CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos

N° 043

Santiago de Querétaro, Qro., 09 de noviembre de 2016.

SESIÓN DEL PLENO DE LA LVIII LEGISLATURA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ÍNDICE

Pá	gina
Orden del Día	3
Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 27 de octubre de 2016.	3
Comunicaciones Oficiales	
Turno de Iniciativas	7
Declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos con motivo de la Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro.	10
Declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos con motivo de la Ley que reforma el último párrafo del artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.	10
Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	11
Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	30
Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	48
Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de	



Alimentación, equivalentes a los asignados para el presente ejercicio. Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión y a las Cámaras que lo integran para que se revise el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2017, con el objeto de evitar reducciones al presupuesto que se asigne a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); con la finalidad de que no se disminuyan la ejecución histórica de los recursos del Programa Especial concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 con las entidades federativas y Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, asigne los recursos suficientes para no eliminar ni disminuir los programas de concurrencia de la SAGARPA con el Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación)

Orden del Día

- I. Pase de lista y comprobación de quórum.
- II. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
- III. Lectura del orden del día.
- IV. Consideraciones al Acta de la Sesión del Pleno de fecha 27 de octubre de 2016.
- ٧. Comunicaciones Oficiales.
- VI. Declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos con motivo de la Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro.
- VII. Declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos con motivo de la Ley que reforma el último párrafo del artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.
- VIII. Dictámenes de las Propuestas de Tablas de Unitarios de Construcciones para el ejercicio fiscal 2017, de los 18 Municipios del Estado de Ouerétaro. Presentados por la Comisión de Planeación **Presupuesto.** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)
 - Dictamen de las Iniciativas de Acuerdo por IX. el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, determine recursos para el Ramo Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, equivalentes a los asignados para el presente ejercicio, Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Ouerétaro, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión v a las Cámaras que lo integran para que se revise el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2017, con el objeto de evitar reducciones al presupuesto que se asigne a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); con la finalidad de que no se disminuyan la ejecución histórica de los del Programa recursos Especial concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 con las entidades federativas y Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017. asigne los recursos suficientes para no eliminar ni disminuir los programas de concurrencia de la SAGARPA con el Estado de Querétaro. Presentado por la Planeación Comisión de **Presupuesto.** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

- X. Asuntos generales.
- XI. Términos de la sesión.

Acta

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la



Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 27 de octubre de 2016. I. En la Ciudad de Santiago de Ouerétaro, Oro., a los

veintisiete días de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916-1917", sede del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de 23 diputados: María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinoiosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández; así como de la ausencia iustificada de los Diputados Mauricio Ortiz Proal y Carlos Lázaro Sánchez Tapia. Existiendo el quórum legal requerido, siendo las once horas con veintiséis minutos se declara abierta la presente Sesión Ordinaria por el Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, quien la preside, no sin antes habilitar como Segunda Secretaria a la Diputada Suplente Yolanda Josefina Rodríguez Otero. - - - - - - - -II. A efecto de desahogar el segundo punto del orden del día, se procede a rendir honores a la Bandera y al Himno Nacional, ------III. A continuación, el Diputado Presidente, Luis Gerardo Ángeles Herrera, refiere que esta sesión ordinaria se regirá por el siguiente orden del día: I. Pase de lista y comprobación de quórum. II. Honores a la Bandera e Himno Nacional. III. Lectura del orden del día. IV. Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 13 de octubre de 2016. V. Comunicaciones Oficiales, VI. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 18 municipios del Estado de Querétaro, a fin de que realicen a la brevedad las adecuaciones que correspondan a los reglamentos y demás ordenamientos jurídicos de su competencia, a efecto de eliminar de los mismos, las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia v sustituirlas con las relativas a la Unidad de Medida y Actualización. VII. Elección de Consejeros de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, en cumplimiento a la resolución dictada por el Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en el expediente 2528/2015-III. VIII. Asuntos generales. IX. Término de la sesión. Hecho lo anterior, el Diputado J. Jesús Llamas Contreras solicita sea integrado al orden del día el Dictamen del Decreto por el que se concede Pensión por Vejez al C. Mario Centeno Cruz. Sometida que es a consideración y a votación económica la propuesta formulada, emitidos 23 votos a favor y 0 en contra, se ordena la inclusión del asunto al orden del día, para que sea desahogado en el punto que corresponda. - - - - -

IV. Continuando con el cuarto punto del orden del día. el Diputado Presidente ordena someter a consideración de los asistentes el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 13 de octubre de 2016; no habiendo ninguna, se ordena su firma y posterior resguardo en la Dirección de Asuntos Legislativos y V. A efecto de continuar con el desahogo del quinto punto del orden del día, la Diputada Primera Secretaria informa la recepción de las siguientes Comunicaciones Oficiales: 1. Oficio del Senado de la República, haciendo del conocimiento que fue aprobado un Dictamen de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, exhortando a las Legislaturas locales lleven a cabo las medidas legislativas necesarias para incorporar la pensión compensatoria en su normatividad civil. 2. Oficio de la XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, comunicando que el 27 de septiembre de 2016 aprobó un Punto de Acuerdo exhortando a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Congreso de la Unión y a la Cámara de Senadores, para que regrese la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable en las regiones y franjas fronterizas del país a la tasa del 11%; ordenando la remisión a las Legislaturas de los Estados, con la finalidad de que si lo estiman pertinente se sumen al mismo. 3. Oficio del titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Ouerétaro, remitiendo informando sobre el ejercicio de los recursos provenientes de la Deuda Pública, correspondiente al 3er. trimestre del ejercicio fiscal 2016. 4. Oficio de la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, refiriendo como obligaciones de las entidades federativas derivadas de la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras: armonizar las leyes estatales con la citada Ley General; acciones de capacitación a los sujetos obligados; y ampliar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública; asimismo, solicita se ponga a consideración del Congreso la posibilidad de asignar recursos suficientes al órgano garante local, para garantizar el fortalecimiento de la transparencia y la protección de datos personales. 5. Oficio del titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informando de manera preliminar, la recepción durante el mes de septiembre, de ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016. 6. Oficio de la XIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, enviando un Punto de Acuerdo mediante el que aprueba remitir una Iniciativa al Congreso de la Unión, con el objeto de reformar el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para conocimiento y, en su caso, adhesión al mismo. 7. Oficio de la Diputada Socorro Meza Martínez, integrante de la LVII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, invitando a realizar la Declaratoria en contra del Hambre y el Desperdicio de Alimentos el día



13 de octubre, Día Mundial de La Alimentación, 8. Oficio de la Cámara de Senadores, comunicando la aprobación, en la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, de un Punto de Acuerdo, exhortando a los Congresos Estatales a realizar acciones afirmativas en favor de los jefes de familia solos, así como la reducción de jornadas laborales, otorgamiento de permisos por causas relacionadas con sus hijos, acceso a guarderías infantiles y licencias de paternidad, para conciliar su vida familiar y laboral. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente instruve su turno de la siguiente manera: número 1, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; números 2, 3, 4 y 5, a la Comisión de Planeación y Presupuesto; número 6 a la Comisión de Puntos Constitucionales; número 8 a la Comisión de Familia; y número 7, se tiene por hecho VI. Para desahogar el sexto punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen del Decreto por el que se concede Pensión por Veiez al C. Mario Centeno Cruz. solicitando a un integrante de la Comisión de Trabajo v Previsión Social dé lectura al documento. Hecho lo anterior, se somete a discusión en un solo acto y no habiendo oradores, se somete a votación nominal el dictamen de mérito, obteniéndose el voto favorable de los Diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Iñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Herlinda Vázguez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández. En razón de lo anterior, se declara aprobado el dictamen en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Decreto correspondiente; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Ouerétaro "La Sombra de Arteaga". Asimismo, se ordena informar la aprobación del Decreto cita a la autoridad federal respectiva, para los efectos legales VII. A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 18 municipios del Estado de Querétaro, a fin de que realicen a la brevedad las adecuaciones que correspondan a los reglamentos y demás ordenamientos jurídicos de su competencia, a efecto de eliminar de los mismos, las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas con las relativas a la Unidad de Medida y Actualización; en virtud de que su contenido es del conocimiento de los integrantes del

Pleno, por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a discusión en un solo acto, inscribiéndose como orador a favor el Diputado Héctor Iván Magaña Rentería, quien agradece los trabajos y esfuerzos llevados a cabo por la Comisión de Asuntos Municipales y del Migrante, para poder hacer un llamado de manera respetuosa los Ayuntamientos, con el propósito de que realicen, a la brevedad, las adecuaciones que correspondan a los reglamentos y demás ordenamientos jurídicos de su competencia, para eliminar de ellos la referencia del Salario Mínimo como de cuenta, índice, base y medida, sustituvéndola con la relativa a la unidad de medida v actualización aprobada hace algunos meses, a virtud de la reforma a los artículos 26, 41 y 123 de la Constitución Federal en materia de desindexación del salario mínimo, con la finalidad de establecer una política de la recuperación del poder adquisitivo del mismo y, en consecuencia, permitir que en su momento pueda aumentar dicho salario sin que ello implique el aumento de las tarifas relacionadas con el pago de obligaciones. multas, sanciones, contribuciones y créditos por parte de los ciudadanos. No habiendo más oradores, se somete a votación económica el dictamen de mérito, emitiéndose 23 votos a favor y 0 en contra, en razón de lo cual se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen en cuestión, ordenándose su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, relativo a la Elección de Consejeros de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, en cumplimiento a la resolución dictada por el Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en el expediente 2528/2015-III, se solicita a un integrante de la Junta de Concertación Política se sirva hace uso de la voz. En Tribuna, el Diputado Luis Antonio Rangel Méndez da lectura a la Propuesta por la que diversos Grupos y Fracciones Legislativas sugieren al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, la emisión de un Decreto que designe a los Consejeros Ciudadanos del Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro. Concluida dicha lectura, la propuesta se somete a discusión de los presentes, inscribiéndose como oradora en contra la Diputada Herlinda Vázquez Munquía, quien manifiesta que la Defensoría de los Derechos Humanos de Ouerétaro debe ser un contra peso a la aplicación de la Ley de un Gobierno, pues muchas veces hay excesos; que su intervención es solo para señalar que uno de los temas prioritarios en la agenda política y legislativa de Morena, es la promoción y defensa permanente de los Derechos Humanos de las y los ciudadanos ante los excesos de las autoridades y de los cuerpos de seguridad, dada la descomposición social que se vive en el país, lo que ha generado en los últimos años un clima de violencia que ha incrementado los índices de inseguridad, que lamentablemente también están alcanzando a nuestra Entidad; que las y los Consejeros a designar tienen una función fundamental en el



correcto funcionamiento administrativo v iurídico de la Defensoría; que está de acuerdo con la designación de la Licenciada Alejandra Martínez Galán, pero que, sin embargo, con esta propuesta quedaron excluidos aspirantes con formación académica jurídica y experiencia social que sin duda atenderían de manera profesional y cumplirían con el alto cargo que representa ser Consejero del citado organismo autónomo, como por ejemplo el Lic. César Tarello, que ha quedado fuera. No habiendo más oradores, la propuesta se somete a votación económica, emitiéndose 22 votos a favor v 1 en contra. En razón de lo anterior, se declara aprobada la propuesta a virtud de la que se emite el Decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, ratifica la designación de la Lic. Bertha Patricia Loría Zárate, de la Lic. Laura Benítez Licona y del Lic. Delfino Hurtado Romero, Consejeros Ciudadanos del Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, para el periodo comprendido del 25 de septiembre de 2015 al 24 de septiembre de 2018 y designa a la Lic. Alejandra Martínez Galán, Consejera Ciudadana de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, para el periodo comprendido del 28 de octubre de 2016 al 27 de octubre de 2019, ordenándose su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Ouerétaro "La Sombra de Arteaga". Asimismo, se ordena notificar al Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, el cumplimiento de la sentencia dictada en los autos de expediente 2528/2015-III, para los efectos legales conducentes. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye a las Diputadas Ma. Isabel Aguilar Morales y Herlinda Vázguez Munguía para que, como Comisión de Cortesía, acompañen al interior del Salón de Sesiones a la Lic. Alejandra Martínez Galán; hecho ello, procede a tomar protesta a la profesionista mencionada respecto al desempeño del cargo de Consejera Ciudadana de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro. Rendida la protesta de Ley, la Comisión de Cortesía acompaña a la Consejera al exterior del Salón de Sesiones, ------IX. Encontrándonos en asuntos generales, hace uso de la voz la Diputada Yolanda Josefina Rodríguez Otero, con el tema Reglamento de la Protección, Bienestar y trato digno de los Animales en Teguisquiapan. - - - -X. No habiendo más asuntos por desahogar, el Diputado Presidente instruye a la Diputada Primera Secretaria a efecto de levantar el acta correspondiente; hecho lo anterior, siendo las trece horas con diecinueve minutos del día de su inicio, se levanta la presente sesión,------

> QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO MESA DIRECTIVA

DIP. AYDÉ ESPINOZA GONZÁLEZ PRIMERA SECRETARIA

Comunicaciones Oficiales

No.

DOCUMENTO

- Oficio del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remitiendo Acuerdo número 207, mediante el que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a recuperar y asignar recursos al Programa Nacional de Prevención del Delito y a los programas para promover la cultura de la paz, legalidad y respeto a los Derechos Humanos. Envío para efectos de la adhesión respectiva, si se estima pertinente.
- 2. Oficio del Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, comunicando que se ausentará del territorio nacional del 05 al 11 de noviembre de 2016, en razón de que realizará una gira de trabajo por Canadá, promoviendo inversión en la Entidad, con el objeto de impulsar su desarrollo en materia económica, social y cultural.
- 3. Oficio de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable congreso del Estado de Jalisco, exhortando a las Legislaturas Locales a sumarse al Acuerdo Legislativo número 829-LXI-2016, mediante el que exhorta al Congreso de la Unión para que reconsidere en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, la afectación menos posible para el Ramo Turístico y los programas y acciones que dependen del mismo.
- 4. Oficio de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable congreso del Estado de Jalisco, exhortando a las Legislaturas Locales a sumarse al Acuerdo Legislativo número 829-LXI-2016, enviando al Presidente de la República para que se reforme la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se cree la Secretaría del Deporte.
- 5. Oficio del Instituto Nacional Electoral, para:
 - a) Informar la improcedencia de la facultad de atracción para emitir reglamentos aplicables a la implementación de medidas urgentes, concretas y específicas necesarias para asegurar el goce y ejercicio de los derechos políticoelectorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas, solicitada por el C. Hipólito Arriaga Pote.



- Referir que no es facultad del INE emitir reglamentos para superar omisiones legislativas de las entidades federativas y del Congreso de la Unión, siendo derecho de los ciudadanos presentar iniciativas que sean competencia de los Poderes Legislativos federales o locales.
- Remitir el escrito del C. Hipólito Arriaga Pote y las actuaciones derivadas de éste, a efecto de que esta Soberanía se pronuncie sobre el contenido de las mismas.
- 6. Oficio de la Trigésima Primera Legislatura del Honorable congreso del Estado de Nayarit, comunicando la aprobación de un Exhorto a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que realice las acciones necesarias a fin de que en los planes de estudios de nivel básico se incluya una asignatura referente a sensibilizar a los alumnos en temas para la prevención de la violencia, igualdad y respeto, bajo la óptica de la perspectiva de género.
- 7. Oficio de la Trigésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhortando a las legislaturas de las entidades federativas que no lo hayan hecho, a armonizar su legislación en materia de educación, respecto del uso responsable y seguro de las Tecnologías en el sistema educativo, en armonía con lo dispuesto por la Ley General de Educación.

Turno de Iniciativas

TÍTULO	FECHA DE TURNO	TURNO A COMISIÓN
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS	27 OCT 2017	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DE SUELO Y		TRESOTOESTO
CONSTRUCCIONES DEL		
MUNICIPIO DE		
PEÑAMILLER, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL		
2017. Presentada por el		
Municipio de		
Peñamiller, Qro.		
PROPUESTA DE TABLAS	27 OCT 2017	PLANEACIÓN Y
DE VALORES UNITARIOS		PRESUPUESTO
DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL		
MUNICIPIO DE		
TEQUISQUIAPAN, QRO.,		
PARA EL EJERCICIO		
FISCAL 2017.		
Presentada por el		
Municipio de		
Tequisquiapan, Qro.		

PROPUESTA DE TABLAS	27 OCT 2017	PLANEACIÓN Y
DE VALORES UNITARIOS		PRESUPUESTO
DE SUELO Y		
CONSTRUCCIONES DEL		
MUNICIPIO DE JALPAN DE		
SERRA, QRO., PARA EL		
EJERCICIO FISCAL 2017.		
Presentada por el		
Municipio de Jalpan de		
Serra, Qro. SOLICITUD DE	27 OCT 2016	TRABAJO Y
JUBILACIÓN A FAVOR DE	27 OCT 2016	
		PREVISIÓN
LA C. CARINA CRUZ		SOCIAL
TRUJILLO. Presentada		
por el Municipio de		
Querétaro, Qro.		
SOLICITUĎ DE	27 OCT 2016	trabajo y
JUBILACIÓN A FAVOR DE		PREVISIÓN
LA C. MA. FRANCISCA		SOCIAL
SALAZAR CAMACHO.		
Presentada por el		
Municipio de		
Querétaro, Qro.		
SOLICITUD DE	27 OCT 2016	TRABAJO Y
JUBILACIÓN A FAVOR DE		PREVISIÓN
LA C. MARÍA MICAELA		SOCIAL
MARTÍNEZ MATA.		
Presentada por el		
Municipio de		
Querétaro, Qro.		
SOLICITUD DE	27 OCT 2016	TRABAJO Y
JUBILACIÓN A FAVOR DE		PREVISIÓN
LA C. JOSEFINA CORREA		SOCIAL
NAVARRO. Presentada		SOCIAL
por el Municipio de		
Querétaro, Qro.		
SOLICITUD DE	27 OCT 2016	TRABAJO Y
JUBILACIÓN A FAVOR DE	27 OCT 2016	PREVISIÓN
LA C. MARÍA ISABEL		SOCIAL
BARRUETA CARREÓN.		
Presentada por el		
Municipio de		
Querétaro, Qro.		
SOLICITUD DE	27 OCT 2016	TRABAJO Y
JUBILACIÓN A FAVOR, DEL		PREVISIÓN
C. FRANCISCO RAMÍREZ		SOCIAL
HERNÁNDEZ.		
Presentada por el		
Municipio de		
A		
Querétaro, Qro.		
SOLICITUD DE	27 OCT 2016	TRABAJO Y
	27 OCT 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN
SOLICITUD DE	27 OCT 2016	
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE	27 OCT 2016	PREVISIÓN
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS	27 OCT 2016	PREVISIÓN
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN.	27 OCT 2016	PREVISIÓN
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el	27 OCT 2016	PREVISIÓN
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro.	27 OCT 2016	PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE		PREVISIÓN
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE		PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE		PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro, QTO- SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES.		PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOLICITUD JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el		PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio de		PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro.	27 OCT 2016	PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE		PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE JUBILACIÓN A FAVOR DE	27 OCT 2016	PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOLICITUD JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD D DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA	27 OCT 2016	PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE JUBILACIÓN A FAVOR DE JUBILACIÓN A FAVOR DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ.	27 OCT 2016	PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el	27 OCT 2016	PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOLICITUD JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de	27 OCT 2016	PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro.	27 OCT 2016 27 OCT 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el Municipio DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD SE SOLICITUD DE	27 OCT 2016	PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE	27 OCT 2016 27 OCT 2016	PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOLICITUD JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. CONCEPCIÓN	27 OCT 2016 27 OCT 2016	PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD D DE JUBILACIÓN A FAVOR DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. CONCEPCIÓN TORIBIO JUÁREZ.	27 OCT 2016 27 OCT 2016	PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOLICITUD JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. CONCEPCIÓN TORIBIO JUÁREZ. Presentada por el	27 OCT 2016 27 OCT 2016	PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOLICITUD JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el Municipio DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. CONCEPCIÓN TORIBIO JUÁREZ. Presentada por el Municipio de	27 OCT 2016 27 OCT 2016	PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOLICITUD JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. REMEDIOS PALOMINO BAILÓN. Presentada por el Municipio Guerétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA GONZÁLEZ PRAMÍREZ. Presentada por el Municipio de Querétaro, Qro. SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. CONCEPCIÓN TORIBIO JUÁREZ.	27 OCT 2016 27 OCT 2016	PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO Y PREVISIÓN



PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Ezequiel	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
Montes, Qro.		
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Pedro Escobedo, Qro.	03 NOV 2016	PLANEACION Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y
DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Corregidora, Qro.		PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y
DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de		PRESUPUESTO
Querétaro, Qro.	02 NOV 2016	DI ANIFACTÓNI V
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ARROYO	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SECO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Arroyo		
SECO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Arroyo Seco, Qro. PROPUESTA DE TABLAS	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y
SECO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Arroyo Seco, Qro.	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SECO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Arroyo Seco, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes,	03 NOV 2016	
SECO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Arroyo Seco, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.		PRESUPUESTO
SECO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Arroyo Seco, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco		PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y

QRO., PARA EL EJERCICIO		
FISCAL 2017.		
Presentada por el Municipio de Colón,		
Qro.		
PROPUESTA DE TABLAS	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y
DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y		PRESUPUESTO
DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL		
MUNICIPIO DE EL		
MARQUÉS, QRO., PARA EL		
EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el		
Municipio de El		
Marqués, Qro.		,
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS	03 NOV 2016	PLANEACION Y PRESUPUESTO
DE SUELO Y		FRESUPUESTO
CONSTRUCCIONES DEL		
MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., PARA		
EL EJERCICIO FISCAL		
2017. Presentada por el		
Municipio de		
Huimilpan, Qro. SOLICITUD DE PENSIÓN	31 OCT 2016	TRABAJO Y
POR VEJEZ A FAVOR DEL	32 00. 2010	PREVISIÓN
C. CAMERINO MEJÍA		SOCIAL
MARTÍNEZ. Presentada por la Comisión Estatal		
de Aguas.		
SOLICITUD DE PENSIÓN	31 OCT 2016	TRABAJO Y
POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JACINTO LIVORIO		PREVISIÓN SOCIAL
PADILLA PACHECO.		SOCIAL
Presentada por la		
Comisión Estatal de		
Aguas. SOLICITUD DE	03 NOV 2016	TRABAJO Y
JUBILACIÓN A FAVOR DE		PREVISIÓN
LA C. MARÍA DEL ROCÍO MÉNDEZ OCAMPO.		SOCIAL
Presentada por el		
Poder Ejecutivo.		
OBSERVACIONES AL DECRETO POR EL QUE SE	03 NOV 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN
CONCEDE JUBILACIÓN AL		SOCIAL
C. GABRIEL GÓMEZ		332
MARTÍNEZ	02 NOV 2016	DLANEACTÓN V
LEY QUE DEROGA DIVERSAS	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DISPOSICIONES DE LA		
LEY DE HACIENDA DE LOS		
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Presentada por el		
Diputado Héctor Iván		
Magaña Rentería. LEY QUE REFORMA	03 NOV 2016	ADMINISTRACIÓN
DIVERSAS REFORMA	33 140 4 2010	Y PROCURACIÓN
DISPOSICIONES DEL		DE JUSTICIA
CÓDIGO PENAL DE EL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Presentada por la		
Diputada Ma.		
Antonieta Puebla Vega. PROPUESTA DE TABLAS	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y
DE VALORES UNITARIOS	02 140 4 2010	PRESUPUESTO
DE SUELO Y		
CONSTRUCCIONES DEL		
MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., PARA EL		
EJERCICIO FISCAL 2017.		
Presentada por el		
Municipio de Ezequiel Montes, Qro.		
PROPUESTA DE TABLAS	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y
DE VALORES UNITARIOS		PRESUPUESTO



i r.		
DE SUELO Y		
CONSTRUCCIONES DEL		
MUNICIPIO DE PEDRO		
ESCOBEDO, QRO., PARA		
EL EJERCICIO FISCAL		
2017. Presentada por el		
Municipio de Pedro		
Escobedo, Qro.	02 NOV 2046	DI ANIFACTÓNI V
PROPUESTA DE TABLAS	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y
DE VALORES UNITARIOS		PRESUPUESTO
DE SUELO Y		
CONSTRUCCIONES DEL		
MUNICIPIO DE		
CORREGIDORA, QRO.,		
PARA EL EJERCICIO		
FISCAL 2017.		
Presentada por el		
Municipio de		
Corregidora, Qro.		
PROPUESTA DE TABLAS	03 NOV 2016	PLANEACION Y
DE VALORES UNITARIOS		PRESUPUESTO
DE SUELO Y		
CONSTRUCCIONES DEL		
MUNICIPIO DE		
QUERÉTARO, QRO., PARA		
EL EJERCICIO FISCAL		
2017. Presentada por el		
Municipio de		
Querétaro, Qro.	02 NOV 2016	DI ANICACTÓN V
PROPUESTA DE TABLAS	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y
DE VALORES UNITARIOS		PRESUPUESTO
DE SUELO Y		
CONSTRUCCIONES DEL		
MUNICIPIO DE ARROYO		
SECO, QRO., PARA EL		
EJERCICIO FISCAL 2017.		
Presentada por el		
Municipio de Arroyo		
Municipio de Arroyo		
Seco. Oro.		
PROPLIESTA DE TARLAS	03 NOV 2016	ΡΙ ΔΝΕΛΟΤΌΝ Υ
PROPUESTA DE TABLAS	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y	03 NOV 2016	
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL	03 NOV 2016	
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE	03 NOV 2016	
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES,	03 NOV 2016	
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO	03 NOV 2016	
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES,	03 NOV 2016	
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO	03 NOV 2016	
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.	03 NOV 2016	
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el	03 NOV 2016	
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de	03 NOV 2016	
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes,	03 NOV 2016	
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS		PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS		PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y		PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL		PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO		PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA		PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL		PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el		PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco		PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE VALORES UNITARIOS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS		PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE VALORES UNITARIOS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE COLÓN,	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFILO PISCAL 2017. Presentada por el Municipio DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Colón,	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Colón, Qro.	03 NOV 2016 03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Colón, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Colón, Qro. PROPUESTA DE TABLAS	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Colón, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS	03 NOV 2016 03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Colón, QRO. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y	03 NOV 2016 03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Colón, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Colón, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL	03 NOV 2016 03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Colón, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Colón, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE EL	03 NOV 2016 03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Colón, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Presentada por el Municipio de Colón, Qro. PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL	03 NOV 2016 03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Presentada por el Municipio de El Marqués, Qro.		
PROPUESTA DE TABLAS	03 NOV 2016	PLANEACIÓN Y
DE VALORES UNITARIOS		PRESUPUESTO
DE SUELO Y		
CONSTRUCCIONES DEL		
MUNICIPIO DE		
HUIMILPAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL		
2017. Presentada por el		
Municipio de		
Huimilpan, Qro.		
PROPUESTA DE TABLAS	04 NOV 2016	PLANEACIÓN Y
DE VALORES UNITARIOS		PRESUPUESTO
DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL		
CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE		
AMOLES, QRO., PARA EL		
EJERCICIO FISCAL 2017.		
Presentada por el		
Municipio de Pinal de		
Amoles, Qro. PROPUESTA DE TABLAS	04 NOV 2016	PLANEACIÓN Y
DE VALORES UNITARIOS	04 NOV 2016	PLANEACION Y PRESUPUESTO
DE SUELO Y		111200102010
CONSTRUCCIONES DEL		
MUNICIPIO DE SAN JUAN		
DEL RÍO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.		
Presentada por el		
Municipio de San Juan		
del Río, Qro.		
SOLICITUD DE PENSIÓN	07 NOV 2016	TRABAJO Y
POR VEJEZ A FAVOR DEL		PREVISION
C. FIDEL CHAVEZ ANDRADE. Presentada		SOCIAL
por el Municipio de		
Jalpan de Serra, Qro.		
SOLICITUD DE PENSIÓN	07 NOV 2016	TRABAJO Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE	07 NOV 2016	PREVISIÓN
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE	07 NOV 2016	,
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE	07 NOV 2016	PREVISIÓN
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA,	07 NOV 2016 08 NOV 2016	PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA		PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS		PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA		PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL		PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los		PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio		PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María		PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio		PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña		PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia		PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado		PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía		PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma.		PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega		PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega		PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega de la Isla.	08 NOV 2016	PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega		PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega de la Isla. LEY QUE ADICIONA UN	08 NOV 2016	PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PLANEACIÓN Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega de la Isla. LEY QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 73 BIS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO,	08 NOV 2016	PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PLANEACIÓN Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega de la Isla. LEY QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 73 BIS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE PRIMER	08 NOV 2016	PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PLANEACIÓN Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega de la Isla. LEY QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 73 BIS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE PRIMER EMPLEO. Presentada	08 NOV 2016	PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PLANEACIÓN Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega de la Isla. LEY QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 73 BIS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE PRIMER EMPLEO. Presentada por los Diputados	08 NOV 2016	PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PLANEACIÓN Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega de la Isla. LEY QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 73 BIS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE PRIMER EMPLEO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz	08 NOV 2016	PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PLANEACIÓN Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega de la Isla. LEY QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 73 BIS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE PRIMER EMPLEO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar	08 NOV 2016	PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PLANEACIÓN Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega de la Isla. LEY QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 73 BIS A LA LEY QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 73 BIS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE PRIMER EMPLEO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván	08 NOV 2016	PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PLANEACIÓN Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega de la Isla. LEY QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 73 BIS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE PRIMER EMPLEO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería,	08 NOV 2016	PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PLANEACIÓN Y
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. SUSANA NEGRETE NEVAREZ. Presentada por el DIF Estatal. LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña Rentería, Leticia Aracely Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J. Jesús Llamas Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega y Carlos Manuel Vega de la Isla. LEY QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 73 BIS A LA LEY QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 73 BIS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE PRIMER EMPLEO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván	08 NOV 2016	PREVISIÓN SOCIAL DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PLANEACIÓN Y



Norma Mejía Lira, J.		
Jesús Llamas		
Contreras, Ma. Antonieta Puebla Vega		
y Carlos Manuel Vega		
de la Isla.		
LEY QUE REFORMA Y	08 NOV 2016	PLANEACIÓN Y
ADICIONA DIVERSAS		PRESUPUESTO
DISPOSICIONES A LA LEY DE COORDINACIÓN		
FISCAL ESTATAL		
INTERMUNICIPAL DEL		
ESTADO DE QUERETARO.		
Presentada por los Diputados Mauricio		
Ortiz Proal, María		
Alemán Muñoz Castillo,		
Leticia Aracely		
Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, J.		
Jesús Llamas		
Contreras, Ma.		
Antonieta Puebla Vega		
y Carlos Manuel Vega de la Isla.		
ACUERDO POR EL QUE LA	08 NOV 2016	PLANEACIÓN Y
QUINCUAGÉSIMA		PRESUPUESTO
OCTAVA LEGISLATURA		
DEL ESTADO DE		
QUERÉTARO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL		
GOBIERNO DEL ESTADO		
DE QUERÉTARO PARA		
QUE INCORPORE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO		
AL CONVENIO DE		
COLABORACIÓN		
ADMINISTRATIVA EN		
MATERIA FISCAL FEDERAL. Presentada		
por los Diputados		
Mauricio Ortiz Proal,		
María Alemán Muñoz		
Castillo, Leticia Aracely		
Mercado Herrera, Norma Mejía Lira, Ma.		
Antonieta Puebla Vega		
y Carlos Manuel Vega		
de la Isla. ACUERDO POR EL OUE LA	08 NOV 2016	DI ANEACTÓN V
QUINCUAGÉSIMA	06 NOV 2016	PLANEACION Y PRESUPUESTO
OCTAVA LEGISLATURA		
DEL ESTADO DE		
QUERÉTARO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL		
GOBIERNO DEL ESTADO		
DE QUERÉTARO Y LOS		
AYUNTAMIENTOS DEL		
ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE EN LA		
PRESENTACIÓN DE SUS		
RESPECTIVAS		
INICIATIVAS DE LEYES		
DE INGRESOS Y/O	1	
HACENDARIAS SE ABSTENGAN DE CREAR E		
HACENDARIAS SE ABSTENGAN DE CREAR E INCREMENTAR		
HACENDARIAS SE ABSTENGAN DE CREAR E INCREMENTAR IMPUESTOS Y DEMÁS		
HACENDARIAS SE ABSTENGAN DE CREAR E INCREMENTAR IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES.		
HACENDARIAS SE ABSTENGAN DE CREAR E INCREMENTAR IMPUESTOS Y DEMÁS		
HACENDARIAS SE ABSTENGAN DE CREAR E INCREMENTAR IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María		
HACENDARIAS SE ABSTENGAN DE CREAR E INCREMENTAR IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo,		
HACENDARIAS SE ABSTENGAN DE CREAR E INCREMENTAR IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales,		
HACENDARIAS SE ABSTENGAN DE CREAR E INCREMENTAR IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo,		
HACENDARIAS SE ABSTENGAN DE CREAR E INCREMENTAR IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Héctor Iván Magaña		

Lira, J. Jesús Llamas	
Contreras, Ma.	
Antonieta Puebla Vega	
y Carlos Manuel Vega	
de la Isla.	

Dictámenes

Declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos con motivo de la Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro.

Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de noviembre de 2016

DALJ/7199/16/LVIII

ASUNTO: Se rinde informe

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 178, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, informo a usted que al día de hoy se han recibido en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, trece votos a favor del "Proyecto de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro" aprobado en la Sesión del Pleno celebrada el día 29 de septiembre de 2016, emitidos por los Ayuntamientos de los municipios de Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Querétaro, San Juan del Río y Tolimán; y un voto en contra, emitido por el Ayuntamiento del municipio de San Joaquín.

Lo anterior, a efecto de que se considere proceder a declarar la aprobación de la reforma en cita.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO CERVANTES JAIMES DIRECTOR

C.c.p. Archivo

Declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos con motivo de la Ley que reforma el último párrafo del artículo 2



de la Constitución Política del Estado de Ouerétaro.

Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos

Santiago de Querétaro, Oro., a 08 de noviembre de 2016

DALJ/7200/16/LVIII

ASUNTO: Se rinde informe

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 178, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, informo a usted que al día de hoy se han recibido en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, doce votos a favor del "Proyecto de Ley que reforma el último párrafo del artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Querétaro" aprobado en la Sesión del Pleno celebrada el día 29 de septiembre de 2016, emitidos por los Ayuntamientos de los municipios de Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Querétaro, San Juan del Río y Tolimán; y un voto en contra, emitido por el Ayuntamiento del municipio de San Joaquín.

Lo anterior, a efecto de que se considere proceder a declarar la aprobación de la reforma en cita.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO CERVANTES JAIMES DIRECTOR

C.c.p. Archivo

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA

LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PRESENTE

Con fecha 3 de noviembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., por conducto del C. Javier Alva Peniche, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro "HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ...".

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.



- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias gueretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

- 5. Que el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 28 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 28 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.
- 6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios

de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se provectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación v su Gaceta. Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el



precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".

Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 (\$ x Ha)
01	AMEALCO DE BONFIL	\$170,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

		VALOR CATASTRAL
TIPO	DESCRIPCIÓN	UNITARIO
12. 0	2 20 0. 31 0. 30 0.	2017
		(\$ x M2)
0101	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$510.00
0102	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,090.00
0103	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	\$2,280.00
0104	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,480.00
0105	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$4,340.00
0106	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,210.00
0107	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00
0108	INDUSTRIAL LUJO	\$7,340.00
0109	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
0110	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
0111	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
0112	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00
0113	ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
0114	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	\$7,540.00
0115	ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
0116	MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
0117	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	\$3,440.00
0118	MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
0119	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$6,340.00
0120	MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
0121	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,130.00
0122	MODERNO LUJO	\$10,490.00
0123	ALBERCA	\$4,760.00
0124	CANCHA DEPORTIVA	\$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.



SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO [VALOR	
		DE	HASTA	UNITARI O
				CATASTR AL 2017 (\$ x M2)
SECTOR 01	AMEALCO DE BONFIL			(\$ X MZ)
0101001 01	1 DE MAYO	TODA	LÍMITE URBANO	\$550.00
0101001 01	12 DE OCTUBRE	TODA	TODA	\$670.00
0101001 01	15 DE MAYO	TODA	TODA	\$750.00
0101001 01	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$1,660.0 0
0101001 01	2 DE ABRIL	TODA	TODA	\$1,610.0 0
0101001 01	2 DE MAYO	TODA	TODA	\$530.00
0101001 01	20 DE NOVIEMBRE	CALLE CEDRO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$1,030.0 0
0101001 01	20 DE NOVIEMBRE	IV CENTENARIO	LIBRAMIENTO ORIENTE	\$1,170.0 0
0101001 01	20 DE NOVIEMBRE	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	IV CENTENARIO	\$1,310.0 0
0101001 01	21 DE MARZO	TODA	TODA	\$1,610.0 0
0101001 01	5 DE FEBRERO	IV CENTENARIO	VENUSTIANO CARRANZA	\$1,660.0 0
0101001 01	5 DE FEBRERO	VENUSTIANO CARRANZA	LIBRAMIENTO RAFAEL CAMACHO GUZMÁN	\$1,470.0 0
0101001 01	AGUADORES	TODA	TODA	\$600.00
0101001 01	ARROYO DEL COLORADO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	LÍMITE URBANO NORTE	\$430.00
0101001 01	ARROYO DEL COLORADO	LÍMITE URBANO SUR	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$530.00
0101001 01	ARROYO DEL SALTO	TODO	TODO	\$260.00
0101001 01	AVENIDA CONSTITUYEN TES	BLVD. ROBERTO RUÍZ OBREGÓN	CALLE BENITO JUÁREZ	\$1,480.0 0
0101001 01	BALCONES DE AMEALCO FRACC.	TODO	TODO	\$890.00
0101001 01	BARRIO DE LA SOLEDAD	RESTO	TODO	\$450.00
0101001 01	COL. DEL VICARIO	RESTO	TODO	\$750.00
0101001 01	BENITO JUÁREZ	ANDADOR CONSTITUYENT ES	CORREGIDORA	\$1,550.0 0
0101001 01	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	VICENTE GUERRERO	\$1,310.0 0
0101001 01	BENITO JUÁREZ	EJÉRCITO MEXICANO	ANDADOR CONSTITUYENT ES	\$750.00
0101001 01	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	EJÉRCITO MEXICANO	\$650.00
0101001 01	BLVD. ROBERTO RUÍZ OBREGÓN	CARRETERA A ACÁMBARO	MELCHOR OCAMPO	\$1,960.0 0
0101001 01	BLVD. ROBERTO RUÍZ OBREGÓN	MELCHOR OCAMPO	LIBRAMIENTO ORIENTE	\$1,470.0 0
0101001 01	CALLE ENFERMERA MARINA BRIZEÑO	CARRETERA A ACÁMBARO	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$1,050.0 0
0101001 01	CALLE JOSUÉ COLÍN NAVA	CORREGIDORA	CALLEJÓN DE LAS ÁNIMAS	\$550.00
0101001 01	CALLE LA MORA	TODA	TODA	\$490.00
0101001 01	CALLE QUE VA A ACÁMBARO	ARROYO COLORADO	BLVD. ROBERTO RUÍZ OBREGÓN	\$1,010.0 0
0101001 01	CALLE SIN NOMBRE	BLVD. ROBERTO RUÍZ OBREGÓN	PLAN DE AYALA	\$630.00

	CALLEJÓN 20		ı	
0101001 01	DE NOVIEMBRE	TODO	TODO	\$560.00
0101001 01	CALLEJÓN BARRIO DE LAS ÁNIMAS	MANZANA 22	TODA	\$470.00
0101001 01	CALLEJÓN BARRIO DE LAS ÁNIMAS	TODO	TODO	\$470.00
0101001 01	CALLEJÓN DE BOSDA	TODO	TODO	\$410.00
0101001 01	CALLEJÓN DE LA ISLA	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	15 DE MAYO	\$410.00
0101001 01	CALLEJÓN DE LA ISLA	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$600.00
0101001 01	CALLEJÓN DE LAS ÁNIMAS	TODO	TODO	\$530.00
0101001 01	CARRETERA QUE VA A ACÁMBARO	SAN JUAN DEHEDÓ	ARROYO COLORADO	\$650.00
0101001 01	CONSTITUCIÓ N DE 1917	TODA	TODA	\$890.00
0101001 01	CORREGIDORA	BENITO JUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA	\$1,250.0 0
0101001 01	CORREGIDORA	HEROICO COLEGIO MILITAR	CALLE OJO DE AGUA	\$600.00
0101001 01	CORREGIDORA	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	BENITO JUÁREZ	\$1,200.0 0
0101001 01	CORREGIDORA	VENUSTIANO CARRANZA	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$1,030.0 0
0101001 01	CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$1,310.0 0
0101001 01	EJÉRCITO MEXICANO	TODA	TODA	\$650.00
0101001 01	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$1,040.0 0
0101001 01	FERNANDO DE TAPIA	TODA	TODA	\$600.00
0101001 01	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. MORELOS	FRANCISCO VILLA	\$560.00
0101001 01	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	JOSÉ MA. MORELOS	\$1,100.0 0
0101001 01	FRANCISCO JAVIER MINA	TODA	TODA	\$1,260.0 0
0101001 01	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	\$750.00
0101001 01	HEROICO COLEGIO MILITAR	CORREGIDORA	JOSÉ MA. MORELOS	\$1,280.0 0
0101001 01	HEROICO COLEGIO MILITAR	LÍMITE URBANO	NIÑOS HÉROES	\$1,050.0 0
0101001 01	HEROICO COLEGIO MILITAR	NIÑOS HÉROES	CORREGIDORA	\$1,170.0 0
0101001 01	IGNACIO ALDAMA	TODA	TODA	\$1,140.0 0
0101001 01	IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	\$1,060.0 0
0101001 01	IGNACIO PÉREZ	TODA	TODA	\$920.00
0101001 01	IV CENTENARIO	2 DE ABRIL	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	\$1,390.0 0
0101001 01	IV CENTENARIO	20 DE NOVIEMBRE	2 DE ABRIL	\$1,610.0 0
0101001 01	IV CENTENARIO	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	\$2,020.0 0
0101001 01	IV CENTENARIO	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	MIGUEL HIDALGO	\$1,170.0 0
0101001 01	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	FRANCISCO I. MADERO	LIBRAMIENTO ORIENTE	\$1,260.0 0
0101001 01	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	IV CENTENARIO	VENUSTIANO CARRANZA	\$1,610.0 0
0101001 01	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO I. MADERO	\$1,260.0 0



0101001 01	JOSÉ MA. MORELOS Y	VENUSTIANO CARRANZA	MELCHOR OCAMPO	\$1,310.0
0101001 01	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	15 DE MAYO	LIBRAMIENTO ORIENTE	0
0101001	JOSÉ MA. PINO	20 DE	CALLE DE LA	\$870.00
01 0101001	SUÁREZ JOSÉ MA. PINO	NOVIEMBRE CALLE DE LA	ISLA	\$870.00
01	SUÁREZ	ISLA	15 DE MAYO	\$660.00
0101001 01	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	\$1,260.0 0
0101001 01	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	NIÑOS HÉROES	CORREGIDORA	\$1,100.0 0
0101001 01	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	ARROYO EL COLORADO	NIÑOS HÉROES	\$990.00
0101001 01	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	IV CENTENARIO	LIBRAMIENTO ORIENTE	\$750.00
0101001 01	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	MIGUEL HIDALGO	IV CENTENARIO	\$1,010.0 0
0101001 01	JUAN ESCUTIA	LIBRAMIENTO ORIENTE	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$720.00
0101001 01	LA PERITA FRACC.	TODA	TODA	\$750.00
0101001 01	LAS ÁGUILAS COL.	TODA	TODA	\$600.00
0101001 01	LAS AMERICAS COL.	TODA	TODA	\$470.00
0101001 01	LAS DELICIAS FRACC.	TODO	TODO	\$860.00
0101001 01	LIBRAMIENTO UNIVERSIDAD	HIDALGO	LÍMITE URBANO	\$1,100.0 0
0101001 01	LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	TODA	TODA	\$560.00
0101001 01	LOMAS DE SAN HIGINIO FRACC.	TODO	TODO	\$950.00
0101001 01	LOS MIRADORES FRACC.	RESTO	TODO	\$1,050.0 0
0101001 01	MATAMOROS	TODA	TODA	\$1,260.0 0
0101001 01	MELCHOR OCAMPO	BLVD. ROBERTO RUÍZ OBREGÓN	NIÑOS HÉROES	\$1,100.0 0
0101001 01	MELCHOR OCAMPO	LÍMITE URBANO	BLVD. ROBERTO RUÍZ OBREGÓN	\$1,000.0 0
0101001 01	MELCHOR OCAMPO	NIÑOS HÉROES	JOSÉ MA. MORELOS	\$1,200.0 0
0101001 01	MIGUEL HIDALGO	15 DE MAYO	LIBRAMIENTO ORIENTE	\$1,060.0 0
0101001 01	MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	CALLE DE LA ISLA	\$1,260.0 0
0101001 01	MIGUEL HIDALGO	CALLE DE LA ISLA	15 DE MAYO	\$1,170.0 0
0101001 01	MIGUEL HIDALGO	CUAUHTÉMOC	20 DE NOVIEMBRE	\$1,330.0 0
0101001 01	NIÑOS HÉROES	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	MELCHOR OCAMPO	\$1,110.0 0
0101001 01	NIÑOS HÉROES	LÍMITE URBANO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$1,010.0 0
0101001 01	NIÑOS HÉROES	MELCHOR OCAMPO	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$1,010.0 0
0101001 01	OJO DE AGUA	TODA	TODA	\$660.00
0101001 01	PLAN DE AYALA	ARROYO COLORADO	MELCHOR OCAMPO	\$750.00
0101001 01	PLAN DE AYALA	RESTO	TODO	\$490.00
0101001 01	PLAZA CONSTITUCIÓ N ACERA NORTE	TODA	TODA	\$1,830.0 0
0101001 01	PLAZA CONSTITUCIÓ N ACERA ORIENTE	TODA	TODA	\$1,270.0 0

	I		1	
0101001 01	PLAZA CONSTITUCIÓ N ACERA PONIENTE	TODA	TODA	\$1,330.0 0
0101001 01	PLAZA CONSTITUCIÓ N ACERA SUR	TODA	TODA	\$1,100.0 0
0101001 01	PRIV. ARROYO EL COLORADO	TODA	TODA	\$530.00
0101001 01	PRIV. EN BLVD. ROBERTO RUÍZ O.	Manzana 38	TODA	\$390.00
0101001 01	PRIV. EN FRANCISCO VILLA	MANZANA 67	TODA	\$370.00
0101001 01	PRIV. EN JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	MANZANA 38	TODA	\$490.00
0101001 01	PRIV. EN JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	MANZANA 46	TODA	\$550.00
0101001 01	PRIV. HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$600.00
0101001 01	PRIV. MARTÍNEZ	EN 20 DE NOVIEMBRE	TODA	\$580.00
0101001 01	PRIV. NIÑOS HÉROES	TODA	TODA	\$600.00
0101001 01	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	CARRETERA A ACÁMBARO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$370.00
0101001 01	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	AV. CAMINO REAL	FRACCIONAMIE NTO LA PERITA	\$780.00
0101001 01	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FRACCIONAMIE NTO LA PERITA	ARROYO EL COLORADO	\$830.00
0101001 01	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	LÍMITE URBANO PONIENTE	AV. CAMINO REAL	\$640.00
0101001 01	PROL. VENUSTIANO CARRANZA	2 DE ABRIL	LIBRAMIENTO ORIENTE	\$530.00
0101001 01	PROL. VENUSTIANO CARRANZA	5 DE FEBRERO	2 DE ABRIL	\$1,400.0 0
0101001 01	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	CARRETERA A SAN MIGUEL DEHETÍ	2 DE ABRIL	\$1,490.0 0
0101001 01	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	MIGUEL HIDALGO	\$1,110.0 0
0101001 01	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	MIGUEL HIDALGO	DE LOS REMEDIOS	\$920.00
0101001 01	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	2 DE ABRIL	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	\$1,220.0 0
0101001 01	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	JUAN ESCUTIA	CARRETERA SAN MIGUEL DEHETÍ	\$1,220.0 0
0101001 01	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	MONUMENTO A BONFIL	JUAN ESCUTIA	\$1,100.0 0
0101001 01	REFORMA	TODA	TODA	\$1,610.0 0
0101001 01	REVOLUCIÓN	TODA	TODA	\$560.00
0101001 01	RICARDO POZAS	TODA	TODA	\$660.00
0101001 01	VENUSTIANO CARRANZA	20 DE NOVIEMBRE	16 DE SEPTIEMBRE	\$1,280.0 0
0101001 01	VENUSTIANO CARRANZA	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	\$1,110.0 0
0101001 01	VENUSTIANO CARRANZA	NIÑOS HÉROES	JOSÉ MA. MORELOS	\$1,010.0 0
0101001 01	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO JAVIER MINA	PLAZA CONSTITUCIÓN	\$1,400.0 0
0101001 01	VICENTE GUERRERO	FRESNO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$870.00
0101001 01	VICENTE GUERRERO	José Ma. Pino Suárez	FRANCISCO JAVIER MINA	\$1,110.0 0



0101001	VICENTE	LÍMITE URBANO	FRESNO	\$810.00
01 SECTOR	GUERRERO AMEALCO DE			
02 0101001	BONFIL CERRO DE LOS			
02	GALLOS	TODO	TODO	\$75.00
0101001 02	LAS CABAÑAS FRACC. SAN JOSÉ DE	TODO	TODO	\$400.00
0101001 02	LOS ENCINOS FRACC.	ANDADORES	TODOS	\$290.00
0101001 02	SAN JOSÉ DE LOS ENCINOS FRACC.	VIALIDADES	TODOS	\$460.00
0101001 02	SAN JOSÉ ITHÓ	TODO	TODO	\$200.00
SECTOR 03	AMEALCO DE BONFIL			
0101001 03	BARRIO DE LAS ÁNIMAS	TODO	TODO	\$490.00
0101001 03	BLVD. ROBERTO RUÍZ OBREGÓN	CARRETERA A ACÁMBARO	MELCHOR OCAMPO	\$1,840.0 0
0101001 03	COMUNINADES SIN SERVICIOS COMPLETOS	SECTOR 3	TODO	\$95.00
0101001 03	EL PINAR FRACC.	INFONAVIT	TODO	\$660.00
0101001 03	EL PINAR FRACC.	RESTO	TODO	\$480.00
0101001 03	JARDINES DEL BOSQUE	TODO	TODO	\$890.00
0101001 03	LA PRIMAVERA	TODO	TODO	\$780.00
0101001 03	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	TODA	TODA	\$560.00
0101001 03	RESTO DE LAS CALLES	SECTOR 3	TODAS	\$210.00
0101001 03	RINCONADA LA PERITA FRACC.	TODO	TODO	\$750.00
SECTOR 04	AMEALCO DE BONFIL			
0101001 04	BOSQUES DEL RENACIMIENT O	TODO	TODO	\$550.00
SECTOR 05	AMEALCO DE BONFIL			
0101001 05	AGUA BLANCA	TODO	TODO	\$75.00
0101001 05	CALLEJÓN DE BOSDHÁ	TODA	TODA	\$410.00
0101001 05	NUEVO AMANECER FRACC.	TODO	TODO	\$610.00
0101001 05	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	CARRETERA SAN MIGUEL DEHETÍ	2 DE ABRIL	\$780.00
SECTOR 06	AMEALCO DE BONFIL			
0101001 06	LLANO LARGO	TODO	TODO	\$75.00
	OTRAS LOCALIDADES			
0101002 01	AGUA BLANCA	TODA	TODA	\$75.00
0101018 01	CHITEJÉLA CRUZ	TODA	TODA	\$65.00
0101021 01	LA CRUZ	TODA	TODA	\$75.00
0101027 01	LA ISLA	TODA	TODA	\$75.00
0101055 01	SAN BARTOLOMÉ DEL PINO	EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL PINO	SOLARES URBANOS	\$95.00
0101060 01	SAN JOSÉ ITHÓ	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$55.00

		•		
0101060 01	SAN JOSÉ ITHÓ	TODA	TODA	\$95.00
0101061 01	MÉXICO FRACC.	TODO	TODO	\$95.00
0101061 01	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	TODA	TODA	\$560.00
0101061 01	SAN JUAN DEHEDÓ	TODA	TODA	\$130.00
0101064 01	SAN MIGUEL DEHETÍ	RESTO	TODO	\$75.00
0101064 01	SAN MIGUEL DEHETÍ	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$110.00
0101064 02	PARQUES DE SAN MIGUEL FRACC.	TODO	TODO	\$530.00
0101084 01	LA BOTIJA	EJIDO DEL RINCÓN	SOLARES URBANOS	\$75.00
0102024 01	GALINDILLO	TODA	TODA	\$75.00
0102026 01	HACIENDA BLANCA	TODA	TODA	\$75.00
0102048 01	EL PINO	TODA	TODA	\$75.00
0102049 01	QUIOTILLOS	EJIDO QUIOTILLOS	SOLARES URBANOS	\$75.00
0102050 01	EL RAYO	EJIDO DE PUERTA DE ALEGRIAS	SOLARES URBANOS	\$75.00
0102054 01	SAN ANTONIO LA LABOR	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	\$55.00
0102054 01	SAN ANTONIO LA LABOR	EJIDO DE PERALES	SOLARES URBANOS	\$75.00
0102085 01	LOS REYES	EJIDO LOS REYES	SOLARES URBANOS	\$75.00
0103010 01	EL BOTHÉ (CORETT)	TODA	TODA	\$75.00
0103040 01	LA MURALLA	EJIDO SAN IDELFONSO TULTEPEC	SOLARES URBANOS	\$45.00
0103058 01	SAN IDELFONSO TULTEPEC	EJIDO SAN IDELFONSO TULTEPEC	SOLARES URBANOS	\$110.00
0103072 01	EL SAUCITO	EJIDO SAN IDELFONSO TULTEPEC	SOLARES URBANOS	\$75.00
0103074 01	TENAZDA	TODA	TODA	\$85.00
0103074 01	TENAZDA (CORETT)	TODA	TODA	\$75.00
0104022 01	DONICA	TODA	TODA	\$95.00
0104046 01	JACAL DE LA PIEDAD	EJIDO JACAL DE LA PIEDAD	SOLARES URBANOS	\$65.00
0104047 01	LA PINI	EJIDO SAN IDELFONSO TULTEPEC	SOLARES URBANOS	\$85.00
0104057 01	SAN FELIPE BARRIO	EJIDO SANTIAGO MEXQUITITLÁN	SOLARES URBANOS	\$85.00
0104069 01	SANTIAGO MEXQUITITLÁ N	TODA	TODA	\$85.00
0104071 01	SANTIAGO MEXQUIITITLÁ N	BARRIO III	TODO	\$55.00
0104098 01	SANTIAGO MEXQUITITLÁ N	BARRIO IV	TODO	\$85.00
0105017 01	CHITEJÉ DE GARABATO	EJIDO CHITEJÉ DEL GARABATO	SOLARES URBANOS	\$55.00
0105019 01	CHITEJÉ DE LA CRUZ	EJIDO CHITEJÉ DE LA CRUZ	SOLARES URBANOS	\$75.00
0105033 01	EL LINDERO	EJIDO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	SOLARES URBANOS	\$75.00



		EJIDO SAN	SOLARES	
0105045 01	EL PICACHO	MIGUEL TLAXCALTEPEC	URBANOS	\$75.00
0105065 01	SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	EJIDO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	SOLARES URBANOS	\$95.00
0105076 01	GUADALUPE EL	TODA	TODA	
0105077 01	LA TORRE	TODA	TODA	\$85.00 \$110.00
0105078 01	EL VARAL	EJIDO CHITEJÉ DE LA CRUZ	SOLARES URBANOS	\$75.00
0105082 01	LA CONCEPCIÓN	EJIDO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	SOLARES URBANOS	\$55.00
0105095 01	PRESA DEL TECOLOTE	EJIDO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	SOLARES URBANOS	\$75.00
0106004 01	EL APARTADERO	TODA	TODA	\$55.00
0106004 01	EL APARTADERO	EJIDO DE SAN PEDRO TENANGO	SOLARES URBANOS	\$75.00
0106030 01	LA LADERA	TODA	TODA	\$65.00
0106036 01	LA MANZANA	EJIDO DE SAN JOSÉ ITHO	SOLARES URBANOS	\$75.00
0106067 01	SAN PEDRO TENANGO	TODA	TODA	\$75.00
0106090 01	EL CAPULÍN	EJIDO SAN PEDRO TENANGO	SOLARES URBANOS	\$75.00
0106153 01	SANTA CLARA DEL APARTADERO	EJIDO SAN PEDRO TENANGO	SOLARES URBANOS	\$75.00
0107008 01	EL BATÁN	TODA	TODA	\$75.00
0107009 01	LA BEATA	TODA	TODA	\$75.00
0107031 01	LAGUNA DE SERVÍN	EJIDO LAGUNA DE SERVÍN	SOLARES URBANOS	\$75.00
0107051 01	EL RINCÓN	EJIDO EL RINCÓN	SOLARES URBANOS	\$55.00
0199999 99	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	\$75.00
0199999 99	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$55.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semigeográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.



- Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
 - Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo

inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
 - Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio,



desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- 1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
- 3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- 4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido,

desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

- 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
- 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
- 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
- 5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo



Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiquo típico
- 11 Antiquo común
- 13 Antiguo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiguo típico común
- 12 Antiquo común notable
- 14 Antiquo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).



(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPIO 01 AMEALCO DE BONFIL, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA
	01	23	24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA

		CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR- TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL



		MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	LIGERO TUBO DE ACERO
		PARED DE CRISTAL	MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS CERRAJERÍA	NATURAL NO TIENE	NO TIENE NO TIENE	NO TIENE NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIA S	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENT E TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

		CAÑONES DE MASAJE			
CONCER	OTO.	JDIMENTARI O ROVISIONAL 01		ALBERCA 23	Cancha Deportiva 24
CONCEPT O	INDUSTRIA ECONÓMIC 02			INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTAC IÓN	MAMPOSTE RÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTI	ZAPATA AISLADA CONCRET ARMADO ZAPATA CONCRET ARMADO CONCRET ARMADO CONTRAT BE DE	DE O	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTROI DE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTROIO
ESTRUCTU RA	ELEMENTO VERTICALE Y HORIZONT LES CON PERFILES TUBULARE: O ESTRUCTU ALES DE ACERO Y VARILLA	ACERO ESTRUCT L ELEMENT HORIZON ES DE ARMADUE DE MONT	LES O O URA OS ITAL RA ÉN CON RS O O RA L URA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTIR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN C BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DI 1 M LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMI NTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO	A BASE D TABICÓN BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA I A CERO GALVANIZ O SOBRE A PERFIL TI MONTÉN E PANEL ESTRUCT L DE POLIESTI O EXPANDI E (EPS) COI ELECTRO L A DE AC Y MORTE	E O DE ZAD URA REN DO N MALLERO O O O O O O O O O O O O O O O O O O	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEM	O ACANALA DE ACERC GALVANII A, PINTRO ZINTRO E ALUM LÁMINA I FIBRA DE VIDRIO	DA O ZAD O O	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE	LÍGEROS LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE



	NTO MALLASOMB RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE POLICARBON ATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADER O	POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA	POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPIS OS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIA L DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLA DO O ESTAMPAD O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA

			ADOQUINE S, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS O TRATADAS ENTABLES
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIA L MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES



				VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABL E DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPEL ENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AIGNÍFUGA PINTURA A
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS LUMINARIA S TIPO FLUORESCE NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA L	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENT O	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA

				ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
CONCEP	maa.	NÓMICO MED	STRIAL INDUSTI DIANO DE CALI D4 06	
INSTALACI S ESPECIA ELEMENT ACCESORI OBRAS COMPLEME RIAS	OS NO TIEN E	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁ ICO O BOMBA	ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALE S O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO	CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO	ANTIGUO COMÚN	ANTIGUO NOTABLE	ANTIGUO RELEVANTE
CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	DOS	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR



		30 CM DE ESPESOR		
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTAD O, ENLADRILL ADO Y LECHADEAD O	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENILADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERA S	NO TIENE	DE MAMPOSTE RÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE

				YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS EN ÁREAS HÚMEDAS EN ÁREAS HÚMEDAS EN ÁREAS HÚMEDAS EN ÁREAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO OCEDRO BLANCO OCEDRO BLANCO OVENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO UENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO DE MADERA DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD



			SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVO S	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINITEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC JÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO	INODOROS, OWALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO

BLAN(CALIC ECON		MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS
------------------------	--	---

			COMPLETOS	COMPLETOS
CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO	ANTIGUO COMÚN	ANTIGUO NOTABLE	ANTIGUO RELEVANTE
FACHADAS	09 NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANAD OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA CANTERA LABRADA CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA LOBERTA LABRADA RODAPIES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE RO
CERRAJERÍA	PORTACAN DADO O ALDABA	PORTACAND ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORT ES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACION ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT ARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS O MOSAICO S DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA AIRE ACONDICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN Y



				SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENT ACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CONCRETO ARMADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUC TURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE TRABES DE COCUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON O TABIQUE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICAD O Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCID O
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÂMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS	ESPESOR LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO

	CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	LA Y LA GU BC CA CC	ECTROMAL L DE ACERO MORTERO INZADO O INITADO IVEDA ITALIANA DI VIGA DE INICRETO O ADERA	1 B C B R A N B C C M L C S M A	ARMADO DE 0 A 15 CM IOVEDA DE IUÑA DE IARRO IECOCIDO ICABADO IATURAL IOVEDA IATALANA ON VIGA DE IADERA OSA DE ONCRETO IOBRE DUELA IACHIHEMBR IDA Y VIGAS DE MADERA	ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCID O
ENTREPI SOS	NO TIENE	DE CCC AF 100 LCC ALL DE CCC LA CCC DE CCC D	ONCRETO MADO DE JA 12 CM OSA JGERADA E VIGUETA - OVEDILLA OSA JIGERADA E PANEL DE ONCRETO NIZADO ON NUCLEO E OLIURETAN O DLIURETAN		OSA LIGERADA ON LERVADURA DE ONCRETO IRMADO Y ASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES OSA MACIZA DE ONCRETO IRMADO DE ONCRETO IRMADO DE ONCRETO IRMADO DE O A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA		E C L III II A B E C C T B N V L B R	ENTORTADO INLADRILLAD) Y ECHADEADO MPERMEABIL ZACIÓN ISFÁLTICA O ISASE DE LLASTOMÉRIC ISA, DE ISARO ISATURAL O IDRIADA ADRILLO DE ISARO I	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16		MODERNO MEDIANO 18		MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALER AS	NO TIENE		LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTEF ÍA (TABIQUE) RECUBIERTY CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO O ESCOBILLAE O	2	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS



		METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTUR A DE MADERA O PERFILES ESTRUCTUR ALES	MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTUR A DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR AL BARANDALE S DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CO PLACERO GALVANIZAD O O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE

		LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	MÁRMOL CEMENTO I PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZA DO	MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE DE MELAMINA
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
			LOSETA DE	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O

				MELAMINA
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRI NES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT O
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS



			VENTANAS DE MADERA DE PINO	FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCION ES DE FIERRO ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALLMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIEN TO DE PVC HERRERÍA DECORATTIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEP	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
TO	16	18	20	22
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALA CIÓN ELÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES

INSTALA CIÓN HIDRÁU LICA	MÍN VIS GAI	ULTA NIMA O IBLE CON VANIZADO OBRE		IMA, DE RE O	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALA CIÓN SANITA RIÁ		RINA BAÑAL	BAÑ CAL COM OCU PVC	idad Iercial Ilta de Y Añal	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SEPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHAD AS	NA [*]	TURALES	DE I	ANADOS MEZCLA Y TURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIREN O REFORZADO CON ACERO GALVANIZAD O PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMEN TO
CERRAJ ERÍA	EN ⁻ SOI	APA DE TRADA DE BREPONER RTACANDA	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER		CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
		MODERN	0	MODERN O	MODERNO	MODERNO DE
CONCEP	ТО	ECONÓMIO 16	CO	MEDIAN O 18	DE CALIDAD	LUJO 22



INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUM ÁTICO CALENTADO R SOLAR AIRE ACONDICION ADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONAR IO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ AICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNI CACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES TANQUE ESTACIONARI O DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTE VARIADOS
--	----------	-------------------------	--	--

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de

Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E

Con fecha 3 de noviembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de Arroyo Seco, Qro., por conducto del Profr. Erik Juárez Colunga, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Arroyo Seco, Qro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta baio el rubro "HACIENDA MUNICIPAL, PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en



movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ...".

- 2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias gueretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Arroyo Seco, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación

de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 28 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuvos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de meioras v las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES



ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera obietiva v razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Arroyo Seco, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se

concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".

Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 (\$ x Ha)
03	ARROYO SECO	\$145,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.

		VALOR CATASTRA
TIDO	DECORPORÁN	L
TIPO	DESCRIPCIÓN	UNITARIO
		2017
		(\$ x M2)
0301	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$510.00
0302	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,090.00
0303	INDUSTRIAL ECONÓMICO	
0303	MEDIANO	\$2,280.00
0304	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,480.00
0305	INDUSTRIAL MEDIANO	
0303	CALIDAD	\$4,340.00
0306	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,210.00
0307	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00



0308	INDUSTRIAL LUJO	\$7,340.00
0309	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
0310	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
0311	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
0312	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00
0313	ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
0314	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	\$7,540.00
0315	ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
0316	MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
0317	MODERNO ECONÓMICO	
0317	MEDIANO	\$3,440.00
0318	MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
0319	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$6,340.00
0320	MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
0321	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,130.00
0322	MODERNO LUJO	\$10,490.0
	MODERNO LOJO	0
0323	ALBERCA	\$4,760.00
0324	CANCHA DEPORTIVA	\$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017 MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO I	VALOR	
		DE	HASTA	UNITARIO CATASTRA L 2017 (\$ x M2)
SECTOR 01	ARROYO SECO			
03010010 1	20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	\$ 75.00
03010010 1	ABASOLO	CARLOS SEPTIÉN GARCÍA	VICENTE GUERRERO	\$ 85.00
03010010 1	ABASOLO	VICENTE GUERRERO	BENITO JUÁREZ	\$ 85.00
03010010 1	ABASOLO	BENITO JUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 85.00
03010010 1	ABASOLO	HEROICO COLEGIO MILITAR	CORREGIDORA	\$ 75.00
03010010 1	ABASOLO	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	\$ 75.00
03010010 1	AGUSTÍN MELGAR	TODA	TODA	\$ 75.00
03010010 1	ALDAMA	BENITO JUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 180.00
03010010 1	ALDAMA	HEROICO COLEGIO MILITAR	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 115.00
03010010 1	ALDAMA	JOSÉ MA. ARTEAGA	CARRETERA JALPAN -RÍO VERDE	\$ 85.00
03010010 1	ANDRÉS BALVANERA	CARLOS SEPTIÉN GARCÍA	FRANCISCO I. MADERO	\$ 85.00
03010010 1	ANDRÉS BALVANERA	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	\$ 115.00
03010010 1	ANDRÉS BALVANERA	VICENTE GUERRERO	BENITO JUÁREZ	\$ 115.00
03010010 1	BARRIO DEL BORDO	MZA. 47	TODO	\$ 75.00
03010010 1	BARRIO LA LOMA	MZAS. 44 43 Y 45	TODO	\$ 75.00
03010010 1	BARRIO LADO NORORIENTE DE	MZAS. 49 Y 51	TODO	\$ 95.00
03010010 1	BENITO JUÁREZ	CARRETERA JALPAN-RÍO VERDE	MELCHOR OCAMPO	\$ 145.00

03010010	DENITO JUÉDEZ	MELCHOR	INDEPENDENC	+ 445.00
1	BENITO JUÁREZ	OCAMPO	IA	\$ 145.00
03010010	BENITO JUÁREZ	INDEPENDENC IA	IGNACIO ALLENDE	\$ 220.00
03010010 1	BENITO JUÁREZ	IGNACIO ALLENDE	GALEANA	\$ 145.00
03010010 1	BENITO JUÁREZ	GALEANA	ABASOLO	\$ 115.00
03010010 1	BENITO JUÁREZ	ABASOLO	LÍMITE URBANO	\$ 85.00
03010010 1	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE EL PANTEÓN Y LA MZA. 23	TODA	\$ 75.00
03010010 1	CALLE SIN NOMBRE	LADO NORTE MANZANA 30	TODA	\$ 75.00
03010010 1	CALLE SIN NOMBRE	LADO NORTE MANZANA 45	TODA	\$ 75.00
03010010 1	CALLE SIN NOMBRE	LADO PONIENTE MANZANA 46	TODA	\$ 75.00
03010010 1	CALLE SIN NOMBRE	LADO PONIENTE MANZANA 52	TODA	\$ 85.00
03010010 1	CALLE SIN NOMBRE	LADO PTE. MZAS. 48 Y 30	TODA	\$ 75.00
03010010 1	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE LAS MANZANAS 46 Y 23	TODA	\$ 75.00
03010010 1	CARLOS SEPTIÉN GARCÍA	TODA	TODA	\$ 75.00
03010010 1	CARRETERA JALPAN-RÍO VERDE	LÍMITE URBANO PTE.	ALDAMA	\$ 75.00
03010010 1	CARRETERA JALPAN-RÍO VERDE	ALDAMA	LÍMITE URBANO OTE.	\$ 75.00
03010010 1	CONSTITUYENT ES DE QUERÉTARO	FRANCISCO MÁRQUEZ	CARLOS SEPTIÉN GARCÍA	\$ 75.00
03010010 1	CONSTITUYENT ES DE QUERÉTARO	CARLOS SEPTIÉN GARCÍA	VICENTE GUERRERO	\$ 85.00
03010010 1	CORREGIDORA	JUÁREZ URBANO	CARETERA JALPAN-RÍO VERDE	\$ 75.00
03010010 1	CORREGIDORA	CARRETERA JALPAN-RÍO VERDE	ALDAMA	\$ 85.00
03010010 1	CORREGIDORA	ALDAMA	ABASOLO	\$ 85.00
03010010 1	FERNANDO MONTES DE OCA	TODA	TODA	\$ 75.00
03010010 1	FRANCISCO I. MADERO	TODA	TODA	\$ 75.00
03010010 1	FRANCISCO MÁRQUEZ	TODA	TODA	\$ 75.00
03010010 1	GALEANA	LÍMITE URBANO	CARLOS SEPTIÉN GARCÍA	\$ 75.00
03010010 1	GALEANA	CARLOS SEPTIÉN GARCÍA	FRANCISCO I. MADERO	\$ 85.00
03010010 1	GALEANA	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	\$ 85.00
03010010 1	GALEANA	VICENTE GUERRERO	BENITO JUÁREZ	\$ 145.00
03010010 1	GALEANA	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 145.00
03010010 1	GALEANA	JOSÉ MA. ARTEAGA	CORREGIDORA	\$ 85.00
03010010 1	GALEANA	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	\$ 75.00
03010010 1	HEROICO COLEGIO MILITAR	CARRETERA JALPAN-RÍO VERDE	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 145.00
03010010	HEROICO COLEGIO MILITAR	JOSÉ MA. MORELOS	INDEPENDENC IA	\$ 190.00
03010010 1	HEROICO COLEGIO MILITAR	INDEPENDENC IA	IGNACIO ALLENDE	\$ 220.00



	1	1		1
03010010 1	HEROICO COLEGIO MILITAR	IGNACIO ALLENDE	GALEANA	\$ 190.00
03010010	HEROICO COLEGIO MILITAR	GALEANA	ABASOLO	\$ 115.00
03010010 1	HEROICO COLEGIO MILITAR	ABASOLO	LÍMITE URBANO	\$ 85.00
03010010 1	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 220.00
03010010	IGNACIO ALLENDE	HEROICO COLEGIO MILITAR	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 145.00
03010010 1	IGNACIO ALLENDE	JOSÉ MA. ARTEAGA	CORREGIDORA	\$ 85.00
03010010 1	IGNACIO ALLENDE	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	\$ 75.00
03010010 1	INDEPENDENCI A	BENITO JUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 210.00
03010010 1	INDEPENDENCI A	HEROICO COLEGIO MILITAR	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 145.00
03010010 1	INDEPENDENCI A	JOSÉ MA. ARTEAGA	CORREGIDORA	\$ 75.00
03010010 1	JOSÉ HUERTA	TODA	TODA	\$ 125.00
03010010 1	JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	\$ 115.00
03010010 1	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	TODA	TODA	\$ 125.00
03010010 1	JUAN ESCUTIA	TODA	TODA	\$ 75.00
03010010 1	MELCHOR OCAMPO	TODA	TODA	\$ 85.00
03010010 1	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	\$ 125.00
03010010 1	MIGUEL HIDALGO	VICENTE GUERRERO	BENITO JUÁREZ	\$ 125.00
03010010 1	OTRAS CALLES	LÍMITE URBANO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 75.00
03010010 1	PRIVADA BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 85.00
03010010 1	PRIVADA FRANCISCO I. MADERO	TODA	TODA	\$ 75.00
03010010 1	PROL. RAFAEL HUERTA	TODA	TODA	\$ 85.00
03010010 1	VICENTE GUERRERO	ANDRÉS BALVANERA	MIGUEL HIDALGO	\$ 85.00
03010010 1	VICENTE GUERRERO	MIGUEL HIDALGO	LÍMITE URBANO	\$ 85.00
	OTRAS LOCALIDADES			
03010060 1	LAS ALPUJARRAS	TODA	TODA	\$ 50.00
03010110 1	LA CANTERA	TODA	TODA	\$ 50.00
03010420 1	MESAS DE AGUA FRÍA	TODA	TODA	\$ 50.00
03010690 1	EL REFUGIO	RESTO	TODO	\$ 75.00
03010690 1	EL REFUGIO	LÍMITE URBANO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 55.00
03010720 1	RÍO EL CARRIZAL	TODA	TODA	\$ 50.00
03020160 1	BARRIO DE LOS CANELOS	EJIDO CONCÁ	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
03020160 1	CONCÁ	TODO	TODO	\$ 115.00
03020160	CONCÁ	FUNDOS	CONCÁ I Y II	\$ 85.00
1	CONCÁ	LEGALES		l l
	CONCÁ	TODO	TODO	\$ 85.00

03020750 1	SALITRILLO	FUNDO LEGAL	TODO	\$ 75.00
03020750 2	SALITRILLO	TODO	TODO	\$ 75.00
03020790 1	SAN ISIDRO	TODA	TODA	\$ 50.00
03021040 1	EL CRUCERO	EJIDO CONCÁ	SOLARES URBANOS	\$ 75.00
03021050 1	LAS TRANCAS	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 75.00
03030290 1	EL JARDÍN	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$ 50.00
03040020 1	LAS ADJUNTAS	EJIDO LA FLORIDA Y EL RAYO	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
03040060 1	LAS ALPUJARRAS	TODA	TODA	\$ 50.00
03040150 1	CIÉNEGA LA FLORIDA	EJIDO LA FLORIDA Y EL RAYO	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
03040200 1	LA ESCONDIDA DE HIDALGO	EJIDO LA FLORIDA Y EL RAYO	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
03040240 1	LA FLORIDA	TODA	CON SERVICIOS	\$ 75.00
03040240 1	LA FLORIDA	TODA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 55.00
03040880 1	EL TEPOZÁN	EJIDO LA FLORIDA Y EL RAYO	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
03060070 1	AYUTLA	TODO	TODO	\$ 50.00
03060170 1	EL COYOTE	TODA	TODA	\$ 55.00
03060600 1	PUERTO AYUTLA	TODA	TODA	\$ 50.00
03061020 1	LA MAROMA	TODA	TODA	\$ 50.00
03061030 1	EL NOGAL	TODA	TODA	\$ 75.00
03071150 1	EL SABINITO	SOLARES URBANOS	TODO	\$ 55.00
03071200 1	AGUA FRÍA DE LOS FRESNOS	EJIDO AGUA FRÍA DE LOS FRESNOS	SOLARES URBANOS	\$ 45.00
03080650 1	PURÍSIMA DE ARISTA	TODA	CON SERVICIOS	\$ 105.00
03080650 1	PURÍSIMA DE ARISTA	TODA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 55.00
03080700 1	EL REJALGAR	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 55.00
03080740 1	EL SABINO	EJIDO DE LA TINAJA	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
03090090 1	EL BOSQUE	TODA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 50.00
03090800	SAN JOSÉ DE LAS FLORES	EJIDO LA LAGUNA DE LA CRUZ PRO	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
03090820	SAN JUAN BUENAVENTURA	EJIDO SAN JUAN BUENAVENTUR A	SOLARES URBANOS	\$ 55.00
03090820 2	EL QUIRINO	EJIDO SAN JUAN BUENAVENTUR A	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
03999999 9	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	\$ 75.00
03999999 9	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$ 50.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.



Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semigeográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.

- En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
 - Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
 - Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).



- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio,

- unidad privativa, área privativa, etcétera.
- Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO. RAN [o el IVEQ, programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliguen en dicho sector catastral.
- 3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:



- 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
- 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:
 - 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
- 5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiquo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional

23 Alberca

24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico



04 Industrial mediano

06 Industrial de calidad

08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico

11 Antiguo común

13 Antiguo notable

15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico

18 Moderno mediano

20 Moderno de calidad

22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano

05 Industrial de mediana calidad

07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común

12 Antiquo común notable

14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano

19 Moderno de mediana calidad

21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65

5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPIO 03 ARROYO SECO, QRO.



RUDIMENTARIO PROVISIONAL

ALBERCA

CANCHA DEPORTIVA



-				
CII	MENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ES	TRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O 3A, TUBOS O ACERO DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) MEFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOS TERÍA REFORZADA CON CONCRETO CONCRETO ARMADO CONCRETO CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
	MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
	TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
Εľ	NTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
	AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
Е	SCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
Al	PLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
F	PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
	PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR- TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) (CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CREBOUND ACE

LAMBRINES NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO	NO TIENE
--------------------	--	----------

		T	,
		VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARE S O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIA S	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENT	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE
		E	VOLEIBOL



		TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES
CONCEPTO	RUDIMENTARI O PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA

CONCEPT	INDUSTRIAL ECONÓMICO	INDUSTRIAL MEDIANO	INDUSTRIAL DE CALIDAD	INDUSTRIAL DE LUJO
	02	04	06 L ZADATA	08
CIMENTAC IÓN	MAMPOSTE RÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRA BE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTU RA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTA LES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTUR ALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURA L ELEMENTOS HORIZONTAL ES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURA L ILGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEME NTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZAD O SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCREȚO TRANSLÚCIDO MURO

		LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS		CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEME NTO MALLASOMB RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZAD A, PINTRO O ZINTRO- ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO CARISTAL PARA INVERNADER O	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÉLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO LÍMINA DE FIBROCEMENT O LÓMINA DE CONCRETO TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPIS OS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIA L DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PULIDO O	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA



		ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLA DO O ESTAMPAD O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOQUINE S, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÂMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIA L MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABL E DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPEL ENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS LUMINARIA S TIPO FLUORESCE NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA L	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENT O	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO



				ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	ECON	JSTRIAL INDUST NÓMICO MEDIA 02 04					
INSTALACIONE S ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTA RIAS	NO TIEN E	EXTRAC DE AIRI CEBOLL EXTRAC ELÉCTR EN MUS PERIME O MALL CICLÓN PAVIME EXTERI CISTER SISTEM	TOR E TIPO A TITORES ICOS OS E TRALES A TIPO INTOS ORES NA A	ADO DIFU AIRE ELEV CARRÓ GRÍÚ VIAJI DESC BÁSC BÁSC BÁSC BÁSC BARRI PERI TO TIPO TIPO TIPO TIPO TIPO TIPO TIPO	NDICION CON ISORES O LAVADO ADOR DE GA A ENES DE CARGA ENES DE CALLAS DE A ACICLÓN METRALE MALLA CICLÓN MENTOS ERIORES EMAS DE IO IO IO IO OR IO OR IFICA IO OR IFICA IO OR IFICA IO OR IFICA IO OR IO	O CONTROL OF THE CALL OF THE C	RE ONDICIONAD CON

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO

			O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTAD O, ENLADRILL ADO Y LECHADEAD O	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENILADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERA S	NO TIENE	DE MAMPOSTE RÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ



			DE CALIDAD ECONÓMICA	DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÂMICA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÂMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE MADERA DE MADERA DE MADERA DE MADERA DE MADERA DE MADERA DE PINO, ENCINO O	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS TALLADOS TALLADOS MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS

			CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS LABRADA FINAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVO S	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATTIVO S Y PLOMOS	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O



	GALVANIZAD O			OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO	ANTIGUO COMÚN	ANTIGUO NOTABLE	ANTIGUO RELEVANTE
	09	11	13	15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANAD OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACAN DADO O ALDABA	PORTACAND ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORT ES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACION ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT ARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS O MOSAICO	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÂRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA

			S DE PASTA	ELECTROMECÁ NICA AIRE ACONDICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN Y SEQUIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENT ACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ONCRETO ARMADO N DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO N DE CONCRETO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
		1		
ESTRUC TURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
	CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE	CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA	CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE	CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M 0 MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE



	GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	AFA LCALL BE	ONCRETO IMADO DE 7 12 CM 5SA 11GERADA E VIGUETA - OVEDILLA SSA LIGERADA E PANEL STRUCTURA DE OLIESTIREN EXPANDIDO PS) CON ECTROMAL A DE ACERO MORTERO INITADO OVEDA TATALANA DN VIGA DE ONCRETO O ADERA		PLANAS O INCLINADAS, CON VERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES COSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE IO A 15 CM SOVEDA DE CUÑA DE CONCRETO ONATURAL SOVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA COSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA	PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO CONCRETO CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCID O
ENTREPI SOS	NO TIENE	DECCO AF 100 ALC DE CO	ONCRETO MADO DE JA 12 CM OSA JGERADA E VIGUETA - OVEDILLA OSA JIGERADA E PANEL DE ONCRETO INZADO ON NUCLEO E OLIURETAN		LOSA ALIGERADA CON VERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE LO A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	REI REI EN O LEI IM	ELLENO Y ITORTADO ELLENO, ITORTADO, ILADRILLAD		ENTORTADO ENLADRILLAD D Y LY CHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC DS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO VATURAL O VIDRIADA ADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y ENLADRILLAD O Y IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
CONCEP	MODERNO ECONÓMICO		MODERNO MEDIANO	-	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
ТО	16		18		20	22
ESCALER AS	NO TIENE		LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS		LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS

		DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTUR A DE MADERA O PERFILES ESTRUCTUR ALES	DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FIINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTUR A DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR AL BARANDALE S DE MADERA LABRADALE S DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES



				LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZAD O O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZA DO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRI NES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O GRANITO O PORCELANAT O
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CAJONES Y MALETEROS	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS

			LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS FINAS FINAS FINAS
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO O NATURAL PROTECCION ES DE FIERRO ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIEN TO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES CON CRISTAL TEMPLADO COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO CRISTAL TEMPLADO COLGSTAL TEMPLADO COLGSTAL TEMPLADO COLGSTAL TEMPLADO COLGSTAL TEMPLADO CRISTAL
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALA CIÓN ELÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS,



			SALIDAS PROFUSAS LÂMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	IUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALA CIÓN HIDRÁU LICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALA CIÓN SANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN
FACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	USOS CAMPESTRES APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIREN O REFORZADO O REFORZADO O REFORZADO O PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMEN TO
CERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDA DO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD

|--|

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO	MODERN O MEDIAN O	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
	16	18	20	22
INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUM ÁTICO CALENTADO R SOLAR AIRE ACONDICION ADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONAR IO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNI CACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONE S DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARI O DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

> DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados



Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E

Con fecha 3 de noviembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., por conducto del Ing. Efraín Díaz Mejía, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro "HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ...".

- 2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo v Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias gueretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el



que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

- 5. Que el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., en Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 26 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 28 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.
- Oue si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la iurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL, LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se provectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen

para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AOUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluve que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del



municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".

Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 (\$ x Ha)
04	CADEREYTA DE MONTES	\$240,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO
		2017
		(\$ x M2)

0401	RUDIMENTARIO	
0-101	PROVISIONAL	\$510.00
0402	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,090.00
0403	INDUSTRIAL ECONÓMICO	
0703	MEDIANO	\$2,280.00
0404	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,480.00
0405	INDUSTRIAL MEDIANO	
0703	CALIDAD	\$4,340.00
0406	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,210.00
0407	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00
0408	INDUSTRIAL LUJO	\$7,340.00
0409	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
0410	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
0411	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
0412	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00
0413	ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
0414	ANTIGUO NOTABLE	
0414	RELEVANTE	\$7,540.00
0415	ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
0416	MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
0417	MODERNO ECONÓMICO	
0417	MEDIANO	\$3,440.00
0418	MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
0419	MODERNO MEDIANO	
0419	CALIDAD	\$6,340.00
0420	MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
0421	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,130.00
0422	MODERNO LUJO	\$10,490.00
0423	ALBERCA	\$4,760.00
0424	CANCHA DEPORTIVA	\$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017 MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

SECTOR	CALLE O	TRAMO DE CALLE		VALOR
	ZONA	DE	HASTA	UNITARIO CATASTRA
		DE	HASTA	L 2017 (\$
				x M2)
SECTOR	CADEREYTA			X : 12)
01	DE MONTES			
04010010	20 DE	IGNACIO	REVOLUCIÓN	\$ 450.00
1	NOVIEMBRE	ZARAGOZA		\$ 1 50.00
04010010	20 DE	JOSÉ MARÍA	CARRETERA	\$ 890.00
1	NOVIEMBRE	MORELOS	FEDERAL 120	φ 050.00
04010010	20 DE	MIGUEL	JOSÉ MA.	\$ 790.00
1	NOVIEMBRE	HIDALGO	MORELOS	φ 750.00
04010010	20 DE	REVOLUCIÓN	SANTOS	\$ 670.00
1	NOVIEMBRE		DEGOLLADO	φ 0/0.00
04010010	20 DE	SANTOS	MIGUEL	\$ 705.00
1	NOVIEMBRE	DEGOLLADO	HIDALGO	Ψ 705.00
04010010 1	5 DE MAYO	TODA	TODA	\$ 525.00
04010010	AGUA	TODA	TODA	\$ 355.00
04010010	AOUILES	EZEQUIEL	CAMINO A LA	
1	SERDÁN	MONTES	CUEVA	\$ 355.00
04010010	AQUILES	FRANCISCO I.	MELCHOR	+ 025 00
1	SERDÁN	MADERO	OCAMPO	\$ 935.00
04010010	AQUILES	MELCHOR	EZEQUIEL	\$ 590.00
1	SERDÁN	OCAMPO	MONTES	\$ 590.00
04010010	BARBERO Y	TODA	TODA	\$ 355.00
1	VALDÉZ	TODA	TODA	\$ 355.00
04010010	BARRIO DE	RESTO	TODO	\$ 190.00
1	LOS VÁZQUEZ	RESTO	TODO	э 190.00
04010010	BARRIO DE	RESTO	TODO	\$ 150.00
1	SAN DIEGO	RESTO	TODO	э 150.00
04010010	BELÉN	TODA	TODA	\$ 360.00
1	DELEIN	TODA	TODA	φ 500.00



04010010	BENITO JUÁREZ	MIGUEL	NICOLÁS	\$ 935.00
04010010	BEŅITO	HIDALGO NICOLÁS	BRAVO VICTORIA	\$ 830.00
1 04010010	JUÁREZ BEŅITO	BRAVO VICENTE	MIGUEL	\$
1 04010010	JUÁREZ BENITO	GUERRERO	HIDALGO	1,350.00
1	JUÁREZ	VICTORIA	REVOLUCIÓN	\$ 590.00
04010010 1	Callejón de La Luna	TODO	TODO	\$ 470.00
04010010 1	Callejón de La víbora	TODO	TODO	\$ 355.00
04010010 1	Callejón de Media Luna	TODO	TODO	\$ 805.00
04010010 1	CALLEJÓN DEL VENADO	TODO	TODO	\$ 495.00
04010010	CAMINO A LA CUEVA	TODA	TODA	\$ 335.00
04010010	CARRETERA FEDERAL 120	20 DE NOVIEMBRE	MELCHOR OCAMPO	\$ 1,060.00
04010010	CARRETERA	EUCALIPTOS	JOSÉ MA.	\$ 450.00
1 04010010	FEDERAL 120 CARRETERA	EZEQUIEL	MORELOS CAMINO A LA	\$ 280.00
1 04010010	FEDERAL 120 CARRETERA	MONTES JOSÉ MA.	CUEVA 20 DE	<u> </u>
1	FEDERAL 120	MORELOS	NOVIEMBRE	\$ 950.00
04010010 1	CARRETERA FEDERAL 120	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL	\$ 850.00
04010010	CIPRÉS	TODA	MONTES TODA	\$ 260.00
1 04010010	COMERCIANT	TODA	TODA	\$ 935.00
1	ES CONJUNTO	TODA	TODA	
04010010 1	COMERCIAL CADEREYTA	CONDOMINIO	TODO	1,350.00
04010010 1	CORREGIDOR A	TODA	TODA	\$ 545.00
04010010 1	EL PARAÍSO FRACC.	TODO	TODO	\$ 790.00
04010010 1	EUCALIPTOS	AGUA	CARRETERA FEDERAL 120	\$ 295.00
04010010 1	EZEQUIEL MONTES	CARRETERA FEDERAL 120	REFORMA	\$ 520.00
04010010 1	EZEQUIEL MONTES	JOSÉ MA. MORELOS	REVOLUCIÓN	\$ 525.00
04010010	EZEQUIEL MONTES	REFORMA	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 590.00
04010010	FELIPE ÁNGELES	Callejón de La víbora	MIGUEL HIDALGO	\$ 525.00
04010010	FELIPE ÁNGELES	JOSÉ MA. MORELOS	CARRETERA FEDERAL 120	\$ 590.00
04010010	FELIPE	MIGUEL	JOSÉ MA.	\$ 560.00
1 04010010	ÁNGELES FELIPE	HIDALGO	MORELOS SANTOS	
1	ÁNGELES	OJO DE AGUA	DEGOLLADO	\$ 355.00
04010010 1	FELIPE ÁNGELES	SANTOS DEGOLLADO	CALLEJÓN DE LA VIBORA	\$ 340.00
04010010	FRANCISCO I.	JOSÉ MA.	CARRETERA	\$
1 04010010	MADERO FRANCISCO I.	MORELOS MIGUEL	FEDERAL 120 VICENTE	1,420.00
1	MADERO	HIDALGO	GUERRERO	1,300.00
04010010 1	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 1,290.00
04010010	FRANCISCO	IGNACIO	REVOLUCIÓN	\$ 590.00
1 04010010	JAVIER MINA	ALLENDE 100É MA		\$ 350.00
04010010 1	FRANCISCO JAVIER MINA	JOSÉ MA. MORELOS	IGNACIO ALLENDE	\$ 590.00
04010010 1	FRANCISCO VILLA	LÁZARO CÁRDENAS	LA PEÑUELA	\$ 295.00
04010010			EZEOUTEI	1
	GUILLERMO PRIFTO	FRANCISCO 1AVIER MINA	EZEQUIEL MONTES	\$ 590.00
1 04010010	PRIETO GUILLERMO	JAVIER MINA MELCHOR	MONTES FRANCISCO	\$ 590.00 \$ 590.00
1 04010010 1 04010010	PRIETO GUILLERMO PRIETO HERIBERTO	JAVIER MINA	MONTES	
1 04010010 1	PRIETO GUILLERMO PRIETO HERIBERTO JARA HERÓICO	JAVIER MINA MELCHOR OCAMPO TODA	MONTES FRANCISCO JAVIER MINA TODA	\$ 590.00 \$ 495.00
1 04010010 1 04010010 1 04010010	PRIETO GUILLERMO PRIETO HERIBERTO JARA HERÓICO COLEGIO MILITAR	JAVIER MINA MELCHOR OCAMPO TODA TODA	MONTES FRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA	\$ 590.00
1 04010010 1 04010010 1 04010010	PRIETO GUILLERMO PRIETO HERIBERTO JARA HERÓICO COLEGIO	JAVIER MINA MELCHOR OCAMPO TODA	MONTES FRANCISCO JAVIER MINA TODA	\$ 590.00 \$ 495.00
1 04010010 1 04010010 1 04010010 1 04010010 1 04010010	PRIETO GUILLERMO PRIETO HERIBERTO JARA HERÓICO COLEGIO MILITAR IGNACIO ALLENDE IGNACIO	JAVIER MINA MELCHOR OCAMPO TODA TODA EZEQUIEL MONTES FRANCISCO I.	MONTES FRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA CAMINO A LA CUEVA MELCHOR	\$ 590.00 \$ 495.00 \$ 790.00 \$ 295.00
1 04010010 1 04010010 1 04010010 1 04010010 1	PRIETO GUILLERMO PRIETO HERIBERTO JARA HERÓICO COLEGIO MILITAR IGNACIO ALLENDE	JAVIER MINA MELCHOR OCAMPO TODA TODA EZEQUIEL MONTES	MONTES FRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA CAMINO A LA CUEVA	\$ 590.00 \$ 495.00 \$ 790.00 \$ 295.00 \$ 1,300.00
1 04010010 1 04010010 1 04010010 1 04010010 1 04010010 1 04010010 1	PRIETO GUILLERMO PRIETO HERIBERTO JARA HERÓICO COLEGIO MILITAR IGNACIO ALLENDE IGNACIO ALLENDE IGNACIO ALLENDE IGNACIO ALLENDE IGNACIO ALLENDE	JAVIER MINA MELCHOR OCAMPO TODA TODA EZEQUIEL MONTES FRANCISCO I. MADERO FRANCISCO JAVIER MINA	MONTES FRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA CAMINO A LA CUEVA MELCHOR OCAMPO EZEQUIEL MONTES	\$ 590.00 \$ 495.00 \$ 790.00 \$ 295.00
1 04010010 1 04010010 1 04010010 1 04010010 1 04010010 1	PRIETO GUILLERMO PRIETO HERIBERTO JARA HEROICO COLEGIO MILITAR IGNACIO ALLENDE IGNACIO ALLENDE IGNACIO	JAVIER MINA MELCHOR OCAMPO TODA TODA EZEQUIEL MONTES FRANCISCO I. MADERO FRANCISCO	MONTES FRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA CAMINO A LA CUEVA MELCHOR OCAMPO EZEQUIEL	\$ 590.00 \$ 495.00 \$ 790.00 \$ 295.00 \$ 1,300.00

04010010	IGNACIO	LA PEÑUELA	AGUA	\$ 295.00
04010010	PÉREZ IGNACIO	MIGUEL	CARRETERA	\$
04010010	ZARAGOZA IGNACIO	HIDALGO NICOLÁS	FEDERAL 120 MIGUEL	1,010.00 \$ 935.00
04010010	ZARAGOZA IGNACIO	BRAVO REVOLUCIÓN	HIDALGO SANTOS	
1 04010010	ZARAGOZA IGNACIO		DEGOLLADO	\$ 420.00
1	ZARAGOZA	SAN DIEGO	REVOLUCIÓN	\$ 375.00
04010010 1	IGNACIO ZARAGOZA	SANTOS DEGOLLADO	NICOLÁS BRAVO	\$ 590.00
04010010 1	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	TODO	TODO	\$ 715.00
04010010 1	JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	\$ 545.00
04010010 1	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 1,060.00
04010010 1	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	CARRETERA FEDERAL 120	20 DE NOVIEMBRE	\$ 1,180.00
04010010 1	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	\$ 1,060.00
04010010 1	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	IGNACIO ZARAGOZA	FRANCISCO I. MADERO	\$ 1,060.00
04010010 1	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	\$ 680.00
04010010 1	LA BÓVEDA FRACC.	TODO	TODO	\$ 545.00
04010010 1	LA PEÑUELA	IGNACIO PÉREZ	FELIPE ÁNGELES	\$ 295.00
04010010	LÁZARO CÁRDENAS	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO	\$ 685.00
04010010	LÁZARO	FELIPE	ZARAGOZA 20 DE	\$ 580.00
04010010	CARDENAS LÁZARO	ÁNGELES MIGUEL	NOVIEMBRE FELIPE	\$ 420.00
1 04010010	CARDENAS	HIDALGO FELIPE	ANGELES 20 DE	'
1 04010010	MAGISTERIO MARIANO	ÁNGELES	NOVIEMBRE	\$ 715.00
1 04010010	ESCOBEDO MELCHOR	TODA CALLEJÓN DE	TODA VICENTE	\$ 715.00 \$
1	OCAMPO	LA MEDIA LUNA	GUERRERO	1,060.00
04010010 1	MELCHOR OCAMPO	CARRETERA FEDERAL 120	Callejón de La media luna	\$ 860.00
04010010 1	MELCHOR OCAMPO	IGNACIO ALLENDE	MIGUEL HIDALGO	\$ 1,350.00
04010010	MELCHOR OCAMPO	MIGUEL HIDALGO	REVOLUCIÓN	\$ 765.00
04010010	MELCHOR	VICENTE	IGNACIO ALLENDE	1 060 00
04010010	OCAMPO MENDIOLA	TODA	TODA	1,060.00 \$ 500.00
04010010	MIGUEL	20 DE	IGNACIO	\$ 845.00
1 04010010	HIDALGO MIGUEL	NOVIEMBRE	ZARAGOZA 20 DE	· ·
1 04010010	HIDALGO MIGUEL	5 DE MAYO FELIPE	NOVIEMBRE	\$ 590.00
1	HIDALGO	ÁNGELES	5 DE MAYO	\$ 590.00
04010010 1	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ZARAGOZA	MELCHOR OCAMPO	\$ 1,180.00
04010010 1	MIGUEL HIDALGO	LÁZARO CÁRDENAS	FELIPE ÁNGELES	\$ 450.00
04010010	NICOLÁS	TODA	TODA	\$ 670.00
04010010	BRAVO NUEVA ITALIA	TODA	TODA	\$ 450.00
04010010 1	OJO DE AGUA	MIGUEL HIDALGO	MENDIOLA	\$ 420.00
04010010	PRIV. ENCARNACIÓ N CABRERA	TODA	TODA	\$ 590.00
04010010 1	PRIVADA AMATISTA	TODA	TODA	\$ 280.00
04010010 1	PRIVADA ESTRELLA	TODA	TODA	\$ 450.00
04010010	PRIVADA JOSÉ MA. MORELOS	MANZANA 014	TODA	\$ 1,000.00
04010010 1	PROFESORAD O	TODA	TODA	\$ 470.00
04010010	PROGRESO	FRANCISCO	FELIPE	\$ 450.00
04010010	REFORMA	VILLA EZEQUIEL	ÁNGELES MELCHOR	\$ 545.00
1		MONTES	OCAMPO	+5.50



04010010 1	REFORMA	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 890.00
04010010	REFORMA	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO I. MADERO	\$ 935.00
04010010	RESIDENCIAL SAN GASPAR	RESTO	TODO	\$ 460.00
04010010	FRACC. REVOLUCIÓN	MELCHOR	CAMINO A LA	\$ 450.00
04010010 1	REVOLUCIÓN	OCAMPO SAN DIEGO	MELCHOR OCAMPO	\$ 430.00
04010010	SAN DIEGO	IGNACIO	REVOLUCIÓN	\$ 295.00
04010010 1	SAN JUANICO	TODA TODA	TODA	\$ 295.00
04010010	SANTOS DEGOLLADO	TODA	TODA	\$ 545.00
04010010 1	TRES GUERRAS	OJO DE AGUA	FELIPE ÁNGELES	\$ 420.00
04010010 1	VICENTE GUERRERO	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 715.00
04010010 1	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO JAVIER MINA	EZEQUIEL MONTES	\$ 545.00
04010010	VICENTE	IGNACIO	MELCHOR	\$
04010010	GUERRERO VICENTE	ZARAGOZA MELCHOR	OCAMPO FRANCISCO	1,050.00
1 04010010	GUERRERO	OCAMPO	JAVIER MINA	\$ 830.00
1	VICTORIA	TODA	TODA	\$ 670.00
SECTOR 02	CADEREYTA DE MONTES			
04010010 2	20 DE NOVIEMBRE	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	\$ 340.00
04010010 2	ARQUITECTO S	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	\$ 290.00
04010010 2	AV. DE LA JUVENTUD	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	\$ 290.00
04010010 2	BARRIO DE LOS LLANITOS	RESTO	TODO	\$ 275.00
04010010 2	CALLE DEL LIENZO	TODA	TODA	\$ 290.00
04010010 2	CARRETERA FEDERAL 120	20 DE NOVIEMBRE	MELCHOR OCAMPO	\$ 1,000.00
04010010	CARRETERA	EZEQUIEL	LÍMITE URBANO	\$ 280.00
04010010	CARRETERA	MONTES LICENCIADOS	20 DE	\$ 950.00
04010010	CARRETERA	LIMITE URBANO	NOVIEMBRE AV. DE LA	\$ 325.00
04010010	CARRETERA	MELCHOR	JUVENTUD EZEQUIEL MONTES	\$ 850.00
04010010	FEDERAL 120 CERRADA	OCAMPO TODA	MONTES TODA	\$ 390.00
04010010 2	LICENCIADOS DOCTORES	CARRETERA EEDERAL 120	LICENCIADOS	\$ 390.00
04010010	ENFERMERÍA	TODA	TODA	\$ 370.00
04010010	FRANCISCO I. MADERO	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	\$ 290.00
04010010	IGNACIO	CARRETERA	ENFERMERÍA	\$ 345.00
04010010	ZARAGOZA IGNACIO	FEDERAL 120 ENFERMERÍA	LÍMITE URBANO	\$ 210.00
04010010	ZARAGOZA INGENIEROS	ARQUITECTOS	LICENCIADOS	\$ 400.00
04010010	INGENIEROS	LICENCIADOS	20 DE	\$ 390.00
04010010	LICENCIADOS	CARRETERA FEDERAL 120	NOVIEMBRE INGENIEROS	\$ 435.00
04010010 2	MAGISTERIO	CARRETERA FEDERAL 120	INGENIEROS	\$ 425.00
04010010	SECRETARIAS	INGENIEROS	ENFERMERÍA	\$ 405.00
SECTOR 03	CADEREYTA DE MONTES			
04010010	AGUA	TODA	TODA	\$ 335.00
04010010 3	ARROYO GRANDE	TODA	TODA	\$ 155.00
04010010 3	AV. DE LA JUVENTUD	MIGUEL HIDALGO	CARRETERA FEDERAL 120	\$ 385.00
04010010 3	BARRIO PUERTO DEL CHIQUIHUITE	RESTO	TODO	\$ 185.00
04010010 3	BARRIO DE LOS VÁZQUEZ	RESTO	TODO	\$ 195.00
04010010	CARRETERA	LÍMITE URBANO	AV. DE LA	\$ 340.00

04010010	FUCALIDAD	ACUA	CARRETERA	+ 250.00
3 04010010	EUCALIPTOS FILOMENO	AGUA	FEDERAL 120	\$ 250.00
3 04010010	MATA FRANCISCO	TODA	TODA	\$ 150.00
3	VILLA	TODA	TODA	\$ 295.00
04010010 3	IGNACIO PÉREZ	TODA	TODA	\$ 295.00
04010010 3	LA PEÑUELA	AGUA	FRANCISCO VILLA	\$ 295.00
04010010 3	LÁZARO CARDENAS	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO VILLA	\$ 365.00
04010010 3	MIGUEL HIDALGO	AV. DE LA JUVENTUD	LÁZARO CÁRDENAS	\$ 365.00
04010010	MIGUEL HIDALGO	LÍMITE URBANO	AV. DE LA JUVENTUD	\$ 315.00
04010010	PROGRESO	AV. DE LA JUVENTUD	FRANCISCO VILLA	\$ 350.00
SECTOR	CADEREYTA	JOVENTOD	VILLA	
04010010	DE MONTES BARRIO DE			
4	FUENTES Y PUEBLO N	RESTO	TODO	\$ 195.00
04010010 4	BARRIO DE SAN DIEGO	TODO	TODO	\$ 155.00
04010010 4	CACTUS	TODO	TODO	\$ 365.00
04010010	CALLEJÓN NEPTUNO	TODO	TODO	\$ 365.00
04010010	CALLEJÓN DE LA HORMIGA	TODO	TODO	\$ 365.00
04010010	CALLEJÓN DE LOS	TODO	TODO	\$ 365.00
4	SUSPIROS FUENTES Y	1000	1000	φ J05.00
04010010 4	PUEBLO	TODA	TODA	\$ 350.00
04010010	NUEVO HEROICO			
4	COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$ 800.00
04010010 4	IGNACIO ZARAGOZA	LÍMITE URBANO	REVOLUCIÓN	\$ 245.00
04010010 4	PILANCÓN	TODA	TODA	\$ 365.00
04010010 4	REVOLUCIÓN	IGNACIO ZARAGOZA	CALLEJÓN DE LA HORMIGA	\$ 430.00
04010010	ZONA DE PICACHO	TODA	TODA	\$ 150.00
SECTOR 05	CADEREYTA DE MONTES			
04010010	BARRIO DE LA MAGDALENA	RESTO	TODO	\$ 150.00
04010010	BARRIO DE	RESTO	TODO	\$ 155.00
5 04010010	SAN DIEGO BARRIO DE	RESTO	TODO	\$ 155.00
5 04010010	SAN GASPAR BARRIO DEL	RESTO	TODO	\$ 155.00
5 04010010	DEMINO BARRIO	RESTO DE LAS		
5	PUERTO DEL CHIQUIHUITE	CALLES	TODAS	\$ 185.00
04010010 5	FELIPE ÁNGELES	OJO DE AGUA	MENDIOLA	\$ 325.00
04010010 5	IGNACIO ZARAGOZA	RÉGULES	LÍMITE URBANO	\$ 310.00
04010010 5	MENDIOLA	TODA	TODA	\$ 525.00
04010010 5	MIGUEL HIDALGO	CIRCUNVALACI ÓN	LÁZARO CÁRDENAS	\$ 310.00
04010010	MIGUEL	LÁZARO	OJO DE AGUA	\$ 435.00
5 04010010	MIGUEL	CARDENAS LÍMITE URBANO	CIRCUNVALACI	\$ 280.00
5 04010010	HIDALGO NUEVA ITALIA	TODA	TODA	\$ 450.00
5 04010010	OJO DE AGUA	FELIPE	MIGUEL	\$ 365.00
5 04010010	REVOLUCIÓN	ÁNGELES LÍMITE URBANO	HIDALGO PIÑÓN	\$ 185.00
5 04010010	REVOLUCIÓN	PIÑÓN	SAN DIEGO	\$ 350.00
5 04010010	REVOLUCIÓN			
5 04010010		SAN DIEGO	MENDIOLA IGNACIO	\$ 435.00
5 04010010	SAN DIEGO	REVOLUCIÓN	ZARAGOZA	\$ 185.00
5	SAN JUANICO OTRAS	TODA	TODA	\$ 295.00
	LOCALIDADES			



04010110	ARROYO DE	TODO	TODO	\$ 75.00
04010200	ZITUNÍ BOXASNÍ	CALLES	A LA IGLESIA Y	' '
1 04010200	BOXASNÍ	ALEDAÑAS RESTO	AL JARDÍN TODO	\$ 220.00 \$ 80.00
1 04010200	,			
2 04010200 2	UNIDAD HABITACIONA	TODO	TODA	\$ 50.00 \$ 420.00
04010370	LA CONCEDCIÓN	TODO	TODO	\$ 69.00
04010370	CONCEPCIÓN LA	TODA	TODA	\$ 69.00
04010370	CONCEPCIÓN REVOLUCIÓN	TODO	TODO	\$ 180.00
04010530	FRACC. LOS ESPINOS	TODA	TODA	\$ 75.00
04010740 2	LOMA CHATA	RESTO	TODO	\$ 95.00
04010790 1	LOS MAQUEDA	TODO	TODO	\$ 69.00
04010790	EJIDO LOS MAQUEDA	SOLARES URBANOS	TODO	\$ 40.00
04010860 1	MINTEHÉ	TODO	TODO	\$ 69.00
04010860	MINTEHÉ	TODO	TODO	\$ 40.00
04011040	PUEBLO NUEVO	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 75.00
04011040	BARRIO DE FUENTES Y PUEBLO N	RESTO	TODO	\$ 160.00
04011060 1	BARRIO LOS BARRONES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$ 45.00
04011060	PUERTO DE LA CONCEPCIÓN	TODO	TODO	\$ 70.00
04011060 2	PUERTO DE LA CONCEPCIÓN	TODO	TODO	\$ 40.00
04011070 1	EL CHIQUIHUITE	TODO	TODO	\$ 180.00
04011070 2	EL CHIQUIHUITE	TODO	TODO	\$ 125.00
04011210 1	LOS RÍOS	EJIDO DE LOS RÍOS	SOLARES URBANOS	\$ 69.00
04011590 1	VILLA GUERRERO	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	\$ 240.00
04011590 1	VILLA GUERRERO	RESTO	TODO	\$ 90.00
04011590 2	VILLA GUERRERO	RESTO	TODO	\$ 85.00
04011600 1	VILLA NUEVA	TODO	TODO	\$ 80.00
04011600 2	VILLA NUEVA	TODO	TODO	\$ 85.00
04011660 1	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	TODA	\$ 220.00
04011660 1	ZITUNÍ	TODO	TODO	\$ 85.00
04011660 2	EJIDO ZITUNÍ	SOLARES URBANOS	TODO	\$ 80.00
04011680 2	QUINTILLE	TODO	TODO	\$ 69.00
04011730 2	EL LLANO	TODO	TODO	\$ 69.00
04020380 1	CORRAL BLANCO	TODO	TODO	\$ 70.00
04020720 1	LOS LLANITOS SANTA BÁRBARA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 60.00
04021130 1	RANCHO DE GUADALUPE	EJIDO EL RANCHITO	SOLARES URBANOS	\$ 69.00
04021190	EL RINCÓN	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 69.00
04021280 1	SAN JUAN DE LA ROSA	TODO	TODO	\$ 69.00
04021290	SAN MARTÍN FLORIDA	TODO	TODO	\$ 75.00
04021310	SANTA BÁRBARA	TODO	TODO	\$ 69.00
04021310	SANTA BÁRBARA	TODO	TODO	\$ 69.00
2				

	1	1	1	
04021340 1	SANTO DOMINGO	TODO	TODO	\$ 70.00
04021650 1	EL YONTHÉ	EJIDO DE LAS TUZAS	SOLARES URBANOS	\$ 35.00
04022120	LOS REMEDIOS	EJIDO CADEREYTA SANTA BÁRBARA	SOLARES URBANOS	\$ 40.00
04030540 1	LA FLORIDA	TODO	TODO	\$ 69.00
04030610 1	HIGUERILLAS	TODO	TODO	\$ 69.00
04030610 2	HIGUERILLAS	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 65.00
04030630 1	EL JABALÍ	TODO	TODO	\$ 69.00
04040080 1	AMOLITOS	EJIDOS AMOLITOS	SOLARES URBANOS	\$ 69.00
04040130 2	EL BANCO	TODO	TODO	\$ 85.00
04040150	BARRIO DE GUADALUPE	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$ 50.00
04040150	BARRIO DE GUADALUPE	TODO	TODO	\$ 85.00
04040150	BARRIO DE GUADALUPE	TODO	TODO	\$ 85.00
04040340	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	TODA	\$ 220.00
04040340	CHARCO FRÍO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$ 50.00
04040340	CHARCO FRÍO	TODO	TODO	\$ 70.00
04040340	CHARCO FRÍO	TODO	TODO	\$ 69.00
04041200	LA RINCONADA	EJIDO DE CHARCO FRÍO	SOLARES URBANOS	\$ 69.00
04041260	CARRETERA FEDERAL 120	TODO	TODO	\$ 120.00
04041260	SAN JAVIER	TODO	TODO	\$ 75.00
04041260	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	TODA	\$ 125.00
04041260	SAN JAVIER	TODO	TODO	\$ 75.00
04041480	LA TINAJA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 69.00
04041620	VIZARRÓN DE MONTES	ALREDEDOR DEL JARDÍN	TODO	\$ 470.00
04041620 1	VIZARRÓN DE MONTES	BARRIO PUEBLO NUEVO	MZAS. DE LA 050 A LA 067	\$ 120.00
04041620	VIZARRÓN DE MONTES	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	\$ 365.00
04041620 1	VIZARRÓN DE MONTES	RESTO RESTO	TODO	\$ 185.00
04041620	VIZARRÓN DE MONTES	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 120.00
04050210	BOYÉ	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDÍN	\$ 340.00
04050210	BOYÉ	RESTO	TODO	\$ 200.00
04050210	BOYÉ	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 200.00
04050330	CERRO PRIETO	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 69.00
04050390	LAS CRUCES	TODO	TODO	\$ 75.00
04050390	LAS CRUCES	TODO	TODO	\$ 69.00
04050450	DETIGHA	TODO	TODO	\$ 75.00
04050500	DOVILO	TODO	TODO	\$ 80.00
04050930	PALMAR	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDÍN	\$ 355.00
04050930	PALMAR	RESTO	TODO	\$ 165.00
04050930	PALMAR	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 170.00
04050940	BARRIO DE LOS MARTÍNEZ	PALMAR	TODO	\$ 85.00
04050940 2	BARRIO DE LOS MARTÍNEZ	PALMAR	TODO	\$ 85.00
04050950 1	BARRIO DEL RANCHO	EN EL PALMAR	TODO	\$ 90.00
04050950 2	BARRIO DEL RANCHO	EN EL PALMAR	TODO	\$ 85.00



0.4050000	DARRES DE	Г	1	1
04050960 1	BARRIO DE LOS SÁNCHEZ	PALMAR	TODO	\$ 85.00
04050960 2	Barrio de Los Sánchez	PALMAR	TODO	\$ 85.00
04051080 1	PUERTO DE SALITRE	TODO	TODO	\$ 70.00
04051080	PUERTO DE	TODO	TODO	\$ 69.00
2 04051150	SALITRE LAS	EJIDO DEL	SOLARES	\$ 69.00
04051230	SAN ANTONIO	SOMBRERETE	URBANOS	Ψ 05.00
1	DE LA CAÑADA SAN ANTONIO	TODO	TODO	\$ 69.00
04051230 2	DE LA CAÑADA	TODO	TODO	\$ 69.00
04051960 1	CARRICILLO	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 85.00
04052130 1	BARRANCA DEL SORDO	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 69.00
04060220 1	BOYECITO	EJIDO PATHÉ Y EL CHILAR	SOLARES URBANOS	\$ 69.00
04060360	EL CHILAR	TODO	TODO	\$ 80.00
04060360 2	EL CHILAR	TODO	TODO	\$ 85.00
04060710	LOS	EJIDO DE	SOLARES	\$ 70.00
04060890	LLANITOS LA NOPALERA	PATHÉ TODO	URBANOS TODO	\$ 69.00
1 04060980	PATHÉ	TODO	TODO	\$ 70.00
1 04060980	PATHÉ			
2 04061020	PATHE EL	TODO SOLARES	TODO	\$ 69.00
2	PORTEZUELO	URBANOS	TODOS	\$ 75.00
04061050 1	LA PUERTA	EJIDO DE PATHÉ	SOLARES URBANOS	\$ 69.00
04061450 1	EL TERRERO	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 65.00
04061490 1	TZIQUIA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 65.00
04061500 1	TZIBANTZA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 65.00
04062150	PRESA LA (LA	SOLARES	TODOS	\$ 60.00
1 04072580 1	PRESITA) LA LOMA BONITA	URBANOS SOLARES URBANOS	EJIDO TZIQUIA	\$ 60.00
04081160	RANCHO NUEVO SOMBRERETE	EJIDO SOMBRERETE	SOLARES URBANOS	\$ 65.00
04081820 1	PUERTO DE SOMBRERETE	EJIDO PUERTO DE	SOLARES	\$ 69.00
	SOMBREKETE	SOMBRERETE	URBANOS A	
04090480 1	DOCTOR	CALLES ALEDAÑAS	LA IGLESIA Y AL JARDÍN	\$ 330.00
04090480 1	DOCTOR	RESTO	TODO	\$ 95.00
04091180 1	RANCHO VIEJO	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 69.00
04091320 1	SANTA MARÍA DE GRACIA	TODO	TODO	\$ 69.00
04091320 2	SANTA MARÍA DE GRACIA	TODO	TODO	\$ 69.00
04100320 1	CERRO COLORADO	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 69.00
04100470 1	DIVINO PASTOR	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 69.00
04100490 2	EL DOCTOR	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDIN	\$ 330.00
04100490 2	EL DOCTOR	RESTO	TODO	\$ 95.00
04100700 1	LOS LIRÍOS	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 69.00
04100770 1	MACONÍ	TODO	TODO	\$ 69.00
04100770	MACONÍ	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 69.00
04100850 1	LA MESA	EJIDO MACONÍ		\$ 69.00
·				

			SOLARES URBANOS	
04101000 1	LOS PIÑONES	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 69.00
04102010 1	EL HUIZACHE (MAGUEY BLANCO)	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 69.00
04110620 1	EL HORTELANO	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 69.00
04111470 1	EL TIMBRE	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 69.00
04120900 1	OCOTITLÁN	TODO	TODO	\$ 35.00
04999999 9	OTRAS POBLACIONES	CON SERVICIOS	RESTO	\$ 70.00
04999999 9	OTRAS POBLACIONES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$ 50.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semigeográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:



- La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características

- panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento,



- condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
- Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

 La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
- Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- 4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:
 - 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.



5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.

- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiguo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiguo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiquo típico común
- 12 Antiguo común notable
- 14 Antiquo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo



LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas,

sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPIO 04 CADEREYTA QRO.

	RUDIMENTARIO		
CONCEPTO	PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA
33,132, 13	01	23	24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE



APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR- TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÂN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUJADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO

						PROYECTORES RECTANGULARE S O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALAO HIDRÁUI		NO TI	ENE	O P RÍG	ERÍA DE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALAC SANITA		NO TI	O TIENE TO		ERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHAD CERRAJE		NATU NO TI			TIENE	NO TIENE NO TIENE
INSTALACI ESPECIA ELEMEN ACCESOF OBRA COMPLEMEI S	iles Tos Rios S	NO TI		NO TIENE INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENT E TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE		PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES
CONCER	PTO		MENTARI O VISIONAL 01		ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CONCEPT O	INDUS ECONÓ	MICO	INDUSTR MEDIAN 04		INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTAC IÓN	MAMPO RÍA DE PIEDRA BRAZA ENRAS TABIQ CADEN CONCR ARMAL PARA DESPL	E DE UE IA DE RETO	ZAPATA AISLADA CONCRET ARMADO ZAPATA CORCIDA CONCRET ARMADO CONTRAT BE DE CONCRET ARMADO	DE O	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ARMADO ACERO MURO DE CONTROLIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTROLIÓN
ESTRUCTU RA	ELEME VERTIC Y HORIZ LES CO PERFIL TUBUL O	ONTA ON ES	ELEMENT VERTICAL DE CONCRET ARMADO ACERO ESTRUCT L	ES O O	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O



	ESTRUCTUR ALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS HORIZONTAL ES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO	S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTTAS ARCOTEC	ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEME NTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZAD O SOBRE PERFIL, TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTA LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEME NTO MALLASOMB RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZAD A, PINTRO O ZINTRO- ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE POLICARBON ATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADER	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TEMPLADO LÓMINA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O
ENTREPIS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	POSTENSADO NO TIENE
OS AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL

				PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS
CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIA L DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLA DO 0 ESTAMPAD O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOQUINE S, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE



				MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO	INDUSTRIA L MEDIANO	INDUSTRIAL DE CALIDAD	INDUSTRIAL DE LUJO
	02	04	06	08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABL E DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPEL ENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS LUMINARIA S TUMINARIA S TUMINESCE	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE

		NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA L	GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENT O	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUMOSOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

		JSTRIAL	INDUST		INDUSTR		INDUSTRIAL
CONCEPTO	ECO	NÓMICO	MEDIA	-	DE CALID	AD	DE LUJO
		02	04		06		08
INSTALACIONE S ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTA RIAS	NO TIEN E	O MALL CICLÓN PAVIME EXTERIO CISTERI SISTEM	E TIPO A TORES ICOS IOS TRALES A TIPO NTOS ORES NA A IEUMÁT	ADO DIFLA AIRE ELEV CARRAGE SOLA AIRE PERI SOLA TIRA TIRA TIRA TIRA TIRA TIRA TIRA TIR	NDICION CON CON CON CON SORES OD LAVADO ADOR DE A A ERA ERA ERA ERA ERA ERA LOILAS DE	O CICIAN DE BÁS ALCA BAS PEIS ESSENTIVAS SES COLINES REPLACEDES ALCA PLUE	ONDICIONAD CON



Gaceta Legislativa N° 043 63					
				ORES HIDRONEUMÁTI CO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA	
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15	
CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO	
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS	

CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTAD O, ENLADRILL	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO

		ADO Y LECHADEAD O	Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA	Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERA S	NO TIENE	DE MAMPOSTE RÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS



 ZOCLO
 NO TIENE
 NO TIENE
 DE PASTA
 DE MATERIAL DE PISO

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PRAQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS Y TALLADOS VENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANIAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS FI
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVO S	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS

				EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OWALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO	ANTIGUO	ANTIGUO	ANTIGUO
	TÍPICO	COMÚN	NOTABLE	RELEVANTE
	09	11	13	15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANAD OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA CANTERA LABRADA CANTERA LABRADA CANTERA LABRADA COLOMPIES DE CANTERA LABRADA COLOMPIES DE CANTERA LABRADA LOSETA DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA



CERRAJEF	RÍA	PORTACAN DADO O ALDABA	PORTACAND ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORT ES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACION ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT ARIAS		NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS O MOSAICO S DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS ERAÍMICAS RETABLOS DE MADERA CON CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA AIRE ACONDICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS
CONCEP TO		IODERNO ONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENT ACIÓN	DE BRA CON CIC CON	MPOSTERÍA PIEDRA	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENT ACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO O DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO O DE CONCRETO ARMADO O DE CONCRETO ARMADO O DE CONCRETO ARMADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUC TURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS

		CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABIQUE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICAD O Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE CSPESOR DECORATTIVO S A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCID O
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÂMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOYEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCID O
ENTREPI SOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIREN O O	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM



		POLIURETAN O Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIO NAL DE ACERO		
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALER AS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO O ESCOBILLAD O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTUR A DE MADERA O PERFILES ESTRUCTUR ALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO ESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTUR A DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR AL BARANDALE S DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR AL BARANDALE S DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR AL S DE MADERA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO

				RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZAD O O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZA DO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO PLOTANTE DE MELAMINA
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRI NES	NO TIENE	CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE



		ZONAS HÚMEDAS	MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT O
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARACOPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DE DELLA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DE DELLA O TRIPLAY DE PINO CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO STANDA SO DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O CATORIO DE MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O CATORIO DE MADERAS FINAS CON CAJONES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS DE MADERAS FINAS DE MADERAS FINAS DE MADERAS FINAS O TRATADAS DE MADERAS FINAS FINAS FINAS FINAS FINAS DE MADERAS FINAS
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO O NATURAL PROTECCION ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIEN TO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLIGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO,	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX,

			REFLECTA O TINTEX	LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO , RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALA CIÓN ELÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJIO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALA CIÓN HIDRÁU LICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALA CIÓN SANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE



			CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIREN O REFORZADO CON ACERO GALVANIZAD O PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMEN TO
CERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDA DO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERN O MEDIAN O 18	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUM ÁTICO CALENTADO R SOLAR AIRE ACONDICION ADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONAR IO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNI CACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONE S DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARI O DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E

Con fecha 3 de noviembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de Colón, Qro., por conducto del Lic. Daniel López Castillo, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y



por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115. constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta baio el rubro "HACIENDA MUNICIPAL, PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ...".

- 2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por

ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se maneian en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles v suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

- 5. Que el Municipio de Colón, Qro., en Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 28 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 28 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.
- Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuvos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación. en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.



En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o

realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Colón, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".

Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.



TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 (\$ x Ha)
05	COLÓN	\$235,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

	VALOR
	CATASTRAL
DESCRIPCION	UNITARIO
	2017
	(\$ x M2)
	\$510.00
	\$1,090.00
	\$2,280.00
	\$3, 4 80.00
	\$4,340.00
	\$5,210.00
INDUSTRIAL CALIDAD	
LUJO	\$6,280.00
	\$7,340.00
	\$1,420.00
ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
ANTIGUO COMÚN	
NOTABLE	\$3,770.00
ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
ANTIGUO NOTABLE	
RELEVANTE	\$7,540.00
ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
MODERNO ECONÓMICO	
MEDIANO	\$3,440.00
MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
MODERNO MEDIANO	
CALIDAD	\$6,340.00
MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
	\$9,130.00
	\$10,490.00
	\$4,760.00
	\$1,110.00
	INDUSTRIAL LUJO ANTIGUO TÍPICO ANTIGUO TÍPICO COMÚN ANTIGUO COMÚN ANTIGUO COMÚN NOTABLE ANTIGUO NOTABLE ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE ANTIGUO RELEVANTE MODERNO ECONÓMICO MODERNO ECONÓMICO MODERNO MEDIANO MODERNO MEDIANO CALIDAD

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017 MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO	TRAMO DE CALLE	
		DE	HASTA	UNITARIO

				CATASTR AL 2017 (\$ x M2)
SECTOR 01	COLÓN			(+)
0501001 01	AGUASCALIENTES	AQUILES SERDÁN	ZACATECAS	\$ 590.00
0501001 01	ÁLVARO OBREGÓN	AQUILES SERDÁN	FRANCISCO I. MADERO	\$ 705.00
0501001 01	ÁLVARO OBREGÓN	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 705.00
0501001 01	ÁLVARO OBREGÓN	VENUSTIAN O CARRANZA	LÍMITE URBANO	\$ 410.00
0501001 01	AMADO PANIAGUA	FRANCISCO I. MADERO	RÍO COLÓN	\$ 470.00
0501001 01	AMADO PANIAGUA	RÍO COLÓN	COAHUILA	\$ 470.00
0501001 01	ANDADOR DE LOS DOLORES	TODA	TODA	\$ 470.00
0501001 01	ANDADOR MICHOACÁN	TODA	TODA	\$ 470.00
0501001 01	ANTIGUA SALIDA A LOS QUIOTES	TODA	TODA	\$ 295.00
0501001 01	AQUILES SERDÁN	FRANCISCO I. MADERO	SANTA MARÍA	\$ 470.00
0501001 01	AQUILES SERDÁN	JARDÍN HÉROES DE LA REVOLUCIÓ N	FRANCISCO I. MADERO	\$ 820.00
0501001 01	AQUILES SERDÁN	SANTA MARÍA	LÍMITE URBANO	\$ 230.00
0501001 01	AV. CONSTITUYENTE S	FRANCISCO I. MADERO	COAHUILA	\$ 470.00
0501001 01	AV. CONSTITUYENTE S	COAHUILA	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	\$ 350.00
0501001 01	AV. CONSTITUYENTE S	LIBRAMIEN TO A TOLIMÁN	LÍMITE DEL SECTOR	\$ 230.00
0501001 01	CALLEJÓN DE LA CEFERINAS	EMILIO RABAZA	FELIPE ÁNGELES	\$ 345.00
0501001 01	CALLEJÓN DE LA CEFERINAS	VENUSTIAN O CARRANZA	EMILIO RABAZA	\$ 345.00
0501001 01	CALLEJÓN DE LOS DON JUANES	TODO	TODO	\$ 410.00
0501001 01	CALLEJÓN DE LOS LAUREANOS	TODO	TODO	\$ 410.00
0501001 01	CALLEJÓN DE LOS LAURELES	TODO	TODO	\$ 410.00
0501001 01	CALLEJÓN DE LOS OLIVOS	TODO	TODO	\$ 345.00
0501001 01	Callejón del Moral	CARRETERA COLÓN- TOLIMÁN	LÍMITE URBANO	\$ 295.00
0501001 01	Callejón del Moral	PUEBLA	CARRETERA COLÓN-TOLIMÁN	\$ 345.00
0501001 01	CALLEJÓN DEL SALITRE	TODO	TODO	\$ 295.00
0501001 01	CALLEJÓN DEL SALTO	TODO	TODO	\$ 230.00
0501001 01	CARLOS ROVIROSA	TODA	TODA	\$ 470.00
0501001 01	CHIHUAHUA	CARRETERA COLÓN- TOLIMÁN	LÍMITE URBANO	\$ 345.00
0501001 01	CHIHUAHUA	JARDÍN HÉROES DE LA REVOLUCIÓ N	CARRETERA COLÓN-TOLIMÁN	\$ 470.00
0501001 01	COAHUILA	AQUILES SERDÁN	PUEBLA	\$ 1,000.00
0501001 01	COAHUILA	PUEBLA	AV. CONSTITUYENTE S	\$ 590.00
0501001 01	COMERCIANTES	TODA	TODA	\$ 590.00
0501001 01	DE LA UNIDAD DEPORTIVA	TODA	TODA	\$ 345.00
0501001 01	DEL RÍO COLÓN	TODA	TODA	\$ 345.00
0501001 01	DEL SALITRILLO	TODO	TODO	\$ 345.00
0501001 01	DIF	TODA	TODA	\$ 345.00



0501001	1	ı	I	
0501001 01	DURANGO	TODA	TODA	\$ 470.00
0501001 01	EL MIRADOR	TODA	TODA	\$ 230.00
0501001 01	EMILIANO ZAPATA	RÍO COLÓN	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 590.00
0501001 01	EMILIANO ZAPATA	VENUSTIAN O CARRANZA	FELIPE ÁNGELES	\$ 470.00
0501001 01	EMILIANO ZAPATA	FELIPE ÁNGELES	FRANCISCO VILLA	\$ 345.00
0501001 01	EMILIANO ZAPATA	FRANCISCO VILLA	LÍMITE URBANO	\$ 230.00
0501001 01	EMILIO RABAZA	TODA	TODA	\$ 295.00
0501001 01	EMILIO RABAZA	VENUSTIAN O CARRANZA	PLAZA EMILIO CARRANZA	\$ 765.00
0501001 01	FELIPE ÁNGELES	TODA	TODA	\$ 470.00
0501001 01	FERNANDO DE TAPIA	TODA	TODA	\$ 345.00
0501001	FRANCISCO I.	TODA	TODA	\$ 880.00
01 0501001	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	\$ 345.00
01 0501001 01	FUNDADORES	TODA	TODA	\$ 470.00
0501001	GUANAJUATO	TODA	TODA	\$ 590.00
01 0501001 01	HIDALGO	TODA	TODA	\$ 470.00
0501001	JACINTO VALERO	TODA	TODA	\$ 470.00
01 0501001	JOSÉ MA. GARZA	TODA	TODA	\$ 470.00
01 0501001	JOSÉ MA. PINO	FRANCISCO	VENUSTIANO	\$ 470.00
01 0501001 01	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	I. MADERO VENUSTIAN O	LÍMITE URBANO	\$ 345.00
0501001		CARRANZA	TODA	¢ 34F 00
01 0501001	LA CANOA LIBRAMIENTO A	TODA	TODA	\$ 345.00
01	TOLIMÁN	PREDIOS	TODA	\$ 230.00
0501001 01	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	CON SUPERFICIE MAYOR A 10,000 M2	TODOS	\$ 95.00
0501001 01	MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA	TODA	TODA	\$ 345.00
0501001 01	MICHOACÁN	TODA	TODA	\$ 588.00
0501001 01	NUEVA	TODA	TODA	\$ 410.00
0501001 01	OTROS BARRIOS PEÑUELAS	Y DEMÁS CALLES	RESTO	\$ 230.00
0501001 01	PLAZA EMILIO CARRANZA	TODA	TODA	\$ 850.00
0501001 01	PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	TODA	TODA	\$ 820.00
0501001 01	PRIV. BUENOS AIRES	TODA	TODA	\$ 470.00
0501001	PRIV. COHAUILA	TODA	TODA	\$ 470.00
01 0501001	PRIV. DE LOS	TODA	TODA	\$ 295.00
01 0501001	PRIV. DEL	TODA	TODA	\$ 345.00
01 0501001	MONASTERIO PUEBLA	COAHUILA	GUANAJUATO	\$ 640.00
01 0501001	PUEBLA	GUANAJUAT	LÍMITE URBANO	\$ 470.00
01 0501001	RÍO BLANCO	TODA	TODA	\$ 295.00
01 0501001	RÍO BRAVO	TODA	TODA	\$ 295.00
0501001	RÍO LERMA	TODA	TODA	\$ 295.00
0501001	SALIDA AL SAUZ	TODA	TODA	\$ 290.00
01 0501001	SALVADOR DÍAZ	TODA	TODA	\$ 640.00
01 0501001	MIRÓN SAN LUIS POTOSÍ	YUCATÁN		
01	SAIN LUIS PUTUSI	TUCATAN	GUANAJUATO	\$ 525.00

01 0501001	SAN LUIS POTOSÍ	GUANAJUAT	LIBRAMIENTO A	\$ 345.00
	SANTA MARÍA	TODA	TOLIMÁN TODA	\$ 410.00
0501001	SONORA	TODA	TODA	\$ 820.00
01	VENUSTIANO	ÁLVARO	EMILIANO	\$ 760.00
	CARRANZA VENUSTIANO	OBREGÓN EMILIANO	ZAPATA	
0501001	CARRANZA	ZAPATA	LÍMITE URBANO	\$ 310.00
01	VERACRUZ	TODA	TODA	\$ 410.00
01 0501001	YUCATÀN	TODA	TODA	\$ 590.00
01	ZACATECAS	TODA	TODA	\$ 590.00
02	COLÓN			
02	los naranjos Fracc.	TODO	TODO	\$ 590.00
	TIERRA Y LIBERTAD FRACC.	TODO	TODO	\$ 590.00
	otras Localidades			
0501008 01	LA CARBONERA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 65.00
0501009 01	EL CARRIZAL	TODO	TODO	\$ 55.00
0501009	EL CARRIZAL	EJIDO DEL CARRIZAL	SOLARES URBANOS	\$ 55.00
0501027	EL LINDERO	TODO	TODO	\$ 90.00
0501027	VILLA DE COLÓN	EJIDO EL LINDERO	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
0501027	EL LINDERO	CORETT	TODO	\$ 90.00
0501027	TIERRA Y LIBERTAD FRAC.	TODO	TODO	\$ 590.00
0501027	EL LINDERO	NUEVO RUMBO Y NUEVO PROGRESO	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
0501027 04	EL LINDERO	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 90.00
0501051 01	LA PILA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 65.00
0501052	EL POLEO	TODO	TODO	\$ 85.00
0501052	EL POLEO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 110	TODA	\$ 230.00
0501052 02	EL POLEO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 110	TODA	\$ 230.00
0501052 02	EL POLEO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 110	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 95.00
UZ	EL POLEO	EJIDO DEL POLEO	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
0501053 01	EL POTRERO	EJIDO EL POTRERO	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
0501062	CARRETERA ESTATAL 110	TODO	TODO	\$ 130.00
0501062	LOS QUIOTES	TODO	TODO	\$ 90.00
0501062	LOS QUIOTES	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 90.00
0501062	EL LEONCITO	EJIDO DE LOS QUIOTES	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
0501064 01	EL SALITRE	TODO	TODO	\$ 85.00
0501064	EL SALITRE	TODO	TODO	\$ 85.00
0501065	SALITRERA	TODO	TODO	\$ 85.00
	SALITRERA	EJIDO EL POLEO	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
0501065		EJIDO		
0501065 02 0501075	SANTA MARÍA DE GUADALUPE	SANTA MARÍA DE GUADALUPE	SOLARES URBANOS	\$ 95.00
0501065 02 0501075 01		SANTA MARÍA DE		\$ 95.00 \$ 85.00



OF OF OF OF OF OF OF OF	0501107	COLONOS			
OSD- OSD- OS	01	FERROCARRILER OS	TODO	TODO	\$ 190.00
0502002 01 AJUCHITLÁN CARRETERA ESTATAL 110 TODOS \$ 500.00 0502002 01 01 AJUCHITLÁN RESTO TODO \$ 290.00 0502002 01 01 AJUCHITLÁN SOLARES URBANOS COMPLETOS \$ 230.00 0502002 01 01 AJUCHITLÁN SOLARES URBANOS ZONA 2 SORRE COMPLETOS \$ 100.00 0502002 01 01 AJUCHITLÁN PARCELAS ZONA 1 SERVICIOS COMPLETOS \$ 290.00 0502002 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 0		LOS JICOTES		TODO	\$ 65.00
0502002	01	AJUCHITLÁN	CARRETERA ESTATAL	TODOS	\$ 500.00
0502002		AJUCHITLÁN		TODO	\$ 290.00
DSD2002		AJUCHITLÁN	URBANOS		\$ 230.00
DOSQUOID AJUCHITLÁN PARCELAS ZONA 1 STATAL 110 \$ 290.01		AJUCHITLÁN	URBANOS		\$ 100.00
OSO2002		AJUCHITLÁN		CARRETERA	\$ 290.00
0502002			TODO	TODO	\$ 450.00
0502023		AJUCHITLÁN		TODOS	\$ 450.00
Display		AJUCHITLÁN	RESTO	TODO	\$ 215.00
Description		EL GALLO	RESTO	TODO	\$ 160.00
OSO2023	0502023	EL GALLO	RESTO	TODO	\$ 160.00
0502023		_	TODA	TODA	\$ 185.00
0502023				PROCEDE	\$ 160.00
OSO2023	0502023	EJIDO PALO SECO	FRENTE A	TODOS	\$ 170.00
0502023 04 0502071 01 PALO SECO EJIDO RESTO TODO \$ 160.00 0502071 01 SAN MARTÍN TODO TODO \$ 295.00 0502071 01 SAN MARTÍN PREDIOS CON SUPERFICIE MAYOR A 9500 M2 TODOS \$ 100.00 0502071 01 SAN MARTÍN SOBRE CARRETERA ESTATAL 130 TODOS \$ 345.00 0502071 02 SAN MARTÍN TODO TODO \$ 350.00 0502071 02 SAN MARTÍN TODO TODO \$ 350.00 0502071 02 SAN MARTÍN SOBRE CARRETERA ESTATAL 100 TODOS \$ 350.00 0502071 02 SAN MARTÍN SOLARES URBANOS ZONA 2 CON DOS O MÁS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTU RA URBANA \$ 230.00 0502071 02 SAN MARTÍN SOLARES URBANOS ZONA 2 DOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTU RA URBANA \$ 60.00 0502071 02 SAN MARTÍN EJIDO SOLARES UBANOS ZONA 3 TODOS \$ 345.00 0502071 02 SAN MARTÍN EJIDO SOLARES UBANOS ZONA 3 TODOS \$ 230.00 0503018 01 LA ESPERANZA TODO TODO \$ 290.00 0503018 02	0502023	PALO SECO	FRENTE A	TODOS	\$ 180.00
SAN MARTÍN	0502023	PALO SECO EJIDO		TODO	\$ 160.00
DS02071	0502071	SAN MARTÍN	TODO	TODO	\$ 295.00
SAN MARTÍN	0502071	SAN MARTÍN	CON SUPERFICIE MAYOR A	TODOS	\$ 100.00
0502071 01 SAN MARTÍN CARRETERA ESTATAL 130 TODO \$ 350.00 0502071 02 SAN MARTÍN TODO TODO \$ 290.00 0502071 02 SAN MARTÍN SOBRE CARRETERA ESTATAL 100 TODOS \$ 350.00 0502071 02 SAN MARTÍN SOLARES URBANOS ZONA 2 CON DOS O MÁS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTU RA URBANA \$ 230.00 0502071 02 SAN MARTÍN SOLARES URBANOS ZONA 2 TODOS \$ 60.00 0502071 02 SAN MARTÍN SOBRE CARRETERA ESTATAL 130 TODOS \$ 345.00 0502071 02 SAN MARTÍN EJIDO SOLARES URBANOS ZONA 3 TODOS \$ 230.00 0502071 02 SAN MARTÍN EJIDO SOLARES URBANOS ZONA 3 SIN SERVICIOS COMPLETOS \$ 95.00 0503018 01 LA ESPERANZA TODO TODO \$ 290.00 0503018 02 CARRETERA ESTATAL 100 TODA \$ 345.00 0503018 02 CARRETERA ESTATAL 100 TODA \$ 345.00 0503018 02 CARRETERA ESTATAL TODO \$ 290.00 0503018 02 CARRETERA ESTATAL TODA \$ 345.00 <		SAN MARTÍN	SOBRE CARRETERA ESTATAL 100	TODOS	\$ 345.00
SAN MARTÍN SOBRE CARRETERA ESTATAL 100 SENVICIOS SAN MARTÍN SOLARES URBANOS ZONA 2 INFRAESTRUCTU RA URBANA CON MENOS DE DOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTU RA URBANA CON MENOS DE DOS SERVICIOS DE SOLARES URBANOS ZONA 2 INFRAESTRUCTU RA URBANA CON MENOS DE DOS SERVICIOS DE SOLARES URBANOS DE DOS SERVICIOS DE SOLARES SOLARES SOLARES SOLARES SOLARES DOS SERVICIOS SOLARES SOLARES SOLARES DOS SERVICIOS SOLARES SOLARES DOS SERVICIOS SOLARES SOLARES SOLARES DOS SERVICIOS SOLARES DOS SERVICIOS SOLARES SOLARES DOS SERVICIOS DOS SERVICIOS SOLARES DOS SERVICIOS SOLARES DOS SERVICIOS SOLARES DOS SERVICIOS SOLARES DOS SERVICIOS DOS SERV		SAN MARTÍN	CARRETERA ESTATAL	TODO	\$ 350.00
0502071 02 SAN MARTÍN CARRETERA ESTATAL 100 TODOS \$ 350.00 0502071 02 SAN MARTÍN SOLARES URBANOS ZONA 2 CON DOS O MÁS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTU RA URBANA \$ 230.00 0502071 02 SAN MARTÍN SOLARES URBANOS ZONA 2 DOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTU RA URBANA \$ 60.00 0502071 02 SAN MARTÍN SOBRE CARRETERA ESTATAL 130 TODOS \$ 345.00 0502071 02 SAN MARTÍN EJIDO SOLARES UBANOS ZONA 3 TODOS \$ 230.00 0502071 02 SAN MARTÍN EJIDO SOLARES UBANOS ZONA 3 SIN SERVICIOS COMPLETOS \$ 95.00 0503018 01 LA ESPERANZA TODO TODO \$ 290.00 0503018 02 CARRETERA ESTATAL 100 TODA \$ 345.00 0503018 02 LA ESPERANZA TODA \$ 345.00 0503018 02 CARRETERA ESTATAL 100 TODO \$ 290.00 0503018 02 CARRETERA ESTATAL 100 TODO \$ 295.00		SAN MARTÍN	TODO	TODO	\$ 290.00
SAN MARTÍN		SAN MARTÍN	CARRETERA ESTATAL	TODOS	\$ 350.00
0502071 02 SAN MARTÍN SOLARES URBANOS ZONA 2 DOS SERVICIOS INFRAESTRUCTU RA URBANA \$ 60.00 0502071 02 SAN MARTÍN SOBRE CARRETERA ESTATAL 130 TODOS \$ 345.00 0502071 02 SAN MARTÍN EJIDO SOLARES UBANOS ZONA 3 TODOS \$ 230.00 0502071 02 SAN MARTÍN EJIDO SOLARES UBANOS ZONA 3 SIN SERVICIOS COMPLETOS \$ 95.00 0503018 01 LA ESPERANZA TODO TODO \$ 290.00 0503018 02 CARRETERA ESTATAL 100 TODA \$ 345.00 0503018 02 LA ESPERANZA RESTO TODO \$ 295.00 0503018 02 CARRETERA CARRETERA TODA \$ 345.00 0503018 02 CARRETERA TODA \$ 345.00		SAN MARTÍN	URBANOS	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTU	\$ 230.00
0502071 02 SAN MARTÍN CARRETERA ESTATAL 130 TODOS \$ 345.00 0502071 02 SAN MARTÍN EJIDO SOLARES UBANOS ZONA 3 TODOS \$ 230.00 0502071 02 SAN MARTÍN EJIDO SOLARES URBANOS ZONA 3 SIN SERVICIOS COMPLETOS \$ 95.00 0503018 01 LA ESPERANZA TODO TODO \$ 290.00 0503018 02 CARRETERA ESTATAL 100 TODA \$ 345.00 0503018 02 LA ESPERANZA RESTO TODO \$ 295.00 0503018 02 CARRETERA CARRETERA TODA \$ 345.00 0503018 02 CARRETERA TODA \$ 345.00		SAN MARTÍN	URBANOS	DOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTU	\$ 60.00
0502071 SAN MARTÍN UBANOS ZONA 3 TODOS \$ 230.00 0502071 SAN MARTÍN EJIDO SOLARES URBANOS ZONA 3 SIN SERVICIOS COMPLETOS \$ 95.00 0503018 LA ESPERANZA TODO TODO \$ 290.00 0503018 CARRETERA ESTATAL 100 TODA \$ 345.00 0503018 LA ESPERANZA RESTO TODO \$ 295.00 0503018 LA ESPERANZA RESTO TODO \$ 295.00 0503018 CARRETERA TODO \$ 295.00 0503018 CARRETERA TODA \$ 345.00		SAN MARTÍN	CARRETERA ESTATAL	TODOS	\$ 345.00
0502071 SAN MARTIN URBANOS ZONA 3 SIN SERVICIOS COMPLETOS \$ 95.00 0503018 LA ESPERANZA TODO TODO \$ 290.00 0503018 CARRETERA ESTATAL 100 TODA \$ 345.00 0503018 LA ESPERANZA RESTO TODO \$ 295.00 0503018 CARRETERA TODO \$ 295.00 0503018 CARRETERA TODO \$ 295.00 0503018 CARRETERA TODO \$ 345.00		-	UBANOS ZONA 3	TODOS	\$ 230.00
01 LA ESPERANZA TODO 1 ODO \$ 290.00 0503018 CARRETERA ESTATAL 100 TODA TODA \$ 345.00 0503018 02 LA ESPERANZA RESTO TODO \$ 295.00 0503018 CARRETERA TODA TODA \$ 380.00			URBANOS		\$ 95.00
0503018 02 CARRETERA ESTATAL 100 TODA TODA \$ 345.00 0503018 02 LA ESPERANZA RESTO TODO \$ 295.00 0503018 02 CARRETERA TODA TODA \$ 380.00		LA ESPERANZA	TODO	TODO	\$ 290.00
0503018 02 LA ESPERANZA RESTO TODO \$ 295.00 0503018 CARRETERA TODA TODA \$ 350.00	0503018		TODA	TODA	\$ 345.00
0503018 CARRETERA TODA \$ 350.00	0503018		RESTO	TODO	\$ 295.00
03 ESTATAL 100 TODA TODA \$ 350.00	0503018		TODA	TODA	\$ 350.00

0503018 03	LA ESPERANZA EJIDO	RESTO	TODO	\$ 295.00
0503022	AEREOPUERTO	SUPERFICIE		
01	INTERCONTINEN TAL	DE MÁS DE 650 HAS.	TODO	\$ 950.00
0503022 01	GALERAS	RESTO	TODO	\$ 300.00
0503022 01	GALERAS	SOBRE CARRETERA ESTATAL 100	USOS URBANOS	\$ 410.00
0503022 01	GALERAS	SOBRE CARRETERA ESTATAL 200	USOS URBANOS	\$ 410.00
0503022 01	PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH FRACC.	TODO	TODO	\$ 950.00
0503041 01	LA PALMA	TODA	TODA	\$ 85.00
0503045 01	PANALES	EJIDO GALERAS	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
0503045 01	PANALES SOBRE CARRETERA ESTATAL 100	TODO	TODO	\$ 360.00
0503048 01	LA PEÑUELA	TODO	TODO	\$ 290.00
0503048 02	LA PEÑUELA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 290.00
0503084 01	TIERRA DURA	EJIDO DEL BLANCO	SOLARES URBANOS	\$ 230.00
0503087 01	CARRETERA ESTATAL 100	TODA	TODA	\$ 410.00
0503087 01	URECHO	RESTO	TODO	\$ 115.00
0503087 01	URECHO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$ 95.00
0503089 01	CARRETERA ESTATAL 100	TODA	TODA	\$ 450.00
0503089 01	EJIDO VIBORILLAS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 100.00
0503089 01	VIBORILLAS	RESTO	TODO	\$ 295.00
0503106 01	LA PONDEROSA	TODO	TODO	\$ 290.00
0504006 01	EL BLANCO	RESTO	TODO	\$ 150.00
0504006 01	EL BLANCO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 200	TODO	\$ 250.00
0504011 01	LAS CENIZAS	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 65.00
0504020 01	EL ESTANCO	TODO	TODO	\$ 160.00
0504031 01	MÉXICO LINDO	TODO	TODO	\$ 115.00
0504061 01	PURÍSIMA DE CUBOS	RESTO	TODO	\$ 185.00
0504061 01	PURÍSIMA DE CUBOS	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 200	TODO	\$ 250.00
0504067 01	SAN FRANCISCO	TODO	TODO	\$ 90.00
0504068 01	SAN ILDEFONSO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 100	TODOS	\$ 450.00
0504068 01	SAN ILDEFONSO	EJIDO DE SAN ILDEFONSO	SOLARES URBANOS	\$ 100.00
0504068 01	SAN ILDEFONSO	PARCELAS	RESTO	\$ 100.00
0504068 01	SAN ILDEFONSO	CON FRENTE A LATERAL DEL PUENTE	CARRETERA ESTATAL 100	\$ 180.00
0504072 01	SAN VICENTE EL ALTO	TODO	TODO	\$ 235.00
0504073 01	SAN VICENTE EL BAJO	TODO	TODO	\$ 235.00
0504080 01	CAMINO A SANTA MARÍA NATIVITAS	TODO	TODO	\$ 90.00



0504080	SANTA MARÍA	TODO	TODO	¢ 05 00
01	NATIVITAS	TODO	TODO	\$ 85.00
0505005 01	CARRETERA ESTATAL 100	TODA	TODA	\$ 450.00
0505005 01	CARRETERA ESTATAL 130	TODA	TODA	\$ 450.00
0505005 01	LOS BENITOS	EJIDO DE SANTA ROSA	SOLARES URBANOS	\$ 120.00
0505081 01	SANTA ROSA DE LIMA	TODO	TODO	\$ 120.00
0505081 02	SANTA ROSA DE LIMA	TODO	TODO	\$ 120.00
0505081 02	SANTA ROSA FINCA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 120.00
0506004 01	LOS ÁLAMOS	EJIDO LOS ÁLAMOS	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
0506014 01	EL COYOTE	EJIDO EL COYOTE	SALARES URBANOS	\$ 95.00
0506017 01	CALABAZAS	EJIDO PATRIA	SOLARES URBANOS	\$ 70.00
0506021 01	FUENTEÑO	EJIDO DEL POTRERO	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
0506050 01	PIEDRAS NEGRAS	EJIDO DE PIEDRAS NEGRAS	SOLARES URBANOS	\$ 75.00
0506058 01	PUERTO DE SAN ANTONIO	TODO	TODO	\$ 90.00
0506059 01	PUERTO DEL COYOTE	TODO	TODO	\$ 95.00
0506082 01	TANQUECITOS	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 50.00
0506085 01	LOS TRIGOS	EJIDO DE LOS TRIGOS	SOLARES URBANOS	\$ 60.00
0507035 01	NOGALES	EJIDO DE NOGALES	SOLARES URBANOS	\$ 95.00
0507049 01	PEÑA COLORADA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 75.00
0507056 01	PUERTA DE ENMEDIO	EJIDOS DE PUERTA DE ENMEDIO Y	DEL MEZOTE SOLARES URBANOS	\$ 75.00
0507090 01	VISTA HERMOSA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 75.00
0507092 01	LA ZORRA	EJIDO DE LA ZORRA	SOLARES URBANOS	\$ 65.00
0507100 01	PUERTA DEL MEZOTE	EJIDO DE PUERTA DEL MEZOTE	SOLARES URBANOS	\$ 75.00
0599999 99	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	\$ 115.00
0599999 99	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$ 95.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semigeográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:



- Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda

característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:

- En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
- En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
 - Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u



organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- 1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
- 3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- 4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:
 - 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo

- inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
- 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
- 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
- 5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiquo
- Moderno

Criterios:



- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de luio

Antiguos:

- 09 Antiguo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiguo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiquo típico común
- 12 Antiguo común notable
- 14 Antiquo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-luio

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno



La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPIO 05 COLÓN, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONTENCIÓN DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA

		(GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O SETRA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR- TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÂN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO



RUDIMENTARI

			MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE ARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARE S O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS CERRAJERÍA	NATURAL NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIA S	NO TIENE	NO TIENE INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENT E TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCER	то		MENTARI O VISIONAL 01	O ALBERCA /ISIONAL		CANCHA DEPORTIVA 24
CONCEPT O	INDUST ECONÓ	MICO	INDUSTR MEDIAN 04		INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTAC IÓN	MAMPO RÍA DRA PIEDRA BRAZA ENRASE TABIQU CADEN/ CONCRI ARMAD PARA DESPLA	STE E DE JE A DE ETO O	ZAPATA AISLADA I CONCRETI ARMADO ZAPATA CORRIDA CONCRETI ARMADO CONTRAT BE DE CONCRETI ARMADO	DE O RA	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTROION	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTROLO
ESTRUCTU RA	ELEMEN VERTIC Y HORIZC LES CO PERFILI TUBULA O ESTRUC ALES DI ACERO VARILL	DNTA N ES ARES CTUR E	ELEMENTO VERTICAL DE CONCRETI ARMADO ACERO ESTRUCTI L ELEMENTO HORIZON ES DE ARMADUR DE MONTI EN CAPA CARMADUR DE ACERC REDONDO ARMADUR DE PERFII EL LIGERO LI LIGERO LI LIGERO LI LIGERO LI LI LIGERO LE PERENTA LA CARMADUR LI LIGERO LI PERENTA LI LIGERO LI PERENTA LI LIGERO LI LI	ES O O O JJRA OS TAL E E O O O O O O O O O O O O O O O O O	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTIR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETI BASE D TABIQU TABICÓ BLOCK HUECO HASTA ALTURZ MÁXIM 1 M LÁMINA ASBEST CEMEN LÁMINA FIBROC NTO LÁMINA ACERO GALVAN DO	UNA A DE TO A DE CEME	A BASE DI TABICÓN BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA D ACERO GALVANIZ O SOBRE PERFIL TI MONTÉN PANEL ESTRUCTI L DE POLIESTII O EXPANDIE (EPS) COD LANZADO GUNITADO GUNITADO GUNITADO DIVISORI A BASE DI ELEMENTI LIGEROS	O DE ZAD PO DO N MALL PRO O O O O O O O O O O O O O O O O O O	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA ACERO GALVAN DO LÁMINA ASBEST CEMEN LÁMINA FIBRA I VIDRIO LÁMINA FIBROC NTO MALLAS	A DE TO- TO A DE DE A DE CEME	LÁMINA L O ACANALAI DE ACERC GALVANIZ A, PINTRO- ALUM LÁMINA D FIBRA DE VIDRIO LÁMINA D ACRÍLICO LÁMINA D	DA) /AD) O	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÉLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO	LÍGEROS LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO



	RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE POLICARBON ATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADER O	VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA	VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPIS OS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIA L DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLA DO 0 ESTAMPAD O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOCUINE S,	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA

			BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALLES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIA L MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO



PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABL E DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPEL ENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS LUMINARIA S TIPO FLUORESCE NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA L	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCIA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENT O	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUMONO, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEP	TO	ECON	STRIAL ÓMICO 02	INDUST MEDIA 04	ANO	INDUSTRI DE CALID 06	
INSTALACI S ESPECIA ELEMENT ACCESOR OBRAS COMPLEME RIAS	ICS ICS ICS	NO TIEN E	EXTRACT DE AIRE CEBOLLA EXTRACT ELÉCTRI EN MURI BARDAS PERIMET O MALLA CICLÓN PAVIMET EXTERIO CISTERN SISTEMA HIDRON ICO O BO	TIPO A TORES COS DS TRALES A TIPO A A A A EUMÁT	ADO DIFULIA AIRE ELEVICARGA GRÚAJA ANDE ELEVICARGA ANDE DESC BÁSCC ALTA ANDE BARD PAVIII S O M TIPO PAVIII TRATITO DE CALEI CAMARA CAMARA CAMARA CAMARA CAMARA AIRE ANDE CALEI CAMARA AIRE ANDE CALEI CAMARA CAMARA AIRE AIRE AIRE AIRE AIRE AIRE AIRE A	SORES O LAVADO ADOR DE LAVADO ADOR DE LAVADO ADOR DE LAVADO AL LAV	AIRE ACONDICIONAD O CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS HICENDIO CALDERAS HIDRONEUMÁTI CO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA
CONCEPT O	TÍF	IGUO PICO 19	ANTIO COM	ÚN	NO.	ΓIGUO TABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTA CIÓN	CONG RADO PIEDF LODO CONS DOS	LOME DE RA Y OLIDA	CONGL RADO I PIEDRA LODO CONSO DOS CALICA	OME DE A Y OLIDA	CONGL O DE P LODO	OMERAD PIEDRA Y OLIDADO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT	MURC CARG ADOB	A DE	MUROS CARGA ADOBE	DE	M ARCOS	DE E S RES DE 4	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO





	RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTAD O, ENLADRILL ADO Y LECHADEAD O	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERA S	NO TIENE	DE MAMPOSTE RÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE

		LAJA O PIEDRA	MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS EN MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONIES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONIES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS F



			PROTECCION	MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VBRADA WADERAS FINAS FINAS PROTECCION
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVO S	ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC JÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD

			DOS BAÑOS COMPLETOS	TRES BAÑOS COMPLETOS
CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANAD OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACAN DADO O ALDABA	PORTACAND ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORT ES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACION ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT ARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS O MOSAICO S DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA AIRE ACONDICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS



CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENT ACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CONGLÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ON DE CIMENTACIÓ N DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO ON DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUC TURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK, HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICAD O Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCID O
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE

	CON PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	C/ C/ C/ C/	UNITADO ÓVEDA ATALANA ON VIGA DE ONCRETO O ADERA	R A N B C C N L C S N A	BARRO ICECOCIDO ICABADO IATURAL IÓVEDA IATURAL IÓVEDA IATALANA ION VIGA DE IADERA IONCRETO IOBRE DUELA IACHIHEMBR IDA Y VIGAS IE MADERA	BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO CONCRETO TONCRETO TO
ENTREPI SOS	NO TIENE	DI CCC AIL CCC AIL DIS CCC AIL	ONCRETO MMADO DE JA 12 CM DSA JIGERADA E VIGUETA - JOVEDILLA JOSA LIGERADA E PANEL DE DNCRETO INIZADO ON NUCLEO E DLIURETAN Y STRUCTURA SITUUCTURA	A C A C C A L C C A 1	OSA LIGERADA CON IERVADURA DE CONCRETO RMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES OSA MACIZA DE CONCRETO RMADO DE 0 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA		E C L II II A B E C C T B N V L B R	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y ECHADEADO MPERMEABIL ZACIÓN SFÁLTICA O IASE DE ELASTOMÉRIC SS, DE TRES EAPAS EJA DE IAGRO IATURAL O IDRIADA ADRILLO DE IAGRO	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16		MODERNO MEDIANO 18		MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALER AS	NO TIENE		LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTEF ÍA (TABIQUE) RECUBIERTI CON MATTERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO O ESCOBILLAE O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR	2	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL,



		ALES LIGEROS	GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTUR A DE MADERA O PERFILES ESTRUCTUR ALES	GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTUR A DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR AL BARANDALE S DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O COLGANTES
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O DE YESO O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, MOLOURAS DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, MOTRO FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERILIS DE ACERO GALVANIZAD O O GALVANIZAD
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO

			ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZA DO	ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE DE MELAMINA
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRI NES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT O
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS FINAS PISOS DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O ENTABLERAD OS DE TARATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS ILABRADA VENTANAS DE



				MADERAS FINAS
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCION ES DE FIERRO ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIEN TO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO CRISTAL TEMPLADO DE SAÑOS
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALA CIÓN ELÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES

				PARA ALBERCAS
INSTALA CIÓN HIDRÁU LICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALA CIÓN SANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SEPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIREN O REFORZADO CON ACERO GALVANIZAD O PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROYESO TIBROCEMEN TO
CERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDA DO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
		MODERN		





ACONDICIONA COCINA DO SISTEMA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO HIDRONEUMÁ SISTEMA TICO CALENTADOR HIDRONEUM ÁΤΙCO SOI AR CALENTADO RIEGO POR ASPERSIÓN R SOLAR ΔIRE ALBERCA, CHAPOTEADER ACONDICION ADO O O JACUZZI AIRE CALEFACCIÓN LAVADO COCINA INTEGRAL TANOUE ESTACIONAR SISTEMAS DE IO DE GAS INTERCOMUNI CACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONE S DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARI O DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DF AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación) Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E

Con fecha 03 de noviembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presenta da por el Municipio de Corregidora, Qro., por conducto del Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta baio el rubro "HACIENDA MUNICIPAL, PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene



un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ...".

- 2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Corregidora, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de

Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 27 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo v construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aguéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL



CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 03 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Corregidora, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta

presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".

Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

		VALOR
		CATASTRAL
TIPO	DESCRIPCIÓN	UNITARIO
		2017
		(\$ x Ha)
06	CORREGIDORA	\$250,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 (\$ x M2)
0601	RUDIMENTARIO	\=.10.00
	PROVISIONAL	\$510.00
0602	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,090.00
0603	INDUSTRIAL ECONÓMICO	
0003	MEDIANO	\$2,280.00
0604	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,480.00
0605	INDUSTRIAL MEDIANO	
0005	CALIDAD	\$4,340.00
0606	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,210.00
0607	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00
0608	INDUSTRIAL LUJO	\$7,340.00



0609	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
0610	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
0611	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
0612	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00
0613	ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
0614	ANTIGUO NOTABLE	
0014	RELEVANTE	\$7,540.00
0615	ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
0616	MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
0617	MODERNO ECONÓMICO	
0017	MEDIANO	\$3,440.00
0618	MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
0619	MODERNO MEDIANO	
0019	CALIDAD	\$6,340.00
0620	MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
0621	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,130.00
0622	MODERNO LUJO	\$10,490.00
0623	ALBERCA	\$4,760.00
0624	CANCHA DEPORTIVA	\$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017 MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO D	DE CALLE	VALOR
		DE	HASTA	UNITARI O CATASTR AL 2017 (\$ x M2)
SECTOR 01	EL PUEBLITO			
0601001 01	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$ 1,640.00
0601001 01	1A. PRIVADA LORENZO ÁNGELES	TODA	TODA	\$ 1,460.00
0601001 01	2A. PRIVADA LORENZO ÁNGELES	TODA	TODA	\$ 1,460.00
0601001 01	3A. PRIVADA LORENZO ÁNGELES	TODA	TODA	\$ 1,460.00
0601001 01	5 DE FEBRERO	FRANCISCO I. MADERO	CUAUHTÉMOC	\$ 1,630.00
0601001 01	5 DE FEBRERO	HEROICO COLEGIO MILITAR	FRANCISCO I. MADERO	\$ 1,790.00
0601001 01	5 DE MAYO	TODA	TODA	\$ 1,640.00
0601001 01	AGROINDUSTR IAL BALVANERA FRACC.	TODO	TODO	\$ 770.00
0601001 01	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	DON BOSCO	REFORMA	\$ 1,370.00
0601001 01	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	REFORMA	PASEO CONSTITUYEN TES	\$ 1,550.00
0601001 01	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	CALLE DE LA CAPILLA	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	\$ 3,440.00
0601001 01	AVENIDA DON BOSCO (ANTES	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	PASEO CONSTITUYEN TES	\$ 2,980.00

	PASEO DEL GRAN CUÉ)			
0601001 01	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	PEDRO URTIAGA	CALLE DE LA CAPILLA	\$ 2,980.00
0601001 01	BELLAVISTA COND.	TODO	TODO	\$ 2,730.00
0601001 01	BELLAVISTA DIAMANTE	TODO	TODO	\$ 2,730.00
0601001 01	BELLAVISTA MEZQUITES	TODO	TODO	\$ 2,910.00
0601001 01	BENITO JUÁREZ	CUAUHTÉMOC	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	\$ 1,310.00
0601001 01	BENITO JUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO	CUAUHTÉMOC	\$ 1,420.00
0601001 01	BENITO JUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	FRANCISCO I. MADERO	\$ 1,890.00
0601001 01	CALLE DE LA CAPILLA	FRAY SEBASTIÁN GALLEGOS	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	\$ 1,590.00
0601001 01	CALLE DE LA CAPILLA	LORENZO ÁNGELES	FRAY SEBASTIÁN GALLEGOS	\$ 1,860.00
0601001 01	CALLE SIN NOMBRE	(ENTRE MZAS. 34 Y 35)	TODA	\$ 1,040.00
0601001 01	CALLEJÓN DE LOS MENDOZA	TODO	TODO	\$ 1,720.00
0601001 01	CALLEJÓN OLMEDO	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	J. BERMÚDEZ	\$ 1,750.00
0601001 01	CALLEJÓN OLMEDO	J. BERMÚDEZ	REFORMA	\$ 1,470.00
0601001 01	CALLEJÓN OLMEDO	REFORMA	JUVENTUD	\$ 1,140.00
0601001 01	CAMINO AL CERRITO	TODA	TODA	\$ 1,510.00
0601001 01	CARRETERA PANAMERICAN A	LÍMITE URBANO	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	\$ 1,470.00
0601001 01	CDA. HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$ 1,740.00
0601001 01	CDA. UNIÓN	TODA	TODA	\$ 2,290.00
0601001 01	CENTRO COMERCIAL LAS PALMAS COND.	TODO	TODO	\$ 4,470.00
0601001 01	CERRADA BENITO JUÁREZ	TODA	TODA	\$ 1,260.00
0601001 01	CJON. DE LOS MEDINA	PROL. MIGUEL HIDALGO	TODO	\$ 1,200.00
0601001 01	PRIVADA HIDALGO	ENTRE FRAY SEBASTIÁN GALLEGOS	CALLEJÓN DE LOS MEDINA	\$ 1,410.00
0601001 01	CUAUHTÉMOC	5 DE FEBRERO	PASEO CONSTITUYEN TES	\$ 2,080.00
0601001 01	CUAUHTÉMOC	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	5 DE FEBRERO	\$ 2,290.00
0601001 01	DEL VALLE COND.	TODO	TODO	\$ 2,570.00
0601001 01	DON BOSCO COND.	TODO	TODO	\$ 3,060.00
0601001 01	EL ROCÍO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,910.00



0601001	EL ZORZAL COND.	TODO	TODO	\$ 500.00
01 0601001 01	EUFEMIO TOVAR	CUAUHTÉMOC	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	3,580.00 \$ 1,590.00
0601001 01	EUFEMIO TOVAR	FRANCISCO I. MADERO	CUAUHTÉMOC	\$ 2,080.00
0601001 01	EXHDA. EL CERRITO	TODA	TODA	\$ 1,250.00
0601001 01	FLORESTA COND.	TODO	TODO	\$ 1,710.00
0601001 01	FRANCISCO I. MADERO	5 DE FEBRERO	IGNACIO ALLENDE	\$ 2,080.00
0601001 01	FRANCISCO I. MADERO	EUFEMIO TOVAR	5 DE FEBRERO	\$ 2,290.00
0601001 01	FRANCISCO I. MADERO	ISIDRO HERNÁNDEZ	EUFEMIO TOVAR	\$ 2,290.00
0601001 01	FRANCISCO SARABIA	TODA	TODA	\$ 1,450.00
0601001 01	FRAY ANTONIO LÓPEZ MORALES	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	\$ 1,040.00
0601001 01	FRAY BUENAVENTUR A TOVAR	TODA	TODA	\$ 1,090.00
0601001 01	FRAY LADISLAO LÓPEZ MORALES	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	\$ 1,040.00
0601001 01	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	CALLE DE LA CAPILLA	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	\$ 1,800.00
0601001 01	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	MIGUEL HIDALGO	CALLE DE LA CAPILLA	\$ 2,180.00
0601001 01	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	PEDRO URTIAGA	MIGUEL HIDALGO	\$ 2,290.00
0601001 01	Granja la Palma	TODA	TODA	\$ 240.00
0601001 01	HACIENDAS DEL PUEBLITO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,510.00
0601001 01	HEROICO COLEGIO MILITAR	5 DE FEBRERO	PASEO CONSTITUYEN TES	\$ 4,150.00
0601001 01	HEROICO COLEGIO MILITAR	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	5 DE FEBRERO	\$ 4,370.00
0601001 01	HUERTAS DE LA VIRGEN COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,630.00
0601001 01	IGNACIO ALLENDE	HEROICO COLEGIO MILITAR	CUAUHTÉMOC	\$ 2,020.00
0601001 01	IGNACIO ALLENDE	PASEO CONSTITUYENT ES	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 1,960.00
0601001 01	IGNACIO ZARAGOZA	TODA	TODA	\$ 1,460.00
0601001 01	ISIDRO HERNÁNDEZ	TODA	TODA	\$ 1,600.00
0601001 01	J. BERMÚDEZ	CALLEJÓN OLMEDO	PEDRO URTIAGA	\$ 2,130.00
0601001 01	J. BERMÚDEZ	PEDRO URTIAGA	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	\$ 1,590.00
0601001 01	J. BERMÚDEZ	PROL. MIGUEL HIDALGO	CALLEJÓN OLMEDO	\$ 2,130.00
0601001	JOSEFA O. DE	FRANCISCO I.	CUAUHTÉMOC	\$ 5,080.00

0001001	JOSEFA O. DE	1	MICHEL	
0601001 01	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	LA CAPILLA	MIGUEL HIDALGO	\$ 5,180.00
0601001 01	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	\$ 5,460.00
0601001 01	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	PASEO CONSTITUYENT ES	LA CAPILLA	\$ 4,810.00
0601001 01	JUSTO SIERRA	TODA	TODA	\$ 1,620.00
0601001 01	JUVENTUD	TODA	TODA	\$ 1,310.00
0601001 01	LA ANTIGUA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 3,060.00
0601001 01	LA CANTERA COND.	TODO	TODO	\$ 2,400.00
0601001 01	LAS PALMAS COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,980.00
0601001 01	LAS PALOMAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 3,400.00
0601001 01	LAS POTRANCAS COND.	TODO	TODO	\$ 2,960.00
0601001 01	LAS TROJES (PIRÁMIDES III) FRACC.	ETAPA 4	TODO	\$ 2,100.00
0601001 01	LAS TROJES FRACC.	ETAPAS 1, 2 Y 3	TODO	\$ 2,600.00
0601001 01	LORENZO ÁNGELES	AVENIDA FRANCISCO I.	HEROICO COLEGIO	\$ 1,920.00
0601001	ĻORENZO	MADERO HEROICO COLEGIO	CALLEJÓN DE	\$
0601001	ÁNGELES LOS FRAILES	MILITAR	LOS MENDOZA	1,960.00
01 0601001	FRACC. LOS NOGALES	TODO	TODO	3,280.00
01 0601001	FRACC. MERCADO DEL	TODO	TODO	2,040.00
0001001	PUEBLITO COND.	TODO	TODO	\$ 2,020.00
0601001 01	MIGUEL HIDALGO	J. BERMÚDEZ	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	\$ 2,020.00
0601001 01	MIGUEL HIDALGO	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	J. BERMÚDEZ	\$ 3,600.00
0601001 01	PALERMO ARGENTINA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,130.00
0601001 01	PALERMO ITALIA COND.	TODO	TODO	\$ 1,810.00
0601001 01	PASEO CONSTITUYEN TES	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	IGNACIO ALLENDE	\$ 3,460.00
0601001 01	PASEO CONSTITUYEN	IGNACIO ALLENDE	JOSEFA ORTÍZ DE	\$ 4,520.00
0601001 01	PASEO CONSTITUYEN TES	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	DOMÍNGUEZ AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	\$ 5,500.00
0601001 01	PEDRO URTIAGA	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	REFORMA	\$ 3,650.00
0601001 01	PEDRO URTIAGA	REFORMA	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	\$ 2,050.00
0601001 01	PÍPILA	TODA	TODA	\$ 2,030.00
0601001 01	PLAZA HIDALGO COND.	TODO	TODO	\$ 6,230.00
0601001 01	PLAZA PUEBLITO COND.	TODO	TODO	\$ 4,460.00
0601001 01	PORTAL DEL ÁNGEL COND.	TODO	TODO	\$ 3,300.00
0601001 01	PRIVADA BELLAVISTA COND.	TODO	TODO	\$ 2,060.00



0601001 01	PRIVADA DE LA JUVENTUD	TODA	TODA	\$ 1,280.00
0601001 01	PRIVADA DE LAS CAPILLAS COND.	TODO	TODO	\$ 3,090.00
0601001 01	PRIVADA DE LOS RUÍZ	TODA	TODA	\$ 1,420.00
0601001 01	PRIVADA DEL RÍO COL.	SUBDIVISIÓN	TODA	\$ 1,410.00
0601001 01	PRIVADA FELIPE ÁNGELES	TODA	TODA	\$ 1,580.00
0601001 01	PRIVADA LORENZO ÁNGELES	TODA	TODA	\$ 1,580.00
0601001 01	PRIVADA PARAÍSO	TODA	TODA	\$ 1,680.00
0601001 01	PRIVADA PIRÁMIDE	TODA	TODA	\$ 1,530.00
0601001 01	PROL. LORENZO ÁNGELES	CALLEJÓN DE LOS MENDOZA	PASEO CONSTITUYEN TES	\$ 1,420.00
0601001 01	PUEBLITO DE SAN MIGUEL COND.	TODO	TODO	\$ 1,690.00
0601001 01	PUEBLO NUEVO FRACC.	USO COMERCIAL	TODO	\$ 4,090.00
0601001 01	PUEBLO NUEVO FRACC.	USO HABITACIONAL	TODO	\$ 3,360.00
0601001 01	PUERTA DE PIEDRA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$ 1,480.00
0601001 01	PUERTA DE PIEDRA FRACC.	LOTES CONDOMINALES	TODOS	\$ 890.00
0601001 01	QUINTAS DEL BOSQUE COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 4,020.00
0601001 01	REFORMA	TODO	TODO	\$ 1,280.00
0601001 01	RESIDENCIAL DON GREGORIO COND.	TODO	TODO	\$ 3,870.00
0601001 01	RINCONADA DE LA VIRGEN COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,700.00
0601001 01	TALAVERA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,140.00
0601001 01	VILLA ANTIGUA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 3,520.00
0601001 01	VILLA TOSCANA COND.	TODO	TODO	\$ 2,290.00
0601001 01	ZONA ARQUEOLÓGIC A	DE LA PIRÁMIDE	ZONA NUCLEAR	\$ 360.00
SECTOR 02	EL PUEBLITO			
0601001 02	16 DE SEPTIEMBRE	BENITO JUÁREZ	NORBERTO AGUIRRE	\$ 1,740.00
0601001 02	16 DE SEPTIEMBRE	SALVADOR SÁNCHEZ	BENITO JUÁREZ	\$ 1,370.00
0601001 02	5 DE MAYO	TODA	TODA	\$ 1,370.00
0601001 02	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	CALLE DE LA CAPILLA	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	\$ 3,440.00
0601001 02	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	PASEO CONSTITUYEN TES	\$ 2,980.00
0601001 02	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	PEDRO URTIAGA	CALLE DE LA CAPILLA	\$ 2,980.00
0601001 02	BELLAVISTA MIRADOR COND.	TODO	TODO	\$ 2,730.00
0601001 02	BENITO JUÁREZ	PEDRO URTIAGA	VICENTE GUERRERO	\$ 1,690.00
0601001 02	BENITO JUÁREZ	VICENTE GUERRERO	JOAQUÍN HERRERA	\$ 1,370.00

0601001	CALLE DE LAS	<u> </u>	1	\$
02	PALOMAS	TODA	TODA	1,820.00
0601001 02	CAMINO A VANEGAS	USO COMERCIAL	TODOS	\$ 3,500.00
0601001 02	CAMINO A VANEGAS	USO HABITACIONAL	TODOS	\$ 3,000.00
0601001 02	CASA MAGNA COND.	TODO	TODO	\$ 2,300.00
0601001 02	CORREGIDORA	BENITO JUÁREZ	OLEODUCTO (MIGUEL HIDALGO)	\$ 1,300.00
0601001 02	CORREGIDORA	SALVADOR SÁNCHEZ	BENITO JUÁREZ	\$ 1,300.00
0601001 02	CRUZ DE FUEGO FRACC.	RESTO	TODO	\$ 2,490.00
0601001 02	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS	RESTO	\$ 2,180.00
0601001 02	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 990.00
0601001 02	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS	RESTO	\$ 2,290.00
0601001 02	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 990.00
0601001 02	EL MIRADOR COND.	TODO	TODO	\$ 1,240.00
0601001 02	EL SORGO COND.	TODO	TODO	\$ 2,600.00
0601001 02	EL VERGEL COND.	TODO	TODO	\$ 900.00
0601001 02	EMILIANO ZAPATA COL.	RESTO DE LAS CALLES	TODO	\$ 1,300.00
0601001 02	FRANCISCO I. MADERO	TODA	TODA	\$ 1,300.00
0601001 02	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	PASEO CONSTITUYENT ES	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	\$ 2,460.00
0601001 02	IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	\$ 1,300.00
0601001 02	IGNACIO ZARAGOZA	NORBERTO AGUIRRE	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 1,300.00
0601001 02	IGNACIO ZARAGOZA	SALVADOR SÁNCHEZ	NORBERTO AGUIRRE	\$ 1,300.00
0601001 02	JOAQUÍN HERRERA	TODA	TODA	\$ 1,300.00
0601001 02	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	TODA	TODA	\$ 1,300.00
0601001 02	LAS PALMAS COND.	TODO	TODO	\$ 3,770.00
0601001 02	LOS MEZQUITES (PLAZA COMERCIAL) COND.	TODO	TODO	\$ 6,500.00
0601001 02	LOS MEZQUITES CONJ.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
0601001 02	MAGISTERIAL FRACC.	22 DE SEPTIEMBRE	TODO	\$ 2,490.00
0601001 02	MISIONES DE CORREGIDORA COND.	TODO	TODO	\$ 2,170.00
0601001 02	NORBERTO AGUIRRE	16 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	\$ 1,300.00
0601001 02	NORBERTO AGUIRRE	5 DE MAYO	JOAQUÍN HERRERA	\$ 1,300.00
0601001 02	NORBERTO AGUIRRE	AV. CÓDICE DE MENDOZA	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 1,420.00
0601001 02	NORBERTO AGUIRRE	CORREGIDORA	5 DE MAYO	\$ 1,300.00
0601001 02	OLEODUCTO (MIGUEL HIDALGO)	TODO	TODO	\$ 1,590.00
0601001 02	PASEO CONSTITUYEN TES	LÍMITE MUNICIPAL	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	\$ 5,500.00



PASEOS DEL BOSQUE FRACC. CONDOMINIOS C	\$ 40.00 \$ 110.00 \$ 110.00 \$ 110.00 \$ 110.00 \$ 110.00 \$ 150.00 \$ 30.00 \$ 30.00
DOUT PASEOS DEL BOSQUE FRACC. CONDOMINIOS TODOS 2,3	\$10.00 \$110.00 \$110.00 \$110.00 \$10.00 \$90.00 \$50.00 \$30.00
DOCUMENTION DOCUMENTION DOCUMENTO	\$110.00 \$110.00 \$110.00 \$10.00 \$90.00 \$50.00 \$30.00
DOC DOC	\$10.00 \$10.00 \$10.00 \$90.00 \$50.00 \$30.00
DESCRIPTION	\$10.00 \$190.00 \$150.00 \$160.00 \$130.00
BOSQUE	\$90.00 \$50.00 \$60.00 \$30.00
02 URTIAGA TODA 1,6 0601001 PLAZA COMERCIAL KUTSARI COND. TODO TODO 4,7 0601001 PLAZA DON BOSCO COND. TODO TODO 5,4 0601001 PORTANOVA RESIDENCIAL COND. ÁREAS PRIVATIVAS TODAS 2,7 0601001 PRIVADA 5 DE MAYO TODA TODA 1,3 0601001 PRIVADA JOAQUÍN HERRERA TODA TODA 1,3 0601001 PRIVADA JOAQUÍN HERRERA TODA TODA 1,3 0601001 PRIVADA JOAQUÍN HERRERA TODA TODA 1,4	\$150.00 \$150.00 \$150.00 \$130.00
0601001 02 COMERCIAL KUTSARI COND. TODO 4,7 0601001 02 PLAZA DON BOSCO COND. TODO TODO 0601001 02 PORTANOVA RESIDENCIAL COND. ÁREAS PRIVATIVAS TODAS 2,7 0601001 02 PRIVADA 5 DE MAYO TODA TODA 1,3 0601001 02 PRIVADA JOAQUÍN HERRERA TODA TODA 1,3 0601001 02 PRIVADA PIRÁMIDE TODA TODA 1,4	\$60.00 \$30.00
02 BOSCO COND. TODO 5,4 0601001 PORTANOVA RESIDENCIAL COND. ÁREAS PRIVATIVAS TODAS 2,7 0601001 PRIVADA 5 DE MAYO TODA TODA 1,3 0601001 PRIVADA JOAQUÍN HERRERA TODA TODA 1,3 0601001 PRIVADA JOAQUÍN HERRERA TODA TODA 1,3 0601001 PRIVADA PIRÁMIDE TODA TODA 1,4	\$ 30.00
OSU1001	30.00
02 MAYO TODA TODA 1,3 0601001 PRIVADA JOAQUÍN HERRERA TODA TODA 1,3 0601001 PRIVADA 02 TODA TODA 1,4	\$
DOLUDI	00.00
02 PIRÁMIDE TODA 1,4	\$ 00.00
PROL.	\$ 70.00
U601001 AVENIDA DEL TODA TODA	\$ 90.00
0601001 PROLONGACIÓ N MIGUEL HIDALGO SALVADOR SÁNCHEZ PASEO DEL 2,0	\$ 80.00
0601001 PUERTA REAL RESIDENCIAL RESIDENCIAL S RESTO 1,9	\$
	\$ 50.00
0601001 COLONIAL COND. TODO TODO 2,0	\$ 80.00
0601001 SALVADOR 5 DE MAYO JOAQUÍN HERRERA 1,4	\$ 20.00
	\$ 20.00
	\$ 20.00
0601001 SAN JERÓNIMO LOTES DE USO TODOS 3,2	\$ 80.00
OBUILUUI SAIN JERUNIMU HABITACIONALE TODOS	\$ 10.00
0601001 SAN JERÓNIMO MACROLOTES HABITACIONAL 1,4	\$ 70.00
	\$ 00.00
0601001 SANTUARIOS DEL CERRITO TODO TODO 2,2	\$
	60.00
	\$ 10.00
02 FRACC. 1000 1000 2,5 0601001 VALPARAISO LOTES HABITACTONALE TODOS	\$
02 FRACC. 1000 1000 2,5 0601001 VALPARAISO UC LOTES HABITACIONALE S TODOS 2,7 0601001 VICENTE GUERRERO TODA TODA 1,3	\$ 10.00 \$
02	\$ 10.00 \$ 60.00
02 FRACC. 1000 1000 2,5 0601001 VALPARAISO UC LOTES HABITACIONALE S TODOS 2,7 0601001 VICENTE GUERRERO TODA TODA 1,3 0601001 VILLA LA CANTERA UNID. COND. ÁREAS PRIVATIVAS TODAS 1,9 0601001 VIÑA DEL MAR TODO TODO TODO	\$10.00 \$10.00 \$100.00 \$100.00

SECTOR 03	EL PUEBLITO			
0601001 03	ABELARDO L. RODRÍGUEZ	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 620.00
0601001 03	ABELARDO L. RODRÍGUEZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	\$ 620.00
0601001 03	ADOLFO DE LA HUERTA	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 620.00
0601001 03	ADOLFO DE LA HUERTA	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	\$ 620.00
0601001 03	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	TODA	TODA	\$ 620.00
0601001 03	AGROINDUSTR IAL BALVANERA FRACC.	TODO	TODO	\$ 770.00
0601001 03	ÁLVARO OBREGÓN	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 620.00
0601001 03	ÁLVARO OBREGÓN	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	\$ 620.00
0601001 03	AMANECER BALVANERA COLONIA	TODO	TODO	\$ 510.00
0601001 03	ANTIGUO CJON. DE LOS MENDOZA	TODO	TODO	\$ 1,720.00
0601001 03	ARBOLEDAS DEL SUR	TODO	TODO	\$ 750.00
0601001 03	BENITO JUÁREZ	TODA	TODA	\$ 1,540.00
0601001 03	Callejón de La Saca	CON SERVICIOS	TODO	\$ 2,030.00
0601001 03	Callejón de La Saca	RESTO	TODO	\$ 1,370.00
0601001 03	CALLEJÓN DE LOS MENDOZA (PROL.)	SIN SERVICIOS	TODO	\$ 740.00
0601001 03	CAMINO A LOS OLVERA	COMERCIAL	TODO	\$ 2,630.00
0601001 03	CAMINO A LOS OLVERA	HABITACIONAL	TODO	\$ 1,610.00
0601001 03	CARRETERA A HUIMILPAN	FRANCISCO I. MADERO	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 2,780.00
0601001 03	CARRETERA A HUIMILPAN	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ENTRONQUE A CORONEO	\$ 1,590.00
0601001 03	CARRETERA A HUIMILPAN	PASEO CONSTITUYENT ES	FRANCISCO I. MADERO	\$ 2,930.00
0601001 03	CARRETERA PANAMERICAN A	LÍMITE URBANO	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	\$ 1,420.00
0601001 03	CONDOMINIO DE LOS MENDOZA	TODO	TODO	\$ 1,620.00
0601001 03	CONDOMINIO LA HACIENDA	TODO	TODO	\$ 2,470.00
0601001 03	CONDOMINIO LAS TIARAS	TODO	TODO	\$ 2,470.00
0601001 03	CUAUHTÉMOC PROL.	TODA	TODA	\$ 1,510.00
0601001 03	DEL PEÑASCO	TODA	TODA	\$ 570.00
0601001 03	EJIDO LA NEGRETA	PARCELAS	TODAS	\$ 720.00
0601001 03	EL MOLINITO FRACC.	TODO	TODO	\$ 610.00
0601001 03	EMILIO PORTES GIL	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 620.00
0601001 03	EMILIO PORTES GIL	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	\$ 620.00
0601001 03	FRANCISCO CARVAJAL	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 620.00
	-		-	



0601001	FRANCISCO	MANUEL ÁVILA	ADOLFO RUÍZ	# 630.00
03	CARVAJAL FRANCISCO	CAMACHO	CORTÍNEZ	\$ 620.00
0601001 03	LEÓN DE LA BARRA	TODA	TODA	1,110.00 \$
0601001 03	GUADALUPE VICTORIA	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	LÍMITE URBANO	\$ 590.00
0601001 03	GUADALUPE VICTORIA	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 620.00
0601001 03	GUADALUPE VICTORIA	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	\$ 620.00
0601001 03	HACIENDA SAN GABRIEL COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 3,150.00
0601001 03	IGNACIO COMONFORT	TODA	TODA	\$ 930.00
0601001 03	LA GAVIA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,310.00
0601001 03	LOS CALLEJONES FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,480.00
0601001 03	LOS PÁJAROS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,160.00
0601001 03	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	TODA	TODA	\$ 980.00
0601001 03	MANUEL ÁVILA CAMACHO	TODA	TODA	\$ 620.00
0601001 03	MARAVILLAS COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,130.00
0601001 03	MIGUEL ALEMÁN VALDÉZ	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 620.00
0601001 03	PANORAMA FRACC.	CALLES BENITO JUÁREZ	E INDEPENDENCI A	\$ 1,680.00
0601001 03	PANORAMA FRACC.	RESTO	DE LAS CALLES	\$ 1,050.00
0601001 03	PASCUAL ORTÍZ RUBIO	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 620.00
0601001 03	PASCUAL ORTÍZ RUBIO	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	\$ 620.00
0601001 03	PASEO CONSTITUYEN TES	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.)(ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	CALLEJÓN DE LA SACA	\$ 3,140.00
0601001 03	PASEO CONSTITUYEN TES	CALLEJÓN DE LA SACA	ACCESO A LOS OLVERA	\$ 4,170.00
0601001 03	PEDRO LASCURÁIN	TODA	TODA	\$ 980.00
0601001 03	PRIVADA CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$ 1,490.00
0601001 03	PRIVADA DE ALBA	TODA	TODA	\$ 1,680.00
0601001 03	PRIVADA DE LA SACA	TODA	TODA	\$ 1,640.00
0601001 03	PRIVADA DEL CARMEN	TODA	TODA	\$ 1,680.00
0601001 03	PRIVADA LOS ÁNGELES	TODA	TODA	\$ 1,680.00
0601001 03	PRIVADA SAN FRANCISCO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	\$ 1,370.00
0601001 03	PRIVADA SAN FRANCISCO	TODA	TODA	\$ 1,640.00
0601001 03	PUNTA ESMERALDA FRACC.	ÁREAS PRIVATIVAS	CONDOMINIOS HORIZONTALE S	\$ 3,310.00
0601001 03	PUNTA ESMERALDA FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$ 3,770.00
0601001 03	PUNTA ESMERALDA FRACC.	LOTES HABITACIONALE S	TODOS	\$ 2,730.00
0601001	PUNTA ESMERALDA	MACRO LOTES HABITACIONALE	DE 15,000 M2 A 20,000 M2	\$ 820.00

0601001 03	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES HABITACIONALE S	DE MÁS DE 20,000 M2	\$ 770.00
0601001 03	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES USO MIXTO	DE MÁS DE 10,000 M2	\$ 1,040.00
0601001 03	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES USO MIXTO	DE MÁS DE 5,000 M2 A 10,000 M2	\$ 1,130.00
0601001 03	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES USO MIXTO	HASTA 5,000 M2	\$ 1,090.00
0601001 03	PUNTA ESMERALDA FRACC.	UNIDADES PRIVATIVAS	CONDOMINIOS VERTICALES	\$ 2,290.00
0601001 03	SANTA BÁRBARA	OTRAS CALLES	RESTO	\$ 610.00
0601001 03	SANTA ELVIRA COND.	TODO	TODO	\$ 2,550.00
0601001 03	VENUSTIANO CARRANZA	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 620.00
0601001 03	VENUSTIANO CARRANZA	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	\$ 610.00
SECTOR 04	EL PUEBLITO			
0601001 04	CAMINO A LOS OLVERA	COMERCIAL	TODO	\$ 2,630.00
0601001 04	COLINAS DEL BOSQUE 1RA SECC.	LOTES DE	MÁS DE 2000 M2	\$ 1,310.00
0601001 04	COLINAS DEL BOSQUE 1RA SECC.	LOTES DE	MENOS DE 1000 M2.	\$ 1,680.00
0601001 04	COLINAS DEL BOSQUE 1RA SECC.	LOTES DE 1000 M2	HASTA 2000 M2	\$ 1,530.00
0601001 04	COLINAS DEL BOSQUE 2DA SECC.	LOTES DE	MÁS DE 2000 M2	\$ 1,310.00
0601001 04	COLINAS DEL BOSQUE 2DA SECC.	LOTES DE	MENOS DE 1000 M2	\$ 1,680.00
0601001 04	COLINAS DEL BOSQUE 2DA SECC.	LOTES DE 1000 M2	HASTA 2000 M2	\$ 1,530.00
0601001 04	FILOSOFAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,040.00
0601001 04	LAS TROJITAS	TODO	TODO	\$ 1,510.00
0601001 04	LOS OLVERA	RESTO	TODO	\$ 1,050.00
0601001 04	PRADERAS DEL BOSQUE FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,100.00
0601001 04	PRADERAS UC	TODO	TODO	\$ 1,590.00
0601001 04	VIAL 7	TODO	TODO	\$ 2,000.00
SECTOR 05	EL PUEBLITO			
0601001 05	EJIDO LOS OLVERA	SOLARES URBANOS	SAN JOSÉ DE LOS OLVERA	\$ 1,050.00
0601001 05	EL POCITO	PASEO CONSTITUYENT ES	TODO	\$ 6,470.00
0601001 05	EL POCITO	RESTO	TODO	\$ 2,680.00
0601001 05	LAS DELICIAS COND.	TODO	TODO	\$ 3,550.00
0601001 05	RINCÓN CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	\$ 3,680.00
0601001 05	VILLAS CAMPESTRES FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,100.00
SECTOR 06	EL PUEBLITO			
0601001 06	ACCESO A TEJEDA	PASEO CONSTITUYENT ES	FRACC. TEJEDA	\$ 3,280.00
0601001 06	ACUEDUCTO CANDILES COND.	TODO	TODO	\$ 1,960.00



0601001 06	AVENIDA CANDILES	TODA	TODA	\$ 3,340.00
0601001 06	CRISTAL PLAZA COND.	TODO	TODO	\$
0601001	EL PRADO RESIDENCIAL	ÁREAS	TODAS	7,720.00
0601001	COND. EL ROBLE	PRIVATIVAS		3,780.00
06	FRACC. MISIÓN DE	TODO	TODO	2,600.00
0601001 06	SAN JOAQUÍN FRACC.	TODO	TODO	3,570.00
0601001 06	MISION DE SANTA SOFÍA CONJ.	TODO	TODO	\$ 2,600.00
0601001 06	MISIÓN DE SANTIAGO COND.	TODO	TODO	2,100.00
0601001 06	PASEO CONSTITUYEN TES	LADO ORIENTE	COLINDANTE A ZONAS URBANAS	6,710.00
0601001 06	PLAZA AMSTERDAM COND.	TODO	TODO	\$ 5,510.00
0601001 06	PRIVADA CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	1,910.00
0601001 06	PROLONGACIÓ N IGNACIO ZARAGOZA	TODA	TODA	3,280.00
0601001 06	RESIDENCIAL ÁMSTERDAM CONJ.	TODO	TODO	2,440.00
0601001 06	SAN JOSÉ DE LOS OLVERA	TODO	RESTO	1,450.00
0601001 06	SAN MARCOS COND.	TODO	TODO	1,910.00
0601001 06	SANTA LUCÍA FRACC.	TODO	TODO	1,890.00
0601001 06	TABACHINES CONJ.	TODO	TODO	\$ 2,450.00
0601001 06	VALLE DE LOS OLIVOS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,520.00
0601001 06	VILLAS DE TEJEDA COND.	TODO	TODO	\$ 2,680.00
SECTOR 08	EL PUEBLITO			
0601001 08	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN AGAVE	TODA	2,970.00
0601001 08	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN ALTOS DE PALERMO	TODA	2,960.00
0601001 08	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN FAIRWAY	TODA	3,220.00
0601001 08	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN PANORÁMICA	TODA	\$ 2,750.00
0601001 08	EJIDO EL PUEBLITO	PARCELAS	TODAS	1,640.00
0601001 08	EJIDO LOS ÁNGELES	PARCELAS	TODAS	\$ 870.00
0601001 08	MEDITERRÁNE O FRACC.	TODO	TODO	2,170.00
0601001 08	PIRÁMIDES FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	3,500.00
0601001 08	PIRÁMIDES FRACC.	LOTES HABITACIONALE S	RESTO	1,640.00
0601001 08	RESIDENCIAL LOS FUNDADORES COND.	TODO	TODO	2,180.00
0601001 08	RINCONADA MEDITERRÁNE O FRACC.	TODO	TODO	2,170.00
SECTOR 09	EL PUEBLITO			
0601001 09	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.)	TODO	TODO	1,370.00

	(ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)			
0601001 09	CAMINO A LAS FLORES	TODA	TODA	\$ 1,510.00
0601001 09	CONJUNTO ORQUÍDEAS COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,090.00
0601001 09	LAS FLORES COL.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
0601001 09	LAS FLORES CONJ. HAB.	TODO	TODO	\$ 1,860.00
SECTOR 10	EL PUEBLITO			
0601001 10	CARRETERA ESTATAL 411	TODO	TODO	\$ 860.00
0601001 10	EL CONDADO FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODO	\$ 3,310.00
0601001 10	EL CONDADO FRACC.	LOTES HABITACIONALE S	TODO	\$ 2,260.00
0601001 10	EL CONDADO FRACC.	MACROLOTES COMERCIALES	TODO	\$ 1,680.00
0601001 10	EL CONDADO FRACC.	MACROLOTES HABITACIONALE S	TODO	\$ 1,160.00
0601001 10	RANCHO SAN FRANCISCO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$ 110.00
0601001 10	REAL DEL BOSQUE FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,240.00
0601001 10	RINCONADA LOS AGAVES COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 1,790.00
0601001 10	SAN FRANCISCO	TODO	TODO	\$ 140.00
0601001 10	VISTA REAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,000.00
SECTOR 11	EL PUEBLITO			
0601001 11	AMANECER BALVANERA COL.	TODO	TODO	\$ 850.00
0601001 11	BALVANERA POLO AND COUNTRY CL	SECCIÓN SUR	FAIRWAY	\$ 3,320.00
0601001 11	COLINAS DE BALVANERA I Y II CONDS.	TODO	TODO	\$ 2,420.00
0601001 11	EJIDO LA NEGRETA	PARCELAS	TODAS	\$ 720.00
0601001 11	EJIDO LOS ÁNGELES	PARCELAS	TODAS	\$ 860.00
0601001 11	LOMAS DE BALVANERA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,310.00
0601001 11	VALLE DORADO 2000 FRACC.	TODO	TODO	\$ 790.00
SECTOR 12	EL PUEBLITO			
0601001 12	AVENIDA CAMINO REAL	TODA	TODA	\$ 1,260.00
0601001 12	BALCONES DE VISTA REAL COND.	TODO	TODO	\$ 1,730.00
0601001 12	CAMINO A SAN FRANCISCO	TODO	TODO	\$ 860.00
0601001 12	COLINAS DEL BOSQUE III COND.	TODO	TODO	\$ 2,200.00
0601001 12	EJIDO LA NEGRETA	PARCELAS	RESTO	\$ 720.00
0601001 12	EJIDO LA NEGRETA	PARCELAS EN BREÑA	SUPERFICIE MAYOR A 25000 M2	\$ 110.00
0601001 12	LAS TROJITAS	TODO	TODO	\$ 1,820.00
0601001 12	LOS CIPRESES COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,350.00
0601001 12	LOS OLVERA	RESTO	TODO	\$ 1,030.00



0601001 12	LOS OLVERA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	SUPERFICIE MAYOR A 1250 M2	\$ 420.00
0601001 12	RANCHO SANTA BÁRBARA	TODO	TODO	\$ 290.00
0601001 12	VISTA ESMERALDA COND.	TODO	TODO	\$ 1,980.00
SECTOR 13	EL PUEBLITO			
0601001 13	BOSQUES DE VIENA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,420.00
0601001 13	CONDESA CIMATARIO UC	TODO	TODO	\$ 3,150.00
0601001 13	ECOLÓGICA VALLE DE ORO FRACC.	TODO	TODO	\$ 550.00
0601001 13	EL PARAÍSO FRACC.	URBANIZACIÓN PROGRESIVA	TODO	\$ 350.00
0601001 13	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	TODO	TODO	\$ 2,400.00
0601001 13	LUZ MARÍA COND.	TODO	TODO	\$ 1,980.00
0601001 13	MIRADOR DE VISTA REAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 3,490.00
0601001 13	MONTEALBAN	TODO	TODO	\$ 1,740.00
0601001 13	PLAZA COMERCIAL MAXEI COND.	TODO	TODO	\$ 2,400.00
0601001 13	POPULAR ECOLÓGICO VALLE DE ORO	ASENTAMIENTO	TODO	\$ 110.00
0601001 13	PROL. JOSÉ MARÍA TRUCHUELO	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE	LÍMITE URBANO	\$ 1,470.00
0601001 13	PUNTA DEL ESTE COND.	TODO	TODO	\$ 2,050.00
0601001 13	QUINTAS LAS JACARANDAS I COND.	TODO	TODO	\$ 2,980.00
0601001 13	RESIDENCIAL LAS BAHAMAS UNIDAD HAB.	TODO	TODO	\$ 2,500.00
0601001 13	SAN AGUSTÍN I COND.	TODO	TODO	\$ 3,310.00
0601001 13	SAN AGUSTÍN II UC.	TODA	TODA	\$ 6,250.00
0601001 13	VALLE DE ORO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODA	\$ 350.00
0601001 13	VISTA HERMOSA COL.	TODA	TODA	\$ 130.00
SECTOR 14	EL PUEBLITO			
0601001 14	EL PUEBLITO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,210.00
SECTOR 15	EL PUEBLITO			
0601001 15	AVENIDA CANDILES	TODA	TODA	\$ 3,370.00
0601001 15	BERNARDO QUINTANA COL.	CORETT	TODO	\$ 640.00
0601001 15	BOULEVARD DE LAS AMERICAS	USO COMERCIAL	TODO	\$ 3,280.00
0601001 15	BOULEVARES DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,090.00
0601001 15	CAMINO REAL FRACC.	COMERCIAL	TODO	\$ 3,330.00
0601001 15	CAMINO REAL FRACC.	HABITACIONAL	TODO	\$ 2,450.00
0601001 15	CLAUSTROS DEL CAMPESTRE CONJ.	TODO	TODO	\$ 1,910.00
0601001 15	COLINAS DEL SOL FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,430.00

0601001 15	COLINAS DEL SUR FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,120.00
0601001 15	CUMBRES DEL CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	\$ 1,910.00
0601001 15	CUMBRES DEL ROBLE FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,080.00
0601001 15	DIAMANTE FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,310.00
0601001 15	FRANCISCO VILLA COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$ 640.00
0601001 15	JOSÉ MARÍA TRUCHUELO FRACC	TODO	TODO	\$ 650.00
0601001 15	LOMAS DEL CAMPESTRE COL.	CORETT	TODA	\$ 760.00
0601001 15	LOMAS DEL MIRADOR FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,260.00
0601001 15	LOS CANDILES FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,630.00
0601001 15	LOS OLVERA	TODO	TODO	\$ 1,030.00
0601001 15	MISIÓN CANDILES FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,730.00
0601001 15	MISIÓN DE SAN CARLOS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,380.00
0601001 15	MISIÓN MARBELLA FRACC.	HABITACIONAL	TODO	\$ 3,490.00
0601001 15	MISIÓN MARIANA CONJ. HAB.	ETAPAS I, II Y III	TODO	\$ 2,470.00
0601001 15	PLAZA CANDILES SUR COND.	TODO	TODO	\$ 2,630.00
0601001 15	PLAZA REAL CANDILES NORTE	TODO	TODO	\$ 4,370.00
0601001 15	PLAZA TERRAZA COND.	TODO	TODO	\$ 4,100.00
0601001 15	REFORMA AGRARIA COL.	TODO	TODO	\$ 1,290.00
0601001 15	RESIDENCIAL ANDREA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,930.00
0601001 15	RINCONADA CAMPESTRE COL.	CORETT	TODO	\$ 690.00
0601001 15	RISCO RESIDENCIAL CONJ.	COMERCIAL Y MIXTO	TODO	\$ 2,520.00
0601001 15	RISCO RESIDENCIAL CONJ.	HABITACIONAL	TODO	\$ 2,350.00
0601001 15	TIERRA Y LIBERTAD COLONIA	CORETT	TODO	\$ 660.00
0601001 15	VALLE DIAMANTE FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,050.00
0601001 15	VALLE REAL RESIDENCIAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,870.00
0601001 15	VENCEREMOS COLONIA	CORETT	TODO	\$ 560.00
0601001 15	VILLAS FONTANA COND.	TODO	TODO	\$ 1,860.00
SECTOR 16	EL PUEBLITO			
0601001 16	AV. SAN FRANCISCO GALILEO	TODO	TODO	\$ 2,300.00
0601001 16	BARRIO DE LA SACA	RESTO	TODO	\$ 1,370.00
0601001 16	CALLEJÓN DE LA SACA	TODO	TODO	\$ 2,030.00
0601001 16	CAMINO A LOS OLVERA	COMERCIAL	TODO	\$ 2,630.00
_				



0601001	ENDOLA	DARCELAC EN	HCOC NO	I
0601001 16	EJIDO LA NEGRETA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 650.00
0601001 16	EJIDO LOS OLVERA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 680.00
0601001 16	EJIDO LOS OLVERA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 1,050.00
0601001 16	EXHDA. SANTA BÁRBARA	TODO	TODO	\$ 720.00
0601001 16	LAS FUENTES COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,630.00
0601001 16	AVENIDA AMSTERDAM PONIENTE	CON INFRAESTRUCTU RA URBANA	RESTO	\$ 2,900.00
0601001 16	AVENIDA AMSTERDAM PONIENTE	SIN INFRAESTRUCTU RA URBANA	RESTO	\$ 1,050.00
0601001 16	TIERRAS NEGRAS COND.	TODO	TODO	\$ 1,190.00
0601001 16	VILLAS FONTANA VITRALES I Y II COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,890.00
SECTOR 17	EL PUEBLITO			
0601001 17	EJIDO EL PUEBLITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 210.00
0601001 17	RANCHO SAN JUANICO	TODO	TODO	\$ 80.00
0601001 17	SANTA FE	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,600.00
0601001 17	SANTA FE FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,170.00
SECTOR 18	EL PUEBLITO			
0601001 18	EJIDO EL PUEBLITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 210.00
0601001 18	PUERTA REAL II FRACC.	ÁREAS HABITACIONALE S	TODO	\$ 1,830.00
0601001 18	VANEGAS	MACRO- PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 210.00
SECTOR 19	EL PUEBLITO			
0601001 19	EJIDO EL PUEBLITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 210.00
SECTOR 20	EL PUEBLITO			
0601001 20	CARRETERA A TLACOTE	TODO	TODO	\$ 550.00
0601001 20	EJIDO EL PUEBLITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 210.00
0601001 20	SANTA MARÍA DEL RETABLO	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 45D	TODOS	\$ 370.00
0601001 20	SANTA MARÍA DEL RETABLO	RESTO	TODO	\$ 320.00
	OTRAS LOCALIDADES			
0601002 01	ARROYO HONDO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 411	TODOS	\$ 200.00
0601002 01	ARROYO HONDO	TODO	TODO	\$ 190.00
0601002 01	ARROYO HONDO FRACC	TODO	TODO	\$ 2,520.00
0601005 01	EL BATÁN	TODO	TODO	\$ 140.00
0601016 01	EJIDO LOS ANGELES	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	TODO	\$ 860.00
0601016 01	EJIDO LOS ÁNGELES	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$ 600.00
0601016 01	EJIDO LOS ÁNGELES	PARCELAS	RESTO	\$ 210.00
0601016 01	EJIDO LOS ÁNGELES	SOLARES URBANOS	RESTO	\$ 860.00
0601016 01	PRADERA DE GUADALUPE	TODO	TODO	\$ 770.00

0601016 01	PRADERAS DE LOS ÁNGELES FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,020.00
0601016 01	PUEBLITO COLONIAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,370.00
0601016 02	EJIDO LOS ÁNGELES	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$ 600.00
0601016 02	EJIDO LOS ÁNGELES	PARCELAS	RESTO	\$ 210.00
0601016 02	EJIDO LOS ÁNGELES	SOLARES URBANOS	RESTO	\$ 860.00
0601016 02	LA VIDA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,530.00
0601016 02	LA VIDA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$ 980.00
0601024 01	EJIDO LOURDES	PARCELAS	TODAS	\$ 120.00
0601024 01	EJIDO LOURDES	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 160.00
0601024	EJIDO	PARCELAS	TODAS	\$ 120.00
0601024	LOURDES EJIDO	SOLARES	TODOS	\$ 160.00
02 0601024	VISTAS DEL	URBANOS TODO	TODO	\$ 770.00
02 0601026	SOL FRACC. 20 DE ENERO	TODO	TODO	\$ 710.00
01 0601026	FRACC. 21 DE MARZO			
01 0601026	COL. EJIDO LA	CORETT	TODA	\$ 770.00
01 0601026	NEGRETA EJIDO LA	PARCELAS CON	RESTO LIBRAMIENTO	\$ 650.00
01 0601026	NEGRETA EJIDO LA	FRENTE SOLARES	SURPONIENTE	\$ 860.00
01	NEGRETA	URBANOS	TODO	\$ 920.00
0601026 01	EL MILAGRITO	TODO	TODO	\$ 790.00
0601026 01	ESPÍRITU SANTO FRACC.	TODO	TODO	\$ 710.00
0601026 01	JARDINES DE LA NEGRETA	CORETT	TODO	\$ 650.00
0601026 01	LOS REYES	TODO	TODO	\$ 710.00
0601026 01	LUIS DONALDO COLOSIO COL.	CORETT	TODO	\$ 690.00
0601026 01	MISIÓN DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,960.00
0601026 01	MISIÓN REGINA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,960.00
0601026 01	MISIÓN SAN JOSÉ FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,210.00
0601026 01	PRADOS DE BALVANERA	TODO	TODO	\$ 710.00
0601026 01	VALLE ARBOLEDAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 790.00
0601026 01	VALLE DE LOS PINOS	TODO	TODO	\$ 710.00
0601026 01	VILLA DORADA FRACC.	TODO	TODO	\$ 670.00
0601028 01	CAMINO A LOS OLVERA	COMERCIAL	TODO	\$ 2,630.00
0601028 01	CAMINO A LOS OLVERA	HABITACIONAL	TODO	\$ 1,610.00
0601028 01	COLINAS DEL SANTUARIO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,970.00
0601028 01	LA HERRADURA COND.	TODO	TODO	\$ 1,620.00
0601028 01	LOS CAPULLOS COND.	TODO	TODO	\$ 1,290.00
0601028 01	LOS OLVERA	RESTO	TODO	\$ 1,050.00
0601028 01	PEDREGAL DE SHOENSTATT	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,760.00
	-			



	ı	ı	ı	1
0601028 01	PEDREGAL DE LOTES COMERCIALES TODOS		TODOS	\$ 3,170.00
0601028 01	PEDREGAL DE SHOENSTATT	MACROLOTES CONDOMINALES	TODOS	\$ 670.00
0601028 01	REAL DE SHOENSTATT COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 3,000.00
0601028 01	RESIDENCIAL LA VISTA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,020.00
0601028 01	SAN FRANCISCO COND.	TODO	TODO	\$ 1,660.00
0601028 02	LOS OLVERA	TODO	TODO	\$ 1,050.00
0601028 03	VISTA HERMOSA FRACC.	TODO	TODO	\$ 120.00
0601033 01	EL PROGRESO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 411	TODOS	\$ 200.00
0601033 01	EL PROGRESO	TODO	TODO	\$ 120.00
0601033 02	SAN FRANCISCO (SUBDIVISIÓN)	ASENTAMIENTO	TODO	\$ 120.00
0601039 01	EJIDO LOS ANGELES	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA	\$ 680.00
0601039 01	EJIDO LOS ÁNGELES	PARCELAS	TODO	\$ 210.00
0601039 01	EJIDO LOS ÁNGELES	SOLARES URBANOS	TODO	\$ 860.00
0601039 01	EL ROMERAL	TODO	TODO	\$ 350.00
0601040 01	CAÑADAS DEL LAGO FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,860.00
0601040 01	CAÑADAS DEL LAGO FRACC.	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	RESTO	\$ 550.00
0601040 01	CAÑADAS DEL LAGO FRACC.	LOTES DE MÁS DE 2000 M2	LOTES DE 10000	\$ 1,100.00
0601040 01	CAÑADAS DEL LAGO FRACC.	LOTES DE MÁS DE 750 M2	LOTES HASTA 2000 M2	\$ 2,110.00
0601040 01	CAÑADAS DEL LAGO FRACC.	LOTES HABITACIONALE S	LOTES DE HASTA 750 M2	\$ 3,500.00
0601040 01	EL MANANTIAL FRACC.	LOTES HABITACIONALE S	TODOS	\$ 2,210.00
0601040 01	LAS CONDES COND.	TODO	TODO	\$ 1,770.00
0601040 01	SAN FRANCISCO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 411	TODOS	\$ 200.00
0601040 01	SAN FRANCISCO	TODA	TODA	\$ 140.00
0601042 01	CAMELINAS COND.	TODO	TODO	\$ 1,530.00
0601042 01	LOS OLIVOS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,000.00
0601042 01	PASEO CONSTITUYEN TES	LADO ORIENTE	COLINDANTE A ZONAS URBANAS	\$ 6,710.00
0601042 01	SAN JOSÉ DE LOS OLVERA	TODO	RESTO	\$ 1,450.00
0601042 02	EL PORTICO FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,100.00
0601048 01	AMPLIACIÓN HUERTAS EL CARMEN	FRACCIONAMIEN TO	TODO	\$ 4,000.00
0601048 01	EL BATÁN FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,310.00
0601048 01	EL FORTÍN FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,100.00
0601048 01	HACIENDA REAL TEJEDA CONJ.	TODO	TODO	\$ 3,780.00
0601048 01	HUERTAS DEL CARMEN FRACC.	TODO	TODO	\$ 3,890.00
0601048 01	RESIDENCIAL TEJEDA	SECCIÓN PANORAMA	TODA	\$ 2,200.00

0601048 01	RESIDENCIAL TEJEDA	TODO	TODO	\$ 3,000.00
0601048 01	RINCONADA EL CARMEN FRACC.	TODO	TODO	\$ 3,960.00
0602008 01	EJIDO EL CALICHAR	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 230.00
0602009 01	LA CANTERA	TODO	TODO	\$ 140.00
0602022 01	EJIDO LA CUEVA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 180.00
0602027 01	OBRAJUELITO	TODO	TODO	\$ 180.00
0602029 01	PITA	TODO	TODO	\$ 180.00
0602030 01	LA POZA	EJIDO PITA	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
0602035 01	EJIDO PURÍSIMA DE LA CUEVA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 180.00
0602036 01	EJIDO SAN RAFAEL	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 180.00
0602036 02	EJIDO PURÍSIMA DE SAN RAFAEL	PARCELAS	TODAS	\$ 180.00
0602044 01	EJIDO PURÍSIMA DE SAN RAFAEL	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 180.00
0602044 01	RANCHO OBRAJUELITO	PREDIOS EN BREÑA	TODOS	\$ 180.00
0602044 02	PITA	EJIDO PITA	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
0602049 01	LA TINAJA	FRENTE A CARRETERA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 110.00
0603006 01	BRAVO	TODO	TODO	\$ 180.00
0603006 01	EJIDO BRAVO	SOLARES URBANOS	TODO	\$ 180.00
0603006 02	EJIDO EL JARAL	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 180.00
0603014 01	EJIDO CHARCO BLANCO	SOLARES URBANOS	TODO	\$ 180.00
0603014 02	EJIDO CHARCO BLANCO	PARCELAS	Z-3 TODA	\$ 80.00
0603021 01	EL JARAL	TODO	TODO	\$ 180.00
0603021 02	BRAVO	EJIDO DEL JARAL	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
0603032 01	PRESA DE BRAVO	EJIDO DEL JARAL	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
0603034 01	EJIDO PUERTA DE SAN RAFAEL	PARCELAS	TODAS	\$ 110.00
0603034 01	EJIDO PUERTA DE SAN RAFAEL	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 180.00
0603041 01	EJIDO SAN ISIDRO	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 180.00
0603041 02	EJIDO SAN ISIDRO	PARCELAS	TODAS	\$ 140.00
0603047 01	LAS TAPONAS	EJIDO SAN RAFAEL	SOLARES URBANOS	\$ 140.00
0603061 01	EJIDO LOMA DE SAN ISIDRO	SOLARES URBANOS	TODO	\$ 180.00
0603085 01	SAN LUIS	EJIDO SAN ISIDRO	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
0699999 99	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODO	\$ 180.00
0699999 99	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$ 110.00

TRANSITORIOS



Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA
	01	23	24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CULADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR- TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN)

		ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC	
--	--	---------------------------------------	---	--

	•	•	O DE PVC
		1 CADADO 5::: *5 -	
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O	NO TIENE
		ANTIDESLIZANTE	
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS LED LÁMPARAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARE S O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS CERRAJERÍA	NATURAL NO TIENE	NO TIENE NO TIENE	NO TIENE NO TIENE



INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIA S E E E E E E E E E E E E E E E E E E	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS DETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROONTRACORTIENT E TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOS	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES
CONCEPTO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	DEPORTIVA 24

CONCEPT	INDUSTRIAL ECONÓMICO	INDUSTRIAL MEDIANO	INDUSTRIAL DE CALIDAD	INDUSTRIAL DE LUJO
0	02	04	06	08
CIMENTAC IÓN	MAMPOSTE RÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRA BE DE CONCRETO ARMADO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTU RA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTA LES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTUR ALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURA L ELEMENTOS HORIZONTAL ES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURA L ILIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTTAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO 1PS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE

	HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEME NTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO	LÁMINA DE ACERO GALVANIZAD O SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	ACERO GALVANIZADO , PINTRO O , PANELS DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTA LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEME NTO MALLASOMB RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZAD A, PINTRO O ZINTRO- ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE POLICARBON ATO, LÁMINA DE POLICARBON ATO, CAMINA DE POLICARBON ATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADER O	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPIS OS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS
CONCEPT	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	INDUSTRIA L DE	INDUSTRIAL DE

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIA L DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS



			DO EN PERFILES DE ALUMINIO	MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETIO DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLA DO 0 ESTAMPAD O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOQUINE S, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE

			SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIA L MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
				CRISTAL DE 4 A

	-			DANOS
CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIA L MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERREÑA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABL E DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPEL ENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA AUTOMOTRÍZ
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS LUMINARIA S TIPO FLUORESCE NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA L	ISINFOSA VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL



FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENT O	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO		JSTRIAL NÓMICO 02	INDUST MEDIA 04	NO	INDUSTR DE CALID 06		INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONE S ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTA RIAS	NO TIEN E	O MALL CICLÓN PAVIME EXTERI CISTER SISTEM	E TIPO A TORES ICOS OS TRALES A TIPO INTOS ORES NA A NEUMÁT	ADO DIFU AIRE ELEV CARCOR GRÜÜN VIAJIEL DESC BÁSCO BÁSCO BÁSCO BÁSCO BÁSCO BÁSCO BÁSCO BÁSCO BARCOR PERIO DE CAPANO	NDICION CON CON CON CON SORES O LAVADO ADOR DE A A ERA ERA ERA ERA ERA ERA ERA CICIDAD AS METRALE MALLA CICICIÓN MENTOS ERIORES EMAS DE O ITA DE AMENTA EMAICHA EMAICH	O C DIFFERENCE OF THE CALL TO THE CALL T	ONDICIONAD CON

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO

	CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONSOLIDA DOS CALICANTO	S CALICANTO	S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE
	CINTILLA O FAJILLA	FERROCARR IL)	BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	CINTILLA O FAJILLA ANTIGUO TÍPICO	ANTIGUO	BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO ANTIGUO NOTABLE	CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS ANTIGUO RELEVANTE
	CINTILLA O FAJILLA ANTIGUO	IL) ANTIGUO	BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
O ENTREPIS	CINTILLA O FAJILLA ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11 TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR	BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO ANTIGUO NOTABLE 13 LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA	CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS ANTIGUO RELEVANTE 15 LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y



		DE TIERRA DE MADERA	HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y

			TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO DE MADERA DE PINO DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O VENTANAS DE MADERA DE PINO	TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS FINAS PISOS DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS FINAS FINAS FINAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVO S	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA



	BLES Y DE SOBREPONER	BLES Y DE SOBREPONER	BLES Y DE SOBREPONER	BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANAD OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LABRADA RODAPIES DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA COMTERA LABRADA COMTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACAN DADO O ALDABA	PORTACAND ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORT ES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACION ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT ARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENT ACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CILÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUC TURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL



		Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICAD O Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCID O
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES SETRUCTURAL ES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO MACHIEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELIA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCID O TRANSLÚCID O
ENTREPI SOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIREN O O POLIURETAN O Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIO NAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDIADA LADRILLO DE

		F	BARRO RECOCIDO RASLAPADO	BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALER AS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO O ESCOBILLAD O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTUR A DE MADERA O PERFILES ESTRUCTUR ALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE MÁRMOL, GRAVA DE KÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTUR A DE MACERO ESTRUCTUR AL BARANDALE S DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENNA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES



				DE YESO FALSO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZAD O O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZA DO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRI NES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT O
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNI	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO DOBLE VIDRIO
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCION ES DE FIERRO ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIEN TO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLIGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
		INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARAQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	ENTABLERAD AS DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS



	16	18	20	22
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALA CIÓN ELÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALA CIÓN HIDRÁU LICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALA CIÓN SANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SEPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA ALISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIREN O REFORZADO CON ACERO GALVANIZAD

				O PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMEN TO
CERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDA DO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERN O MEDIAN O 18	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUM ÁTICO CALENTADO R SOLAR AIRE ACONDICION ADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONAR IO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNI CACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONE S DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARI O DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y ARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 08 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E

Con fecha 3 de noviembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de El Marqués, Qro., por conducto del Lic. Gaspar Arana Andrade, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, Qro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base

para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro "HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS," Cuvo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango v una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ...".

- 2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante



actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

- 5. Que el Municipio de El Marqués, Qro., en Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 28 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 28 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.
- Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios v los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leves de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.



En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 3 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de El Marqués, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".

Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARÍOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARÍOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARÍO 2017 (\$ x Ha)
11	EL MARQUÉS	\$250,000.00

TABLA DE VALORES UNITARÍOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.

TIPO DESCRIPCIÓN UNITARÍO 2017 (\$ x M2) 1101 RUDIMENTARÍO PROVISIONAL \$510.00 1102 INDUSTRIAL ECONÓMICO \$1,090.00 1103 INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO \$2,280.00 1104 INDUSTRIAL MEDIANO \$3,480.00 1105 INDUSTRIAL MEDIANO \$4,340.00 1106 INDUSTRIAL CALIDAD \$5,210.00 1107 INDUSTRIAL CALIDAD \$5,210.00 1108 INDUSTRIAL CALIDAD LUJO \$6,280.00 1109 ANTIGUO TÍPICO \$1,420.00 1110 ANTIGUO TÍPICO COMÚN \$1,900.00 1111 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$3,770.00 1112 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$3,770.00 1113 ANTIGUO NOTABLE \$5,160.00 1114 ANTIGUO NOTABLE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1110 MODERNO CALIDAD \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1122 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1123 ALBERCA \$4,760.00 1124 CANCHA DEPORTIVA \$1,110.00			
TIPO			
1101 RUDIMENTARÍO PROVISIONAL \$510.00 1102 INDUSTRIAL ECONÓMICO \$1,090.00 1103 INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO \$2,280.00 1104 INDUSTRIAL MEDIANO \$3,480.00 1105 INDUSTRIAL MEDIANO \$4,340.00 1106 INDUSTRIAL CALIDAD \$5,210.00 1107 INDUSTRIAL CALIDAD \$5,210.00 1108 INDUSTRIAL LUJO \$6,280.00 1109 ANTIGUO TÍPICO \$1,420.00 1110 ANTIGUO TÍPICO COMÚN \$1,900.00 1111 ANTIGUO COMÚN \$2,390.00 1112 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$3,770.00 1113 ANTIGUO NOTABLE \$5,160.00 1114 ANTIGUO NOTABLE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1110 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1122 MODERNO CALIDAD \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00			
M2 1101 RUDIMENTARÍO PROVISIONAL \$510.00 1102 INDUSTRIAL ECONÓMICO \$1,090.00 1103 INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO \$2,280.00 1104 INDUSTRIAL MEDIANO \$3,480.00 1105 INDUSTRIAL MEDIANO \$4,340.00 1106 INDUSTRIAL CALIDAD \$5,210.00 1107 INDUSTRIAL CALIDAD \$5,210.00 1107 INDUSTRIAL CALIDAD \$6,280.00 1108 INDUSTRIAL LUJO \$7,340.00 1109 ANTIGUO TÍPICO \$1,420.00 1110 ANTIGUO TÍPICO \$1,420.00 1111 ANTIGUO COMÚN \$2,390.00 1112 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$3,770.00 1113 ANTIGUO NOTABLE \$5,160.00 1114 ANTIGUO NOTABLE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO MEDIANO \$1,980.00 1118 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1110 MODERNO CALIDAD \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1122 MODERNO CALIDAD \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	TIPO	DESCRIPCION	0
1101 RUDIMENTARÍO PROVISIONAL \$510.00 1102 INDUSTRIAL ECONÓMICO \$1,090.00 1103 INDUSTRIAL ECONÓMICO \$2,280.00 1104 INDUSTRIAL MEDIANO \$3,480.00 1105 INDUSTRIAL MEDIANO \$4,340.00 1106 INDUSTRIAL CALIDAD \$5,210.00 1107 INDUSTRIAL CALIDAD LUJO \$6,280.00 1108 INDUSTRIAL LUJO \$7,340.00 1109 ANTIGUO TÍPICO \$1,420.00 1110 ANTIGUO TÍPICO COMÚN \$1,900.00 1111 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$3,770.00 1112 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$5,160.00 1114 ANTIGUO NOTABLE \$7,540.00 1114 ANTIGUO NOTABLE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD			• •
1102 INDUSTRIAL ECONÓMICO 11,090.00 1103 INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO \$2,280.00 1104 INDUSTRIAL MEDIANO \$3,480.00 1105 INDUSTRIAL MEDIANO \$4,340.00 1106 INDUSTRIAL CALIDAD \$5,210.00 1107 INDUSTRIAL CALIDAD \$6,280.00 1108 INDUSTRIAL LUJO \$6,280.00 1108 INDUSTRIAL LUJO \$7,340.00 1109 ANTIGUO TÍPICO \$1,420.00 1110 ANTIGUO TÍPICO \$1,420.00 1111 ANTIGUO COMÚN \$2,390.00 1112 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$3,770.00 1113 ANTIGUO NOTABLE \$5,160.00 1114 ANTIGUO NOTABLE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1120 MODERNO CALIDAD \$6,340.00 1121 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1122 MODERNO CALIDAD \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00			
1103		_	
1103 MEDIANO \$2,280.00 1104 INDUSTRIAL MEDIANO \$3,480.00 1105 INDUSTRIAL MEDIANO \$4,340.00 1106 INDUSTRIAL CALIDAD \$5,210.00 1107 INDUSTRIAL CALIDAD \$6,280.00 1108 INDUSTRIAL LUJO \$6,280.00 1109 ANTIGUO TÍPICO \$1,420.00 1110 ANTIGUO TÍPICO \$1,420.00 1111 ANTIGUO COMÚN \$1,900.00 1112 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$3,770.00 1113 ANTIGUO NOTABLE \$5,160.00 1114 ANTIGUO NOTABLE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO ECONÓMICO \$3,440.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1110 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1121 MODERNO CALIDAD \$6,340.00 1121 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1102	,	\$1,090.00
MEDIANO	1103		
1105			
1105 CALIDAD \$4,340.00 1106 INDUSTRIAL CALIDAD \$5,210.00 1107 INDUSTRIAL CALIDAD LUJO \$6,280.00 1108 INDUSTRIAL LUJO \$7,340.00 1109 ANTIGUO TÍPICO \$1,420.00 1110 ANTIGUO TÍPICO COMÚN \$1,900.00 1111 ANTIGUO COMÚN \$2,390.00 1112 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$3,770.00 1113 ANTIGUO NOTABLE \$5,160.00 1114 ANTIGUO NOTABLE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO ECONÓMICO \$3,440.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1104		\$3,480.00
1106 INDUSTRIAL CALIDAD \$5,210.00 1107 INDUSTRIAL CALIDAD \$5,210.00 1108 INDUSTRIAL LUJO \$6,280.00 1109 ANTIGUO TÍPICO \$1,420.00 1110 ANTIGUO TÍPICO COMÚN \$1,900.00 1111 ANTIGUO COMÚN \$2,390.00 1112 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$3,770.00 1113 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$5,160.00 1114 ANTIGUO NOTABLE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO ECONÓMICO \$3,440.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1110 MODERNO MEDIANO \$6,340.00 1111 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1112 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD \$10,490.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1105	1112 00 1112 12 1 122 2 1110	
1107 INDUSTRIAL CALIDAD LUJO \$6,280.00 1108 INDUSTRIAL LUJO \$7,340.00 1109 ANTIGUO TÍPICO \$1,420.00 1110 ANTIGUO TÍPICO COMÚN \$1,900.00 1111 ANTIGUO COMÚN \$2,390.00 1112 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$3,770.00 1113 ANTIGUO NOTABLE \$5,160.00 1114 ANTIGUO NOTABLE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO ECONÓMICO \$3,440.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO CALIDAD \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD LUJO \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00			
1108 INDUSTRIAL LUJO \$7,340.00 1109 ANTIGUO TÍPICO \$1,420.00 1110 ANTIGUO TÍPICO COMÚN \$1,900.00 1111 ANTIGUO COMÚN \$2,390.00 1112 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$3,770.00 1113 ANTIGUO NOTABLE \$5,160.00 1114 ANTIGUO NOTABLE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO ECONÓMICO \$3,440.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO CALIDAD \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD LUJO \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00			
1109 ANTIGUO TÍPICO \$1,420.00 1110 ANTIGUO TÍPICO COMÚN \$1,900.00 1111 ANTIGUO COMÚN \$2,390.00 1112 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$3,770.00 1113 ANTIGUO NOTABLE \$5,160.00 1114 ANTIGUO NOTABLE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO ECONÓMICO \$3,440.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO CALIDAD \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD LUJO \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00		INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00
1110 ANTIGUO TÍPICO COMÚN \$1,900.00 1111 ANTIGUO COMÚN \$2,390.00 1112 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$3,770.00 1113 ANTIGUO NOTABLE \$5,160.00 1114 ANTIGUO NOTABLE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO ECONÓMICO \$3,440.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO CALIDAD \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD LUJO \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1108	INDUSTRIAL LUJO	\$7,340.00
1111 ANTIGUO COMÚN \$2,390.00 1112 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$3,770.00 1113 ANTIGUO NOTABLE \$5,160.00 1114 ANTIGUO NOTABLE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO ECONÓMICO \$3,440.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO CALIDAD \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD LUJO \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1109	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
1112 ANTIGUO COMÚN NOTABLE \$3,770.00 1113 ANTIGUO NOTABLE \$5,160.00 1114 ANTIGUO NOTABLE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO ECONÓMICO \$3,440.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO CALIDAD \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD LUJO \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1110	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
1113 ANTIGUO NOTABLE \$5,160.00 1114 ANTIGUO NOTABLE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO ECONÓMICO \$3,440.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO CALIDAD \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD LUJO \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1111	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
1114 ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO ECONÓMICO MEDIANO \$3,440.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO CALIDAD \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD LUJO \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1112	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00
1114 RELEVANTE \$7,540.00 1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO ECONÓMICO MEDIANO \$3,440.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO CALIDAD \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD LUJO \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1113	ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
RELEVANTE \$7,540.00	1114	ANTIGUO NOTABLE	
1115 ANTIGUO RELEVANTE \$9,930.00 1116 MODERNO ECONÓMICO \$1,980.00 1117 MODERNO ECONÓMICO \$3,440.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO CALIDAD \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD LUJO \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1114	RELEVANTE	\$7,540.00
1117 MODERNO ECONÓMICO MEDIANO \$3,440.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO CALIDAD \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD LUJO \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1115	ANTIGUO RELEVANTE	
1117 MEDIANO \$3,440.00 1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO CALIDAD \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD LUJO \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1116	MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
MEDIANO	4447	MODERNO ECONÓMICO	
1118 MODERNO MEDIANO \$4,890.00 1119 MODERNO MEDIANO CALIDAD \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD LUJO \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1117	MEDIANO	\$3,440.00
1119 MODERNO MEDIANO CALIDAD \$6,340.00 1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD LUJO \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1118	MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
1120 MODERNO CALIDAD \$7,780.00 1121 MODERNO CALIDAD LUJO \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1119	1	
1121 MODERNO CALIDAD LUJO \$9,130.00 1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1120	MODERNO CALIDAD	· · ·
1122 MODERNO LUJO \$10,490.00 1123 ALBERCA \$4,760.00	1121	MODERNO CALIDAD LUJO	
1123 ALBERCA \$4,760.00	1122	i	
	1123	ALBERCA	
	1124	CANCHA DEPORTIVA	· · ·

TABLA DE VALORES UNITARÍOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017 MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO D	E CALLE	VALOR_
		DE	HASTA	UNITARÍ O
				CATASTR
				AL 2017
				(\$ x M2)
SECTOR 01	LA CAÑADA			
1101001 01	ACUEDUCTO	TODA	TODA	\$ 500.00
1101001 01	ANDADOR 5 DE FEBRERO	TODA	TODA	\$ 380.00
1101001 01	ANDADOR LA MANSIÓN	TODO	TODO	\$ 600.00
1101001 01	AV. DEL MARQUÉS	CAMELINAS	LÍMITE URBANO	\$ 770.00
1101001 01	AV. DEL MARQUÉS	EMILIANO ZAPATA	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 1,040.00
1101001 01	AV. DEL MARQUÉS	HEROICO COLEGIO MILITAR	CAMELINAS	\$ 910.00
1101001 01	AV. DEL SOCAVÓN	TODA	TODA	\$ 600.00



1101001 01	AV. EMILIANO ZAPATA	AV. DEL MARQUÉS	CALLEJÓN DE LA MANSIÓN	\$ 1,090.00
1101001 01	AV. EMILIANO ZAPATA	CALLEJÓN DE LAS GRANADAS	PRIVADA DE LA CAPILLA	\$ 810.00
1101001 01	AV. EMILIANO ZAPATA	CALLEJÓN LA MANSIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 1,330.00
1101001 01	AV. EMILIANO ZAPATA	HEROICO COLEGIO MILITAR	PRIVADA SIN NOMBRE	\$ 1,080.00
1101001 01	AV. EMILIANO ZAPATA	LÍMITE MUNICIPAL PTE.	SAN ANTONIO	\$ 780.00
1101001 01	AV. EMILIANO ZAPATA	PRIVADA DE LA CAPILLA	LÍMITE URBANO ORIENTE	\$ 440.00
1101001 01	AV. EMILIANO ZAPATA	PRIVADA SIN NOMBRE	CALLEJÓN DE LAS GRANADAS	\$ 1,070.00
1101001 01	AV. EMILIANO ZAPATA	SAN ANTONIO	AV. DEL MARQUÉS	\$ 800.00
1101001 01	AV. EMILIANO ZAPATA	VENUSTIANO CARRANZA	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 1,310.00
1101001 01	AV. FERROCARRIL	HEROICO COLEGIO MILITAR	PUENTE CALLE SOCAVÓN	\$ 750.00
1101001 01	AV. FERROCARRIL	LÍMITE URBANO OTE. ASFALTADO	LÍMITE URBANO ORIENTE	\$ 260.00
1101001 01	AV. FERROCARRIL	LÍMITE URBANO PONIENTE	PRESA DEL DIABLO	\$ 630.00
1101001 01	AV. FERROCARRIL	PRESA DEL DIABLO	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 720.00
1101001 01	AV. FERROCARRIL	PUENTE CALLE SOCAVÓN	LÍMITE URBANO OTE. ASFALTADO	\$ 490.00
1101001 01	CALLE LADO NORTE DE LA VÍA	TODA	TODA	\$ 210.00
1101001 01	CALLE PONIENTE DEL PANTEÓN	TODA	TODA	\$ 480.00
1101001 01	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 1 Y 33	TODA	\$ 400.00
1101001 01	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 2.3 Y 6	TODA	\$ 590.00
1101001 01	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 25 Y 33	TODA	\$ 400.00
1101001 01	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 39 Y 40	TODA	\$ 320.00
1101001 01	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 45 Y 39	TODA	\$ 320.00
1101001 01	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 7 Y 8	TODA	\$ 490.00
1101001 01	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 7.8 Y 1	TODA	\$ 490.00
1101001 01	CALLEJÓN CERRITOS	ENTRE LAS MANZANAS 22 Y 27	TODA	\$ 650.00
1101001 01	CALLEJÓN DE LA MANSIÓN	AND. LA MANSIÓN	CALLEJÓN DE LOS PASTORES	\$ 620.00
1101001 01	CALLEJÓN DE LA MANSIÓN	EMILIANO ZAPATA	AND. LA MANSIÓN	\$ 740.00
1101001 01	CALLEJÓN DE LAS GRANADAS	TODA	TODA	\$ 590.00
1101001 01	CALLEJÓN DE LOS PASTORES	TODO	TODO	\$ 540.00
1101001 01	CALLEJÓN DE LOS PATOS	TODA	TODA	\$ 590.00
1101001 01	Callejón de San Juan	TODA	TODA	\$ 430.00
1101001 01	CALLEJÓN DEL PINITO	TODA	TODA	\$ 620.00
1101001 01	CALLEJÓN SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 15 Y 16	TODO	\$ 420.00

		T	CALLEJÓN DE	
1101001 01	CAMELINAS	AV. DEL MARQUÉS	LAS GRANADAS	\$ 810.00
1101001 01	CAMELINAS	CALLEJÓN DE LAS GRANADAS	CALLE EL PINITO	\$ 650.00
1101001 01	CARRETERA A TEQUISQUIAPAN	ZONA CON SERVICIOS	TODA	\$ 400.00
1101001 01	CARRETERA A TEQUISQUIAPAN	ZONA SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODA	\$ 210.00
1101001 01	CERRADA DE LOS PASTORES	TODA	TODA	\$ 620.00
1101001 01	CONÍN	TODA	TODA	\$ 600.00
1101001 01	HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$ 1,000.00
1101001 01	LOS VAZQUÉZ	TODA	TODA	\$ 540.00
1101001 01	MERCADO DE LA CAÑADA COND.	TODO	TODO	\$ 760.00
1101001 01	MIRADOR	TODA	TODA	\$ 470.00
1101001 01	PRIV. HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$ 780.00
1101001 01	PRIVADA CALLE NUEVA	TODA	TODA	\$ 740.00
1101001 01	PRIVADA DE LA CAPILLA	TODA	TODA	\$ 470.00
1101001 01	PRIVADA DEL FERROCARRIL	TODA	TODA	\$ 630.00
1101001 01	PRIVADA EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$ 420.00
1101001 01	PRIVADA J. LUZ MENDOZA	TODA	TODA	\$ 740.00
1101001 01	PRIVADA LA ESCALERA	TODA	TODA	\$ 510.00
1101001 01	PRIVADA LA PRESA	TODA	TODA	\$ 500.00
1101001 01	RESTO DE LAS CALLES Y BARRÍOS	TODO	TODO	\$ 360.00
1101001 01	RICARDO AVENDAÑO	EMILIANO ZAPATA	AV. DEL MARQUÉS	\$ 840.00
1101001 01	RICARDO AVENDAÑO	RESTO	TODO	\$ 920.00
1101001 01	RINCONADA DEL CAPRICHO COND.	TODO	TODO	\$ 1,080.00
1101001 01	RÍO QUERÉTARO	TODA	TODA	\$ 450.00
1101001 01	SAN ANTONIO	EMILIANO ZAPATA	CARRETERA A TEQUISQUIA PAN	\$ 380.00
1101001 01	VENUSTIANO CARRANZA	AV. DEL MARQUÉS	RÍO QUERÉTARO	\$ 1,080.00
1101001 01	VENUSTIANO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA	AV. DEL MARQUÉS	\$ 1,170.00
1101001 01	VILLAS LA CAÑADA COND.	TODO	TODO	\$ 1,880.00
SECTOR 02	LA CAÑADA			
1101001 02	CAMPESTRE SAN ISIDRO FRACC.	TODO	TODO	\$ 760.00
1101001 02	CARRETERA ESTATAL 200	MACRO- PREDIOS EN BREÑA	TODOS	\$ 290.00
SECTOR 04	LA CAÑADA			
1101001 04	EJIDO LA LABORCILLA	PARECELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 95.00
1101001 04	HACIENDA EL CAMPANARÍO COND.	ÁREA COMÚN	TODA	\$ 0.00
1101001 04	HACIENDA EL CAMPANARÍO COND.	ÁREA PRIVATIVA	TODA	\$ 3,550.00
1101001 04	RANCHO LOS SERVÍN	TODA	TODA	\$ 75.00
_				



	OTRAS LOCALIDADES			
1101018 01	CERRO PRIETO	PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 210.00
1101018 01	CERRO PRIETO	TODO	TODO	\$ 85.00
1101018 02	CERRO PRIETO	PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 210.00
1101018 02	PASEO CENTENARÍO DEL EJÉRCITO MEXICANO	TODO	TODO	\$ 1,300.00
1101022 01	EJIDO SANTA CRUZ MONTE HERMOSO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 95.00
1101022 01	EL CONEJO	TODO	TODO	\$ 95.00
1101073 01	LOS POZOS	EJIDO EL POZO	SOLARES URBANOS	\$ 110.00
1101073 02	CIRCUITO UNIVERSIDADES	TODO	TODO	\$ 1,350.00
1101073 02	EJIDO EL POZO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 110.00
1101073 02	TERRA BUSINESS PARK UC	TODO	TODO	\$ 1,810.00
1101073 02	ZAKIA FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$ 2,600.00
1101073 02	ZAKIA FRACC.	MACROLOTES HABITACIONAL ES	TODOS	\$ 790.00
1101074 01	EJIDO JOSEFA VERGARA	ANTES SALDARRIAGA	SOLARES URBANOS	\$ 140.00
1101074 01	SALDARRIAGA	CALLE PRINCIPAL	TODA	\$ 320.00
1101074 01	SALDARRIAGA	RESTO	TODO	\$ 150.00
1101074 02	SALDARRIAGA	RESTO	TODO	\$ 150.00
1101074 03	EJIDO JOSEFA VERGARA	ANTES SALDARRIAGA	PARCELAS EN BREÑA	\$ 65.00
1101074 03	EJIDO JOSEFA VERGARA	ANTES SALDARRIAGA	SOLARES URBANOS	\$ 95.00
1101074 04	ALMENDRO COND.	TODO	TODO	\$ 2,150.00
1101074 04	ARBOLEDAS UC	TODO	TODO	\$ 2,150.00
1101074 04	BOSQUES UC	TODO	TODO	\$ 2,150.00
1101074 04	CEREZO COND.	TODO	TODO	\$ 2,150.00
1101074 04	CIUDAD MADERAS QUERÉTARO	EX HACIENDA RANCHO LA CRUZ	FRACCIÓNES USO HABITACION AL (RESTO)	\$ 1,760.00
1101074 04	EJIDO EL PARAÍSO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 65.00
1101074 04	EJIDO EL PARAÍSO	USO COMERCIAL	SOLARES URBANOS	\$ 790.00
1101074 04	EJIDO EL PARAÍSO	USO HABITACIONAL	SOLARES URBANOS	\$ 150.00
1101074 04	EJIDO JOSEFA VERGARA	ANTES SALDARRIAGA	PARCELAS EN BREÑA	\$ 65.00
1101074 04	EUCALIPTO COND.	TODO	TODO	\$ 2,150.00
1101074 04	EX RANCHO LA CRUZ	MACRO- PREDIOS	USO COMERCIAL	\$ 790.00
1101074 04	EX RANCHO LA CRUZ	MACRO- PREDIOS	USO HABITACION AL	\$ 150.00
1101074 04	GRANADA COND.	TODO	TODO	\$ 2,150.00
1101074 04	III ANILLO VIAL	TODO	TODO	\$ 1,500.00
1101074 04	JACARANDAS COND.	TODO	TODO	\$ 2,150.00

1101074 04	JARDINES UC	TODO	TODO	\$ 2,150.00
1101074 04	PROLONGACIÓN CONSTITUYENTES	TODA	TODA	\$ 1,350.00
1101074 04	SEQUOIA COND.	TODO	TODO	\$ 2,150.00
1101074 04	STRIP CENTER MADERAS COND.	TODO	TODO	\$ 3,150.00
1101074 04	TROJITAS	TODO	TODO	\$ 65.00
1101080 01	SAN MIGUEL BARRIENTOS	TODO	TODO	\$ 85.00
1101085 01	SANTA CECILIA	TODO	TODO	\$ 95.00
1101091 01	LOS SOCAVONES	TODO	TODO	\$ 85.00
1101115 01	LA TRINIDAD	TODO	TODO	\$ 85.00
1102015 01	EL CARMEN	CORETT ZONA 01	TODO	\$ 170.00
1102015 02	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS EN BREÑA	USO HABITACION AL	\$ 140.00
1102015 02	EL CARMEN	CORETT ZONA 02	TODO	\$ 170.00
1102015 02	EL CARMEN	EJIDO EL COLORADO	SOLARES URBANOS	\$ 170.00
1102015 02	EL CARMEN	EJIDO JOSÉFA VERGARA	SOLARES URBANOS	\$ 170.00
1102015 02	III ANILLO VIAL	TODO	TODO	\$ 1,500.00
1102015 02	REAL SOLARE 2 FRACC.	COMERCIAL	TODO	\$ 2,900.00
1102015 02	REAL SOLARE 2 FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,110.00
1102015 02	RINCONES DEL MARQUÉS FRACC.	CONDOMINIOS HABITACIONAL ES	TODO	\$ 2,050.00
1102015 02	RINCONES DEL MARQUÉS FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$ 1,010.00
1102015 03	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 750.00
1102015 03	EJIDO JOSEFA VERGARA	ANTES SALDARRIAGA	PARCELAS EN BREÑA	\$ 65.00
1102015 03	EJIDO JOSEFA VERGARA	ANTES SALDARRIAGA	USO COMERCIAL	\$ 750.00
1102015 03	EJIDO JOSEFA VERGARA	ANTES SALDARRIAGA	USO HABITACION AL	\$ 140.00
1102015 03	EPIGMENIO GONZÁLEZ	TODA	TODA	\$ 750.00
1102015 03	III ANILLO VIAL	TODO	TODO	\$ 1,500.00
1102015 03	PROLONGACIÓN CONSTITUYENTES	TODA	TODA	\$ 1,350.00
1102015 03	REAL SOLARE FRACC.	COMERCIAL	TODO	\$ 2,900.00
1102015 03	REAL SOLARE FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,110.00
1102024 01	COTITA	TODO	TODO	\$ 55.00
1102026 02	EJIDO NAVAJAS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 85.00
1102052 01	EJIDO LA MACHORRA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 470.00
1102052 01	LA MACHORRA	EJIDO LA MACHORRA	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
1102052 02	CIUDAD MARQUÉS FRACC.	COMERCIAL	TODO	\$ 2,900.00
1102052 02	CIUDAD MARQUÉS FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$ 1,040.00
1102052	FRISA BUSINESS PARK FRACC.	COMERCIAL	TODO	\$ 1,420.00
02				



1	T	Т	T	1
1102052 02	HACIENDA LA MACHORRA	MACROLOTES	TODOS	\$ 190.00
1102052 02	HACIENDA LA MACHORRA FRACC.	TODO	TODO	\$ 990.00
1102058 01	EJIDO LA CAÑADA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 85.00
1102058 01	ejido la cañada	USO COMERCIAL	TODO	\$ 750.00
1102058 01	EJIDO LA CAÑADA	USO HABITACIONAL	TODO	\$ 160.00
1102058 01	LA NORIA	PREDIOS EN BREÑA	SERVICIOS INCOMPLETO S	\$ 140.00
1102058 01	LA NORIA FRACC.	LOTES DE	HASTA 7500 M2	\$ 550.00
1102058 01	LA NORIA FRACC.	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$ 500.00
1102058 01	LA NORIA FRACC.	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	\$ 540.00
1102058 01	LA NORIA FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 15000 M2	\$ 480.00
1102058 02	LA NORIA	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	\$ 160.00
1102058 03	EJIDO LA CAÑADA	PARCELAS	FRENTE A AUTOPISTA FEDERAL 57	\$ 1,260.00
1102058 03	EJIDO LA CAÑADA	PARCELAS	USOS MIXTOS	\$ 420.00
1102058 03	EJIDO LA CAÑADA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 85.00
1102058 03	FERIA DE LAS FLORES	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	\$ 160.00
1102058 03	LA NORIA	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	\$ 160.00
1102058 03	PROLONGACIÓN CONSTITUYENTES	TODA	TODA	\$ 1,350.00
1102058 03	ZEN LIFE RESIDENCIAL I	UNIDADES PRIVATIVAS	CONDOMINI OS	\$ 2,330.00
1102058 03	ZEN LIFE RESIDENCIAL I (UC)	MACROLOTES CONDOMINALE S	TODOS	\$ 1,310.00
1102108 01	EL ROSARÍO	EJIDO LA MACHORRA	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
1102108 01	MALLORCA RESIDENCE FRACC.	HABITACIONAL	TODO	\$ 2,970.00
1102108 02	EL DURAZNO	TODO	TODO	\$ 95.00
1102108 02	EL ROSARÍO	TODO	TODO	\$ 75.00
1102108 03	EJIDO LA MACHORRA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 65.00
1102108 03	EL ROSARÍO	TODO	TODO	\$ 75.00
1102380 01	MONTE MIRANDA FRACC.	LOTES HABITACIONAL ES	TODO	\$ 2,460.00
1102380 01	RANCHO NUEVO TORREÓN	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$ 65.00
1102380 01	SAN ISIDRO MIRANDA	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
1102380 01	VILLAS DEL MARQUÉS	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	\$ 200.00
1102380 02	SAN ISIDRO MIRANDA	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
1102380 02	SAN ISIDRO MIRANDA (CORETT)	TODO	TODO	\$ 180.00
1102380 03	BOSQUES DEL SUR	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
1102380 03	COLINAS DEL SUR	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
1102380 03	LOS LAURELES	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
1102380 03	PRADERAS DEL SUR	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
	1			

		T	I	ı
1102383 01	BALCONES DEL VALLE	ejido la Cañada	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
1102383 01	BOSQUE DE LOS ENCINOS	UNIDAD CONDOMINAL	TODO	\$ 2,240.00
1102383 01	BRESCIA COND.	TODO	TODO	\$ 2,180.00
1102383 01	CUMBRES DE CONÍN	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	\$ 200.00
1102383 01	ejido la cañada	PARCELAS CON FRENTE A VIALIDAD	RESTO	\$ 890.00
1102383 01	ejido la cañada	PARCELAS EN BREÑA	RESTO	\$ 75.00
1102383 01	EJIDO LA CAÑADA	PREDIOS CON FRENTE A VIALIDAD	EN PROCESO DE URBANIZACI ON	\$ 1,640.00
1102383 01	EL DESEO COND.	TODO	TODO	\$ 1,860.00
1102383 01	EL MIRADOR FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 10000 M2	\$ 500.00
1102383 01	EL MIRADOR FRACC.	LOTES DE MÁS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	\$ 760.00
1102383 01	EL MIRADOR FRACC.	LOTES HABITACIONAL ES	TODOS	\$ 2,800.00
1102383 01	LUCEPOLIS COTO CLUB UC	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 2,000.00
1102383 01	LUCEPOLIS COTO CLUB UC	MACROLOTES	TODOS	\$ 1,310.00
1102383 01	MILENIO III FASE C FRACC.	TODO	TODO	\$ 3,140.00
1102383 01	MIRADOR DE LAS TERRAZAS UC	CONDOMINIO COMERCIAL	TODO	\$ 3,500.00
1102383 01	MIRADOR DE LAS TERRAZAS UC	UNIDAD CONDOMINAL	MACROLOTE S	\$ 2,400.00
1102383 01	PASEO LOS OLIVOS COND.	TODO	TODO	\$ 2,180.00
1102383 01	PEÑA COLORADA	TODO	TODO	\$ 95.00
1102383 01	PROLONGACIÓN CONSTITUYENTES	TODA	TODA	\$ 1,350.00
1102383 01	RESIDENCIAL DEL PARQUE FRACC	LOTES DE 7501 M2	LOTES 15000 M2	\$ 640.00
1102383 01	RESIDENCIAL DEL PARQUE FRACC.	LOTES DE 700 M2	LOTES DE 7500 M2	\$ 1,900.00
1102383 01	RESIDENCIAL DEL PARQUE FRACC.	TODO	RESTO	\$ 3,530.00
1102383 01	RESIDENCIAL STA. MÓNICA COND.	TODO	TODO	\$ 2,350.00
1102383 01	SAN PEDRO FRACC.	TODO	TODO	\$ 590.00
1102383 01	VILLA CATANIA UC	ANCONA COND.	TODO	\$ 2,180.00
1102383 01	VILLA CATANIA UC	ARCEVIA COND.	TODO	\$ 1,960.00
1102383 01	VILLA FERRARA COND.	TODO	TODO	\$ 2,180.00
1102383 01	ZEN HOUSE HABITAT UC	TODO	TODO	\$ 2,990.00
1103002 01	AGUA AZUL	TODO	TODO	\$ 65.00
1103002 01	EJIDO AGUA AZUL	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 65.00
1103002 02	CARRETERA ESTATAL 500	TODA	TODA	\$ 130.00
1103002 02	ejido agua azul	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 65.00
1103012 01	EJIDO CALAMANDA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 95.00
1103012 01	INDUSTRIAL CALAMANDA COND.	LOTES DE	HASTA 1500 M2	\$ 330.00
1103012 01	INDUSTRIAL CALAMANDA COND.	LOTES DE 1501 M2	HASTA 5000 M2	\$ 280.00
1103012 01	INDUSTRIALCALAM ANDA COND.	LOTES DE	HASTA MAS DE 5000 M2	\$ 170.00



1103012 02	CALAMANDA	EJIDO CALAMANDA	SOLARES URBANOS	\$ 95.00
1103012 02	EJIDO CALAMANDA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 95.00
1103017 01	CERRITO COLORADO	TODO	TODO	\$ 85.00
1103025 01	EL COYME	TODO	TODO	\$ 95.00
1103026 01	EJIDO COYOTILLOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 85.00
1103026 02	EJIDO NAVAJAS	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA	\$ 260.00
1103026 02	EJIDO NAVAJAS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 95.00
1103026 02	PARQUE LOGÍSTICO QUERÉTARO FRACC.	TODO	TODO	\$ 820.00
1103032 01	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE	HASTA 2700 M2	\$ 400.00
1103032 01	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$ 260.00
1103032 01	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	\$ 250.00
1103032 01	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	HASTA 25000 M2	\$ 230.00
1103032 01	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 2700 M2	HASTA 7500 M2	\$ 300.00
1103032 01	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	\$ 320.00
1103032 01	CARRETERA ESTATAL 210	TODA	TODA	\$ 630.00
1103032 01	EJIDO JESÚS MARÍA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 110.00
1103032 01	HACIENDA LA CRUZ FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,840.00
1103032 01	PLAZA LA CRUZ COND.	TODA	TODA	\$ 2,180.00
1103032 02	granja la cruz	TODO	TODO	\$ 65.00
1103035 01	COLORILANDIA FRACC.	TODO	TODO	\$ 550.00
1103035 01	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 110.00
1103035 01	EL COLORADO	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS	DE DEPORTES A VILLA	\$ 320.00
1103035 01	EL COLORADO	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS	DE ZARAGOZA A DEPORTES	\$ 370.00
1103035 01	EL COLORADO	RESTO	TODO	\$ 240.00
1103035 01	EL COLORADO	SOBRE CARRETERA MEXQRO.	CON SERVICIOS	\$ 490.00
1103035 02	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE	HASTA 2700 M2	\$ 840.00
1103035 02	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE	MÁS DE 30000 M2	\$ 440.00
1103035 02	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$ 580.00
1103035 02	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	\$ 550.00
1103035 02	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	HASTA 25000 M2	\$ 510.00
1103035 02	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 25000 M2	HASTA 30000 M2	\$ 460.00
1103035 02	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 2700 M2	HASTA 7500 M2	\$ 700.00
1103035 02	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	\$ 610.00

1103035 SERNARDO QUINTANA IND. JA. ETAPA LOTES DE MÁS DE SERNARDO QUINTANA IND. JA. ETAPA LOTES DE MÁS DE JOUNTANA IND. JA. ETAPA LOTES DE MÁS DE	1103035	BERNARDO	NOVA COND	TODO	± 770.00
1103035 QUINTANA LOTES DE MAS DE 30000 M2 \$ 440.00 \$ 580.00 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2			NOVA COND.	TODO	\$ 770.00
1103035 QUINTANA DOTES DE MASS DE \$440.00 \$580.00 \$103035 \$0000 M2 \$10000 M2 \$100000 M2 \$10000 M2 \$100000 M2 \$1000000 M2 \$1000000 M2 \$1000000 M2 \$10000000 M2 \$100000000 M2 \$100000000000000000000000000000000000		QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE		\$ 840.00
1103035 QUINTANA DE 10000 M2 M2 \$ \$80.00 \$ \$ \$50.00 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$		QUINTANA	LOTES DE		\$ 440.00
1010303		QUINTANA			\$ 580.00
1103035		QUINTANA			\$ 550.00
1103035 OUINTANA DE 25000 M2 M2 M2 M3 M2 M4 M5 M5 M5 M5 M5 M5 M5		QUINTANA			\$ 510.00
1103035 QUINTANA DE 2700 M2 M2 \$700.00 \$ 610.00 \$ 100.2A,ETAPA DE 2700 M2 M2 \$ 700.00 \$ 610.00 \$		QUINTANA			\$ 460.00
1103035 OUINTANA DE 7500 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2		QUINTANA			\$ 700.00
1103035 QUINTANA LOTES DE MAS TA 4800 \$ 840.00 \$ 840.00 \$ 880.0		QUINTANA			\$ 610.00
1103035 OUINTANA COTES DE MAS DE 30000 M2 \$ 440.00 \$ 580.00 \$ 1103035 OUINTANA DE 10000 M2 M2 \$ 580.00 \$ 580		QUINTANA	LOTES DE		\$ 840.00
1103035 OUINTANA DE 10000 M2 M2 S 580.00 M3 M3 M4 M5 M5 M5 M5 M5 M5 M5		QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE	-	\$ 440.00
1103035		QUINTANA			\$ 580.00
1103035		QUINTANA IND.3A.ETAPA			\$ 550.00
103035		QUINTANA IND.3A.ETAPA			\$ 510.00
1103035		QUINTANA IND.3A.ETAPA			\$ 460.00
103035		QUINTANA			\$ 700.00
03 BUCARELI COND. 10DO \$ 800.00 1103035 PARQUE TEC. INNOVACIÓN QRO. CONDOMINIO TODO \$ 860.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE HASTA 7500 M2 \$ 580.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 30000 M2 \$ 320.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 10000 M2 HASTA 15000 M2 \$ 430.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 15000 M2 HASTA 20000 M2 \$ 370.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 25000 M2 HASTA 30000 M2 \$ 360.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 25000 M2 HASTA 30000 M2 \$ 340.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 25000 M2 HASTA 10000 M2 \$ 340.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 25000 M2 HASTA 30000 M2 \$ 340.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 25000 M2 HASTA 10000 M2 \$ 480.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 25000 M2 <t< td=""><td></td><td>QUINTANA</td><td></td><td></td><td>\$ 610.00</td></t<>		QUINTANA			\$ 610.00
03 INNOVACIÓN QRO. CONDOMINIO 10DO \$ 860.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE HASTA 7500 M2 \$ 580.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 30000 M2 \$ 320.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 10000 M2 HASTA 15000 \$ 430.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 15000 M2 HASTA 20000 \$ 370.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 25000 M2 HASTA 25000 \$ 360.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 25000 M2 HASTA 30000 \$ 340.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 25000 M2 HASTA 10000 \$ 480.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 7500 M2 HASTA 10000 \$ 480.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 7500 M2 HASTA 10000 \$ 480.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 7500 M2 HASTA 10000 \$ 480.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL TODO			TODO	TODO	\$ 800.00
04 INDUSTRIAL LOTES DE M2 \$ 580.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 30000 M2 \$ 320.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 10000 M2 HASTA 15000 \$ 430.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 15000 M2 HASTA 25000 \$ 370.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 20000 M2 HASTA 25000 \$ 360.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 25000 M2 HASTA 30000 \$ 340.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 7500 M2 HASTA 10000 \$ 480.00 1103035 INDUSTRIAL DE ARQUE CARCOVA COND. TODO TODO \$ 870.00 1103035 INDUSTRIAL EL MARQUÉS COND. TODO TODO \$ 850.00 1103035 INDUSTRIAL EL COLORADO PARCELAS FRENTE A AUTOPISTA FEDERAL 57 \$ 590.00 1103035 EJIDO EL COLORADO PARCELAS EN BRETRINGID OS \$ 130.00 \$ 130.00 1103035 EL COLORADO TODO TODO \$ 270.00			CONDOMINIO	TODO	\$ 860.00
04 INDUSTRIAL LOTES DE 30000 M2 \$ 320.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 10000 M2 HASTA 15000 M2 \$ 430.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 15000 M2 HASTA 20000 \$ 370.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 20000 M2 HASTA 30000 \$ 360.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 25000 M2 HASTA 30000 \$ 340.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 7500 M2 HASTA 10000 \$ 480.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 7500 M2 HASTA 10000 \$ 480.00 1103035 INDUSTRIAL CARCOVA COND. TODO TODO \$ 870.00 1103035 INDUSTRIAL EL MARQUÉS COND. TODO TODO \$ 850.00 1103035 EJIDO EL COLORADO PARCELAS FRENTE A AUTOPITA FEDERAL 57 \$ 590.00 1103035 EJIDO EL COLORADO PARCELAS EN BREÑA USOS NO RESTRINGID OS \$ 130.00 1103035 EL COLORADO TODO TODO \$ 270.00			LOTES DE		\$ 580.00
04 INDUSTRIAL DE 10000 M2 M2 \$ 430.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 15000 M2 HASTA 20000 M2 \$ 370.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 20000 M2 HASTA 25000 M2 \$ 360.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 25000 M2 HASTA 30000 M2 \$ 340.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 7500 M2 HASTA 10000 M2 \$ 480.00 1103035 INDUSTRIAL DE CARCOVA COND. TODO TODO \$ 870.00 1103035 INDUSTRIAL EL MARQUÉS COND. TODO TODO \$ 850.00 1103035 EJIDO EL COLORADO PARCELAS FRENTE A AUTOPISTA FEDERAL 57 \$ 590.00 1103035 EJIDO EL COLORADO PARCELAS EN BREÑA USOS NO RESTRINGID OS \$ 130.00 1103035 EL COLORADO II (CORETT) TODO TODO \$ 270.00 1103035 LOS COLORINES TODO TODO \$ 280.00			LOTES DE		\$ 320.00
04 INDUSTRIAL DE 15000 M2 M2 \$ 370.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 20000 M2 HASTA 25000 \$ 360.00 \$ 360.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 25000 M2 HASTA 30000 \$ 340.00 \$ 340.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 7500 M2 HASTA 10000 \$ 480.00 1103035 INDUSTRIAL CARCOVA COND. TODO TODO \$ 870.00 1103035 INDUSTRIAL EL MARQUÉS COND. TODO TODO \$ 850.00 1103035 EJIDO EL COLORADO PARCELAS FRENTE A AUTOPISTA FEDERAL 57 \$ 590.00 1103035 EJIDO EL COLORADO PARCELAS EN BEÑA SIN BEÑA SIN BEÑA SIN GESTRINGID OS \$ 130.00 1103035 EL COLORADO II (CORETT) TODO TODO \$ 270.00 1103035 LOS COLORINES TODO TODO \$ 280.00					\$ 430.00
04 INDUSTRIAL DE 20000 M2 M2 \$ 360.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 25000 M2 HASTA 30000 M2 \$ 340.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL DE GARCOVA COND. LOTES DE MÁS DE 7500 M2 HASTA 10000 M2 \$ 480.00 1103035 INDUSTRIAL CARCOVA COND. TODO TODO \$ 870.00 1103035 INDUSTRIAL EL MARQUÉS COND. TODO TODO \$ 850.00 1103035 EJIDO EL COLORADO PARCELAS FRENTE A AUTOPISTA FEDERAL 57 \$ 590.00 1103035 EJIDO EL COLORADO PARCELAS EN BREÑA USOS NO RESTRINGID OS \$ 130.00 1103035 EL COLORADO II (CORETT) TODO TODO \$ 270.00 1103035 LOS COLORINES TODO TODO \$ 280.00					\$ 370.00
04 INDUSTRIAL DE 25000 M2 M2 \$ 340.00 1103035 FINSA PARQUE INDUSTRIAL LOTES DE MÁS DE 7500 M2 HASTA 10000 M2 \$ 480.00 1103035 INDUSTRIAL CARCOVA COND. TODO TODO \$ 870.00 1103035 INDUSTRIAL EL MARQUÉS COND. TODO TODO \$ 850.00 1103035 EJIDO EL COLORADO PARCELAS FRENTE A AUTOPISTA FEDERAL 57 \$ 590.00 1103035 EJIDO EL COLORADO PARCELAS EN BREÑA USOS NO RESTRINGID OS \$ 130.00 1103035 EL COLORADO TODO TODO \$ 270.00 1103035 EL COLORADO II (CORETT) TODO TODO \$ 280.00					\$ 360.00
04 INDUSTRIAL DE 7500 M2 M2 \$ 480.00 1103035 INDUSTRIAL CARCOVA COND. TODO TODO \$ 870.00 1103035 INDUSTRIAL EL MARQUÉS COND. TODO TODO \$ 850.00 1103035 EJIDO EL COLORADO PARCELAS FRENTE A AUTOPISTA FEDERAL 57 \$ 590.00 1103035 EJIDO EL COLORADO PARCELAS EN BREÑA USOS NO RESTRINGID OS \$ 130.00 1103035 EL COLORADO II (CORETT) TODO TODO \$ 270.00 1103035 LOS COLORINES TODO \$ 280.00					\$ 340.00
1103035			LOTES DE MÁS		\$ 480.00
1103035				TODO	\$ 870.00
1103035	1103035	INDUSTRIAL EL	TODO	TODO	\$ 850.00
1103035 05 EJIDO EL COLORADO PARCELAS EN BREÑA USOS NO RESTRINGID OS \$ 130.00 1103035 05 EL COLORADO II (CORETT) TODO \$ 270.00 1103035 1103035 LOS COLORINES TODO \$ 280.00	1103035	EJIDO EL	PARCELAS	AUTOPISTA	\$ 590.00
1103035 EL COLORADO II (CORETT) TODO \$ 270.00 \$ 280.00 \$				USOS NO RESTRINGID	\$ 130.00
1103035 LOS COLORINES TODO \$ 280.00			TODO		\$ 270.00
		LOS COLORINES	TODO	TODO	\$ 280.00



1103035 06	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 130.00
1103035 06	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE	HASTA 4800 M2	\$ 560.00
1103035 06	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE	MÁS DE 30000 M2	\$ 340.00
1103035 06	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$ 460.00
1103035 06	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	\$ 410.00
1103035 06	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	HASTA 25000 M2	\$ 390.00
1103035 06	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 25000 M2	HASTA 30000 M2	\$ 360.00
1103035 06	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 4800 M2	HASTA 7500 M2	\$ 530.00
1103035 06	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	\$ 500.00
1103035 07	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA USOS NO	\$ 210.00
1103035 07	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS EN BREÑA	RESTRINGID OS	\$ 110.00
1103035 08	EJIDO PALO ALTO	SOLARES URBANOS	CON SERVICIOS COMPLETOS	\$ 240.00
1103035 08	EJIDO PALO ALTO	SOLARES URBANOS	RESTO	\$ 120.00
1103045 01	JESÚS MARÍA	EJIDO JESÚS MARÍA	SOLARES URBANOS	\$ 140.00
1103045 01	LOS HÉROES FRACC.	EJIDO JESÚS MARÍA	TODO	\$ 820.00
1103045 02	EJIDO JESÚS MARÍA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 95.00
1103045 02	LOS ENCINOS FRACC.	COMERCIAL	TODO	\$ 2,630.00
1103045 02	LOS ENCINOS FRACC.	RESTO	TODO	\$ 920.00
1103045 02	LOS HÉROES COND.	PLAZA COMERCIAL	TODA	\$ 2,950.00
1103045 02	LOS HÉROES QUERÉTARO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,160.00
1103046 04	EJIDO LAS TAPONAS Y EL GRANJENO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 75.00
1103050 01	LA LOMA	LADO NORTE CARRETERA	TODO	\$ 120.00
1103050 01	PASEOS DEL MARQUÉS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,530.00
1103050 02	LA LOMA	LADO SUR CARRETERA	TODA	\$ 95.00
1103050 02	PASEOS DEL MARQUÉS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,490.00
1103050 03	EL PORVENIR	TODO	TODO	\$ 330.00
1103050 03	PARQUE IND. O`DONNELL AIQ FASE V COND.	TODO	TODO	\$ 330.00
1103050 03	PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC	LOTES DE	HASTA 4800 M2	\$ 560.00
1103050 03	PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC	LOTES DE	MÁS DE 20000 M2	\$ 440.00
1103050 03	PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$ 490.00
1103050 03	PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	\$ 460.00
1103050 03	PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC	LOTES DE MÁS DE 4800 M2	HASTA 10000 M2	\$ 530.00

1103050 010 OALDONA PARCELAS PRENTE A \$680.00	1102050	T		EDENITE A	ı
103050	1103050 04	EJIDO LA LOMA	PARCELAS	FRENTE A VIALIDAD	\$ 680.00
1103050 04 05 05 05 04 05 05		EJIDO LA LOMA			\$ 65.00
1103050 04		EJIDO LA LOMA		COMERCIAL	\$ 750.00
1103059 CARRETERA TODO TODO \$ 320.00		EJIDO LA LOMA		HABITACION	\$ 140.00
103059		LOMA DE LA CRUZ	EJIDO LA LOMA		\$ 110.00
1103059		FEDERAL 45		TODO	\$ 320.00
1103059		INDUSTRIAL LA	COMERCIAL Y	PALO ALTO	\$ 160.00
1103059		EJIDO PALO ALTO		RESTRINGID	\$ 160.00
1103059			TODO	TODO	\$ 480.00
EJIDO PALO ALTO RESTO URBANOS \$ 120.00		EJIDO PALO ALTO			\$ 170.00
1103059 EJIDO PALO ALTO PARCELAS AUTOPISTA FEDERAL 57 130.00 1103060 01 EL PARAÍSO RESTO TODO \$ 130.00 1103060 01 EL PARAÍSO RESTO TODO \$ 160.00 1103060 02 EL PARAÍSO RESTO TODO \$ 130.00 1103060 02 EL PARAÍSO RESTO TODO \$ 130.00 1103060 02 EL PARAÍSO RENTE A CARRETERA TODO \$ 130.00 1103060 02 EL PARAÍSO FRENTE A CARRETERA TODO \$ 130.00 1103061 LA PIEDAD RESTO TODO \$ 130.00 1103061 LA PIEDAD RESTO TODO \$ 110.00 1103061 02 EJIDO EL COLORADO PARCELAS EN BREÑA SUSANO RESTRINGID S 95.00 S 9		EJIDO PALO ALTO	RESTO	URBANOS	\$ 120.00
1103069 03		EJIDO PALO ALTO	PARCELAS	AUTOPISTA FEDERAL 57	\$ 370.00
O1		EJIDO PALO ALTO		RESTRINGID	\$ 120.00
01 EL PARAÍSO CARRETERA TODO \$ 160.00 1103060 02 EL PARAÍSO FRENTE A CARRETERA TODO \$ 130.00 1103061 02 EL PARAÍSO FRACC. AGROINDUSTRI AL TODO \$ 130.00 1103061 01 LA PIEDAD FRENTE A LA AUTOPISTA FED. 57 TODOS \$ 210.00 1103061 02 LA PIEDAD RESTO TODO \$ 110.00 1103061 02 EJIDO EL COLORADO PARCELAS EN BREÑA SOLARES URBANOS \$ 110.00 1103061 03 LA PIEDAD PARCELAS EN PIEDAD USOS NO RESTRINGID \$ 95.00 1103061 03 LA PIEDAD CORETT ZONA 03 RESTO \$ 130.00 1103061 03 LA PIEDAD CORETT ZONA 03 RESTO \$ 130.00 1103061 03 LA PIEDAD CORETT ZONA 04 TODOS \$ 210.00 1103061 04 COLINAS DE LA PIEDAD CONDOMINIOS TODOS \$ 220.00 1103061 04 LA PIEDAD MACROLOTES TODOS \$ 820.00 1103061 04 LA PIEDAD CORETT ZONA 04 TODO \$ 100.00<		EL PARAÍSO	RESTO	TODO	\$ 130.00
O2		EL PARAÍSO		TODO	\$ 160.00
103061		EL PARAÍSO		TODO	\$ 130.00
1103061		EL PARAÍSO FRACC.		TODO	\$ 130.00
01 LA PIEDAD RESTO 1000 \$ 110.00 1103061 02 EJIDO EL COLORADO PARCELAS EN BREÑA USOS NO RESTRINGID OS \$ 95.00 1103061 03 LA PIEDAD EJIDO LA PIEDAD USOS NO RESTRINGID URBANOS \$ 110.00 1103061 03 LA PIEDAD CORETT ZONA 03 RESTO \$ 130.00 1103061 03 LA PIEDAD FRENTE A LA AUTOPISTA FED. 57 TODOS \$ 210.00 1103061 04 COLINAS DE LA PIEDAD CONDOMINIOS TODOS \$ 820.00 1103061 04 LA PIEDAD MACROLOTES TODOS \$ 820.00 1103061 04 LA PIEDAD CORETT ZONA 04 TODO \$ 110.00 1103061 04 RANCHO EL ABUELO TODO TODO \$ 160.00 1103061 04 VILLAS LA PIEDAD TODO TODO \$ 160.00 1103061 05 LA PIEDAD CORETT ZONA 05 TODO \$ 150.00 1103061 05 LA PIEDAD CORETT ZONA 05 TODO \$ 150.00 1103061 05 LA PIEDAD CORETT ZONA 05 TODO \$ 150.00		LA PIEDAD	AUTOPISTA	TODOS	\$ 210.00
1103061		LA PIEDAD	RESTO	TODO	\$ 110.00
02 LA PIEDAD PIEDAD URBANOS \$ 110.00 1103061 EJIDO EL COLORADO PARCELAS EN BREÑA USOS NO RESTRINGID OS \$ 95.00 1103061 LA PIEDAD CORETT ZONA 03 RESTO \$ 130.00 1103061 LA PIEDAD FRENTE A LA AUTOPISTA FED. 57 TODOS \$ 210.00 1103061 COLINAS DE LA PIEDAD CONDOMINIOS TODOS \$ 820.00 1103061 COLINAS DE LA PIEDAD MACROLOTES TODOS \$ 820.00 1103061 LA PIEDAD CORETT ZONA 04 TODO \$ 110.00 1103061 RANCHO EL ABUELO TODO TODO \$ 160.00 1103061 VILLAS LA PIEDAD TODO TODO \$ 160.00 1103061 LA PIEDAD CORETT ZONA 05 TODO \$ 110.00 1103061 LA PIEDAD CORETT ZONA 05 TODO \$ 110.00 1103061 LA PIEDAD CORETT ZONA 05 TODO \$ 110.00 1103061 LA PIEDAD FRENTE A CARRETERA ESTATAL 210 \$ 10.00 \$ 150.00				RESTRINGID	\$ 95.00
1103061		LA PIEDAD			\$ 110.00
03 LA PIEDAD 03 RESTO \$ 130.00 1103061 04 LA PIEDAD FRENTE A LA AUTOPISTA FED. 57 TODOS \$ 210.00 1103061 04 COLINAS DE LA PIEDAD CONDOMINIOS TODOS \$ 820.00 1103061 04 COLINAS DE LA PIEDAD MACROLOTES TODOS \$ 820.00 1103061 04 LA PIEDAD CORETT ZONA 04 TODO \$ 110.00 1103061 04 RANCHO EL ABUELO TODO TODO \$ 160.00 1103061 04 VILLAS LA PIEDAD FRACC. TODO TODO \$ 110.00 1103061 05 LA PIEDAD CORETT ZONA 05 TODO \$ 110.00 1103061 05 LA PIEDAD FRENTE A CARRETERA ESTATAL 210 TODOS \$ 150.00 1103081 01 SAN MIGUEL LÁZARO CÁRDENAS SOLARES URBANOS TODOS \$ 95.00 1104003 01 ALAMEDA SIN SERVICIOS COMPLETOS TODOS \$ 65.00 1104006 15 DE MAYO EJIDO SOLARES \$ 05.00				RESTRINGID	\$ 95.00
1103061		LA PIEDAD	03	RESTO	\$ 130.00
04 PIEDAD CONDOMINIOS 1,280.00 1103061 04 COLINAS DE LA PIEDAD MACROLOTES TODOS \$ 820.00 1103061 04 LA PIEDAD CORETT ZONA 04 TODO \$ 110.00 1103061 04 RANCHO EL ABUELO TODO TODO \$ 160.00 1103061 04 VILLAS LA PIEDAD FRACC. TODO TODO \$ 110.00 1103061 05 LA PIEDAD CORETT ZONA 05 TODO \$ 110.00 1103061 05 LA PIEDAD FRENTE A CARRETERA ESTATAL 210 TODOS \$ 150.00 1103081 01 SAN MIGUEL LÁZARO CÁRDENAS URBANOS TODOS \$ 95.00 1104003 01 ALAMEDA SIN SERVICIOS COMPLETOS TODOS \$ 65.00 1104006 15 DE MAYO EJIDO SOLARES \$ 95.00		LA PIEDAD	AUTOPISTA	TODOS	\$ 210.00
04 PIEDAD MACROLOTES TODOS \$ 820.00 1103061 04 LA PIEDAD CORETT ZONA 04 TODO \$ 110.00 1103061 04 RANCHO EL ABUELO TODO TODO \$ 160.00 1103061 05 VILLAS LA PIEDAD FRACC. TODO TODO \$ 1,200.00 1103061 05 LA PIEDAD CORETT ZONA 05 TODO \$ 110.00 1103061 05 LA PIEDAD FRENTE A CARRETERA ESTATAL 210 TODOS \$ 150.00 1103081 01 SAN MIGUEL LÁZARO CÁRDENAS SOLARES URBANOS TODOS \$ 95.00 1104003 01 ALAMEDA SIN SERVICIOS COMPLETOS TODOS \$ 65.00 1104006 15 DE MAYO EJIDO SOLARES \$ 95.00			CONDOMINIOS	TODOS	- 7
04 LA PIEDAD 04 TODO \$ 110.00 1103061 04 RANCHO EL ABUELO TODO TODO \$ 160.00 1103061 05 VILLAS LA PIEDAD FRACC. TODO TODO \$ 1,200.00 1103061 05 LA PIEDAD CORETT ZONA 05 TODO \$ 110.00 1103061 05 LA PIEDAD FRENTE A CARRETERA ESTATAL 210 TODOS \$ 150.00 1103081 01 SAN MIGUEL LÁZARO CÁRDENAS SOLARES URBANOS TODOS \$ 95.00 1104003 01 ALAMEDA SIN SERVICIOS COMPLETOS TODOS \$ 65.00 1104006 15 DE MAYO EJIDO SOLARES \$ 95.00			MACROLOTES	TODOS	\$ 820.00
04 ABUELO TODO \$ 160.00 1103061 04 VILLAS LA PIEDAD FRACC. TODO TODO \$ 1,200.00 1103061 05 LA PIEDAD CORETT ZONA 05 TODO \$ 110.00 1103061 05 LA PIEDAD FRENTE A CARRETERA ESTATAL 210 TODOS \$ 150.00 1103081 01 SAN MIGUEL LÁZARO CÁRDENAS SOLARES URBANOS TODOS \$ 95.00 1104003 01 ALAMEDA SIN SERVICIOS COMPLETOS TODOS \$ 65.00 1104006 15 DE MAYO EJIDO SOLARES \$ 95.00		LA PIEDAD		TODO	\$ 110.00
04 FRACC. 10DO 1,200.00 1103061 05 LA PIEDAD CORETT ZONA 05 TODO \$ 110.00 1103061 05 LA PIEDAD FRENTE A CARRETERA ESTATAL 210 TODOS \$ 150.00 1103081 01 SAN MIGUEL LÁZARO CÁRDENAS SOLARES URBANOS TODOS \$ 95.00 1104003 01 ALAMEDA SIN SERVICIOS COMPLETOS TODOS \$ 65.00 1104006 15 DE MAYO EJIDO SOLARES \$ 95.00			TODO	TODO	\$ 160.00
05 LA PIEDAD 05 TODO \$ 110.00 1103061 05 LA PIEDAD FRENTE A CARRETERA ESTATAL 210 TODOS \$ 150.00 1103081 01 SAN MIGUEL LÁZARO CÁRDENAS SOLARES URBANOS TODOS \$ 95.00 1104003 01 ALAMEDA SIN SERVICIOS COMPLETOS TODOS \$ 65.00 1104006 15 DE MAYO EJIDO SOLARES \$ 95.00			TODO	TODO	
1103061		LA PIEDAD		TODO	\$ 110.00
01 LÁZARO CÁRDENAS URBANOS TODOS \$ 95.00 1104003 01 ALAMEDA SIN SERVICIOS COMPLETOS TODOS \$ 65.00 1104006 15 DE MAYO EJIDO SOLARES \$ 95.00		LA PIEDAD	CARRETERA	TODOS	\$ 150.00
01 ALAMEDA COMPLETOS TODOS \$ 65.00 1104006 15 DE MAYO EJIDO SOLARES \$ 95.00				TODOS	\$ 95.00
		ALAMEDA		TODOS	\$ 65.00
		15 DE MAYO			\$ 95.00



1104006 01	AMAZCALA FRACC.	RESTO DEL FRACCIÓNAMIE NTO	TODO	\$ 85.00
1104006 01	AMAZCALA FRACC.	ZONA URBANIZADA	TODA	\$ 170.00
1104006 01	AMAZCALA POBLADO DE	TODO	TODO	\$ 120.00
1104006 02	AMAZCALA	EJIDO AMAZCALA	SOLARES URBANOS	\$ 95.00
1104006 02	EJIDO AMAZCALA	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 500	\$ 360.00
1104006 02	EJIDO AMAZCALA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 210.00
1104006 03	AMAZCALA	EJIDO AMAZCALA	SOLARES URBANOS	\$ 95.00
1104039 01	EJIDO SAN FRANCISCO LA GRIEGA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 140.00
1104039 01	LA GRIEGA	EJIDO LOMA DE LA GRIEGA	SOLARES URBANOS	\$ 95.00
1104039 02	CARRETERA ESTATAL 500	TODO	TODO	\$ 440.00
1104039 02	EJIDO SAN FRANCISCO LA GRIEGA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 140.00
1104039 03	ALTOS DE SAN ISIDRO	EJIDO LOMA DE LA GRIEGA	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
1104039 03	EJIDO SAN FRANCISCO LA GRIEGA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 140.00
1104039 04	SAN LORENZO	EJIDO LOMA DE LA GRIEGA	SOLARES URBANOS	\$ 95.00
1104041 01	EJIDO GUADALUPE LA VENTA	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA	\$ 390.00
1104041 01	EJIDO GUADALUPE LA VENTA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 65.00
1104041 01	GUADALUPE LA VENTA	TODO	TODO	\$ 65.00
1104041 01	POLO & SKI CLUB FRACC.	LOTES HABITACIONAL ES	INTERÍORES	\$ 2,400.00
1104056 01	EJIDO NAVAJAS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 95.00
1104056 01	NAVAJAS	EJIDO NAVAJAS	SOLARES URBANOS	\$ 95.00
1104056 01	NAVAJAS	EJIDO NAVAJAS	SOLARES URBANOS FRENTE A CARRETERA	\$ 370.00
1104056 02	AEREOPUERTO INTERCONTINENTA L	SUPERFICIE DE MÁS DE 650 HAS.	TODO	\$ 45.00
1104056 02	NAVAJAS	EJIDO NAVAJAS	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
1104056 02	PARQUE LOGÍSTICO QUERÉTARO FRACC.	TODO	TODO	\$ 820.00
1104056 03	NAVAJAS	EJIDO NAVAJAS	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
1104070 01	EL RODEO	TODO	TODO	\$ 75.00
1104070 02	EJIDO JESÚS MARÍA	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA	\$ 370.00
1104070 02	EJIDO JESÚS MARÍA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 75.00
1104070 02	LIBERTADORES FRACC.	TODO	TODO	\$ 990.00
1104070 02	PASEO CENTENARÍO DEL EJÉRCITO MEXICANO	TODO	TODO	\$ 1,300.00
1104070 03	EJIDO JOSEFA VERGARA	ANTES SALDARRIAGA	SOLARES URBANOS	\$ 65.00
1104074 04	PROLONGACIÓN CONSTITUYENTES	TODA	TODA	\$ 1,350.00
1104076 01	CAMPESTRE SAN ISIDRO FRACC.	TODO	TODO	\$ 760.00
_			_	_

	ı	I	I	1
1104076 01	EJIDO GUADALUPE LA VENTA	PARCELAS CON FRENTE A CARRETERA	CON SERVICIOS COMPLETOS	\$ 390.00
1104076 01	EJIDO GUADALUPE LA VENTA	PARCELAS CON FRENTE A CARRETERA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 200.00
1104076 01	EJIDO SAN FRANCISCO LA GRIEGA	PARCELAS CON FRENTE A CARRETERA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 200.00
1104076 02	SAN ISIDRO	TODO	TODO	\$ 350.00
1104089 01	PASEO CENTENARÍO DEL EJÉRCITO MEXICANO	TODO	TODO	\$ 1,300.00
1104089 02	EJIDO JESÚS MARÍA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 65.00
1105004 01	ALFAJAYUCAN	TODO	TODO	\$ 75.00
1105007 01	ATONGO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	\$ 65.00
1105007 01	ATONGO	TODO	TODO	\$ 120.00
1105049 01	EL LOBO	EJIDO EL LOBO	SOLARES URBANOS	\$ 75.00
1105066 01	PRESA DE RAYAS	EJIDO PRESA DE RAYAS	SOLARES URBANOS	\$ 75.00
1105066 02	ALFAJAYUCAN	EJIDO PRESA DE RAYAS	SOLARES URBANOS	\$ 75.00
1105102 01	SAN MIGUEL AMAZCALA	TODO	TODO	\$ 95.00
1105103 01	EL SAUCILLO	TODO	TODO	\$ 65.00
1106020 01	CHICHIMEQUILLAS	TODO	TODO	\$ 130.00
1106030 01	DOLORES	TODO	TODO	\$ 85.00
1106030 01	LOMÁS DEL MARQUÉS FRACC.	TODO	TODO	\$ 350.00
1106030 02	RANCHO DOLORES	TODO	TODO	\$ 75.00
1106030 02	ZIBATÁ FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODOS	\$ 2,880.00
1106030 02	ZIBATÁ FRACC.	CONDOMINIOS VERTICALES	TODOS	\$ 4,200.00
1106030 02	ZIBATÁ FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 100,000 M2	\$ 290.00
1106030 02	ZIBATÁ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 10,000 M2	HASTA 50,000 M2	\$ 500.00
1106030 02	ZIBATÁ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 5,000 M2	HASTA 10,000 M2	\$ 750.00
1106030 02	ZIBATÁ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 50,000 M2	HASTA 100,000 M2	\$ 350.00
1106030 02	ZIBATÁ FRACC.	LOTES HABITACIONAL ES	TODOS	\$ 2,700.00
1106043 01	LA HACIENDITA	TODO	TODO	\$ 85.00
1106047 01	LAS LAJITAS	EJIDO DE TIERRA BLANCA	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
1106047 02	EJIDO TIERRA BLANCA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 85.00
1106054 01	MATANZAS	EJIDO LA ESTACADA	SOLARES URBANOS	\$ 75.00
1106063 01	EXHACIENDA EL POZO	MACRO- PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 210.00
1106063 01	LA PRADERA	MACROLOTES	EN BREÑA	\$ 1,030.00
1106063 01	LA PRADERA FRACC.	COMERCIAL	TODO	\$ 2,520.00
1106063 01	LA PRADERA FRACC.	HABITACIONAL CONDOMINIO	TODO	\$ 1,280.00
1106063 01	LOS POZOS	EJIDO LA PURISIMA	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
1106063 02	EJIDO SANTA MARÍA DE BAÑOS	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 85.00



1106067 01	EJIDO SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 85.00
1106083 01	SAN RAFAEL	TODO	TODO	\$ 85.00
1106084 01	EJIDO SAN VICENTE FERRER	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 75.00
1106084 01	EJIDO SAN VICENTE FERRER	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 85.00
1106084 02	RANCHO DOLORES 1A. FRACCIÓN	SUBDIVISIÓN	TODA	\$ 75.00
1106084 03	EJIDO SAN VICENTE FERRER	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 80.00
1106084 04	RANCHO DOLORES FRACCIÓN V	MACRO- PREDIOS	EN BREÑA	\$ 65.00
1106086 01	SANTA CRUZ	EJIDO DE SANTA CRUZ	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
1106086 02	SANTA CRUZ	EJIDO DE SAN JOSÉ EL ALTO	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
1106087 01	SANTA MARÍA LA BEGOÑA	TODO	TODO	\$ 85.00
1106087 02	EX HACIENDA CHICHEMEQUILLAS	TODO	TODO	\$ 75.00
1106087 02	SANTA MARÍA LA BEGOÑA	EJIDO SANTA MARÍA LA BEGOÑA	SOLARES URBANOS	\$ 75.00
1106088 01	SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	TODO	TODO	\$ 85.00
1106088 02	EJIDO SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 85.00
1106093 01	TIERRA BLANCA	EJIDO DE TIERRA BLANCA	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
1106093 02	TIERRA BLANCA	EJIDO DE TIERRA BLANCA	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
1106106 01	EJIDO SANTA CRUZ MONTE HERMOSO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 210.00
1106106 02	EJIDO LAS CRUCES	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 210.00
1199999 99	OTRAS COMÚNIDADES	CON SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$ 95.00
1199999 99	OTRAS COMÚNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$ 65.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semigeográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:



- Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda

característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:

- En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
- En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
 - Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la



denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
- 3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- 4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

- 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
- 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
- 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
- 5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:



- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiguo típico
- 11 Antiquo común
- 13 Antiguo notable
- 15 Antiquo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad

22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiquo típico común
- 12 Antiquo común notable
- 14 Antiguo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno



La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPIO 11 EL MARQUÉS, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONTENCIÓN DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA

		(GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR- TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÂN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO



RUDIMENTARI

			MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARE S O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIA S	NO TIENE NO TIENE	NO TIENE INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENT E TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCE	OTO.		O ALBERCA VISIONAL 01 23			CANCHA DEPORTIVA 24
CONCEPT O		MICO	INDUSTR MEDIAN 04		INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTAC IÓN	MAMPOSTE RÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE		ZAPATA AISLADA I CONCRETI ARMADO ZAPATA CORRIDA CONCRETI ARMADO CONTRAT BE DE CONCRETI ARMADO	DE O RA	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTROION	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTROLO
ESTRUCTU RA	ELEMEN VERTIC Y HORIZG LES CO PERFILI TUBULA O ESTRUC ALES D ACERO VARILL	CALES DNTA N ES ARES CTUR E Y	ELEMENTY VERTICAL DE CONCRETI ARMADO ACERO ES DE ARMADUR ES DE ARMADUR DE MONTI EN CASA TENSORE: DE ACERC REDONDO ARMADUR DE PERFII ESTRUCTI L LIGERO	ES O O O JJRA OS TAL E E O O O O O O O O O O O O O O O O O	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTIR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURET BASE D TABIQU TABICÓ BLOCK HUECO HASTA ALTURA ALTURA ASBEST CEMEN LÁMINA FIBROC NTO LÁMINA ACERO GALVAN DO	UNA A A A A DE TO TO A DE CEME	A BASE DI TABICÓN BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA D ACERO GALVANIZ O SOBRE PERFIL TI MONTÉN PANEL ESTRUCTI L DE EXPANDIO (EPS) COD LA DE ACI LANZADO GUNITADO GUNITADO DIVISORI A BASE DI ELECTRO' LA BESE DI ELEMENTU LIGEROS	O DE ZAD PO DO N MALL PRO O O O O O O O O O O O O O O O O O O	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÓ PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA ACERO GALVAN DO LÁMINA ASBEST CEMEN LÁMINA FIBRA I VIDRIO LÁMINA FIBROO NTO MALLAS	A DE FO- TO A DE DE DE A DE CEME	LÁMINA L O ACANALAI DE ACERC GALVANIZ A, PINTRO ZINTRO- ALUM LÁMINA D FIBRA DE VIDRIO LÁMINA D ACRÍLICO LÁMINA D	DA) /AD) O	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO



	RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE POLICARBON ATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADER O	VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA	VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPIS OS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIA L DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLA DO 0 ESTAMPAD O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOQUINE S,	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA

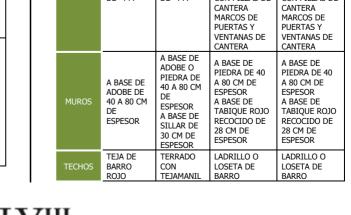
			BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIA L MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO



PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABL E DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPEL ENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS LUMINARIA S TIPO FLUORESCE NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA L	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENT O	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEP	то	ECON	STRIAL II ÓMICO)2	NDUST MEDI <i>A</i> 04	NO	INDUSTRI DE CALID 06	
INSTALACI S ESPECIA ELEMENT ACCESOR OBRAS COMPLEME RIAS	ALES TOS IOS	NO TIEN E	EXTRACTO DE AIRE T CEBOLLA EXTRACTO ELÉCTRICO EN MUROS BARDAS PERIMETR O MALLA CICLÓN PAVIMENT EXTERIOR CISTERNA SISTERNA HIDRONEL ICO O BOI	DRES OS S ALES TIPO TOS ES	ADO 0 DIFUS AIRE ELEWA CARG GRÚAA ANDE DESC BÁSCICI ALTA CAPAH BARDI PAVINI S O M TIPO PAVINI TRATI O DE CALEI CÁMA	GORES O LAVADO LAVADO ADOR DE A RA RA NES DE ARGA JILAS DE CIDAD AS METRALE IALLA CICLÓN METONOS RIORES MAS DE O TA DE AMIENT AGUAS NTA RA RA RA RA RA	AIRE ACONDICIONAD O CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMAD ORES HIDRONEUMÁTI CO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA
CONCEPT O	TÍ	TGUO PICO 09	ANTIGI COMÚ 11		NOT	TGUO FABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTA CIÓN	CONG RADO PIEDI LODO CONS DOS	GLOME) DE RA Y) GOLIDA	RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS		Congl o de P Lodo	OMERAD IEDRA Y LIDADO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
FSTRUCT	CARG	OS DE GA DE	MUROS I CARGA E	DE	MUROS CARGA ADOBE CLAROS MENOR M ARCOS	DE S RES DE 4	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE



ADOBE

CLAROS MENORES

DE 4 M

MEDIO PUNTO

CON PIEZAS DE

O GUALDRAS COLUMNAS

CANTERA

MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS

CON PIEZAS DE



ESTRUCT URA

ADOBE

CLAROS MENORES

DE 4 M

	RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTAD O, ENLADRILL ADO Y LECHADEAD O	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERA S	NO TIENE	DE MAMPOSTE RÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE

		LAJA O PIEDRA	MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA EN ÁREAS HÚMEDAS EN ÁREAS HÚMEDAS EN ÁREAS HÚMEDAS EN ÁREAS HÚMEDAS EN ÁREAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON BLANCO VENTANAS CON BLANCO VENTANAS CON ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DILLA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS FINAS FINAS FINAS O FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS FINA



				TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVO S	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA DECORATIVA PLAFONES
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OWALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

FACHADAS NATURALES APLANADO OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CONTIGANE DE CANTERA LABRADA GENTE DE DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO OPINITURA CERRAJERÍA CERRAJERÍA CERRAJERÍA CERRAJERÍA LABRADA APLANADO OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA GENTE DE CANTERA L	CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CERRAJERÍA PORTACAN DADO O ALDABA PORTACAND DADOS, PICAPORTES Y ALDABAS, DE HIERRO FORJADO ALDABA PORTACAND DADOS, PICAPORTES Y ALDABAS, DE HIERRO COLADO RESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT ARIAS NO TIENE NO TIENE NO TIENE NO TIENE NO TIENE PICAPORTE S, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO FUENTES DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O PORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MADERA CON COCINAS FORJADAS DE MAPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA AIRE ACONDICIONAD O AZULEJOS DE SISTEMA PIDOR MORSAICO SISTEMA PASTA NO TIENE NO	FACHADAS	NATURALES	CON MORTERO	OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE LOSETA DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA COLOSETA COLOSETA COLOSETA COLOSETA DE BARRO
INSTALACION ES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT ARIAS NO TIENE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O MÓRTERO COCINAS FORJADOS CON MORTERO COCINAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y AIRE ACONDICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO S DE PASTA ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO SIS	CERRAJERÍA	DADO O	ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO	PICAPORT ES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO	PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO
	ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT	NO TIENE	NO TIENE	DE CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS O MOSAICO S DE	CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADAS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA AIRE ACONDICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO



	16	18	20	22
CIMENT ACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO CONCRETO CONCRETO CONCRETO CARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO CAMADO ARMADO CAJÓN DE CONCRETO CONC
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUC TURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE TRABES DE	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICAD O Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCID O
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS EAGUEROS LARGUEROS LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS ESTRUCTURAL ES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL	LOSA ALIGERADA PLANAS O PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL

			ONCRETO O ADERA		NÓVEDA CATALANA CON VIGA DE NADERA OOSA DE CONCRETO OOBRE DUELA NACHIHEMBR NDA Y VIGAS DE MADERA	BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO CONCRETO TONCRETO
ENTREPI SOS	NO TIENE	DI CCC AI LCC AI	ONCRETO MMADO DE JO A 12 CM JOSA JIGERADA E VIGUETA - JOVEDILLA JOSA LIGERADA E PANEL DE DINCRETO INIZADO ON NUCLEO E DILIESTIREN O DILIURETAN Y STRUCTURA RIDIMENSIO AL DE		OSA LIGERADA CONCRETO IMPADO Y ASETÓN DE DIVERSOS HATERIALES OSA MACIZA DE ONCRETO IMPADO DE O A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA		ECLIIAEECCTENVLER	ENTORTADO INLADRILLAD O Y ECHADEADO MPERMEABIL ZACIÓN SEFÁLTICA O BASE DE LASTOMÉRIC SS, DE TRES JAPAS EJA DE JARRO JATURAL O JIDRIADA ADRILLO DE JARRO JERONO JEROSO JEROSO JEROSO JEROSO JEROSO JEROSO JEROSO JEROSO JEROS	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO		MODERNO MEDIANO		MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
ESCALER AS	NO TIENE		LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTEF ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO O ESCOBILLAE O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS)	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTUR	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE



			A DE MADERA O PERFILES ESTRUCTUR ALES	MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTUR A DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR AL BARANDALE S DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, MOTFO PERLITA VOLCÁNICA, MOF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACCERO GALVANIZAD O O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA

			CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZA DO	CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE DE MELAMINA
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
LAMBRI NES	16 NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT O
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE PINO GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O PARQUET DE PINO PISO DE DIVELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS CONTANAS DE MADERAS FINAS O TRATADAS PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS DE MADERAS FINAS O TRATADAS DE MADERAS FINAS O TRATADAS DE MADERAS FINAS DE MADERAS
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES	PERFILES TUBULARES COMERCIALES	PERFILES TUBULARES PERFIL DE	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO



	PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCION ES DE FIERRO ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIEN TO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES CON CRISTAL TEMPLADO COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALA CIÓN ELÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALA CIÓN	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON	OCULTA MÍNIMA, DE	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES,	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES,

HIDRÁU LICA	GALVANIZADO O COBRE	COBRE O CPVC	DE COBRE O CPVC	PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALA CIÓN SANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REFORZADO O REFORZADO O CON ACERO GALVANIZAD O PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMEN TO
CERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDA DO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACTÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO	MODERN O MEDIAN O	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
	16	18	20	22
INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUM	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO CALENTADOR



ÁTICO SOLAR CALENTADO RIEGO POR R SOLAR **ASPERSIÓN** ALBERCA, CHAPOTEADER ATRE ACONDICION ADO AIRE O O JACUZZI CALEFACCIÓN LAVADO COCINA INTEGRAL **TANQUE** FSTACIONAR SISTEMAS DE INTERCOMUNI IO DE GAS CACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONE S DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARI O DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

> DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E

Con fecha 3 de noviembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de Ezequiel Montes, Qro., por conducto del Lic. Abraham Montes Ramírez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ezequiel Montes, Qro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro "HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuvo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ..."

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la



obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias gueretanas y además conduce a una baia recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Ezequiel Montes, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 27 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que

señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados. en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios v los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo



podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Ezequiel Montes, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".

Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

		VALOR
		CATASTRAL
TIPO	DESCRIPCIÓN	UNITARIO
		2017
		(\$ x Ha)
07	EZEQUIEL MONTES	\$185,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 (\$ x M2)
0701	RUDIMENTARIO	±540.00
	PROVISIONAL	\$510.00
0702	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,090.00
0703	INDUSTRIAL ECONÓMICO	
0703	MEDIANO	\$2,280.00
0704	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,480.00
0705	INDUSTRIAL MEDIANO	
0703	CALIDAD	\$4,340.00
0706	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,210.00
0707	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00
0708	INDUSTRIAL LUJO	\$7,340.00
0709	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
0710	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
0711	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
0712	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00
0713	ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00



0714	ANTIGUO NOTABLE	
0/14	RELEVANTE	\$7,540.00
0715	ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
0716	MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
0717	MODERNO ECONÓMICO	
0/1/	MEDIANO	\$3,440.00
0718	MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
0719	MODERNO MEDIANO	
0/19	CALIDAD	\$6,340.00
0720	MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
0721	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,130.00
0722	MODERNO LUJO	\$10,490.00
0723	ALBERCA	\$4,760.00
0724	CANCHA DEPORTIVA	\$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017 MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO I	VALOR	
		DE	HASTA	UNITARIO
				CATASTR AL 2017
				(\$ x M2)
SECTOR 01	EZEQUIEL MONTES			
07010010 1	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	\$ 305.00
07010010 1	16 DE SEPTIEMBRE	MATAMOROS	NICOLÁS BRAVO	\$ 410.00
07010010 1	16 DE SEPTIEMBRE	NICOLÁS BRAVO	FRANCISCO I. MADERO	\$ 295.00
07010010 1	16 DE SEPTIEMBRE	PEDRO VEGA	MATAMOROS	\$ 660.00
07010010 1	20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	\$ 670.00
07010010 1	24 DE FEBRERO	TODA	TODA	\$ 360.00
07010010 1	5 DE MAYO	HEROICO COLEGIO MILITAR	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$ 680.00
07010010 1	5 DE MAYO	IGNACIO ALLENDE	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 695.00
07010010 1	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 1	ADOLFO RUIZ CORTINES	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 1	AGUSTÍN MELGAR	JOAQUÍN VEGA	SAN ISIDRO	\$ 400.00
07010010 1	AGUSTÍN MELGAR	SAN ISIDRO	VICENTE SUÁREZ	\$ 345.00
07010010 1	AGUSTÍN MELGAR	VICENTE SUÁREZ	JUAN DE LA BARRERA	\$ 365.00
07010010 1	ÁNGELA PERALTA	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 1	ANTONIO VELÁZQUEZ	TODA	TODA	\$ 660.00
07010010 1	AQUILES SERDÁN	SAN ISIDRO	VICENTE SUÁREZ	\$ 335.00
07010010 1	AV. CONSTITUCIÓN	HERIBERTO JARA	PROL. FRANCISCO I. MADERO	\$ 670.00
07010010 1	AV. CONSTITUCIÓN	JOAQUÍN VEGA	HERIBERTO JARA	\$ 1,100.00
07010010 1	AV. DEL CIERVO	TODA	TODA	\$ 345.00
07010010 1	AZUCENA	TODA	TODA	\$ 575.00
07010010 1	BARRIO LA LAGUNA	RESTO	TODO	\$ 335.00

	T			
07010010 1	BELISARIO DOMÍNGUEZ	5 DE MAYO	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 770.00
07010010 1	BELISARIO DOMÍNGUEZ	BENITO JUÁREZ	5 DE MAYO	\$ 1,040.00
07010010 1	BELISARIO DOMÍNGUEZ	CALLE DEL FAISÁN	TAPIR	\$ 335.00
07010010 1	BELISARIO DOMÍNGUEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	BENITO JUÁREZ	\$ 1,100.00
07010010 1	BELISARIO DOMÍNGUEZ	JOSÉ MA. MORELOS	MELCHOR OCAMPO	\$ 695.00
07010010 1	BELISARIO DOMÍNGUEZ	MELCHOR OCAMPO	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 575.00
07010010 1	BELISARIO DOMÍNGUEZ	VENUSTIANO CARRANZA	CALLE DEL FAISÁN	\$ 335.00
07010010 1	BENITO JUÁREZ	5 DE MAYO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$ 1,040.00
07010010 1	BENITO JUÁREZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ	MATAMOROS	\$ 1,080.00
07010010 1	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. MORELOS	5 DE MAYO	\$ 1,040.00
07010010 1	BENITO JUÁREZ	MATAMOROS	AV. CONSTITUCIÓ N	\$ 925.00
07010010 1	BENITO JUÁREZ	MELCHOR OCAMPO	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 695.00
07010010 1	BENITO JUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA	MELCHOR OCAMPO	\$ 575.00
07010010 1	CALLE ALCE BLANCO	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 1	CALLE DE LA CEBRA	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 1	CALLE DEL CASTOR	TODA	TODA	\$ 355.00
07010010 1	CALLE DEL FAISÁN	TODA	TODA	\$ 355.00
07010010 1	CALLE DEL RENO	CALLE DEL VENADO	AV. DEL CIERVO	\$ 335.00
07010010 1	CALLE DEL RENO	TODA	TODA	\$ 345.00
07010010 1	CALLE DEL TAPIR	AV. DEL CIERVO	CALLE DE LA NUTRIA	\$ 345.00
07010010 1	CALLE DEL TAPIR	TODA	TODA	\$ 345.00
07010010 1	CALLE DEL VENADO	TODA	TODA	\$ 355.00
07010010 1	CAMINO A SAN ISIDRO	IGNACIO ALLENDE	AQUILES SERDÁN	\$ 365.00
07010010 1	CAROLINA	TODA	TODA	\$ 575.00
07010010 1	CELIA	TODA	TODA	\$ 575.00
07010010 1	CERRADA INDEPENDENCIA	TODA	TODA	\$ 355.00
07010010 1	CHURUBUSCO	VICENTE SUÁREZ	FRANCISCO MÁRQUEZ	\$ 335.00
07010010 1	CLARA	TODA	TODA	\$ 575.00
07010010 1	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 1	CUAUHTÉMOC	FELIPE ÁNGELES	VICENTE GUERRERO	\$ 260.00
07010010 1	CUAUHTÉMOC	FRANCISCO I. MADERO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$ 535.00
07010010 1	CUAUHTÉMOC	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO I. MADERO	\$ 410.00
07010010 1	DOÑA ESPERANZA	TODA	TODA	\$ 575.00
07010010 1	EL MILAGRO FRACC.	RESTO	TODO	\$ 550.00
07010010 1	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$ 770.00
07010010 1	FELIPE ÁNGELES	TODA	TODA	\$ 345.00
07010010 1	FERNANDO MONTES DE OCA	TODA	TODA	\$ 335.00



07010010	FRANCISCO I.	VENUSTIANO	CUAUHTÉMOC	\$ 440.00
1 07010010	MADERO FRANCISCO I.	CARRANZA	CUAUHTEMOC	\$ 44 0.00
1	MADERO	CUAUHTÉMOC	PEDRO VEGA	\$ 465.00
07010010 1	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE DE SECTOR	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 320.00
07010010 1	FRANCISCO I. MADERO	NICOLÁS BRAVO	AV. CONSTITUCIÓ N	\$ 460.00
07010010 1	FRANCISCO I. MADERO	PEDRO VEGA	NICOLÁS BRAVO	\$ 460.00
07010010 1	FRANCISCO MÁRQUEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	JUAN ESCUTIA	\$ 410.00
07010010 1	FRANCISCO VILLA	NICOLÁS BRAVO	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 390.00
07010010 1	GENERAL ANAYA	TODA	TODA	\$ 680.00
07010010 1	HERIBERTO JARA	TODA	TODA	\$ 695.00
07010010 1	HEROICO COLEGIO MILITAR	CALLE DEL LIENZO	LÍMITE URBANO	\$ 365.00
07010010 1	HEROICO COLEGIO MILITAR	JOAQUÍN VEGA	VICENTE SUÁREZ	\$ 1,210.00
07010010 1	HEROICO COLEGIO MILITAR	JUAN DE LA BARRERA	CALLE DEL LIENZO	\$ 345.00
07010010 1	HEROICO COLEGIO MILITAR	VENUSTIANO CARRANZA	JUAN DE LA BARRERA	\$ 575.00
07010010 1	HEROICO COLEGIO MILITAR	VICENTE SUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 1,210.00
07010010 1	HNOS. DORANTES OCAMPO	RESTO	TODO	\$ 230.00
07010010 1	IGNACIO ALLENDE	HERIBERTO JARA	LÍMITE DE SECTOR	\$ 345.00
07010010 1	IGNACIO ALLENDE	HEROICO COLEGIO MILITAR	JOAQUÍN VEGA	\$ 810.00
07010010 1	IGNACIO ALLENDE	JOAQUÍN VEGA	HERIBERTO JARA	\$ 550.00
07010010 1	IGNACIO ALTAMIRANO	FELIPE ÁNGELES	VICENTE GUERRERO	\$ 320.00
07010010 1	IGNACIO ALTAMIRANO	VICENTE GUERRERO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$ 530.00
07010010 1	ITURBIDE	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 1	JOAQUÍN VEGA	AGUSTÍN MELGAR	IGNACIO ALLENDE	\$ 810.00
07010010 1	JOAQUÍN VEGA	IGNACIO ALLENDE	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 940.00
07010010 1	JOAQUÍN VEGA	JOSÉ VASCONCELOS	AGUSTÍN MELGAR	\$ 690.00
07010010 1	JOAQUÍN VEGA	LÍMITE URBANO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	\$ 410.00
07010010 1	JOAQUÍN VEGA	PROL. AQUILES SERDÁN	JOSÉ VASCONCELOS	\$ 610.00
07010010 1	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	IGNACIO ALLENDE	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$ 990.00
07010010 1	JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 1	José Ma. Pino Suárez	FELIPE ÁNGELES	FRANCISCO VILLA	\$ 335.00
07010010 1	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$ 500.00
07010010 1	José Ma. Pino Suárez	FRANCISCO VILLA	FRANCISCO I. MADERO	\$ 440.00
07010010	JOSÉ VASCONCELOS	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 1	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	TODA	TODA	\$ 720.00
07010010 1	JUAN DE LA BARRERA	TODA	TODA	\$ 335.00

07010010 1	JUAN ESCUTIA	TODA	TODA	\$ 440.00
07010010 1	LA LAGUNA COND.	TODA	TODA	\$ 350.00
07010010 1	LA MANSIÓN DEL CIERVO FRACC.	RESTO	TODO	\$ 360.00
07010010 1	LA REDONDA (CORRAL BLANCO)	LOTIFICACIÓN	TODA	\$ 440.00
07010010 1	LAS FUENTES FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,410.00
07010010 1	LÁZARO CÁRDENAS	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 1	LIBRAMIENTO EZEQUIEL MONTES	TRAMO SUR ORIENTE	SIN SERVICIOS	\$ 250.00
07010010 1	MANUEL ACUÑA	TODA	TODA	\$ 380.00
07010010 1	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	LÍMITE DE SECTOR	\$ 500.00
07010010 1	MARIANO ESCOBEDO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	FRANCISCO I. MADERO	\$ 660.00
07010010 1	MARIANO ESCOBEDO	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	\$ 525.00
07010010 1	MARIANO ESCOBEDO	FRANCISCO VILLA	FELIPE ÁNGELES	\$ 460.00
07010010 1	MARIANO ESCOBEDO	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO VILLA	\$ 460.00
07010010 1	MÁRTIRES DE CHAPULTEPEC	TODA	TODA	\$ 320.00
07010010 1	MATAMOROS	AV. CONSTITUCIÓ N	BENITO JUÁREZ	\$ 1,155.00
07010010 1	MATAMOROS	BENITO JUÁREZ	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 985.00
07010010 1	MATAMOROS	IGNACIO ALLENDE	AV. CONSTITUCIÓ N	\$ 770.00
07010010 1	MELCHOR OCAMPO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	FRANCISCO I. MADERO	\$ 575.00
07010010 1	MELCHOR OCAMPO	BENITO JUÁREZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$ 695.00
07010010 1	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO I. MADERO	FRANCISCO VILLA	\$ 345.00
07010010 1	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO VILLA	FELIPE ÁNGELES	\$ 335.00
07010010 1	MELCHOR OCAMPO	HEROICO COLEGIO MILITAR	BENITO JUÁREZ	\$ 695.00
07010010 1	MELCHOR OCAMPO	JUAN ESCUTIA	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 695.00
07010010 1	MIGUEL HIDALGO	16 DE SEPTIEMBRE	BENITO JUÁREZ	\$ 985.00
07010010 1	MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	AV. CONSTITUCIÓ N	\$ 1,155.00
07010010 1	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 755.00
07010010 1	MONTSERRAT	TODA	TODA	\$ 575.00
07010010 1	NICOLÁS BRAVO	16 DE SEPTIEMBRE	BENITO JUÁREZ	\$ 575.00
07010010 1	NICOLÁS BRAVO	FELIPE ÁNGELES	FRANCISCO I. MADERO	\$ 345.00
07010010 1	NICOLÁS BRAVO	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 460.00
07010010 1	NIÑO ARTILLERO	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 1	NUEVO LA LAGUNA FRACC.	TODO	TODO	\$ 695.00
07010010 1	PABLO VEGA FRACC.	TODO	TODO	\$ 335.00
07010010 1	PEDRO VEGA	ANTONIO VELÁZQUEZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$ 755.00
07010010	PEDRO VEGA	FELIPE ÁNGELES	VICENTE GUERRERO	\$ 320.00
07010010	PEDRO VEGA	FRANCISCO I.	ANTONIO	\$ 600.00



07010010	DEDDO VECA	VICENTE	FRANCISCO I.	+ 225.00
1	PEDRO VEGA	GUERRERO	MADERO	\$ 335.00
07010010 1	PRIV. CHURUBUSCO	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 1	PRIV. DE LA ZORRA	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 1	PRIV. IGNACIO VILLEDA NIETO	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 1	PRIV. SAN ISIDRO	TODA	TODA	\$ 460.00
07010010 1	PROFR. MARCELINO GARCÍA	TODA	TODA	\$ 575.00
07010010 1	PROL. AQUILES SERDÁN	JOAQUÍN VEGA	SAN ISIDRO	\$ 345.00
07010010 1	PROL. JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	AGUSTÍN MELGAR	IGNACIO ALLENDE	\$ 335.00
07010010 1	REVOLUCIÓN	TODA	TODA	\$ 720.00
07010010 1	RODOLFO FIERRO	TODA	TODA	\$ 755.00
07010010 1	ROSALBA	TODA	TODA	\$ 575.00
07010010 1	SERAFINA	TODA	TODA	\$ 575.00
07010010 1	SUSANA	TODA	TODA	\$ 575.00
07010010 1	VENUSTIANO CARRANZA	BENITO JUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 695.00
07010010 1	VENUSTIANO CARRANZA	FRANCISCO I. MADERO	BENITO JUÁREZ	\$ 610.00
07010010 1	VENUSTIANO CARRANZA	LÍMITE URBANO	FRANCISCO I. MADERO	\$ 335.00
07010010 1	VICENTE GUERRERO	CUAUHTÉMOC	IGNACIO ALTAMIRANO	\$ 400.00
07010010 1	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALTAMIRANO	MELCHOR OCAMPO	\$ 410.00
07010010 1	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 410.00
07010010 1	VICENTE GUERRERO	MELCHOR OCAMPO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 410.00
07010010 1	VICENTE GUERRERO	NICOLÁS BRAVO	PEDRO VEGA	\$ 410.00
07010010 1	VICENTE GUERRERO	PEDRO VEGA	CUAUHTÉMOC	\$ 410.00
07010010 1	VICENTE GUERRERO	PROL. 16 DE SEPTIEMBRE	NICOLÁS BRAVO	\$ 420.00
07010010 1	VICENTE SUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	JUAN ESCUTIA	\$ 410.00
07010010 1	VICENTE SUÁREZ	JUAN ESCUTIA	AQUILES SERDÁN	\$ 410.00
07010010 1	XÓCHITL	TODA	TODA	\$ 575.00
SECTOR 02	EZEQUIEL MONTES			
07010010 2	ADOLFO RUIZ CORTINES	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 2	AQUILES SERDÁN	TODA	TODA	\$ 350.00
07010010 2	BARRIO LA LAGUNA	RESTO	TODO	\$ 320.00
07010010 2	CAMINO A SAN ISIDRO	AQUILES SERDÁN	LÍMITE URBANO	\$ 320.00
07010010 2	CHURUBUSCO	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 2	FRANCISCO MÁRQUEZ	JUAN ESCUTIA	LÍMITE URBANO	\$ 320.00
07010010 2	GABRIEL RAMOS MILLÁN	TODA	TODA	\$ 355.00
07010010 2	JOAQUÍN VEGA	LÍMITE URBANO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	\$ 390.00
07010010 2	JOAQUÍN VEGA	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ADOLFO RUIZ CORTINES	\$ 640.00

	ı	1	1	
07010010 2	JUAN ESCUTIA	TODA	TODA	\$ 440.00
07010010 2	MAGISTERIAL FRACC. (EMAXEIQRO)	TODA	TODA	\$ 450.00
07010010 2	PRÓCORO MONTES	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 2	PROL. AQUILES SERDÁN	JOAQUÍN VEGA	SAN ISIDRO	\$ 345.00
07010010 2	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	LÍMITE DE SECTOR	RUBÉN DARÍO	\$ 380.00
07010010 2	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	RUBÉN DARIO	JOAQUÍN VEGA	\$ 525.00
07010010 2	TIERRA COLORADA	BARRIO DE LA UCA	RESTO	\$ 365.00
07010010 2	VICENTE SUÁREZ	CHURUBUSCO	LÍMITE DE SECTOR	\$ 320.00
SECTOR 03	EZEQUIEL MONTES			
07010010 3	AV. DEL CIERVO	CALLE DEL TAPIR	LÍMITE URBANO	\$ 355.00
07010010 3	AV. DEL CIERVO	VENUSTIANO CARRANZA	CALLE DEL TAPIR	\$ 335.00
07010010 3	BARRIO CHINO	RESTO	TODO	\$ 200.00
07010010 3	BARRIO DE LA SOLEDAD	RESTO	TODO	\$ 200.00
07010010 3	BARRIO DEL LINDERO	RESTO	TODO	\$ 355.00
07010010 3	BARRIO LA REDONDA	RESTO	TODO	\$ 190.00
07010010 3	CALLE ALCE BLANCO	AV. DEL CIERVO	LÍMITE URBANO	\$ 335.00
07010010 3	CALLE DEL CASTOR	AV. DEL CIERVO	LÍMITE URBANO	\$ 335.00
07010010 3	CALLE DEL CONEJO	PROL. BELISARIO DOMÍNGUEZ	FRANCISCO I. MADERO	\$ 335.00
07010010 3	CALLE DEL FAISÁN	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 3	CALLE DEL RENO	AV. DEL CIERVO	CALLE DE LA NUTRIA	\$ 335.00
07010010 3	CALLE DEL TAPIR	TODA	TODA	\$ 345.00
07010010 3	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE DE SECTOR	CALLE DEL FAISÁN	\$ 335.00
07010010 3	HEROICO COLEGIO MILITAR	CALLE DEL LIENZO	LÍMITE URBANO	\$ 190.00
07010010 3	HEROICO COLEGIO MILITAR	CALLE DEL TAPIR	CALLE DEL LIENZO	\$ 330.00
07010010 3	LA MANSIÓN DEL CIERVO	RESTO	TODO	\$ 335.00
07010010 3	PROL. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CALLE DEL FAISÁN	LÍMITE URBANO	\$ 190.00
07010010 3	VENUSTIANO CARRANZA	LÍMITE URBANO	AV. DEL CIERVO	\$ 335.00
SECTOR 04	EZEQUIEL MONTES			
07010010 4	AV. CONSTITUCIÓN	PROL. FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	\$ 180.00
07010010 4	BARRIO LA PRESA	RESTO	TODO	\$ 335.00
07010010 4	CALLE DE LA MANGANA	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 4	CALLE DE LOS PIALES	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 4	CALLE DEL LIENZO CHARRO	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 4	CALLE DEL RODEO	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 4	CONÍN FRACC.	TODO	TODO	\$ 410.00
07010010 4	CORREGIDOR MIGUEL DOMÍNGUEZ	TODA	TODA	\$ 335.00



07010010	FELIPE ÁNGELES	TODA	TODA	\$ 345.00
4 07010010			AV.	\$ 343.00
4	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE ASENTAMIENT	CONSTITUCIÓ N	\$ 460.00
07010010 4	LA PROVIDENCIA COLONIA	O REGULARIZAD O	TODA	\$ 295.00
07010010 4	LA QUERETANA COLONIA	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 4	MARIANO ESCOBEDO	FELIPE ÁNGELES	LÍMITE URBANO	\$ 335.00
07010010 4	NICOLÁS BRAVO	VICENTE GUERRERO	FELIPE ÁNGELES	\$ 345.00
07010010 4	PROL. 16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	\$ 335.00
07010010 4	PROL. FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 4	RESTO DE LAS CALLES	SECTOR 04	OTRAS	\$ 320.00
07010010 4	VICENTE GUERRERO	NICOLÁS BRAVO	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 335.00
SECTOR 05	EZEQUIEL MONTES			
07010010 5	AV. CONSTITUCIÓN	PROL. FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	\$ 170.00
07010010 5	AV. DON RAFAEL	AV. PRESIDENTES	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	\$ 525.00
07010010 5	AV. PRESIDENTES	MANUEL MANCEBO DEL CASTILLO	DOÑA ESPERANZA	\$ 365.00
07010010 5	AV. PROGRESO	TODA	TODA	\$ 410.00
07010010 5	BARRIO LOS VELÁZQUEZ	RESTO	TODO	\$ 330.00
07010010 5	ENRIQUE ARTEAGA	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 5	IGNACIO ALLENDE	LÍMITE DE SECTOR	AV. EL PROGRESO	\$ 330.00
07010010 5	JOSÉ DORANTES MONTES	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 5	MANUEL MANCEBO DEL CASTILLO	TODA	TODA	\$ 335.00
07010010 5	PROL. FRANCISCO I. MADERO	AV. CONSTITUCIÓ N	LÍMITE URBANO	\$ 180.00
07010010 5	ZONA EL MERCADO	CALLES PERIMETRALE S MZA. 4	TODAS	\$ 525.00
SECTOR 01	VILLA BERNAL			
07020100 1	3 DE MAYO	CALLE DE LA CAÑA	CALLE DE LA LUNA	\$ 400.00
07020100 1	3 DE MAYO	CALLE DE LA LUNA	CALLE DEL POCITO BLANCO	\$ 400.00
07020100 1	3 DE MAYO	NARCISO MENDOZA	CALLE DE LA CAÑA	\$ 185.00
07020100 1	5 DE MAYO	AGUSTÍN DE ITURBIDE	PORFIRIO DÍAZ	\$ 720.00
07020100 1	5 DE MAYO	EL MESÓN	LA FUENTE	\$ 275.00
07020100 1	5 DE MAYO	ITURBIDE	EL MESÓN	\$ 410.00
07020100 1	5 DE MAYO	JARDÍN	ITURBIDE	\$ 755.00
07020100 1	ABASOLO	TODA	TODA	\$ 460.00
07020100 1	AGUSTÍN DE ITURBIDE	HIDALGO	5 DE MAYO	\$ 720.00
07020100 1	ALDAMA	TODA	TODA	\$ 460.00
07020100 1	BARRIO DE LA CAPILLA	RESTO	TODA	\$ 200.00
07020100 1	BARRIO DE LA CRUZ	RESTO	TODO	\$ 135.00

07020100 1	BARRIO DE LA LOMA	RESTO	TODO	\$ 105.00
07020100 1	BARRIO DE LOS ARROYITOS	RESTO	TODO	\$ 135.00
07020100 1	BARRIO DEL PUERTO	RESTO	TODO	\$ 145.00
07020100 1	BARRIO NUEVO	RESTO	TODO	\$ 145.00
07020100 1	BARRIO PUNTA LA LOMA	RESTO	TODO	\$ 145.00
07020100 1	BELISARIO DOMÍNGUEZ	TODA	TODA	\$ 200.00
07020100 1	CALLE DE LA CAÑA	TODA	TODA	\$ 210.00
07020100 1	CALLE DE LA JOYA	TODA	TODA	\$ 200.00
07020100 1	CALLE DE LA LUNA	TODA	TODA	\$ 190.00
07020100 1	CALLE DE LA MORA	TODA	TODA	\$ 145.00
07020100 1	CALLE DE LA PALMA	TODA	TODA	\$ 210.00
07020100 1	CALLE DE LOS ARCOS	TODA	TODA	\$ 135.00
07020100 1	CALLE DEL CUARTEL	LA LUNA	BUENAVISTA	\$ 355.00
07020100 1	CALLE DEL CUARTEL	LÁZARO CÁRDENAS	LA LUNA	\$ 320.00
07020100 1	CALLE DEL DESAGÜE	TODA	TODA	\$ 135.00
07020100 1	CALLE DEL DESCANSO	TODA	TODA	\$ 210.00
07020100 1	CALLE DEL LAUREL	TODA	TODA	\$ 200.00
07020100 1	CALLE DEL POCITO BLANCO	TODA	TODA	\$ 145.00
07020100 1	CALLE DEL SOL	TODA	TODA	\$ 165.00
07020100 1	CALLE EL MESÓN	INDEPENDENC IA	LA QUINTA	\$ 335.00
07020100 1	CALLE LA ALBERCA	TODA	TODA	\$ 135.00
07020100 1	CALLE LA PLATA	TODA	TODA	\$ 200.00
07020100 1	CALLE LA QUINTA	TODA	TODA	\$ 200.00
07020100 1	CALLEJÓN DE LAS ÁNIMAS	TODO	TODO	\$ 160.00
07020100 1	CALLEJÓN DE LAS FLORES	TODO	TODO	\$ 200.00
07020100 1	CALLEJÓN DE LOS PALACIOS	TODO	TODO	\$ 180.00
07020100 1	CALLEJÓN DEL GRANJENO	TODO	TODO	\$ 200.00
07020100 1	CALLEJÓN GRANADITAS	TODO	TODO	\$ 135.00
07020100 1	CAMINO A LAS CRUCES	TODO	TODO	\$ 60.00
07020100 1	CARRETERA BERNAL- TOLIMÁN	INDEPENDENC IA	JUAN ESCUTIA	\$ 590.00
07020100 1	CARRETERA BERNAL- TOLIMÁN	JUAN ESCUTIA	LÍMITE URBANO	\$ 210.00
07020100 1	CARRETERA BERNAL- TOLIMÁN	LÍMITE URBANO	NARCISO MENDOZA	\$ 210.00
07020100 1	CARRETERA BERNAL- TOLIMÁN	NARCISO MENDOZA	INDEPENDENC IA	\$ 620.00
07020100 1	COLÓN	TODA	TODA	\$ 410.00
07020100 1	CORREGIDORA	INDEPENDENC IA	PARADORES	\$ 485.00
07020100 1	CORREGIDORA	PARADORES	LÍMITE URBANO	\$ 180.00



07020100	EMILIANO	CARRETERA BERNAL-	REVOLUCIÓN	\$ 260.00
07020100	ZAPATA	TOLIMÁN NARCISO	CALLE DE LA	4 200.00
07020100 1 07020100	EZEQUIEL MONTES FERNANDO	MENDOZA	PLATA	\$ 200.00
1	MONTES DE OCA	TODA	TODA	\$ 525.00
07020100 1	FIDEL CABRERA	TODA	TODA	\$ 200.00
07020100 1	FRAY JUNÍPERO	LA PALMA	LÍMITE URBANO	\$ 135.00
07020100 1	GALEANA	TODA	TODA	\$ 200.00
07020100 1	GUADALUPE VICTORIA	TODA	TODA	\$ 525.00
07020100 1	HIDALGO	PORFIRIO DÍAZ	GUADALUPE VICTORIA	\$ 720.00
07020100 1	IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	\$ 475.00
07020100 1	IGNACIO ZARAGOZA	TODA	TODA	\$ 500.00
07020100 1	INDEPENDENCIA	CARRETERA BERNAL- TOLIMÁN	REVOLUCIÓN	\$ 400.00
07020100 1	INDEPENDENCIA	REVOLUCIÓN	EL MESÓN	\$ 475.00
07020100 1	JARDÍNES DE LA PEÑA COND.	TODO	TODO	\$ 755.00
07020100 1	JOSÉ MA. MORELOS	TODA	TODA	\$ 525.00
07020100 1	JUAN DE LA BARRERA	TODA	TODA	\$ 200.00
07020100 1	JUAN ESCUTIA	TODA	TODA	\$ 410.00
07020100 1	LÁZARO CÁRDENAS	TODA	TODA	\$ 260.00
07020100 1	MATAMOROS	TODA	TODA	\$ 525.00
07020100 1	MELCHOR OCAMPO	TODA	TODA	\$ 410.00
07020100 1	MIGUEL HIDALGO	TODA	TODA	\$ 610.00
07020100 1	NARCISO MENDOZA	CARRETERA BERNAL- TOLIMÁN	LÁZARO CÁRDENAS	\$ 275.00
07020100 1	NARCISO MENDOZA	RESTO	TODO	\$ 250.00
07020100 1	PARADORES	TODA	TODA	\$ 135.00
07020100 1	PORFIRIO DÍAZ	HIDALGO	5 DE MAYO	\$ 720.00
07020100 1	PORFIRIO DÍAZ	TODA	TODA	\$ 440.00
07020100 1	PRIVADA CHOMBAS	TODA	TODA	\$ 200.00
07020100 1	RESTO DE LAS CALLES	TODO	TODO	\$ 145.00
07020100 1	REVOLUCIÓN	CAMINO AL JAGÜEY	LÍMITE URBANO	\$ 135.00
07020100 1	REVOLUCIÓN	INDEPENDENC IA	CAMINO AL JAGÜEY	\$ 355.00
07020100 1	RINCÓN DE BERNAL COND.	TODO	TODO	\$ 810.00
07020100 1	VENUSTIANO CARRANZA	BUENAVISTA	LA QUINTA	\$ 135.00
07020100 1	VICENTE GUERRERO	TODA	TODA	\$ 575.00
SECTOR 02	VILLA BERNAL			
07020100 2	VERGEL DE LA PEÑA COND.	TODO	TODO	\$ 755.00
SECTOR 01	VILLA PROGRESO			
07030910 1	AV. BENITO JUÁREZ	CUAUHTÉMOC	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 295.00
07030910 1	AV. BENITO JUÁREZ	DE JARDÍN	EMILIANO ZAPATA	\$ 430.00
	l	L	·	1

	T		ı	
07030910 1	AV. BENITO JUÁREZ	EMILIANO ZAPATA	CUAUHTÉMOC	\$ 295.00
07030910 1	GUILLERMO PRIETO	BENITO JUÁREZ	MANUEL DOBLADO	\$ 550.00
07030910 1	LERDO DE TEJADA	BENITO JUÁREZ	MANUEL DOBLADO	\$ 550.00
07030910 1	MANUEL DOBLADO	LERDO DE TEJADA	GUILLERMO PRIETO	\$ 550.00
07030910 1	REFORMA	LERDO DE TEJADA	GUILLERMO PRIETO	\$ 550.00
07030910 1	RESTO DE LAS CALLES	TODO	TODO	\$ 145.00
SECTOR 02	VILLA PROGRESO			
07030910 2	AV. BENITO JUÁREZ	CUAUHTÉMOC	EMILIANO ZAPATA	\$ 295.00
07030910 2	RESTO DE LAS CALLES	TODO	TODO	\$ 140.00
SECTOR 03	VILLA PROGRESO			
07030910 3	VILLA PROGRESO	RESTO	TODO	\$ 145.00
SECTOR 04	VILLA PROGRESO			
07030910 4	VILLA PROGRESO	RESTO	TODO	\$ 130.00
SECTOR 05	VILLA PROGRESO			
07030910 5	AV. BENITO JUÁREZ	IGNACIO ZARAGOZA	EMILIANO ZAPATA	\$ 295.00
07030910 5	AV. BENITO JUÁREZ	CUAUHTÉMOC	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 295.00
07030910 5	RESTO DE LAS CALLES	TODO	TODO	\$ 130.00
	OTRAS LOCALIDADES			
07010130 1	BOXASNÍ	RESTO	TODO	\$ 95.00
07010130 2	RANCHO QUEMADO	TODO	TODO	\$ 40.00
07010180 1	CARRETERA FEDERAL 120	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODA	\$ 105.00
07010180 1	EL CARDONAL	TODO	TODO	\$ 40.00
07010560 1	LOS PÉREZ	FRENTE A CARRETERA	TODOS	\$ 215.00
07010560 1	LOS PÉREZ	TODO	TODO	\$ 130.00
07010560 2	EJIDO LOS PÉREZ	PARCELAS EN BREÑA	SUPERFICIE > 10000 M2	\$ 65.00
07010560 2	LOS PÉREZ	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$ 225.00
07010560 2	LOS PÉREZ	EJIDO LOS PÉREZ	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
07010610 1	LA PURÍSIMA	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$ 305.00
07010610 1	LA PURÍSIMA	RESTO	TODO	\$ 135.00
07010630 1	EL QUERETANO	TODO	TODO	\$ 45.00
07010740 1	LA NUEVA UNIDAD	EJIDO EZEQUIEL MONTES	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
07010740 2	LA NUEVA UNIDAD CARDENISTA	EJIDO EZEQUIEL MONTES	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
07010740 2	RESTO DE LAS CALLES	SECTOR 02	TODO	\$ 40.00
07010790 1	LA SOLEDAD	TODO	TODO	\$ 200.00
07010870 1	TUNAS BLANCAS	TODO	TODO	\$ 105.00
07010890 1	BARRIO DE LOS VELÁZQUEZ	TODO	TODO	\$ 200.00
07010930 1	ZARAZÚAS	TODO	TODO	\$ 45.00
			<u>I</u>	l



07011060 1	HOGARES FERROCARRILER OS RANCHO LOS CADETES	TODO	TODO	\$ 190.00
07011060 1	LIBRAMIENTO EZEQUIEL MONTES	TRAMO SURPONIENTE	SIN SERVICIOS	\$ 115.00
07011060 1	LOS SÁNCHEZ	TODO	TODO	\$ 45.00
07011210 1	LAS COLORADAS (MONTEQUIS)	TODO	TODO	\$ 500.00
07011210 1	LOS ARCOS FRACC.	TODO	TODO	\$ 500.00
07020380 1	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$ 480.00
07020380 1	JAGÜEY GRANDE	CALLES ALEDAÑAS AL JARDÍN	E IGLESIA	\$ 500.00
07020380 1	JAGÜEY GRANDE	RESTO	TODO	\$ 230.00
07020500 1	LA PALMA	TODO	TODO	\$ 40.00
07020760 1	SAN JOSÉ DEL JAGÜEY	TODO	TODO	\$ 55.00
07030060 1	BARRERAS	TODO	TODO	\$ 45.00
07030140 1	LA BÓVEDA	TODO	TODO	\$ 40.00
07030340 1	LOBERAS	EJIDO LOBERAS	SOLARES URBANOS	\$ 45.00
07030360 1	GUANAJUATITO	TODO	TODO	\$ 45.00
07030640 1	LOS RAMÍREZ	TODO	TODO	\$ 50.00
07030780 1	SANTA MARÍA	TODO	TODO	\$ 105.00
07030980 1	LOS CASTILLO	TODO	TODO	\$ 105.00
07040110 1	EL BONDOTAL	EJIDO EZEQUIEL MONTES	SOLARES URBANOS	\$ 35.00
07040270 2	EL COYOTE	TODO	TODO	\$ 55.00
07040370 1	LA HIGUERA	EJIDO LAS HIGUERAS	SOLARES URBANOS	\$ 35.00
07040680 1	LAS ROSAS	TODO	TODO	\$ 45.00
07040680 2	LAS ROSAS	EJIDO LAS ROSAS	SOLARES URBANOS	\$ 45.00
07040750 1	LAS ADELITAS	EJIDO SAN JOSÉ DE LOS TREJO	SOLARES URBANOS	\$ 60.00
07040800 1	SOMBRERETE	TODO	TODO	\$ 75.00
07050250 1	EL CIERVO	CALLES ALEDAÑAS AL JARDÍN	TODAS	\$ 335.00
07050250 1	EL CIERVO	RESTO	TODO	\$ 130.00
07050250 2	EL CIERVO	EJIDO EL CIERVO	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
07050700 1	SAN AGUSTÍN	TODO	TODO	\$ 40.00
07060400 1	LA LAGUNA	TODO	TODO	\$ 40.00
07061030 1	PIEDRAS NEGRAS	TODO	TODO	\$ 40.00
07061090 1	PALO SECO	EJIDO EZEQUIEL MONTES	SOLARES URBANOS	\$ 45.00
07061110 1	SAN ANTONIO	TODO	TODO	\$ 40.00
07999999 9	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	\$ 65.00
07999999 9	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$ 40.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semigeográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:



- La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
- Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
- En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
 - Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
 - Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución

- u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el



- uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u realizó organismo aue la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- 1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

- 3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- 4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:
 - 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
- 5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:



- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiquo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca

24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiquo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiquo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiquo típico común
- 12 Antiguo común notable
- 14 Antiquo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

	Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
--	---	-------------------------------	--



1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

MUNICIPIO 07 EZEQUIEL MONTES, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR- TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC



LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O	NO TIENE
		ANTIDESLIZANTE	
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARE S O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERIA INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIA S	NO TIENE NO TIENE	NO TIENE INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA	NO TIENE PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES

			LIM HITIM HI	MA DE PIAFONDOS ROJET PARA FACCIÓN TITRACORRIENT BOGANES MIPOLINES TAFORMA TACLIÓN TAFORMA TACLIÓN DE JA (FILTROS, MIBAS, JULIAS Y MARIO CTRICO Y DE MITROL SIFICADOR TOMÁTICO DE DOUCTOS MICOS DERA O ENTADOR JAR JONES DE SAJE	POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES
CONCER	OTO.	RUDIMENTAR O PROVISIONAL 01		ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CONCEPT O	INDUSTRI ECONÓMI 02		ANO	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTAC IÓN	MAMPOST RÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE E TABIQUE CADENA I CONCRET ARMADO PARA DESPLAN	E ZAPATA AISLAD CONCRI ARMAD ZAPATA CORRIC CONCRI ARMAD CONTRI BE DE CONCRI	A DE ETO O DA DE ETO O ATRA	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTROLON	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTU RA	ELEMENTI VERTICAL Y HORIZON LES CON PERFILES TUBULAR O ESTRUCTI ALES DE ACERO Y VARILLA	ES ACERO ESTRUC L ELEMEN HORIZO ES DE ARMAD	ALES ETO O O CTURA ITOS ONTAL URA ITÉN A CON RES RO DO URA FIL CTURA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN BLOCK HUECO HASTA UN ALTURA MINA E ASBESTO CEMENTO LÉMINA E FIBROCEN NTO	A A BASE TABICÓ BLOCK O HUECO CARA D PIEDRA LÁMINA ACERO O SOBR PERFIL MONTÉ D PANEL ESTRUC	DE N O E DE IIZAD E TIPO N	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO



	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO	O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEME NTO MALLASOMB RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZAD A, PINTRO O ZINTRO- ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE POLICARBON ATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADER O	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÉLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBRA DE OLICARBONA TO OLICARBONA TO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÓNARIA CON TENSOESTRUC TURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA
ENTREPIS OS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS
CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIA L DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
			NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDE O FIBRA DE

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIA L DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	PISOS DE CONCRETO	PISOS DE CONCRETO	PISOS DE CONCRETO DE

	TIERRA APISONADA	ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLA DO O ESTAMPAD O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOQUINE S, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE NO TIENE		DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES COLICANTES CANCELES DE



				CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIA L MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABL E DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPEL ENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS LUMINARIA S TIPO FLUORESCE NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA L	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON

			FIBROCEMENT O	REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	ECON	ECONÓMICO MEDIA 02 04		ANO DE CALIDA			
INSTALACIONE S ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTA RIAS	NO TIEN E	EXTRACC DE AIRI CEBOLL EXTRAC ELÉCTR EN MUR BARDAS PERIME O MALL CICLÓN PAVIME EXTERI CISTERI SISTEM HIDRON ICO O E	TOR E TIPO A TORES ICOS OS TRALES A TIPO NTOS ORES NA A	AIRE ACOO DIFU AIRE ELEV CARC GRÚV VIAJI DESC BÁSC ALTA EXTE SIST RIEG PLAM O DE CALE CÁM. FRIG SIST CON	NDICION CON ISORES O LAVADO AA ERA ERA ENES DE CACIDAD AB METRALE MALLA CICLÓN MENTOS ERIORES EMAS DE IO ITA DE TAMIENT E AGUIAS INTADOR INTAD	O CICIAN DESACAL BALLAR AND EXECUTION OF THE CALLAR AND EXECUTION OF THE CALLAR AND CALL	LE DINDICIONAD DINDICIONA DI

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE	MUROS DE CARGA DE ADOBE	MUROS DE CARGA DE ADOBE	MUROS DE CARGA DE ADOBE



	CLAROS MENORES DE 4 M	CLAROS MENORES DE 4 M	CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTAD O, ENLADRILL ADO Y LECHADEAD O	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERA S	NO TIENE	DE MAMPOSTE RÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLERA DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS

				MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS EN ÁREAS HÚMEDAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO CEDRO BLANCO VENTANAS CON	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA,



			OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS FINAS LABRADA FINAS LABRADA FINAS FINAS LABRADA FINAS FINAS FINAS LABRADA FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVO S	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL

INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANAD OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GORGOLAS DE CANTERA LABRADA GORGOLAS DE CANTERA LABRADA GORGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA LOSTERA LOSTER
CERRAJERÍA	PORTACAN DADO O ALDABA	PORTACAND ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORT ES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACION ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT ARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS



			TAS CON AZULEJOS O MOSAICO S DE PASTA	RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA AIRE ACONDICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS
CONCEP	MODERNO	MODERNO	MODERNO DE	
TO	ECONÓMICO	MEDIANO	CALIDAD	LUJO
	16	18	20	22
				MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA

	NCEP TO	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
	10	16	18	20	22
	MENT CIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO CONCRETO ARMADO ARMADO ARMADO CONCRETO ARMADO ARMADO ARMADO
	NCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
	TRUC URA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
ML	JROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO O MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICAD O Y COLADO EN SITIO	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCID O

		DE 10 A 20 CM DE ESPESOR		
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE EARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS COM PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOYEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓYEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCID O
ENTREPI SOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIREN O O POLIURETAN O Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIO NAL DE ACEPO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18		



ESCALER AS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO O ESCOBILLAD O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORIADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTUR A DE MADERA O PERFILES ESTRUCTUR ALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTUR A DE MADERA A DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR A DE MADERA A DE MADERA A CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA

				VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZAD O O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZA DO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

	MODERNO	MODERNO	MODERNO DE	MODERNO DE
CONCEP	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
TO	16	18	20	22
LAMBRI NES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT O
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARROP AS CON PUERTAS	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS



		PUERTA DE PVC	CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS LABRADA FINAS
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO O NATURAL PROTECCION ES DE FIERRO ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIES TO DE PYC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
CONCEP	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
ТО	16	18	20 VINÍLICA	22 VINÍLICA BUENA
PINTUR A	VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA

	NSTALA CIÓN LÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
Н	NSTALA CIÓN IIDRÁU LICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
	NSTALA CIÓN NANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FA	ACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIREN O REFORZADO CON ACERO GALVANIZAD O PLACA DE FIBROYESO PIBROYESO PLACA DE FIBROCEMEN
	ERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE	CHAPAS DE ENTRADA Y DE	CHAPA DE ENTRADA Y DE



PORTACANDA DO	INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
------------------	---	--	--

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERN O MEDIAN O 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUM ÁTICO CALENTADO R SOLAR AIRE ACONDICION ADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONAR IO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNI CACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONE S DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARI O DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y ARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E

Con fecha 03 de noviembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de Huimilpan, Qro., por conducto del Ing. Jayme Martínez Saavedra, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro "HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS,



DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ...".

- 2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes

para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

- 5. Que el Municipio de Huimilpan, Qro., en Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 27 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 28 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.
- Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuvos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones



sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL, LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 04 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Huimilpan, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de

la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".

Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 (\$ X HA)
08	HUIMILPAN	\$185,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE HUIMILPAN, ORO.

		VALOR
TIPO	DESCRIPCIÓN	CATASTRAL
		UNITARIO



		2017 (\$ X
		M2)
0801	RUDIMENTARIO	
0001	PROVISIONAL	\$510.00
0802	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,090.00
0803	INDUSTRIAL ECONÓMICO	
0003	MEDIANO	\$2,280.00
0804	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,480.00
0805	INDUSTRIAL MEDIANO	
0005	CALIDAD	\$4,340.00
0806	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,210.00
0807	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00
0808	INDUSTRIAL LUJO	\$7,340.00
0809	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
0810	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
0811	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
0812	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00
0813	ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
0814	ANTIGUO NOTABLE	
0014	RELEVANTE	\$7,540.00
0815	ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
0816	MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
0817	MODERNO ECONÓMICO	
0017	MEDIANO	\$3,440.00
0818	MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
0819	MODERNO MEDIANO	
0019	CALIDAD	\$6,340.00
0820	MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
0821	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,130.00
0822	MODERNO LUJO	\$10,490.00
0823	ALBERCA	\$4,760.00
0824	CANCHA DEPORTIVA	\$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017 MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO D	E CALLE	VALOR
		DE	HASTA	UNITARIO
				CATASTRA
				L 2017 (\$ X M2)
SECTOR 01	HUIMILPAN			XIII
08010010 1	16 DE SEPTIEMBRE	5 DE MAYO	FRANCISCO I. MADERO	\$1,920.00
08010010 1	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	\$790.00
08010010 1	20 DE NOVIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	5 DE MAYO	\$1,470.00
08010010 1	4A. PRIV. JOSÉ MA. MORELOS	FRENTE A LA CALLE	FRANCISCO I.	
1	ΥP	CALLE	MADERO	\$350.00
08010010 1	5 DE FEBRERO NORTE	ALDAMA	20 DE NOVIEMBRE	\$1,700.00
08010010 1	5 DE FEBRERO SUR	16 DE SEPTIEMBRE	JOSÉ MARÍA MORELOS	\$1,130.00
08010010 1	5 DE FEBRERO SUR	REFORMA	16 DE SEPTIEMBRE	\$2,040.00
08010010 1	5 DE MAYO NORTE	20 DE NOVIEMBRE	LÍMITE URBANO	\$970.00
08010010 1	5 DE MAYO NORTE	ALDAMA	20 DE NOVIEMBRE	\$2,060.00
08010010 1	5 DE MAYO NORTE	REFORMA	20 DE NOVIEMBRE	\$2,040.00

08010010	5 DE MAYO	JOSÉ MA.	LÍMITE	
1	SUR	MORELOS	URBANO	\$1,470.00
08010010 1	5 DE MAYO SUR	REFORMA	JOSÉ MA. MORELOS	\$1,700.00
08010010 1	AGUSTÍN SALDAÑA	REFORMA	5 DE MAYO	\$790.00
08010010 1	BUENOS AIRES (LOS PÉREZ)	JOSÉ MA. MORELOS	CALLE LA PRESA	\$450.00
08010010 1	BUENOS AIRES (LOS PÉREZ)	REFORMA	JOSÉ MA. MORELOS	\$560.00
08010010 1	CALLEJÓN A CAPULA	BUENOS AIRES	LÍMITE URBANO	\$450.00
08010010 1	CALLEJÓN A CAPULA	JOSÉ MA. MORELOS	Callejón de La presa	\$510.00
08010010 1	Callejón de La presa	TODA	TODA	\$450.00
08010010 1	CALLEJÓN DE LOS MUERTOS	TODO	TODO	\$400.00
08010010 1	CALLEJÓN DEL TEJOCOTE	JOSÉ MA. MORELOS	LÍMITE URBANO	\$400.00
08010010 1	CALLEJÓN DEL TEJOCOTE	REFORMA	JOSÉ MA. MORELOS	\$680.00
08010010 1	CALLEJÓN SIN NOMBRE	(ENTRE MZAS. 11 Y 12)	TODO	\$330.00
08010010 1	FRANCISCO I MADERO	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ALDAMA	\$1,360.00
08010010	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	JOSÉ MARIA	
1 08010010	FRANCISCO I.	20 DE	MORELOS LÍMITE	\$1,580.00
1 08010010	MADERO FRANCISCO I.	NOVIEMBRE IGNACIO	URBANO	\$900.00
1	MADERO	ALDAMA	REFORMA	\$2,040.00
08010010 1	FRANCISCO I. MADERO	REFORMA	16 DE SEPTIEMBRE	\$1,810.00
08010010 1	FRESNO	5 DE FEBRERO	FRANCISCO I. MADERO	\$680.00
08010010 1	IGNACIO ALDAMA	5 DE MAYO	FRANCISCO I. MADERO	\$2,490.00
08010010 1	IGNACIO ALDAMA	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	\$900.00
08010010 1	INDEPENDENCI A	LÍMITE URBANO	20 DE NOVIEMBRE	\$640.00
08010010 1	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	5 DE MAYO	FRANCISCO I. MADERO	\$1,130.00
08010010 1	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	BUENOS AIRES	5 DE MAYO	\$680.00
08010010 1	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	FRANCISCO I. MADERO	RÍO HUIMILPAN	\$780.00
08010010 1	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	RÍO HUIMILPAN	CARRETERA ESTATAL 400	\$55.00
08010010 1	LAUREL	5 DE FEBRERO	FRANCISCO I. MADERO	\$680.00
08010010 1	PRIV. JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	5 DE FEBRERO SUR	FRANCISCO I. MADERO	\$330.00
08010010 1	PRIV. JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	5 DE MAYO SUR	5 DE FEBRERO SUR	\$330.00
08010010 1	PRIV. JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	FRENTE A LA CALLE	FRANCISCO I. MADERO	\$330.00
08010010 1	PRIVADA DEL RIO	TODA	TODA	\$230.00
08010010 1	PRIVADA FRANCISCO. I. MADERO	TODA	TODA	\$280.00
08010010 1	REFORMA	FRANCISCO I MADERO	5 DE MAYO	\$2,040.00
08010010 1	REFORMA ORIENTE	CARRETERA A QUERÉTARO	FRANCISCO I. MADERO	\$1,580.00
08010010 1	REFORMA PONIENTE	CALLEJÓN A CAPULA	CALLEJÓN DEL TEJOCOTE	\$790.00
08010010 1	REFORMA PONIENTE	CALLEJÓN DEL TEJOCOTE	5 DE MAYO	\$1,020.00



		,	,	
08010010 1	REFORMA PONIENTE	LÎMITE URBANO	CALLEJÓN A CAPULA	\$790.00
08010010 1	RESTO DE LAS CALLES Y BARRIOS	RESTO	TODAS	\$280.00
SECTOR 02	HUIMILPAN			
08010010 2	BARRIO DE LA CEJA	FRENTE A CALLE	NICOLÁS DE SAN LUIS MONTAÑÉS	\$240.00
08010010 2	BARRIO DE LA CEJA	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 400	TODO	\$560.00
08010010 2	BARRIO DEL RINCÓN	TODO	TODO	\$210.00
08010010 2	REFORMA ORIENTE	CARRETERA A QUERÉTARO	FRANCISCO I. MADERO	\$1,580.00
SECTOR 03	HUIMILPAN			
08010010 3	BARRIO DE LA CEJA	RESTO	TODO	\$280.00
08010010 3	BARRIO DE LA CEJA	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 400	TODOS	\$680.00
SECTOR 04	HUIMILPAN			
08010010	EL SALTO	LADO ORIENTE DE LA	CARRETERA HUIMILPAN- CORREGIDOR A	\$260.00
08010010 4	EL SALTO	LADO PONIENTE DE LA	CARRETERA HUIMILPAN- CORREGIDOR A	\$260.00
	OTRAS LOCALIDADES			
08010120 1	LA CUESTA	TODA	TODA	\$75.00
08010150 1	EL GRANJENO	TODA	TODA	\$75.00
08010150 2	EL GRANJENO	EJIDO EL GRANJENO	TODA	\$75.00
08010180 1	GUADALUPE II	TODA	TODA	\$75.00
08010190 1	LA HACIENDITA	TODA	TODA	\$75.00
08010310 1	PIEDRAS LISAS	TODA	TODA	\$75.00
08010310 2	HUIMILPAN EJIDO	PIEDRAS LISAS	SOLARES URBANOS	\$75.00
08010350 1	BARRIO DEL RINCÓN	TODO	TODO	\$210.00
08010370 1	EL SALTO	LADO ORIENTE DE LA	CARR. HUIMILPAN- CORREGIDOR A	\$260.00
08010370 1	EL SALTO	LADO PONIENTE DE LA	CARR. HUIMILPAN- CORREGIDOR A	\$260.00
08010520	LA CEJA DE HUIMILPAN	TODO	TODO	
08010520	LA CEJA (CORETT)	FRENTE A CALLE	NICOLÁS DE SAN LUIS MONTAÑÉS	\$240.00 \$230.00
08010520 2	LA CEJA (CORETT)	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$670.00
08010520 2	LA CEJA (CORETT)	RESTO	TODO	\$190.00
08010520	LAS CRUCES (CORETT)	TODA	TODA	\$190.00
08020210 1	LA JOYA	EJIDO DE HUIMILPAN	SOLARES URBANOS	\$75.00
08020390 1	SAN FRANCISCO NEVERÍA	TODA	TODA	\$75.00
08020400 1	SAN IGNACIO	TODA	TODA	\$75.00
08020420 1	SAN PEDRO (EL ZAUZ)	TODA	TODA	\$120.00

08020430		FRENTE A		
1	SAN PEDRO	CALLE PRINCIPAL	TODOS	\$460.00
08020430 1	SAN PEDRO	RESTO	TODO	\$340.00
08020430 2	BOSQUES DEL SUR FRACC.	TODO	TODO	\$570.00
08020430 2	SAN PEDRO	RESTO	TODO	\$330.00
08020430 2	SAN PEDRO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$55.00
08020550 1	PÍO XII	TODA	TODA	\$65.00
08030040 1	LOS BORDOS	EJIDO DEL GRANJENO	TODA	\$75.00
08030050 1	LOS BORDOS	TODO	EJIDO DEL GRANJENO	\$75.00
08030060 1	BUENAVISTA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$75.00
08030090 1	LA CEJA DE BRAVO	TODA	TODA	\$90.00
08030090 2	LA CEJA DE BRAVO	PROCEDE	TODA	\$90.00
08030200	HUITRÓN	TODA	TODA	\$90.00
08030290	LA PEÑA	TODA	TODA	
08030300	EL PERAL	TODA	TODA	\$90.00
08030360	EL SALITRILLO	TODO	TODO	\$65.00
08030460	LAS TAPONAS	TODA	TODA	\$75.00
08030460	LAS TAPONAS	EJIDO DE LOS MARTÍNEZ Y ANEXOS	SOLARES URBANOS	\$90.00 \$90.00
08030460 3	LAS TAPONAS	EJIDO DEL VEGIL Y SUS ANEXOS	SOLARES URBANOS	\$90.00
08030460 4	LAS TAPONAS	EJIDO TAPONAS Y GRANJENO	PARCELAS AFECTADAS POR DERECHO FEDERAL	\$55.00
08030460 4	LAS TAPONAS	EJIDO TAPONAS Y GRANJENO	PARCELAS USO URBANO	\$90.00
08030470 1	SAN JOSÉ TEPUZAS	SOLARES URBANOS	TODA	\$75.00
08030500 1	EL VEGIL	EJIDO DE APAPÁTARO	TODA	\$100.00
08030500 2	EL VEGIL	EJIDO DEL GRANJENO	TODA	\$95.00
08040110 1	16 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	,
08040110	NORTE 16 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	\$130.00
08040110 1	5 DE FEBRERO NORTE	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	\$95.00
08040110	5 DE FEBRERO SUR	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	\$120.00
08040110	5 DE MAYO	CORREGIDORA	LÍMITE	\$95.00
08040110	NORTE 5 DE MAYO	CORREGIDORA	LÍMITE	\$120.00
08040110	SUR CONSTITUCIÓN	CORREGIDORA	LÍMITE	\$95.00
08040110	NORTE CONSTITUCIÓN	CORREGIDORA	FRANCISCO I.	\$130.00
08040110	SUR CONSTITUCIÓN	FRANCISCO I.	MADERO LÍMITE	\$130.00
1 08040110	SUR CORREGIDORA	MADERO EMILIANO	URBANO LÍMITE	\$95.00
1 08040110	ORIENTE CORREGIDORA	ZAPATA EMILIANO	URBANO LÍMITE	\$190.00
1 08040110	PONIENTE EMILIANO	ZAPATA	URBANO LÍMITE	\$160.00
1	ZAPATA NORTE	CORREGIDORA	URBANO	\$180.00



i	ı	T		
08040110 1	EMILIANO ZAPATA SUR	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	\$130.00
08040110 1	FRANCISCO I. MADERO ORIENTE	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	\$130.00
08040110 1	FRANCISCO I. MADERO PONIENTE	EMILIANO ZAPATA	REVOLUCIÓN	\$130.00
08040110 1	FRANCISCO I. MADERO PONIENTE	REVOLUCIÓN	LÍMITE URBANO	\$110.00
08040110 1	IGNACIO ALLENDE NORTE	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	\$150.00
08040110 1	IGNACIO ALLENDE SUR	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	\$130.00
08040110 1	IGNACIO ZARAGOZA NORTE	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	\$130.00
08040110 1	IGNACIO ZARAGOZA SUR	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	\$130.00
08040110 1	LOS CUES	RESTO	DE LAS CALLES	\$110.00
08040110 1	LOS CUES	TODO	TODO	\$110.00
08040110 1	MIGUEL HIDALGO ORIENTE	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	\$130.00
08040110 1	MIGUEL HIDALGO PONIENTE	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	\$130.00
08040110 1	REVOLUCIÓN ORIENTE	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	\$110.00
08040110 1	REVOLUCIÓN ORIENTE	CORREGIDORA	FRANCISCO I. MADERO	\$130.00
08040110 1	REVOLUCIÓN PONIENTE	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	\$130.00
08040110 1	VICENTE GUERRERO NORTE	CORREGIDORA	MIGUEL HIDALGO	\$150.00
08040110 1	VICENTE GUERRERO NORTE	MIGUEL HIDALGO	LÍMITE URBANO	\$110.00
08040110 1	VICENTE GUERRERO SUR	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	\$130.00
08040110 2	EL BIMBALETE	TODA	TODA	\$190.00
08040110 3	LOS CUES	SOLARES URBANOS	TODOS	\$95.00
08040110 4	EX HACIENDA LOS CUES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	SUPERFICIE > 10,000 M2	\$55.00
08040110 4	EX HACIENDA LOS CUES	TODO	TODO	\$110.00
08040130 1	EL FRESNO	EJIDO LAGUNILLAS	SOLARES URBANOS	\$75.00
08040170 1	GUADALUPE I	EJIDO DE EMILIANO ZAPATA	FRENTE A LA CARRETERA	\$120.00
08040170 1	GUADALUPE I	EJIDO DE EMILIANO ZAPATA	RESTO	\$90.00
08040170 2	GUADALUPE I	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$240.00
08040170 2	GUADALUPE I	RESTO	TODO	\$120.00
08040220 1	LAGUNILLAS (SANTA ADELAIDA)	TODA	TODA	\$120.00
08040220 2	LAGUNILLAS	TODA	TODA	\$120.00
08040240 1	EL MIRADOR	TODO	TODO	\$55.00
08040280 1	PANIAGUA	TODA	TODA	\$75.00
08040280 2	PANIAGUA LA HACIENDITA	TODA	TODA	\$75.00
08040320 1	LA PRESA	TODO	TODO	\$90.00
08040330 1	PUERTA DEL TEPOZÁN	EJIDO DE CARRANZA	SOLARES URBANOS	\$75.00

08040330	PUERTA DEL	EJIDO DE LA	SOLARES	
2	TEPOZÁN	TINAJA	URBANOS	\$75.00
08040380 1	PARQUE INDUSTRIAL PYME I FRACC.	TODO	TODO	\$1,500.00
08040380 1	SAN ANTONIO LA GALERA	TODA	TODA	\$240.00
08040440 1	SANTA TERESA	FRENTE A CARRETERA	TODOS	\$110.00
08040440 1	SANTA TERESA	RESTO	TODO	\$75.00
08040440 2	SANTA TERESA EJIDO	TODO	TODO	\$55.00
08040510 1	LA HACIENDITA (CORETT)	TODA	TODA	\$65.00
08050020 1	APAPÁTARO	TODA	TODA	\$210.00
08050020 2	EL PATOL COND.	TODO	TODO	\$240.00
08050020 3	SAN ANTONIO DEL PUENTE	TODA	TODA	\$100.00
08050020 4	PURÍSIMA DE SAN RAFAEL	TODA	TODA	\$85.00
08050020 5	EJIDO EL GRANJENO	FRENTE A CARRETERA	SOLARES URBANOS	\$220.00
08050020 5	EJIDO EL GRANJENO	SOLARES URBANOS	RESTO	\$190.00
08050080 1	CARRANZA	TODA	TODA	\$180.00
08050080 2	CARRANZA	EJIDO DE CARRANZA	SOLARES URBANOS	\$120.00
08050080	NUEVO APAPÁTARO (CORETT)	TODA	TODA	\$140.00
08050140 1	EL GARRUÑAL	TODA	TODA	\$85.00
08050230 1	AQUILES SERDÁN	TODA	TODA	\$95.00
08050230 1	BELISARIO DOMÍNGUEZ NORTE	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	\$130.00
08050230 1	BELISARIO DOMÍNGUEZ SUR	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	\$110.00
08050230 1	EL MILAGRO	RESTO	DE LAS CALLES	\$110.00
08050230 1	EL MILAGRO	TODO	TODO	\$110.00
08050230 1	EMILIANO ZAPATA NORTE	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	\$150.00
08050230 1	EMILIANO ZAPATA SUR	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$150.00
08050230 1	EMILIANO ZAPATA SUR	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	LÍMITE URBANO	\$110.00
08050230 1	FRANCISCO I. MADERO ORIENTE	EMILIANO ZAPATA	AQUILES SERDÁN	\$130.00
08050230 1	FRANCISCO I. MADERO PONIENTE	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	\$150.00
08050230 1	FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA	TODA	TODA	\$130.00
08050230 1	FRANCISCO VILLA ORIENTE	EMILIANO ZAPATA	AQUILES SERDÁN	\$120.00
08050230 1	FRANCISCO VILLA PONIENTE	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	\$130.00
08050230 1	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ ORIENTE	EMILIANO ZAPATA	AQUILES SERDÁN	\$130.00
08050230 1	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ PONIENTE	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	\$110.00
08050230 1	VENUSTIANO CARRANZA ORIENTE	EMILIANO ZAPATA	AQUILES SERDÁN	\$110.00
08050230 1	VENUSTIANO CARRANZA PONIENTE	BELISARIO DOMÍNGUEZ	LÍMITE URBANO	\$130.00



08050230 1	VENUSTIANO CARRANZA PONIENTE	EMILIANO ZAPATA	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$110.00
08050230 2	EL MILAGRO	EJIDO EL MILAGRO	SOLARES URBANOS	\$110.00
08050230 3	EX HACIENDA EL MILAGRO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	MÁS DE 10,000 M2	\$55.00
08050270 1	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	ARROYO SECO	TODA	\$120.00
08050270 1	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	CADEREYTA	TODA	\$120.00
08050270 1	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	COLÓN	TODA	\$120.00
08050270 1	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	HUIMILPAN	TODA	\$130.00
08050270 1	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	JALPAN	TODA	\$120.00
08050270 1	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	PINAL DE AMOLES	TODA	\$120.00
08050270 1	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	RESTO	TODA	\$120.00
08050270 1	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	TEQUISQUIAPA N	TODA	\$120.00
08050270 1	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	TOLIMÁN	TODA	\$120.00
08050270 2	EJIDO EL MILAGRO	PARCELAS	TODAS	\$55.00
08050270 2	EL ENCINO FRACC.	TODO	TODO	\$1,910.00
08050270 2	LA NORIA	EJIDO VEGIL Y SUS ANEXOS	SOLARES URBANOS	\$120.00
08050270 2	SAN FRANCISCO	EJIDO SAN FRANCISCO	SOLARES URBANOS	\$130.00
08050270 3	CUMBRES DEL CIMATARIO FRACC.	COMERCIAL	TODO	\$3,040.00
08050270 3	CUMBRES DEL CIMATARIO FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,830.00
08050270 3	CUMBRES DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	\$2,930.00
08999999 9	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	RESTO	\$75.00
08999999 9	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$55.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:



- Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda

característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:

- En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
- En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
 - Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u



organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- 1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
- 3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- 4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:
 - 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo

- inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
- 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
- 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
- 5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:



- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de luio

Antiguos:

- 09 Antiguo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiguo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiquo típico común
- 12 Antiquo común notable
- 14 Antiquo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-luio

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno



La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPIO 08 HUIMILPAN, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILLES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA

		(GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR- TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO



RUDIMENTARI

			MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS LED LÁMPARAS DE UARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARE S O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIA S	NO TIENE NO TIENE	NO TIENE INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENT E TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCER	то		O VISIONAL			CANCHA DEPORTIVA	
		FRU	01		23	24	
	TAIDLICTOTAL TAIDLICTOTAL				INDUCTRIAL	INDUCTDIAL	
CONCEPT O	INDUST ECONÓ	MICO	INDUSTR MEDIAN		INDUSTRIAL DE CALIDAD	INDUSTRIAL DE LUJO	
, i	02		04		06 ZAPATA	08 ZAPATA	
CIMENTAC IÓN	MAMPO RÍA DE PIEDRA BRAZS ENRASE TABIQU CADEN/ CONCRI ARMAD PARA DESPLA	E DE JE A DE ETO O	ZAPATA AISLADA I CONCRETI ARMADO ZAPATA CORRIDA CONCRETI ARMADO CONTRATI BE DE CONCRETI ARMADO	O DE O RA	AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO ARMADO DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTENCIÓN	AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	
ESTRUCTU RA	ELEMEN VERTIC Y HORIZC LES CO PERFILI TUBULA O ESTRUC ALES DO VARILL	DNTA N ES ARES CTUR E	ELEMENTY VERTICAL DE CONCRET ARMADO I ACERO ESTRUCTU L ELEMENTY HORIZON ES DE ARMADUR DE MONTI EN CAJA (TENSORE: DE ACERO REDONDO ARMADUR DE PERFIL ESTRUCTU L LIGERO LI LIGERO LI LIGERO LI L	ES OO OO UIRA OS TAL RA ÉN COON S O RA L UIRA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO	
MUROS	MURETI BASE D TABIQU TABIQU TABIQU TABICO BLOCK HUECO HASTA ALTURE MÁXIM/ 1 M LÁMINA ASBEST CEMEN LÁMINA FIBROO LÁMINA ACERO GALVAN DO	UNA A A A A A A A A A A A A A A A A B A A B A A B A A B A A B A A B A A B A A B A A B A A B A A B A A B A A B A A B A A B A A B A A B A B A B A B A B B A B B A B B B A B	A BASE DI TABICÓN BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA D ACERO GALVANIZ O SOBRE PERFIL TI MONTÉN PANEL ESTRUCTI L DE POLIESTII O EXPANDII (EPS) CON ELECTROI LA DA CAC J MORTÉN LA DA COL O GUNITADI DIVISORI A BASE DI ELEMENT LIGEROS	O DE ZAD PO URA REN OO N MAL BRO OO OO SE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	
TECHOS	LÁMINA ACERO GALVAN DO LÁMINA ASBEST CEMEN LÁMINA FIBRA I VIDRIO LÁMINA FIBRO I NTO MALLAS	A DE TO- TO A DE DE A DE CEME	LÁMINA L O ACANALAI DE ACERC GALVANIZ A, PINTRO ALUM LÁMINA D FIBRA DE VIDRIO LÁMINA D ACRÍLICO LÁMINA D	DA) ZAD D O	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO	



	RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE POLICARBON ATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADER O	VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA	VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPIS OS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIA L DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLA DO 0 ESTAMPAD O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOQUINE S,	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA

			BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIA L MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO



PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ B	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AGRÍLICA PINTURA AGRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA AGRÍFUGA PINTURA AGRÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS LUMINARIA S TIPO FLUORESCE NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA L	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENT O	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLUCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

		-						
CONCEP	TO	ECON	STRIAL ÓMICO 02	INDUS MEDI 04	ANO	INDUSTRI DE CALID 06		INDUSTRIA DE LUJO 08
INSTALACI S ESPECIA ELEMENT ACCESOR OBRAS COMPLEME RIAS	OS IOS	NO TIEN E	O MALL CICLÓN PAVIME EXTERIO CISTERIO SISTEM	E TIPO A TORES ICOS OS TRALES A TIPO NTOS ORES NA A IEUMÁT	ADO DIFUL AIRE ELEV CARGRÚV. AIRE ELEV CARGRÚV. ANDID DESC BÁSCC ALTA ANDID DESC BÁSCC CAPPEN BARTE. SO 1 TIPO PAVII TRATO DE CALE STOLA CÁM. FRIGS SOLA CÁM. FRIGS CON CONTRA CO	NDICION CON CON CON CON CON CON CON CON CON C	O CO DIFFE CALL CALL CALL CALL CALL CALL CALL CAL	DINDICIONAD JON LISORES EVADOR DE RGA DENES DE SCAULAS DE FA PACIDAD RRDAS RIMETRALES ALLA TIPO LIÓN JIMENTOS FERIORES PUELA DE RROCARRIL RROCARRIL RIEGNIC ENDIO LENDIO LENDIO
CONCEPT O	ΤÍ	FIGUO PICO 09	COI	iguo Mún 1		TIGUO TABLE 13	ı	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTA CIÓN	CONG RADO PIED LODO	GLOME D DE RA Y	CONG RADO PIEDR LODO	LOME DE A Y	O DE I	LOMERAD PIEDRA Y DLIDADO	O I LO CO S CA	INGLOMERAD DE PIEDRA Y DO INSOLIDADO LICANTO PATAS

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO	TERRADO CON TEJAMANIL	LADRILLO O LOSETA DE BARRO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO



	RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTAD O, ENLADRILL ADO Y LECHADEAD O	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERA S	NO TIENE	DE MAMPOSTE RÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE

		LAJA O PIEDRA	MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HUMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

	ANITICUO	ANITICHO	ANITICUO	ANITICHO
CONCEPT	ANTIGUO TÍPICO	ANTIGUO COMÚN	ANTIGUO NOTABLE	ANTIGUO RELEVANTE
0	09	11	13	15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO CEDRO BLANCO VENTANAS CON TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS Y TALLADOS Y TALLADOS OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTABLERAD OS O TABLA CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS FINAS PISOS DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS FINAS PARQUET DE MADERAS FINAS O



			PROTECCION ES,	TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS PROTECCION ES,
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVO S	BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

FACHADAS NATURALES APLANADO OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETIA DE BARRO VIDRIADA DO O, PINTURA CERRAJERÍA CERRAJERÍA CERRAJERÍA LABRADA RODAPIES DE CANTERA LA	CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
PORTACAN DADO O ALDABA PORTACAND DADO O ALDABA PORTACAND DADO O ALDABA DE HIERRO FORJADO PORTACAND ADOS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO FUENTES DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MARMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MARMOSAICO SE STERIA Y BOMBA DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O COCINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O COCINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA DE MAMPOST ERÍA AIRE ACONDICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO MOSAICO SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO CO JACUZZI CALEFACCIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO	FACHADAS	NATURALES	CON MORTERO	OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA COLOSETA COLOSETA COLOSETA DE BARRO
INSTALACION ES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT ARIAS NO TIENE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O MÓRTERO COCINAS FORJADOS CON MORTERO COCINAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CORADER MAMPOST ERÍA A RECUBIER TAS CON AZULEJOS O MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO	CERRAJERÍA	DADO O	ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO	PICAPORT ES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO	PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO
	ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT	NO TIENE	NO TIENE	DE CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS O MOSAICO S DE	CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADAS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA AIRE ACONDICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO



	16	18	20	22
CIMENT ACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO CONCRETO CONCRETO CONCRETO CARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO CAMADO CAJÓN DE CONCRETO CO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUC TURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE TRABES DE	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICAD O Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCID O
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS EAGUEROS LARGUEROS LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS ESTRUCTURAL ES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL	LOSA ALIGERADA PLANAS O PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL

			ONCRETO O ADERA		NÓVEDA CATALANA CON VIGA DE NADERA OOSA DE CONCRETO OOBRE DUELA NACHIHEMBR NDA Y VIGAS DE MADERA	BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TONCRETO
ENTREPI SOS	NO TIENE	DI CCC AI LCC AI	ONCRETO MMADO DE JO A 12 CM JOSA JIGERADA E VIGUETA - JOVEDILLA JOSA LIGERADA E PANEL DE DINCRETO INIZADO ON NUCLEO E DILIESTIREN O DILIURETAN Y STRUCTURA RIDIMENSIO AL DE		OSA LIGERADA CON EN CONCRETO IMMADO Y ASETÓN DE INVERSOS MATERIALES OSA MACIZA DE ONCRETO IMMADO DE ONCRETO IMMADO DE ON A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA			ENTORTADO INLADRILLAD O Y ECHADEADO MPERMEABIL ZACIÓN SEFÁLTICA O BASE DE LLASTOMÉRIC SS, DE TRES JAPAS EJA DE JARO JATURAL O JIDRIADA ADRILLO DE JARRO JARO JECOCIDO RASLAPADO RASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO		MODERNO MEDIANO		MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
ESCALER AS	NO TIENE		LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTEF ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO 0 ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO 0 ESCOBILLAE O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	2	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE RÁMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTUR	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE



			A DE MADERA O PERFILES ESTRUCTUR ALES	MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTUR A DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR AL BARANDALE S DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, MOTRO METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACCERO GALVANIZAD O O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA

			CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZA DO	CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE DE MELAMINA
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRI NES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT O
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS FINAS PISOS DE DUELA O DE TAMBOR FINAS
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES	PERFILES TUBULARES COMERCIALES	PERFILES TUBULARES PERFIL DE	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO



	PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCION ES DE FIERRO ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIEN TO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES CON CRISTAL TEMPLADO CON COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALA CIÓN ELÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALA CIÓN	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON	OCULTA MÍNIMA, DE	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES,	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES,

HIDRÁU LICA	GALVANIZADO O COBRE	COBRE O CPVC	DE COBRE O CPVC	PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALA CIÓN SANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIREN O REFORZADO O REFORZADO O PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMEN TO
CERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDA DO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO	MODERN O MEDIAN O	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
	16	18	20	22
INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO
TARIAS			HIDRONEUM	CALENTADOR



ÁTICO SOLAR CALENTADO RIEGO POR R SOLAR **ASPERSIÓN** ALBERCA, CHAPOTEADER ATRE ACONDICION ADO AIRE O O JACUZZI CALEFACCIÓN LAVADO COCINA INTEGRAL **TANQUE** FSTACIONAR SISTEMAS DE INTERCOMUNI IO DE GAS CACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONE S DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARI O DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E

Con fecha 27 de octubre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., por conducto del MVZ. José Luis Flores Palacios, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Oro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115. constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro "HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ..."

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto



público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias gueretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 21 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 27 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que

señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados. en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios v los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo



podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 04 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".

Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017 VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

		VALOR
	<i>.</i>	CATASTRAL
TIPO	DESCRIPCIÓN	UNITARIO
		2017
		(\$ x Ha)
09	JALPAN DE SERRA	\$170,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRA L UNITARIO 2017 (\$ x M2)
0901	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$510.00
0902	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,090.00
0903	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	\$2,280.00
0904	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,480.00
0905	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$4,340.00
0906	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,210.00
0907	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00
0908	INDUSTRIAL LUJO	\$7,340.00
0909	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
0910	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
0911	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
0912	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00



ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
ANTIGUO NOTABLE	
RELEVANTE	\$7,540.00
ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
MODERNO ECONÓMICO	
MEDIANO	\$3,440.00
MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
MODERNO MEDIANO	
CALIDAD	\$6,340.00
MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,130.00
MODERNO LUIO	\$10,490.0
MODERNO LOJO	0
ALBERCA	\$4,760.00
CANCHA DEPORTIVA	\$1,110.00
	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE ANTIGUO RELEVANTE MODERNO ECONÓMICO MODERNO ECONÓMICO MEDIANO MODERNO MEDIANO MODERNO MEDIANO CALIDAD MODERNO CALIDAD MODERNO CALIDAD LUJO MODERNO LUJO ALBERCA

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO I	DE CALLE	VALOR
		DE	HASTA	UNITARIO CATASTRA L 2017 (\$ x M2)
SECTOR 01	JALPAN DE SERRA			
09010010 1	2 DE ABRIL	HEROICO COLEGIO MILITAR	VICENTE GUERRERO	\$ 800.00
09010010 1	20 DE OCTUBRE	TODO	TODO	\$ 390.00
09010010 1	ABASOLO	BENITO JUÁREZ	ARROYO DEL SABINO	\$ 875.00
09010010 1	ABASOLO	FRAY JUNÍPERO SERRA	BENITO JUÁREZ	\$ 1,260.00
09010010 1	ABELARDO ÁVILA (ITURBIDE)	INDEPENDENCI A	MATAMOROS	\$ 1,260.00
09010010 1	ABELARDO ÁVILA (ITURBIDE)	MATAMOROS	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 1,090.00
09010010 1	ALCANTARILLA S	JIMÉNEZ	BENITO JUÁREZ	\$ 345.00
09010010 1	ARROYO DEL SABINO	TODO	TODO	\$ 180.00
09010010 1	BENITO JUÁREZ	ALCANTARILLA S	GALEANA	\$ 650.00
09010010 1	BENITO JUÁREZ	GALEANA	INDEPENDENCI A	\$ 1,260.00
09010010 1	CALLE DEL SAUZ	TODO	TODO	\$ 670.00
09010010 1	CONSTANTINO OLVERA	ANTES ESCANDÓN	TODA	\$ 1,040.00
09010010 1	EL SALTO	INDEPENDENCI A	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 670.00
09010010 1	FRAY JUNÍPERO SERRA	ABASOLO	INDEPENDENCI A	\$ 1,860.00
09010010 1	FRAY JUNÍPERO SERRA	ALCANTARILLA S	GALEANA	\$ 585.00
09010010 1	FRAY JUNÍPERO SERRA	GALEANA	ABASOLO	\$ 1,260.00
09010010 1	GALEANA	BENITO JUÁREZ	ARROYO DEL SABINO	\$ 440.00
09010010 1	GALEANA	FRAY JUNÍPERO SERRA	BENITO JUÁREZ	\$ 770.00

r	1		ı	1
09010010 1	GALEANA	JIMÉNEZ	FRAY JUNÍPERO SERRA	\$ 770.00
09010010 1	HEROICO COLEGIO MILITAR	EL SALTO	ARROYO DEL SABINO	\$ 1,670.00
09010010 1	HEROICO COLEGIO MILITAR	JIMÉNEZ	EL SALTO	\$ 1,670.00
09010010 1	INDEPENDENCI A	TODA	CALLES PERIMETRALES MZA. 1	\$ 1,860.00
09010010 1	JIMÉNEZ	ALCANTARILLA S	GALEANA	\$ 630.00
09010010 1	JIMÉNEZ	GALEANA	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 670.00
09010010 1	JIMÉNEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	SAN NICOLÁS	\$ 1,200.00
09010010 1	JIMÉNEZ	PETRA DE MAYORCA	2 DE ABRIL	\$ 1,260.00
09010010 1	JIMÉNEZ	SAN NICOLÁS	PETRA DE MAYORCA	\$ 1,260.00
09010010 1	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	BENITO JUÁREZ	MARIANO MATAMOROS	\$ 1,130.00
09010010 1	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	MARIANO MATAMOROS	ARROYO DEL SABINO	\$ 1,130.00
09010010 1	MARIANO MATAMOROS	ABASOLO	ABELARDO ÁVILA	\$ 1,135.00
09010010 1	MARIANO MATAMOROS	GALEANA	ABASOLO	\$ 1,135.00
09010010 1	MIGUEL HIDALGO	HEROICO COLEGIO MILITAR	FRAY JUNÍPERO SERRA	\$ 1,260.00
09010010 1	MIGUEL HIDALGO	JIMÉNEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 1,260.00
09010010 1	PETRA DE MAYORCA	HEROICO COLEGIO MILITAR	INDEPENDENCI A	\$ 1,670.00
09010010 1	PETRA DE MAYORCA	JIMÉNEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 1,320.00
09010010 1	PRIV. ABASOLO	TODA	TODA	\$ 770.00
09010010 1	SAN NICOLÁS	HEROICO COLEGIO MILITAR	FRAY JUNÍPERO SERRA	\$ 1,800.00
09010010 1	SAN NICOLÁS	JIMÉNEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 1,260.00
09010010 1	VICENTE GUERRERO	INDEPENDENCI A	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 1,365.00
SECTOR 02	Jalpan de Serra			
09010010 2	2 DE ABRIL	JIMÉNEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 600.00
09010010 2	ALCANTARILLA S	ARROYO DE LOS AGUACATES	CARRETERA SJR-XILITLA	\$ 170.00
09010010 2	ALCANTARILLA S	CARRETERA SJR-XILITLA	JIMÉNEZ	\$ 345.00
09010010 2	ALCANTARILLA S	JIMÉNEZ	BENITO JUÁREZ	\$ 345.00
09010010 2	ARROYO DE LOS AHUACATES	TODO	TODO	\$ 85.00
09010010 2	BARRIO DEL PLATANITO	TODO	TODO	\$ 125.00
09010010 2	BARRIO VISTA HERMOSA	TODO	TODO	\$ 230.00
09010010 2	BENITO JUÁREZ	LÍMITE URBANO	ALCANTARILLA S	\$ 305.00
09010010 2	RIVERA DEL RÍO	MARGEN SUR RÍO JALPAN	TODA	\$ 850.00
09010010 2	CALLE SIN NOMBRE (MZA. 26)	CARRETERA SJR-XILITLA	ALCANTARILLA S	\$ 650.00



09010010 2	CALLEJÓN AL RÍO	TODO	TODO	\$ 345.00
09010010 2	CALLEJÓN ALCANTARILLA S	CARRETERA SJR-XILITLA	ALCANTARILLA S	\$ 345.00
09010010 2	CALLEJÓN ALEJO	TODO	TODO	\$ 400.00
09010010 2	CALLEJÓN DE LA CHIMILOYA	TODO	TODO	\$ 325.00
09010010 2	CALLEJÓN DE PILAS	TODO	TODO	\$ 170.00
09010010 2	CALLEJÓN ZARAGOZA	TODO	TODO	\$ 400.00
09010010 2	CAMINO REAL	TODO	TODO	\$ 85.00
09010010 2	CARRETERA A RÍO VERDE	ARROYO DE LOS AGUACATES	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	\$ 1,670.00
09010010 2	CARRETERA A RÍO VERDE	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 1,730.00
09010010 2	CARRETERA SJR-XILITLA	ALCANTARILLA S	GALEANA	\$ 1,350.00
09010010 2	CARRETERA SJR-XILITLA	GALEANA	JIMÉNEZ	\$ 1,730.00
09010010 2	CARRETERA SJR-XILITLA	LÍMITE URBANO	ALCANTARILLA S	\$ 535.00
09010010 2	CERRADA SIN NOMBRE	MANZANA 27	TODA	\$ 85.00
09010010 2	EL SALTO	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO JALPAN	\$ 345.00
09010010 2	GALEANA	ARROYO DE LOS AGUACATES	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	\$ 210.00
09010010 2	GALEANA	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	JIMÉNEZ	\$ 800.00
09010010 2	HEROICO COLEGIO MILITAR	JIMÉNEZ	EL SALTO	\$ 1,450.00
09010010 2	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	CARRETERA A RÍO VERDE	SAN NICOLÁS	\$ 300.00
09010010 2	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	CARRETERA SJR-XILITLA	CARRETERA A RÍO VERDE	\$ 800.00
09010010 2	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	CARRETERA SJR-XILITLA	CARRETERA SJR-XILITLA	\$ 275.00
09010010 2	JIMÉNEZ	ALCANTARILLA S	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 740.00
09010010 2	JIMÉNEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	SAN NICOLÁS	\$ 1,090.00
09010010 2	JIMÉNEZ	LÍMITE URBANO	ALCANTARILLA S	\$ 240.00
09010010 2	JIMÉNEZ	PETRA DE MAYORCA	RÍO JALPAN	\$ 800.00
09010010 2	JIMÉNEZ	SAN NICOLÁS	PETRA DE MAYORCA	\$ 1,260.00
09010010 2	MIGUEL HIDALGO	CARRETERA A RÍO VERDE	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	\$ 915.00
09010010 2	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	JIMÉNEZ	\$ 1,260.00
09010010 2	NARCISO MENDOZA	ARROYO DE LOS AHUACATES	SAN NICOLÁS	\$ 150.00
09010010 2	NICOLÁS BRAVO	ALCANTARILLA S	CARRETERA SJR-XILITLA	\$ 460.00
09010010 2	NICOLÁS BRAVO	CARRETERA SJR-XILITLA	MIGUEL HIDALGO	\$ 275.00
09010010 2	NICOLÁS BRAVO	LÍMITE URBANO	ALCANTARILLA S	\$ 150.00
09010010 2	PETRA DE MAYORCA	SAN NICOLÁS	JIMÉNEZ	\$ 800.00
09010010 2	PRIV. ALCANTARILLA S	MANZANA 16	TODA	\$ 185.00
09010010	RIVERA DEL RÍO	CON SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$ 325.00

99010010 2		I	ADDOVO DE	I	1
2		SAN NICOLÁS		, , ,	\$ 630.00
SOLICION CUERRER COLEGIO RÍO JALPAN \$ 400.00	_	SAN NICOLÁS		JIMÉNEZ	
SECTOR SERNA De SERNA O9010010 SERNA TODA TODA \$ 170.00			COLEGIO	RÍO JALPAN	\$ 400.00
3			MILITAR		
3			TODA	TODA	\$ 170.00
ABASOLO JANIER MINA RIEGO \$ 180.00		ABASOLO			\$ 630.00
09010010 AQUETÓN COLGETO RÍO JALPAN \$ 345.00		ABASOLO		-	\$ 180.00
99100101 AGUS1 IN BARRERA BARRERA DOLICARPO \$ 170.00		ÁVILA	COLEGIO	RÍO JALPAN	\$ 345.00
D9010010 3				POLICARPO	\$ 170.00
D9010010 ANTIGUA CAYETANO RUBIO		,	-	HEROICO COLEGIO	\$ 355.00
09010010 3 ARROYO DEL REAL RÍO JALPAN CAMINO A LOS CAPULINES \$ 150.00 09010010 3 ARROYO DEL SABINO TODO TODO \$ 150.00 09010010 3 BARRIO DE LA CRUZ RESTO TODO \$ 155.00 09010010 3 BARRIO DE LA CRUZ RESTO DEL LADO NORTE TODO \$ 80.00 09010010 3 BARRIO DEL PANTEÓN RESTO TODO \$ 255.00 09010010 3 BARRIO PASO DE LOS LIMONES RESTO TODO \$ 150.00 09010010 3 BENITO JUÁREZ ALCANTARILLA S GALEANA \$ 400.00 09010010 3 BENTO JUÁREZ LÍMITE URBANO ALCANTARILLA S \$ 230.00 09010010 3 BENTO JUÁREZ TODA TODA 1,310.00 09010010 3 CALLEJÓN ABASOLO ARROYO DEL SABINO ABASOLO \$ 150.00 09010010 3 CALLEJÓN ALVARO OBREGÓN ARROYO DEL SABINO GENERAL REAL \$ 150.00 09010010 3 CALLEJÓN DEL CAMPOSANTO ARROYO DEL SABINO GENERAL ROCHA \$ 170.00 09010010 3 CAMPOSANTO ARROY		CAYETANO		FRANCISCO	\$ 150.00
3		ARROYO DEL	RÍO JALPAN		\$ 150.00
STATES S	_		TODO	TODO	\$ 150.00
CRUZ	_		RESTO	TODO	\$ 155.00
3		-		TODO	\$ 80.00
O9010010	_	PANTEÓN	RESTO	TODO	\$ 255.00
3		DE LOS	RESTO	TODO	\$ 150.00
3				GALEANA	\$ 400.00
O9010010		JUÁREZ			\$ 230.00
3		POLICARPO	TODA	TODA	
O9010010		ABASOLO		ABASOLO	\$ 150.00
O9010010		ÁLVARO	COLEGIO		\$ 150.00
3		CAMPOCANITO	CARTNO		\$ 170.00
O9010010					\$ 345.00
09010010 3 CAMINO A LA PRESA FRANCISCO JAVIER MINA LÍMITE URBANO \$ 735.00 09010010 3 CANAL DE RIEGO TODO TODO \$ 90.00 09010010 3 CARRETERA A RÍO VERDE SONORA ARROYO DE LOS AGUACATES \$ 640.00 09010010 3 CAYETANO RUBIO HEROICO COLEGIO MILITAR RÍO JALPAN \$ 250.00 09010010 3 CAYETANO RUBIO JOSÉ MA. MORELOS HEROICO COLEGIO MILITAR \$ 780.00 09010010 3 COLONIA ARBOLEDAS TODA \$ 780.00 09010010 3 COLONIA BUENOS AIRES TODA \$ 170.00 09010010 3 COLONIA DE LA CEIBA TODA \$ 170.00 09010010 COLONIA DE LA CEIBA RESTO TODO \$ 100.00			COLEGIO		\$ 85.00
3			FRANCISCO		\$ 735.00
OSTITUTION CAMERIERA A SONORA LOS AGUACATES 640.00			TODO	TODO	\$ 90.00
09010010 CAYETANO RUBIO HEROICO COLEGIO MILITAR RÍO JALPAN \$ 250.00 09010010 CAYETANO RUBIO JOSÉ MA. MORELOS HEROICO COLEGIO MILITAR \$ 1,135.00 09010010 COLONIA ARBOLEDAS TODA TODA \$ 780.00 09010010 COLONIA BUENOS AIRES TODA TODA \$ 170.00 09010010 COLONIA DE LA CEIBA TODA TODA \$ 170.00 09010010 COLONIA DE LA CEIBA TODA \$ 170.00 \$ 100.00			SONORA	LOS	\$ 640.00
09010010 CAYETANO RUBIO JOSÉ MA. MORELOS HEROICO COLEGIO MILITAR \$ 1,135.00 09010010 COLONIA ARBOLEDAS TODA TODA \$ 780.00 09010010 COLONIA BUENOS AIRES TODA TODA \$ 170.00 09010010 COLONIA DE LA CEIBA TODA TODA \$ 170.00 09010010 COLONIA DE LA CEIBA TODA \$ 170.00 \$ 100.00			COLEGIO		\$ 250.00
09010010 COLONIA ARBOLEDAS TODA TODA \$ 780.00 09010010 COLONIA BUENOS AIRES AIRES TODA TODA \$ 170.00 09010010 COLONIA DE LA CEIBA TODA TODA \$ 170.00 09010010 COLONIA DE LA CEIBA TODA \$ 170.00 09010010 COLONIA DE LA CEIBA TODA \$ 100.00			JOSÉ MA.	COLEGIO	т.
3 BUENOS AIRES TODA TODA \$ 170.00 09010010 COLONIA DE LA CEIBA TODA TODA \$ 170.00 09010010 COLONIA DE RESTO TODO \$ 100.00			TODA		\$ 780.00
3 LA CEIBA TODA TODA \$ 170.00 09010010 COLONIA DE RESTO TODO \$ 100.00			TODA	TODA	\$ 170.00
			TODA	TODA	\$ 170.00
			RESTO	TODO	\$ 100.00



00010010	COLONIA LAC	1	1	
09010010 3	COLONIA LAS AURORAS	TODA	TODA	\$ 170.00
09010010 3	COLONIA VIVAH	TODA	TODA	\$ 240.00
09010010 3	CUAUHTÉMOC	CAYETANO RUBIO	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 85.00
09010010 3	CUAUHTÉMOC	HEROICO COLEGIO MILITAR	ORTIGAS	\$ 240.00
09010010 3	CUAUHTÉMOC	ORTIGAS	CANAL DE RIEGO	\$ 85.00
09010010 3	EL SALTO	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO JALPAN	\$ 505.00
09010010 3	EL SAUZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO JALPAN	\$ 500.00
09010010 3	EMILIANO ZAPATA	ÁLVARO OBREGÓN	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	\$ 345.00
09010010 3	EMILIANO ZAPATA	FRANCISCO VILLA	ÁLVARO OBREGÓN	\$ 345.00
09010010 3	FRANCISCO JAVIER MINA	AV. ARBOLEDAS	CALLEJÓN DEL CAMPOSANTO	\$ 485.00
09010010 3	FRANCISCO JAVIER MINA	CALLEJÓN DEL CAMPOSANTO	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 800.00
09010010 3	FRANCISCO JAVIER MINA	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO JALPAN	\$ 250.00
09010010 3	FRANCISCO PALAU	TODA	TODA	\$ 275.00
09010010 3	FRANCISCO VILLA	HEROICO COLEGIO MILITAR	ARROYO DEL REAL	\$ 95.00
09010010 3	FRANCISCO VILLA	RÍO JALPAN	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 180.00
09010010 3	FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA	SANTIAGO APÓSTOL	CALLEJÓN AL RÍO	\$ 140.00
09010010 3	GALEANA	ARROYO DEL SABINO	CALLEJÓN DEL CAMPOSANTO	\$ 95.00
09010010 3	GALEANA	BENITO JUÁREZ	ARROYO DEL SABINO	\$ 230.00
09010010 3	GALEANA	CALLEJÓN DEL CAMPOSANTO	FRANCISCO JAVIER MINA	\$ 275.00
09010010 3	GENERAL ROCHA	CALLEJÓN DEL CAMPOSANTO	GALEANA	\$ 275.00
09010010 3	GENERAL ROCHA	GALEANA	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 420.00
09010010 3	GENERAL ROCHA	JOSÉ MA. MORELOS	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 400.00
09010010 3	GENERAL ROCHA	LÍMITE URBANO	CALLEJÓN DEL CAMPOSANTO	\$ 180.00
09010010 3	HEROICO COLEGIO MILITAR	ARROYO DEL SABINO	RÍO JALPAN	\$ 1,590.00
09010010 3	HEROICO COLEGIO MILITAR	EL SALTO	ARROYO DEL SABINO	\$ 1,670.00
09010010 3	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO JALPAN	LÍMITE URBANO	\$ 1,560.00
09010010 3	JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	\$ 140.00
09010010 3	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	ARROYO DEL SABINO	FRANCISCO JAVIER MINA	\$ 450.00
09010010 3	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	FRANCISCO JAVIER MINA	CANAL DE RIEGO	\$ 420.00
09010010 3	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	EMILIANO ZAPATA	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 345.00
09010010 3	JUAN DE LA BARRERA	BLVD. POLICARPO OLVERA	LÁZARO CÁRDENAS	\$ 1,260.00
09010010 3	JUAN DE LA BARRERA	LÁZARO CÁRDENAS	LÍMITE URBANO	\$ 1,260.00

09010010 3		1	Lumaraa	T	Г
3		JUAN ESCUTIA			\$ 800.00
3 CÁRDENAS BARRERA SAN JUSE \$ 17.0.00		LA PEDRERA	TODA	TODA	\$ 85.00
OPO10010 ORTIGAS CUAUHTÉMOC RÍO JALPAN \$ 140.00		,		SAN JOSÉ	\$ 170.00
OPO110010 ORTIGAS OSÉ MAN OS				GALEANA	\$ 350.00
3	I -	ORTIGAS	CUAUHTÉMOC	RÍO JALPAN	\$ 140.00
09010010 3 PRIV. AGUSTÍN MELGAR MANZANA 19 CAMINO A LA PRESA \$ 170.00 09010010 3 PRIV. ÁLVARO OBREGÓN EMILIANO ZAPATA TODA \$ 170.00 09010010 3 PRIV. ÁLVARO OBREGÓN EMILIANO ZAPATA HEROICO COLEGIO MILITAR \$ 85.00 09010010 3 PRIV. SALVARO OBREGÓN EMILIANO ZAPATA LÉDIDA MILITAR \$ 410.00 09010010 3 BARTOLOME DE LAS CASAS CALLEJÓN AL RÍO LÍMITE URBANO \$ 95.00 09010010 3 RÍO JALPAN AMBAS MARGENES RESTO \$ 90.00 09010010 3 RÍO JALPAN AMBAS MARGENES RESTO \$ 90.00 09010010 3 SAN JOSÉ CAYETANO RUBIO JIMÉNEZ \$ 270.00 09010010 3 SANTIAGO APÓSTOL EMILIANO ZAPATA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ \$ 400.00 09010010 3 SANTIAGO APÓSTOL FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA \$ 140.00 09010010 3 SANTIAGO APÓSTOL FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA \$ 210.00 09010010 3 SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA \$ 140.00 09010010 3 VICENTE QUIROGA <td></td> <td>ORTIGAS</td> <td></td> <td>CUAUHTÉMOC</td> <td>\$ 350.00</td>		ORTIGAS		CUAUHTÉMOC	\$ 350.00
3 MELGAR TODA TODA \$ 170.00			MANZANA 19	CAMINO A LA	\$ 170.00
OPO110010 OPRIV. ALVARO ZAPATA CALLEJÓN AL LÍMITE LAS CASAS CAVETANO CARDENAS CALLEJÓN AL LÍMITE CARDENAS CARDENAS			TODA	TODA	\$ 170.00
SOUTH SOUT				COLEGIO	\$ 85.00
09010010 3 JUANA INÉS DE LA CRUZ CALLEJÓN AL RÍO LÍMITE URBANO \$ 95.00 09010010 3 RÍO JALPAN AMBAS MARGENES RESTO \$ 90.00 09010010 3 RÍO JALPAN CAVETANO RUBIO JIMÉNEZ 1,090.00 09010010 3 SAN JOSÉ POLICARPO OLVERA LÁZARO CÁRDENAS \$ 270.00 09010010 3 SANTIAGO APÓSTOL EMILIANO ZAPATA LÍMITE URBANO \$ 400.00 09010010 3 SANTIAGO APÓSTOL FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA \$ 140.00 09010010 3 SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ RÍO JALPAN \$ 210.00 09010010 3 SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ RÍO JALPAN DE ZUMÁRRAGA \$ 210.00 09010010 3 VASCO DE GUERRERO SANTIAGO APÓSTOL CALLEJÓN AL RÍO \$ 140.00 09010010 3 VICENTE GUERRERO BLVD. POLICARPO OLVERA LÁZARO CÁRDENAS \$ 270.00 09010010 3 VILLAS JALPAN COND. TODO TODO \$ 450.00 09010010 4 VILLAS JALPAN COND. TODO \$ 450.00 09010010 4 ARROYO DE LOS AGUACATES TODO \$ 240.00		BARTOLOME	TODA	TODA	\$ 410.00
3		JUANA INÉS DE			\$ 95.00
3	I _	RÍO JALPAN	-	RESTO	\$ 90.00
O9010010 O0010010 O0010010		RÍO JALPAN		JIMÉNEZ	
SANTIAGO		SAN JOSÉ	POLICARPO		\$ 270.00
SANTIAGO APÓSTOL ZUMÁRRAGA LIMÍTE URBANO \$ 140.00				INÉS DE LA	\$ 400.00
09010010 3 SANTIAGO APÓSTOL INÉS DE LA CRUZ FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA \$ 210.00 09010010 3 SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ RÍO JALPAN CALLEJÓN AL RÍO \$ 140.00 09010010 3 VASCO DE QUIROGA SANTIAGO APÓSTOL CALLEJÓN AL RÍO \$ 140.00 09010010 3 VICENTE GUERRERO BLVD. POLICARPO OLVERA LÁZARO CÁRDENAS \$ 270.00 09010010 3 VILLAS JALPAN COND. TODO TODO \$ 450.00 SECTOR 04 JALPAN DE SERRA TODO TODO \$ 85.00 09010010 4 ARROYO DE LOS AGUACATES TODO TODO \$ 240.00 09010010 4 CARRETERA A RÍO VERDE LÍMITE URBANO SONORA \$ 590.00 09010010 4 CARRETERA A RÍO VERDE SONORA ARROYO DE LOS AGUACATES \$ 495.00 09010010 4 COLONIA LAS MISIONES RESTO TODO \$ 505.00 09010010 4 COLONIA SANTA INES RESTO TODO \$ 590.00 09010010 4 COLONIA SANTA INES RESTO TODO \$ 240.00 09010010 4 COLONIA SANTA IN					\$ 140.00
O9010010			INÉS DE LA		\$ 210.00
3		INÉS DE LA	RÍO JALPAN		\$ 140.00
O9010010					\$ 140.00
3		-	POLICARPO		\$ 270.00
04 SERRA 09010010 ARROYO DE LOS TODO \$ 85.00 09010010 BARRIO ARROYO DE LAS CAÑAS RESTO TODO \$ 240.00 09010010 CARRETERA A RÍO VERDE LÍMITE URBANO SONORA \$ 590.00 09010010 CARRETERA A RÍO VERDE SONORA ARROYO DE LOS AGUACATES \$ 495.00 09010010 COLONIA LAS MISIONES RESTO TODO \$ 505.00 09010010 COLONIA MISIONES TODA TODA \$ 255.00 09010010 COLONIA PUERTO DE SAN NICOLÁS RESTO TODO \$ 590.00 09010010 COLONIA PUERTO DE SAN NICOLÁS RESTO TODO \$ 590.00 09010010 COLONIA SOLIDARIDAD RESTO TODO \$ 365.00 09010010 LAS AURORAS TODA \$ 170.00 \$ 170.00			TODO	TODO	\$ 450.00
O9010010		-			
09010010 4 BARRIO ARROYO DE LAS CAÑAS RESTO TODO \$ 240.00 09010010 4 CARRETERA A RÍO VERDE LÍMITE URBANO SONORA \$ 590.00 09010010 4 CARRETERA A RÍO VERDE SONORA ARROYO DE LOS AGUACATES \$ 495.00 09010010 4 COLONIA LAS MISIONES RESTO TODO \$ 505.00 09010010 4 COLONIA LINDA VISTA TODA TODA \$ 255.00 09010010 4 COLONIA PUERTO DE SAN NICOLÁS RESTO TODO \$ 590.00 09010010 4 COLONIA SANTA INES RESTO TODO \$ 240.00 09010010 4 COLONIA SOLIDARIDAD RESTO TODA \$ 365.00 09010010 4 LAS AURORAS TODA \$ 170.00 \$ 170.00		LOS	TODO	TODO	\$ 85.00
09010010 CARRETERA A RÍO VERDE LÍMITE URBANO SONORA \$ 590.00 09010010 CARRETERA A RÍO VERDE SONORA ARROYO DE LOS AGUACATES \$ 495.00 09010010 COLONIA LAS MISIONES RESTO TODO \$ 505.00 09010010 COLONIA LINDA VISTA TODA TODA \$ 255.00 09010010 COLONIA PUERTO DE SAN NICOLÁS RESTO TODO \$ 590.00 09010010 COLONIA SANTA INES RESTO TODO \$ 240.00 09010010 COLONIA SANTA INES RESTO TODO \$ 365.00 09010010 COLONIA SOLIDARIDAD RESTO TODA \$ 365.00 09010010 LAS AURORAS TODA \$ 170.00 \$ 170.00		BARRIO ARROYO DE	RESTO	TODO	\$ 240.00
09010010 4 CARRETERA A RÍO VERDE SONORA LOS AGUACATES \$ 495.00 09010010 4 COLONIA LAS MISIONES RESTO TODO \$ 505.00 09010010 4 COLONIA LINDA VISTA LINDA VISTA TODA TODA \$ 255.00 09010010 4 COLONIA PUERTO DE SAN NICOLÁS RESTO TODO \$ 590.00 09010010 4 COLONIA SANTA INES RESTO TODO \$ 240.00 09010010 4 COLONIA SOLIDARIDAD RESTO TODA \$ 365.00 09010010 1 LAS AURORAS TODA \$ 170.00 \$ 170.00		CARRETERA A		SONORA	\$ 590.00
4 MISIONES RESTO TODO \$ 505.00 09010010 COLONIA LINDA VISTA TODA TODA \$ 255.00 09010010 COLONIA PUERTO DE SAN NICOLÁS RESTO TODO \$ 590.00 09010010 COLONIA SANTA INES RESTO TODO \$ 240.00 09010010 COLONIA 4 RESTO TODA \$ 365.00 09010010 LAS AURORAS TODA \$ 170.00		,	SONORA	LOS	\$ 495.00
09010010 COLONIA LINDA VISTA TODA TODA \$ 255.00 09010010 COLONIA PUERTO DE SAN NICOLÁS RESTO TODO \$ 590.00 09010010 COLONIA 4 RESTO TODO \$ 240.00 09010010 COLONIA SANTA INES RESTO TODA \$ 365.00 09010010 COLONIA SOLIDARIDAD RESTO TODA \$ 365.00			RESTO	TODO	\$ 505.00
O9010010	09010010	COLONIA	TODA	TODA	\$ 255.00
09010010 4 COLONIA SANTA INES RESTO TODO \$ 240.00 09010010 4 COLONIA SOLIDARIDAD RESTO TODA \$ 365.00 09010010 10 LAS AURORAS TODA \$ 170.00 \$ 170.00		PUERTO DE	RESTO	TODO	\$ 590.00
4 SOLIDARIDAD RESTO TODA \$ 365.00 09010010 LAS AURORAS TODA TODA \$ 170.00		COLONIA	RESTO	TODO	\$ 240.00
			RESTO	TODA	\$ 365.00
			TODA	TODA	\$ 170.00



00040040	CANTA THÉC			
09010010 4	SANTA INES (TERRAZAS)	TERRAZAS	TODA	\$ 240.00
SECTOR 05	JALPAN DE SERRA			
09010010 5	PRESA JALPAN II FRACC.	TODO	TODO	\$ 170.00
SECTOR 06	Jalpan de Serra			
09010010 6	BARRIO DE LA CRUZ BLVD.	RESTO	TODO	\$ 140.00
09010010 6	POLICARPO OLVERA	TODO	TODO	\$ 1,260.00
09010010 6	CENTRAL CAMIONERA	MANZANA 30	TODA	\$ 985.00
09010010 6	COLONIA MAGISTERIO JALPENSE	RESTO	TODO	\$ 620.00
09010010 6	COLONIA NUEVO MERCADO	TODA	TODA	\$ 480.00
09010010 6	COLONIA SAN FRANCISCO	TODA	TODA	\$ 630.00
09010010 6	DESARROLLO EL COCO	TODO	TODO	\$ 460.00
09010010 6	FRANCISCO PALAU	TODA	TODA	\$ 295.00
09010010 6	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO JALPAN	LIMITE URBANO	\$ 1,470.00
09010010 6	NORMAL Y UNIDAD DEPORTIVA	TODA	TODA	\$ 345.00
09010010 6	NUEVO MERCADO DE LA SIERRA	TODO	TODO	\$ 460.00
09010010 6	PROL.SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	FRANCISCO PALAU	LÍMITE URBANO	\$ 95.00
	OTRAS			
	LOCALIDADES			
09010020 1	ACATITLÁN DEL RÍO	TODA	TODA	\$ 65.00
	ACATIŢLÁN	TODA TODO	TODA TODO	\$ 65.00 \$ 85.00
1 09010030	ACATITLÁN DEL RÍO		+	
1 09010030 1 09010170	ACATITLÁN DEL RÍO AGUA AMARGA	TODO	TODO	\$ 85.00
1 09010030 1 09010170 1 09010660	ACATITLÁN DEL RÍO AGUA AMARGA CAPULINES	TODO TODA	TODO	\$ 85.00 \$ 45.00
1 09010030 1 09010170 1 09010660 1 09010700	ACATITLÁN DEL RÍO AGUA AMARGA CAPULINES EL LINDERO	TODO TODA TODO	TODO TODA TODO	\$ 85.00 \$ 45.00 \$ 85.00
1 09010030 1 09010170 1 09010660 1 09010700 1	ACATITLÁN DEL RÍO AGUA AMARGA CAPULINES EL LINDERO MALILA	TODO TODA TODO TODA SOLARES	TODO TODA TODO TODA	\$ 85.00 \$ 45.00 \$ 85.00
1 09010030 1 09010170 1 09010660 1 09010700 1 09010860 1	ACATITLÁN DEL RÍO AGUA AMARGA CAPULINES EL LINDERO MALILA OJO DE AGUA PIEDRAS	TODO TODA TODA TODA SOLARES URBANOS	TODO TODA TODO TODA TODA TODA	\$ 85.00 \$ 45.00 \$ 85.00 \$ 65.00
1 09010030 1 09010170 1 09010660 1 09010700 1 09010860 1 09010960 1	ACATITLÁN DEL RÍO AGUA AMARGA CAPULINES EL LINDERO MALILA OJO DE AGUA PIEDRAS ANCHAS PUERTO DE	TODO TODA TODA TODA SOLARES URBANOS TODA	TODO TODA TODO TODA TODA TODA TODA	\$ 85.00 \$ 45.00 \$ 85.00 \$ 65.00 \$ 85.00
1 09010030 1 09010170 1 09010660 1 09010700 1 09010860 1 09010960 1 09011010 1	ACATITLÁN DEL RÍO AGUA AMARGA CAPULINES EL LINDERO MALILA OJO DE AGUA PIEDRAS ANCHAS PUERTO DE ÁNIMAS	TODO TODA TODA SOLARES URBANOS TODA TODA SOLARES	TODO TODA TODA TODA TODA TODA TODA TODA	\$ 85.00 \$ 45.00 \$ 85.00 \$ 65.00 \$ 85.00 \$ 85.00
1 09010030 1 09010170 1 09010660 1 09010700 1 09010860 1 09010960 1 09011010 1 09011090 1	ACATITLÁN DEL RÍO AGUA AMARGA CAPULINES EL LINDERO MALILA OJO DE AGUA PIEDRAS ANCHAS PUERTO DE ÁNIMAS EL RAYO	TODO TODA TODA SOLARES URBANOS TODA TODA SOLARES URBANOS	TODO TODA TODA TODA TODA TODA TODA TODA	\$ 85.00 \$ 45.00 \$ 85.00 \$ 65.00 \$ 85.00 \$ 85.00
1 09010030 1 09010170 1 09010660 1 09010700 1 09010860 1 09011090 1 09011010 1 09011160 1	ACATITLÁN DEL RÍO AGUA AMARGA CAPULINES EL LINDERO MALILA OJO DE AGUA PIEDRAS ANCHAS PUERTO DE ÁNIMAS EL RAYO SALDIVEÑA	TODO TODA TODA TODA SOLARES URBANOS TODA TODA SOLARES URBANOS TODA	TODO TODA TODA TODA TODA TODA TODA TODA	\$ 85.00 \$ 45.00 \$ 85.00 \$ 65.00 \$ 85.00 \$ 85.00 \$ 85.00
1 09010030 1 09010170 1 09010660 1 09010700 1 09010860 1 09011010 1 09011010 1 09011090 1 09011160 1 09011210 1	ACATITLÁN DEL RÍO AGUA AMARGA CAPULINES EL LINDERO MALILA OJO DE AGUA PIEDRAS ANCHAS PUERTO DE ÁNIMAS EL RAYO SALDIVEÑA SAN VICENTE	TODO TODA TODA SOLARES URBANOS TODA TODA SOLARES URBANOS TODA TODA TODA TODA TODA TODA	TODO TODA TODA TODA TODA TODA TODA TODA	\$ 85.00 \$ 45.00 \$ 85.00 \$ 65.00 \$ 85.00 \$ 65.00 \$ 85.00 \$ 65.00
1 09010030 1 09010170 1 09010660 1 09010700 1 09010860 1 09011010 1 09011090 1 09011160 1 09011210 1 09011400 1	ACATITLÁN DEL RÍO AGUA AMARGA CAPULINES EL LINDERO MALILA OJO DE AGUA PIEDRAS ANCHAS PUERTO DE ÁNIMAS EL RAYO SALDIVEÑA SAN VICENTE EL ZAPOTE SAN	TODO TODA TODA SOLARES URBANOS TODA TODA SOLARES URBANOS TODA SOLARES URBANOS	TODO TODA TODA TODA TODA TODA TODA TODA	\$ 85.00 \$ 45.00 \$ 85.00 \$ 65.00 \$ 85.00 \$ 65.00 \$ 85.00 \$ 65.00 \$ 65.00
1 09010030 1 09010170 1 09010660 1 09010700 1 09010860 1 09011010 1 09011090 1 09011160 1 09011210 1 09011400 1	ACATITLÁN DEL RÍO AGUA AMARGA CAPULINES EL LINDERO MALILA OJO DE AGUA PIEDRAS ANCHAS PUERTO DE ÁNIMAS EL RAYO SALDIVEÑA SAN VICENTE EL ZAPOTE SAN FRANCISCO LAGUNA DE	TODO TODA TODA TODA SOLARES URBANOS TODA	TODO TODA TODA TODA TODA TODA TODA TODA	\$ 85.00 \$ 45.00 \$ 85.00 \$ 65.00 \$ 85.00 \$ 65.00 \$ 65.00 \$ 65.00 \$ 65.00
1 09010030 1 09010170 1 09010660 1 09010700 1 09010860 1 09011010 1 09011090 1 09011160 1 09011210 1 09011440 1 09020590 1	ACATITLÁN DEL RÍO AGUA AMARGA CAPULINES EL LINDERO MALILA OJO DE AGUA PIEDRAS ANCHAS PUERTO DE ÁNIMAS EL RAYO SALDIVEÑA SAN VICENTE EL ZAPOTE SAN FRANCISCO LAGUNA DE PIZQUINTLA RINCÓN DE	TODO TODA TODA SOLARES URBANOS TODA TODA SOLARES URBANOS TODA SOLARES URBANOS TODA TODA SOLARES URBANOS TODA SOLARES URBANOS TODA SOLARES URBANOS TODA	TODO TODA TODA TODA TODA TODA TODA TODA	\$ 85.00 \$ 45.00 \$ 85.00 \$ 65.00 \$ 85.00 \$ 65.00 \$ 65.00 \$ 65.00 \$ 65.00
1 09010030 1 09010170 1 09010660 1 09010860 1 09010860 1 09011010 1 09011160 1 09011210 1 09011440 1 09020590 1 09021100 1 09030190	ACATITLÁN DEL RÍO AGUA AMARGA CAPULINES EL LINDERO MALILA OJO DE AGUA PIEDRAS ANCHAS PUERTO DE ÁNIMAS EL RAYO SALDIVEÑA SAN VICENTE EL ZAPOTE SAN FRANCISCO LAGUNA DE PIZQUINTLA RINCÓN DE PIZQUINTLA CARRERA DE	TODO TODA TODA SOLARES URBANOS TODA SOLARES URBANOS TODA SOLARES URBANOS TODA SOLARES URBANOS TODA SOLARES URBANOS	TODO TODA TODA TODA TODA TODA TODA TODA	\$ 85.00 \$ 45.00 \$ 85.00 \$ 65.00 \$ 85.00 \$ 65.00 \$ 65.00 \$ 65.00 \$ 65.00

09031050 1	PUERTO HONDO	TODA	TODA	\$ 45.00
09031300 1	TANCAMA	TODO	TODO	\$ 85.00
09031300 1	TANCAMA	EJIDO TANCAMA	SOLARES URBANOS	\$ 95.00
09031300 2	PUERTO DE TAMALES	TODA	TODA	\$ 65.00
09031390 1	LA YERBABUENA	TODA	TODA	\$ 65.00
09031500 1	SAN VICENTE EMBOCADERO	TODA	TODA	\$ 85.00
09041250 1	SAUCILLO	TODO	TODO	\$ 95.00
09041590 1	OJO DE AGUA DE LOS MAR	TODO	TODO	\$ 55.00
09051410 1	ZOYAPILCA	TODO	TODO	\$ 85.00
09060730 1	MESA DEL SAUZ	TODA	TODA	\$ 50.00
09061310 1	TANCOYOL	CALLE CUATRO	TODA	\$ 125.00
09061310 1	TANCOYOL	CALLE SEIS	TODA	\$ 230.00
09061310 1	TANCOYOL	OTRAS CALLES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 85.00
09071170 1	SAN ANTONIO TANCOYOL	TODO	TODO	\$ 55.00
09080920 1	VALLE VERDE	CENTRO	MZAS. DE LA 001 A LA 010	\$ 170.00
09080920 1	VALLE VERDE	RESTO	TODO	\$ 95.00
09081200 1	SAN JUAN DE LOS DURÁN	TODO	TODO	\$ 85.00
09999999 9	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	\$ 85.00
09999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$ 55.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semigeográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región



- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.

- Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:



- La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
- Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
- En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
 - Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo realizó que la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
- 3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- 4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:
 - 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.



- 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
- 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
- 5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiquo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las

tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).

- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiquo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiquo notable
- 15 Antiquo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano



05 Industrial de mediana calidad

07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiguo típico común
- 12 Antiguo común notable
- 14 Antiguo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPIO 09 JALPAN DE SERRA, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA
CONCENTO	01	23	24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILLES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) MEFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOS TERÍA REFORZADA CON CONCRETO CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE



	LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA		CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR- TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILIADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA

					EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLITURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TI	IENE	SUB	IINARIAS ACUÁTICAS CUITOS CTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS DE LÁMPARAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARE S O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TI	IENE	O P' RÍG	ERÍA DE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO T	IENE	TUE	ERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS CERRAJERÍA	NATU	RAL	NO	TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIA S	NO T:		PAR SKII DES SUN BOCK FINANT CON E TOTAL BOOK VALUE CON CALL CON C	ONES DE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES
CONCEPTO		IMENTARI O VISIONAL 01		ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
O ECONCEPT ECONO		INDUSTR MEDIAN 04		INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
IÓN PIEDRA CONCRI BRAZA ARMADI		ZAPATA AISLADA CONCRET ARMADO ZAPATA		ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA



	TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRA BE DE CONCRETO ARMADO	CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTU RA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTA LES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTUR ALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURA L ELEMENTOS HORIZONTAL ES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE CEMENTO LÁMINA DE NTO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE OLÁMINA DE OLÓMINA	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZAD O SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE TABICON LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÉMINA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉM PANELES DE DUROCK CONCRETO AMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTA LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEME NTO MALLASOMB RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZAD A, PINTRO O ZINTRO- ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE POLICARBON ATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADER O	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPILADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO

ENTREPIS OS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

			TAID LOTTE TA	
CONCEPT	INDUSTRIAL ECONÓMICO	INDUSTRIAL MEDIANO	INDUSTRIA L DE	INDUSTRIAL DE LUJO
0			CALIDAD	
PLAFONES	02 NATURAL	04 NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLA DO O ESTAMPAD O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOQUINE S, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO



ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÂMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIA L MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABL E DE EMULSIÓN	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA

			ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPEL ENTE PINTURA IGNÍFUGA	HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS LUMINARIA S TIPO FLUORESCE NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA L	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENT O	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO		JSTRIAL NÓMICO 02	INDUST MEDIA 04		INDUSTRI DE CALID 06	المنالة	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONE S ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTA RIAS	NO TIEN E	EXTRAC DE AIRI CEBOLL EXTRAC ELÉCTR EN MUR BARDAS PERIME O MALL CICLÓN PAVIME EXTERIO	E TIPO A TTORES ICOS ICOS TRALES A TIPO NTOS	ADO DIFU AIRE ELEV CARO GRU/ VIAJI ANDO DESO	NDICION CON SORES O LAVADO ADOR DE GA A	O C DIF ELE CA GR AN DE BÁ	ONDICIONAD CON FUSORES EVADOR DE RGA UA VIAJERA DENES DE SCARGA SCULAS DE



SIST HIDE	ERNA EMA COPACIDA CONEUMÁT O BOMBA O BOMBA O BOMBA FITIPO CICL PAVIMENT EXTERIOR SISTEMAS RIEGO PLANTA DI TRATAMIE O DE AGUI CALENTAD SOLAR CÁMARA FRIGORÍFI SISTEMA CONTRA INCENDIO	O MALLA TIPO ALE CICLÓN ALE APAVIMENTOS EXTERIORES OS ESPUELA DE ESPUELA DE ESPUELA DE SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA AS CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO ICA CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y
--------------	--	--

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLARGS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO	ANTIGUO COMÚN	ANTIGUO NOTABLE	ANTIGUO RELEVANTE

	09	11	13	15
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTAD O, ENLADRILL ADO Y LECHADEAD O	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERA S	NO TIENE	DE MAMPOSTE RÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA



				PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FIINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPT	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PINO PISO DE DUELA O PINO PISO DE DUELA O PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONIES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS Y TALLADOS VENTABLERAD OS O TABLA CON MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO

		DECORATIVO S	CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÎ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERREŘÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO	ANTIGUO	ANTIGUO	ANTIGUO
	TÍPICO	COMÚN	NOTABLE	RELEVANTE
	09	11	13	15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANAD OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA



			CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACAN DADO O ALDABA	PORTACAND ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORT ES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACION ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT ARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS O MOSAICO S DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA AIRE ACONDICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMA DE INTERCOMUNIC ACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENT ACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE

			CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUC TURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK, HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICAD O Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCID O
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES STUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO Y MORTERO Y MORTERO CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE MADERA ADA Y VIGAS DE MADERA ADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO MACHIEMBR ADA Y VIGAS DE CONCRETO TRANSLÚCID O TRANSLÚCID O O



ENTREPI SOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIREN O O POLIURETAN O Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIO NAL DE ACCERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALER AS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO O ESCOBILLAD O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORIADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTUR A DE MADERA O PERFILES ESTRUCTUR ALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTUR A DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR AL BARANDALE S DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON

				SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O DE YESO O DE YESO O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MOF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZAD O O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZA DO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE



				DE MELAMINA
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRI NES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O PRIMERA O PRIMERA O DE PISO A HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT O
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO SARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO PINO PINO DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS FINAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO VENTANAS DE MADERAS FINAS FINAS FINAS FINAS BARADA VENTANAS DE MADERAS FINAS FINAS FINAS FINAS BARADA VENTANAS DE MADERAS FINAS FINAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCION ES DE FIERRO ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L L	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIEN TO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE

			CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
	MODERNO	MODERNO	MODERNO DE	MODERNO DE
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALA CIÓN ELÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALA CIÓN HIDRÁU LICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALA CIÓN SANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD



		ALBAÑAL 1 BAÑO	MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIREN O REFORZADO CON ACERO GALVANIZAD O PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMEN TO
CERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDA DO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERN O MEDIAN O 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUM ÁTICO CALENTADO R SOLAR AIRE ACONDICION ADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONAR IO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNI CACIÓN Y SEGURIDAD



Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 08 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E



Con fecha 26 de octubre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de Landa de Matamoros, Qro., por conducto de la Licenciada Ariadna Ivette Landa Ruiz, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro "HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ..."

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

- 5. Que el Municipio de Landa de Matamoros, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 21 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 24 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.
- 6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede,



cuvos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado v a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL, LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AOUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio Landa de Matamoros, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS



Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".

Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 (\$ x Ha)
10	LANDA DE MATAMOROS	\$170,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

		VALOR CATASTRAL
TIPO	DESCRIPCIÓN	UNITARIO
		2017 (\$ x
		M2)
1001	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$510.00
1002	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,090.00
1003	INDUSTRIAL ECONÓMICO	
1003	MEDIANO	\$2,280.00
1004	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,480.00
1005	INDUSTRIAL MEDIANO	
1005	CALIDAD	\$4,340.00
1006	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,210.00
1007	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00
1008	INDUSTRIAL LUJO	\$7,340.00
1009	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
1010	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
1011	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
1012	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00
1013	ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
1014	ANTIGUO NOTABLE	
1014	RELEVANTE	\$7,540.00
1015	ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
1016	MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
1017	MODERNO ECONÓMICO	
101/	MEDIANO	\$3,440.00
1018	MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
1019	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$6,340.00

1020	MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
1021	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,130.00
1022	MODERNO LUJO	\$10,490.00
1023	ALBERCA	\$4,760.00
1024	CANCHA DEPORTIVA	\$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO I	DE CALLE HASTA	VALOR UNITARIO
		DE	ПАЗТА	CATASTRA L 2017 (\$ x M2)
SECTOR 01	LANDA DE MATAMOROS			
10010010 1	20 DE NOVIEMBRE	LÍMITE URBANO	EMILIANO ZAPATA	\$95.00
10010010 1	20 DE NOVIEMBRE	EMILIANO ZAPATA	CARRETERA JALPAN- XILITLA	\$95.00
10010010 1	20 DE NOVIEMBRE	CARRETERA JALPAN- XILITLA	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	\$95.00
10010010 1	20 DE NOVIEMBRE	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	IGNACIO ALLENDE	\$95.00
10010010 1	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ALLENDE	LÍMITE URBANO	\$95.00
10010010 1	5 DE MAYO	CAYETANO RUBIO	BENITO JUÁREZ	\$180.00
10010010 1	5 DE MAYO	BENITO JUÁREZ	CARRETERA JALPAN- XILITLA	\$180.00
10010010 1	5 DE MAYO	CARRETERA JALPAN- XILITLA	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$95.00
10010010 1	5 DE MAYO	JOSÉ MA. ARTEAGA	LÍMITE URBANO	\$95.00
10010010 1	BARRIO DE SAN NICOLÁS	RESTO	TODO	\$95.00
10010010 1	BARRIO SAN MIGUEL	RESTO	TODO	\$95.00
10010010 1	BENITO JUÁREZ	LÍMITE URBANO	EMILIANO ZAPATA	\$95.00
10010010 1	BENITO JUÁREZ	EMILIANO ZAPATA	CONSTITUCIÓ N	\$95.00
10010010 1	BENITO JUÁREZ	CONSTITUCIÓ N	5 DE MAYO	\$180.00
10010010 1	BENITO JUÁREZ	5 DE MAYO	CARRETERA JALPAN- XILITLA	\$95.00
10010010 1	BENITO JUÁREZ	CARRETERA JALPAN- XILITLA	FRANCISCO I. MADERO	\$95.00
10010010 1	BENITO JUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ALLENDE	\$95.00
10010010 1	BENITO JUÁREZ	IGNACIO ALLENDE	LÍMITE URBANO	\$95.00
10010010 1	CALLEJÓN DE MATAMOROS	TODO	TODO	\$95.00
10010010 1	CARRETERA JALPAN- XILITLA	LÍMITE URBANO NTE.	CAYETANO RUBIO	\$95.00
10010010 1	CARRETERA JALPAN- XILITLA	CAYETANO RUBIO	IGNACIO ALLENDE	\$95.00
10010010 1	CARRETERA JALPAN- XILITLA	IGNACIO ALLENDE	MIGUEL HIDALGO	\$125.00
10010010 1	CARRETERA JALPAN- XILITLA	MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	\$190.00
10010010 1	CARRETERA JALPAN- XILITLA	20 DE NOVIEMBRE	EMILIANO ZAPATA	\$180.00



	CARRETERA	I	Τ,	
10010010 1	JALPAN- XILITLA	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	\$95.00
10010010 1	CAYETANO RUBIO	EMILIANO ZAPATA	CONSTITUCIÓ N	\$95.00
10010010 1	CAYETANO RUBIO	CONSTITUCIÓ N	5 DE MAYO	\$180.00
10010010 1	CAYETANO RUBIO	5 DE MAYO	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	\$95.00
10010010 1	CAYETANO RUBIO	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	CARRETERA JALPAN- XILITLA	\$95.00
10010010 1	CAYETANO RUBIO	CARRETERA JALPAN- XILITLA	LÍMITE URBANO	\$95.00
10010010 1	CONSTITUCIÓ N	LÍMITE URBANO	CARRETERA JALPAN- XILITLA	\$95.00
10010010 1	CONSTITUCIÓ N	CARRETERA JALPAN- XILITLA	BENITO JUÁREZ	\$230.00
10010010 1	CONSTITUCIÓ N	BENITO JUÁREZ	CAYETANO RUBIO	\$190.00
10010010 1	CONSTITUCIÓ N	CAYETANO RUBIO	LÍMITE URBANO	\$95.00
10010010 1	EMILIANO ZAPATA	CARRETERA JALPAN- XILITLA	20 DE NOVIEMBRE	\$95.00
10010010 1	EMILIANO ZAPATA	20 DE NOVIEMBRE	NIÑOS HÉROES	\$95.00
10010010 1	EMILIANO ZAPATA	NIÑOS HÉROES	BENITO JUÁREZ	\$95.00
10010010 1	EMILIANO ZAPATA	BENITO JUÁREZ	LÍMITE URBANO	\$95.00
10010010 1	FRANCISCO I. MADERO	20 DE NOVIEMBRE	BENITO JUÁREZ	\$95.00
10010010 1	FRANCISCO I. MADERO	BENITO JUÁREZ	MIGUEL HIDALGO	\$95.00
10010010 1	FRANCISCO I. MADERO	MIGUEL HIDALGO	CARRETERA JALPAN- XILITLA	\$95.00
10010010 1	FRANCISCO I. MADERO	CARRETERA JALPAN- XILITLA	CAYETANO RUBIO	\$95.00
10010010 1	FRANCISCO I. MADERO	CAYETANO RUBIO	LÍMITE URBANO	\$95.00
10010010 1	IGNACIO ALLENDE	20 DE NOVIEMBRE	NIÑOS HÉROES	\$95.00
10010010 1	IGNACIO ALLENDE	NIÑOS HÉROES	CARRETERA JALPAN- XILITLA	\$95.00
10010010 1	JOSÉ MA. ARTEAGA	CONSTITUCIÓ N	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	\$95.00
10010010 1	JOSÉ MA. ARTEAGA	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	LÍMITE URBANO	\$95.00
10010010 1	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	LÍMITE URBANO	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$95.00
10010010 1	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	20 DE NOVIEMBRE	\$95.00
10010010 1	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	20 DE NOVIEMBRE	CARRETERA JALPAN- XILITLA	\$95.00
10010010 1	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	CARRETERA JALPAN- XILITLA	CAYETANO RUBIO	\$95.00
10010010 1	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	CAYETANO RUBIO	LÍMITE URBANO	\$95.00
10010010 1	LÍMITE URBANO NORTE	RESTO	TODO	\$95.00
10010010 1	LÍMITE URBANO ORIENTE	RESTO	TODO	\$95.00
10010010 1	LÍMITE URBANO PONIENTE	RESTO	TODO	\$95.00
10010010 1	LÍMITE URBANO SUR	RESTO	TODO	\$95.00

	ı	,	1	1
10010010 1	MIGUEL HIDALGO	LÍMITE URBANO	EMILIANO ZAPATA	\$95.00
10010010 1	MIGUEL HIDALGO	EMILIANO ZAPATA	CONSTITUCIÓ N	\$95.00
10010010 1	MIGUEL HIDALGO	5 DE MAYO	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	\$95.00
10010010 1	MIGUEL HIDALGO	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	CARRETERA JALPAN- XILITLA	\$95.00
10010010 1	MIGUEL HIDALGO	CARRETERA JALPAN- XILITLA	IGNACIO ALLENDE	\$95.00
10010010	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ALLENDE	LÍMITE URBANO	
10010010	NIÑOS HÉROES	LÍMITE URBANO	EMILIANO ZAPATA	\$95.00 \$95.00
10010010 1	NIÑOS HÉROES	EMILIANO ZAPATA	CONSTITUCIÓ N	\$95.00
10010010 1	NIÑOS HÉROES	CONSTITUCIÓ N	CARRETERA JALPAN- XILITLA	\$95.00
10010010 1	NIÑOS HÉROES	CARRETERA JALPAN- XILITLA	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	\$95.00
10010010 1	NIÑOS HÉROES	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	FRANCISCO I. MADERO	\$95.00
10010010 1	NIÑOS HÉROES	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ALLENDE	\$95.00
10010010 1	NIÑOS HÉROES	IGNACIO ALLENDE	LÍMITE URBANO	\$95.00
10010010	VENUSTIANO CARRANZA	TODA	TODA	\$95.00
	OTRAS LOCALIDADES			
10010070 1	LA ALBERCA	FRENTE A CALLE PRINCIPAL	TODOS	\$95.00
10010080 1	LAS ÁNIMAS	TODA	TODA	\$55.00
10010130 1	LA CAMPANA	TODA	TODA	\$75.00
10010310 1	MATZACINTLA	TODA	TODA	\$75.00
10010420 1	PALO VERDE	TODO	TODO	\$75.00
10010460 1	LA POLVAREDA	TODA	TODA	\$75.00
10010530 1	LA REFORMA	TODA	TODA	\$75.00
10020020	ACATITLÁN DE ZARAGOZA	TODO	TODO	\$95.00
10020210 1	JACALILLA	TODO	TODO	\$95.00
10020400 1	OTATES	TODO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$75.00
10020620 1	SANTA INÉS	TODO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$75.00
10020650	TILACO	CENTRO	TODO	\$95.00
10020650 1	TILACO	RESTO	TODO	\$75.00
10030030 1	AGUA ZARCA	MANZANAS CON FRENTE AL JARDÍN	TODO	\$125.00
10030030 1	AGUA ZARCA	RESTO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$85.00
10030090 1	EL BANCO	TODO	TODO	\$75.00
10030200 1	EL HUMO	CON SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	\$85.00
10030200 1	EL HUMO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	\$75.00
10030390 1	NEBLINAS	CON SERVICIOS	TODO	\$95.00
10030390 1	NEBLINAS	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$75.00



10030560 1	RÍO VERDITO	TODA	TODA	\$75.00
10040260 1	EL LOBO	RESTO	CON SERVICIOS	\$95.00
10040260 1	EL LOBO	LÍMITE URBANO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$85.00
10040270 1	EL MODROÑO	EJIDO EL MODROÑO	SOLARES URBANOS	\$95.00
10040270 2	EL MODROÑO	TODA	TODA	\$75.00
10040470 1	POTRERO DEL LLANO	TODO	TODO	\$75.00
10050500 1	TRES LAGUNAS	TODA	TODA	\$95.00
10050690 1	VILLA DE GUADALUPE	TODA	TODA	\$55.00
10060040 1	EL AGUACATE	TODA	TODA	\$75.00
10060170 1	ENCINO SOLO	EJIDO ENCINO SOLO	SOLARES URBANOS	\$75.00
10060250 1	LA LAGUNITA	RESTO	CON SERVICIOS	\$305.00
10060250 1	LA LAGUNITA	LÍMITE URBANO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$85.00
10060250 1	LA LAGUNITA	FRENTE A LA CARRETERA	CON SERVICIOS	\$505.00
10060280 1	MALPAÍS	TODA	TODA	\$75.00
10060290 1	MALPAISITO	TODA	TODA	\$75.00
10060680 1	LA VALLA	TODO	TODO	\$55.00
10060710 1	LA VUELTA	TODO	TODO	\$75.00
10999999 9	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	RESTO	\$95.00
10999999 9	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$75.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semigeográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región

- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los



- planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:

- La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
- Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
- En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
 - Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).



- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
- 3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- 4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:
 - 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

- 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
- 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
- 5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiquo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las



tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).

- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiquo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiquo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano

- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiguo típico común
- 12 Antiguo común notable
- 14 Antiguo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes



de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPIO 10 LANDA DE MATAMOROS, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA
	01	23	24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILLES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOS TERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE

	LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA		CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR- TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA



				EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETAI EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS	: NO :
INSTALACIÓ ELÉCTRICA		TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTIC CIRCUITOS ELÉCTRICOS	MEDICIDIO	ED DE DO DE ES ARE
INSTALACIĆ HIDRÁULIC		TIENE	TUBERÍA DE O PVC FLEXII RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE		
INSTALACIÓ SANITARIA		TIENE	TUBERÍA DE	PVC TUBERÍA DE PVC SISTEMAS D DESAGÜE	
FACHADAS		TURAL	NO TIENE	NO TIENE	
CERRAJERÍ	A NO	TIENE	NO TIENE	NO TIENE	
INSTALACION ESPECIALE ELEMENTO ACCESORIC OBRAS COMPLEMENTO S	S S NO NO	TIENE	INTERRUPTO PARA FILTRO PARA FILTRO PARA FILTRO SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADERC SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MAS JETS JETS DE MAS JETS JETS JETS JETS JETS JETS JETS JET	PORTERIAS REDES PARA FUTBOL CANASTA DI BASQUETBO RA FIJA O MÓV. CON TABLEF DE ACRÍLICO CRISTAL, AR Y REDES POSTES Y REDES P POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORI TABLEROS D PUNTAJE ELECTRÓNIC GRADAS PORTÁTILES	ES O DE
CONCEPTO	,	JDIMENTARI O ROVISIONAL 01	ALBERC 23	A CANCHA DEPORTIV 24	
CONCEPT O	NDUSTRIA CONÓMIC 02 MAMPOSTE	O MEDIAN 04		6 08	
CIMENTAC P	MAMPOSTE LÍA DE MEDRA RAZA MRASE DE	AISLADA CONCRET ARMADO	DE AISLAD	A DE AISLADA D CONCRETO ARMADO	

	TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRA BE DE CONCRETO ARMADO	CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTU RA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTA LES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTUR ALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURA L ELEMENTOS HORIZONTAL ES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTISS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEME NTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZAD O SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO Y MORTERO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEME NTO MALLASOMB RA LÓNA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZAD A, PINTRO O ZINTRO- ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE POLICARBON ATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADER	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA	LÍMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÉLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO



ENTREPIS OS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPT	INDUSTRIAL ECONÓMICO	INDUSTRIAL MEDIANO	INDUSTRIA L DE	INDUSTRIAL DE LUJO
0	02	04	CALIDAD 06	08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLA DO O ESTAMPAD O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOQUINE S, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO

ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPT	INDUSTRIAL ECONÓMICO	INDUSTRIA L MEDIANO	INDUSTRIAL DE CALIDAD	INDUSTRIAL DE LUJO
U	02	04	06	08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABL E DE EMULSIÓN	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA



			ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPEL ENTE PINTURA IGNÍFUGA	HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS LUMINARIA S TIPO FLUORESCE NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA L	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENT O	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	ECON	JSTRIAL NÓMICO 02	INDUST MEDIA 04	ANO	INDUSTR DE CALID 06		INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONE S ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTA RIAS	NO TIEN E	EXTRAC DE AIRI CEBOLL EXTRAC ELÉCTR EN MUR BARDAS PERIME O MALL CICLÓN PAVIME	E TIPO A TTORES ICOS OS TRALES A TIPO NTOS	ADO DIFU AIRE ELEV CARG GRÚ, VIAJI ANDI DESC	NDICION CON ISORES O LAVADO ADOR DE GA A	O (DIF ELE CA GR AN DE BÁ	Ondicionad Con Fusores Evador de Rga Via Viajera Denes de Scarga Sculas de

CISTERNA SISTEMA HIDRONEU ICO O BOM	
--	--

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO	ANTIGUO COMÚN	ANTIGUO NOTABLE	ANTIGUO RELEVANTE



	09	11	13	15
	03			LADRILLO O
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTAD O, ENLADRILL ADO Y LECHADEAD O	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
escalera S	NO TIENE	DE MAMPOSTE RÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA

				PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HUMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE CENÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE PINO, ENCINO O CEDRO CEDRO CEDRO LAMBRINES DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARAQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO BADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS Y TALLADOS VENTABLERAD OS O TABLA CON MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTABLERAD OS O TABLA CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O RASAMANO
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO



		DECORATIVO S	CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO	ANTIGUO	ANTIGUO	ANTIGUO
	TÍPICO	COMÚN	NOTABLE	RELEVANTE
	09	11	13	15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANAD OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA

			CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACAN DADO O ALDABA	PORTACAND ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORT ES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACION ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT ARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS O MOSAICO S DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA AIRE ACONDICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENT ACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE



			CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUC TURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICAD O Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCID O
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOYEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓYEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCID O

ENTREPI SOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIREN O O POLIURETAN O Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIO NAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALER AS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO O ESCOBILLAD O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTUR A DE MADERA O PERFILES ESTRUCTUR ALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORIADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTUR A DE MADERA A DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR AL BARANDALE S DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON



APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN	SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO
		PLANCHADO	TIROL PLANCHADO	RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZAD O O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZA DO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE

				DE MELAMINA
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRI NES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT O
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARACOPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DE DUELA O TRIPLAY DE PINO CON PISO DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO CON BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO O NATURAL PROTECCION ES DE FIERRO ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIEN TO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE



			CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALA CIÓN ELÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALA CIÓN HIDRÁU LICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALA CIÓN SANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE

		ALBAÑAL 1 BAÑO	MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIREN O REFORZADO CON ACERO GALVANIZAD O PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROYESO PLIBROCEMEN TO
CERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDA DO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERN O MEDIAN O 18	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUM ÁTICO CALENTADO R SOLAR AIRE ACONDICION ADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONAR IO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNI CACIÓN Y SEGURIDAD





Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E Con fecha 3 de noviembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., por conducto del C. Lic. José Reveriano Sánchez Cabrera, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro "HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIÁ, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ..."

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.



- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

- 5. Que el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 27 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.
- 6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede,

cuvos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación. en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL, LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AOUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio



respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".

Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 (\$ x Ha)
12	PEDRO ESCOBEDO	\$225,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 (\$ x M2)
1201	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$510.00
1202	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,090.00
1203	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	\$2,280.00
1204	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,480.00
1205	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$4,340.00
1206	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,210.00
1207	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00
1208	INDUSTRIAL LUJO	\$7,340.00
1209	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
1210	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
1211	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
1212	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00
1213	ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
1214	ANTIGUO NOTABLE	+7 F40 00
1215	RELEVANTE	\$7,540.00
1215	ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
1216	MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
1217	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	\$3,440.00
1218	MODERNO MEDIANO	\$4,890.00



1219	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$6,340.00
1220	MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
1221	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,130.00
1222	MODERNO LUJO	\$10,490.00
1223	ALBERCA	\$4,760.00
1224	CANCHA DEPORTIVA	\$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017 MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE VALOR			
		DE	HASTA	UNITARIO CATASTR AL 2017 (\$ x M2)	
SECTOR 01	PEDRO ESCOBEDO			(+)	
1201001 01	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$ 1,720.00	
1201001 01	AUTOPISTA MEXQRO. LADO OTE.	CARRETERA A SAN CLEMENTE	LÍMITE URBANO	\$ 1,140.00	
1201001 01	AUTOPISTA MEXQRO. LADO OTE.	ZONA EJIDAL	CARRETERA A SAN CLEMENTE	\$ 1,140.00	
1201001 01	AUTOPISTA MEXQRO. LADO PTE.	AYUNTAMIENT O	CARRETERA A SAN CLEMENTE	\$ 1,720.00	
1201001 01	AUTOPISTA MEXQRO. LADO PTE.	CARRETERA A SAN CLEMENTE	LÍMITE URBANO	\$ 1,720.00	
1201001 01	AYUNTAMIENTO	CARRETERA PANAMERICANA	CUAUHTÉMOC	\$ 1,140.00	
1201001 01	AYUNTAMIENTO	CUAUHTÉMOC	NICOLÁS BRAVO	\$ 1,040.00	
1201001 01	AYUNTAMIENTO	LÁZARO CÁRDENAS	CARRETERA PANAMERICA NA	\$ 1,140.00	
1201001 01	BELISARIO DOMÍNGUEZ	TODA	TODA	\$ 1,140.00	
1201001 01	BENITO JUÁREZ	TODA	TODA	\$ 1,140.00	
1201001 01	CALLE DE LA ESC. TEC. AGROPECU	TODA	TODA	\$ 1,380.00	
1201001 01	CALLEJÓN GUADALUPE VICTORIA	TODO	TODO	\$ 1,330.00	
1201001 01	CALLES PERPENDICULAR ES Y PARALELAS	ENTRE AUTOPISTA MÉXICO-QRO.	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 1,140.00	
1201001 01	CARRETERA PANAMERICANA	16 DE SEPTIEMBRE	LÍMITE URBANO	\$ 1,330.00	
1201001 01	CARRETERA PANAMERICANA	AYUNTAMIENT O	LÁZARO CÁRDENAS	\$ 1,720.00	
1201001 01	CARRETERA PANAMERICANA	LÁZARO CÁRDENAS	LIBRAMIENTO REFORMA	\$ 1,720.00	
1201001 01	CARRETERA PANAMERICANA	LIBRAMIENTO REFORMA	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 1,720.00	
1201001 01	COLONIA LOS PINOS	RESTO	TODO	\$ 1,040.00	
1201001 01	CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$ 1,420.00	
1201001 01	GUADALUPE VICTORIA	TODA	TODA	\$ 1,420.00	
1201001 01	HEROICO COLEGIO MILITAR	GUADALUPE VICTORIA	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 1,670.00	
1201001 01	HEROICO COLEGIO MILITAR	JOSÉ MA. MORELOS	CANAL	\$ 1,420.00	
1201001 01	JARDÍN PRINCIPAL	CALLES PERIMETRALES	TODAS	\$ 2,540.00	
1201001 01	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVON	CANAL	CUAUHTÉMOC	\$ 1,200.00	

101001 JOSEMA PRAVÓN PRAVÓN PRAVÓN 1,720.00					
1201001		,	CUAUHTÉMOC		
1201001		JOSEFA ORTIZ	CUAUHTÉMOC	CARRETERA PANAMERICA	
1201001				NICOLÁS	
1201001	1201001	JOSEFA ORTIZ	NICOLAS		\$
1201001	1201001	LÁZARO		TODA	\$
1201001	1201001	LOS GIRASOLES	RESTO	TODO	\$
1201001	1201001	NICOLÁS BRAVO (HERLINDA	TODA	TODA	\$
1201001			TODA	TODA	
1201001	1201001		TODA	TODA	\$
1201001	1201001		TODA	TODA	\$
1201001	1201001		TODA	TODA	\$
1201001	1201001				\$
1201001		5.0 // 1	PANAMERICANA		
1201001		REFORMA	CUAUHTÉMOC	PANAMERICA	
1201001		REFORMA			
1201001		REFORMA		CUAUHTÉMOC	
1201001		REFORMA		SAN	
1201001			SIN URBANIZAR	TODAS	\$ 580.00
01 GUERRERO TODA TODA 1,610.00		REVOLUCIÓN	TODA	TODA	
1201001			TODA	TODA	
02 ESCOBEDO 1201001 AUTOPISTA MEXQRO. LÍMITE URBANO AYUNTAMIEN TO 1,740.00 1201001 AYUNTAMIENTO CARRETERA PANAMERICANA CUAUHTÉMOC \$ 1,260.00 1201001 AYUNTAMIENTO CUAUHTÉMOC NICOLAS BRAVO 1,200.00 1201001 AYUNTAMIENTO LÁZARO CÁRDENAS CARRETERA PANAMERICA NA NA \$ 1,420.00 1201001 CARRETERA PANAMERICANA IGNACIO PÉREZ AYUNTAMIEN TO 1,720.00 \$ 1,720.00 1201001 CARRETERA PANAMERICANA LÍMITE IGNACIO PÉREZ 1,720.00 \$ 1,720.00 1201001 CARRETERA PANAMERICANA URBANO PÉREZ 1,720.00 1201001 CUAUHTÉMOC TODA TODA \$ 1,420.00 1201001 FRANCISCO TODA TODA \$ 1,200.00 1201001 IGNACIO ALDAMA TODA TODA \$ 1,200.00 1201001 IGNACIO PÉREZ TODA TODA \$ 1,200.00 1201001 IGNACIO PÉREZ TODA TODA \$ 1,200.00 1201001 IGNACIO PÉR		ESCOBEDO 2000	RESTO	TODO	
02 MEXQRO. URBANO TO 1,740.00 1201001 02 AYUNTAMIENTO CARRETERA PANAMERICANA CUAUHTÉMOC 1,260.00 1201001 02 AYUNTAMIENTO CUAUHTÉMOC NICOLAS BRAVO \$ 1201001 02 AYUNTAMIENTO LÁZARO CÁRDENAS CARRETERA PANAMERICA NA \$ 1201001 02 CARRETERA PANAMERICANA IGNACIO PÉREZ TO AYUNTAMIEN TO \$ 1201001 02 CARRETERA PANAMERICANA LÍMITE URBANO IGNACIO PÉREZ 1,720.00 1201001 02 CUAUHTÉMOC TODA TODA \$ 1201001 02 TRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA \$ 1201001 02 IGNACIO ALLENDE TODA TODA \$ 1201001 02 IGNACIO PÉREZ		-			
02 AYUNTAMIENTO PANAMERICANA CUAUHTEMOC 1,260.00 1201001 02 AYUNTAMIENTO CUAUHTÉMOC NICOLAS BRAVO \$ 1,200.00 1201001 02 AYUNTAMIENTO LÁZARO CÁRDENAS CARRETERA PANAMERICA \$ 1,420.00 1201001 02 CARRETERA PANAMERICANA IGNACIO PÉREZ AYUNTAMIEN TO \$ 1,720.00 1201001 02 CARRETERA PANAMERICANA LÍMITE URBANO IGNACIO PÉREZ \$ 1,720.00 1201001 02 CUAUHTÉMOC TODA TODA \$ 1,420.00 1201001 02 IGNACIO ALDAMA TODA TODA \$ 1,200.00 1201001 02 IGNACIO ALLENDE TODA TODA \$ 1,200.00 1201001 02 IGNACIO PÉREZ TODA TODA \$ 1,530.00 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>					
02 AYUNTAMIENTO COADHTEMOC BRAVO 1,200.00 1201001 AYUNTAMIENTO LÁZARO CÁRDENAS CARRETERA PANAMERICA NA 1,420.00 1201001 CARRETERA PANAMERICANA IGNACIO PÉREZ AYUNTAMIEN TO 1,720.00 1,720.00 1201001 CARRETERA PANAMERICANA LÍMITE LÍGNACIO PÉREZ 1,720.00 \$ 1201001 CUAUHTÉMOC TODA TODA 1,720.00 1201001 FRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA 1,200.00 1201001 IGNACIO ALDAMA TODA TODA 1,200.00 1201001 IGNACIO ALLENDE TODA TODA 1,200.00 1201001 IGNACIO PÉREZ TODA TODA 1,530.00 1201001 LA LIRA (CORETT) CALLES TODO \$ 660.00 1201001 LA VENTA DE		AYUNTAMIENTO		CUAUHTÉMOC	
1201001	0.2	AYUNTAMIENTO	CUAUHTÉMOC		
02 PANAMERICANA IGNACIO PEREZ TO 1,720.00 1201001 CARRETERA PANAMERICANA LÍMITE URBANO IGNACIO PÉREZ 1,720.00 1201001 CUAUHTÉMOC TODA TODA 1,420.00 1201001 FRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA 1,200.00 1201001 IGNACIO ALDAMA TODA TODA 1,200.00 1201001 IGNACIO ALLENDE TODA TODA 1,200.00 1201001 IGNACIO PÉREZ TODA TODA 1,200.00 1201001 IGNACIO PÉREZ TODA TODA 1,200.00 1201001 IGNACIO PÉREZ TODA TODA 1,200.00 1201001 INDEPENDENCIA TODA TODA 1,530.00 1201001 LA LIRA (CORETT) CALLES TODO \$ 660.00 1201001 LA VENTA DE AJUCHITLANCIT CORETT TODO \$ 580.00		AYUNTAMIENTO		PANAMERICA	
1201001			IGNACIO PÉREZ	AYUNTAMIEN	
1201001	1201001				\$
1201001	1201001	,			\$
1201001	1201001		TODA	TODA	\$
1201001 IGNACIO	1201001	IGNACIO	TODA	TODA	\$
1201001 IGNACIO PÉREZ TODA TODA 1,120.00	1201001	IGNACIO	TODA	TODA	\$
1201001	1201001	IGNACIO PÉREZ	TODA	TODA	\$
1201001	1201001	INDEPENDENCIA	TODA	TODA	\$
1201001 LA VENTA DE AJUCHITLANCIT CORETT TODO \$ 580.00	1201001			TODO	-
	1201001	LA VENTA DE AJUCHITLANCIT		TODO	\$ 580.00



1201001 02	LAS CANTERAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,670.00
1201001 02	LÁZARO CÁRDENAS	TODA	TODA	\$ 1,960.00
1201001 02	LOS TRIGALES (CORETT)	TODO	TODO	\$ 660.00
1201001 02	MIGUEL HIDALGO	TODA	TODA	\$ 1,200.00
1201001 02	PEDRO ESCOBEDO	EJIDO PEDRO ESCOBEDO	RESTO DE LAS CALLES	\$ 690.00
SECTOR 03	PEDRO ESCOBEDO			
1201001 03	EL CHAMIZAL	FRENTE A AUTOPISTA	TODA	\$ 1,140.00
1201001 03	EL CHAMIZAL	RESTO	TODO	\$ 660.00
SECTOR 04	PEDRO ESCOBEDO			
1201001 04	BLVD. 16 DE SEPTIEMBRE	TODO	TODO	\$ 1,720.00
1201001 04	CARRETERA PANAMERICANA	TODA	TODA	\$ 1,330.00
1201001 04	COLONIA ESTRELLA	TODA	TODA	\$ 920.00
SECTOR 05	PEDRO ESCOBEDO			
1201001 05	SECTOR 5	USO INDUSTRIAL	FRENTE A CARRETERA	\$ 1,140.00
1201001 05	SECTOR 5	USO INDUSTRIAL	RESTO	\$ 580.00
1201001 05	ZONA REGULARIZADA POR CORETT	FRENTE A AUTOPISTA	TODA	\$ 1,140.00
1201001 05	ZONA REGULARIZADA POR CORETT	RESTO	TODO	\$ 860.00
	OTRAS LOCALIDADES			
1201010 01	ESTACIÓN CHINTEPEC	EJIDO SAN CLEMENTE	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1201012 01	LA D	TODA	TODA	\$ 340.00
1201024 01	BLVD. CAMINO A LA LIRA	TODA	TODA	\$ 1,490.00
1201024 01	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	TODA	TODA	\$ 1,040.00
1201024 01	LA LIRA	EJIDO LA LIRA (SOLARES URBANOS)	SIN SERVICIOS	\$ 85.00
1201024 01	LA LIRA	EJIDO LA LIRA (SOLARES URBANOS)	RESTO	\$ 340.00
1201024 01	LIBRAMIENTO SUR	TODO	TODO	\$ 1,050.00
1201024 01	REAL DE SAN PEDRO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,670.00
1201024 01	ROMA LA LIRA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,420.00
1201024 02	EJIDO LA LIRA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDO S	\$ 200.00
1201024 02	LA LIRA	EJIDO LA LIRA	SOLARES URBANOS	\$ 420.00
1201027 01	LA PALMA	EJIDO LA PALMA	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
1201027 02	LA PALMA	TODA	TODA	\$ 340.00
1201029 01	LAS POSTAS	EJIDO DEL SAUZ	SOLARES URBANOS	\$ 210.00
1201032 02	QUINTANARES	AROMÁTICOS PETROQUÍMICO S	USO INDUSTRIAL	\$ 340.00
1201033 01	SAN ANTONIO LA D	EJIDO LA D	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
1201037 01	SAN FANDILA	TODA	TODA	\$ 340.00
1201037 02	DESARROLLO URBANO SAN FANDILA	FRACCIÓN 4	TODA	\$ 370.00

	1	ı	1	
1201037 02	SAN FANDILA	TODA	TODA	\$ 340.00
1201037 03	DESARROLLO URBANO SAN FANDILA	FRACCIÓN 2	TODA	\$ 920.00
1201037 03	SAN FANDILA	EJIDO SAN FANDILA	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
1201037 03	SAN FANDILA	CORETT	TODA	\$ 340.00
1201039 01	EL SAUZ	CARRETERA PANAMERICANA	TODA	\$ 1,140.00
1201039 01	EL SAUZ	RESTO	TODA	\$ 420.00
1201039 02	EL SAUZ	CARRETERA PANAMERICANA	TODA	\$ 1,140.00
1201039 02	EL SAUZ	RESTO	TODA	\$ 420.00
1201039 02	EL SAUZ	EJIDO EL SAUZ	PARCELAS FRENTE A CARRETERA	\$ 1,140.00
1201039 03	EJIDO EL SAUZ	PARCELAS	FRENTE A AUTOPISTA MEX-QRO.	\$ 1,140.00
1201039 03	EJIDO EL SAUZ	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDO S	\$ 200.00
1201039 03	EL SAUZ	EJIDO EL SAUZ	SOLARES URBANOS	\$ 420.00
1201039 03	HACIENDAS SAN CAMILO	TODA	TODA	\$ 1,060.00
1201039 03	LOS BOSQUES FRACC.	TODO	TODO	\$ 680.00
1201040 02	EL SAUZ BAJO	TERMOELÉCTRI CA	CFE	\$ 340.00
1201042 01	LA VENTA DE AJUCHITLANCIT O	EJIDO LA VENTA DE AJUCHITLANCIT O	SOLARES URBANOS	\$ 360.00
1202021 01	GUADALUPE SEPTIÉN	TODA	TODA	\$ 340.00
1202022 01	EL MUERTO- IGNACIO PÉREZ	EJIDO EL MUERTO- IGNACIO PÉREZ	SOLARES URBANOS	\$ 380.00
1202030 01	LAGUNA DE LOURDES	EJIDO SAN CLEMENTE	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
1202036 01	SAN CLEMENTE	TODA	TODA	\$ 340.00
1202036 02	SAN CLEMENTE	EJIDO SAN CLEMENTE	SOLARES URBANOS	\$ 110.00
1203017 01	ESCOLÁSTICAS	TODA	TODA	\$ 340.00
1203031 01	LA PURÍSIMA	EJIDO ESCOLÁSTICAS	SOLARES URBANOS	\$ 210.00
1203035 01	SAN CIRILO	EJIDO SAN CIRILO	SOLARES URBANOS	\$ 230.00
1204003 01	LOS ÁLVAREZ	EJIDO LOS ÁLVAREZ	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
1204016 01	EPIGMENIO GONZÁLEZ	EL AHORCADO	CORETT	\$ 380.00
1204026 01	NORIA NUEVA	EJIDO NORIA NUEVA	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
1204044 02	ESTACIÓN EL AHORCADO	POLIDUCTO SA	USO INDUSTRIAL	\$ 580.00
1299999 99	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$ 85.00
1299999 99	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	\$ 200.00
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de



construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semigeográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.

- En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
 - Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
 - Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).



- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio,

- unidad privativa, área privativa, etcétera.
- Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO. RAN [o el programa IVEQ, PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
- 3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:



- 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
- 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:
 - 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
- 5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiquo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional

23 Alberca

24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico



04 Industrial mediano

06 Industrial de calidad

08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico

11 Antiguo común

13 Antiguo notable

15 Antiquo relevante

Modernos:

16 Moderno económico

18 Moderno mediano

20 Moderno de calidad

22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano

05 Industrial de mediana calidad

07 Industrial de calidad-lujo

Antiquos:

10 Antiguo típico común

12 Antiquo común notable

14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano

19 Moderno de mediana calidad

21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65

5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPIO 12 PEDRO ESCOBEDO, QRO.



RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01

ALBERCA 23 CANCHA DEPORTIVA 24



NO TIENE ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE	
PERFILES DE ACERO DE DESECHO	CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
	NO TIENE	NO TIENE
		NO TIENE
NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR- TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE
	CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA ECONÓMICA NO TIENE NATURAL NO TIENE NATURAL NO TIENE NATURAL TIERRA APISONADA MATERIAL DE	MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA BOTIENE NO TIENE NO TIENE MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MORTERO CON ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE SEMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUÍDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O

LAMBRINES NO	O TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO	NO TIENE
--------------	---------	--	----------

		1	1
		VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESI IZANTE	
ZOCLO	NO TIENE	ANTIDESLIZANTE NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARE S O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIA S	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENT E	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL



		TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES
CONCEPTO	RUDIMENTARI O PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA

	TAIR LIGHTS TO	****	THE LOTE A	TAIDLIGTES H
CONCEPT	INDUSTRIAL ECONÓMICO	INDUSTRIAL MEDIANO	INDUSTRIAL DE CALIDAD	INDUSTRIAL DE LUJO
0	02	04	06	08
CIMENTAC IÓN	MAMPOSTE RÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRA BE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTU RA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTA LES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTUR ALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURA L ELEMENTOS HORIZONTAL ES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURA L ILIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1, M LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEME NTO LÁMINA DE AGERO GALVANIZA DO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZAD O SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALIM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE LIGENOS SILEMENTOS LIGENOS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÉMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO

		LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS		CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEME NTO MALLASOMB RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZAD A, PINTRO O ZINTRO- ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO CARISTAL PARA INVERNADER O	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÉLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO LÍMINA DE FIBROCEMENT O LÓMINA DE TIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPIS OS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIA L DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PULIDO O	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA



		ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLA DO O ESTAMPAD O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOQUINE S, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ACFÁDITICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	ELECTROSOLDA DA LOSETA CCRÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIA L MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABL E DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPEL ENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS LUMINARIA S TIPO FLUORESCE NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA L	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENT O	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO



				ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO		JSTRIAL NÓMICO 02	INDUST MEDIA 04		INDUSTR DE CALID 06		INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONE S ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTA RIAS	NO TIEN E	O MALL CICLÓN PAVIME EXTERI CISTER SISTEM	E TIPO A TORES ICOS OS TRALES A TIPO INTOS ORES NA A NEUMÁT	ADO DIFU AIRE ELEV CARROR GRÍÚ VIAJII DESC BÁSC BÁSC BÁSC BÁSC BARI PERI TIPO TIPO TIPO TIPO TIPO CÁMM TRAT CO DE CALE CAMM TRAT CO CALE CAMM TRIG COLE CAMM TRIG COLE CAMM TRIG COLE COL CÁMM TRIG COL CÓMM TRIG COL COL CÓMM TRIG COL COL CÓMM TRIG COL	NDICION CON CON SORES OD LAVADO ADOR DE A A ERA ERA ERA ERA ERA ERA CILLAS DE L CICLON MENTOS ERIORES EMAS DE O ITA DE AMEURA AMEURA ENES DE AMEURA MENTOS ERIORES EMAS DE O O ITA DE AMEURA INTADOR IRA ARA OOGÍFICA EMA	O CONTROL OF THE CALL OF THE C	ONDICIONAD CON SON SON SON SON SON SON SON SON SON S

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO

			O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTAD O, ENLADRILL ADO Y LECHADEAD O	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERA S	NO TIENE	DE MAMPOSTE RÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ



			DE CALIDAD ECONÓMICA	DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE MADERA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO CEDRO CEDRO CEDRO CEDRO CEDRO CEDRO OS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS Y TALLADOS Y TALLADOS TORRAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS Y TALLA

			BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS ELABERAD VENTANAS DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS LABRADA FINAS LABRADA FINAS FINAS FINAS LABRADA FINAS FINAS FINAS FINAS LABRADA FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVO S	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MİNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON



				TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE	ANTIGUO RELEVANTE
FACHADAS	09 NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANAD OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA ARPISONE S DE CANTERA LABRADA ARPISONE S DE CANTERA LABRADA COD LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA CANTERA LABRADA CONTERA LABRADA CO
CERRAJERÍA	PORTACAN DADO O ALDABA	PORTACAND ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORT ES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACION ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT ARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS O MOSAICO S DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ

				NICA AIRE ACONDICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENT ACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO O DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO O DE CONCRETO ARMADO O DE CONCRETO ARMADO O DE CONCRETO ARMADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUC	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS
TURA	CLAROS MENORES DE 4 M	CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
TURA	CLAROS MENORES DE	ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA	TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE	TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE



	LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÉMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA	INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCID O
ENTREPI SOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIURETAN O Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIO NAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	DE CALIDAD 20	22
ESCALER AS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE

		MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO O ESCOBILLAD O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTUR A DE MADERA O PERFILES ESTRUCTUR ALES	MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTUR A DE MADERA AL BARANDALE S DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON ESTENCTUR AL BARANDALE S DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON CSTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITIA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS,



				SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZAD O O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZA DO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEP	MODERNO	MODERNO	MODERNO DE	MODERNO DE
TO	ECONÓMICO	MEDIANO	CALIDAD	LUJO
	16	18	20	22
LAMBRI NES	no tiene	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT O
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN PREFABRICAD AS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES

			DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS FINAS FINAS FINAS FINAS FINAS FINAS FINAS
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCION ES DE FIERRO ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMEN TO DE PVIC HERRERÍA DECORATTIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) DE SOPORTE PUNTUAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CON CCISTAL TEMPLADO COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO ERISTAL
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALA CIÓN ELÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ



			PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALA CIÓN HIDRÁU LICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALA CIÓN SANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REFORZADO O REFORZADO O REFORZADO O REFORZADO O PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMEN TO
CERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDA DO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA



CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERN O MEDIAN O 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUM ÁTICO CALENTADO R SOLAR AIRE ACONDICION ADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONAR IO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADER O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNI CACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONE S DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARI O DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

> DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados



Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E

Con fecha 27 de octubre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de Peñamiller, Qro., por conducto del C. Rafael Jenaro Cruz Gudiño, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Qro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro "HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del

inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ..."

- 2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leves.
- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias gueretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a



los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

- Que el Municipio de Peñamiller, Oro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 25 de Octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Ouerétaro: entrega que se realizó en tiempo v forma. dado que fue recibida por esta Soberanía el 26 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año. De igual forma en fecha 27 de octubre de 2016 se presentó oficio SA0547/2016 en alcance, adjuntando Lineamientos correspondientes a las Tablas de Valores, teniendo la totalidad de los documentos para su análisis y conformación del expediente.
- Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la iurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL, LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que

sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AOUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Peñamiller, Qro., sesión que fue



desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".

Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARÍOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARÍOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARÍO 2017 (\$ x Ha)
13	PEÑAMILLER	\$195,000.00

TABLA DE VALORES UNITARÍOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR
TIPO	DESCRIPCION	CATASTRAL

		UNITARÍO
		2017
		(\$ x M2)
1301	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$510.00
1302	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,090.00
1303	INDUSTRIAL ECONÓMICO	
	MEDIANO	\$2,280.00
1304	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,480.00
1305	INDUSTRIAL MEDIANO	
1303	CALIDAD	\$4,340.00
1306	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,210.00
1307	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00
1308	INDUSTRIAL LUJO	\$7,340.00
1309	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
1310	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
1311	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
1312	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00
1313	ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
1211	ANTIGUO NOTABLE	. ,
1314	RELEVANTE	\$7,540.00
1315	ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
1316	MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
	MODERNO ECONÓMICO	
1317	MEDIANO	\$3,440.00
1318	MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
1319	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$6,340.00
1320	MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
1321	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,130.00
1322	MODERNO LUJO	\$10,490.00
1323	ALBERCA	\$4,760.00
1324	CANCHA DEPORTIVA	\$1,110.00
		7-,5100

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017 MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO D	DE CALLE	VALOR
		DE	HASTA	UNITARÍO CATASTRA L 2017 (\$ x M2)
SECTOR 01	PEÑAMILLER			
13010010 1	1 DE MAYO	CAMINO AL PITAHAYO	CARRETERA	\$ 240.00
13010010 1	1 DE MAYO	CARRETERA	LÍMITE URBANO	\$ 95.00
13010010 1	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	ARROYO DE LAS MINAS	MARIANO ESCOBEDO	\$ 400.00
13010010 1	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	CALLEJÓN SANTOS DEGOLLADO	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 470.00
13010010 1	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	IGNACIO ZARAGOZA	ARROYO DE LAS MINAS	\$ 470.00
13010010 1	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	MARIANO ESCOBEDO	LÍMITE URBANO	\$ 200.00
13010010 1	AND. IGNACIO ALLENDE	NIÑOS HÉROES	PINO SUÁREZ	\$ 470.00
13010010 1	AND. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 410.00
13010010 1	ANDADOR CONSTITUCIÓN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 410.00
13010010 1	AQUILES SERDÁN	PLAZA BENITO JUÁREZ	VICENTE GUERRERO	\$ 400.00



	1	ı	1	
13010010 1	AQUILES SERDÁN	VICENTE GUERRERO	RÍO EXTORAZ	\$ 85.00
13010010 1	ARROYO DE LAS MINAS	1 DE MAYO	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$ 200.00
13010010 1	ARROYO DE LAS MINAS	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 200.00
13010010 1	ARROYO DE LAS MINAS	HEROICO COLEGIO MILITAR	VICENTE GUERRERO	\$ 200.00
13010010 1	ARROYO DE LAS MINAS	LÍMITE URBANO	1 DE MAYO	\$ 160.00
13010010 1	ARROYO DE LAS MINAS	VICENTE GUERRERO	RÍO EXTORAZ	\$ 65.00
13010010 1	ARROYO DE LAS PILAS	TODO	TODO	\$ 85.00
13010010 1	ARROYO DEL SOTANO	TODO	TODO	\$ 85.00
13010010 1	BRAVO	TODA	TODA	\$ 290.00
13010010 1	CALLE DEPORTIVA	TODA	TODA	\$ 130.00
13010010 1	CALLEJÓN JULIÁN CARRILLO	TODO	TODO	\$ 65.00
13010010 1	CALLEJÓN MARIANO ESCOBEDO	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO EXTORAZ	\$ 210.00
13010010 1	CALLEJÓN SANTOS DEGOLLADO	TODO	TODO	\$ 65.00
13010010 1	CALLES NORTE Y SUR, MZA. 15	1 DE MAYO	GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	\$ 240.00
13010010 1	CARRETERA ESTATAL 160	TODA	TODA	\$ 270.00
13010010 1	COLONIA PRESIDENTES DE MÉXICO	TODA	TODA	\$ 220.00
13010010 1	CUAUHTÉMOC	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 410.00
13010010 1	CUAUHTÉMOC	HEROICO COLEGIO MILITAR	VICENTE GUERRERO	\$ 450.00
13010010 1	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ZARAGOZA	LIBERTAD	\$ 470.00
13010010 1	FRANCISCO I. MADERO	LIBERTAD	SANTOS DEGOLLADO	\$ 430.00
13010010 1	GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	TODA	TODA	\$ 270.00
13010010 1	HERIBERTO JARA	TODA	TODA	\$ 210.00
13010010 1	HEROICO COLEGIO MILITAR	AND. PINO SUÁREZ	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 470.00
13010010 1	HEROICO COLEGIO MILITAR	ARROYO DE LAS MINAS	CUAUHTÉMO C	\$ 470.00
13010010 1	HEROICO COLEGIO MILITAR	CUAUHTÉMOC	AND. PINO SUÁREZ	\$ 470.00
13010010 1	IGNACIO ALLENDE	ARROYO DE LAS MINAS	NIÑOS HÉROES	\$ 470.00
13010010 1	IGNACIO ZARAGOZA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	FRANCISCO I. MADERO	\$ 470.00
13010010 1	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	TODA	TODA	\$ 270.00
13010010 1	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$ 410.00
13010010 1	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	VICENTE GUERRERO	\$ 470.00
13010010 1	LÁZARO CÁRDENAS	TODA	TODA	\$ 220.00
13010010 1	LIBERTAD	TODA	TODA	\$ 210.00
13010010 1	MANUEL DOBLADO	TODO	TODO	\$ 200.00

13010010	.00
1	.00
1	.00
1 NINOS HEROES TODA TODA \$ 470.	.00
1	.00
TODA \$290.	.00
13010010	.00
13010010	.00
1 FRANCISCO TODA TODA \$ 290. 13010010 PROL. IGNACIO ZARAGOZA TODA TODA \$ 270. 13010010 RÍO EXTORAZ TODO TODO \$ 35. 13010010 SANTOS DEGOLLADO TODA TODA \$ 80. 13010010 VICENTE AQUILES CALLE LIBERTAD \$ 410. 13010010 VICENTE ARROYO DE LAS MINAS C CUAUHTÉMO C GUERRERO LAS MINAS C CUAUHTÉMO \$ 410. 13010010 VICENTE GUERRERO CUAUHTÉMOC HÉROES \$ 410. 13010010 VICENTE GUERRERO CUAUHTÉMOC HÉROES \$ 420. 13010010 VICENTE HÉROES SERDÁN \$ 420. 13010100 FLÁLAMO TODO TODO \$ 50.	.00
1 ZARAGOZA TODA 10DA \$ 270. 13010010 RÍO EXTORAZ TODO TODO \$ 35. 13010010 SANTOS TODA TODA \$ 80. 1 DEGOLLADO TODA \$ 80. 13010010 VICENTE AQUILES SERDÁN LIBERTAD LIBERTAD LIBERTAD \$ 410. 13010010 VICENTE ARROYO DE LAS MINAS C CUAUHTÉMO C CUAUHTÉMO LAS MINAS C C \$ 410. 13010010 VICENTE GUERRERO CUAUHTÉMOC HÉROES \$ 410. 13010010 VICENTE GUERRERO NIÑOS AQUILES SERDÁN \$ 420. 13010010 VICENTE HÉROES SERDÁN \$ 420.	.00
1	.00
1 DEGOLLADO TODA TODA \$80.	
1 GUERRERO SERDÁN LIBERTAD \$ 410. 13010010	.00
1 GUERRERO LAS MINAS C \$ 410.	
1 GUERRERO CUAUHTEMOC HÉROES \$ 410. 13010010 VICENTE NIÑOS AQUILES SERDÁN \$ 420. OTRAS LOCALIDADES 13010100 FLÁLAMO TODO \$ 50.	.00
1 GUERRERO HÉROES SERDÁN \$ 420. OTRAS LOCALIDADES 13010100 FLÁLAMO TODO TODO \$ 50.	.00
LOCALIDADES	.00
Γ	
	.00
13010100	.00
13010130	.00
13010540 MORENOS TODO TODO \$ 50.	.00
13010540 MORENOS TODO TODO \$ 50.	.00
13010680 EL PITAHAYO TODO TODO \$ 50.	.00
13010810 1 SAN JUANICO TODO TODO \$ 85.	.00
13010810	.00
13010810	.00
13010850 2 SAUCILLO TODO TODO \$ 50.	.00
13010880 SEBASTIANES TODO TODO \$ 50.	.00
13010880 SEBASTIANES TODO TODO \$ 50.	.00
13010920 TEQUESQUITE EJIDO TEQUESQUITE URBANOS \$ 35.	.00
13020030 ADJUNTA DE SOLARES URBANOS TODOS \$ 50.	.00
13020360 LA ESTACIÓN EJIDO DE PEÑA BLANCA URBANOS \$ 50.	.00
13020360 CARRETERA 1 FEDERAL 120 TODA TODA \$ 160.	.00
13020380 GARAMBULLAL EJIDO EMILIANO ZAPATA SOLARES URBANOS \$ 50.	
13020650 PEÑA BLANCA SOLARES URBANOS TODOS \$ 50.	.00
13020670 EL PILÓN EJIDO EL SOLARES \$ 50.	



4000	1		1	I
13020820 1	SAN LORENZO	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 50.00
13020960 1	LA VEGA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 50.00
13020970 1	VILLA EMILIANO ZAPATA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 50.00
13021000 1	EL ZAPOTE	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 50.00
13030180 1	CAMARGO	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 50.00
13030310 1	CUESTA COLORADA	EJIDO MAGUEY VERDE	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
13030330 1	ENCINOS	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 50.00
13030460 1	MAGUEY VERDE	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 50.00
13030700 1	LA PLAZUELA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 50.00
13050070 1	AGUA FRÍA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 50.00
13050090 1	EL ALAMITO	EJIDO DEL PORTUGUÉS Y ANEXAS	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
13050210 1	CARRIZALILLO	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 50.00
13050320 1	CUESTA DE LOS IBARRA	TODO	TODO	\$ 35.00
13050370 1	FRONTONCILL O	EJIDO DEL PORTUGUÉS Y ANEXAS	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
13050430 1	EL LINDERO	EJIDO DEL PORTUGUÉS Y ANEXAS	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
13050710 1	EL PORTUGUÉS	EJIDO DEL PORTUGUÉS Y ANEXAS	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
13050990 1	LA ZANCONA	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 50.00
13060050 1	AGUA CALIENTE	TODO	TODO	\$ 50.00
13060050 2	AGUA CALIENTE	TODO	TODO	\$ 50.00
13060110 1	LOS ÁLAMOS	EJIDO BOQUILLAS	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
13060160 1	BOQUILLAS	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 50.00
13060280 2	LA COLONIA	TODO	TODO	\$ 50.00
13060300 1	CRUZ DEL MILAGRO	TODA	TODA	\$ 55.00
13060520 1	MOLINITOS	TODO	TODO	\$ 50.00
13060590 1	LA ORDEÑA	TODA	TODA	\$ 50.00
13060800	SAN ISIDRO EJIDO	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 50.00
13060830	SAN MIGUEL PALMA	TODO	TODO	\$ 85.00
13060830	SAN MIGUEL PALMAS	CARRETERA ESTAL 161	TODA	\$ 160.00
13060830 2	SAN MIGUEL PALMA	TODO	TODO	\$ 85.00
13060860 1	EL SAUCITO	TODO	TODO	\$ 50.00
13999999 9	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODO	\$ 60.00
13999999 9	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$ 50.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semigeográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o



- Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
- En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
 - Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
 - Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT,

- COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.



- Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo aue realizó regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, RAN [o el IVEQ, programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- 1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

- 3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- 4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:
 - 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
- 5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:



- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiquo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca

24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiquo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiquo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiquo típico común
- 12 Antiguo común notable
- 14 Antiquo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

	Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
--	---	-------------------------------	--



1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

MUNICIPIO 13 PEÑAMILLER, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR- TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC



LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O	NO TIENE
		ANTIDESLIZANTE	
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARE S O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIA S	NO TIENE NO TIENE	NO TIENE INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA	NO TIENE PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES

		RHON	MENTADY	LIM HID NATICON E TOB TRA PAR MAC DEP AGU BON VÁLM ELÉE CON QUÍ CAL CSOL CAÑ	MA DE PIAFONDOS ROJET PARA ACIÓN ITRACORRIENT SOGANES MPOLINES TAFORMA A CLAVADOS QUINARIA PARA URACIÓN DE IA (FILTROS, MBAS, VULAS Y MARIO CTRICO Y DE ITROL) SIFICADOR OMÁTICO DE DUCTOS MICOS DERA O ENTADOR AR iONES DE IAJE IONES DE IAJE IONES DE IAJE IONES DE IAJE IONES DE IONES DE IONES ROJE IONES DE IONES DE IONES ROJE IONES DE IONES ROJE IONES DE IONES DE IONES ROJE IONES DE IONES D	POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES
CONCER	РΤΟ		MENTARI O VISIONAL 01		ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CONCEPT	INDUS ECONÓ		INDUSTR MEDIAN		INDUSTRIAL DE CALIDAD	INDUSTRIAL DE LUJO
CIMENTAC IÓN	MAMPO RÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASI TABIQI CADEN CONCR ARMAD PARA DESPLA	OSTE A E DE JE A DE ETO O	ZAPATA AISLADA CONCRET ARMADO ZAPATIO CONCRET ARMADO CONTRAT BE DE CONCRET ARMADO	DE O	D6 ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTENCIÓN	
ESTRUCTU RA	ELEMEI VERTIC Y HORIZG LES CO PERFIL TUBUL O ESTRUG ALES D ACERO VARILL	CALES ONTA IN ES ARES CTUR IE Y	ELEMENTI VERTICAL DE CONCRETE ARMADO ACERO ELEMENTI HORIZON ES DE ARMADUF DE MONT EN CAJA TENSORE DE ACERC ARMADUF DE PERFI ESTRUCT L L L LIGERO	ES OO OO URA OS TAL RA ÉN COON S O O RA L UURA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA
MUROS	MURET BASE D TABIQU TABICC BLOCK HUECO HASTA ALTUR, MÁXIM 1 M LÁMIN, ASBEST CEMEN LÁMIN, FIBROO NTO	UNA A DE TO A DE	A BASE D TABICÓN BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA L ACERO GALVANIZ O SOBRE PERFIL TI MONTÉN PANEL ESTRUCTI L DE POLIESTI	E O DE ZAD IPO URA	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM



	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO	O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	APARENTE SISTEMA TILT UP CONCREȚO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEME NTO MALLASOMB RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZAD A, PINTRO O ZINTRO- ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE POLICARBON ATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADER	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÉLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÈLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO LÉMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPIS OS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS
CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIA L DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
			NATURALES FALSO PLAFÓN DE	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO,

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIA L DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	PISOS DE CONCRETO	PISOS DE CONCRETO	PISOS DE CONCRETO DE

	TIERRA APISONADA	ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLA DO O ESTAMPAD O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOQUINE S, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE



				CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIA L MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABL E DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPEL ENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AIGNÍFUGA PINTURA A
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS LUMINARIA S TIPO FLUORESCE NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA L	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON

			FIBROCEMENT O	REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO		JSTRIAL NÓMICO 02	INDUST MEDIA 04	NO			INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONE S ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTA RIAS	NO TIEN E	EXTRACI DE AIRI CEBOLL EXTRACI ELÉCTR EN MUJB BARDAS PERIME O MALL CICLÓN PAVIME EXTERI CISTER SISTEM	ETOR E TIPO A TTORES ICOS OS STRALES A TIPO INTOS ORES NA A	AIRE ACOI DIFU AIRE ELEV CARR GRÚ VIAJJ DESS BÁSC ALTA EXTE SIST RIEG PLAM O DE CALE SIST CAMBON CAM	NDICION CON ISORES O LAVADO AA ERA ERA ENES DE CACIDAD AB METRALE MALLA CICLÓN MENTOS ERIORES EMAS DE IO ITA DE TAMIENT E AGUIAS INTADOR INTAD	O C DIFFERENCE OF THE CANADA C	LE ONDICIONAD CON

CONCEPT	ANTIGUO TÍPICO	ANTIGUO COMÚN	ANTIGUO NOTABLE	ANTIGUO RELEVANTE
Ŭ	09	11	13	15
CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE	MUROS DE CARGA DE ADOBE	MUROS DE CARGA DE ADOBE	MUROS DE CARGA DE ADOBE



	CLAROS MENORES DE 4 M	CLAROS MENORES DE 4 M	CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
		ENTORTAD	RELLENO, ENTORTADO,	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA O
AZOTEA	NATURAL	O, ENLADRILL ADO Y LECHADEAD O	ENIADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA	BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

				MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U



			ENTABLERAD OS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS FINAS FINAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS FINAS FINAS FINAS DISTABLEMAD OS DE MADERAS FINAS FINAS FINAS FINAS FINAS FINAS FINAS DISTABLEMAD OR PARQUET DE MADERAS FINAS FINAS FINAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS FINAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS F
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVO S	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTIAL

INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

	ANTIGUO	ANTIGUO	ANTIGUO	ANTIGUO
CONCEPTO	TÍPICO	COMÚN	NOTABLE	RELEVANTE
	09	11	13	15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANAD OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GOBAPIES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACAN DADO O ALDABA	PORTACAND ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORT ES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACION ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT ARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS



			TAS CON AZULEJOS O MOSAICO S DE PASTA	RETABLOS DE MADERA CON CLAPRA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA AIRE ACONDICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO	DE 10 A 20 CM DE ESPESOR LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EYPANDIDO	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	LUJO		LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS	(EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO	CUÑA DE BARRO RECOCIDO	RECOCIDO ACABADO NATURAL
CIMENT ACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE	LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO		CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA	BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCID O
	Y LODO	N DE CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO			LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA -	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22			BOVEDILLA LOSA ALIGERADA	DE CONCRETO ARMADO Y	DE CONCRETO ARMADO Y
ESTRUC TURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE	ENTREPI SOS	NO TIENE	DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIREN O O POLIURETAN O Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIO NAL DE ACERO	ARMADO T CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	ARMADO T CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIGÚE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO OGUNITADO MURO DE CONCRETO	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O	AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
		ARMADO PREFABRICAD O Y COLADO EN SITIO	LIGEROS	CONCRETO TRANSLÚCID O	CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22



ESCALER AS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO O ESCOBILLAD O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTUR A DE MADERA O PERFILES ESTRUCTUR ALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTUR A DE MADERA A DE MADERA A DE MADERA A DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR A LE S DE MADERA A CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O DE YESO O ACRÍLICA ACALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA

				VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZAD O O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MÉLAMINA PISO MÁRMOLIZA DO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEP	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
	16	18	20	22
LAMBRI NES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT O
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARROP AS CON PUERTAS	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS



		PUERTA DE PVC	CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS FINAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS LABRADA FINAS
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCION ES DE FIERRO ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIEN TO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) DE SOPORTE PUNTUAL COSTILLAS O ARAÑAD DE SOPORTES PUNTUALES O CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
	MODERNO	MODERNO	MODERNO DE	MODERNO DE
CONCEP TO	ECONÓMICO 16	MEDIANO 18	CALIDAD 20	LUJO 22
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA

	NSTALA CIÓN LÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
Н	NSTALA CIÓN IIDRÁU LICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
	NSTALA CIÓN NANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FA	ACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIREN O REFORZADO CON ACERO GALVANIZAD O PLACA DE FIBROYESO PIBROYESO PLACA DE FIBROCEMEN
-	ERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE	CHAPAS DE ENTRADA Y DE	CHAPA DE ENTRADA Y DE



PORTACANDA DO	INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
------------------	---	--	---

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERN O MEDIAN O 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUM ÁTICO CALENTADO R SOLAR AIRE ACONDICION ADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONAR IO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNI CACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONE S DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARI O DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E

Con fecha 4 de noviembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de Pinal de Amoles, Qro., por conducto del Profr. Sergio Madero Bautista, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro "HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS,



DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ...".

- 2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes

para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

- Que el Municipio de Pinal de Amoles, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 v remitirla para consideración v aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Ouerétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 31 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año. De igual forma en fecha 31 de octubre de 2016 se presentó oficio TM-350 en alcance. adjuntando Lineamientos correspondientes a las Tablas de Valores teniendo la totalidad de los documentos para su análisis y conformación del expediente.
- Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en



cuanto al proceso de fijación de los impuestos. derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo v construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación v su Gaceta. Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AOUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Pinal de Amoles, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".

Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 (\$ x Ha)
02	PINAL DE AMOLES	\$165,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.



		VALOR
TIPO	p = copyporów	CATASTRAL
	DESCRIPCIÓN	UNITARIO
		2017 (\$ x
0204	DUDINGNITADIO DDOLGGIONAL	M2)
0201	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$510.00
0202	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,090.00
0203	INDUSTRIAL ECONÓMICO	40.000.00
	MEDIANO	\$2,280.00
0204	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,480.00
0205	INDUSTRIAL MEDIANO	
	CALIDAD	\$4,340.00
0206	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,210.00
0207	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00
0208	INDUSTRIAL LUJO	\$7,340.00
0209	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
0210	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
0211	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
0212	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00
0213	ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
0214	ANTIGUO NOTABLE	
0214	RELEVANTE	\$7,540.00
0215	ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
0216	MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
0217	MODERNO ECONÓMICO	
0217	MEDIANO	\$3,440.00
0218	MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
0219	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$6,340.00
0220	MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
0221	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,130.00
0222	MODERNO LUJO	\$10,490.00
0223	ALBERCA	\$4,760.00
0224	CANCHA DEPORTIVA	\$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017 MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO [DE CALLE	VALOR
		DE	HASTA	UNITARIO CATASTRA L 2017 (\$ x M2)
SECTOR 01	PINAL DE AMOLES			
02010010 1	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$102.00
02010010 1	20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	\$130.00
02010010 1	5 DE FEBRERO	TODA	TODA	\$200.00
02010010 1	5 DE MAYO	TODA	TODA	\$295.00
02010010 1	ACCESO A LIENZO CHARRO	TODO	TODO	\$115.00
02010010 1	AND. SANTANDER	(MARIANO MATAMOROS)	TODO	\$195.00
02010010	ANDADOR SIN NOMBRE (DEL ATRIO)	ENTRE MZAS. 19 Y 32	TODO	\$245.00
02010010 1	ANTIGUO CAMINO A JALPAN	LADO SUR MZA. 30	TODO	\$105.00

02010010	BARRIO DE LA			
02010010 1	BONDOJITO	RESTO	TODO	\$105.00
02010010 1	BARRIO DE LA DINAMITA	RESTO	TODO	\$105.00
02010010 1	BARRIO PUERTO DE LOS AMOLES	RESTO	TODO	\$105.00
02010010 1	BENITO JUÁREZ	CARRETERA QUERÉTARO- XILITLA	SANTANDER	\$235.00
02010010 1	BENITO JUÁREZ	SANTANDER	TESTERAZO	\$215.00
02010010 1	BENITO JUÁREZ	TESTERAZO	OJO DE AGUA	\$235.00
02010010 1	CALLE CURVA COLORADA	TODA	TODA	\$145.00
02010010 1	CALLE DE LA ESTACIÓN	MALTRATA	CARRETERA QUERÉTARO- XILITLA	\$135.00
02010010 1	CALLE DEL CALVARIO	TODA	TODA	\$165.00
02010010 1	CALLE DEL HOSPITAL	CARRETERA QUERÉTARO- XILITLA	ANDADOR SIN NOMBRE	\$195.00
02010010 1	CALLE DEL HOSPITAL	LÍMITE URBANO	CARRETERA QUERÉTARO- XILITLA	\$135.00
02010010	CALLE DEL PANTEÓN	(ANTES ÚLTIMA MORADA)	ENTRE MZAS. 1 Y 2	\$270.00
02010010 1	CALLE LA ÚLTIMA MORADA	TODA	TODA	\$250.00
02010010 1	CALLE SIN NOMBRE	(ANTES ÚLTIMA MORADA)	ENTRE MZAS. 6 Y 7	\$205.00
02010010 1	CALLE SIN NOMBRE	(PRIVADA PIEDRA GRANDE)	LADO NORTE DE LA MZA. 24	\$105.00
02010010 1	CALLEJÓN CRUZ DE PALO	LÍMITE URBANO	CARRETERA QUERÉTARO- XILITLA	\$135.00
02010010 1	CALLEJÓN SIN NOMBRE	ENTRE LAS MZAS. 13 Y 14	TODO	\$145.00
02010010 1	CALLES PERIMETRALES	DE LA MANZANA 18	TODAS	\$325.00
02010010 1	CAMINO A LA BARRANCA	(FRAY BERNARDO ÁVILA)	TODO	\$115.00
02010010	CARRETERA QUERÉTARO- XILITLA	16 DE SEPTIEMBRE	LÍMITE URBANO	\$235.00
02010010 1	CARRETERA QUERÉTARO- XILITLA	CALLE DE LA ESTACIÓN	CALLE DEL HOSPITAL	\$245.00
02010010 1	CARRETERA QUERÉTARO- XILITLA	CALLE DEL HOSPITAL	LA ÚLTIMA MORADA	\$365.00
02010010 1	CARRETERA QUERÉTARO- XILITLA	LA ÚLTIMA MORADA	16 DE SEPTIEMBRE	\$365.00
02010010 1	CARRETERA QUERÉTARO- XILITLA	LÍMITE URBANO	CALLE DE LA ESTACIÓN	\$240.00
02010010 1	CORREGIDORA	TODA	TODA	\$295.00
02010010 1	HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$295.00
02010010 1	HOSPITAL VIEJO	(GRAL. RAFAEL OLVERA)	TODA	\$105.00
02010010 1	INDEPENDENCI A	20 DE NOVIEMBRE	LÍMITE URBANO	\$195.00
02010010 1	INDEPENDENCI A	5 DE MAYO	CORREGIDOR A	\$295.00
02010010	INDEPENDENCI	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	
1	Α		NOVIENDRE	\$205.00



02010010	JOSÉ MA.			
1	MORELOS Y PAVÓN	TODA	TODA	\$145.00
02010010 1	LEONA VICARIO	TODA	TODA	\$195.00
02010010 1	LIENZO CHARRO COLONIA	TODA	TODA	\$105.00
02010010 1	LÍMITE URBANO	LADO NORTE Y ORIENTE	DE LA MANZANA 1	\$105.00
02010010 1	LÍMITE URBANO	LADO ORIENTE	DE LA MANZANA 30	\$105.00
02010010 1	LÍMITE URBANO	LADO PONIENTE	DE LAS MANZ. 27,14,15,16 Y 21	\$105.00
02010010 1	LÍMITE URBANO	LADOS NORTE Y ORIENTE	DE LA MANZANA 31	\$105.00
02010010 1	MALTRATA	CALLE DE LA ESTACIÓN	BENITO JUÁREZ	\$295.00
02010010 1	MALTRATA	CARRETERA QUERÉTARO- XILITLA	CALLE DE LA ESTACIÓN	\$235.00
02010010 1	MIGUEL HIDALGO	AMADO HERRERA MARTÍNEZ	TODA	\$365.00
02010010 1	OJO DE AGUA	TODA	TODA	\$175.00
02010010 1	OTROS BARRIOS	RESTO	TODOS	\$105.00
02010010 1	PEDRO ESCOBEDO	TODA	TODA	\$115.00
02010010 1	PIEDRA GRANDE (DIMAS AGUILAR)	CALLE DEL CALVARIO	LÍMITE URBANO	\$115.00
02010010 1	PRIV. FUNDICIÓN	MANZANA 30	TODA	\$115.00
02010010 1	PRIV. SIN NOMBRE	MANZANA 31	TODA	\$115.00
02010010 1	SANTANDER	TODA	TODA	\$180.00
02010010 1	TESTERAZO	TODA	TODA	\$105.00
	OTRAS LOCALIDADES			
02010150 1	LOS ARQUITOS	TODA	TODA	\$62.00
02010200 1	LA CAÑADA	EJIDO DE TEJAMANIL	SOLARES URBANOS	\$62.00
02010200 2	RANCHO NUEVO	SOLARES URBANOS	EJIDO DE LA CAÑADA	\$62.00
02010370 1	DERRAMADERO DE BUCARELI	EJIDO EL DERRAMADER O	SOLARES URBANOS	\$62.00
02010370	LAS JOYAS DEL DERRAMADERO	EJIDO DEL DERRAMADER O	SOLARES URBANOS	\$62.00
02010600 1	LLANO DE HUASQUILICO	TODO	TODO	\$42.00
02010680 1	EL MASTRANTO DE BUCARELI	EJIDO DEL DERRAMADER O	SOLARES URBANOS	\$62.00
02010930 1	PUERTO DEL DERRAMADERO	EJIDO EL DERRAMADER O	SOLARES URBANOS	\$62.00
02010950 1	PUERTO DE RODEZNO	TODO	TODO	\$62.00
02011140 1	TEJAMANIL	FRENTE A CALLE PRINCIPAL	TODO	\$62.00
02011140 1	TEJAMANIL	SOLARES URBANOS	TODOS	\$62.00
02011170	EL TEPOZÁN	EJIDO EL DERRAMADER O	SOLARES URBANOS	
02011580	LA CHARCA	EJIDO PUERTO DE ALEJANDRÍA	SOLARES URBANOS	\$62.00
				\$62.00

02020190 1	BUCARELI	MZAS. 5, 6, 7, 8, 9 Y 12	TODAS	\$95.00
02020190 1	BUCARELI	RESTO	TODO	\$62.00
02020350 1	CUATRO PALOS	TODA	TODA	\$62.00
02020860 1	POTRERILLOS	TODA	TODA	\$62.00
02030240 1	EL CARRIZALILLO	SOLARES URBANOS	TODOS	\$62.00
02030340 1	LA COLGADA	TODA	TODA	\$62.00
02031090 1	SAN PEDRO EL VIEJO	SOLARES URBANOS	TODOS	\$62.00
02031520	SAN ISIDRO	EJIDO SAN PEDRO EL VIEJO	SOLARES URBANOS	\$62.00
02031530 1	LIMÓN DE LA COLGADA	EJIDO LA COLGADA	SOLARES URBANOS	\$62.00
02040560 1	LAS JOYAS	TODA	TODA	\$62.00
02040640 1	MABY	EJIDO LA MOJONERA	SOLARES URBANOS	\$62.00
02040740 1	LA MOJONERA	EJIDO LA MOJONERA	SOLARES URBANOS	\$62.00
02040990 1	EL RANCHITO	TODA	TODA	\$62.00
02041080 1	SAN JOSÉ DE LOS COCHINOS	TODA	TODA	\$42.00
02041100 1	SAN PEDRO ESCANELA	CON SERVICIOS	TODA	\$92.00
02041100	SAN PEDRO ESCANELA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$62.00
02041200 1	TONATICO	TODA	TODA	\$62.00
02050120 1	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	CARRETERA SJR-XILITLA	MZAS. 7, 6, 2, 5, 3, 14, 15, 36, 13 Y 12	\$105.00
02050120 1	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	CENTRO	MZAS. 2, 9, 10, 1, 3, 13, 12 Y 14	\$125.00
02050120	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	CONURBADOS MZAS. 23, 27, 24 Y 25	21, 22, 20, 26, 17, 5, 6 Y 19	\$95.00
02050120 1	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	RESTO DE LA LOCALIDAD	TODO	\$62.00
02050130 1	ALEJANDRÍA MORELOS	TODA	TODA	\$42.00
02050360 1	CUESTA BLANCA	EJIDO PUERTO DE ALEJANDRÍA	SOLARES URBANOS	\$62.00
02050440 1	EL ENCINO	TODA	TODA	\$62.00
02050480 1	ESCANELILLA	TODA	TODA	\$92.00
02050500 1	HUAJALES	TODA	TODA	\$100.00
02050500 2	HUAJALES	SOLARES URBANOS	EJIDO DE HUAJALES	\$100.00
02050890	PUERTO DE ESCANELILLA	TODA	TODA	\$52.00
02051000 1	RANCHO NUEVO	EJIDO DE HUAJALES	SOLARES URBANOS	\$62.00
02051020 1	RÍO ESCANELA	EJIDO PUERTO DE ALEJANDRÍA	SOLARES URBANOS	\$62.00
02060380 1	DERRAMADERO DE JUÁREZ	SOLARES URBANOS	TODOS	\$62.00
02061220	LA YERBABUENA	EJIDO EL SAÚZ DE GUADALUPE	SOLARES URBANOS	\$62.00
•		•		,



02070840 1	LOS PINOS	EJIDO SANTA AGUEDA	SOLARES URBANOS	\$62.00
02071110 1	SANTA AGUEDA	TODO	TODO	\$62.00
02091190 1	LA TINAJA	EJIDO LA TINAJA	SOLARES URBANOS	\$62.00
02999999 9	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	\$82.00
02999999 9	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$62.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semigeográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio,

- fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
 - Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con



que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.

- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:

- Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEO, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas,



principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- 1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
- 3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- 4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:
 - 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
- 5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiquo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.



 Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiguo típico
- 11 Antiquo común
- 13 Antiquo notable
- 15 Antiquo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiguo típico común
- 12 Antiguo común notable
- 14 Antiguo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo



estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPIO 02 PINAL DE AMOLES, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA
CONCEPTO	01	23	24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR- TRU"

	MOSAICO	ARCILLA ARTIFICIAL
	VENECIANO	FIRME DE
	MOSAICO	CONCRETO
	ESMALTADO,	PISO DE CONCRETO
	VIDRIADO,	ARMADO CON
	PORCELANIZADO	MALLA
	O EXTRUIDO	ELECTROSOLDADA
	LOSETA	POLIURETANO
	CERÁMICA	(TARTÁN)
	ANTIDERRAPANTE	CÉSPED NATURAL
	0	CÉSPED SINTÉTICO
	ANTIDESLIZANTE	O ARTIFICIAL EN
		TEXTURA
		FIBRILADA, CURLY
		O MONIFILADA
		CARPETA ASFÁLTICA
		REBOUND ACE
 		PISO DE PVC

	-		
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARE S O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE



		TUBERÍA DE COBRE	RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIA S	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENT E TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNITAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES
CONCEPTO	RUDIMENTARI O PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTAC IÓN	MAMPOSTE RÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRA BE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTU RA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTA LES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTUR ALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURA L ELEMENTOS HORIZONTAL ES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO

		ESTRUCTURA L LIGERO	OTRAS ARCOTEC	O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEME NTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZAD O SOBRE PERFIL, TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEME NTO MALLASOMB RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZAD A, PINTRO O ZINTRO- ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE OLÍCARBON ATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADER	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPIS OS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS
CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO	INDUSTRIAL MEDIANO	INDUSTRIA L DE CALIDAD	INDUSTRIAL DE LUJO
PLAFONES	02 NATURAL	04 NATURAL		08 Falso Plafón De Placa de



			PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLA DO O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOQUINE S, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON

	ALES LIGEROS	CORTINAS COMERCIALE DE ACERO	LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIA L MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERREÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABL E DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPEL ENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AGNÍFUGA PINTURA AGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALAC ION ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS LUMINARIA S TIPO FLUORESCE NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA L	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÉLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES



			VÁLVULAS ESPECIALES	
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENT O	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	ECON	ECONÓMICO M		RIAL INDUSTR			
INSTALACIONE S ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTA RIAS	NO TIEN E	O MALL CICLÓN PAVIME EXTERI CISTER SISTEM	E TIPO A TORES ICOS OS TRALES A TIPO INTOS ORES NA A NEUMÁT	AIREE ACOO DIFU AIRE CARC GRÜV VIAII DESC BÁSC ALTA CAPA BARRI EXTE EXTE EXTE CALC ACACA	NDICION CON CON CON CON SORES OD LAVADO ADOR DE A A ERA ERA ERA ERA ERA ERA ERA CILLAS DE CICIDAD AS METRALE MALLA CICICIÓN MENTOS ERIORES EMAS DE O ITA DE AMEURA ENTADOR IRA	O CICIAN DESCALA CAIA BALLA CAIA	LE DINDICIONAD LE DINDICIONAD LE L

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO	ANTIGUO COMÚN	ANTIGUO NOTABLE	ANTIGUO RELEVANTE
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTAD O, ENLADRILL ADO Y LECHADEAD O	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE



				TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERA S	NO TIENE	DE MAMPOSTE RÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA FINAS EN ÉMEDAS EN ÉME
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO
	ANTIGUO	ANTIGUC	ANTIGUO	ANTIGUO

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA	PUERTAS ENTABLERAD AS CON	PUERTAS ENTABLERAD AS Y DE	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE

	CON MADERA DE 3A	MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTABLERAD OS O TALLADOS VENTABLERAD OS O TALLADOS VENTABLERAD OS OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTABLERAD OS OTRABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVO S	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINITEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN



			ESMALTE EN HERRERÍA	HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANAD OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LABRADA RODAPIES DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA COMPIES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACAN DADO O ALDABA	PORTACAND ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORT ES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACION ES	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE	FUENTES DE CANTERA

ECDECIAL EC	l	i i	CANTEDA	LADDADA
ESPECIALES			CANTERA PAVIMENT	Labrada Chimeneas de
ELEMENTOS			OS	CANTERA
ACCESORIOS			EXTERIOR	LABRADA O
			ES DE	MÁRMOL
OBRAS			CANTERA	NICHOS DE
COMPLEMENT			0	CANTERA
ARIAS			CEMENTO	LABRADA O
,			NICHOS	FORJADOS CON
			FORJADOS	MORTERO
			CON	COCINAS
			MORTERO	FORJADAS DE
			COCINAS	MAMPOSTERÍA
			FORJADAS	RECUBIERTAS
			DE	CON AZULEJOS
			MAMPOST	DE TALAVERA O
			ERÍA	LOSETAS
			RECUBIER	CERÁMICAS
			TAS CON	RETABLOS DE
			AZULEJOS	MADERA CON
			0	CHAPA DE ORO
			MOSAICO	CISTERNA Y
			S DE	BOMBA
			PASTA	ELECTROMECÁ
				NICA
				AIRE
				ACONDICIONAD
				0
				SISTEMA
				HIDRONEUMÁTI
				CO
				ALBERCA,
				CHAPOTEADER
				O O JACUZZI
				CALEFACCIÓN SISTEMAS DE
				INTERCOMUNIC
				ACIÓN Y
				SEGURIDAD
				TANQUE
				ESTACIONARIO
				DE GAS

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENT ACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ARMADO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO CONCRETO ARMADO CONCRETO ARMADO ARMADO CONCRETO ARMADO ARMADO ARMADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUC TURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN,	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN,



	10 A 20 CM DE ESPESOR	TABIQUE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICAD O Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCID O
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCID O CONCRETO TRANSLÚCID O
ENTREPI SOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIURETAN O Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIO NAL DE ACCENCO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O

		IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA	BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALER AS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO O ESCOBILLAE O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESI AVADA	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT OCN MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EI TIROL PLANCHADO	ACABADO EN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O A PASTA DE BUENA	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA



		TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE ROMANICA DE ROMANICA DE ACERO GALVANIZAD O O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZA DO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL RECINTO NATURAL PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRI NES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT O
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO

CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO EMADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS DE MADERAS FINAS DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS CANTANAS DE MADERAS FINAS
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO O NATURAL PROTECCION ES DE FIERRO ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIEN TO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CON CRISTAL TEMPLADO COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	EN BANUS CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINITEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO RELIEVE, GRAVADOS O



		VITRALES
		VIDRIO
		ARMADO
		DOBLE
		VIDRIO

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALA CIÓN ELÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA OPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALA CIÓN HIDRÁU LICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALA CIÓN SANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SEPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE

				PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIREN O REFORZADO CON ACERO GALVANIZAD O PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMEN TO
CERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDA DO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERN O MEDIAN O 18	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUM ÁTICO CALENTADO R SOLAR AIRE ACONDICION ADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONAR IO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNI CACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONE S DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARI O DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y ARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial



del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

> DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P.R. F. S. F. N. T. F.

Con fecha 3 de noviembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de Querétaro, Qro., por conducto del Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, Qro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta baio el rubro "HACIENDA MUNICIPAL, PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ...".

- 2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del eiercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.



Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias gueretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

- 5. Que el Municipio de Querétaro, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 25 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 27 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.
- Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS

AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de meioras v las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación v su Gaceta. Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de



los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 3 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Querétaro, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".

Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR
TIFO	DESCRIPCION	CATASTRAL

		UNITARIO 2017 (\$ x Ha)
14	QUERÉTARO	\$375,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ORO.

	T	
		VALOR
	,	CATASTRAL
TIPO	DESCRIPCIÓN	UNITARIO
		2017 (\$ x
		M2)
1401	RUDIMENTARIO	
	PROVISIONAL	\$510.00
1402	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,090.00
1403	INDUSTRIAL ECONÓMICO	
1703	MEDIANO	\$2,280.00
1404	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,480.00
1405	INDUSTRIAL MEDIANO	
1703	CALIDAD	\$4,340.00
1406	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,210.00
1 4 07	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00
1408	INDUSTRIAL LUJO	\$7,340.00
1409	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
1410	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
1411	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
1412	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00
1413	ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
1414	ANTIGUO NOTABLE	
1414	RELEVANTE	\$7,540.00
1415	ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
1416	MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
1417	MODERNO ECONÓMICO	
1417	MEDIANO	\$3,440.00
1418	MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
1410	MODERNO MEDIANO	
1419	CALIDAD	\$6,340.00
1420	MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
1421	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,130.00
1422	MODERNO LUJO	\$10,490.00
1423	ALBERCA	\$4,760.00
1424	CANCHA DEPORTIVA	\$1,110.00
	1	

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017 MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO I	DE CALLE	VALOR
		DE	HASTA	UNITARI O CATAST RAL 2017 (\$ x M2)
SECTOR 01	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100 101	15 DE MAYO	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	\$ 2,680.00
140100 101	15 DE MAYO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$ 2,340.00



	T		ı	
140100 101	15 DE MAYO	Damián Carmona	CIRCUNVALACI ÓN	\$ 2,680.00
140100 101	15 DE MAYO	GUTIÉRREZ NÁJERA	DAMIÁN CARMONA	\$ 2,680.00
140100 101	15 DE MAYO	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIÉRREZ NÁJERA	\$ 2,340.00
140100			PRÓSPERO C.	\$
140100	15 DE MAYO	LUIS PASTEUR PRÓSPERO C.	VEGA IGNACIO	2,270.00
140100	15 DE MAYO 16 DE	VEGA BENITO	ALTAMIRANO	2,270.00
101	SEPTIEMBRE	JUÁREZ	CORREGIDORA	7,530.00
140100	16 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$ 4,970.00
140100 101	16 DE SEPTIEMBRE	FELIPE LUNA	5 DE MAYO	\$ 1,980.00
140100 101	16 DE SEPTIEMBRE	GUTIÉRREZ NÁJERA	FELIPE LUNA	\$ 2,100.00
140100 101	16 DE	IGNACIO	GUTIÉRREZ NÁJERA	\$ 220.00
140100	SEPTIEMBRE 16 DE	ALTAMIRANO	IGNACIO	2,230.00
140100	SEPTIEMBRE	LUIS PASTEUR	ALTAMIRANO	3,160.00
101	17 DE OCTUBRE	TODA	TODA	1,760.00
10100	5 DE MAYO	CUTTÉRNEZ	LUIS PASTEUR	\$ 4,750.00
140100 101	5 DE MAYO	GUTIÉRREZ NÁJERA	CIRCUNVALACI ÓN	\$ 2,940.00
140100 101	5 DE MAYO	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIÉRREZ NÁJERA	\$ 3,470.00
140100			IGNACIO	\$
140100	5 DE MAYO	LUIS PASTEUR	ALTAMIRANO	4,310.00 \$
101	AILE ALTAMIRANO	TODA	TODA	1,760.00
101	PRIV.	TODA	TODA	2,100.00
140100 101	ÁNGELA PERALTA	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	\$ 5,490.00
140100 101	ÁNGELA PERALTA	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$ 3,590.00
140100 101	ARBOLEDAS DEL RÍO COND.	TODO	TODO	\$ 2,100.00
140100 101	BENITO JUÁREZ	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$ 5,520.00
140100	,	16 DE	MIGUEL	\$
101	BENITO JUAREZ	SEPTIEMBRE FRANCISCO I.	HIDALGO	6,820.00
140100 101		MADERO	16 DE	\$
140100	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA.	SEPTIEMBRE	7,560.00
101	BENITO JUÁREZ	MORELOS MIGUEL	15 DE MAYO	5,750.00
140100 101	BENITO JUÁREZ	HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 5,820.00
140100 101	CALLEJÓN DEL MANZANO	VIA DEL F.F.C.C.	UNIVERSIDAD	\$ 2,800.00
140100 101	CALLEJÓN DEL RONCOPOLLO	VIA DEL		\$
140100	CALLEJÓN DEL	F.F.C.C.	SAN CAYETANO	1,760.00
101 140100	VISO	TODO	TODO	2,240.00
101	CAOBA	TODA	TODA	1,760.00
140100 101	CIRCUNVALACIÓ N	5 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$ 5,400.00
140100 101	CORREGIDORA	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$ 4,770.00
140100 101	CORREGIDORA	16 DE SEPTIEMBRE	ÁNGELA PERALTA	\$ 5,860.00
140100 101	CORREGIDORA	ÁNGELA PERALTA	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 5,230.00
140100 101		FRANCISCO I. MADERO	16 DE	\$
140100	CORREGIDORA	JOSÉ MA.	SEPTIEMBRE	7,100.00
101	CORREGIDORA	MORELOS	15 DE MAYO	5,230.00

140100 101	CORREGIDORA	PRIMAVERA	F. F. C. C.	\$ 2,250.00
140100 101	CORREGIDORA	UNIVERSIDAD	PRIMAVERA	\$ 2,650.00
140100 101	DAMIÁN CARMONA	15 DE MAYO	GARIBALDI	\$ 2,500.00
140100 101	DAMIÁN CARMONA	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	\$ 2,420.00
140100 101	DAMIÁN		16 DE SEPTIEMBRE	\$
140100	CARMONA DAMIÁN	5 DE MAYO		2,240.00
101	CARMONA DILIGENCIAS	GARIBALDI	UNIVERSIDAD	2,590.00
101	FRACC.	TODO	RESTO	2,860.00
101	FELIPE LUNA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	2,680.00
140100 101	FERROCARRIL LADO SUR	INVIERNO	RAYÓN	\$ 1,230.00
140100 101	FERROCARRIL LADO SUR	MARTE	CIRCUNVALACI ÓN	\$ 1,230.00
140100 101	FERROCARRIL LADO SUR	RAYÓN	MARTE	\$ 1,160.00
140100 101	FILOMENO MATA	PRIMAVERA	F.F. C.C.	\$ 1,650.00
140100 101	FILOMENO MATA	UNIVERSIDAD	PRIMAVERA	\$ 1,830.00
140100 101	GARIBALDI	TODA	TODA	\$ 3,140.00
140100 101	GUADALUPE VICTORIA FRACC.	TODO	RESTO	\$ 1,760.00
140100 101	GUAYULE			\$ 1,760.00
140100 101	GUILLERMO	TODA	TODA	\$
140100	PRIETO GUTIÉRREZ	TODA	TODA	\$
140100	NÁJERA GUTIÉRREZ	15 DE MAYO 16 DE	UNIVERSIDAD	3,810.00
140100	NÁJERA GUTIÉRREZ	SEPTIEMBRE	15 DE MAYO 16 DE	2,550.00
101 140100	NÁJERA	5 DE MAYO	SEPTIEMBRE	2,240.00
101	HAYA	PRIMAVERA	GUAYULE	1,760.00
140100 101	IGNACIO ALTAMIRANO	15 DE MAYO	ALTAMIRANO PRIV.	\$ 2,100.00
140100 101	IGNACIO ALTAMIRANO	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	\$ 2,100.00
140100 101	IGNACIO ALTAMIRANO	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 2,240.00
140100 101	IGNACIO ALTAMIRANO	ALTAMIRANO PRIV	UNIVERSIDAD AV.	\$ 2.080.00
140100 101	7.277 1110 1110		VIA DEL	\$
140100	INVIERNO	PRIMAVERA	F.F.C.C	2,110.00
140100	INVIERNO JACARANDAS COL.	UNIVERSIDAD	PRIMAVERA	2,390.00
140100	JOSÉ MA.	TODO BENITO	RESTO	2,500.00
101	CORONA GRAL. JOSÉ MA.	JUÁREZ	CORREGIDORA	2,960.00
101	CORONA GRAL.	CORREGIDORA	RESTO	3,070.00
140100 101	JOSÉ MA. CORONA PRIV.	TODA	TODA	\$ 2,860.00
140100 101	JOSÉ MA. MORELOS	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	\$ 3,620.00
140100 101	JOSÉ MA. MORELOS	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$ 3,360.00
140100 101	LA CRUZ COND. COMERCIAL	TODO	TODO	\$ 3,140.00
140100 101	LA CRUZ COND. HAB.	TODO	TODO	\$ 2,780.00
140100 101	LAS BRUJAS			\$
140100	FRACC. LERDO DE	TODO	TODO	3,580.00
101	TEJADA	TODA	TODA	3,070.00



Г	1	1	1	T
140100 101	LUIS PASTEUR	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$ 2,500.00
140100 101	LUIC DACTEUD	16 DE	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 200 00
140100	LUIS PASTEUR	SEPTIEMBRE	16 DE	3,290.00
101 140100	LUIS PASTEUR	5 DE MAYO JOSÉ MA.	SEPTIEMBRE	3,580.00
101	LUIS PASTEUR	MORELOS	15 DE MAYO	\$ 2,820.00
140100 101	MADERO FRANCISCO I.	JUÁREZ BENITO	CORREGIDORA	\$ 7,190.00
140100 101	MARTE	UNIVERSIDAD	F.F.C.C	\$ 1,930.00
140100 101	OTOÑO	UNIVERSIDAD	F. F. C. C.	\$ 1,970.00
140100 101	OTOÑO PRIV.	TODA	TODA	\$ 1,650.00
140100 101	PRIMAVERA	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,830.00
140100 101	PRIMAVERA	TODA	TODA	\$ 1,650.00
140100 101	PRIMAVERA PRIV.	TODA	TODA	\$ 1,650.00
140100 101	PRÓSPERO C. VEGA	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$ 2,500.00
140100 101	PRÓSPERO C. VEGA	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	\$ 2,650.00
140100 101	RAYÓN	UNIVERSIDAD	F. F. C. C.	\$ 1,870.00
140100 101	RINCÓN DE CENTRO	CONDOMINIO	TODO	\$ 2,780.00
140100	,	CONDOMINIO	16 DE	\$
101	RÍO DE LA LOZA	5 DE MAYO VIA DEL	SEPTIEMBRE	2,700.00
101	SAN CAYETANO	F.F.C.C.	UNIVERSIDAD	1,790.00
140100	UNIVERSIDAD HAB.	TODO	RESTO	\$ 2,110.00
140100 101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	CORREGIDORA	OTOÑO	\$ 3,070.00
140100 101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	INVIERNO	CORREGIDORA	\$ 3,810.00
140100 101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	MARTE	CIRCUNVALACI ÓN	\$ 2,780.00
140100 101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	ОТОЙО	RAYÓN	\$ 2,940.00
140100 101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	RAYÓN	MARTE	\$ 2,710.00
140100 101	UNIVERSIDAD LADO SUR	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	\$ 4,170.00
140100 101	UNIVERSIDAD		LUIS PASTEUR	\$
140100	UNIVERSIDAD	DAMIÁN	ÇIRCUNVALACI	3,810.00
140100	LADO SUR UNIVERSIDAD	CARMONA GUTIÉRREZ	ÓN DAMIÁN	3,810.00
101	LADO SUR	NÁJERA	CARMONA GUTIÉRREZ	3,160.00
140100 101	UNIVERSIDAD LADO SUR	IGNACIO ALTAMIRANO	NÁJERA	\$ 4,170.00
140100 101	UNIVERSIDAD LADO SUR	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$ 4,040.00
SECTO R 02	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100 102	20 DE NOVIEMBRE	DOCTOR LÚCIO	MANUEL ACUÑA	\$ 1,650.00
140100 102	20 DE NOVIEMBRE	LUIS PASTEUR	DOCTOR LÚCIO	\$ 1,650.00
140100 102	20 DE NOVIEMBRE	MANUEL ACUÑA	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 1,650.00
140100 102	5 DE FEBRERO	IGNACIO ZARAGOZA	DOCTOR LÚCIO	\$ 1,650.00
140100 102	5 DE MAYO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$ 4,450.00
140100 102	5 DE MAYO	GUTIÉRREZ NÁJERA	TRESGUERRAS	\$ 2,940.00
140100 102		IGNACIO	GŲTIÉRREZ	\$
102	5 DE MAYO	ALTAMIRANO	NÁJERA	3,260.00

	T	1	ı	ı
140100 102	5 DE MAYO	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$ 4,040.00
140100 102	5 DE MAYO PRIVADA	TODA	TODA	\$ 3,200.00
140100	ANDADOR			\$
102 140100	LIBERTAD ANDADOR	CORREGIDORA JUÁREZ	LUIS PASTEUR	3,330.00
140100	LIBERTAD ANDADOR	BENITO	CORREGIDORA RÍO DE LA	4,660.00
102	LIBERTAD	LUIS PASTEUR	LOZA	2,130.00
140100 102	AURORA	20 DE NOVIEMBRE	ZARAGOZA IGNACIO	\$ 2,520.00
140100 102	BENITO JUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 6,390.00
140100 102	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	REFORMA	\$ 6,390.00
140100 102	BENITO JUÁREZ	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 6,390.00
140100 102	CALZ. DE LOS	20 DE	INDEPENDENCI	\$
140100	ARCOS CIRCUNVALACIÓ	NOVIEMBRE INDEPENDENCI	CALZ. DE LOS	3,990.00
140100	N	A	ARCOS ANDADOR	5,010.00
102 140100	CORREGIDORA	5 DE MAYO	LIBERTAD	6,390.00
102	CORREGIDORA	ANDADOR LIBERTAD	INDEPENDENCI A	5,330.00
140100 102	CORREGIDORA	INDEPENDENCI A	REFORMA	\$ 5,130.00
140100 102	CORREGIDORA	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 5,130.00
140100 102	DAMIÁN		INDEPENDENCI	\$
140100 102	DE LA ESTRELLA	5 DE MAYO EJÉRCITO	INDEPENDENCI	1,970.00
140100	DE LA PASTORA	REPUBLICANO	A	1,650.00
140100	DE SANGREMAL	TODA EJÉRCITO	TODA INDEPENDENCI	1,830.00
102 140100	CALLE	REPUBLICANO	A IGNACIO	1,830.00
102	DOCTOR LÚCIO	REFORMA	ZARAGOZA	2,100.00
140100 102	EJĖRCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCI A	CALZ. DE LOS ARCOS	\$ 2,390.00
140100 102	FELIPE LUNA	5 DE MAYO	INDEPENDENCI A	\$ 2,130.00
140100 102	GARCÍA JESÚS ANDADOR	TODA	TODA	\$ 1,650.00
140100 102	GUTIÉRREZ NÁJERA	5 DE MAYO	INDEPENDENCI A	\$ 2,100.00
140100 102	GŲTIÉRREZ	INDEPENDENCI	REFORMA	\$ 2,130.00
140100 102	NAJERA GUTIÉRREZ	A DEEODMA	20 DE	\$
140100	NÁJERA IGNACIO	20 DE	IGNACIO	2,100.00
140100	ALTAMIRANO	NOVIEMBRE	ZARAGOZA VENUSTIANO	2,100.00
102	IGNACIO ALTAMIRANO	5 DE MAYO	CARRANZA	\$ 2,100.00
140100 102	IGNACIO ALTAMIRANO	INDEPENDENCI A	20 DE NOVIEMBRE	\$ 2,100.00
140100 102	IGNACIO ALTAMIRANO	VENUSTIANO CARRANZA	INDEPENDENCI A	\$ 2,190.00
140100	IGNACIO ZARAGOZA LADO			
102	NORTE	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	\$ 6,660.00
140100 102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	CORREGIDORA	JOSEFA VERGARA	\$ 5,670.00
140100 102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	IGNACIO ALTAMIRANO	MANUEL ACUÑA	\$ 4,970.00
140100 102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	JOSEFA VERGARA	LUIS PASTEUR	\$ 4,970.00
140100 102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$ 4,970.00



140100 102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	MANUEL ACUÑA	20 DE NOVIEMBRE	\$ 4,970.00
140100 102	INDEPENDENCIA	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	\$ 3,990.00
140100 102	INDEPENDENCIA	CORREGIDORA	JOSEFA VERGARA	\$ 3,390.00
140100 102	INDEPENDENCIA	DAMIÁN CARMONA	TRES GUERRAS	\$ 2,390.00
140100 102	INDEPENDENCIA	FELIPE LUNA	DAMIÁN CARMONA	\$ 2,490.00
140100 102	INDEPENDENCIA	GUTIÉRREZ NÁJERA	FELIPE LUNA	\$ 2,910.00
140100 102 140100	INDEPENDENCIA	JOSEFA VERGARA	LUIS PASTEUR	3,200.00
140100	INDEPENDENCIA	LUIS PASTEUR RÍO DE LA	RÍO DE LA LOZA GUTIÉRREZ	\$ 2,910.00
140100	INDEPENDENCIA	LOZA	NÁJERA	\$ 2,910.00
102	INDEPENDENCIA	TRESGUERRAS	CIRCUNVALACI ÓN ANDADOR	\$ 2,790.00
140100 102	JOSEFA VERGARA	5 DE MAYO	LIBERTAD	\$ 3,050.00
140100 102	JOSEFA VERGARA	ANDADOR LIBERTAD	INDEPENDENCI A	3,050.00
140100 102	JOSEFA VERGARA	INDEPENDENCI A	REFORMA IGNACIO	\$ 2,130.00
140100 102	JOSEFA VERGARA	REFORMA	ZARAGOZA	\$ 2,580.00
140100 102	LUIS PASTEUR	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	\$ 3,800.00
140100 102	LUIS PASTEUR	ANDADOR LIBERTAD	INDEPENDENCI A	\$ 3,150.00
140100 102	LUIS PASTEUR	INDEPENDENCI A	REFORMA	\$ 2,270.00
140100 102	LUIS PASTEUR	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 2,190.00
140100 102	MADERO FRANCISCO I.	JUÁREZ BENITO	CORREGIDORA	\$ 7,330.00
140100 102	MANUEL ACUÑA PLAZA DE ARMAS	INDEPENDENCI A	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 2,100.00
140100	ANDADOR DE	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	\$ 5,000.00
140100 102	PROGRESO	IGNACIO ALTAMIRANO	DOCTOR LÚCIO	\$ 1,650.00
140100 102	PROGRESO	RÍO DE LA LOZA	IGNACIO ALTAMIRANO	\$ 1,650.00
140100 102	REFORMA	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	\$ 2,580.00
140100 102 140100	REFORMA	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	2,130.00
102	REFORMA	IGNACIO ALTAMIRANO	MANUEL ACUÑA IGNACIO	\$ 1,740.00
140100 102	REFORMA	LUIS PASTEUR	ALTAMIRANO	\$ 2,100.00
140100 102	RÍO DE LA LOZA	5 DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 2,630.00
140100 102	RÍO DE LA LOZA	INDEPENDENCI A	REFORMA	\$ 2,320.00
140100 102	RÍO DE LA LOZA	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 2,320.00
140100 102	RÍO DE LA LOZA	VENUSTIANO CARRANZA	INDEPENDENCI A	\$ 2,630.00
140100 102	TRESGUERRAS	5 DE MAYO	INDEPENDENCI A.	\$ 2,500.00
140100 102	VENUSTIANO CARRANZA	5 DE MAYO	RÍO DE LA LOZA	\$ 2,630.00

			<u> </u>	
140100	VENUSTIANO	RÍO DE LA	IGNACIO	\$
102	CARRANZA	LOZA	ALTAMIRANO	2,630.00
SECTO R 03	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100	BENITO JUÁREZ	FRANCISCO I.	JOSÉ MA. PINO	\$
103		MADERO	SUÁREZ	6,390.00
140100	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA.	IGNACIO	\$
103		ARTEAGA	ZARAGOZA	6,390.00
140100	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. PINO	JOSÉ MA.	\$
103		SUÁREZ	ARTEAGA	6,390.00
140100 103	BRUNO TRAVEN	TODA	TODA	\$ 3,700.00
140100 103	CERRADA DEL CARRIZAL	TODA	TODA	\$ 5,520.00
140100	COLÓN	IGNACIO	LUIS G.	\$
103		ZARAGOZA	BALVANERA	8,030.00
140100	COLÓN	LUIS G.	CONSTITUYEN	\$
103		BALVANERA	TES	8,030.00
140100	CONSTITUYENTE	BAMBÚ	EZEQUIEL	\$
103	S		MONTES	9,590.00
140100	CONSTITUYENTE	EZEQUIEL	MELCHOR	\$
103	S	MONTES	OCAMPO	9,590.00
140100	CONSTITUYENTE	IGNACIO	COLÓN	\$
103	S	ALLENDE		9,860.00
140100	CONSTITUYENTE	IGNACIO	BAMBÚ	\$
103	S	PÉREZ		9,590.00
140100	CONSTITUYENTE	MELCHOR	VICENTE	\$
103	S	OCAMPO	GUERRERO	9,590.00
140100	CONSTITUYENTE	TECNOLÓGICO	IGNACIO	\$
103	S		PÉREZ	9,590.00
140100	CONSTITUYENTE	VICENTE	IGNACIO	\$
103	S	GUERRERO	ALLENDE	9,860.00
140100	DE LOS MORALES	CARRIZAL	CONSTITUYEN	\$
103	CALLE		TES	5,670.00
140100 103	DEL BAMBÚ CALLE	TODA	TODA	\$ 5,520.00
140100 103	DEL BEJUCO AV.	TODA	TODA	\$ 5,520.00
140100 103	DEL CAÑAVERAL AV.	TODA	TODA	\$ 5,520.00
140100	DEL CARRIZAL	IGNACIO	NICOLÁS	\$
103	CALLE	PÉREZ	CAMPA	5,520.00
140100	DEL CARRIZAL	NICOLÁS	EZEQUIEL	\$
103	CALLE	CAMPA	MONTES	5,520.00
140100	DEL CASTILLO	RÉGULES	IGNACIO	\$
103	CALLE		PÉREZ	2,470.00
140100 103	DEL OTATAL AV.	TODA	TODA	\$ 5,200.00
140100 103	EDIFICIO CAMARGO COND.	TODO	TODO	\$ 10,920.0 0
140100	EZEQUIEL	FRANCISCO I.	JOSÉ MA. PINO	\$
103	MONTES	MADERO	SUÁREZ	6,850.00
140100	EZEQUIEL	IGNACIO	CONSTITUYEN	\$
103	MONTES	ZARAGOZA	TES	6,850.00
140100	EZEQUIEL	JOSÉ MA.	IGNACIO	\$
103	MONTES	ARTEAGA	ZARAGOZA	5,520.00
140100	EZEQUIEL	JOSÉ MA. PINO	JOSÉ MA.	\$
103	MONTES	SUÁREZ	ARTEAGA	6,850.00
140100 103	EZEQUIEL MONTES PRIV.	TODA	TODA	\$ 3,990.00
140100	FERNANDO DE	CONSTITUYEN	MELCHOR	\$
103	TAPIA	TES	OCAMPO	6,170.00
140100	FERNANDO DE	IGNACIO	MANUEL TOLSÁ	\$
103	TAPIA	ALLENDE		6,520.00
140100	FERNANDO DE	MELCHOR	VICENTE	\$
103	TAPIA	OCAMPO	GUERRERO	5,780.00
140100	FERNANDO DE	VICENTE	IGNACIO	\$
103	TAPIA	GUERRERO	ALLENDE	7,920.00
140100 103	FRANCISCO FAGOAGA	TODA	TODA	\$ 3,350.00
140100	FRANCISCO I.	EZEQUIEL	MELCHOR	\$
103	MADERO	MONTES	OCAMPO	7,300.00
		-		



140100 103				
4	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	\$ 8,360.00
140100 103	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO PÉREZ	NICOLÁS CAMPA	\$ 5,790.00
140100 103	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$ 7,300.00
140100 103	FRANCISCO I. MADERO	NICOLÁS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$ 6,060.00
140100 103	FRANCISCO I. MADERO	RÉGULES	IGNACIO PÉREZ	\$ 4,660.00
140100 103	FRANCISCO I. MADERO	TECNOLÓGICO	RÉGULES	\$ 4,660.00
140100 103	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$ 8,360.00
140100 103	GUERRERO PRIV.	TODA	TODA	\$ 7,000.00
140100 103	IGNACIO ALLENDE	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYEN TES	\$ 6,390.00
140100 103	IGNACIO ALLENDE	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 6,390.00
140100 103	IGNACIO ALLENDE	IGNACIO ZARAGOZA	FERNANDO DE TAPIA	\$ 8,060.00
140100 103	IGNACIO ALLENDE	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 4,370.00
140100 103	IGNACIO ALLENDE	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 6,390.00
140100 103	IGNACIO PÉREZ	CARRIZAL	CONSTITUYEN TES	\$ 5,290.00
140100 103	IGNACIO PÉREZ	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 4,260.00
140100 103	IGNACIO PÉREZ	IGNACIO ZARAGOZA	CARRIZAL	\$ 5,520.00
140100 103	IGNACIO PÉREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 5,790.00
140100 103	IGNACIO PEREZ	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 4,260.00
140100 103	IGNACIO ZARAGOZA LADO	EZEQUIEL	MELCHOR	\$
140100 103	NTE. IGNACIO ZARAGOZA LADO	IGNACIO	BENITO	7,330.00
140100 103	IGNACIO ZARAGOZA LADO	IGNACIO	NICOLÁS CAMPA	\$,060.00
140100 103	NTE. IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	PÉREZ MELCHOR OCAMPO	VICENTE	\$,400.00 \$ 7,330.00
140100 103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	NICOLÁS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$ 7,940.00
140100 103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	TECNOLÓGICO	IGNACIO PÉREZ	\$ 8,670.00
140100 103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	VICENTE	IGNACIO ALLENDE	\$,060.00
140100 103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	GUERRERO COLÓN	MANUEL TOLSÁ	\$,060.00 \$ 8,060.00
140100 103	IGNACIO ZARAGOZA LADO	EZEQUIEL	IGNACIO	\$
140100 103	SUR IGNACIO ZARAGOZA LADO	IGNACIO	VICENTE	\$,400.00
140100 103	SUR IGNACIO ZARAGOZA LADO	IGNACIO	GUERRERO TECNOLÓGICO	\$,060.00 \$ 8,670.00
140100	SUR IGNACIO ZARAGOZA LADO	PÉREZ	IGNACIO	\$
103	SUR IGNACIO	MANUEL TOLSÀ	ALLENDE EZEQUIEL	8,060.00 \$
	ZARAGOZA LADO	MELCHOR		
103 140100	ZARAGOZA LADO SUR IGNACIO ZARAGOZA LADO	OCAMPO VICENTE	MONTES MELCHOR	7,940.00
103 140100 103 140100	ZARAGOZA LADO SUR IGNACIO	OCAMPO	MONTES	7,940.00

140100	JOSÉ LINARES			\$
103 140100	PRIV. JOSÉ MA.	TODA	TODA	3,990.00
103	ARTEAGA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$ 3,990.00
140100 103	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	\$ 6,050.00
140100 103	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO PÉREZ	NICOLÁS CAMPA	\$ 3,500.00
140100 103	JOSÉ MA. ARTEAGA	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$ 4,550.00
140100 103	JOSÉ MA. ARTEAGA	NICOLÁS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$ 3,500.00
140100 103	JOSÉ MA. ARTEAGA	RÉGULES	IGNACIO PÉREZ	\$ 3,650.00
140100 103	JOSÉ MA. ARTEAGA	TECNOLÓGICO	RÉGULES	\$ 3,990.00
140100 103	JOSÉ MA.	VICENTE	IGNACIO	\$
140100	JOSÉ MA. PINO	GUERRERO EZEQUIEL	ALLENDE MELCHOR	4,660.00
140100	JOSÉ MA. PINO	MONTES IGNACIO	OCAMPO BENITO	4,950.00
140100	JOSÉ MA. PINO	IGNACIO	JUÁREZ NICOLÁS	6,210.00 \$
103 140100	JOSÉ MA. PINO	PÉREZ MELCHOR	CAMPA VICENTE	4,850.00
103 140100	SUÁREZ	OCAMPO NICOLÁS	GUERRERO	5,060.00
103	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$ 4,850.00
103	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	RÉGULES	IGNACIO PÉREZ	\$ 4,850.00
140100 103	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	TECNOLÓGICO	RÉGULES	\$ 4,140.00
140100 103	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$ 5,130.00
140100 103	JOSÉ VASCONCELOS	TODA	TODA	\$ 3,700.00
140100 103	LUCAS ALAMÁN	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYEN TES	\$ 7,000.00
140100 103	LUCAS ALAMÁN	IGNACIO ZARAGOZA	GUERRERO PRIV.	\$ 7,000.00
140100 103	LUIS G. BALVANERA	TODA	TODA	\$ 5,630.00
140100 103	M. DE CERVANTES	TODA	TOD4	\$
140100 103	SAAVEDRA	TODA FERNANDO DE	CONSTITUYEN	4,410.00
140100	MANUEL TOLSÁ	TAPIA IGNACIO	TES FERNANDO DE	5,930.00
103 140100	MANUEL TOLSÁ MARIANO DE LAS	ZARAGOZA	TAPIA	6,390.00
103 140100	CASAS PRIV.	TODA	TODA	4,450.00
103	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	4,410.00
140100 103	MELCHOR OCAMPO	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYEN TES	\$ 5,470.00
140100 103	MELCHOR OCAMPO	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 4,410.00
140100 103	MELCHOR OCAMPO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 4,410.00
140100 103	MONTES EZEQUIEL 1A.	TODA	TODA	\$ 990.00
140100 103	PRIVADA NICOLÁS CAMPA	FRANCISCO I.	JOSÉ MA. PINO	3,990.00
140100 103	NICOLÁS CAMPA NICOLÁS CAMPA	IGNACIO	SUÁREZ	3,150.00
140100 103	NICOLÁS CAMPA NICOLÁS CAMPA	JOSÉ MA.	IGNACIO	\$ 3,150.00
140100 103	_	JOSÉ MA. PINO	JOSÉ MA.	\$
140100	NICOLÁS CAMPA	SUÁREZ RADIODIFUSO	ARTEAGA CONSTITUYEN	3,150.00
140100	PEDRO MORENO PINO SUÁREZ 1A.	RA	TES	4,140.00
140100	PRIV. PINO SUÁREZ 2A.	TODA	TODA	4,410.00
103	PRIV.	TODA	TODA	4,410.00



140100			<u> </u>	
140100 103	PINO SUÁREZ 3A. PRIV.	TODA	TODA	\$ 4,410.00
140100 103	PLAZA SAN ANTONIO	CONDOMINIO	TODO	\$ 7,330.00
140100 103	PROF. LUIS A. OLVERA	TODA	TODA	\$ 3,150.00
140100 103	RADIODIFUSORA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$ 4,140.00
140100 103	RÉGULES	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 4,410.00
140100 103	RÉGULES	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 4,410.00
140100 103	RÉGULES PROLONGACION	TODA	TODA	\$ 3,700.00
140100 103	RÓMULO BAUTISTA PRIV.	TODA	TODA	\$ 3,990.00
140100 103	SEVERO LARA	TODA	TODA	\$ 6,860.00
140100 103	SÓSTENES ROCHA	RÉGULES	IGNACIO PÉREZ	\$ 3,980.00
140100 103	TECNOLÓGICO AV. LADO OTE.	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 6,060.00
140100 103	TECNOLÓGICO AV. LADO OTE.	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYEN TES	\$ 8,830.00
140100 103	TECNOLÓGICO	JOSÉ MA.	IGNACIO	\$
140100	AV. LADO OTE. TECNOLÓGICO	JOSÉ MA. PINO	ZARAGOZA JOSÉ MA.	5,780.00 \$
103	AV. LADO OTE.	SUÁREZ	ARTEAGA	6,060.00
140100 103	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 5,520.00
140100 103	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYEN TES	\$ 5,060.00
140100 103	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 5,060.00
140100 103	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 5,060.00
140100 103	ZARAGOZA PRIV.	TODA	TODA	\$ 5,330.00
SECTO R 04	SANTIAGO DE QUERÉTARO			-,
140100 104	105 PRIV.	TODA	TODA	\$ 2,630.00
140100 104	16 DE SEPTIEMBRE	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	\$ 5,330.00
140100 104	16 DE SEPTIEMBRE	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$ 4,670.00
140100 104	19 DE JULIO	TODA	TODA	\$ 3,010.00
140100 104	ABELARDO ÁVILA	TODA	TODA	\$ 2,630.00
140100 104	ANDADOR			\$
140100	MATAMOROS ANDRÉS	TODA EZEQUIEL	TODA MELCHOR	5,330.00
140100	BALVANERA	MONTES	OCAMPO	3,680.00
104	ANDRÉS BALVANERA	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$ 3,680.00
140100 104	ANDRÉS QUINTANA ROO	TODA	TODA	\$ 2,630.00
140100 104	AV DEL 57 COND	TODO	TODO	\$ 3,340.00
140100 104	BENITO JUÁREZ	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	\$ 7,560.00
140100 104	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$ 5,930.00
140100 104	BENITO JUÁREZ	MARIANO ESCOBEDO	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 5,860.00
140100 104	BENITO JUÁREZ	MIGUEL HIDALGO	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 6,950.00
140100 104	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$ 5,630.00
140100 104	CALZ. DEL RETABLO	TECNOLÓGICO PROL.	ESTÍO	\$ 3,150.00
140100	CERRADA	· NOL		\$,130.00
104	NAVIDAD	TODA	TODA	2,630.00

	Т	1	1	
140100 104	CERRADA RÉGULES	TODA	TODA	\$ 2,780.00
140100 104	CIUDAD DE ORANGE PRIV.	TODA	TODA	\$ 2,630.00
140100 104	COLONIAL DEL		TODO	\$
140100 104	SOL COND. COMUNICACIONE	TODO		3,330.00
140100	S CALLE	TODA	TODA	2,630.00
140100	CONÍN PRIV. CONSTITUYENTE	TODA	TODA	3,150.00
104	S FRACC.	FOVISSTE	RESTO	1,940.00
104	CONTEMPO 57 COND.	TODO	TODO	\$ 3,070.00
140100 104	CORREOS CALLE	TODA	TODA	\$ 2,630.00
140100 104	CUAUHTÉMOC	HÉROE DE NACOZARI	UNIVERSIDAD	\$ 2,630.00
140100 104	DEL 57 1A. Y 2A. PRIV. AV.	TODA	TODA	\$ 3,070.00
140100 104	DEL 57 AV.	IGNACIO PÉREZ	NICOLÁS CAMPA	\$ 3,340.00
140100 104		NICOLÁS	EZEQUIEL MONTES	\$ 3,540.00
140100	DEL 57 AV.	CAMPA	IGNACIO	\$
140100	DEL 57 AV.	RÉGULES	PÉREZ	3,340.00
104 140100	DEL 57 AV. DEL RETABLO	TECNOLÓGICO	RÉGULES	3,340.00
104	PRIV.	TODA	TODA	\$ 2,100.00
140100 104	EMILIO CARRANZA	TODA	TODA	\$ 2,630.00
140100 104	ESCOBEDO PRIV.	TODA	TODA	\$ 2,900.00
140100 104	ESTÍO CALLE	BUSTAMANTE G. F.	UNIVERSIDAD	\$ 3,610.00
140100 104	ESTÍO CALLE	HÉROE DE NACOZARI	PRIMAVERA	\$ 2,980.00
140100 104	,		BUSTAMANTE	\$
140100	ESTÍO CALLE EZEQUIEL	PRIMAVERA JOSÉ MA.	G. F. MIGUEL	3,610.00
104	MONTES EZEQUIEL	MORELOS MARIANO	HIDALGO JOSÉ MA.	7,120.00
104	MONTES	ESCOBEDO	MORELOS	6,150.00
104	EZEQUIEL MONTES	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	7,120.00
140100 104	EZEQUIEL MONTES	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$ 6,150.00
140100 104	FRANCISCO GONZÁLEZ	TODA	TODA	\$
140100	BOCANEGRA FRANCISCO I.	TODA EZEQUIEL	TODA MELCHOR	3,150.00
140100	MADERO FRANCISCO I.	MONTES IGNACIO	OCAMPO BENITO	7,300.00
104	MADERO FRANCISCO I.	ALLENDE IGNACIO	JUÁREZ NICOLÁS	8,360.00
104	MADERO	PÉREZ	CAMPA	\$ 5,790.00
140100 104	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$ 7,300.00
140100 104	FRANCISCO I. MADERO	NICOLÁS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$ 6,060.00
140100 104	FRANCISCO I. MADERO	RÉGULES	IGNACIO PÉREZ	\$ 4,660.00
140100 104	FRANCISCO I. MADERO	TECNOLÓGICO	RÉGULES	\$ 4,660.00
140100 104	FRANCISCO I.	VICENTE	IGNACIO	\$
140100	MADERO GALVÁN	GUERRERO PLAZA DEL RÍO	ALLENDE	\$,360.00
140100	SALVADOR GUADALUPE	COND.	TODO	3,340.00
104 140100	VICTORIA PRIV. HÉROE DE	TODA	TODA	3,330.00
104	NACOZARI	CUAUHTÉMOC	INVIERNO	2,080.00
104	HÉROE DE NACOZARI	ESTÍO	BRAVO NICOLÁS	\$ 2,100.00



140100	HÉROE DE	NICOLÁS	CUAUHTÉMOC	\$
104	NACOZARI	BRAVO		2,630.00
140100 104	HIDALGO 2A. PRIV.	TODA	TODA	\$ 3,340.00
140100	IGNACIO	16 DE	FRANCISCO I.	\$
104	ALLENDE	SEPTIEMBRE	MADERO	5,130.00
140100	IGNACIO	JOSÉ MA.	MIGUEL	\$
104	ALLENDE	MORELOS	HIDALGO	4,400.00
140100	IGNACIO	MARIANO	JOSÉ MA.	\$ 3,660.00
104	ALLENDE	ESCOBEDO	MORELOS	
140100	IGNACIO	MIGUEL	16 DE	\$
104	ALLENDE	HIDALGO	SEPTIEMBRE	4,590.00
140100	IGNACIO	UNIVERSIDAD	MARIANO	\$
104	ALLENDE		ESCOBEDO	3,660.00
140100 104	IGNACIO PÉREZ	DEL 57 AV.	FRANCISCO I. MADERO	\$ 3,990.00
140100	IGNACIO PÉREZ	JOSÉ MA.	MIGUEL	\$
104		MORELOS	HIDALGO	2,910.00
140100	IGNACIO PÉREZ	MARIANO	JOSÉ MA.	\$
104		ESCOBEDO	MORELOS	2,910.00
140100 104	IGNACIO PÉREZ	MIGUEL HIDALGO	DEL 57 AV.	\$ 3,330.00
140100 104	IGNACIO PÉREZ	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$ 2,700.00
140100 104	IGNACIO PÉREZ PRIV.	TODA	TODA	\$ 2,910.00
140100 104	INDUSTRIAL EL FÉNIX COND.	TODO	TODO	\$ 2,570.00
140100 104	INGENIEROS	TODA	TODA	\$ 2,630.00
140100 104	INVIERNO	HÉROE DE NACOZARI	PRIMAVERA	\$ 2,110.00
140100 104	INVIERNO	PRIMAVERA	UNIVERSIDAD	\$ 2,390.00
140100	INVIERNO	VIA DEL	HÉROE DE	\$
104		F.F.C.C.	NACOZARI	2,100.00
140100 104	JAIME NUNÓ CALLE	TODA	TODA	\$ 2,630.00
140100 104	JAIME NUNÓ PRIV.	TODA	TODA	\$ 2,630.00
140100 104	JOSÉ AMILCAR VIDAL	CALZ. SAN AGUSTÍN DEL RETABLO	UNIVERSIDAD	\$ 2,630.00
140100	JOSÉ MA.	EZEQUIEL	MELCHOR	\$
104	MORELOS	MONTES	OCAMPO	2,910.00
140100	JOSÉ MA.	IGNACIO	BENITO	\$
104	MORELOS	ALLENDE	JUÁREZ	3,790.00
140100	JOSÉ MA.	IGNACIO	NICOLÁS	\$
104	MORELOS	PÉREZ	CAMPA	2,630.00
140100	JOSÉ MA.	MELCHOR	VICENTE	\$
104	MORELOS	OCAMPO	GUERRERO	3,150.00
140100	JOSÉ MA.	NICOLÁS	EZEQUIEL	\$
104	MORELOS	CAMPA	MONTES	2,700.00
140100	JOSÉ MA.	RÉGULES	IGNACIO	\$
104	MORELOS		PÉREZ	2,700.00
140100 104	JOSÉ MA. MORELOS	TECNOLÓGICO	RÉGULES	\$ 2,790.00
140100	JOSÉ MA.	VICENTE	IGNACIO	\$
104	MORELOS	GUERRERO	ALLENDE	3,150.00
140100 104	LA ERA FRACC.	TODA	RESTO	\$ 2,420.00
140100 104	LA FLORIDA FRACC.	TODA	RESTO	\$ 2,630.00
140100 104	LAS ROSAS FRACC.	TODA	RESTO	\$ 2,420.00
140100 104	LEONA VICARIO	TODA	TODA	\$ 2,430.00
140100 104	MADERO PRIV.	TODA	TODA	\$ 3,340.00
140100	MARIANO	EZEQUIEL	MELCHOR	\$
104	ESCOBEDO	MONTES	OCAMPO	2,900.00
140100	MARIANO	IGNACIO	BENITO	\$
104	ESCOBEDO	ALLENDE	JUÁREZ	3,070.00
140100	MARIANO	IGNACIO	NICOLÁS	\$
104	ESCOBEDO	PÉREZ	CAMPA	2,580.00

140100 MARIANO MELCHOR VICENTE 104 ESCOBEDO OCAMPO GUERRERO 140100 MARIANO NICOLÁS EZEQUIEL 104 ESCOBEDO CAMPA MONTES 140100 MARIANO IGNACIO PÉREZ 140100 MARIANO VICENTE IGNACIO 104 ESCOBEDO GUERRERO ALLENDE 140100 MELCHOR ANDRÉS FRANCISCO I. 104 OCAMPO BALVANERA MADERO 140100 MELCHOR JOSÉ MA. MIGUEL 104 OCAMPO MORELOS HIDALGO 140100 MELCHOR MARIANO JOSÉ MA.	\$ 2,900.00 \$ 2,900.00 \$ 2,900.00
104 ESCOBEDO CAMPA MONTES 140100 MARIANO IGNACIO JENACIO 104 ESCOBEDO TECNOLÓGICO PÉREZ 140100 MARIANO VICENTE IGNACIO 104 ESCOBEDO GUERRERO ALLENDE 140100 MELCHOR ANDRÉS FRANCISCO I. 104 OCAMPO BALVANERA MADERO 140100 MELCHOR JOSÉ MA. MIGUEL 104 OCAMPO MORELOS HIDALGO	2,900.00
104 ESCOBEDO TECNOLÓGICO PÉREZ 140100 MARIANO VICENTE IGNACIO 104 ESCOBEDO GUERRERO ALLENDE 140100 MELCHOR ANDRÉS FRANCISCO I. 104 OCAMPO BALVANERA MADERO 140100 MELCHOR JOSÉ MA. MIGUEL 104 OCAMPO MORELOS HIDALGO	
104 ESCOBEDO GUERRERO ALLENDE 140100 MELCHOR ANDRÉS FRANCISCO I. 104 OCAMPO BALVANERA MADERO 140100 MELCHOR JOSÉ MA. MIGUEL 104 OCAMPO MORELOS HIDALGO	
104 OCAMPO BALVANERA MADERO 140100 MELCHOR JOSÉ MA. MIGUEL 104 OCAMPO MORELOS HIDALGO	\$ 3,070.00
140100 MELCHOR JOSÉ MA. MIGUEL 104 OCAMPO MORELOS HIDALGO	\$ 3,440.00
	\$ 3,330.00
104 OCAMPO ESCOBEDO MORELOS	\$ 3,150.00
140100 MELCHOR MIGUEL ANDRÉS 104 OCAMPO HIDALGO BALVANERA	\$ 3,790.00
140100 MELCHOR MARIANO DCAMPO UNIVERSIDAD ESCOBEDO	\$ 3,150.00
140100 104 MIGUEL HIDALGO MONTES OCAMPO	\$ 5,330.00
140100 104 MIGUEL HIDALGO GUERRERO ALLENDE	\$ 5,330.00
140100 104 MIGUEL HIDALGO ALLENDE BENITO JUÁREZ	\$ 6,460.00
140100 IGNACIO NICOLÁS 104 MIGUEL HIDALGO PÉREZ CAMPA	\$ 4,020.00
140100 104 MIGUEL HIDALGO OCAMPO GUERRERO	\$ 3,990.00
140100 104 MIGUEL HIDALGO CAMPA MONTES	\$ 5,780.00
140100 104 MIGUEL HIDALGO RÉGULES IGNACIO PÉREZ	\$ 4,270.00
140100 104 MIGUEL HIDALGO TECNOLÓGICO RÉGULES	\$ 3,540.00
140100 MOLINOS DE LA 104 ERA FRACC. TODO RESTO	\$ 2,110.00
140100 MORELOS 1A. 104 PRIV. TODA TODA	\$ 2,250.00
140100 MORELOS 2A. 104 PRIV. TODA TODA	\$ 2,430.00
140100 104 NICOLÁS BRAVO HÉROE DE NACOZARI UNIVERSIDAD	\$ 2,700.00
140100 104 NICOLÁS BRAVO F.F.C.C. HÉROE DE NACOZARI	\$ 2,430.00
140100 NICOLÁS BRAVO 104 PRIV. TODA TODA	\$ 2,430.00
140100 FRANCISCO I. 104 NICOLÁS CAMPA DEL 57 AV. MADERO	\$ 2,480.00
140100 104 NICOLÁS CAMPA MORELOS HIDALGO	\$ 2,930.00
140100 104 NICOLÁS CAMPA ESCOBEDO MORELOS	\$ 2,930.00
140100 MIGUEL	\$ 2,480.00
140100 MARIANO	\$ 2,740.00
140100 BRAVO 104 PRIMAVERA ESTÍO NICOLÁS	\$ 1,660.00
140100 ISAAC NEWTON ESTÍO	\$ 1,660.00
140100 NICOLÁS 104 PRIMAVERA BRAVO INVIERNO	\$ 1,660.00
140100 RAFAEL OSUNA 104 PRIV. TODA TODA	\$ 2,630.00
140100 RAMOS ARIZPE 104 PRIV. TODA TODA	\$ 2,310.00
140100 104 RÉGULES DEL 57 AV. MADERO	\$ 3,070.00
140100 JOSÉ MA. MIGUEL 104 RÉGULES MORELOS HIDALGO	\$ 3,070.00
140100 MARIANO MORELOS JOSÉ	\$ 3,070.00
104 RÉGULES ESCOBEDO MA.	\$ 3,070.00
104 REGULES ESCOBEDO MA. 140100 MIGUEL 104 RÉGULES HIDALGO DEL 57 AV.	-10.0.00



140100	SAN ANDRÉS			\$
104 140100	CALLE	TODA	TODA	2,700.00
104	TECNOLÓGICO AV. LADO OTE.	DEL 57 AV.	FRANCISCO I. MADERO	4,990.00
140100 104	TECNOLÓGICO AV. LADO OTE.	ESCOBEDO MARIANO	MORELOS JOSÉ MA.	\$ 3,990.00
140100 104	TECNOLÓGICO AV. LADO OTE.	JOSÉ MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$ 4,990.00
140100 104	TECNOLÓGICO AV. LADO OTE.	MIGUEL HIDALGO	DEL 57 AV.	\$ 4,990.00
140100 104	TECNOLÓGICO AV. LADO OTE.	UNIVERSIDAD	ESCOBEDO MARIANO	\$ 3,330.00
140100 104	TECNOLÓGICO PROL. LADO OTE.	5 DE FEBRERO	LOS RAMÍREZ	\$ 2,100.00
140100 104	TECNOLÓGICO PROL. LADO OTE.	CALZ. DEL RETABLO	UNIVERSIDAD	\$ 2,740.00
140100 104	TECNOLÓGICO PROL. LADO OTE.	LOS RAMÍREZ	CALZ. DEL RETABLO	\$ 2,100.00
140100 104	TELÉGRAFOS CALLE	TODA	TODA	\$ 2,630.00
140100 104	UNIVERSIDAD 3A. PRIV.	TODA	TODA	\$ 2,630.00
140100 104	UNIVERSIDAD LADO NTE.	CUAUHTÉMOC	INVIERNO	\$ 4,200.00
140100 104	UNIVERSIDAD LADO NTE.	ESTÍO	CUAUHTÉMOC	\$ 4,200.00
140100 104	UNIVERSIDAD LADO NTE.	TECNOLÓGICO	ESTÍO	\$ 4,200.00
140100 104	UNIVERSIDAD LADO SUR	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$ 4,890.00
140100 104	UNIVERSIDAD LADO SUR	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	\$ 5,330.00
140100 104	UNIVERSIDAD	IGNACIO PÉREZ	NICOLÁS	\$
140100 104	LADO SUR UNIVERSIDAD LADO SUR	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	3,990.00 \$ 4,890.00
140100 104	UNIVERSIDAD LADO SUR	NICOLÁS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$ 4,670.00
140100 104	UNIVERSIDAD LADO SUR	TECNOLÓGICO	IGNACIO PÉREZ	\$ 4,670.00
140100 104	UNIVERSIDAD LADO SUR	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$ 4,890.00
140100 104	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$ 3,330.00
140100 104	VICENTE GUERRERO	MARIANO ESCOBEDO	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 3,330.00
140100 104	VICENTE	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I.	\$ 3,790.00
140100 104	GUERRERO VICENTE	UNIVERSIDAD	MADERO MARIANO	\$
140100 104	GUERRERO VIVEROS HAB. FRACC.	TODA	ESCOBEDO RESTO	2,700.00 \$ 2,630.00
SECTO R 05	SANTIAGO DE QUERÉTARO	TODA	RESTO	2,030.00
140100 105	•	TODA	TODA	\$ 140.00
140100	1 DE MAYO 20 DE	CONSTITUYEN	TODA EJÉRCITO	2,140.00
140100	NOVIEMBRE 20 DE	TES EJÉRCITO	IGNACIO	4,860.00
140100	NOVIEMBRE 20 DE NOVIEMBRE 1A.	REPUBLICANO	ZARAGOZA	2,970.00
140100	PRIV. 20 DE	TODA	TODA	2,040.00
105	NOVIEMBRE 2A. PRIV.	TODA	TODA	\$ 2,040.00
140100 105	21 DE MARZO	DOCTOR LÚCIO	INSURGENTES QUERETANOS	\$ 2,140.00
140100 105	21 DE MARZO	INSURGENTES QUERETANOS	20 DE NOVIEMBRE	\$ 2,140.00
140100 105	21 DE MARZO	LUIS PASTEUR	DOCTOR LÚCIO	\$ 2,140.00
140100 105	AURORA CALLE	TODA	TODA	\$ 2,140.00
140100 105	BUCARELI CALLE	TODA	TODA	\$ 2,140.00

140100 105	CALZ. DE LAS ARTES	IGNACIO ZARAGOZA	JALISCO	\$ 2,140.00
140100 105	CALZ. DE LAS ARTES	JALISCO	BALDERAS	\$ 2,140.00
140100 105	CALZ. DE LOS ARCOS	20 DE NOVIEMBRE	INDEPENDENCI A	\$ 4,070.00
140100 105	CERRADA DE BUCARELI	TODA	TODA	\$ 2,140.00
140100 105	COLÓN	BALVANERA LUIS G.	CONSTITUYEN TES	\$ 8,190.00
140100 105	COLÓN	ZARAGOZA IGNACIO	BALVANERA LUIS G.	\$ 8,190.00
140100 105	CONDE DE SIERRA GORDA	INSURGENTES QUERETANOS	J. REYES	\$ 2,140.00
140100 105	CONSTITUYENTE S LADO NORTE	BALDERAS	20 DE NOVIEMBRE	\$ 9,660.00
140100 105	CONSTITUYENTE S LADO NORTE	COLÓN	CORREGIDORA	\$ 9,660.00
140100 105	CONSTITUYENTE S LADO NORTE	GUANAJUATO	BALDERAS	\$ 9,660.00
140100 105	CONSTITUYENTE S LADO NORTE	LUIS PASTEUR	GUANAJUATO	\$ 9,660.00
140100 105	CORREGIDORA	IGNACIO ZARAGOZA	LUIS G. BALVANERA	\$ 7,560.00
140100		LUIS G.	CONSTITUYEN	\$
140100	CORREGIDORA	BALVANERA ARTES	TES	7,560.00
105	DE LOS CEDROS CALLE	CALZADA DE LAS	CIPRES	\$ 2,140.00
140100 105	DE LOS MENDOZA CALLE	CALZ. DE LAS ARTES	INDUSTRIA	\$ 2,140.00
140100 105	DE LOS MENDOZA CALLE	INDUSTRIA	21 DE MARZO	\$ 2,140.00
140100 105	DE LOS NOGALES CALLE	TODA	TODA	\$ 2,140.00
140100 105	DEL CIPRES CALLE	TODA	TODA	\$ 2,140.00
140100 105	DEL TRABAJO CALLE	ZACARIAS OÑATE	MANUEL ACUÑA	\$ 2,140.00
140100 105	DOCTOR LÚCIO	TODA	TODA	\$ 2,140.00
140100 105	EJÉRCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCI A	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 3,490.00
140100 105	GUANAJUATO CALLE	CALZ. DE LAS ARTES	CONSTITUYEN TES	\$ 2,600.00
140100 105	IGNACIO	IGNACIO		\$
	ALTAMIRANO	ZARAGOZA	21 DE MARZO	2,140.00
140100 105	ALTAMIRANO IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	ZARAGOZA COLÓN		2,140.00
105 140100	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR IGNACIO ZARAGOZA LADO	COLÓN	CORREGIDORA	2,140.00 \$ 7,320.00
140100 105 140100	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR IGNACIO	COLÓN	CORREGIDORA MANUEL ACUÑA	\$ 7,320.00 \$ 5,060.00
140100 105 140100 105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR SUR ZARAGOZA LADO SUR	COLÓN	CORREGIDORA	2,140.00 \$ 7,320.00
140100 105 140100	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR IGNACIO ZARAGOZA LADO ZARAGOZA LADO	COLÓN IGNACIO ALTAMIRANO	CORREGIDORA MANUEL ACUÑA IGNACIO	\$ 7,320.00 \$ 5,060.00
105 140100 105 140100 105 140100	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR IGNACIO ZARAGOZA LADO	COLÓN IGNACIO ALTAMIRANO LUIS PASTEUR MANUEL	CORREGIDORA MANUEL ACUÑA IGNACIO ALTAMIRANO 20 DE	\$,7,320.00 \$5,060.00 \$5,060.00
140100 105 140100 105 140100 105 140100	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR INDEPENDENCIA	COLÓN IGNACIO ALTAMIRANO LUIS PASTEUR MANUEL ACUÑA CALZ. DE LOS ARCOS	CORREGIDORA MANUEL ACUÑA IGNACIO ALTAMIRANO 20 DE NOVIEMBRE 20 DE	\$,7,320.00 \$ 5,060.00 \$ 5,060.00 \$ 5,060.00 \$ 5,060.00
105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR INDEPENDENCIA INDUSTRIA CALLE INDUSTRIA	COLÓN IGNACIO ALTAMIRANO LUIS PASTEUR MANUEL ACUÑA CALZ. DE LOS ARCOS BALDERAS CALZ. DE LAS	CORREGIDORA MANUEL ACUÑA IGNACIO ALTAMIRANO 20 DE NOVIEMBRE 20 DE NOVIEMBRE 20 DE NOVIEMBRE 20 DE NOV. 1A.PRIV.	2,140.00 \$ 7,320.00 \$ 5,060.00 \$ 5,060.00 \$ 4,860.00 \$ 2,140.00
105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR INDEPENDENCIA INDUSTRIA CALLE INDUSTRIA CALLE INDUSTRIA	COLÓN IGNACIO ALTAMIRANO LUIS PASTEUR MANUEL ACUÑA CALZ. DE LOS ARCOS BALDERAS CALZ. DE LAS ARTES	CORREGIDORA MANUEL ACUÑA IGNACIO ALTAMIRANO 20 DE NOVIEMBRE 20 DE NOVIEMBRE 20 DE NOV. 1A.PRIV.	2,140.00 \$ 7,320.00 \$ 5,060.00 \$ 5,060.00 \$ 4,860.00 \$ 2,140.00 \$ 2,140.00
105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR INDEPENDENCIA INDUSTRIA CALLE INDUSTRIA CALLE INDUSTRIA CALLE INDUSTRIA CALLE INDUSTRIA CALLE	COLÓN IGNACIO ALTAMIRANO LUIS PASTEUR MANUEL ACUÑA CALZ. DE LOS ARCOS BALDERAS CALZ. DE LAS ARTES MENDOZA	CORREGIDORA MANUEL ACUÑA IGNACIO ALTAMIRANO 20 DE NOVIEMBRE 20 DE NOVIEMBRE 20 DE NOVIEMBRE 20 DE NOV. 1A.PRIV.	2,140.00 \$ 7,320.00 \$ 5,060.00 \$ 5,060.00 \$ 4,860.00 \$ 2,140.00 \$ 2,140.00 \$ 2,140.00
140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR INDEPENDENCIA INDUSTRIA CALLE INDUSTRIA CALLE INDUSTRIA CALLE INSURGENTES QUERETANOS INSURGENTES	COLÓN IGNACIO ALTAMIRANO LUIS PASTEUR MANUEL ACUÑA CALZ. DE LOS ARCOS BALDERAS CALZ. DE LAS ARTES MENDOZA 21 DE MARZO IGNACIO	CORREGIDORA MANUEL ACUÑA IGNACIO ALTAMIRANO 20 DE NOVIEMBRE 20 DE NOVIEMBRE 20 DE NOV. 1A.PRIV. MENDOZA L. BALDERAS CONSTITUYEN TES	2,140.00 \$ 7,320.00 \$ 5,060.00 \$ 5,060.00 \$ 4,860.00 \$ 2,140.00 \$ 2,140.00 \$ 2,140.00 \$ 2,140.00 \$ 2,140.00
105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR INDEPENDENCIA INDUSTRIA CALLE INDUSTRIA CALLE INDUSTRIA CALLE INSURGENTES QUERETANOS	COLÓN IGNACIO ALTAMIRANO LUIS PASTEUR MANUEL ACUÑA CALZ. DE LOS ARCOS BALDERAS CALZ. DE LAS ARTES MENDOZA 21 DE MARZO IGNACIO ZARAGOZA	CORREGIDORA MANUEL ACUÑA IGNACIO ALTAMIRANO 20 DE NOVIEMBRE 20 DE NOVIEMBRE 20 DE NOV. 1A.PRIV. MENDOZA L. BALDERAS CONSTITUYEN TES 21 DE MARZO CALZ. DE LAS	2,140.00 \$ 7,320.00 \$ 5,060.00 \$ 5,060.00 \$ 4,860.00 \$ 2,140.00 \$ 2,140.00 \$ 2,140.00 \$ 2,140.00 \$ 2,600.00
105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR INDEPENDENCIA INDUSTRIA CALLE INDUSTRIA CALLE INDUSTRIA CALLE INSURGENTES QUERETANOS INSURGENTES QUERETANOS JALISCO L. BALDERAS	COLÓN IGNACIO ALTAMIRANO LUIS PASTEUR MANUEL ACUÑA CALZ. DE LOS ARCOS BALDERAS CALZ. DE LAS ARTES MENDOZA 21 DE MARZO IGNACIO ZARAGOZA LUIS PASTEUR	CORREGIDORA MANUEL ACUÑA IGNACIO ALTAMIRANO 20 DE NOVIEMBRE 20 DE NOVIEMBRE 20 DE NOV. 1A.PRIV. MENDOZA L. BALDERAS CONSTITUYEN TES 21 DE MARZO CALZ, DE LAS ARTES	2,140.00 \$ 7,320.00 \$ 5,060.00 \$ 5,060.00 \$ 5,060.00 \$ 4,860.00 \$ 2,140.00 \$ 2,140.00 \$ 2,140.00 \$ 2,2600.00 \$ 2,600.00 \$ 2,600.00
105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105 140100 105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR INDEPENDENCIA INDUSTRIA CALLE INDUSTRIA CALLE INDUSTRIA CALLE INSURGENTES QUERETANOS JALISCO	COLÓN IGNACIO ALTAMIRANO LUIS PASTEUR MANUEL ACUÑA CALZ. DE LOS ARCOS BALDERAS CALZ. DE LAS ARTES MENDOZA 21 DE MARZO IGNACIO ZARAGOZA	CORREGIDORA MANUEL ACUÑA IGNACIO ALTAMIRANO 20 DE NOVIEMBRE 20 DE NOVIEMBRE 20 DE NOV. 1A.PRIV. MENDOZA L. BALDERAS CONSTITUYEN TES 21 DE MARZO CALZ. DE LAS	2,140.00 \$ 7,320.00 \$ 5,060.00 \$ 5,060.00 \$ 4,860.00 \$ 2,140.00 \$ 2,140.00 \$ 2,140.00 \$ 2,600.00



	ı	T	1	1
140100 105	LUIS DE VELASCO	INDUSTRIA	CONDE DE SIERRA GORDA	\$ 2,140.00
140100 105	LUIS G. BALVANERA	COLÓN	CORREGIDORA	\$ 5,240.00
140100		IGNACIO	CONSTITUYEN	\$
105 140100	LUIS PASTEUR	ZARAGOZA	TES	5,240.00 \$
105 140100	MANUEL ACUÑA	TODA	TODA CALZ. DE LAS	2,140.00
105	MICHOACAN	SAN LUIS POTOSI	ARTES	\$ 2,140.00
140100 105	MIZAR	TODA	TODA	\$ 2,440.00
140100 105	OBSERVATORIO FRACC.	CALLES OSORES MARISCAL	PIÑA Y J. REYES	\$ 2,840.00
140100 105	OBSERVATORIO FRACC.	CALLES POLAR ALIOT ALCOR	Y AMERICA	\$ 2,840.00
140100 105	REVILLAGIGEDO CALLE	VATE CARRILLO	20 DE NOVIEMBRE	\$ 2,140.00
140100 105	REVILLAGIGEDO PRIV.	TODA	TODA	\$ 2,140.00
140100 105	SAN FRANCISQUITO COND.	TODO	TODO	\$ 2,140.00
140100 105	SAN JUAN CALLE	INSURGENTES QUERETANOS	20 DE NOVIEMBRE	\$ 2,140.00
140100 105	SAN LUIS POTOSI CALLE	CALZ. DE LAS ARTES	CONSTITUYEN TES	\$ 2,440.00
140100 105	VATE CARRILLO			\$ 2,140.00
SECTO R 06	SANTIAGO DE QUERÉTARO	TODA	TODA	2,140.00
140100 106	ALAMEDA FRACC.	TODO	RESTO	\$ 3,400.00
140100 106	ANDALUCÍA COND.	TODO	TODO	\$ 2,700.00
140100	,			\$
106 140100	ARAGÓN FRACC. AUTOPISTA	TODO	RESTO	2,800.00
106	MÉXICO- QUERÉTARO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	3,700.00
140100 106	AUTOPISTA MÉXICO- QUERÉTARO	LUIS PASTEUR	CAMINO CIMATARIO	\$ 3,560.00
140100 106	CAMINO AL CIMATARIO AV.	CONSTITUYEN TES	NEVADO DE TOLUCA	\$ 4,450.00
140100 106	CAMINO AL	CANAL	AUTOPISTA MÉXICO-	\$
140100	CIMATARIO AV. CAMINO AL	NEVADO DE	QUERÈTARO	3,950.00
106 140100	CIMATARIO AV.	TOLUCA CONSTITUYEN	CANAL GONZALO RÍO	4,620.00
106	CENTRAL CALLE	TES	ARRONTE	3,580.00
140100 106	CONSTITUYENTE S LADO SUR	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	9,590.00
140100 106	CONSTITUYENTE S LADO SUR	JOSÉ SIUROB	MANUEL M. PONCE	\$ 9,590.00
140100 106	CONSTITUYENTE S LADO SUR	LUIS PASTEUR	JOSÉ SIUROB	\$ 9,590.00
140100 106	CONSTITUYENTE S LADO SUR	MANUEL M. PONCE	CAMINO CIMATARIO	\$ 9,590.00
140100 106	CORREGIDORA	CONSTITUYEN TES	GONZALO RÍO ARRONTE	\$ 7,690.00
140100 106	CORREGIDORA	FELIPE GALINDO	AUTOPISTA MÉXICO- QUERÉTARO	\$ 6,200.00
140100 106	CORREGIDORA	GONZALO RÍO ARRONTE	FELIPE GALINDO	\$ 6,670.00
140100 106	EL LAUREL FRACC.	TODO	TODO	\$ 3,580.00
140100 106	GALERÍAS CONSTITUYENTE S	CONDOMINIO	TODO	\$ 8,150.00
140100 106	GALERÍAS FONTANA COND.	TODO	TODO	\$,130.00 \$ 9,470.00
140100 106	GONZALO RÍO ARRONTE	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$ 5,430.00
140100 106	LAS PALMAS FRACC.	TODO	RESTO	\$ 2,400.00
				,

140100 106	LUIS PASTEUR	CHICHEN-ITZA	PALENQUE	\$ 5,230.00
140100 106	LUIS PASTEUR	CONSTITUYEN TES	VALENTÍN FRÍAS	\$,230.00 \$ 6,430.00
140100	LUIS PASTEUR	163	AUTOPISTA MÉXICO-	\$,430.00
140100	LUIS PASTEUR	PALENQUE VALENTÍN	QUERÉTARO	5,220.00
106 140100	LUIS PASTEUR MERCURIO	FRÍAS	CHICHEN-ITZA	5,550.00
106	FRACC.	TODO	RESTO	3,500.00
140100 106	PANAMERICANO FRACC.	TODO	RESTO	3,170.00
140100 106	PANORÁMICO FRACC.	TODO	RESTO	\$ 2,550.00
140100 106	PASTEUR PRIVADA	TODA	TODA	4,300.00
140100 106	san Joaquín Cond.	TODO	TODO	\$ 2,820.00
140100 106	SIERRA DE ZIMAPÁN	CONSTITUYEN TES	SIERRA DE TILACO	\$ 5,920.00
140100 106	VALLE ALAMEDA FRACC.	TODA	RESTO	\$ 3,500.00
140100 106	VILLAS DE SAN JOAQUÍN	CONDOMINIO	TODO	\$ 3,150.00
140100 106	VILLAS DEL SOL FRACC.	TODA	TODA	3,650.00
140100 106	VILLAS DEL SUR FRACC.	TODA	RESTO	\$,030.00 \$ 4,300.00
SECTO R 07	SANTIAGO DE	TODA	KLSTO	7,500.00
140100	QUERÉTARO AUTOPISTA MÉXICO-	BELISARIO	TEOLISOLITADA	\$
107	QUERÉTARO AUTOPISTA	DOMÍNGUEZ	TEQUISQUIAPA N	4,900.00
140100 107	MÉXICO- QUERÉTARO	CONSTITUYEN TES	REFORMA AGRARIA	\$ 4,860.00
140100 107	AUTOPISTA MÉXICO-	REFORMA	BELIŞARIO	\$
140100 107	QUERÉTARO AUTOPISTA MÉXICO- QUERÉTARO	AGRARIA TEQUISQUIAPA N	DOMÍNGUEZ CORREGIDORA	5,030.00 \$ 5,130.00
140100 107	BELISARIO DOMÍNGUEZ	FRAY EUSEBIO QUINO	AUTOPISTA MÉXICO- QUERÉTARO	\$,060.00
140100 107	CASA BLANCA	RESTO	TODO	2,600.00
140100 107	CIMATARIO			\$
140100 107	CONSTITUYENTE	RESTO AUTOPISTA MÉXICO- QUERÉTARO	PLAN DE SAN LUIS	4,910.00 \$ 7,900.00
140100 107	S LADO SUR CONSTITUYENTE	FRAY JUAN DE		\$
140100	S LADO SUR CONSTITUYENTE	SAN MIGUEL	LUIS M. VEGA	9,500.00
140100	S LADO SUR CONSTITUYENTE	PLAN DE SAN	CORREGIDORA REFORMA	9,770.00
107 140100	S LADO SUR CONSTITUYENTE	LUIS REFORMA	AGRARIA FRAY JUAN DE	7,950.00
140100	S LADO SUR	AGRARIA	SAN MIGUEL AUTOPISTA	9,500.00
140100 107	CORREGIDORA	ARROYO SECO	MÉXICO- QUERÉTARO	\$ 6,740.00
140100 107	CORREGIDORA	CONSTITUYEN TES	ISIDRO FÉLIX ESPINOSA	\$ 7,690.00
140100 107	CORREGIDORA	ISIDRO FÉLIX ESPINOSA	ARROYO SECO	6,670.00
140100 107	ESTRELLA FRACC.	TODO	RESTO	3,970.00
140100 107	FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	CONSTITUYEN TES	FRAY EUSEBIO QUINO	5,700.00
140100	LAS MISIONES			4
107 140100 107	FRACC.	TODO CONSTITUYEN	FRAY EUSEBIO	3,230.00
10/	LUIS M. VEGA	TES	QUINO AUTOPISTA	6,600.00



	ı		1	
140100 107	NEW SOHO COND.	TODO	TODO	\$ 11,420.0 0
140100 107	REFORMA AGRARIA CALLE	CONSTITUYEN TES	LEY 6 DE ENERO	\$ 4,070.00
140100 107	REFORMA AGRARIA CALLE	LEY 6 DE ENERO	AUTOPISTA MÉXICO- QUERÉTARO	\$ 3,430.00
140100 107	RINCÓN DE FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	TODO	TODO	\$ 5,170.00
140100 107	TEQUISQUIAPAN	TODA	TODA	\$ 5,410.00
SECTO R 08	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100 108	2 DE ABRIL	TODA	TODA	\$ 1,580.00
140100 108	25 DE JULIO	TODA	TODA	\$ 1,580.00
140100 108	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	F.F.C.C	UNIVERSIDAD	\$ 3,580.00
140100 108	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	HIDALGO	PINO SUÁREZ	\$ 3,720.00
140100 108	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYEN TES	\$ 2,860.00
140100 108	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	PINO SUÁREZ	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 4,140.00
140100 108	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	UNIVERSIDAD	HIDALGO	\$ 3,420.00
140100 108	ARTEAGA PRIVADA	TODO	TODO	\$ 2,310.00
140100 108	BUSTAMANTE PRIVADA	TODA	TODA	\$ 1,610.00
140100 108	CALLEJÓN DEL FÉNIX	TODA	TODA	\$ 1,510.00
140100 108	CONSTITUYENTE S LADO NORTE	5 DE FEBRERO AV.	SANTA ROSA DE VITERBO	\$ 8,510.00
140100 108	CONSTITUYENTE S LADO NORTE	SANTA ROSA DE VITERBO	TECNOLÓGICO	\$ 9,120.00
140100 108	EL PRADO FRACC.	TODO	TODO	\$ 4,990.00
140100 108	FRANCISCO I. MADERO	5 DE FEBRERO	PASEO NIÑOS HÉROES	\$ 3,360.00
140100 108	FRANCISCO I. MADERO	JUAN DE LA BARRERA	TECNOLÓGICO	\$ 3,360.00
140100 108	FRANCISCO I. MADERO	PASEO NIÑOS HÉROES	JUAN DE LA BARRERA	\$ 3,360.00
140100 108	FRANCISCO MÁRQUEZ	TODO	TODO	\$ 3,360.00
140100 108	HIDALGO CALLE	5 DE FEBRERO AV.	PASEO NIÑOS HÉROES	\$ 3,360.00
140100 108	HIDALGO CALLE	PASEO NIÑOS HÉROES	TECNOLÓGICO	\$ 3,360.00
140100 108	HOMBRES ILUSTRES CALLE	TODA	TODA	\$ 1,760.00
140100 108	IGNACIO RAMÍREZ	TODA	TODA	\$ 2,500.00
140100 108	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	5 DE FEBRERO AV.	TECNOLÓGICO	\$ 5,240.00
140100 108	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	5 DE FEBRERO AV.	TECNOLÓGICO	\$ 5,240.00
140100 108	JERICÓ CALLE	LOS RAMÍREZ	TECNOLÓGICO PROL.	\$ 1,580.00
140100 108	JUSTO SIERRA	TODA	TODA	\$ 2,240.00
140100 108	LA PIEDAD CALLE	TODA	TODA	\$ 1,680.00
140100 108	LA PIEDAD PRIV.	TODA	TODA	\$ 1,580.00
140100 108	LAS CAMPANAS FRACC.	TODO	RESTO	\$ 2,800.00
140100 108	LOS RAMÍREZ	TODA	TODA	\$ 1,580.00
140100 108	M. VELÁZQUEZ PRIV.	TODA	TODA	\$ 1,580.00

140100 108	MARIANO DE LAS CASAS FRACC.	TODO	RESTO	\$ 2,240.00
140100 108	NIÑOS HÉROES FRACC.	TODO	RESTO	\$ 2,800.00
140100 108	PABELLÓN QUERÉTARO	CONDOMINIO	TODO	\$ 4,970.00
140100 108	PINO SUÁREZ AV.	5 DE FEBRERO AV.	PASEO NIÑOS HÉROES	\$ 3,600.00
140100 108	,	JUAN DE LA	,	\$
140100	PINO SUÁREZ AV.	BARRERA NINOS HÉROES	BARRERA JUAN	3,600.00
140100	PINO SUÁREZ AV. RETORNO SIN	PASEO	DE LA UNIVERSIDAD	3,600.00
108 140100	NOMBRE	RÍO AYUTLA 5 DE FEBRERO	AV. PTE.	3,660.00
140100	RÍO AYUTLA	AV.	PIEDAD TECNOLÓGICO	3,410.00
108 140100	RÍO AYUTLA SAN ÁNGEL	PIEDAD	PROL.	3,410.00
108	FRACC.	TODO	RESTO	5,980.00
140100 108	SANTA MÓNICA CALLE	5 DE FEBRERO AV.	LOS RAMÍREZ	1,580.00
140100 108	TECNOLÓGICO AV. LADO PTE.	FERNANDO LOYOLA	CONSTITUYEN TES	9,250.00
140100 108	TECNOLÓGICO AV. LADO PTE.	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 6,920.00
140100 108	TECNOLÓGICO AV. LADO PTE.	IGNACIO RAMÍREZ	MIGUEL HIDALGO	\$ 4,560.00
140100 108	TECNOLÓGICO AV. LADO PTE.	IGNACIO ZARAGOZA	FERNANDO LOYOLA	\$ 9,250.00
140100 108	TECNOLÓGICO AV. LADO PTE.	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	6,600.00
140100 108	TECNOLÓGICO AV. LADO PTE.	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 6,920.00
140100 108	TECNOLÓGICO AV. LADO PTE.	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	\$,700.00
140100 108	TECNOLÓGICO		IGNĄCIO	\$
140100	AV. LADO PTE. TECNOLÓGICO	UNIVERSIDAD	RAMÍREZ	3,800.00
140100	PROL. LADO PTE. TECNOLÓGICO	5 DE FEBRERO	LOS RAMÍREZ	2,400.00
140100	PROL. LADO PTE. TECNOLÓGICO	JERICÓ	UNIVERSIDAD	3,260.00
140100	PROL. LADO PTE. TECNOLÓGICO	LOS RAMÍREZ	JERICÓ	2,400.00
108	PROL.NTE. PRIVADA	TODA	TODA	\$ 2,070.00
140100 108	U. HABIT MODERNA	TODO	RESTO	\$
140100	FRACC. UNIVERSIDAD	5 DE FEBRERO	GABINO	2,350.00
140100	AV. UNIVERSIDAD	AV. GABINO	BARREDA	3,410.00
SECTO	AV. SANTIAGO DE	BARREDA	TECNOLÓGICO	3,410.00
R 09 140100	QUERÉTARO		ESPUELA DE	\$
109	ACCESO I BARRIO DE	REVOLUCIÓN	FFCC	1,670.00
140100 109	CARRILLO PUERTO	RESTO DE LAS CALLES	TODAS	\$ 1,400.00
140100 109	CEDROS COND.	TODO	TODO	\$ 1,300.00
140100 109	DEL CAPULÍN CALLE	CALZ. DE LA HIGUERA	GUADALUPE VICTORIA	\$ 1,650.00
140100 109	EL SOL CENTRO COMERCIAL	TODO	TODO	\$ 2,600.00
140100	DEL SOL AV. (PROL.	1000	1000	2,000.00
109	BERNARDO QUINTANA)	TODA	TODA	\$ 3,400.00
140100 109	EL TINTERO	TODO	RESTO	\$,100.00 \$ 1,800.00
140100 109	FRACC. EX-HDA. EL TINTERO ERACC			\$
103	TINTERO FRACC. GUADALUPE	TODO DEL CAPULÍN	RESTO VENUSTIANO	2,100.00



140100	GUADALUPE	REVOLUCIÓN	DEL CAPULÍN	\$
109 140100	VICTORIA LAS TERESAS	AV.	CALLE	1,890.00
109	FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,400.00
140100 109	LOS TABACHINES FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,800.00
140100 109	MIRADOR FRACC.	TODO	RESTO	\$ 1,800.00
140100 109	NUEVO CARRILLO COND.	TODO	TODO	\$ 1,550.00
140100 109	PLAZA ESTRELLA COND.	TODO	TODO	\$ 4,100.00
140100 109	PLUTARCO ELÍAS CALLES FRACC.	TODO	RESTO	\$ 1,800.00
140100 109	PROGRESO FRACC.	TODO	RESTO	\$ 1,800.00
140100 109	RESIDENCIAL SANTA MÓNICA I	CONDOMINIO	TODO	\$ 2,100.00
140100 109	REVOLUCIÓN AV.	ACCESO I	SANTA ANITA	\$ 2,800.00
140100 109	SAN DIEGO AV.	SAN JOSÉ	5 DE FEBRERO	\$ 3,200.00
140100 109	SAN DIEGO AV.	SANTA ANITA	SAN JOSÉ	\$ 2,200.00
140100 109		SAN JOSÉ	DEL CAPULÍN	\$
140100	SAN PEDRO AV.	CAMINO CONDOMINIOS	CALLE	2,000.00
109 140100	SANTA MÓNICA SANTA MÓNICA	I II Y III	TODO	2,000.00
109	FRACC.	TODO	TODO	2,200.00
140100 109	SOL FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,700.00
140100 109	SOLIDARIDAD FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,600.00
140100 109	STA. MÓNICA I COND. COMERCIAL	TODO	TODO	\$ 2,200.00
140100 109	ZONA VIA F.F.C.C. Y ESPUELA F.F.C.C.	REFORMA SANTA ANITA	Y PRIV. SANTA ANITA	\$ 1,400.00
SECTO R 10	SANTIAGO DE QUERÉTARO	JANTA ANTA	AULIA	1,100.00
140100 110	ALCANFORES FRACC.	TODA	RESTO	\$ 1,690.00
140100 110			FELIPE	\$
140100	ALEJANDRINA	AMATISTA	ANGELES	1,720.00
140100	AMATISTA BARRIO DE SAN	TODA	TODA RESTO DE LAS	1,720.00
110 140100	ROQUE	TODO	CALLES	1,720.00
110	CONSTITUCIÓN DE 1824 FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,410.00
140100 110	DIAMANTE	TODA	TODA	\$ 1,720.00
140100 110	EJIDO	EPIGMENIO GONZÁLEZ	TOPACIO	\$ 1,720.00
140100 110	EJIDO	SAN ROQUE	VIA DEL F.F.C.C.	\$ 1,940.00
140100 110	EJIDO	TOPACIO	SAN ROQUE	\$ 1,940.00
140100 110	EL PORVENIR	TODO		\$ 2,240.00
140100 110	EL PORVENIR FRACC.	TODA	TODO RESTO	\$ 1,800.00
140100 110	ENCANTO	TODA	TODA	\$ 1,550.00
140100	EPIGMENIO		TECNOLÓGICO	\$
110 140100 110	GONZÁLEZ EPIGMENIO	ESPUELA DE	PROL.	3,710.00
140100	GONZÁLEZ	F.F.C.C.	AVENIDA REAL	3,710.00
140100	ESMERALDA	TODA	TODA	1,810.00
140100	ESPAÑA COL. EUCALIPTOS	TODA	RESTO	1,800.00
110	FRACC.	TODA	TODA	1,600.00

_	ı	1	ı	
140100 110	FELIPE ÁNGELES	FRATERNIDAD	SAN ROQUE	\$ 2,680.00
140100 110	FELIPE ÁNGELES	PORVENIR	FRATERNIDAD	\$ 2,680.00
140100 110	FELIPE ÁNGELES	SAN ROQUE	VIA DEL F.F.C.C.	\$ 1,810.00
140100 110	FRANCISCO VILLA		TODA	\$ 1,720.00
140100		TODA		\$
140100	FRATERNIDAD	TODA	TODA	1,720.00 \$
140100	FRESNOS FRACC. INDECO LA	TODA	RESTO	2,010.00
110 140100	POPULAR FRACC.	TODA	RESTO	1,280.00
110	INVIERNO	FRATERNIDAD	SAN ROQUE	1,940.00
110	INVIERNO	PORVENIR	FRATERNIDAD	1,940.00
140100 110	INVIERNO	SAN ROQUE	VÍA DEL F.F.C.C.	\$ 1,810.00
140100 110	JIMÉNEZ	VÍA DEL F.F.C.C.	INVIERNO	\$ 1,810.00
140100 110	LAS PEÑAS FRACC.	TODA	RESTO	\$ 1,720.00
140100 110	LAS PEÑITAS FRACC.	TODO	RESTO	\$ 1,720.00
140100 110	LOS FAROLES		TODO	\$ 1,940.00
140100	FRACC. LOS MOLINOS	TODO		\$
140100	FRACC.	TODO	RESTO	2,170.00 \$
140100	PIRULES I COND. PORVENIR CALZ.	TODO TEC. DE	TODO FELIPE	2,110.00
110	DEL PRADOS DEL	GUADALAJARA	ÁNGELES	2,270.00
140100 110	TECNOLÓGICO FRACC.	TODO	RESTO	\$ 2,150.00
140100 110	PRIV. ALCANFORES COND.	TODO	TODO	\$ 2,010.00
140100 110	RINCONADA PIRULES 2 COND.	TODO	TODO	\$ 2,110.00
140100 110	SAN GREGORIO BARRIO	TODO	RESTO	\$ 1,410.00
140100 110	SAN ROQUE AV.	EJIDO	EPIGMENIO GONZÁLEZ	\$ 2,290.00
140100 110	SAN ROQUE AV.	FELIPE ÁNGELES	EJIDO	\$ 2,700.00
140100 110	-		<u>FELIPE</u>	\$
140100	SAN ROQUE AV. SAN ROQUE	INVIERNO	ÁNGELES	2,220.00 \$
140100	BARRIO DE SAN ROQUE	TODO	RESTO	1,720.00
110 140100	UNIDAD HAB. SANTA CATARINA	TODA	TODA	1,600.00
110	COL.	TODA	TODA	1,540.00
140100 110	TEPETATE BARRIO DEL	RESTO	TODA	\$ 1,470.00
140100 110	TOPACIO AV.	TODA	TODA	\$ 1,720.00
140100 110	VICTORIA COND.	TODO	TODO	\$ 2,110.00
SECTO R 11	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100 111	ANTONIO ALZATE	INVIERNO	METRALLA	\$ 1,570.00
140100 111	ANTONIO ALZATE	METRALLA	UNIÓN	\$ 1,730.00
140100 111	CERRITO BARRIO DEL	TODO	RESTO	\$ 1,400.00
140100 111	COMONFORT	TODA	TODA	\$ 1,570.00
140100 111	CORREGIDORA PROL. NTE.	GÓMEZ FARÍAS	UNIÓN	\$ 5,770.00
140100 111	CORREGIDORA PROL. NTE.	JUANA DE ARCO	GÓMEZ FARÍAS	\$ 5,510.00



	T	T	T	1
140100 111	CORREGIDORA PROL. NTE.	UNIÓN	MARTE	\$ 5,770.00
140100 111	CORREGIDORA PROL. NTE.	VIA DEL F.F.C.C.	Juana de Arco	\$ 4,940.00
140100 111				\$
140100	DE LA PAZ CALLE EMILIANO	INVIERNO	METRALLA	1,570.00 \$
111	ZAPATA EMILIANO	RIVA PALACIO	UNIÓN	1,570.00
111	ZAPATA PRIV. FERROCARRIL	TODA	TODA	1,570.00
140100 111	LADO NTE. AV. DEL	CORREGIDORA	GARAMBULLO	\$ 1,440.00
140100 111	FERROCARRIL LADO NTE. AV. DEL	INVIERNO	CORREGIDORA	\$ 1,430.00
140100 111	FRANCISCO SARABIA	PORVENIR	FRANCISCO ZARCO	\$ 1,570.00
140100 111	FRANCISCO ZARCO	RIVA PALACIO	METRALLA	\$ 1,400.00
140100				\$
140100	GALEANA GALEANA	GÓMEZ FARÍAS	MARTE	1,820.00
111 140100	PRIVADA	TODA	TODA	1,810.00
111	GARAMBULLO	TODA	TODA	1,760.00
140100 111	GÓMEZ FARÍAS	ANTONIO ALZATE	CORREGIDORA	\$ 1,640.00
140100 111	GÓMEZ FARÍAS	CORREGIDORA	VIA DEL F.F.C.C.	\$ 1,640.00
140100 111	ING. SALVADOR VÁZQUEZ	TODA	TODA	\$ 1,780.00
140100 111		FRATERNIDAD	JUAN ÁLVAREZ	\$ 2,380.00
140100	INVIERNO	,	VIA DEL	\$
111 140100	INVIERNO	JUAN ÁLVAREZ PLAN DE	F.F.C.C.	2,220.00
111 140100	INVIERNO	AYALA	FRATERNIDAD PLAN DE	2,380.00
111	INVIERNO	PORVENIR	AYALA	2,380.00
140100 111	JIMÉNEZ	INVIERNO	UNIÓN	\$ 2,090.00
140100 111	JUAN ÁLVAREZ	TODA	TODA	\$ 1,530.00
140100 111	JUANA DE ARCO	TODA	TODA	\$ 1,780.00
140100 111	JUANA DE ARCO ANDADOR	TODA	TODA	\$ 1,570.00
140100				\$
140100	LIC. VERDAD LINDAVISTA	TODA	TODA	1,570.00
140100	COND.	TODO	TODO	1,960.00
111 140100	LUIS MOYA	TODA	TODA	1,570.00
111	MARTE	CORREGIDORA	GALEANA	2,330.00 \$
140100 111	MARTE	GALEANA	VÍA DEL F.F.C.C.	\$ 1,850.00
140100 111	MÁRTIRES DE TACUBAYA	GRAMBULLO	MARTE	\$ 1,470.00
140100 111	MÁRTIRES DE TACUBAYA	JUANA DE ARCO	GARAMBULLO	\$ 1,570.00
140100 111		ANTONIO	FRANCISCO	\$
140100	METRALLA	FRANCISCO	ZARCO	1,760.00 \$
140100	METRALLA	ZARCO	CORREGIDORA ANTONIO	1,850.00
111 140100	METRALLA	PORVENIR	ALZATE	1,570.00
111	METRALLA PRIV.	TODA	TODA	1,570.00
140100 111	OBREGÓN	METRALLA	GÓMEZ FARÍAS	\$ 1,570.00
140100 111	PÍPILA	TODA	TODA	\$ 1,570.00
140100 111	PLAN DE AYALA	INVIERNO	UNIÓN	\$ 1,570.00
	I LAN DE ATALA	TIAATFUIAO	CINTOIN	1,3/0.00

	DI AZUELA DEL	I	I	
140100 111	PLAZUELA DEL TANQUE (OBREGÓN)	GÓMEZ FARÍAS	UNIÓN	\$ 1,570.00
140100 111	PORVENIR CALZ. DEL	INVIERNO	UNIÓN	\$ 2,780.00
140100 111	RAYÓN	CORREGIDORA	GALEANA	\$ 1,760.00
140100 111	RAYÓN	GALEANA	VÍA DEL F.F.C.C.	\$ 1,570.00
140100 111	RAYÓN PRIV.	TODA	TODA	\$ 1,650.00
140100 111	UNIÓN	CORREGIDORA	VÍA DEL F.F.C.C.	\$ 2.020.00
140100 111				\$
140100	UNIÓN VICENTE RIVA	PORVENIR ,	CORREGIDORA	2,240.00
140100	PALACIO VICENTE RIVA	JIMÉNEZ PLAN DE	CORREGIDORA	1,940.00
111 140100	PALACIO VILLAS LAS	AYALA	JIMÉNEZ	1,760.00
111 SECTO	HADAS COND. SANTIAGO DE	TODO	TODO	1,960.00
R 12	QUERÉTARO ÁLAMOS 2A.			.
112	SECC. FRACC.	RESTO	TODO	6,440.00
140100 112	ÁLAMOS 3A. SECC. FRACC.	SECCIÓN JARDÍN	RESTO	6,090.00
140100 112	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CORREGIDORA	PUENTE AL AEROPUERTO	10,530.0 0
140100 112	BERNARDO QUINTANA BLVD.	INVIERNO (CAMINO A SAN JOSÉ)	CORREGIDORA	\$ 9,290.00
140100 112	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PUENTE AL AEROPUERTO	PUENTE DEL F.F.C.C.	10,530.0 0
140100 112	CIRCUITO ÁLAMOS	RESTO	TODO	\$ 7,310.00
140100 112	CIRCUITO JARDÍN NORTE	TODO	TODO	\$ 8,670.00
140100 112	CIRCUITO JARDÍN SUR	TODO	TODO	\$ 8,670.00
140100 112	CORREGIDORA PROL. NTE.	BERNARDO QUINTANA	CIRCUITO JARDÍN NORTE	\$ 9,900.00
140100 112	CORREGIDORA PROL. NTE.	CIRCUITO JARDÍN NORTE	CIRCUITO JARDÍN SUR	\$ 8,670.00
140100 112	DEL ROBLE AV.	TODA	TODA	\$ 6,810.00
140100 112	DEL SABINO AV.	TODA	TODA	\$ 6,810.00
140100 112	EL PUENTE COND.	TODO	TODO	\$ 9,900.00
140100 112	EPIGMENIO GONZÁLEZ	INVIERNO	CORREGIDORA PROL.	\$ 5,850.00
140100 112	OLMO AV. DEL	BERNARDO QUINTANA	CIRCUITO ÁLAMOS	\$ 6,720.00
140100 112	PLAZA BOULEVARES COND.	TODA	TODA	\$ 10,070.0 0
140100 112	PLAZA DEL PARQUE COND.	TODA	TODA	\$ 8,790.00
140100 112	PRIV. LA LABORCILLA COND.	TODO	TODO	\$ 850.00
140100 112	QUINTA LA LABORCILLA	TODO		5,850.00
140100 112	COND. RINCONADA JACARANDAS	TODO	TODO	\$
SECTO	FRACC. SANTIAGO DE	TODA	TODA	7,050.00
R 13 140100	QUERÉTARO		CIRCUNVALACI	\$
113 140100	5 DE MAYO ACUEDUCTO	TRESGUERRAS	ÓN	2,880.00
113	FRACC. ALAMOS 1A.	TODO	RESTO	4,680.00
140100 113	SECC. LADO OTE. LIBRAMIENTO	CIRUELOS PIRULES	Y AHUEHUETES	\$ 5,380.00



140100 ALANOS I.A. 133		Láranos da	T	ı	1
140100			TODA	TODA	
140100 BERNARDO CUIVERSIDAD CALZ. DE LOS 10,530.0					
140100					
140100		BERNARDO QUINTANA BLVD.		CALZ. DE LOS	\$ 10,530.0
140100 CALESA 1A. 140100 CALESA 1A. 140100 CALESA 1A. 140100 CALESA 2A. TODA RESTO 4,090.00 3,750.00 140100 CALESA 2A. TODA RESTO 3,750.00 140100 CALE, DE LOS CAMINO A LA CAÑADA CAÑADA		BERNARDO QUINTANA BLVD.		CALZ. DE LOS	10,530.0
140100			RESTO	TODO	
140100			TODA	RESTO	
140100			TODA	RESTO	
140100				UNIVERSIDAD	\$
140100		CALZ. DE LOS	BERNARDO	CAMINO A LA	\$
140100		CALZ. DE LOS	CAMINO A LA	LÍMITE DEL	\$
140100		CALZ. DE LOS	INDEPENDENCI	RAMÓN RODRÍGUEZ	\$
140100		CALZ. DE LOS	RODRÍGUEZ	BERNARDO	
140100			5 DE MAYO	CABALLERO Y	\$
113			CABALLERO Y	ORQUÍDEAS	
113			ORQUÍDEAS	-	
113 SEMINARIO TODO TODO 1,790.00 140100 113 MISTERIOS PRIV. TODA TODA 4,330.00 140100 140100 113 DEL DEPORTE TODA TODO 1,990.00 113 FRACC. TODA RESTO 2,580.00 140100 113 GONZÁLEZ TODA TODA 3,990.00 140100 113 INDEPENDENCIA TRESGUERRAS TODA TODA 3,990.00 140100 113 JARDINES DE QUERÉTARO FRACC. TODO RESTO 4,680.00 140100 113 JUAN CABALLERO QUINTANA AV. HÉRCULES 4,940.00 113 140100 113 YOSIO QUINTANA AV. HÉRCULES 4,940.00 140100 113 BARRIO DE TODO RESTO 2,450.00 140101 LA PEÑITA BARRIO DE TODO RESTO 2,450.00 140100 LA SANCA SONDA TODO TODO 3,990.00 140100 113 MESÓN DE LA SANTA CRUZ SESIDENCIAL TODO 0 140100 113 PATHÉ FRACC. TODO RESTO 4,680.00 140100 113 FAMILIAR PATHÉ ARCOS 6,970.00 140100 140100 SAN JAVIER FRAMILIAR FRACC. FAMILIAR FRACC. FASO.00 1,640.00 140100 SAN JAVIER FRACC. TODO RESTO 4,680.00 140100 140100 SAN JAVIER FRACC. FRAGO. RESTO 4,680.00 140100 140100 TODO RESTO 4,680.00 140100 TODO TODO TODO TODO 4,680.00 140100 TODO TODO TODO TODO 4,680.00 140100 TODO			UNIVERSIDAD	5 DE MAYO	
113			TODO	TODO	
113			TODA	TODA	
113		DEL DEPORTE	TODA	TODO	
113			TODA	RESTO	
113			TODA	TODA	
140100		INDEPENDENCIA	TRESGUERRAS		
113		QUERÉTARO		RESTO	\$
140100				AV. HÉRCULES	
140100		JUAN CABALLERO	ÇIRCUNVALACI	BERNARDO	\$
140100	140100	LA PEÑITA			\$
140100		LOS ARCOS LOMA			\$
140100		MESÓN DE LA	COND.		\$ 10,240.0
140100		NOCHE BUENA			\$
140100 RODRÍGUEZ FAMILIAR PATHÉ CALZ. DE LOS 6,970.00 140100 113 RÍO QUERÉTARO LA PEÑITA SECTOR 1,640.00 140100 SAN JAVIER TODA RESTO 4,680.00 140100 INDEPENDENCI \$		PATHÉ FRACC.			\$
113 RÍO QUERÉTARO LA PEÑITA SECTOR 1,640.00 140100 SAN JAVIER \$ \$ 113 FRACC. TODA RESTO 4,680.00 140100 INDEPENDENCI \$		RODRÍGUEZ			
113 FRACC. TODA RESTO 4,680.00 140100 INDEPENDENCI \$		RÍO QUERÉTARO			
111021211021102			TODA	RESTO	
		TRESGUERRAS	5 DE MAYO		\$ 2,450.00

140100 113	UNIVERSIDAD LADO NTE.	CALLEJÓN DEL MANZANO	BERNARDO QUINTANA	\$ 5,670.00
140100 113	UNIVERSIDAD	CIRCUNVALACI ÓN	BERNARDO	\$
140100 113	CONDOMINIO		QUINTANA	5,670.00
140100 113	OCVAC VILLAS LOS	TODO	TODO	6,000.00
SECTO	ARCOS COND. SANTIAGO DE	TODO	TODO	3,990.00
R 14	QUERÉTARO			
140100 114	20 DE NOVIEMBRE	EJÉRCITO REPUBLICANO	FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSÍO	\$ 4,570.00
140100 114	20 DE NOVIEMBRE	FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSÍO	CONSTITUYEN TES	\$ 5,220.00
140100 114	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CALZ. DE LOS ARCOS	CONSTITUYEN TES	11,750.0 0
140100 114	CALZ. DE LOS ARCOS	INDEPENDENCI A	PUENTE DE ALVARADO	\$ 8,490.00
140100 114	CALZ. DE LOS ARCOS	PUENTE DE ALVARADO	BERNARDO QUINTANA	\$ 9,020.00
140100 114		INDEPENDENCI		\$
140100	CAPUCHINAS CARRETAS	A	PLATEROS	4,300.00
114 140100	FRACC. CARRETAS ZONA	RESTO	TODO	5,490.00
114	DE LA EX-HDA.	TODA	RESTO	4,300.00
140100 114	CONSTITUYENTE S	20 DE NOVIEMBRE	EJÉRCITO REPUBLICANO	\$ 9,730.00
140100 114	CONSTITUYENTE S	EJÉRCITO REPUBLICANO	BERNARDO QUINTANA	\$ 9,730.00
140100 114	DE LA ACORDADA AV.	CONDE DE MIRAVALLE	PUENTE DE ALVARADO	\$ 5,610.00
140100 114	DE LA ACORDADA AV.	EJÉRCITO REPUBLICANO	CONDE DE MIRAVALLE	\$ 6,000.00
140100 114	DE LA ACORDADA	PUENTE DE	BERNARDO	\$
140100 114	AV. DON JUAN MANUEL	ALVARADO TODA	QUINTANA TODA	6,800.00 \$ 4,300.00
140100 114	EJÉRCITO REPUBLICANO	CONSTITUYEN TES	DE LA ACORDADA AV.	\$ 9,140.00
140100 114	EJÉRCITO REPUBLICANO	DE LA ACORDADA AV.	20 DE NOVIEMBRE	\$ 9,800.00
140100 114				\$
140100	FRANCISCO GONZÁLEZ DE	CAPUCHINAS	MONASTERIO	5,380.00
114	COSÍO	TODA	TODA	\$ 5,430.00
140100 114	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	CAPUCHINAS	\$ 6,530.00
140100 114	INDEPENDENCIA	CAPUCHINAS	EJÉRCITO REPUBLICANO	\$ 5,220.00
140100 114				\$ 5,880.00
140100	MONASTERIO AV.	TODA	CONSTITUYEN	\$
114 140100	PLATEROS AV.	ACORDADA CALZ. DE LOS	TES	6,410.00
114 140100	PLATEROS AV.	ARCOS	MONASTERIO SANTO	5,490.00
114	PLATEROS AV.	MONASTERIO	DOMINGO	5,490.00
140100 114	PLATEROS AV.	SANTO DOMINGO	ACORDADA	\$ 5,880.00
140100 114	PLAZA DE LAS AMERICAS	TODA	TODA	\$ 10,450.0 0
4 40 4 0 0	SANTO DOMINGO	TODA	TODA	\$ 5,490.00
140100 114	AV.			\$
	VIZCAÍNAS AV.	ACORDADA	CONSTITUYEN TES	6,410.00
114 140100	VIZCAÍNAS AV.		TES SANTO	6,410.00
114 140100 114 140100		ACORDADA MONASTERIO SANTO DOMINGO	TES	6,410.00



				1
140100 115	ARQUITOS FRACC.	RESTO	TODO	\$ 3,560.00
140100 115	AUTOPISTA MÉXICO- QUERÉTARO	CAMINO AL CIMATARIO	BERNARDO QUINTANA	\$ 3,990.00
140100 115	CALZ. DE LOS ARQUITOS	CONSTITUYEN TES AV.	LOMA BONITA	\$ 4,830.00
140100 115	CALZ. DE LOS ARQUITOS	LOMA BONITA	RÍO COLORADO	\$ 3,800.00
140100 115	CAMINO AL CIMATARIO AV.	ARQUITECTOS	AUTOPISTA MÉXICO- QUERÉTARO	\$ 3,750.00
140100 115	CAMINO AL CIMATARIO AV.	CONSTITUYEN TES	INGENIEROS	\$ 4,330.00
140100 115	CAMINO AL CIMATARIO AV.	INGENIEROS	ARQUITECTOS	\$ 4,450.00
140100 115	CONSTITUYENTE S	CALZ. DE LOS ARQUITOS	RÍO COLORADO	\$ 9,730.00
140100 115	CONSTITUYENTE S	CAMINO AL CIMATARIO	CALZ. DE LOS ARQUITOS	\$ 10,330.0 0
140100 115	EL MARQUÉS FRACC.	RESTO	TODO	\$ 3,040.00
140100 115	FRAY MARTÍN DE VALENCIA	TODA	TODA	\$ 4.680.00
140100 115	FRAY PEDRO DE CORDOVA	TODO	TODO	\$ 5,110.00
140100 115	LOMA BONITA FRACC.	RESTO	TODO	\$,110.00 \$ 2,690.00
140100 115	MIGUEL A. SALGADO CALLE	TODA	TODA	\$ 3,850.00
140100 115	PASEO QUINTAS DEL MARQUÉS	TODO	TODO	\$ 4,680.00
140100 115	QUINTAS DEL MARQUÉS FRACC.	RESTO	TODO	\$ 4,120.00
SECTO R 16	SANTIAGO DE QUERÉTARO			.,,=====
140100 116	3A. CERRADA DE LOS ARCOS	TODA	TODA	\$ 4,010.00
140100 116	ALBORADA COTO CLUB COND.	TODO	TODO	\$ 3,220.00
140100 116	ARCO SIETE COND.	TODO	TODO	\$ 4,170.00
140100 116	AV. CONSTITUYENTE S OTE	TODA	TODA	\$ 5,040.00
140100 116	BE LOFT COND.	TODO	TODO	\$ 5,070.00
140100 116	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CALZ. DE LOS ARCOS	PASEO DE LOMA DORADA	\$ 12,860.0 0
140100 116	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PASEO DE LOMA DORADA	COSTITUYENTE S	\$ 12,860.0 0
140100 116	CALZ. DE LOS ARCOS	BERNARDO QUINTANA	LÍMITE DE SECTOR	\$ 5,680.00
140100 116	CAMINO REAL DE CARRETAS COND.	TODO	TODO	\$ 4,300.00
140100 116	CANTAROS COND.	TODO	TODO	\$ 4,170.00
140100 116	CARRUAJE COND.	TODO	TODO	\$ 3,580.00
140100 116	CERRADA DE LA ASUNCION	TODA	TODA	\$ 4,170.00
140100 116	CONCEPTO URBANO CARACOL COND.	TODO	TODO	\$ 3,580.00
140100 116	CUESTA BONITA FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,630.00
140100 116	CUMBRES DEL MIRADOR COND.	TODO	TODO	\$ 2,030.00
140100 116	EDEN COTO CLUB COND.	TODO	TODO	\$ 3,220.00
140100 116	EL REAL COND.	TODO	TODO	\$ 4,170.00
140100 116	EXHACIENDA CARRETAS	LOTES INTERIORES	ENTRE MILENIO III Y LOMA DORADA	\$ 750.00

140100				\$
116	HABITUS COND.	TODO	TODO	2,740.00
140100 116	HOME COTO CLUB COND.	TODO	TODO	\$ 2,460.00
140100 116	LA CIMA COND.	TODO	TODO	\$ 4,220.00
140100 116	LA ERMITA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 2,030.00
140100 116	LA ERMITA FRACC.	RESTO	TODO	\$ 2,500.00
140100 116	LA VISTA COND.	TODO	TODO	\$ 4,220.00
140100 116	LAS MISIONES COND.	TODO	TODO	\$ 4,220.00
140100 116	LOMA DORADA FRACC.	1A. SECCIÓN	TODA	\$ 3,470.00
140100 116	LOMA DORADA FRACC.	2A. SECCIÓN	TODA	\$ 3,220.00
140100 116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES MAYORES DE 1000M2	\$ 2,900.00
140100 116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES MAYORES DE 200M2 HASTA 500M2	\$ 3,750.00
140100 116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES MAYORES DE 500M2 HASTA 1000M2	\$ 3,500.00
140100 116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES HASTA DE 200M2	\$ 4,200.00
140100 116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	ZONA MIRADOR	\$ 4,670.00
140100 116	MILENIO III FRACC.	LOTES HABITACIONAL ES	TODOS	\$ 3,680.00
140100 116	MIRALTO COND.	TODO	TODO	\$ 4,770.00
140100 116	MOMENTUM COND.	TODO	TODO	\$ 7,150.00
140100 116	NOVATERRA COND.	TODO	TODO	\$ 3,760.00
140100 116	PARQUE MILENIUM COND	TODO	TODO	\$ 3,760.00
140100 116	PEDREGAL DE VISTA HERMOSA	FRACCIONAMIE NTO	TODO	\$ 3,150.00
140100 116	PLAZA MILENIUM COND.	CAMINO REAL DE CARRETAS	TODO	\$ 5,960.00
140100 116	REAL DE MILENIO COND.	TODO	TODO	\$ 4,220.00
140100 116	RESIDENCIAL HABITAT COND.	TODO	TODO	\$ 2,560.00
140100 116	RESIDENCIAL REGINA COND.	TODO	TODO	\$ 4,220.00
140100 116	RESIDENCIAL ROMANZA COND.	TODO	TODO	\$ 4,220.00
140100 116	RESIDENCIAL VISTA SANTIAGO COND.	TODO	TODO	\$ 4,220.00
140100 116	SENDA ETERNA 235 COND	TODO	TODO	\$ 4,220.00
140100 116	SQUADRA COND.	TODO	TODO	\$ 3,760.00
140100 116	VIDA 21 COTO CLUB COND.	FRACCIÓN DEL CASCO DE CARRETAS	UNIDAD CONDOMINAL	\$ 3,220.00
140100 116	VILLAS DE ORIENTE FRACC.	MACRO-LOTES MANZANEROS	RESTO	\$ 1,640.00
140100 116	VISTA DORADA FRACC.	TODA	TODA	\$ 3,470.00
140100 116	VISTA HERMOSA FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,890.00
140100 116	TORRES SAN ÁNGEL COND.	TODO	TODO	\$ 4,000.00
140100 116	LA VIRGEN COND.	TODO	TODO	\$ 2,030.00
140100 116	URVEM OFICINAS CORPORATIVAS	TODO	TODO	\$ 4,000.00



SECTO	CANTAGO DE			
R 17	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100 117	ARTE MEXICANO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,800.00
140100 117	AUTOPISTA MÉXICO- QUERÉTARO	CALLE 25	CORREGIDORA	\$ 4,770.00
140100 117	AUTOPISTA MÉXICO-	CALLE 25	CAMINO	\$
140100	QUERETARO AUTOPISTA MÉXICO-	LÍMITE DE SEC.	CIMATARIO	4,170.00
140100	QUERÉTARO	LADO PTE. AUTOPISTA	CALLE 25	2,980.00
117 140100	AV. COLINAS DEL CIMATARIO AV. COLINAS DEL	MÉXICO- QUERÉTARO BLVD. PASEO	BLVD. PASEO CENTRO SUR LÍMITE DEL	5,010.00 \$
117	CIMATARIO	CENTRO SUR	SECTOR	3,820.00
117 140100	AVENIDA 18	TODA	TODA	1,800.00
140100	AVENIDA 26	LUIS PASTEUR	CALLE 27	2,630.00
140100	AVENIDA 6	CALLE 1	CALLE 27	2,630.00
140100	AVENIDA 8	CALLE 1	CALLE 27	2,380.00
140100	AZTECA FRACC. BALAUSTRADAS	RESTO	TODO	1,670.00
140100	FRACC. BURÓCRATA	RESTO	TODO	3,580.00
140100	FRACC.	RESTO AUTOPISTA MÉXICO-	TODO	2,880.00
140100	CALLE 25	QUERÉTARO AUTOPISTA	AVENIDA 26	3,340.00
117	CALLE 27	MÉXICO- QUERÉTARO	AVENIDA 26	\$ 3,340.00
140100 117	CENTRAL DE ABASTOS	TODA	TODA	\$ 6,830.00
140100 117	CENTRO COMERCIAL COLINAS	CONDOMINIO	TODO	\$ 6,560.00
140100 117	CERRO BLANCO	TODA	TODA	\$ 3,340.00
140100 117	CIRCUITO MOISÉS SOLANA	TODO	TODO	\$ 3,820.00
140100 117	COLINAS DEL CIMATARIO FRACC.	ETAPAS 1A Y 2A	RESTO	\$ 4,290.00
140100 117	COLINAS DEL CIMATARIO FRACC.	ETAPAS 3A Y 4A	SEC. I	\$ 3,470.00
140100 117	COLINAS DEL CIMATARIO FRACC.	ETAPAS 3A Y 4A	SEC. II III IV Y	\$ 3,340.00
140100 117	COMERCIANTES FRACC.	RESTO	TODA	\$ 2,270.00
140100 117		AUTOPISTA MÉXICO- QUERÉTARO	MOISÉS	\$
140100 117	DEL PARQUE AV.	TODA	SOLANA TODA	5,720.00 \$ 4,540.00
140100 117	DEL PARQUE AV. LADO SUR	TODO	TODO	\$ 4,170.00
140100 117	EL MARQUÉS QUERETANO FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,140.00
140100 117	EL PALOMAR FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 2,690.00
140100 117	FIDEL VELÁZQUEZ FRACC.	RESTO	TODO	\$ 1,670.00
140100 117	FRAY LUIS DE LEÓN	TODA	TODA	\$ 4,820.00
140100 117	HABITACIONAL VISTA COND.	TODO	TODO	\$ 2,380.00
140100 117	LA ALHAMBRA COND.	TODO	TODO	\$ 2,740.00
140100 117	LÁZARO CÁRDENAS FRACC.	RESTO	TODO	\$ 2,030.00

140100	T	I	I	
140100 117	LOMA LINDA FRACC.	RESTO	TODO	\$ 3,340.00
140100 117	LOMA LINDA FRACC.	USO COMERCIAL	TODO	\$ 6,830.00
140100 117	LOMAS DE CASA BLANCA FRACC.	RESTO	TODO	\$ 1,680.00
140100 117	LOMAS DE QUERÉTARO FRACC.	TODA	TODA	\$ 3,340.00
140100 117	LOMAS DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,800.00
140100 117	LOMAS DEL VALLE FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,800.00
140100 117	LOS TORITOS COND.	TODO	TODO	\$ 2,880.00
140100 117	LUIS PASTEUR	CARRETERA	LUIS VEGA Y MONROY	\$ 3,820.00
140100 117		MEXQRO. LUIS VEGA Y MONROY	MOISÉS SOLANA	\$
140100 117	LUIS PASTEUR	MOISÉS	SAN DIEGO DE	4,880.00
140100	LUIS PASTEUR	SOLANA SAN DIEGO DE	LÓS PADRES LÍMITE DEL	5,250.00 \$
117	LUIS PASTEUR LUIS VEGA Y	LOS PADRES	SECTOR CAMINO AL	3,930.00
117	MONROY	CORREGIDORA	CIMATARIO	6,560.00
140100 117	PAPANOA PARQUE	CONDOMINIO	TODO	\$ 3,100.00
140100 117	COMERCIAL PAPANOA	FRACCIONAMIE NTO	RESTO	\$ 3,340.00
140100 117	PASEO CENTRO SUR	TODO	TODO	\$ 8,740.00
140100 117	PLAZAS DEL SOL	USO COMERCIAL	TODO	\$ 6,550.00
140100 117	PLAZAS DEL SOL 1A. SECC.	RESTO	TODO	\$ 3,470.00
140100 117	PLAZAS DEL SOL 2A. SECC.	RESTO	TODO	\$ 3,470.00
140100 117	PLAZAS DEL SOL 3A. SECC.	RESTO	TODO	\$ 3,470.00
140100 117	PRADOS DEL MIRADOR FRACC.	RESTO	TODO	\$ 3,580.00
140100 117	PRESIDENTES FRACC.	CALLES 24 Y 26	USOS COMERCIALES	\$ 2,630.00
140100 117	PRESIDENTES FRACC.	RESTO	TODO	\$ 2,030.00
140100 117	PRIVADA COLINAS COND.	COLINAS DEL CIMATARIO	TODO	\$ 4,170.00
140100 117	QUINTAS BALAUSTRADAS COND.	TODO	TODO	\$ 3,580.00
140100 117				\$
140100	ROMA FRACC. SAN JUAN DE	TODO	TODO	1,430.00
117 140100 117	T.A.Q. COND.	COMERCIAL	TODO	4,770.00
140100 117	COMERCIAL TERRANOVA	TODO	TODO	3,580.00
140100 117	COND. TERRANOVA	COMERCIAL	TODO	4,540.00 \$
140100 117	VISTA ALEGRE	HABITACIONAL	TODO	3,100.00
140100 117	1A. SECC. FRACC. VISTA ALEGRE 2A. SECC. FRACC.	RESTO RESTO	TODO	3,470.00 \$ 3,470.00
140100 117	VISTA ALEGRE 3A. SECC. FRACC.	RESTO	TODO	\$,470.00 \$ 3,470.00
140100 117	VISTA ALEGRE MAXEI FRACC.	RESTO	TODO	\$ 3,220.00
140100 117	CORPORATIVO CENTRO SUR	TODO	TODO	\$,220.00 \$ 5,000.00
SECTO R 18	SANTIAGO DE QUERÉTARO	1000	1000	5,000.00
140100 118	BLVD. DE LAS AMERICAS	TODO	TODO	\$ 4,290.00
140100 118	CLUB CAMPESTRE DE QUERÉTARO	ÁREAS VERDES	CAMPO DE GOLF	\$ 1,190.00
	JE QUEICIANO	ALL O VENDED	JOL	1,10.00



140100 118	CLUB CAMPESTRE QUERÉTARO FRACC.	TODO	TODO	\$ 8,950.00
140100 118	COLONIA DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	\$ 4,730.00
140100	CONSTITUYENTE		PERRUSQUIA	\$
140100	S PTE. LADO SUR CONSTITUYENTE	ARGENTINA BLVD. DE LAS	FRANCISCO	5,370.00 \$
118	S PTE. LADO SUR	AMERICAS	ARGENTINA	7,000.00
140100 118	CONSTITUYENTE S PTE. LADO SUR	FRANCISCO PERRUSQUIA	CALLE DEL POCITO	\$ 4,580.00
140100 118	CONSTITUYENTE S PTE. LADO SUR	LÍMITE DE SECTOR	BLVD. DE LAS AMERICAS	\$ 4,450.00
140100 118	LOMAS DE QUERÉTARO FRACC.	TODA	TODA	\$ 3,340.00
140100 118	PILARES COL.	TODA	TODA	\$ 2,030.00
140100 118	PRADOS DEL CAMPESTRE			\$
140100	FRACC. RINCÓN DE SAN	TODA	TODA	4,730.00
118 SECTO	ANTONIO FRACC. SANTIAGO DE	TODA	TODA	2,750.00
R 19	QUERÉTARO			
119	AZALEAS COND.	TODO	TODO	3,990.00
140100 119	BLVD. JARDINES DE LA HACIENDA	TODA	TODA	\$ 4,910.00
140100 119	CLAUSTROS DEL CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	\$ 3,610.00
140100 119	CONSTITUYENTE S PTE. LADO NTE.	CARR. CELAYA CUOTA	CIRCUITO DALIA	\$ 6,560.00
140100 119	CONSTITUYENTE S PTE. LADO NTE.	CIRCUITO DALIA	IGNACIO ZARAGOZA PROL.	\$
140100 119	CONSTITUYENTE S PTE. LADO NTE.	IGNACIO ZARAGOZA PROL.	LÍMITE DEL SECTOR	\$ 5,370.00
140100 119	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	SIN COLINDACIA A ZONA URBANA	\$ 380.00
140100 119	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 760.00
140100 119	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	SIN COLINDACIA A ZONA URBANA	\$ 380.00
140100 119	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 760.00
140100 119	EL JACAL FRACC.	RESTO	TODO	\$ 4,060.00
140100 119	EUCALIPTOS COND.	TODO	TODO	\$ 3,850.00
140100 119	HDA. DE LA			\$
140100	HDA. DEL	TODO	TODO	4,210.00
140100	CONEJO COND. HDA. EL SALITRE	TODO	TODO	4,090.00
140100	COND. HDA.	TODO	TODO	4,450.00 \$
119 140100	ESCOLASTICAS	TODA	TODA	4,560.00
119 140100	HDA. GRANDE	TODA	TODA	4,560.00
119	COND.	TODO	TODO	3,040.00
140100 119	HDA. SAN MIGUEL COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 4,680.00
140100 119	HDA. SANTILLÁN	CONDOMINIOS	TODO	\$ 4,090.00
140100 119	HDA. STA. BARBARA	CALLE	ATRAS DE LAS TORRES	\$ 4,210.00
140100 119	IGNACIO ZARAGOZA PROL.	TODA	TODA	\$ 5,850.00
140100 119	JARDINES DE LA	PREDIOS SOBRE FALLA GEOLÓGICA	TODO	\$ 2,220.00
140100	JARDINES DE LA			\$
119	HDA. FRACC.	RESTO	TODO	4,450.00

		1	1	ı
140100 119	la granja Fracc.	RESTO	TODA	\$ 3,280.00
140100 119	LA JOYA 702 COND.	LOCALES COMERCIALES	TODO	\$ 4,910.00
140100 119	LA JOYA FRACC.	TODO	TODO	\$ 4,210.00
140100 119	LAS PLAZAS			\$
140100	FRACC. MAGISTERIAL	RESTO	TODO	2,930.00
119 140100	HAB. FRACC. MANSIONES DEL	RESTO	TODO	2,820.00
119 140100	VALLE FRACC.	RESTO	TODO	4,450.00
119 140100	MATHIEU COND. MISIÓN LA JOYA	TODO	TODO	4,910.00
119	I RESIDENCIAL	TODO	TODO	\$ 3,270.00
140100 119	ORQUÍDEAS FRACC.	RESTO	TODO	4,560.00
140100 119	PLAZA JARDÍN COND.	TODO	TODO	\$ 4,550.00
140100 119	RESIDENCIAL OASIS COND.	TODO	TODO	\$ 3,280.00
140100 119	UNIÓN MAGISTERIAL FRACC.	RESTO	TODO	\$ 2,820.00
140100 119	JOSÉ ANTONIO GARCÍA JIMENO	TODA	TODA	\$ 4,320.00
SECTO R 20	SANTIAGO DE QUERÉTARO	TODA	TODA	4,320.00
140100	5 DE FEBRERO AV. LADO PTE.	CARRETERA A TLACOTE	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 4.920.00
140100 120	5 DE FEBRERO	IGNACIO	CONSTITUYEN	\$
140100	AV. LADO PTE. 5 DE FEBRERO	ZARAGOZA VÍA DEL	TES CARRETERA A	4,860.00
120 140100	AV. LADO PTE. 5 DE FEBRERO	F.F.C.C.	TLACOTE	4,820.00
120 140100	COL.	TODA	TODA	1,830.00
120	CRISANTEMOS	TODA	TODA CARRETERA AL	4,860.00
140100 120	BENITO JUÁREZ	VÍA DEL F.F.C.C.	CAMPO MILITAR	\$ 2,140.00
140100 120	CAROLINA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$ 2,740.00
140100 120	CAROLINA FRACC.	RESTO	TODO	\$ 3,160.00
140100 120	CARRETERA A TLACOTE	5 DE FEBRERO	AV. GALINDAS	\$ 4,860.00
140100 120	CARRETERA A TLACOTE	AV. GALINDAS	LA CAPILLA	\$ 3,650.00
140100 120	CARRETERA A TLACOTE	LA CAPILLA	LÍMITE DEL SECTOR	\$ 2,680.00
140100 120	CARRETERA AL CAMPO MILITAR	TODA	TODA	\$ 2,680.00
140100 120	CONSTITUCIÓN			\$
140100	1A. PRIV. EJIDO MODELO	TODA	TODA	1,940.00
140100	COL. EJIDO SAN ANTONIO DE LA	TODA PARCELAS EN	TODA USOS NO	1,340.00
140100	PUNTA EJIDO SANTA MARÍA	BREÑA PARCELAS EN	RESTRINGIDOS USOS NO	610.00
120	MAGDALENA EJIDO SANTA	BREÑA	RESTRINGIDOS	680.00
140100	MARÍA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$ 140.00
140100 120	EL ROSARIO FRACC.	RESTO	TODO	\$ 2,070.00
140100 120	EL SILLAR COND.	TODO	TODO	\$ 3,160.00
140100 120	ENSUENO FRACC.	RESTO	TODO	\$ 3,160.00
140100 120	ESTRELLA DEL NORTE	CONDOMINIOS	TODO	\$ 1,700.00
140100 120	EUCALIPTOS I COND.	TODO	TODO	\$ 2,430.00
	-			



140100 120	EUCALIPTOS II COND.	TODO	TODO	\$ 2,430.00
140100 120	EUCALIPTOS III COND.	TODO	TODO	\$ 2,430.00
140100 120	FERROCARRILER OS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,830.00
140100 120	FERROCARRILES RINCONADA SANTA ANITA	TODO	TODO	\$ 1,830.00
140100 120	FRONDOSO COND.	RESTO	TODA	\$ 2,680.00
140100 120	GALINDAS COND. COMERCIAL		TODO	\$
140100 120	GRAL. ARTEAGA	TODO		3,400.00
140100 120	HAB. FRACC. HAB. SANTA MAGDALENA COND.	CENTAURO 202	TODO	1,940.00 \$ 1,580.00
140100 120	HAB. SANTA MAGDALENA COND.	ORIÓN 101	TODO	\$ 1,580.00
140100 120	HAB. SANTA MAGDALENA COND.	ORIÓN 201	TODO	\$ 1,580.00
140100 120	HAB. SANTA MAGDALENA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,700.00
140100 120	HACIENDA LA GLORIA FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,680.00
140100 120	HDA. LA GLORIA UNID. COND.	TODA	TODA	\$
140100 120	IGNACIO			2,550.00
140100 120	JARDINES DEL VALLE FRACC.	TODO	TODO	5,350.00 \$ 1,700.00
140100 120				\$
140100	JUAN DIEGO COL. LA AURORA	TODO	TODO	940.00
140100	LA AURORA	TODO	TODO	\$
140100	FRACC.	TODO	TODO	1,700.00
140100 120	FRACC. LA CARAMBADA	TODA	TODA	3,040.00
140100 120	FRACC. LA PROVIDENCIA	TODO	TODO	\$
140100 120	LA REJA FRACC.	TODO RESTO	TODO	3,400.00 \$ 2,680.00
140100 120	LA SIERRITA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,830.00
140100 120	LA TOSCANA			\$ 2,550.00
140100 120	LAS FLORES	TODO	TODO	\$
140100 120	FRACC. LAS TERESAS	TODA	TODA	1,580.00
140100	FRACC.	TODA	TODA	2,430.00
140100	LAS TORRES AV.	TODA	TODA	4,490.00
140100	FRACC. MANUEL M. DE	TODO	TODO	3,890.00
140100 120	PASEO DE LOS	TODA	TODA IGNACIO ZARAGOZA	2,430.00
140100	CEDROS PINO SUÁREZ	PINO SUÁREZ	HILARIO FRÍAS	4,250.00 \$
140100	PROL. PINO SUÁREZ	5 DE FEBRERO HILARIO FRÍAS	SOTO LÍMITE	3,530.00
140100 120	PROL. PLAZA GALERÍAS	SOTO CENTRO COMERCIAL	URBANO	2,680.00
140100 120	QUERÉTARO PLAZA MARAVILLAS	TODG	TODO	\$,510.00
140100	PRADOS DE LA	TODO	TODO	4,740.00
120	CAPILLA FRACC.	TODA	TODA	3,650.00

140100	DDO/MNC74	CONIDONATAITOS	1	
120	PROVINCIA SANTA ELENA	CONDOMINIOS COMERCIALES	TODO	\$ 3,340.00
140100		CONDOMINIOS HABITACIONAL		
120	PROVINCIA SANTA ELENA	ES ES	TODO	\$ 2,430.00
140100 120	QUINTA ALICIA FRACC.	TODO	TODO	\$ 3,160.00
140100 120	RANCHO BELLAVISTA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$ 2,070.00
140100 120	RANCHO BELLAVISTA			\$
140100 120	FRACC. RESIDENCIAL GALINDAS	RESTO	TODO	\$
140100 120	FRACC. RESIDENCIAL	TODO	RESTO	3,160.00
140100	ITALIA FRACC. RESIDENCIAL LAS	TODO	TODO	3,650.00
120	FUENTES COND.	TODO LOTES SOBRE	TODO	1,830.00
140100 120	RESIDENCIAL LOS ÁNGELES FRACC.	FALLA GEOLÓGICA	TODO	\$ 1,580.00
140100	RESIDENCIAL		1000	
120	LOS ÁNGELES FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,790.00
140100 120	RINCONADA DE LA CAPILLA COND.	TODA	TODA	\$ 2,680.00
140100 120	SAN ANTONIO DE LA PUNTA	TODA	TODA	\$ 1,340.00
140100 120	SAN ANTONIO DE LA PUNTA			\$
140100	(COMEVI) SAN ANTONIO DE	TODO	TODO	1,580.00
120	LA PUNTA EL LLANITO	TODO	TODO	\$ 1,580.00
140100 120	SAN ANTONIO DEL MAUREL	TODA	TODA	\$ 1,580.00
140100 120	SAN MARCOS	IGNACIO ZARAGOZA	ANTONIO PÉREZ ALCOCER	\$ 4,000.00
140100 120	SAN SEBASTIÁN			\$
140100 120	FRACC. SANTA ANITA COND.	TODO	TODO	1,340.00 \$ 1,580.00
140100 120	SANTA MARÍA MAGDALENA	TODA	TODA	\$ 1,340.00
140100 120	SANTIAGO FRACC.		TODA	\$ 3,160.00
140100 120	SANTO NIÑO	TODA		\$
140100	COND. UNIDAD CONDOMINAL	TODO	TODO	1,210.00
120	GEMA UNIDAD	PRIVATIVAS	TODAS	2,460.00
140100 120	CONDOMINAL AMAZCALA	UNIDADES PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,570.00
140100 120	VALLE DEL MEZQUITAL FRACC	TODO	TODO	\$ 1,340.00
140100 120	VILLA LAS ARBOLEDAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,680.00
140100 120	VILLAS DE SAN ANTONIO	CONDOMINIOS	TODO	\$ 2,680.00
140100 120	VILLAS JARDÍN COND.	TODO	TODO	\$ 2,680.00
SECTO R 21	SANTIAGO DE QUERÉTARO	.000	1000	2,000.00
140100 121	ALFONSO CRAVIOTO	CONDOMINIOS	TODO	\$ 2,930.00
140100 121	ALTOS DEL MARQUÉS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,340.00
140100 121	ANDADORES LAS FUENTES COND.	TODO	TODO	\$ 2,220.00
140100 121	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO- PREDIOS	CON SERVICIOS	\$ 1,390.00
				1,000.00



140100 121	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO- PREDIOS	EN BREÑA	\$ 820.00
140100 121	ARBOLEDAS DEL PARQUE FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$ 4,790.00
140100 121	ARBOLEDAS DEL PARQUE FRACC.	LOTES HABITACIONAL ES	TODOS	\$ 3,850.00
140100 121	ARBOLEDAS FRACC.	RESTO	TODO	\$ 3,630.00
140100 121	AV. EL CAMPANARIO	TODA	TODA	\$ 5,890.00
140100 121	AV. DE LA SALVACION	CARRETERA AL AEROPUERTO	ASTEROIDES	\$ 1,560.00
140100 121	AV. PASEO DE LA		TODA	\$
140100 121	BALCONES	TODA		5,360.00
140100	FRACC. BERNARDO	TODO	PUENTE AL	2,930.00 \$ 11,100.0
140100	QUINTANA BLVD.	CORREGIDORA	AEROPUERTO	0
121	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LÍMITE PTE. DEL SECTOR	CORREGIDORA	9,940.00 \$
140100	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PUENTE AL AEROPUERTO	PUENTE DEL F.F.C.C.	10,530.0
140100 121	BIOMBO	PLACER	GRANATE	\$ 1,760.00
140100 121	BOLAÑOS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,160.00
140100 121	BOLAÑOS II PUERTA DEL CIELO COL.	CORETT	TODO	\$ 800.00
140100 121	CALZADA DE BELÉN	ARTESANOS	CARR. CHICHIMEQUIL LAS	\$ 2,100.00
140100 121	CALZADA DE BELÉN			\$
140100 121	CARRETERA A CHICHIMEQUILLA S	BIOMBO	ARTESANOS	\$ 1,930.00
140100 121		LOCALES	TODA	\$ 2,820.00
140100	CIPRECES COND.	COMERCIALES	TODOS	\$
140100	CIPRECES COND. COLINAS DEL	TODO	TODO	2,220.00 \$
121 140100	PARQUE FRACC. CONJUNTO VISTA	TODA	TODA	3,280.00
121 140100	2000 CONSTITUYENTE	TODO	TODO	2,580.00
121	S FRACC.	RESTO	TODO PASEO DE LA	2,930.00
140100 121	CORREGIDORA PROL.	BERNARDO QUINTANA	CONSTITUCIÓ N	\$ 5,260.00
140100 121	CORREGIDORA PROL.	PASEO DE LA CONSTITUCIÓ N	LÍMITE DE SECTOR	\$ 4,790.00
140100 121	CUAUHTÉMOC COL.	TODA	TODA	\$ 1,400.00
140100 121	LA ROSA RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	\$ 2,140.00
140100 121	EJIDO BOLAÑOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO	\$
140100 121	EJIDO	PARCELAS EN	USOS NO	470.00 \$
140100	MENCHACA EJIDO SAN	BREÑA SOLARES	RESTRINGIDOS	410.00 \$
121 140100 121	PABLO EL PARQUE FRACC.	TODO	TODO	1,070.00 \$ 1,760.00
140100 121	EURÍPIDES	TODA	TODA	\$ 2,100.00
140100 121	EURÍPIDES			\$
140100	FRACC. GENERACION	TODO	TODO	1,990.00
121 140100 121	2000 COL. HDA. EL CAMPANARIO	TODO SECCIÓN	TODO	\$20.00
140100	FRACC. HEBERTO	MIRADORES	TODA	2,690.00
121	CASTILLO COL.	TODO	TODO	850.00

	ı		ı	
140100 121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$ 2,210.00
140100 121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$ 1,360.00
140100 121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$ 1,600.00
140100 121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MAS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	\$ 1,870.00
140100 121	LA LADERA FRACC.	RESTO	TODO	\$ 1,760.00
140100 121	LA MARQUESA			\$ 2,690.00
140100 121	LA RUECA COND.	TODO	TODO	\$ 1,860.00
140100	LOMAS DE SAN			\$
140100 121	MIGUEL COL. LOMAS DEL	TODO	TODO	1,060.00
140100	MARQUÉS FRACC.	TODO ETAPAS I II III	TODO	2,340.00
121	MENCHACA COL. MISIÓN DE	Y IV	RESTO	1,160.00
121 140100	CONCA COND.	TODO	TODO	2,580.00
121	MURALTO RESIDENCIAL PASEOS DE LA	TODO	TODO	\$ 3,750.00
140100 121	CUESTA UNIDAD COND.	TODO	TODO	\$ 1,990.00
140100 121	PEÑUELAS AV.	TODO	TODO	\$ 2,340.00
140100 121	-			\$
140100	PEÑUELAS COL. PIE DE LA	TODA TÉCNICOS	LÍMITE DE	1,400.00
121 140100	CUESTA AV.	PROL. PIE DE LA	SECTOR	3,400.00
121 140100	PLACER	CUESTA	BIOMBO	1,860.00
121	PLATEROS AV. PLAZA ÁLAMOS	TODA	TODA	\$ 2,340.00
140100 121	COND. COMERCIAL	TODO	TODO	\$ 4,790.00
140100 121	PRIV. ARBOLEDAS COND.	TODO	TODO	\$ 3,040.00
140100 121	RANCHO MENCHACA FRACC.	TERRENOS EN BREÑA	RESTO	\$ 470.00
140100 121	RANCHO SAN			\$
140100	ANTONIO FRACC. RENACIMIENTO	TODO	TODO	1,160.00
121 140100	FRACC. RESIDENCIAL	TODO	TODO	1,160.00
121	VIVEROS SAN PEDRITO	CONDOMINIO	TODO	2,690.00
140100 121	ECOLÓGICO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 121	SAN PEDRITO INFONAVIT FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,520.00
140100 121	SAN PEDRITO PENUELAS			\$
140100	FRACC. SAN PEDRITO PEÑUELAS	ETAPA IV	TODA	1,400.00
121	COMEVI SAN PEDRITO	ETAPAS II Y III	TODO	1,400.00
140100 121	PEÑUELAS FRACC.	ETAPA I	TODA	\$ 1,400.00
140100 121	SAN PEDRO FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,400.00
140100 121	SIERRAZUL COND.	TODO	TODO	\$ 12,850.0 0
140100 121	TÉCNICOS	TODA	TODA	\$ 1,520.00
140100 121	TÉCNICOS PROL.	PIE DE LA CUESTA	AV. PLATÓN SUR	\$ 2,220.00
140100 121	TEIDE RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	\$ 10,710.0 0
-				



140100 121	TORRE QUERÉTARO COND.	TODO	TODO	\$ 10,710.0 0
	VALLE DE SAN			
140100	PEDRITO			
121	PEÑUELAS	TODO	TODO	\$ 1,400.00
4.404.00	FRACC.	TODO	TODO	1,400.00
140100 121	VICTORIA	TODA	TODA	\$
	POPULAR COL.	TODA	TODA	1,030.00
140100 121	VILLAS DEL	TODO	TODO	\$
	PARQUE FRACC.	TODO	TODO	3,510.00
140100 121	LOC DINOC COL	TODA	TODA	\$
	LOS PINOS COL	TODA	TODA	280.00
140100 121				\$
	AV. MENCHACA	TODA	TODA	1,200.00
SECTO	SANTIAGO DE			
R 22	QUERETARO		DE 1/11 DO 500	
140100	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO	MACRO- PREDIOS EN	DE KM. 22+500 A PASEO DE LA	+
122	SERRA	BREÑA	REPÚBLICA	\$ 970.00
	ANILLO VIAL	MACRO-	KEI ODLICA	370.00
140100	FRAY JUNÍPERO	PREDIOS EN	DE KM. 24 A	\$
122	SERRA	BREÑA	KM. 22+500	750.00
140100	ANILLO VIAL	MACRO-	DE LÍMITE DE	
122	FRAY JUNÍPERO	PREDIOS EN	SECTOR PTE. A	\$
	SERRA	BRENA	KM. 24	970.00
140100	ARCO DE PIEDRA		1	\$
122	COND.	TODO	TODO	2,940.00
140100	EJIDO EL	PARCELAS EN	USOS NO	\$
122	SALITRE	BREÑA	RESTRINGIDOS	700.00
140100	<u> </u>	PARCELAS EN	USOS NO	\$
122	EJIDO JURICA	BREÑA	RESTRINGIDOS	700.00
140100		PARCELAS EN	USOS	\$
122	EJIDO JURICA	BREÑA	RESTRINGIDOS	340.00
140100	HACIENDA			
140100	JURIQUILLA	CONDOMONIO		\$
122	SANTA FE	S	TODOS	2,490.00
140100				\$
122	JURICA FRACC.	EL PINAR	TODO	2,660.00
140100			LOTES DE	
140100 122	JUDICA EDACO	FRENTE A	HASTA 1000	\$
	JURICA FRACC.	FRENTE A PASEO JURICA	HASTA 1000 M2	\$ 2,490.00
140100	JURICA FRACC.	PASEO JURICA	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS	2,490.00
122		PASEO JURICA FRENTE A	HASTA 1000 M2	2,490.00
140100 122	JURICA FRACC. JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2	2,490.00 \$ 1,970.00
140100	JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS	2,490.00 \$ 1,970.00
140100 122 140100 122		PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2	\$ 1,970.00 \$ 1,660.00
140100 122 140100	JURICA FRACC. JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2	\$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$
140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS	\$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 1,800.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100	JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 1,800.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC. JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 1,800.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100	JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 1,800.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2.	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 1,800.00 \$ 4,680.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 1,800.00 \$ 4,680.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100	JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100	JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE LOTES D	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100	JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 3000 M2	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC. JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 LOTES DE MÁS	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,430.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 A	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,430.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 A	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,430.00 \$ 1,060.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 3000 HASTA 5000 LOTES DE MÁS	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,430.00 \$ 1,060.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO RESTO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 3000 HASTA 5000 LOTES DE MÁS DE 3000 LOTES DE MÁS DE 5000 M2	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,430.00 \$ 1,060.00 \$ 920.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO RESTO RESTO SECCIÓN BOULEVARES	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 3000 HASTA 5000 LOTES DE MÁS DE 3000 LOTES DE MÁS DE 5000 M2 COLINDANTE	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,060.00 \$ 1,060.00 \$ 1,060.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO RESTO RESTO SECCIÓN	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 3000 HASTA 5000 LOTES DE MÁS DE 3000 LOTES DE MÁS DE 5000 M2 COLINDANTE	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,430.00 \$ 1,060.00 \$ 1,050.00 \$ 1,500.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO RESTO RESTO SECCIÓN BOULEVARES SECCIÓN	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 3000 HASTA 5000 LOTES DE MÁS DE 3000 COTES DE MÁS DE 5000 M2 COLINDANTE CON CANAL	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,430.00 \$ 1,060.00 \$ 2,170.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO RESTO RESTO SECCIÓN BOULEVARES SECCIÓN BOULEVARES	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 3000 HASTA 5000 LOTES DE MÁS DE 3000 COLINDANTE CON CANAL	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,060.00 \$ 1,060.00 \$ 2,170.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO RESTO RESTO SECCIÓN BOULEVARES SECCIÓN	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 3000 HASTA 5000 LOTES DE MÁS DE 3000 COTES DE MÁS DE 5000 M2 COLINDANTE CON CANAL	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,430.00 \$ 1,060.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100	JURICA FRACC. MISIONES DE	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO RESTO RESTO SECCIÓN BOULEVARES SECCIÓN BOULEVARES CONDOMINIO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 5000 A COLINDANTE CON CANAL RESTO	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,7060.00 \$ 1,7060.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00 \$ 2,190.00
140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122 140100 122	JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO RESTO RESTO SECCIÓN BOULEVARES SECCIÓN BOULEVARES	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 3000 HASTA 5000 LOTES DE MÁS DE 3000 COLINDANTE CON CANAL	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,430.00 \$ 1,500.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00
140100 122 140100	JURICA FRACC.	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO RESTO RESTO SECCIÓN BOULEVARES SECCIÓN BOULEVARES CONDOMINIO TODO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 A 1000 A 1000 M2 LOTES DE MÁS DE 3000 LOTES DE MÁS DE 5000 M2 COLINDANTE CON CANAL RESTO TODO	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,430.00 \$ 1,430.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00 \$ 2,190.00 \$ 2,530.00 \$
140100 122 140100 122	JURICA FRACC. PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO RESTO RESTO SECCIÓN BOULEVARES SECCIÓN BOULEVARES CONDOMINIO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 5000 A COLINDANTE CON CANAL RESTO	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,430.00 \$ 1,430.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00	
140100 122 140100	JURICA FRACC. MISIONES DE JURICA COND. MURANO COND. PASEO DE LA	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO RESTO SECCIÓN BOULEVARES SECCIÓN BOULEVARES CONDOMINIO TODO TODO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 3000 HASTA 5000 LOTES DE MÁS DE 5000 M2 COLINDANTE CON CANAL RESTO TODO TODO	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,430.00 \$ 1,060.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00 \$ 2,190.00 \$ 2,790.00 \$ 2,790.00
140100 122 140100 122	JURICA FRACC. MISIONES DE JURICA COND. MURANO COND. PASEO DE LA REPÚBLICA	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO RESTO RESTO SECCIÓN BOULEVARES SECCIÓN BOULEVARES CONDOMINIO TODO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 A 1000 A 1000 M2 LOTES DE MÁS DE 3000 LOTES DE MÁS DE 5000 M2 COLINDANTE CON CANAL RESTO TODO	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,660.00 \$ 2,120.00 \$ 2,120.00 \$ 2,120.00 \$ 4,640.00 \$ 4,640.00
140100 122 140100	JURICA FRACC. MISIONES DE JURICA COND. MURANO COND. PASEO DE LA REPÚBLICA POBLADO DE	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO RESTO RESTO SECCIÓN BOULEVARES SECCIÓN BOULEVARES CONDOMINIO TODO TODO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 5000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 5000 M2 COLINDANTE CON CANAL RESTO TODO TODO	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,430.00 \$ 1,060.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00 \$ 4,640.00
140100 122 140100 122	JURICA FRACC. MISIONES DE JURICA COND. MURANO COND. PASEO DE LA REPÚBLICA POBLADO DE JURICA	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO RESTO SECCIÓN BOULEVARES SECCIÓN BOULEVARES CONDOMINIO TODO TODO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE HASTA 1000 M2. LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 1000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 A 3000 M2 LOTES DE MÁS DE 3000 HASTA 5000 LOTES DE MÁS DE 5000 M2 COLINDANTE CON CANAL RESTO TODO TODO	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 4,680.00 \$ 1,430.00 \$ 1,060.00 \$ 2,120.00 \$ 2,120.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00 \$ 2,170.00 \$ 2,790.00 \$ 4,640.00 \$
140100 122 140100	JURICA FRACC. MISIONES DE JURICA COND. MURANO COND. PASEO DE LA REPÚBLICA POBLADO DE	PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA FRENTE A PASEO JURICA JACARANDAS 3A. FRESNOS PRIVADA RESTO RESTO RESTO RESTO RESTO SECCIÓN BOULEVARES SECCIÓN BOULEVARES CONDOMINIO TODO TODO	HASTA 1000 M2 LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 2000 M2 Y 3A. CEDROS TODA LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 5000 A 2000 M2 LOTES DE MÁS DE 5000 M2 COLINDANTE CON CANAL RESTO TODO TODO	2,490.00 \$ 1,970.00 \$ 1,660.00 \$ 4,680.00 \$ 2,120.00 \$ 1,660.00 \$ 1,660.00 \$ 2,120.00 \$ 2,120.00 \$ 2,120.00 \$ 4,640.00 \$ 4,640.00

140100		I	I	
140100 122	RINCONADA JURICA COND.	TODO	TODO	\$ 2,660.00
140100 122	VALLE DE JURIQUILLA FRACC.	CONDOMINIOS	AREA PRIVATIVA	\$ 2,910.00
140100 122	VALLE DE JURIQUILLA FRACC.	MACROLOTES DE	HASTA 7500 M2	\$ 1,160.00
140100 122	VALLE DE JURIQUILLA FRACC.	MACROLOTES DE	MÁS DE 7500 M2	\$ 1,020.00
140100 122	VALLE DE JURIQUILLA II FRACC. VALLE DE	TODO	TODO	\$ 2,910.00
140100 122	JURIQUILLA II FRACC.	CONDOMINIOS	DEPARTAMENT OS CUADRUPLEX	\$ 2,910.00
140100 122	VILLAS REGENCY COND.	TODO	TODO	\$ 3,140.00
140100 122	AV. CAMELINAS	PASEO DE LA REPÚBLICA	PASEO DEL MESÓN	\$ 1,900.00
140100 122	AV. CAMELINAS	PASEO DEL MESÓN	LIRIOS	\$ 1,500.00
140100 122	BLVD. ARCO DE			\$
140100 122	PIEDRA CAÑADA PREMIER UNIDAD	TODO	TODO	2,850.00 \$ 15,000.0
140100 122	CONDOMINAL UNIDAD CONDOMINAL	MACROLOTES	TODO	\$
SECTO R 23	SANTIAGO DE QUERÉTARO	TODO	TODO	1,250.00
140100 123	2 LUNAS COND.	SANTA FE	TODO	\$ 2,380.00
140100 123	ALENAS RESIDENCIAL COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 5,460.00
140100 123	ALTAVISTA 1050 COND	TODO	TODO	\$ 6,550.00
140100 123	ALTA VISTA JURIQUILLA FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,360.00
140100 123	ANDALUCÍA COND. VERTICAL	TODO	TODO	\$ 3,550.00
140100 123	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	TODO	TODO	\$ 2,200.00
140100 123	AV. DE LAS TORRES	TODA	TODA	\$ 2,890.00
140100 123	BALCONES DE JURIQUILLA	LOTES DE	MÁS DE 1000 M2	\$ 1,600.00
140100 123	BALCONES DE JURIQUILLA	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$ 3,170.00
140100 123	BALCONES DE JURIQUILLA	LOTES DE 500 M2	HASTA 1000 M2	\$ 2,460.00
140100 123	BLVD. DE LAS CIENCIAS	LADO ORIENTE	LADO PONIENTE	\$ 3,190.00
140100 123	BLVD. UNIVERSITARIO	BLVD. PRIV. JURIQUILLA	BLVD. VILLAS DEL MESÓN	\$ 3,630.00
140100 123	BLVD. UNIVERSITARIO	BLVD. PRIV. JURIQUILLA	LÍMITE DEL SECTOR	\$ 2,460.00
140100 123	BLVD. VILLAS DEL MESÓN	AV. JURIQUILLA	HACIENDA GALINDO	\$ 3,340.00
140100 123	BLVD. VILLAS DEL MESÓN	BLVD. DE LAS CIENCIAS	CARRETERA FEDERAL 57	\$ 2,740.00
140100 123	BLVD. VILLAS DEL MESÓN	HACIENDA GALINDO	BLVD. DE LAS CIENCIAS	\$ 4,170.00
140100 123	CAMPESTRE LA RICA FRACC.	TODO	TODO	\$ 840.00
140100 123	CALLE MOMPANÍ	TODA	TODA	\$ 1,900.00
140100 123	CAMINO REAL COL.	TODA	TODA	\$ 1,090.00
140100 123	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$ 3,250.00
140100 123	CERRADA DEL MESÓN COND.	TODO	TODO	\$ 2,380.00
140100 123	CLUB RESIDENCIAL LOS ENCINOS	CONDOMINIO	TODO	\$ 2,380.00



	T	1	1	
140100 123	CUMBRES DE JURIQUILLA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 3,550.00
140100 123	CUMBRES DE JURIQUILLA FRACC.	RESTO	TODO	\$ 3,550.00
140100 123	CUMBRES DEL	TODO	TODO	\$ 3,610.00
140100 123	LAGO FRACC.	PARCELAS EN	USOS NO	\$
140100	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN	USOS USOS	600.00 \$
123 140100	EJIDO EL NABO	BREÑA	RESTRINGIDOS	130.00
123	EL CANTO COND.	SANTA FE	TODO	2,380.00
140100 123	JURIQUILLA COND.	SANTA FE	TODO	\$ 2,380.00
140100 123	EL ENCANTO COND.	SANTA FE	TODO	\$ 2,380.00
140100 123	EL ENSUEÑO COND.	SANTA FE	TODO	\$ 2,380.00
140100 123	EL FARO COND.	TODO	TODO	\$ 2,890.00
140100 123	EL GRAN CAPRICHO COND	CUMBRES DEL LAGO	TODO	\$ 2,890.00
140100 123	EL SECRETO COND.	SANTA FE	TODO	\$ 2,380.00
140100 123	EL SUSPIRO COND.	SANTA FE	TODO	\$ 2,380.00
140100 123	GRAN PUERTA PARAISO COND.	TODO	TODO	\$ 2,410.00
140100 123	GRAN PUERTA PARAÍSO II COND.	TODO	TODO	\$ 2,410.00
140100 123	GRAN PUERTA SANTA FE COND.	SANTA FE	TODO	\$ 2,380.00
140100 123	HABITAREA HOMES COND.	SANTA FE	TODO	\$ 3,300.00
140100 123	JACARANDAS PRIV. COND.	TODO	TODO	\$ 2,980.00
140100 123	JARDINES DE JURIQUILLA COND.	TODO	TODO	\$ 2,410.00
140100 123	JARDINES DE SANTA FE COND.	TODO	TODO	\$ 2,380.00
140100 123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$ 2,390.00
140100 123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$ 1,810.00
140100 123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$ 2,200.00
140100 123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	PLAZAS COMERCIALES	RESTO	\$ 4,170.00
140100 123	JURICA LA CANADA FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$ 2,330.00
140100 123	JURICA LA CAÑADA FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$ 1,810.00
140100 123	JURICA LA CAÑADA FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$ 2,140.00
140100 123	JURICA LA SOLANA II FRACC.	LOTES	MENOS DE 500 M2	\$ 2,850.00
140100 123	JURICA LA SOLANA II FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$ 1,790.00
140100 123	JURICA LA SOLANA II FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$ 2,130.00
140100 123	JURICA MISIONES FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$ 2,710.00
140100 123	JURICA MISIONES FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$ 1,900.00
140100 123	JURICA MISIONES FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$ 2,220.00

140100 JURICA SAN FRANCISCO FRANCI		JURICA	Τ	I	ı
140100		REALCONVENTO	CONDOMINIOS	TODO	
140100		FRANCISCO	LOTES DE		
140100		FRANCISCO		EN ADELANTE	
140100		JURICA SAN FRANCISCO	LOTES DE 500	MENOS DE	\$
140100		JURICA TOLIMÁN	LOTES DE 1000		\$
140100		JURICA TOLIMÁN			\$
140100				TODO	
140100		JURIQUILLA 52 COND			\$
140100			TODO	TODO	
140100		JURIQUILLA			\$
140100	140100	JURIQUILLA SAN			\$
140100 140100 140100 123 140100 1401	140100	JURIQUILLA SAN	CONDOMINIOS		\$
140100		ISIDRO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	1,230.00
123				RESTO	
123				RESTO	
123			LOTES DE		
140100			LOTES DE		
123		JURIQUILLA	LOTES DE MÁS		\$
123				RESTO	
123				RESTO	
123			SANTA FE	TODO	
123	123	LA LUNA COND.	SANTA FE	TODO	
123 COND. SANTA FE TODO 3,100.00 140100 123 LA RICA COND. TODO TODO 2,140.00 140100 LAS LUNAS JURIQUILLA \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$		LA PAZ COND.	TODO	TODO	
123			SANTA FE	TODO	
140100		LA RICA COND.	TODO	TODO	
140100		JURIQUILLA	SANTA FE	TODO	
140100				EN BREÑA	
140100		LOMA DE JURIQUILLA			
123		LOMAS DE SANTA			\$
123 COND. 1 1 Y 1 TODO 2,410.00 140100 123 MEDICI COND. TODO TODO 6,550.00 140100 LAGO COND. TODO TODO 2,460.00 140100 PASEO FLORENCIA VILLA TOSCANA COND. SANTA FE TODO 2,380.00 140100 PASEO SAVELLI CUMBRES DEL \$ 2,380.00 140100 LAGO TODO 2,980.00 140100 JURICA \$ \$		LOMAS DEL LAGO			\$
123 MEDICI COND. TODO TODO 6,550.00 140100 MIRADOR DEL LAGO COND. TODO TODO 2,460.00 140100 PASEO FLORENCIA VILLA TOSCANA COND. SANTA FE TODO 2,380.00 140100 PASEO SAVELLI CUMBRES DEL \$ \$ 2,380.00 140100 LAGO TODO 2,980.00 140100 JURICA \$ \$				TODO	
140100		MEDICI COND.	TODO	TODO	т.
140100		MIRADOR DEL LAGO COND.			\$
140100		FLORENCIA VILLA	SANTA FE	TODO	
140100 JURICA \$		PASEO SAVELLI	CUMBRES DEL		\$
			JURICA		\$



			ı	
140100 123	PLAZA ACUEDUCTO COND.	TODO	TODO	\$ 4,170.00
140100 123	PLAZA ALTUS COND.	TODO	TODO	\$ 5,960.00
140100 123	PLAZA ARCE JURIQUILLA COND.	TODO	TODO	\$ 4,170.00
140100 123	PLAZA COMERCIAL PALMA COND.	TODO	TODO	\$ 4,170.00
140100 123	PLAZA CUMBRES COND.	TODO	TODO	\$ 7,970.00
140100 123	PLAZA DEL LAGO COND	TODO	TODO	\$ 7,970.00
140100 123	PLAZA LA PUNTA COND.	TODO	TODO	\$ 4,170.00
140100 123	PLAZA LAS AMARRAS COND.	TODO	TODO	\$ 4,170.00
140100 123	PLAZA MISIONES COND.	TODA	TODO	\$ 4,170.00
140100 123 140100	PLAZA OASIS COND.	TODO	TODO	4,170.00
140100	PLAZA PALMAS II COND. PLAZA SANTA FE	TODO	TODO	4,170.00
123	COND.	TODO	TODO	4,170.00
123	PRIV. CLUB LA RESERVA COND. PUERTA DE	TODO	TODO	2,030.00 \$
123	HIERRO COND. PUERTA PARAISO	TODO	TODO	3,160.00
123	COND. PUERTA SANTA	TODO	TODO	2,410.00
123	FE COND. PUNTA CAIMÁN	SANTA FE	TODO	2,380.00
123	L-13 M-7 COND. PUNTA	TODO	TODO	2,380.00
123	JURIQUILLA FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,690.00
140100 123	REAL DE JURIQUILLA FRACC.	FASE A	LADO ORIENTE LIBRAMIENTO	\$ 2,060.00
140100 123	REAL DE JURIQUILLA FRACC.	FASE B	LADO ORIENTE LIBRAMIENTO	\$ 2,060.00
140100 123	REAL DE JURIQUILLA FRACC.	FASE C	TODO	\$ 1,440.00
140100 123	REAL DE ZACATECAS COND.	JURICA ACUEDUCTO	TODO	\$ 2,390.00
140100 123	RESIDENCIAL CALETTO FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,690.00
140100 123	RESIDENCIAL CALETTO FRACC.	USO MIXTO	TODO	\$ 3,580.00
140100 123	RESIDENCIAL CASTELLO COND.	SANTA FE	TODO	\$ 2,410.00
140100 123	RESIDENCIAL DEL VALLE COND.	JURICA ACUEDUCTO	TODO	\$ 2,390.00
140100 123	RINCÓN DEL LAGO COND	TODO	TODO	\$ 2,010.00
140100 123	RINCÓN DEL ÁNGEL COND.	TODO	TODO	\$ 2,250.00
140100 123	SANTA FE FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$ 2,380.00
140100 123	SANTA FE FRACC.	TODO	RESTO	\$ 2,360.00
140100 123	TORRE CONTEMPORANE A COND.	TODO	TODO	\$ 4,910.00
140100 123	TORRES PREMIER COND.	TODO	TODO	\$ 5,460.00
140100 123	TRIANA COND.	TODO	TODO	\$ 2,380.00
140100 123	UNIVERSIDADES COL.	TODA	TODA	\$ 1,030.00
140100 123	VERANDAH COND.	TODO	TODO	\$ 3,820.00

	ı		1	
140100 123	VÍA VENETTO COND.	TODO	TODO	\$ 2,030.00
140100 123	VILLA CAMPINAS COND.	TODO	TODO	\$ 2,270.00
140100 123	VILLA CAPRI COND. 1	TODO	TODO	\$ 1,900.00
140100 123	VILLA CAPRI COND. 2		TODO	\$ 1,900.00
140100	VILLA TOSCANA PASEO SIENA	TODO	1000	\$
140100	COND. VILLAS DEL	SANTA FE FRENTE	TODO	2,380.00
123	MESÓN FRACC.	FAIRWAY	TODO	3,220.00
140100 123	VILLAS DEL MESÓN FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 1000 M2	\$ 1,900.00
140100 123	VILLAS DEL MESÓN FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$ 2,270.00
140100 123	VILLAS DEL MESÓN FRACC.	LOTES DE 500 M2	HASTA 1000 M2	\$ 2,140.00
140100 123	VILLAS DEL MESÓN FRACC.	LOTES DEL 070 AL 130 MZA. 22	PENÍNSULA COND.	\$ 3,220.00
140100 123	PASEO DE LA REPÚBLICA	TODO	TODO	\$ 4,640.00
140100	REAL DE JURIQUILLA	1000	LADO PONIENTE	\$
123	FRACC.	FASE A	LIBRAMIENTO LADO	1,650.00
140100 123	JURIQUILLA FRACC.	FASE B	PONIENTE LIBRAMIENTO	\$ 1,650.00
140100 123	LAS FLORES CONDOMINIO	TODO	TODO	\$ 2,500.00
140100 123	JURIQUILLA			\$ 30,000.0
140100	TOWERS COND. PLAZA LAGOON	TODO	TODO	9
123 140100	CENTER GALA JURIQUILLA	TODO ÁREAS	TODO	7,740.00 \$
123 SECTO	COND	PRIVATIVAS	TODAS	3,500.00
R 24	SANTIAGO DE QUERÉTARO		DI VID	
140100 124	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	BLVD. BERNARDO QUINTANA	\$ 4,170.00
140100 124	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LÍMITE DE SECTOR	5 DE FEBRERO	\$ 5,960.00
140100 124	COAHUILA AVENIDA	ACCESO III	GUANAJUATO	\$ 2,550.00
140100 124	COAHUILA AVENIDA	GUANAJUATO	5 DE FEBRERO	\$ 2,550.00
140100 124	INDUSTRIAL COL.	TODA	TODA	\$ 1,730.00
140100 124	LAS AMERICAS COL.	MZAS. 94	Y DE LA 133 A LA 137	\$ 1,730.00
140100				\$
124 140100	OBRERA COL.	ANDADORES	TODOS	1,190.00
124 140100	OBRERA COL.	5 DE FEBRERO	RESTO 5 DE FEBRERO	1,730.00
124 140100	REAL AV.	CALLE	AV. 5 DE FEBRERO	1,900.00
124	REAL AV.	CANAL RONCOPOLLO	CALLE	\$ 1,730.00
140100	SAN PABLO COL.	TODA	TODA	\$ 1,430.00
SECTO R 25	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100 125	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	F.F.C.C.	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$ 3,750.00
140100 125	5 DE FEBRERO AV. LADO PTE.	F.F.C.C.	BERNARDO QUINTANA	\$ 3,750.00
140100 125	ACCESO I	ESPUELA DE FFCC	5 DE FEBRERO	\$ 1,700.00
140100	BALCON CAMPESTRE		-	\$
140100	FRACC. BERNARDO	RESTO	TODO TECNOLÓGICO	2,500.00
125 140100	QUINTANA BLVD. BERNARDO	INVIERNO TECNOLÓGICO	PROL. LÍMITE DE	9,150.00
125	QUINTANA BLVD.	PROL.	SECTOR	6,530.00



	T	1	1	1
140100 125	CALLE DE LA HORTALIZA	TODA	TODA	\$ 1,350.00
140100 125	CALZ. DE LA HIGUERA	ACCESO I	JACARANDAS	\$ 1,400.00
140100 125	CALZ. SAN JOSÉ	TODA	TODA	\$ 1,550.00
140100 125	CARRILLO PUERTO FRACC.	USO INDUSTRIAL	RESTO	\$ 1,580.00
140100 125	CLAUSTROS DEL PARQUE FRACC.	TODO	TODO	\$ 6,000.00
140100 125	COLONIAL SAN PABLO COND.	TODO	TODO	\$ 2,000.00
140100 125	CONDESA SAN PABLO COND	TODO	TODO	\$ 3,150.00
140100 125	CONJUNTO	EPIGMENIO GONZÁLEZ AV.		\$
140100	PARQUES COND. CONJUNTO QUERÉTARO	509	TODO	3,200.00
125 140100	COND. CORREGIDORA	TODO INDUSTRIALIZ	TODO BERNARDO	2,000.00
125 140100	PROL. NTE. CORREGIDORA	ACIÓN	QUINTANA INDUSTRIALIZ	7,000.00
125	PROL. NTE.	UNIÓN	ACIÓN	5,500.00
125	DEL MAIZ CALLE	TODA EPIGMENIO	TODA	\$ 1,500.00
140100 125	DEPARTAMENTAL PARQUES COND.	GONZÁLEZ AV. 511	TODO	\$ 2,950.00
140100 125	EPIGMENIO GONZÁLEZ	5 DE FEBRERO AV.	AV. REAL	\$ 3,700.00
140100 125	EPIGMENIO GONZÁLEZ	AV. REAL	TECNOLÓGICO PROL.	\$ 3,700.00
140100 125	EPIGMENIO GONZÁLEZ	FELIPE ÁNGELES	INVIERNO	\$ 3,250.00
140100 125	EPIGMENIO GONZÁLEZ	INVIERNO	MANUFACTURA	\$ 3,250.00
140100 125	EPIGMENIO GONZÁLEZ	TECNOLÓGICO PROL.	FELIPE ÁNGELES	\$ 3,250.00
140100 125	EZEQUIEL MONTES PROL.	TODO	TODO	\$ 3,250.00
140100 125	FELIPE ÁNGELES	PORVENIR	EPIGMENIO GONZÁLEZ	\$ 2,700.00
140100 125	FELIPE ÁNGELES 3A. PRIV.	TODA	TODA	\$ 2,250.00
140100 125	FELIPE ÁNGELES COND.	TODO	TODO	\$ 2,700.00
140100 125	FRAY MARTIN DE PORRES	TODA	TODA	\$ 1,650.00
140100 125	GASODUCTO	TODO	TODO	\$ 1,650.00
140100 125	HAB. LOS NARANJOS			\$
140100	COND. INDUSTRIALIZAC	TODO	TODO	\$
140100	IÓN AV.	TODA	TODA EPIGMENIO	6,000.00 \$
140100	INVIERNO INVIERNO (CAMINO A SAN	PORVENIR EPIGMENIO	GONZÁLEZ BERNARDO	2,150.00
125 140100	JOSÉ) JACARANDAS	GONZÁLEZ	QUINTANA	2,150.00
125 140100	CALLE	TODA	TODA	1,500.00
125	JESÚS OVIEDO	TODA	TODA	2,650.00
125	LA CIMA COND.	TODO	TODO	1,650.00
140100 125 140100	LA HIGUERA COND.	TODO	TODO	2,150.00
125	LA QUINTA COND.	OUTLET EL PUNTO	TODO	\$ 5,680.00
140100 125	LA RAYA COND.	TODO	TODO	\$ 1,650.00
140100 125	LAS GEMAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,100.00
140100 125	LAS HADAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,350.00

140100 125	LAS PALOMAS COND.	TODO	TODO	\$ 3,150.00
140100 125	LOMAS ALTAS COND.	TODO	TODO	\$ 1,650.00
140100 125	LOS GIRASOLES			\$
140100	FRACC. LOS MOLINOS	TODO	TODO	1,850.00
125 140100	FRACC. MANUFACTURA	RESTO EPIGMENIO	TODO CORREGIDORA	2,150.00
125	AV.	GONZÁLEZ	PROL.	6,000.00
140100 125	MARTE	CORREGIDORA	MEDITERRANE O	\$ 1,800.00
140100 125	MARTE	MAR MEDITERRANE O	VÍA DEL F.F.C.C.	\$ 1,800.00
140100 125	MEGA PLAZA COND.	TODO	TODO	\$ 1,750.00
140100 125	MÉXICO II COND.	TODO	TODO	\$ 4,000.00
140100 125	MONTAÑA DM- 2000 FRACC.	SECC. III	RESTO	\$ 2,150.00
140100 125	MONTAÑA LA FRACC.	TODO	RESTO	\$ 2,150.00
140100	PARQUES DEL		TODO	\$
140100	ALAMO COND. PARQUES RESIDENCIALES	TODO	1000	3,000.00
140100	DE QRO. PLAZA DORADA	RESTO	TODO	2,850.00
125	COND.	TODO	TODO	5,300.00
140100 125	PLAZA KORFU COND.	TODO	TODO	5,300.00
140100 125	PORVENIR CALZ. DEL	FELIPE ÁNGELES	INVIERNO	\$ 2,200.00
140100 125	PORVENIR CALZ. DEL PRIV.	INVIERNO	UNIÓN	\$ 2,200.00
140100 125	BUGAMBILIAS COND.	TODO	TODO	\$ 3,700.00
140100 125	REAL AV.	5 DE FEBRERO CALLE	5 DE FEBRERO AV.	\$ 2,000.00
140100 125	REAL AV.	CANAL RONCOPOLLO	5 DE FEBRERO CALLE	\$ 1,700.00
140100 125	REAL AV.	EPIGMENIO GONZÁLEZ	CANAL RONCOPOLLO	\$ 1,600.00
140100 125	REAL DE SAN PABLO COND.	TODO	TODO	\$ 1,750.00
140100	REAL DEL	EPIGMENIO GONZÁLEZ AV.	ТОВО	\$
140100	PARQUE COND.	513	TODO	3,000.00
125	REAL JURICA COND.	TODO	TODO	\$ 1,700.00
140100 125	RESID. TECNOLÓGICO FRACC.	TODO	RESTO	\$ 2,650.00
140100 125	RESIDENCIAL BOSQUES COND.	TODO	TODO	\$ 3,250.00
140100	RESIDENCIAL LOS FRESNOS	1000	1000	\$,230.00
140100	FRACC. RESIDENCIAL	TODO	TODO	3,150.00
125 140100	VIVA COND. RINCONADA LOS	TODO ÁREAS	TODO	1,800.00
125	ÁLAMOS COND.	PRIVATIVAS	TODAS	8,000.00
140100 125	RINCONADA LOS PIRULES COND.	TODO	TODO	\$ 2,500.00
140100 125	RINCONADA SAN JOSÉ COND.	TODO	TODO	\$ 2,500.00
140100 125	ROBERTO RUIZ OBREGÓN	TODA	TODA	\$ 3,550.00
140100 125	SAN ANDRÉS COND.	TODO	TODO	\$ 1,950.00
140100 125	SAN DIEGO AV.	SAN JOSÉ	5 DE FEBRERO	\$ 3,600.00
140100 125	SAN JOAQUÍN FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,350.00



		1	ANDADOR	
140100 125	SAN JOSÉ(CONJ. HAB. SAN JOSÉ)	SAN ANTONIO DE LA PALMA	LÁZARO CÁRDENAS	\$ 1,500.00
140100 125	SAN PABLO COL.	TODA	TODA	\$ 1,500.00
140100 125	STAR MEDICA COND.	TODO	TODO	\$ 11,500.0 0
140100 125	TECNOLÓGICO 950	UNIDAD CONDOMINAL	TODO	\$ 7,500.00
140100 125	TECNOLÓGICO PROL.	EPIGMENIO GONZÁLEZ	BERNARDO QUINTANA	\$ 5,500.00
140100 125	UNIÓN CALLE	CALZ. DEL PORVENIR	CORREGIDORA	\$ 2,000.00
SECTO R 26	SANTIAGO DE QUERÉTARO	FORVENIR	CORREGIDORA	2,000.00
140100 126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MÁS DE 500 M2	HASTA 600 M2	\$ 2,820.00
140100 126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MÁS DE 600 M2	HASTA 1000 M2	\$ 2,700.00
140100 126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MÁS DE 70 M2	HASTA 500 M2	\$ 2,860.00
140100 126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MENOS DE 70 M2	TODOS	\$ 3,150.00
140100 126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	MÁS DE 1000 M2	TODOS	\$ 2,620.00
140100 126	CONDOMINIO 2000	TODO	TODO	\$ 2,660.00
140100 126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 2,970.00
140100 126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 1,550.00
140100 126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 3,480.00
140100 126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 1,810.00
140100 126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 1,270.00
140100 126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 20000 M2 HASTA 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 2,730.00
140100 126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 2,420.00
140100 126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 3,210.00
140100 126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 1,670.00
140100 126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MENOS DE 2000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 4,300.00
140100 126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MENOS DE 2000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 2,240.00
140100 126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE HASTA 1200 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 2,760.00
140100 126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 30000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 970.00
140100 126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 1,270.00
140100 126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 1200 M2 HASTA 2000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 2,050.00

	Γ	LOTEC DE MÁC	ı	1
140100 126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 1,810.00
140100 126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 20000 HASTA 30000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 1,090.00
140100 126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 1,490.00
140100 126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE HASTA 1200 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 5,560.00
140100 126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 2,210.00
140100 126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 2,740.00
140100 126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 1200 M2 HASTA 2000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 4,640.00
140100 126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 3,800.00
140100 126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 20000 HASTA 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 2,460.00
140100 126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MAS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$ 3,220.00
140100 126	KUBICA RECINTO EMPRESARIAL COND.	TODO	TODO	\$ 7,010.00
140100 126	MICRO INDUSTRIAL 5 ESTRELLAS COND.	TODO	TODO	\$ 3,440.00
140100 126	MICRO PARQUE SANTIAGO I	TODO	TODO	\$ 2,760.00
140100 126	MICRO PARQUE SANTIAGO II	TODO	TODO	\$ 2,760.00
140100 126	MICROINDUSTRI AL AMICRO COND.	DE MÁS DE 200 M2	HASTA 400 M2	\$ 2,740.00
140100 126	MICROINDUSTRI AL AMICRO COND.	DE MÁS DE 400 M2	TODO	\$ 2,290.00
140100 126	MICROINDUSTRI AL AMICRO COND. NÚCLEO	DE MENOS DE 200 M2	TODO	\$ 2,910.00
140100 126	EMPRESARIAL JURICA COND.	TODO	TODO	\$ 2,380.00
140100 126	PASEO DE LA REPÚBLICA	RESTO	TODO	\$ 4,500.00
140100 126	PLAZA DEL NORTE COND.	TODO	TODO	\$ 3,780.00
140100 126	QUADRUM UNID. COND VILLAS	TODO	TODO	\$ 2,450.00
140100 126	EJECUTIVAS COND.	TODO	TODO	\$ 3,780.00
SECTO R 27	SANTIAGO DE QUERÉTARO AMPLIACIÓN			
140100 127	PATRIA NUEVA COL.	TODO	TODO	\$ 1,010.00
140100 127	AMPLIACIÓN TENOCHTITLÁN COL.	TODA	TODA	\$ 640.00
140100 127	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACI ÒN	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 300.00
140100 127	AV. DE LAS FUENTES	AV. DE LA LUZ	PASEO DE LAS PEÑAS	\$ 3,400.00
140100 127	AV. DE LAS FUENTES	PASEO DE LAS PEÑAS	CAMINO A SAN PEDRO MÁRTIR	\$ 2,570.00



140100	BENITO JUÁREZ			\$
127	COL.	TODA	TODA	640.00
140100 127	BERNARDO QUINTANA PROL	AV. DE LA LUZ	LÍMITE SUR DEL SECTOR	\$ 2,680.00
140100 127	BERNARDO QUINTANA PROL	LÍMITE NORTE DEL SECTOR	TARAHUMARAS	\$ 2,680.00
140100 127	BERNARDO QUINTANA PROL	TARAHUMARAS	AV. DE LA LUZ	\$ 3,160.00
140100 127	BURGOS COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 127	CAMELINAS COL.	TODA	TODA	\$ 640.00
140100 127	CAMINO A SAN PEDRO MÁRTIR CERRITO	TODO	TODO	\$ 2,440.00
140100 127	COLORADO COMEVI FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,700.00
140100 127	COLORADO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,700.00
140100 127	CHULA VISTA COND.	TODOS	TODOS	\$ 1,760.00
140100 127	CHULA VISTA FRACC.	RESTO	TODO	\$ 2,180.00
140100 127	COLINAS DEL PONIENTE	TODO	TODO	\$
140100 127	FRACC. COMERCIAL LAS	TODO	TODO	1,940.00
140100 127	CORDILLERA DE			3,280.00
140100	LOS ANDES	BERNARDO OUINTANA	LÍMITE ORIENTE DEL	\$
140100	DE LA LUZ AV.	PROL.	SECTOR BERNARDO	4,070.00
127	DE LA LUZ AV.	PONIENTE DEL SECTOR	QUINTANA PROL.	\$ 3,210.00
140100 127	DE LA PIEDRA AV.	TODA	TODA	\$ 3,750.00
140100 127	EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 800.00
140100 127	EL ROCÍO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,940.00
140100 127	EX-HDA. SANTANA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,940.00
140100 127	FLORESTA COL.	TODO	TODO	\$ 1,010.00
140100 127	FRANCISCO JAVIER MINA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,700.00
140100 127	FUENTE DE LORETO COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 127	FUENTE DE TROYA COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 127	FUENTES DE LAS CIBELES COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 127	FUENTES DE TREVI COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 127	FUENTES DE VERONA COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 127	FUNDADORES FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,940.00
140100 127	FUNDADORES II FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,940.00
140100 127	FUNDADORES III FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,940.00
140100 127	GARAMBULLO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,700.00
140100 127	GEOPLAZAS FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$ 1,940.00
140100 127	INSURGENTES FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,940.00
140100 127	JARDINES DE AZUCENAS COL.	TODA	TODA	\$ 640.00
140100 127	LA LOMA	CONDOMINIOS	TODO	\$ 1,640.00
140100 127	LA LOMA IX	CONDOMINIOS	TODO	\$ 1,640.00

140100 127	LA LOMA VII	CONDOMINIOS	TODO	\$ 1,640.00
140100 127	LA LOMA VIII	CONDOMINIOS	TODO	\$ 1,640.00
140100 127	LOMA REAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,130.00
140100 127	LOMAS DE SAN ÁNGEL FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$ 1,830.00
140100 127	LOMAS DE SAN ÁNGEL FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,940.00
140100 127	LOS SAUCES FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,940.00
140100 127	MALDONADO COND.	TODO	TODO	\$ 3,100.00
140100 127	MISIÓN FUNDADORES FRACC.	FASES 1 2 Y 3	TODO	\$ 1,940.00
140100 127	NÁPOLES COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 127	PAMPLONA COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 127	PARQUE SANTIAGO	TODO	TODO	\$ 1,830.00
140100 127	PARQUE SAN PEDRO COND.	UNIDAD CONDOMINAL	RESTO	\$ 1,810.00
140100 127	PARQUE SAN PEDRO COND.	UNIDAD CONDOMINAL	MACROLOTES	\$ 910.00
140100 127	PASEOS DEL SOL FRACC.	ANEXO-CHE GUEVARA	TODO	\$ 1,580.00
140100 127	PATRIA NUEVA COL.	TODO	TODO	\$ 1,010.00
140100 127	PLAZA BEGONIAS COND.	TODO	TODO	\$ 1,830.00
140100 127	PLAZA DE LA BRISA COND.	TODO	TODO	\$ 1,760.00
140100 127	PLAZA DE LA NIEBLA COND.	TODO	TODO	\$ 1,760.00
140100 127	PLAZA DE LAS ABEJAS COND.	TODO	TODO	\$ 1,760.00
140100 127	PLAZA DE LAS CIGARRAS COND.	TODO	TODO	\$ 1,760.00
140100 127	PLAZA DE LAS GAVIOTAS COND.	TODO	TODO	\$ 1,760.00
140100 127	PLAZA DE LAS NUBES COND.	TODO	TODO	\$ 1,760.00
140100 127	PLAZA DE LAS TORTUGAS COND.	TODO	TODO	\$ 1,760.00
140100 127	PLAZA DE LOS PATOS COND.	TODA	TODO	\$ 1,760.00
140100 127	PLAZA DEL LAGO COND.	TODO	TODO	\$ 1,760.00
140100 127	PLAZA DEL RÍO COND.	TODO	TODO	\$ 1,760.00
140100 127	PLAZA DEL VIENTO COND.	TODO	TODO	\$ 1,760.00
140100 127	QUERENA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,880.00
140100 127	RESTO DE LOS FRACCTOS.	SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$ 1,700.00
140100 127	RESTO DE LOS FRACCTOS.	SERVICIOS INCOMPLETOS	TODO	\$ 910.00
140100 127	SATELITE FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,860.00
140100 127	SATELITE FRACC.	RESTO	TODO	\$ 1,940.00
140100 127	SATELITE FRACC.	ZONA COMERCIAL EXTERIOR	TODA	\$ 2,560.00
140100 127	SATELITE FRACC.	ZONA COMERCIAL INTERIOR	TODA	\$ 2,290.00
140100 127	SIERRA COLORADA			\$
140100 127	COND. TEOTIHUACÁN FRACC.	TODO	TODO	1,760.00 \$ 1,640.00
	I IVACC.	1000	1000	1,070.00



140100 F A A 140100 I 127 T 140100 V 127 E 140100 C 127 P P SECTO S R 28 Q	REOTIHUACAN REACC. MMPLIACIÓN REBOL COND. VALLE RICANTADO COL. MIDIDAD CONDOMINAL ALISIÓN DEL MARCHE	TODO TODO TODO	TODO TODO	\$ 1,640.00 \$ 2,450.00 \$ 1,010.00
127 T 140100 V 127 E 140100 C 127 M P SECTO R 28 Q	/ALLE ENCANTADO COL. JNIDAD CONDOMINAL /ISIÓN DEL			2,450.00
140100 V E E C C C C C C C C C C C C C C C C C	/ALLE ENCANTADO COL. JNIDAD CONDOMINAL /ISIÓN DEL	TODO	TODO	
140100 C 127 M P SECTO S R 28 Q	JNIDAD CONDOMINAL VISIÓN DEL	TODO	TODO	1,010.00
140100 C 127 M P SECTO R 28 Q	CONDOMINAL MISIÓN DEL			
R 28 Q	PARQUE	CONDOMINIOS	TODO	\$ 2,200.00
140100	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
	.0 DE ABRIL COL.	TODA	TODA	\$ 1,100.00
140100 128 1	.5 DE MAYO COL.	TODA	TODA	\$ 1,100.00
400	DE FEBRERO	TODA	TODA	\$ 1,100.00
140100 A	ALEJO ALTAMIRANO COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 128	ANDRÉS HENESTROSA COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 M	ANTONIO MARGIL DE			\$
JI	ESÚS COND. BERNARDO	TODO	TODO	1,640.00
128 Q	QUINTANA PROL.	TODO	TODO	2,570.00
	Camino a Mompaní	MONTE PARICUTÍN	ACCESO A FCO. VILLA II	\$ 1,830.00
400	CAMINO A MOMPANÍ	RESTO	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 1,340.00
128 R	Cirilo Conejo Roldán Cond.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 B	EDUARDO BALVANERA COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 E	EDUARDO ESCOTO AISCORBE COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 E	EDUARDO OARCA CASTILLO FRACC.	USO COMERCIAL	RESTO	\$ 2,790.00
140100 L	DUARDO OARCA CASTILLO FRACC.	USO HABITACIONAL	RESTO	\$ 1,700.00
140100 M	EJIDO SAN MIGUEL CARRILLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 610.00
140100 M	EJIDO SAN MIGUEL CARRILLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$ 250.00
140100 E	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$ 250.00
140100	ELC 1 y 2	CONDOMINIOS	TODO	\$ 1,640.00
140100				\$
140100 E	ELC 3 4 5 6 EMILIO CARBALLIDO	CONDOMINIOS	TODO	1,640.00
140100 E	COND. ERNESTO	TODO	TODO	1,640.00
128 A	ALONSO COND. ERNANDO	TODO	TODO	1,640.00
128 F J	Oyola y Ernández Auregui Cond.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 F	FLORESTA I COND.	TODO	TODO	\$ 1,700.00
	I ODECTA II		TODO	\$ 1,700.00
128 C 140100 F 128 C	COND.	TODO	1000	
140100 F 128 C 140100 F		TODO	TODO	\$ 1,700.00
140100 F C C C C C C C C C C C C C C C C C C	COND. COND. COND CRANCISCO ALDAY COND.			\$
128 C 140100 F 128 C 140100 F 128 C 140100 F 128 A 140100 F 128 F 140100 F 128 F	COND. FLORESTA III COND FRANCISCO	TODO	TODO	\$ 1,700.00 \$

140100 128	GUADALUPE AMOR COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 128	HUGO ARGUELLES COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 128	INDEPENDENCIA COL.	TODA	TODO	\$ 1,100.00
140100 128	ISABEL ARVIDE COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 128	JAIME SABINES COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 128	JARDINES DE JURICA FRACC	TODO	TODO	\$ 1,100.00
140100 128	JOSÉ DOLORES FRÍAS COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 128	José GPE Velázquez Pedraza Cond	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 128	LA LOMA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$ 1,640.00
140100 128	LA LOMA FRACC.	RESTO	TODO	\$ 1,770.00
140100 128	LA PEÑA CTM FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,700.00
140100 128	LEYES DE REFORMA COL.	TODO	TODO	\$ 1,060.00
140100 128	LIBERTADORES DE AMERICA COL.	TODA	TODA	\$ 1,100.00
140100 128	LOMA BONITA 2A SECC. FRACC.	CORETT	TODO	\$ 1,100.00
140100 128	LOMA BONITA	CALLES POPOÇATÉPET	Y CORDILLERA	\$
140100 128	FRACC. LOMA BONITA	L PARÍCUTIN	DE LOS ANDES	1,940.00
140100 128	FRACC. MANUEL MONTES COLLANTES	RESTO	TODO	1,580.00
140100	COND. MARIO VARGAS	TODO	TODO	1,640.00
140100	MIGUEL HIDALGO	TODA	TODA	1,330.00
140100 128	FRACC. MISIÓN DE CARRILLO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	1,100.00 \$ 1,760.00
140100 128	MISIÓN DE CARRILLO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,940.00
140100 128	PLAN DE SAN LUIS	5 DE FEBRERO COL.	POPOCATÉPET L	\$ 1,340.00
140100 128	PLAZA SAN LUIS COND.	TODO	TODO	\$ 2,820.00
140100 128	POPOCATÉPETL	LOMA BONITA	PLAN DE SAN LUIS	\$ 1,340.00
140100 128	PRIV. DE SANTA ELENA COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 128	PRIV. SANTA EVA COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 128	PRIV. SANTA LUCÍA COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 128	PRIV. SANTA MARÍA COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 128	PRIV. SANTA SABINA COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$ 1,640.00
140100 128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	ETAPAS I y II	TODO	\$ 1,830.00
140100 128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	ETAPAS III IV y	MACROLOTES	\$ 960.00
140100 128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	USO COMERCIAL	TODO	\$ 2,930.00
140100 128	REAL DE LA LOMA FRACC.	RESTO	TODO	\$ 1,580.00
140100 128	REAL DE LA LOMA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,400.00
	REAL DE LA	1		1



128 N 140100 F 128 N 140100 F 140100 F	REAL DEL MARQUÉS FRACC. REAL DEL	MACROLOTES	TODOS	\$ 880.00
128 140100 F 140100 F 140100 F	,			
128 N	MARQUÉS FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,400.00
400	REAL DEL MARQUÉS FRACC.	RESTO	TODO	\$ 1,580.00
128 N	REAL DEL MARQUÉS FRACC.	PLAZA COMERCIAL	TODO	\$ 2,110.00
	REVOLUCIÓN COL.	TODA	TODA	\$ 1,100.00
430	Roberto Chellet cond.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
400	Rosendo Salazar Fracc.	TODO	TODO	\$ 1,460.00
430	RUBÉN SALAZAR MALLEN COND.	TODO	TODO	\$ 1,700.00
128	SAN MIGUEL CARRILLO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$ 1,640.00
128 F	San Miguel Fracc.	CONDOMINIOS	TODO	\$ 1,640.00
128 F	San Miguel Fracc.	RESTO	TODO	\$ 1,830.00
128 F	TEOTIHUACÁN FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
128 (VALENTÍN FRÍAS COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
128 F	VILLAS DE GUADALUPE FRACC.	CALZ. DE GUADALUPE OVISPADO	CAPUCHINAS Y CERRITO DEL TEPEYAC	\$ 1,700.00
140100	VILLAS DE GUADALUPE FRACC.	RESTO	TODO	\$ 1,580.00
128	VILLAS DE SAN MIGUEL FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,830.00
	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
400	LA ESPERANZA COL.	TODA	TODA	\$ 1,130.00
430	ÁLAMOS DEL LAGO COND.	TODO	TODO	\$ 3,030.00
129 F	ALTOS DE SAN PABLO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,410.00
140100	AMALIA SOLÓRZANO FRACC.	RESTO	TODO	\$ 1,410.00
140100	AMPLIACIÓN AMALIA SOLÓRZANO COL.	TODA	TODA	\$ 1,030.00
140100 E	BELLAVISTA			\$
140100 E	COND. BERNARDO QUINTANA BLVD.	5 DE FEBRERO	PLAYA CONDESA	2,950.00 \$ 5,910.00
140100 E	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PIE DE LA CUESTA	PEÑUELAS AV.	\$,910.00 \$ 9,450.00
140100 E	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PLAYA CONDESA	PIE DE LA CUESTA	\$ 7,680.00
140100	CERRO DEL SOMBRERETE PROL.	TODA	TODA	\$ 2,940.00
140100 (COLINAS DE SAN PABLO	TODO	TODO	\$ 1,070.00
140100 (CONQUISTADORE S FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,410.00
400	DESARROLLO CENTRO NORTE	UNIDADES PRIVATIVAS	INTERÉS SOCIAL	\$ 1,650.00
430	DESARROLLO SAN PABLO I	COMEVI	USO HABITACIONAL	\$ 2,200.00
140100 [129 g	DESARROLLO SAN PABLO II	INFONAVIT	ZONA COMERCIAL	\$ 2,850.00
120	DESARROLLO SAN PABLO II	INFONAVIT	ZONA HABITACIONAL	\$ 2,080.00
430	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 770.00
140100 129 F	FLORESTA COND.	TODO	TODO	\$ 1,970.00
140100 F	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	\$ 1,030.00

140100		I	ı	
140100 129	FUENTES DEL PARQUE FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,870.00
140100 129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$ 2,240.00
140100 129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	MÁS DE 20000 M2	\$ 1,370.00
140100 129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$ 1,610.00
140100 129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MÁS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	\$ 1,890.00
140100 129	LAS AMERICAS COL.	PARTE ALTA	MZAS. 085 A LA 092 098 A LA 121 Y 576	\$ 1,460.00
140100 129	LAS AMERICAS COL.	PARTE BAJA	MZAS. 061 A LA 084	\$ 1,650.00
140100 129	LAS AMERICAS SECCIÓN III COL.	CORETT	TODO	\$ 1,410.00
140100 129	LAS PLAZAS COND.	TODO	TODO	\$ 3,310.00
140100 129	LOMAS DE SAN PABLO COND.	TODO	TODO	\$ 1,650.00
140100 129	LOMAS DE SAN PABLO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,780.00
140100 129	LOS CIPRESES FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,110.00
140100 129	MOVIMIENTO OBRERO FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,120.00
140100 129	PASEO DE LA CONSTITUCIÓN AV.	TODA	TODA	\$ 2,420.00
140100 129			TODA	\$
140100 129	PEÑUELAS AV. PIE DE LA	TODA BERNARDO	PLAYA	\$
140100	PIE DE LA	QUINTANA	LÍMITE DE	4,160.00
129 140100	PIE DE LA	MOCTEZUMA II PLAYA	SECTOR	3,640.00
129 140100	CUESTA PLAYA CONDESA	MOCAMBO USO	MOCTEZUMA II	4,160.00 \$
129 140100	LADO OTE. PLAYA CONDESA	COMERCIAL	TODA	3,240.00
129 140100	LADO PTE. PLAZA DE LA	HABITACIONAL	TODA	1,880.00
129	CUESTA COND. PLAZA PEÑUELAS	TODO	TODO	4,160.00
129	COND.	TODO	TODO	4,160.00
140100 129	PULTE COND.	CUAUHTÉMOC	TODO	\$ 2,120.00
140100 129	QUERÉTARO SABINO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,780.00
140100 129	RINCONADA DEL PACÍFICO COND.	TODO	TODO	\$ 1,880.00
140100 129	RINCONES DEL PARQUE COND.	TODO	TODO	\$ 2,200.00
140100 129	SAN PABLO FOVISSSTE I FRACC.	TODO	RESTO	\$ 1,650.00
140100 129	SAN PABLO FOVISSSTE II FRACC.	TODO	RESTO	\$ 1,650.00
140100 129	SAN PEDRITO COND.	MICRO INDUSTRIAL	Y DE ALMACENAJE	\$ 2,950.00
140100 129	TÉCNICOS PROL.	TODA	TODA	\$ 1,660.00
140100 129	TULIPANES COND.	TODO	TODO	\$ 1,780.00
140100 129	VISTAS DE SAN PABLO	TODO	TODO	\$ 1,070.00
SECTO R 30	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100 130	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 680.00
140100 130	HUERTAS LA JOYA FRACC.	LOTES DE	HASTA 600 M2	\$ 940.00
140100 130	HUERTAS LA JOYA FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 1000 M2	\$ 660.00
140100 130	HUERTAS LA JOYA FRACC.	LOTES DE MÁS DE 600 M2	HASTA 1000 M2	\$ 860.00
		•	•	



140100 130	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO- PREDIOS	TODOS	\$ 790.00
140100 130	PRADOS DE SONTERRA			\$
140100	FRACC PUERTA VERONA	MACROLOTES	TODOS	960.00
130	FRACC.	MACROLOTES	TODO	960.00
140100 130	PUERTA VERONA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$ 1,560.00
140100 130	SONTERRA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$ 1,680.00
140100 130	SONTERRA FRACC.	MACROLOTES	TODO	\$ 960.00
SECTO R 31	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100 131	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	TODO	TODO	\$ 1,750.00
140100 131	AGAVES COND.	COND. 1 Y 2	TODO	\$ 1,760.00
140100 131	AGAVES COND.	COND. 3	TODO	\$ 1,760.00
140100 131	ALBIZIA COND.	TODO	TODO	\$ 1,760.00
140100				\$
131 140100	ALTAMIRA COND	TODO	TODO	1,760.00
131	BELÉN FRACC.	TODO	TODO	1,760.00
131	ВІОМВО	PLACER	CALZADA DE BELÉN	\$ 1,640.00
140100 131	BLVD. DE LA NACIÓN	LÍMITE DE SECTOR	PIE DE LA CUESTA	\$ 2,980.00
140100 131	CALZADA DE BELÉN	ARTESANOS	CARR. A CHICHIMEQUIL LAS	\$ 2,120.00
140100 131	CALZADA DE BELÉN	ВІОМВО	ARTESANOS	\$ 2,620.00
140100 131	CALZADA DE BELÉN	MONTESACRO AV.	SOMBRERETE AV.	\$ 2,500.00
140100 131	CALZADA DE BELÉN	PIE DE LA CUESTA	ВІОМВО	\$ 3,000.00
140100 131	CALZADA DE BELÉN	PIE DE LA CUESTA	MONTESACRO AV.	\$ 2,740.00
140100 131	CAPILLA COND.	JARDINES DE SANTIAGO	TODO	\$ 1,640.00
140100 131	CAPILLA DE SANTIAGO 403 COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 131	CAPILLA DE SANTIAGO 404	TODO	TODO	\$
140100	COND.	TODO	TODO	1,640.00
131	CARRETAS COND. CERRO DEL	TODO	TODO	1,640.00
131	SOMBRERETE PROL.	TODO	TODO	\$ 2,380.00
140100 131	COLINAS DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,240.00
140100 131	CONJUNTO BELÉN	TODO	TODO	\$ 1,800.00
140100 131	DESARROLLO CENTRO NORTE	MACRO- PREDIOS	EN BREÑA	\$ 920.00
140100 131	DESARROLLO CENTRO NORTE	UNIDADES PRIVATIVAS	INTERÉS SOCIAL	\$ 1,650.00
140100 131	DIAMANTE CALLE	TODA	TODA	\$ 1,970.00
140100 131	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 890.00
140100 131	EL CASTAÑO COND.	TODO	TODO	\$ 2,780.00
140100 131	EL VERGEL FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,750.00
140100 131	FELIPE ÁNGELES FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,240.00
140100 131	FLORES MAGÓN RICARDO COL.	PRAXEDIS GUERRERO CALLE	TODA	\$ 1,370.00
	MICHIDO COL.	CALLL	IODA	1,3,0.00

140100 131	FLORES MAGÓN RICARDO COL.	RESTO	TODO	\$ 1,300.00
140100 131	JARDINES DE SANTIAGO			\$
140100	FRACC. JARDINES DE	CONDOMINIOS	TODO	1,670.00
131	SANTIAGO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,900.00
140100 131	LA CANTERA COND	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 131	LA CONDESA COL.	TODO	TODO	\$ 1,240.00
140100 131	LAS MARGARITAS			\$
140100	COL.	TODO	TODO	1,240.00
131	LIBERTAD COL. LOMAS DE SAN	TODA	TODA	1,430.00
140100 131	PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	RESTO	TODO	\$ 1,670.00
140100 131	LOS CIPRESES FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,270.00
140100 131	LOS ROBLES FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,270.00
140100 131	MALLORCA I	TODO	TODO	\$
140100 131	COND. MISIÓN DE		TODO	3,000.00
140100	BUCARELI NORTE MISIÓN DE	TODO	TODO	2,880.00
131	BUCARELI SUR	TODO	TODO	2,880.00
131	MISIÓN RIVIERA	TODO	TODO	3,000.00
131	ORIÓN COND.	TODO	TODO	\$ 2,100.00
140100 131	PASEOS DEL PEDREGAL FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$ 1,760.00
140100 131	PASEOS DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,080.00
140100 131	PASEOS DEL PEDREGAL FRACC.	ZONA COMERCIAL	TODO	\$ 2,350.00
140100 131	PIE DE LA CUESTA	TODA	TODA	\$ 3,850.00
140100 131		PIE DE LA		\$
140100	PLACER PLAZA BELÉN	CUESTA	BIOMBO	1,670.00
140100	COND. PLAZA	TODO	TODO	3,430.00
131	OBSIDIANA COND.	TODO	TODO	\$ 3,430.00
140100 131	PLAZA OPALO COND.	TODO	TODO	\$ 3,430.00
140100 131	PLAZA PORTAL DE LA ALEGRIA COND.	TODO	TODO	\$ 3,430.00
140100	PLAZA PORTAL DE SAMANIEGO			\$
131	COND.	TODO JARDINES DE	TODO	3,430.00
131	PORTAL COND.	SANTIAGO LOMAS DE SAN	TODO	\$ 1,640.00
140100 131	PORTALES P-LV COND.	PEÑUELAS	TODO	\$ 1,640.00
140100 131	PUERTA DE BELÉN FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,760.00
140100 131	PUNTA SAN CARLOS FRACC.	2DA ETAPA	TODA	\$ 2,580.00
140100 131	PUNTA SAN CARLOS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,580.00
140100 131	QUINTAS LAS BUGAMBILIAS COND.	TODO	TODO	\$ 2,250.00
140100 131	RESIDENCIAL SAN PEDRO		TODO	\$ 1,640.00
140100 131	SABINO COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 131	SAN PEDRITO EL	PREDIOS MÁS	LOTES EN BREÑA	\$ 180.00
131	ALTO	DE 50000 M2	DKENA	180.00



		1		1
140100 131	SAN PEDRITO LOS ARCOS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 131	SANTA ANITA COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 131	SANTA CECILIA COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 131	SANTA COND.	JARDINES DE SANTIAGO	TODO	\$ 1,640.00
140100 131	SANTA S 404 COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 131	SAUDA COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 131	SILLETA COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 131	TANGANO COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 131	UNIDAD NACIONAL COL.	TODO	TODO	\$ 1,080.00
140100 131	VALLE DE SAN PABLO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,080.00
140100 131	VILLAS DE SANTIAGO FRACC.	RESTO	TODO	\$ 1,900.00
140100 131	VILLAS FONTANA			\$
140100 131	VISTANA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	1,900.00 \$ 1,640.00
140100	VIOLANA I IVACC.	COMPONITIATOS	1000	\$
131 SECTO	VISTANA FRACC. SANTIAGO DE	TODO	TODO	1,800.00
R 32 140100	QUERÉTARO BLVD. DE LAS			\$
132 140100	AMERICAS CLUB CAMPESTRE	TODO AMPLIACIÓN	TODO	4,200.00
132	DE QUERÉTARO	CORETT	TODO E	8,610.00
140100 132	CLUB CAMPESTRE DE QUERÉTARO	ÁREAS VERDES	INFRAESTRUCT URA	\$ 1,190.00
140100 132	REFORMA AGRARIA	FRACCIONES COLINDANTES	CLUB CAMPESTRE	\$ 4,310.00
140100 132	REFORMA AGRARIA FRACC.	RESTO	TODO	\$ 1,630.00
SECTO R 34	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100	ALTOS DEL MARQUÉS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,340.00
140100	ALTOS DEL MARQUÉS FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 2,030.00
140100 134	AV. EL CAMPANARIO	TODA	TODA	5,890.00
140100 134	AV. PASEO DE LA REFORMA	TODA	TODA	\$ 5,360.00
140100 134	BALCONES DEL ACUEDUCTO FRACC.	TODO	TODO	\$ 3,300.00
140100 134	HDA. EL CAMPANARIO	ÁREAS		
140100	COND. HDA. EL CAMPANARIO	ĆOMUNES ÁREAS	TODAS CON FRENTE A CAMPO DE	\$ 0.00
134	COND. HDA. EL	PRIVATIVAS	GOLF	5,150.00
140100 134	CAMPANARIO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	CON FRENTE A LAGO CON FRENTE A	\$ 5,740.00
140100 134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	LAGO SIN ACCESO A CAMPO DE GOLF	\$ 4,270.00
140100 134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	INTERIORES	\$ 3,400.00
140100 134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	ÁREAS VERDES	RESTO	\$ 760.00
140100 134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	HOYOS CAMPO DE GOLF	HABILITADOS	\$ 820.00
140100 134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	LÍNEA DE ALTA TENSIÓN	PREDIOS EN BREÑA	\$ 760.00

	HDA. EL	I	ı	ı
140100 134	CAMPANARIO COND.	PRESERVACIÓN ECOLOGICA	PREDIOS EN BREÑA	\$ 760.00
140100 134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	USO HABITACIONAL	PREDIOS EN BREÑA	\$ 780.00
140100 134	LOMAS DEL			\$
140100	CAMPANARIO LOMAS DEL	CONDOMINIOS	TODO	3,910.00
134	MARQUÉS FRACC. PEDREGAL DE	TODO	TODO	2,370.00
140100 134	QUERÉTARO FRACC.	TODO	TODO	\$ 3,850.00
140100 134	CAMPANARIO COND.	TODO	TODO	\$ 8,400.00
140100 134	PLAZA REFORMA COND.	TODO	TODO	\$ 5,360.00
140100 134	VILLAS PALMIRA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$ 2,450.00
140100 134	VILLAS PALMIRA FRACC.	RESTO	TODO	\$ 2,930.00
SECTO R 36	SANTIAGO DE QUERÉTARO			,
140100 136	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LADO ORIENTE	TODO	\$ 9,630.00
140100 136	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LADO PONIENTE	TODO	\$ 10,840.0 0
140100 136	CENTRO-SUR	RESTO	TODO	\$ 2,130.00
140100 136	CERRO BLANCO	TODA	TODA	\$ 2,920.00
140100	CLAUSTRO DEL	ÁREAS		\$
136	MARQUÉS COND. CLAUSTROS DE	PRIVATIVAS	TODAS	5,750.00
136	LA CATEDRAL COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 5,750.00
140100 136	CLAUSTROS DE LA CORREGIDORA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 5,750.00
140100 136	CLAUSTROS DE LAS MISIONES COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 5,750.00
140100 136	CLAUSTROS DE SANTIAGO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 5,750.00
140100 136	CLAUSTROS DEL SUR COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 5,750.00
140100	EJIDO CASA	PARCELAS EN	USOS NO	\$
136 140100 136	BLANCA CALLE	BREÑA	RESTRINGIDOS	390.00
140100	FEDERICO	TODA	TODA	3,540.00
136 140100	MARISCAL FRAY DIECO DE	TODA	TODA	3,300.00
136	FRAY DIEGO DE LANDA	TODA	TODO	\$ 4,180.00
140100 136	FRAY LUIS DE LEÓN	TODO	TODO	\$ 5,050.00
140100 136	ING. ARMANDO BIRLAIN	TODA	TODA	\$ 5,020.00
140100 136	JULIO MA. CERVANTES	TODA	TODA	\$ 4,510.00
140100 136	LA CANTERA COND.	TODO	TODO	\$ 5,840.00
140100 136	LUIS VEGA Y MONROY	CAMINO AL CIMATARIO	BERNARDO QUINTANA	\$ 5,800.00
140100 136	MANUEL GÓMEZ MORÍN	TODA	TODA	\$ 5,940.00
140100 136	PASEO CENTRO			\$
140100 136	PASEO DEL MARQUÉS DE LA VILLA	TODA	TODA	\$ 4,020.00
140100 136	PLAZA CENTRO SUR COND	TODO	TODO	\$ 5,800.00
140100	PLAZA COMERCIAL			,,,,,,,,,,,,
136	DIAMANTE COND.	TODO	TODO	\$ 4,950.00



1			ı	
140100 136	Q7001 COND.	TODO	TODO	\$ 14,300.0 0
140100 136	RESIDENCIAL ÁNGELES COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 5,750.00
140100 136	RESIDENCIAL CENTRO SUR COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 5,750.00
140100 136	RINCONADA DEL SUR COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 5,750.00
140100 136	SANTA JUANITA COL.	TODA	TODA	\$ 600.00
140100 136	SUR DIAMANTE COND.	TODO	TODO	\$ 5,500.00
140100 136	LAS ÁGUILAS COL.	TODO	TODO	\$ 600.00
140100 136	NUEVO HORIZONTE COL.	TODO	TODO	\$ 600.00
140100 136	CENTRAL PARK COND.	TODO	TODO	\$ 9,450.00
140100 136	CENTRAL PARK	CONDOMINIOS RESIDENCIALE S	TODO	\$ 10,000.0 0
SECTO R 37	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100 137	ALTOS DEL CIMATARIO COL.	TODA	TODA	\$ 1,880.00
140100 137	BOSQUES DE LAS LOMAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,880.00
140100 137	BOSQUES DE QUERÉTARO	TODO	TODO	\$ 1,730.00
140100 137	BOSQUES DEL CIMATARIO I	EN PROCESO DE REGULARIZACI ÓN	TODO	\$ 1,130.00
140100 137	CAMPESTRE ITALIANA FRACC.	PRIMERA SECCIÓN	TODO	\$ 1,990.00
140100 137	CAMPESTRE ITALIANA FRACC.	SEGUNDA SECCIÓN	TODO	\$ 1,990.00
140100 137	CASA BLANCA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$ 1,630.00
140100 137	CONJUNTO LOMAS DE PASTEUR COND.	TODO	TODO	\$ 2,240.00
140100 137	CONSTELACIÓN COND.	TODO	TODO	\$ 1,380.00
140100 137	EJIDO CASA BLANCA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 660.00
140100 137	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 660.00
140100 137	FRATERNIDAD DE SANTIAGO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 137	HUERTAS DEL CIMATARIO COND.	TODO	TODO	\$ 1,640.00
140100 137	JARDINES DEL CIMATARIO FRACC.	AMPLIACIÓN	TODO	\$ 1,400.00
140100 137	LA ROMITA	MACRO- PREDIOS	EN BREÑA	\$ 590.00
140100 137	LA UNIÓN COL.	TODA	TODA	\$ 1,640.00
140100 137	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	LADO NORTE	TODO	\$ 2,630.00
140100 137	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	LADO SUR	TODO	\$ 3,010.00
140100 137	LINDEROS DEL CIMATARIO COL.	TODO	TODO	\$ 1,310.00
140100 137	LOMAS DEL VALLE FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,670.00
140100 137	LUIS PASTEUR PROL.	CANAL	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	\$ 2,910.00
140100 137	MIRADOR DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,630.00
140100 137	MISIÓN CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,690.00

140100 137	MONTE BLANCO COND.	IYII	TODO	\$ 2,690.00
140100 137	MONTE BLANCO III COND.	TODO	TODO	\$ 2,690.00
140100 137	MONTE REAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,690.00
140100 137	PEDREGAL DEL CIMATARIO II			\$
140100	FRACC. PRADERAS DEL	TODO	TODO	1,080.00
140100	SOL FRACC. RINCÓN DEL CIMATARIO	TODO	TODO	1,670.00
137	FRACC.	TODO	TODO	990.00
140100 137	UNIVERSO 2000 FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,100.00
140100 137	VILLAS DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,030.00
140100 137	VILLAS DEL RINCÓN FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,670.00
140100 137	VISTA AZUL FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,310.00
SECTO R 39	SANTIAGO DE OUERÉTARO			,
140100	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO	MACRO-		\$
139	SERRA	PREDIOS	EN BREÑA	1,130.00
139	BLVD. DE LA NACIÓN	5 DE FEBRERO	PALMA CYCA LÍMITE	\$ 1,800.00
139	BLVD. DE LA NACIÓN	PALMA CYCA	ORIENTE DE SECTOR	\$ 1,080.00
140100 139	BOSQUES DE LA HACIENDA COL.	TODO	TODO	\$ 990.00
140100 139	DESARROLLO CENTRO NORTE	MACRO- PREDIOS	EN BREÑA	\$ 920.00
140100 139	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS CON FRENTE AL ANILLO VIAL II	USOS RESTRINGIDOS	\$ 470.00
140100 139	EJIDO SAN	PARCELAS EN	USOS NO	\$ 700.00
140100 139 140100 139	PABLO LOMAS DEL	BREÑA	RESTRINGIDOS	700.00
139 140100	PABLO			700.00
139 140100 139 140100 139 140100	PABLO LOMAS DEL TEPEYAC FRACC.	BREÑA TODO	RESTRINGIDOS TODO	700.00 \$ 1,060.00
139 140100 139 140100 139	PABLO LOMAS DEL TEPEYAC FRACC. PALMA CYCA SAN PABLO	TODO TODA SOLARES	RESTRINGIDOS TODO	700.00 \$ 1,060.00 \$ 1,760.00
139 140100 139 140100 139 140100 139 SECTO R 40	PABLO LOMAS DEL TEPEYAC FRACC. PALMA CYCA SAN PABLO SANTIAGO DE QUERÉTARO	TODA SOLARES URBANOS	TODA	700.00 \$ 1,060.00 \$ 1,760.00 \$ 670.00
139 140100 139 140100 139 140100 139 SECTO R 40 140100 140	PABLO LOMAS DEL TEPEYAC FRACC. PALMA CYCA SAN PABLO SANTIAGO DE QUERÉTARO ALBORADA FRACC.	TODA SOLARES URBANOS	TODA	700.00 \$ 1,060.00 \$ 1,760.00
139 140100 139 140100 139 140100 139 SECTO R 40	PABLO LOMAS DEL TEPEYAC FRACC. PALMA CYCA SAN PABLO SANTIAGO DE QUERÉTARO ALBORADA FRACC. BOSQUES DEL SOL FRACC.	TODO TODA SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO TODO TODOS	\$ 1,060.00 \$ 1,760.00 \$ 670.00
139 140100 139 140100 139 140100 139 SECTO R 40 140100 140 140100	PABLO LOMAS DEL TEPEYAC FRACC. PALMA CYCA SAN PABLO SANTIAGO DE QUERÉTARO ALBORADA FRACC. BOSQUES DEL SOL FRACC. COLINAS DE SANTA CRUZ 3a SECC	TODO TODA SOLARES URBANOS (EJIDO) TODO	TODO TODO TODO TODO TODOS	700.00 \$ 1,060.00 \$ 1,760.00 \$ 670.00 \$ 1,070.00
139 140100 139 140100 139 140100 139 SECTO R 40 140100 140 140100 140100	PABLO LOMAS DEL TEPEYAC FRACC. PALMA CYCA SAN PABLO SANTIAGO DE QUERÉTARO ALBORADA FRACC. BOSQUES DEL SOL FRACC. COLINAS DE SANTA CRUZ 3a	BREÑA TODO TODA SOLARES URBANOS (EJIDO) TODO TODO	TODO TODO TODO TODO TODO TODO	700.00 \$ 1,060.00 \$ 1,760.00 \$ 670.00 \$ 1,070.00 \$ 1,650.00
139 140100 139 140100 139 140100 139 SECTO R 40 140100 140 140100 140 140100 140 14	PABLO LOMAS DEL TEPEYAC FRACC. PALMA CYCA SAN PABLO SANTIAGO DE QUERÉTARO ALBORADA FRACC. BOSQUES DEL SOL FRACC. COLINAS DE SANTA CRUZ 3a SECC BERNARDO QUINTANA PROL. (AV. DEL SOL) EJIDO SANTA MARÍA	BREÑA TODO TODA SOLARES URBANOS (EJIDO) TODO TODO TODO TODO TODA PARCELAS EN	TODO TODO TODO TODO TODO TODO TODO TODO	700.00 \$ 1,060.00 \$ 1,760.00 \$ 670.00 \$ 1,070.00 \$ 1,650.00 \$ 1,070.00 \$ 3,680.00
139 140100 139 140100 139 140100 139 SECTO R 40 140100 140 140100 140 140100 140 14	PABLO LOMAS DEL TEPEYAC FRACC. PALMA CYCA SAN PABLO SANTIAGO DE QUERÉTARO ALBORADA FRACC. BOSQUES DEL SOL FRACC. COLINAS DE SANTA CRUZ 3a SECC BERNARDO QUINTANA PROL. (AV. DEL SOL) EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA EJIDO SANTA MARÍA	BREÑA TODO TODA SOLARES URBANOS (EJIDO) TODO TODO TODO TODO TODA PARCELAS EN BREÑA PARCELAS EN	RESTRINGIDOS TODO TODA TODOS TODO TODO TODO TODO TODA USOS NO RESTRINGIDOS USOS	\$ 1,060.00 \$ 1,760.00 \$ 670.00 \$ 1,070.00 \$ 1,070.00 \$ 1,070.00 \$ 3,680.00 \$ \$ 670.00
139 140100 139 140100 139 140100 139 SECTO R 40 140100 140 140100 140 140100 140 140100 140 14	PABLO LOMAS DEL TEPEYAC FRACC. PALMA CYCA SAN PABLO SANTIAGO DE QUERÉTARO ALBORADA FRACC. BOSQUES DEL SOL FRACC. COLINAS DE SANTA CRUZ 3a SECC BERNARDO QUINTANA PROL. (AV. DEL SOL) EJIO SANTA MARÍA MAGDALENA EJ ARCÁNGEL	BREÑA TODO TODA SOLARES URBANOS (EJIDO) TODO TODO TODO TODO TODA PARCELAS EN BREÑA PARCELAS EN BREÑA	RESTRINGIDOS TODO TODA TODO TODO TODO TODO TODO TODA USOS NO RESTRINGIDOS USOS RESTRINGIDOS	700.00 \$ 1,060.00 \$ 1,760.00 \$ 670.00 \$ 1,070.00 \$ 1,650.00 \$ 3,680.00 \$ 290.00
139 140100 139 140100 139 140100 139 SECTO R 40 140100 140 140100 140 140100 140 140100 140 14	PABLO LOMAS DEL TEPEYAC FRACC. PALMA CYCA SAN PABLO SANTIAGO DE QUERÉTARO ALBORADA FRACC. BOSQUES DEL SOL FRACC. COLINAS DE SANTA CRUZ 3a SECC BERNARDO QUINTANA PROL. (AV. DEL SOL) EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA EL ARCÁNGEL COND. EL ARCÁNGEL	BREÑA TODO TODA SOLARES URBANOS (EJIDO) TODO TODO TODO TODA PARCELAS EN BREÑA PARCELAS EN BREÑA	RESTRINGIDOS TODO TODA TODO TODO TODO TODO TODO TODA USOS NO RESTRINGIDOS USOS RESTRINGIDOS TODO	700.00 \$ 1,060.00 \$ 1,760.00 \$ 670.00 \$ 1,070.00 \$ 1,070.00 \$ 3,680.00 \$ \$ 290.00 \$ 1,650.00 \$
139 140100 139 140100 139 140100 139 SECTO R 40 140100 140 140100 140 140100 140 140100 140 14	PABLO LOMAS DEL TEPEYAC FRACC. PALMA CYCA SAN PABLO SANTIAGO DE QUERÉTARO ALBORADA FRACC. BOSQUES DEL SOL FRACC. COLINAS DE SANTA CRUZ 3a SECC BERNARDO QUINTANA PROL. (AV. DEL SOL) EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA EL ARCÁNGEL COND. EL ARCÁNGEL FRACC. EL CARMEN	BREÑA TODO TODA SOLARES URBANOS (EJIDO) TODO TODO TODO TODA PARCELAS EN BREÑA PARCELAS EN BREÑA TODO TODO	RESTRINGIDOS TODO TODA TODO TODO TODO TODO TODO TODA USOS NO RESTRINGIDOS USOS RESTRINGIDOS TODO TODO TODO	700.00 \$ 1,060.00 \$ 1,760.00 \$ 670.00 \$ 1,070.00 \$ 1,650.00 \$ 290.00 \$ 1,650.00 \$ 1,650.00
139 140100 139 140100 139 140100 139 SECTO R 40 140100 140 140100 140 140100 140 140100 140 14	PABLO LOMAS DEL TEPEYAC FRACC. PALMA CYCA SAN PABLO SANTIAGO DE QUERÉTARO ALBORADA FRACC. BOSQUES DEL SOL FRACC. COLINAS DE SANTA CRUZ 3a SECC BERNARDO QUINTANA PROL. (AV. DEL SOL) EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA EL ARCÁNGEL COND. EL ARCÁNGEL FRACC.	BREÑA TODO TODA SOLARES URBANOS (EJIDO) TODO TODO TODO TODA PARCELAS EN BREÑA PARCELAS EN BREÑA	RESTRINGIDOS TODO TODA TODO TODO TODO TODO TODO TODA USOS NO RESTRINGIDOS USOS RESTRINGIDOS TODO	700.00 \$ 1,060.00 \$ 1,760.00 \$ 670.00 \$ 1,070.00 \$ 1,070.00 \$ 290.00 \$ 1,650.00 \$ 1,780.00
139 140100 139 140100 139 140100 139 SECTO R 40 140100 140 140100 140 140100 140 140100 140 14	PABLO LOMAS DEL TEPEYAC FRACC. PALMA CYCA SAN PABLO SANTIAGO DE QUERÉTARO ALBORADA FRACC. BOSQUES DEL SOL FRACC. COLINAS DE SANTA CRUZ 3a SECC BERNARDO QUINTANA PROL. (AV. DEL SOL) EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA EL ARCÁNGEL COND. EL ARCÁNGEL FRACC. EL CARMEN FRACC. FLAMBOLLANES COND.	BREÑA TODO TODA SOLARES URBANOS (EJIDO) TODO TODO TODO TODA PARCELAS EN BREÑA PARCELAS EN BREÑA TODO	RESTRINGIDOS TODO TODA TODO TODO TODO TODO TODO TODA USOS NO RESTRINGIDOS USOS RESTRINGIDOS TODO	700.00 \$ 1,060.00 \$ 1,760.00 \$ 1,760.00 \$ 1,070.00 \$ 1,650.00 \$ 290.00 \$ 1,780.00 \$ 1,650.00 \$ \$ 1,650.00 \$ \$ 1,650.00 \$ \$ 1,650.00 \$ \$ 1,650.00 \$ \$ 1,650.00
139 140100 139 140100 139 140100 139 140100 139 SECTO R 40 140100 140 140100 140 140100 140 140100 140 14	PABLO LOMAS DEL TEPEYAC FRACC. PALMA CYCA SAN PABLO SANTIAGO DE QUERÉTARO ALBORADA FRACC. BOSQUES DEL SOL FRACC. COLINAS DE SANTA CRUZ 3a SECC BERNARDO QUINTANA PROL. (AV. DEL SOL) EIDO SANTA MARÍA MAGDALENA EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA EL ARCÁNGEL COND. EL ARCÁNGEL FRACC. EL CARMEN FRACC. FLAMBOLLANES COND. GEISER AV.	BREÑA TODO TODA SOLARES URBANOS (EJIDO) TODO TODO TODO TODA PARCELAS EN BREÑA TODO RESTRINGIDOS TODO TODA TODO TODO TODO TODO TODA USOS NO RESTRINGIDOS USOS RESTRINGIDOS TODO 700.00 \$ 1,060.00 \$ 1,760.00 \$ 670.00 \$ 1,070.00 \$ 1,650.00 \$ 1,650.00 \$ 1,650.00 \$ 1,650.00 \$ 1,650.00 \$ 1,650.00 \$ 1,650.00 \$ 1,650.00 \$ 1,650.00		
139 140100 139 140100 139 140100 139 SECTO R 40 140100 140 140100 140 140100 140 140100 140 14	PABLO LOMAS DEL TEPEYAC FRACC. PALMA CYCA SAN PABLO SANTIAGO DE QUERÉTARO ALBORADA FRACC. BOSQUES DEL SOL FRACC. COLINAS DE SANTA CRUZ 3a SECC BERNARDO QUINTANA PROL. (AV. DEL SOL) EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA EL ARCÁNGEL COND. EL ARCÁNGEL FRACC. EL CARMEN FRACC. FLAMBOLLANES COND.	BREÑA TODO TODA SOLARES URBANOS (EJIDO) TODO TODO TODO TODA PARCELAS EN BREÑA PARCELAS EN BREÑA TODO	RESTRINGIDOS TODO TODA TODO TODO TODO TODO TODO TODA USOS NO RESTRINGIDOS USOS RESTRINGIDOS TODO	700.00 \$ 1,060.00 \$ 1,760.00 \$ \$ 1,070.00 \$ \$ 1,070.00 \$ \$ 1,070.00 \$ \$ 1,650.00 \$ \$ 1,780.00 \$ \$ 1,650.00 \$ \$ 1,650.00 \$ \$ 1,650.00 \$ \$ 1,650.00 \$ \$ 1,650.00



4 40 400	Γ		I	
140100 140	LAS HUERTAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,650.00
140100 140	LOMAS DEL CARMEN COND.	TODO	TODO	\$ 1,650.00
140100 140	PLAZA SENDERO COND.	TODO	TODO	\$ 5,720.00
140100 140	PUERTA DEL SOL I FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,650.00
140100 140	PUERTA DEL SOL			\$
140100	II FRACC. RANCHO SAN	TODO	TODO ÁREAS	1,650.00
140100	PEDRO FRACC. RANCHO SAN	CONDOMINIOS	PRIVATIVAS	2,780.00
140 140100	PEDRO FRACC. REAL DE SAN	TODO	RESTO	1,870.00
140100	PEDRO FRACC. RESIDENCIAL EL	TODO	TODO	1,070.00
140 140100	SOL COND. RINCONADA DEL	TODO	TODO	1,570.00
140	SOL COND.	TODO	TODO	1,650.00
140	SANTA ISABEL FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,070.00
140100 140	TONATIUH FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,070.00
140100 140	VALLE DE SAN PEDRO I COL.	TODO	TODO	\$ 1,070.00
SECTO R 41	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100 141	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO	MACRO-		\$
141	SERRA	PREDIOS	EN BREÑA CON FRENTE	1,130.00
140100 141			AL ANILLO VIAL FRAY	
	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS	JUNÍPERO SERRA	1,130.00
140100 141	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 690.00
140100 141	EJIDO JURICA	PARCELAS	CON FRENTE AL ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	\$ 1,130.00
140100 141	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 690.00
140100 141	EXHACIENDA LA			\$
140100	LA CONDESA	RESTO	TODO	850.00 \$
141	PALMAS COND. PALMARES	TODO	TODO	3,020.00
141 140100	FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	2,320.00
141 140100	PALMA CYCA	TODA	TODA	1,760.00
141	PALMAS III COND.	CONDOMINIOS C. D. Y E	TODO	\$ 2,320.00
140100 141	PALMAS V FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 2,500.00
140100 141	PALMAS V FRACC.	MACROLOTES	DE HASTA 4000 M2	\$ 1,330.00
140100 141	PALMAS V FRACC.	MACROLOTES	DE MÁS DE 4000 M2	\$ 1,060.00
140100 141	PASEO DE LA REPÚBLICA	TODO	TODO	\$ 4,640.00
140100	PALMA CYCA	LOTES MÁS DE 10000 M2		, , , , , , , ,
141	LOTES COMERCIALES	HASTA 20000 M2	PROVISIONAL	\$ 1,440.00
SECTO R 42	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100 142	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 560.00
140100 142	EJIDO SANTA MARÍA		CON FRENTE A	\$
140100	MAGDALENA EJIDO SANTA	PARCELAS EN	CARRETERA	880.00
142	MARÍA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 560.00
SECTO R 43	SANTIAGO DE QUERÉTARO			

140100		PARCELAS EN	USOS NO	\$
143 140100	EJIDO EL NABO	BREÑA PARCELAS EN	RESTRINGIDOS USOS	240.00
143	EJIDO EL NABO	BREÑA	RESTRINGIDOS	\$ 160.00
140100 143	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO- PREDIOS	EN BREÑA	\$ 730.00
140100 143	GRAN OUTDOORS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,050.00
SECTO R 44	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100 144	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO- PREDIOS	EN BREÑA	\$ 1,130.00
140100 144	ALTOZANO FRACC.	RESTO	TODO	\$ 3,250.00
140100 144	ALTOZANO FRACC.	LOTES DE 2000 M2	A 5000 M2	\$ 1,400.00
140100 144	ALTOZANO FRACC.	LOTES DE MÁS DE 5000 M2	A 10,000M2	\$ 1,100.00
140100 144	ALTOZANO FRACC.	LOTES DE MÁS DE 10,000 M2	A 20,000 M2	\$ 950.00
140100 144	ALTOZANO FRACC.	LOTES DE MÁS DE 20,000 M2	A 30,000 M2	\$ 850.00
140100 144	ALTOZANO FRACC.	LOTES DE MÁS DE 30,000 M2	EN ADELANTE	\$ 700.00
140100 144	ALTOZANO	PREDIOS USO		\$
SECTO	FRACC. CAYETANO	RESTRINGIDO	TODO	400.00
R 01 140101	RUBIO CALLEJÓN DE			\$
140101	SANTIAGO CARRETERA A	TODO	TODO	1,140.00
201 140101	TEQUISQUIAPAN CONJUNTO	TODA	TODA	1,080.00
201 140101	SEMINARIO	TODO	TODO	1,830.00
201	EL BOSQUE COL.	TODA	TODA	950.00
140101 201	HÉRCULES AV.	TODA	TODA	\$ 2,140.00
140101 201	JARDINES DE HÉRCULES COND.	TODO	TODO	\$ 1,860.00
140101 201	MORELOS COLONIA	TODA	TODA	\$ 1,130.00
140101 201	PIRULES DEL RÍO COND.	TODO	TODO	\$ 1,310.00
140101 201	RESTO DE LAS CALLES	AL SUR DE LA CARRETERA	A TEQUISQUIAPA N	\$ 840.00
140101 201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	AL NORTE DE LA VÍA DE F.F.C.C.	TODO	\$ 950.00
140101 201	RESTO DE LAS	CARR. A TEQUISQUIAPA	HÉDOUI EC AV	\$
140101 201	RESTO DE LAS	N HÉDCILIES AV	RÍO	1,310.00
140101	RESTO DE LAS	HÉRCULES AV.	QUERÉTARO VÍA DEL	1,310.00
140101	CALLES ENTRE	QUERÉTARO	F.F.C.C.	1,310.00
140101	RÍO QUERÉTARO	TODA	TODA TODO (RÍO	1,310.00
201	SEMINARIO COND.	CONJUNTO HORIZONTAL	QUERÉTARO No. 70)	1,800.00
140101 201	TEXAS	TODA	TODA	\$ 1,430.00
140101 201	VÍA DEL FERROCARRIL LADO NORTE	TODA	TODA	\$ 1,080.00
140101 201	VÍA DEL FERROCARRIL LADO SUR	TODA	TODA	\$ 1,550.00
140101 201	VILLA DEL RÍO COND.	TODO	TODO	\$ 1,670.00
SECTO R 02	CAYETANO	1000	1000	1,070.00
140101 202	2 DE ABRIL COL.	TODA	TODA	\$ 950.00
SECTO R 01	SANTA ROSA			330.00
17.01	JAUREGUI	l	<u> </u>	l



140311	20 DE	CARR		
001	20 DE NOVIEMBRE	CARR. FEDERAL 57	NIÑOS HÉROES	\$ 2,240.00
140311	20 DE	NIÑOS HÉROES	VICENTE	\$
001	NOVIEMBRE		GUERRERO	1,910.00
140311	5 DE MAYO	BENITO	IGNACIO	\$
001		JUÁREZ	ALDAMA	1,080.00
140311 001	5 DE MAYO	IGNACIO ALDAMA	ABASOLO	\$ 1,080.00
140311	5 DE MAYO	INDEPENDENCI	BENITO	\$
001		A	JUÁREZ	1,360.00
140311 001	BENITO JUÁREZ	EMILIANO ZAPATA	GALEANA	\$ 1,780.00
140311 001	BENITO JUÁREZ PROL.	TODA	TODA	\$ 1,080.00
140311	CARRETERA	TODO EL	TODO	\$
001	FEDERAL 57	FRENTE		1,780.00
140311 001	COLINAS DE JURIQUILLA FRACC.	TODO	TODO	\$ 3,600.00
140311 001	CONTINENTAL(C	TODA	TODA	\$ 1,240.00
140311	OMEVI) COL.	TODA 16 DE	TODA FRANCISCO I.	1,240.00
001 140311	CORREGIDORA	SEPTIEMBRE	MADERO	1,360.00
001	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	16 DE SEPTIEMBRE	1,360.00
001	CORREGIDORA	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	1,360.00
001	CORREGIDORA	INDEPENDENCI A	20 DE NOVIEMBRE	\$ 2,170.00
140311 001	CORREGIDORA	VENUSTIANO CARRANZA	GALEANA	\$ 2,170.00
140311	CUAUHTÉMOC	CARR.	INDEPENDENCI	\$
001		FEDERAL 57	A	1,080.00
140311 001	CUAUHTÉMOC	INDEPENDENCI A	NIÑOS HÉROES	\$ 1,240.00
140311	EJIDO SANTA	PARCELAS EN	USOS NO	\$
001	ROSA JAUREGUI	BREÑA	RESTRINGIDOS	480.00
140311	EJIDO SANTA	PARCELAS EN	USOS	\$
001	ROSA JAUREGUI	BREÑA	RESTRINGIDOS	220.00
140311	EMILIANO	CARR.	CORREGIDORA	\$
001	ZAPATA	FEDERAL 57		1,910.00
140311 001	EMILIANO ZAPATA	CORREGIDORA	NIÑOS HÉROES	\$ 1,910.00
140311 001	EMILIANO ZAPATA	NIÑOS HÉROES	GUERRERO	\$ 1,630.00
140311 001	FRANCISCO JAVIER MINA	TODA	TODA	\$ 1,080.00
140311	HERMENEGILDO	CARR.	INDEPENDENCI	\$
001	GALEANA	FEDERAL 57	A	2,170.00
140311	HERMENEGILDO	INDEPENDENCI	VICENTE	\$
001	GALEANA	A	GUERRERO	1,240.00
140311	HERMENEGILDO	VICENTE	LÍMITE	\$
001	GALEANA	GUERRERO	URBANO	1,080.00
140311 001	IGNACIO PÉREZ	TODA	TODA	\$ 1,500.00
140311	IGNACIO	IGNACIO	IZAZAGA	\$
001	ZARAGOZA	ALDAMA		1,080.00
140311	IGNACIO	INDEPENDENCI	JOSÉ MA.	\$
001	ZARAGOZA	A	MORELOS	2,170.00
140311	IGNACIO	IZAZAGA	LÍMITE	\$
001	ZARAGOZA		URBANO	1,080.00
140311	IGNACIO	JOSÉ MA.	IGNACIO	\$
001	ZARAGOZA	MORELOS	ALDAMA	2,170.00
140311	IGNACIO	MIGUEL	INDEPENDENCI	\$
001	ZARAGOZA	HIDALGO	A	1,630.00
140311	INDEPENDENCIA	CARR.	CUAUHTÉMOC	\$
001	AV.	FEDERAL 57		3,410.00
140311	INDEPENDENCIA	CUAUHTÉMOC	IGNACIO	\$
001	AV.		ZARAGOZA	3,820.00
140311	INDEPENDENCIA	IGNACIO	VENUSTIANO	\$
001	AV.	ZARAGOZA	CARRANZA	3,820.00
140311	INDEPENDENCIA	VENUSTIANO	GALEANA	\$
001	AV.	CARRANZA		3,410.00
140311 001	INDEPENDENCIA PROL.	GALEANA	PEREGRINA PRIV.	\$ 2,050.00
				. ,

140311	INDEPENDENCIA	PEREGRINA	CARR.	\$
001	PROL.	PRIV.	FEDERAL 57	2,050.00
140311 001	ISO-9000 COND. HORIZONTAL	TODO	TODO	\$ 1,360.00
140311 001	JOSÉ MA. MORELOS	EMILIANO ZAPATA	GALEANA	\$ 1,500.00
140311 001	KAIZEN COND. HORIZONTAL	TODO	TODO	\$ 1,360.00
140311 001	LA RICA PRIV.	TODA	TODA	\$ 960.00
140311 001	LEAN SIGMA			\$
140311	COND. LOMAS DE	TODO	TODO	1,360.00
001	JURIQUILLA FRACC.	TODO	TODO	3,600.00
140311 001	LOMAS DEL RISCO COND.	TODO	TODO	1,570.00
140311 001	MARIANO ESCOBEDO	TODA	TODA	\$ 1,630.00
140311 001	MICROINDUSTRI AL INTEGRA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 1,700.00
140311 001	MIGUEL HIDALGO	20 DE	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 2,450.00
140311 001		NOVIEMBRE INDEPENDENCI	20 DE	\$
140311	MIGUEL HIDALGO	A VENUSTIANO	NOVIEMBRE	2,320.00
140311	MIGUEL HIDALGO	CARRANZA	1A. GALEANA	2,050.00
001 140311	NIÑOS HÉROES	TODA	TODA	1,080.00
001	PEREGRINA PRIV.	TODA	TODA	1,080.00
140311 001	EMPRESARIAL SANTA ROSA	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,120.00
140311 001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$ 800.00
140311 001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE	MÁS DE 20000 M2	\$ 670.00
140311 001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE 15000 M2	HASTA 20000M2	\$ 690.00
140311 001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$ 700.00
140311 001	POLIGONO EMPRESARIAL	LOTES DE MÁS	HASTA 10000	\$
140311 001	SANTA ROSA RAQUET CLUB	DE 5000 M2	M2	730.00
140311	FRACC. RESIDENCIAL	TODO	TODO	1,850.00
140311	MORELOS COND. RESTO DE LAS	TODO	TODO	1,360.00
001	CALLES SECTOR 1	TODO	TODO	\$ 1,020.00
140311 001	RIVERA MEXICANA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,080.00
140311 001	VENUSTIANO	BEŅITO		\$
140311	VENUSTIANO	JUAREZ CARR.	ABASOLO BENITO	1,080.00
140311	VENUSTIANO	FEDERAL 57	JUÁREZ	1,080.00
001 140311	CARRANZA LIBRAMIENTO	RESTO MACROPREDIO	TODO	1,080.00
001	SUR-PONIENTE	S	TODOS	790.00
1.400.11	JAUREGUI			
140311 002	CARRETERA FEDERAL 57	TODO EL FRENTE	TODO	\$ 2,000.00
140311 002	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 480.00
140311 002	LAS ROSAS II COL.	TODO	TODO	\$ 600.00
140311 002	MICROINDUSTRI AL SANTA ROSA		TODO	\$ 1,020.00
L	FRACC.	TODO	1000	1,020.00



				1
140311 002	RESTO DE LAS CALLES SECTOR 2	TODO	TODO	\$ 1,020.00
140311 002	VIOLETAS	TODA	TODA	\$ 1,080.00
140311	EJIDO SANTA	TODA	USOS	\$
002	ROSA JAUREGUI	PARCELAS	RESTRINGIDOS	380.00
	SANTA ROSA JAUREGUI			
140311 003	EXHACIENDA DE MONTENEGRO	TODA	TODA	\$ 940.00
	SANTA ROSA JAUREGUI			
140311 004	BLVD. UNIVERSITARIO	TODO	TODO	\$ 2,460.00
140311 004	ERMITA JURIQUILLA COL.	RESTO	TODO	\$ 550.00
140311 004	PRIV. JURIQUILLA FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$ 3,410.00
140311 004	PRIV. JURIQUILLA FRACC.	RESTO	TODO	\$ 2,760.00
140311 004	PRIVADA JURIQUILLA	BLVD. PRIV.		\$
140311	FRACC. INDEPENDENCIA	JURIQUILLA	TODA	3,000.00
004	PROL. SANTA ROSA	TODA	PROVISIONAL	2,050.00
	JAUREGUI			
140311 005	ASENTAMIENTO INFORMAL	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$ 300.00
140311 005	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$ 190.00
	RESTO DE LAS LOCALIDADES			
140100		SOLARES		
701	BOLAÑOS	URBANOS (EJIDO)	TODOS	650.00
140100 702	EJIDO BOLAÑOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 410.00
140100 703	BOLAÑOS	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$ 910.00
140104 201	BLVD. DE LAS CIENCIAS	LADO ORIENTE	LADO PONIENTE	\$ 3,500.00
140104 201	BLVD. UNIVERSITARIO	BLVD. PRIV. JURIQUILLA	BLVD. MISIÓN DE SAN FRANCISCO	\$ 3,660.00
140104 201	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 700.00
140104		MACRO-	_	\$
201 140104	JURICA	PREDIOS	EN BREÑA	780.00
201	POBLADO DE JURICA	TODO	TODO	\$ 1,260.00
140105 501	RANCHO MENCHACA	EX-HDA. MENCHACA	MACROLOTES EN BREÑA	\$ 510.00
140108 401	AMPLIACIÓN EL REFUGIO FRACC.	LOTES COMERCIALES	DE HASTA 10000 M2	\$ 1,860.00
140108 401	AMPLIACIÓN EL REFUGIO FRACC.	LOTES COMERCIALES	DE MÁS DE 10000 HASTA 20000 M2	\$ 1,450.00
140108 401	AMPLIACIÓN EL REFUGIO FRACC.	LOTES COMERCIALES	MÁS DE 20000 M2	\$ 1,200.00
140108 401	AMPLIACIÓN EL REFUGIO FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 20000 M2	\$ 940.00
140108 401	AMPLIACIÓN EL REFUGIO FRACC.	LOTES MÁS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$ 1,050.00
140108 401	AMPLIACIÓN EL REFUGIO FRACC.	LOTES MÁS DE 3000 M2	HASTA 10000 M2	\$ 1,200.00
140108 401	AMPLIACIÓN EL REFUGIO FRACC.	CONDOMINIOS	ÁREAS PRIVATIVAS	\$ 3,500.00
140108 401	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO- PREDIOS	EN BREÑA	\$ 1,240.00
140108 401	DIAMANTE RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	\$ 3,210.00
140108 401	DOLCE TERRANOVA COND.	TODO	TODO	\$ 2,570.00
	20110.	.000	.000	2,3,0.00

140108 401	EL RECUERDO COND.	UNIDAD CONDOMINAL	TODA	\$ 2,530.00
140108 401	EJIDO LA	PARCELAS EN	USOS NO	\$
140108 401	PURÍSIMA	BREÑA AMPLIACIÓN EL REFUGIO 3	RESTRINGIDOS	480.00 \$
140108 401	LA VISTA RESIDENCIAL		TODO	\$
140108	FRACC. LA VISTA RESIDENCIAL	LOTES	TODO	1,920.00
401	FRACC. LA VISTA	COMERCIALES	TODOS	\$ 3,250.00
140108 401	RESIDENCIAL FRACC. LA VISTA	UNIFAMILIARE S	TODOS	\$ 2,960.00
140108 401	RESIDENCIAL FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$ 1,220.00
140108 401	MONTEMAYOR COND.	TODO	TODO	\$ 2,670.00
140108 401	PASEO SICILIA COND.	TODO	TODO	\$ 2,670.00
140108 401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALE S	RESTO	\$ 2,500.00
140108 401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES DE	HASTA DE 300 M2	\$ 3,580.00
140108 401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 20000 M2	\$ 1,290.00
140108 401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MÁS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$ 1,430.00
140108 401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MÁS DE 300 M2	HASTA 650 M2	\$ 3,150.00
140108 401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MÁS DE 3000 M2	HASTA 10000 M2	\$ 1,720.00
140108 401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MÁS DE 650 M2	HASTA 3000 M2	\$ 2,570.00
140108 401	RISCOS DEL REFUGIO COND.	TODO	TODO	\$ 2,750.00
140108 401	TERRAZAS RESIDENCIAL COND.	AMPLIACIÓN EL REFUGIO 3	TODO	\$ 2,630.00
140108 401	TORRES OASIS COND.	TODO	TODO	\$ 3,120.00
140108 401	TRENTO	UNIDAD CONDOMINAL	TODA	\$ 2,730.00
140108 401	VERTICAL RESIDENCIAL QUALITY COND.	TODO	TODO	\$ 2,980.00
140108 401	VIDARA COND.	AMPLIACIÓN EL REFUGIO 3	TODO	\$ 2,520.00
140108 401	VILLA ROMANA	UNIDAD CONDOMINAL	TODO	\$ 2,240.00
140108 401	VILLA SANTA LUCÍA COND.	AMPLIACIÓN EL REFUGIO 3	TODO	\$ 2,570.00
140108 402	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO- PREDIOS	EN BREÑA	\$ 1,320.00
140108 402	EJIDO LA PURÍSIMA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 480.00
140108 402	LA PURÍSIMA	TODA	TODA	\$ 550.00
140108 401	BOJAI RESIDENCIAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 3,250.00
140108 401	METRÓPOLIS COND.	TODO	TODO	\$ 2,800.00
140108 401	REFUGIO MALL COND.	AREA HABITACIONAL	TODO	\$ 2,800.00
140108 401	REFUGIO MALL COND.	AREA COMERCIAL	TODO	\$ 5,000.00
140108 601	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO- PREDIOS	EN BREÑA	\$ 1,320.00
140108 601	LA CIMA FRACC.	LOTES DE	HASTA 10000 M2	\$ 1,210.00
140108 601	LA CIMA FRACC.	LOTES MÁS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$ 1,050.00
140108 601	LA CIMA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,930.00



	,	T		
140108 601	LA CIMA FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 20000 M2	\$ 860.00
140108 601	MISIÓN SAN JERÓNIMO COND.	TODO	TODO	\$ 2,090.00
140109	EJIDO EL	PARCELAS EN	USOS NO	\$
001	SALITRE	BREÑA	RESTRINGIDOS	740.00
140109 001	EL SALITRE	TODA	TODA	940.00
140109 003	CUITLÁHUAC COL.	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$ 510.00
140109 003	DESARROLLO CENTRO NORTE	MACRO- PREDIOS	EN BREÑA	\$ 920.00
140109 003	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 740.00
140109 003	EJIDO JURICA	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$ 1,130.00
140109 003	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 690.00
140109 003	PASEO DE LA			\$
140109	REPÚBLICA PRIVADA PALMAS	TODO	TODO	4,640.00
003 140109	COND. RAQUET CLUB	TODO	TODO	2,320.00
003 140110	FRACC.	TODO	TODO CON	1,850.00
101	SAN JOSÉ EL ALTO	AGROINDUSTR IAL	SERVICIOS MINIMOS	\$ 390.00
140110 101	SAN JOSÉ EL ALTO	AGROINDUSTR IAL	SIN SERVICIOS	\$ 120.00
			DE CARRETERA A	
140110 102	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO	MACRO- PREDIOS EN	CHICHIMEQUIL LAS A LÍMITE	\$
	SERRA	BREÑA	OTE. DE KM. 14 A	860.00
140110 102	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO- PREDIOS EN BREÑA	CARRETERA A CHICHIMEQUIL LAS	\$ 770.00
140110 102	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO- PREDIOS EN BREÑA	LÍMITE DE SECTOR PTE. A KM. 14	\$ 1,030.00
140110 102	EJIDO SAN JOSÉ EL ALTO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 360.00
140110 102	EL LIENZO COND.	TODO	TODO	\$ 1,080.00
140110 102	FRAY JUNÍPERO			\$
140110	SERRA FRACC. GRANJENO	TODO	TODO	740.00
102 140110	COND.	TODO	TODO	2,290.00
102	LA ERA COND. PRIVALIA	TODO	TODO	1,080.00
140110 102	AMBIENTA FRACC.	CONDOMINIOS VERTICALES	TODO	\$ 2,750.00
140110 102	PRIVALIA AMBIENTA	MACROLOTES	DE MÁS DE	\$ 870.00
140110	FRACC. PRIVALIA AMBIENTA	MACROLOTES	7000 M2 HASTA 7000	\$70.00
140110	FRACC. SAN JOSÉ EL	MACROLOTES	M2	1,090.00
10110	ALTO	POBLADO	RESTO	1,260.00
101	SAN JOSÉ EL ALTO	POBLADO	FRENTE A CARRETERA	2,000.00
140110 102	SOTAVENTO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 1,960.00
140110 103	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO- PREDIOS	EN BREÑA	\$ 840.00
140110 103	AV. PASEO DE LAS MORAS	TODA	TODA	\$ 1,140.00
140110 103	BALAUSTRADAS COND.	TODO	TODO	\$ 1,800.00
140110 103	BUENOS AIRES COL.	TODO	TODO	\$ 990.00
140110 103	CALIZA COND.	TODO	TODO	\$ 1,800.00
140110 103	CANTERA I FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,380.00

140110	CARRETERA A			
103	CHICHIMEQUILLA S	TODA	TODA	1,380.00
140110 103	EJIDO MENCHACA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 360.00
140110 103	EJIDO SAN JOSÉ EL ALTO	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$ 600.00
140110 103	EJIDO SAN JOSÉ EL ALTO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 360.00
140110 103	HIGOS COND.	TODO	TODO	\$ 1,310.00
140110 103	IGNACIO PÉREZ FRACC.	TODO	TODO	\$ 690.00
140110 103	INDEPENDENCIA COL.	CORETT	TODA	\$ 690.00
140110 103	JARDINES DE SAN JOSÉ COL.	TODO	TODO	\$ 1,080.00
140110 103	LA CANTERA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$ 860.00
140110 103	LA CANTERA II FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$ 860.00
140110 103	LA CANTERA II FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,380.00
140110 103	LA CANTERA II FRACC.	RESTO	TODO	\$ 2,290.00
140110 103	LOS HUERTOS FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,310.00
140110 103	LOS HUERTOS			\$
140110 103	FRACC. MANZANOS	TODO	TODO	1,370.00
140110	COND.	TODO	TODO	1,310.00
140110	MÁRMOL COND. MUJERES	TODO	TODO	1,590.00
103	INDEPENDIENTES COL.	TODO	TODO	\$ 690.00
140110 103	PALMAS DE SAN JOSÉ COL.	TODO	TODO	\$ 690.00
140110 103	PEDREGAL DE SAN JOSÉ COL.	TODO	TODO	\$ 990.00
140110 103	PIZARRA COND.	TODO	TODO	\$ 1,610.00
140110 103	RINCONADA LAS JOYAS COL.	TODO	TODO	\$ 790.00
140110 103	SAN FELIPE COL.	TODO	TODO	\$ 690.00
140110 103	SAN JOSÉ EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$ 690.00
140110 601	SAN PEDRITO EL			\$
140110	SAN JOSÉ EL	USO RESTRINGIDO	TODO	150.00
140110	ALTO (LA MESA)	(AGRÍCOLA)	TODO	120.00
701	CARRETERA A TLACOTE EJIDO SANTA	TODA	TODA	\$ 780.00
140110 701	MARÍA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 600.00
140110 701	FERNANDO DE TAPIA COL.	TODO	TODO	\$ 690.00
140110 701	JARDINES DEL SOL COL.	TODO	TODO	\$ 690.00
140110 701	JARDINES DEL SOL 2A. SECC.			\$
140110	COL.	MACRO-	TODO	790.00
701 140110	LA COLMENA LA ESMERALDA	PREDIOS	EN BREÑA	480.00 \$
701 140110	FRACC. LOS VIÑEDOS	TODO	TODO	710.00
701 140110	FRACC. PRADOS DEL	TODO	TODO	2,070.00
701 140110	RINCÓN FRACC. RUBÉN	TODO	TODO	600.00
701	JARAMILLO FRACC.	TODO	TODO	\$ 600.00
140110 701	SAN MARCOS FRACC.	TODO	TODO	\$ 600.00



140110 701	SAN PEDRO MÁRTIR	MACRO- PREDIOS	EN BREÑA	\$ 480.00
140110 701	SAN PEDRO MÁRTIR	TODO	TODO	\$ 950.00
140110 701	SAN PEDRO MÁRTIR COMEVI			\$
140110	FRACC. SAN PEDRO	TODO	TODO	950.00
702 140136	MARTIR LAS ÁGUILAS	TODO	TODO	950.00
201 140136	COL. SANTA JUANITA	TODO	TODO	600.00 \$
201 140138	COL. NUEVO	TODO	TODO	600.00 \$
140205	HORIZONTE COL.	TODO SOLARES	TODO	600.00
801	MOMPANÍ	URBANOS (EJIDO)	TODO	\$ 150.00
140205 801	VILLAS DE MOMPANÍ	TODO	TODO	\$ 600.00
140207 001	EL PIE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$ 150.00
140208 101	EL PUERTECITO	TODO	TODO	\$ 150.00
140208 301	LA PURÍSIMA	TODA	TODA	\$ 290.00
140209 601	SAN ISIDRO EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$ 150.00
140209 601	SAN ISIDRO EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	RESTO	\$ 270.00
140211 101	SANTO NIÑO DE PRAGA	TODO	TODO	\$ 150.00
140211 101	SANTO NIÑO DE PRAGA	CORETT	TODO	\$ 150.00
140211 401	LA TINAJA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$ 150.00
140211 701	TLACOTE EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$ 150.00
140211 801	BERNARDO QUINTANA PROL.	TODO	TODO	\$ 1,990.00
140211 801	CIUDAD DEL SOL	BLVD. PEÑAFLOR	TODO	\$ 2,270.00
140211 801	CIUDAD DEL SOL	CONDOMINIOS HABITACIONAL ES	TODOS	\$ 1,800.00
140211 801	CIUDAD DEL SOL	LOTES	RESTO	\$ 2,100.00
140211 801	CIUDAD DEL SOL	MACRO- PREDIOS	RESTO	\$ 1,100.00
140211 801		MACRO- PREDIOS USO	DE 10000 A	\$
140211 801	CIUDAD DEL SOL CIUDAD DEL SOL SECCIÓN VALLE DE SANTIAGO	MIXTO LOTES UNIFAMILIARE S	20000 M2 TODOS	\$ 1,580.00
140211 801	CIUDAD DEL SOL SECCIÓN VALLE DE SANTIAGO	LOTES USO MIXTO	TODOS	\$ 1,800.00
140211 801	CIUDAD DEL SOL SECCIÓN VALLE DE SANTIAGO	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,440.00
140211 801	CIUDAD DEL SOL SECCIÓN VALLE DE SANTIAGO	MACRO-LOTES	TODOS	\$ 980.00
140211 801	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 600.00
140211 801	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$ 240.00
140211 801	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO- PREDIOS	TODOS	\$ 790.00
140211 801	PLAZA ESTACION MOMPANÍ	TODA	TODA	\$ 1,640.00
140211 801	PUERTA NAVARRA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$ 910.00
140211 801	PUERTA NAVARRA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,490.00

	ı	1	ı	
140211 801	TLACOTE EL BAJO	TODO	TODO	\$ 600.00
140211	UNIDAD CONDOMINAL	1000	1000	600.00
801	URBI VILLA DEL REAL	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,440.00
140211 801	VIENA CONJ. COND.	TODO	TODO	\$ 1,800.00
140211 802	CIUDAD DEL SOL	LOTES	RESTO	\$ 1,800.00
140211 802	SAN FRANCISCO DE LA PALMA	TODO	TODO	\$ 480.00
140211 901	,			\$
140212	EL TRÁNSITO	TODO SOLARES URBANOS	TODO	150.00
201	EL ZAPOTE	(EJIDO) SOLARES	TODO	150.00
140212 202	SANTA MARÍA DEL ZAPOTE	URBANOS (EJIDO)	TODO	\$ 150.00
140212 701	CAMPESTRE LA RICA FRACC.	TODO	TODO	\$ 840.00
140212 701	LA RICA (POBLADO)	TODO	TODO	\$ 840.00
140212 701	PEREGRINA PRIV.	TODA	TODA	\$ 950.00
140300 201	ACEQUIA BLANCA	TODO	TODO	\$ 260.00
140301	ACLQUIA BLANCA	EJIDO SAN	SOLARES URBANOS SIN	\$
140301	CASA BLANCA	MIGUELITO	SERV.	150.00
101	CASA BLANCA	TODO	TODO	\$ 260.00
140301 102	CASA BLANCA	EJIDO SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS	260.00
140301 102	Casa Blanca	EJIDO SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$ 150.00
140301 401	CERRO COLORADO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$ 150.00
140301 701	CHARAPE Y LA JOYA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$ 150.00
140303 101	ESTANCIA DE LA ROCHERA	EJIDO SAN ISIDRO EL VIEJO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$ 150.00
140304 101	LA JOYA	EJIDO CHARAPE Y LA JOYA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$ 150.00
140304 401	JURIQUILLA POBLADO	TODO	TODO	\$ 1,220.00
140304 401	TERRAZAS JURIQUILLA	TODO	TODO	\$ 1,840.00
140304 701	LLANO DE ROCHERA	TODO	TODO	\$ 150.00
140305 301	EL MADROÑO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$ 150.00
140306 001	HACIENDA SANTA ROSA FRACC.			\$
140306 001	HACIENDA SANTA	2A ETAPA	RESTO	1,310.00 \$ 650.00
140306 001	ROSA FRACC. HACIENDA SANTA	MACROLOTES	TODOS	\$
140306 001	ROSA FRACC.	TODO	RESTO	1,310.00
140306 001	MONTENEGRO MONTENEGRO	TODO	TODO DE 15000 M2 HASTA 30000	\$ \$70.00
140306 001	FRACC. MONTENEGRO	MACROLOTES	DE HASTA	\$70.00 \$
140306 001	FRACC. MONTENEGRO	MACROLOTES	15000 M2	1,130.00
140306 001	MONTENEGRO FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALE S	RESTO TODO	1,310.00 \$ 970.00
140306 001	MONTENEGRO FRACC.	CONDOMINIOS MIXTOS	TODO	\$ 840.00
140306 002	ARBOLEDAS DE MONTENEGRO COL.	TODA	TODA	\$ 530.00



140306 002	CARRETERA A	TODA	TOD4	\$
140306	MONTENEGRO	TODA	TODA	760.00 \$
002	MONTENEGRO	TODO	TODO	290.00
140306 002	EJIDO MONTENEGRO	PARCELAS USO RESTRINGIDO	TODAS	\$ 130.00
140306 003	LA ERMITA DE MONTENEGRO COL.	EN PROCESO DE REGULARIZACI ÓN	TODO	\$ 280.00
140306 101	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA SOLARES	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 600.00
140306 101	EL NABO	URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$ 270.00
140306 101	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO- PREDIOS	EN BREÑA	\$ 970.00
140306 101	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO- PREDIOS	EN BREÑA	730.00
140306 501	OJO DE AGUA	TODO	TODO	\$ 190.00
140306 901	PIE DE GALLO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$ 150.00
140306 902	PIE DE GALLO	TODO	TODO	\$ 150.00
140308 001	PUERTA DE			\$ 260.00
140308 501	SANTIAGUILLO EX-HDA LA SOLANA	TODO RESTO	TODO	\$ 850.00
140308 501	RANCHO LARGO	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	FRENTE A PASEO DE LA REPÚBLICA	\$ 1,800.00
140308 501	RANCHO LARGO COL.	RESTO	TODO	\$ 330.00
140308 501	RANCHO LARGO COL.	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	SOLARES URBANOS	\$ 990.00
140309 801	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 150.00
140309 801	SAN ISIDRO EL VIEJO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$ 150.00
140309 901	SAN JOSÉ BUENAVISTA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$ 270.00
140309 902	SAN JOSÉ BUENAVISTA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$ 150.00
140309 902	SAN JOSÉ BUENAVISTA	TODO	TODO	\$ 290.00
140310 301	SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$ 270.00
140310 801	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	TODA	\$ 1,430.00
140310 801	SANTA CATARINA	TODO	TODO	\$ 290.00
140310 802	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	TODA	\$ 1,430.00
140310 802	SANTA CATARINA	TODO	TODO	\$ 290.00
140310 803	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	TODA	\$ 1,430.00
140310 803	SANTA CATARINA FRACC.	TODO	TODO	\$ 290.00
140311 301	LA SOLANA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$ 260.00
		TODO	TODO	\$ 290.00
140311 301	LA SOLANA	TODO		
	LA SOLANA LAS PAWLONIAS	MACRO-	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 150.00
301 140311			SIN SERVICIOS	

	1	ı	1	1
140400 402	LA BARRETA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS	\$ 260.00
140400 801	DUENAVICTA	FRENTE A	TODO	\$
140400	BUENAVISTA	CARRETERA PEQUEÑA	TODO	1,550.00
801	BUENAVISTA	PROPIEDAD	TODO	290.00
140400 802	BUENAVISTA	CORETT	TODO	\$ 290.00
140400 802	DUENIANZETA	FRENTE A	TODO	\$ 710.00
140400	BUENAVISTA	CARRETERA PEQUEÑA	TODO	710.00
802	BUENAVISTA	PROPIEDAD	TODO	290.00
140400 802	CARRETERA FEDERAL 57	AMBOS LADOS	TODO	\$ 1,550.00
140400 803		FRENTE A		\$
140400	BUENAVISTA	CARRETERA PEQUEÑA	TODO	1,550.00
803	BUENAVISTA	PROPIEDAD	TODO	290.00
140401 001		SOLARES URBANOS		\$
001	LA CARBONERA	(EJIDO)	TODOS SOLARES	270.00
140401	CERRO DE LA	EJIDO PIE DE	URBANOS SIN	*
501	CERRO DE LA CRUZ	GALLO	SERV.	\$ 150.00
140403		EJIDO	SOLARES URBANOS SIN	\$
201	EST. PALO DULCE	BUENAVISTA SOLARES	SERV.	150.00
140404 901		URBANOS		\$
140404	BUENAVISTA	(EJIDO) EJIDO	TODOS SOLARES	270.00 \$
901	LOMA DEL CHINO	BUENAVISTA	URBANOS	150.00
140405 901	la monja	TODO	TODO	\$ 270.00
140405	211101071		SOLARES	
902	LA MONJA	EJIDO BUENAVISTA	URBANOS SIN SERV.	\$ 150.00
140405		SOLARES URBANOS		\$
902	LA MONJA	(EJIDO)	TODOS SOLARES	270.00
140407 501	PRESA DE	EJIDO	URBANOS SIN	\$
501	BECERRA	BUENAVISTA	SERV. SOLARES	150.00
140412 801		EJIDO	URBANOS SIN SERV.	\$
	LA CAÑADA	BUENAVISTA		150.00
140421 401		EJIDO	SOLARES URBANOS SIN	\$
101	LA CANTERA	BUENAVISTA	SERV. SOLARES	150.00
140501 801	CHARAPE DE LOS	EJIDO CHARAPE DE	URBANOS SIN SERV.	\$
001	PELONES	LOS PELONES	SERV.	150.00
140503 501	LA GOTERA	TODO	TODO	\$ 260.00
140503				\$
502 140503	LA GOTERA	TODO	TODO	260.00
901	JOFRE	TODO	TODO	\$ 260.00
140504 001	EJIDO JOFRITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 120.00
140504	TIPO JOI KITO	PREDIOS EN		
001	JOFRITO	BRENA FRENTE A CARRETERA	AMBOS LADOS	\$ 260.00
140504 001	IOERITO	TODO	TODO	\$
140504	JOFRITO	TODO	USOS NO	260.00
002	EJIDO JOFRITO	PARCELAS EN BREÑA	RESTRINGIDOS	\$ 120.00
140504			T000	\$
140505	JOFRITO	TODO	TODO	260.00
201	LA LUZ	RESTO	TODO	150.00
140505 201	LA LUZ	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$ 260.00
140505			ENTRADA	
201	CAMINO A LA LUZ	CARRETERA 57	POBLADO LA LUZ	\$ 200.00
140505 202	ΙΔ Ι Ι Ι Ι	TODO	TODO	\$ 150.00
202	LA LUZ	TODO	TODO	150.00



	T		I	
140505 203	OJO DE AGUA	EJIDO LA LUZ II	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$ 150.00
140506 501	OJO DE AGUA	TODO	TODO	\$ 150.00
140506 502	OJO DE AGUA	TODO	TODO	\$ 150.00
140506 502	RINCÓN OJO DE AGUA	TODO	TODO	\$ 150.00
140506 601	LA PALMA	TODO	TODO	\$ 260.00
140506 602	LA PALMA	EJIDO DE JOFRITO	SOLARES URBANOS	\$ 260.00
140506 701	PALO ALTO	TODO	TODO	\$ 260.00
140506 702	PALO ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$ 260.00
140512 101	VERSOLILLA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 120.00
140512 101		SOLARES URBANOS		\$
140602	VERSOLILLA LA ESTACADA	(EJIDO)	SOLARES URBANOS SIN	150.00
901 140602	LA ESTACADA	ESTACADA	SERV.	150.00
901	LA ESTACADA	TODO	TODO SOLARES	260.00
901	SAN ANTONIO DE LA TROJE	EJIDO LA ESTACADA	URBANOS SIN SERV.	\$ 150.00
140607 201	PINTO Y PINTILLO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$ 260.00
140607 301	PINTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$ 150.00
140607 701	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$ 1,550.00
140607 701	COREA	TODO	TODO	\$ 270.00
140607 702	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	AMBOS LADOS	\$ 1,550.00
140607 702	COREA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$ 270.00
140607 702	COREA	USOS COMERCIALES	TODOS	\$ 1,550.00
140608 201	EJIDO GABRIEL LEYVA	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$ 260.00
140608 201	PUERTO DE AGUIRRE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$ 260.00
140608 202	EJIDO GABRIEL LEYVA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 150.00
140608 202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$ 1,010.00
140608 202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	LOTES DE MÁS	DE 75000 M2	\$ 190.00
140608 202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	LOTES MÁS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$ 830.00
140608 202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	LOTES MÁS DE 20000 M2	HASTA 37500 M2	\$ 660.00
140608 202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	LOTES MÁS DE 37500 M2	HASTA 75000 M2	\$ 420.00
140608 202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	LOTES MÁS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	\$ 900.00
140608 202	PUERTO DE AGUIRRE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$ 260.00

140609 501	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$ 1,470.00
140609 501	SAN ISIDRO BUENAVISTA	TODO	TODO	\$ 260.00
140609 502	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$ 1,130.00
149999 996	ASENTAMIENTOS REGULARIZADOS	SIN SERVICIOS INCOMPLETOS	TODOS	\$ 420.00
149999 997	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACI ÓN	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 290.00
149999 998	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$ 260.00
149999 999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$ 150.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semigeográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:



- La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características

- panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento,



- condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
- Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

 La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
- Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- 4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:
 - 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.



5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.

- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de luio

Antiguos:

- 09 Antiguo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiguo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiquo típico común
- 12 Antiguo común notable
- 14 Antiquo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo



LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas,

sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPIO 14 QUERÉTARO, QRO.

	RUDIMENTARIO		
CONCEPTO	PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA
	01	23	24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE



APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR- TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÂN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÂLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO

						PROYECTORES RECTANGULARE S O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALAC HIDRÁUL		NO TI	ENE	O P RÍG	ERÍA DE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALAC SANITAI		NO TI	ENE	TUE	ERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHAD CERRAJE		NATU NO TI			TIENE TIENE	NO TIENE NO TIENE
INSTALACI ESPECIA ELEMEN ACCESOF OBRA COMPLEMEI S	ILES TOS RIOS S	NO TI		PARISTON DE SUN BOTT LI INDIANO DE TORA BONAL ARLÉ CON AUTOCAL CALLA CAL	ERRUPTOR A FILTROS MMERS O BORDE LANDÉS O SADEROS IIDERO JUILLAS É DE MASAJE AIRE O AGUA HA DE PIAFONDOS ROJET PARA ACIÓN ITRACORRIENT OGANES MPOLINES TAFORMA A CLAVADOS JUINARIA PARA URACIÓN DE LA (FILTROS, 1885, VUINARIA PARA ITROL) SIFICADOR OMÁTICO DE DIUCTOS MICOS DERA O ENTADOR AR ONNES DE SAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES
CONCER	PTO		MENTARI O VISIONAL 01		ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CONCEPT O	INDUS ECONÓ	MICO	INDUSTR MEDIAN 04		INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTAC IÓN	MAMPO RÍA DE PIEDRA BRAZA ENRAS TABIQI CADEN CONCR ARMAL PARA DESPL	E DE UE IA DE LETO	ZAPATA AISLADA CONCRET ARMADO ZAPATA CORRIDA CONCRET ARMADO CONTRAT BE DE CONCRET ARMADO	DE O	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTROLO CONTRATRABE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTROLO CONTROLO CONTRATRABE CONTROLO CONTROL	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTROLO
ESTRUCTU RA	ELEME VERTIC Y HORIZ LES CO PERFIL TUBUL O	ONTA ON ES	ELEMENT VERTICAL DE CONCRET ARMADO ACERO ESTRUCTI L	ES O O	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O



	ESTRUCTUR ALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS HORIZONTAL ES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO	S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGO IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEME NTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZAD O SOBRE PERFIL, TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÉMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEME NTO MALLASOMB RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZAD A, PINTRO O ZINTRO- ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE POLICARBON ATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADER O	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBRACOEMENT O LÓMINA DE TIBROCEMENT O LÓMINA CON TENSOESTRUC TURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPIS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
OS AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MEZCLA DE REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL

				PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS
CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIA L DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULLIDO, ESCOBILLA DO 0 ESTAMPAD O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOQUINE S, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO O ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PUERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE



				MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALLES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIA L MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABL E DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPEL ENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS LUMINARIA S TIPO	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE

		NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA L	GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENT O	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO		INDUSTRIAL ECONÓMICO 02		MICO MEDIANO		IAL AD	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONE S ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTA RIAS	NO TIEN E	EXTRAC DE AIRE CEBOLL EXTRAC ELÉCTR EN MUR BARDAS PERIME O MALL CICLÓN PAVIME EXTERIO CISTERI SISTEM HIDRON ICO O E	ETIPO A TORES ICOS OS TRALES A TIPO NTOS DRES VA A IEUMÁT	ADO DIFLA AIRBE ELEV CARROLL EXTENS O DE CALLE ELEV CÁMMENTA CALLE CÁMMENTA CALLE CARROLL CÁMMENTA CON CONTROLL CARROLL CA	INDICION CON SIGNERS DE LAVADOR DE SA A ERA ENES DE CARGA JULAS DE ACIDAD DAS METRALE MALLA DO CICLÓN MENTOS ERIORES EMAS DE IO CICLÓN SIGNERS EMAS DE IORDIFICA DE INTADOR AR ARA ARA GORÍFICA EMA	O CO DIFFERENCE OF THE CAR AND DE SÁL CAR BAL PEI O NO CICO PA' ESSI SINT VAI SISSE CON INCOMENTAL SISSE CAR PLUI.	ONDICIONAD CON



				ORES HIDRONEUMÁTI CO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS COLUMNAS COLUMNAS COLUMNAS COLUMNAS COLUMNAS MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO RAJOO RECOCIDO MORILLO O VIGA RUSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANNA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CCRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTAD O, ENLADRILL	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO

		ADO Y LECHADEAD O	Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA	Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERA S	NO TIENE	DE MAMPOSTE RÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HUMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS



ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO
-------	----------	----------	----------	------------------------

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVO S	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS EMPLOMADO S, BAJO

				RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO	ANTIGUO	ANTIGUO	ANTIGUO
	TÍPICO	COMÚN	NOTABLE	RELEVANTE
	09	11	13	15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANAD OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA COLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACAN	PORTACAND	CHAPAS,	CHAPAS,
	DADO O	ADOS,	PICAPORT	PICAPORTES,
	ALDABA	PICAPORTES	ES,	CERROJOS DE



		Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O	LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO				MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
INSTALAC ES ESPECIAI ELEMENT ACCESOR	TOS NO TIENE	FUE DE CAN PAV OS EXT ESS I CAN O CEM NIC		COLADO FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORIADOS CON CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ES DE CANTERA RECUBIERTAS CON AZULEJOS		MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABICÓN O TABIGUE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO O MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICAD O Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCID O
OBRAS COMPLEM ARIAS	ENT		COCTINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS O MOSAICO S DE PASTA	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA AIRE CACONDICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS		TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOYEDA DE	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO
CONCEP TO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ	MODERNO DE CALIDAD 20 MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE	LUJO 22 MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO ARMADO			DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA	ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCID O
	Y LODO	N DE CONCRETO ARMADO	CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO				LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA -	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MEDIANO	MODERNO MODERNO DE LUJO ENTRE 18 20 22 ENTRE		ENTREPI NO TIE	NO TIENE	BOVEDILLA LOSA ALIGERADA	CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE	CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE	
ESTRUC TURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO		-505		DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIREN O O POLIURETAN O Y ESTRUCTURA	DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM



		TRIDIMENSIO NAL DE ACERO		
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEP	MODERNO	MODERNO	MODERNO	MODERNO
TO	ECONÓMICO 16	MEDIANO 18	DE CALIDAD 20	DE LUJO 22
ESCALER AS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO 0 ESCOBILLAD O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTUR A DE MADERA O PERFILES ESTRUCTUR ALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTUR A DE MADERA LOS MADERA O ACERO ESTRUCTUR A DE SOPORTE PUNTUAL O CASLES COLGANTES
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE

				BUENA CALIDAD
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	CALIDAD ACABADO EN TIROL	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZAD O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE DE MELAMINA
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRI NES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O



			DE PISO A TECHO	DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO SAMANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS FINAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O MADERAS FINAS O FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O FINAS DE MADERAS FINAS O FINAS DE MADERAS FINAS D
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCION ES DE FIERRO ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIEN TO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y

				BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALA CIÓN ELÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALA CIÓN HIDRÁU LICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALA CIÓN SANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVCY ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	CAMPESTRES APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND,



				ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIREN O REFORZADO CON ACERO GALVANIZAD O PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMEN TO
CERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDA DO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ENÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO	MODERN O MEDIAN	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
	16	0 18	20	22
INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUM ÁTICO CALENTADO R SOLAR AIRE ACONDICION ADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONAR IO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNI CACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONE S DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARI O DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMAS INTELIGENTES Y ARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de San Joaquín, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E

Con fecha 24 de octubre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de San Joaquín, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de San Joaquín, Qro., por conducto del C. Miguel Martínez Solano, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Joaquín, Qro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:



CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro "HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ..."

- 2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores

reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas v además conduce a una baja recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

- 5. Que el Municipio de San Joaquín, Oro., en Sesión Ordinario de Cabildo, de fecha 20 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 20 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año. De igual forma en fecha 08 de noviembre del mismo año se presentó oficio PMSJQ/167/2016, suscrito por el C. Miguel Martínez Solano, Secretario del H. Ayuntamiento de San Joaquín, Qro., en alcance, por el cual manifiestan la reconsideración que tuvieron a bien aprobar respecto de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo v Construcción del Municipio de San Joaquín, Oro., para el ejercicio fiscal 2017, teniendo la totalidad de los documentos para su análisis y conformación del expediente respectivo.
- 6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura



como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de meioras v las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AOUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de San Joaquín, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de San Joaquín, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".



Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017 VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 (\$ x Ha)
15	SAN JOAQUÍN	\$195,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 (\$ x M2)
1501	RUDIMENTARIO	
1301	PROVISIONAL	\$510.00
1502	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,090.00
1503	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	\$2,280.00
1504	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,480.00
	INDUSTRIAL MEDIANO	ψ3, 100.00
1505	CALIDAD	\$4,340.00
1506	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,210.00
1507	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00
1508	INDUSTRIAL LUJO	\$7,340.00
1509	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
1510	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
1511	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
1512	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00
1513	ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
1514	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	\$7,540.00
1515	ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
1516	MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
1517	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	\$3,440.00
1518	MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
	MODERNO MEDIANO	¥ ./020.00
1519	CALIDAD	\$6,340.00
1520	MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
1521	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,130.00
1522	MODERNO LUJO	\$10,490.00
1523	ALBERCA	\$4,760.00
1524	CANCHA DEPORTIVA	\$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017 MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO D	E CALLE	VALOR
52676IX	3.223 3.250	DE	HASTA	UNITARIO CATASTRA L 2017 (\$ x M2)
SECTOR 01	SAN JOAQUÍN			
15010010 1	16 DE SEPTIEMBRE	ALDAMA	GALEANA	\$ 240.00
15010010 1	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 410.00
15010010 1	16 DE SEPTIEMBRE	INDEPENDENCI A	FRANCISCO I. MADERO	\$ 410.00
15010010 1	16 DE SEPTIEMBRE	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ALDAMA	\$ 360.00
15010010 1	16 DE SEPTIEMBRE	VENUSTIANO CARRANZA	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	\$ 360.00
15010010 1	1RA. PRIV. INSURGENTES	TODA	TODA	\$ 410.00
15010010 1	2DA. PRIV. INSURGENTES	TODA	TODA	\$ 410.00
15010010 1	5 DE FEBRERO	TODA	TODA	\$ 360.00
15010010 1	5 DE MAYO	CORREGIDORA	INSURGENTE S	\$ 410.00
15010010 1	5 DE MAYO	JOSÉ MA. MORELOS	CORREGIDOR A	\$ 410.00
15010010 1	ABASOLO	TODA	TODA	\$ 360.00
15010010 1	ALDAMA	TODA	TODA	\$ 320.00
15010010 1	ANDADOR PÚBLICO	TODO	TODO	\$ 410.00
15010010 1	AQUILES SERDÁN	INDEPENDENCI A	VICENTE GUERRERO	\$ 410.00
15010010 1	AQUILES SERDÁN	VICENTE GUERRERO	LÍMITE URBANO	\$ 130.00
15010010 1	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	MATAMOROS	\$ 470.00
15010010 1	BENITO JUÁREZ	LEONA VICARIO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 470.00
15010010 1	CAMINO A CAMPO ALEGRE	TODO	TODO	\$ 110.00
15010010 1	CAMINO A LA MINA PRIETA	TODO	TODO	\$ 45.00
15010010 1	CAMINO A LOS HERNÁNDEZ	TODA	TODA	\$ 85.00
15010010 1	CAMINO A MACONÍ	IGNACIO ALDAMA	LÍMITE URBANO	\$ 110.00
15010010 1	CAMINO A SAN CRISTOBAL	TODA	TODA	\$ 110.00
15010010 1	CAMPAMENTO DE C.F.E.	TODA	TODA	\$ 530.00
15010010 1	CORREGIDORA	INSURGENTES	GUADALUPE VICTORIA	\$ 530.00
15010010 1	CRISTOBAL COLÓN	TODA	TODA	\$ 360.00
15010010 1	CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$ 410.00
15010010 1	DAMIÁN CARMONA	TODO	TODO	\$ 410.00
15010010 1	FRANCISCO I. MADERO	TODO	TODO	\$ 410.00
15010010 1	FRANCISCO JAVIER MINA	16 DE SEPTIEMBRE	ALDAMA	\$ 410.00
15010010 1	FRANCISCO JAVIER MINA	ALDAMA	GALEANA	\$ 260.00
15010010 1	FRANCISCO ZARCO	CRISTOBAL COLÓN	LÍMITE URBANO	\$ 290.00



15010010 1	FRANCISCO ZARCO	INSURGENTES	CRISTOBAL COLÓN	\$ 470.00
15010010 1	GALACIÓN CAMACHO	TODO	TODO	\$ 110.00
15010010 1	GALEANA	TODO	TODO	\$ 240.00
15010010 1	GUADALUPE VICTORIA	INSURGENTES	MATAMOROS	\$ 470.00
15010010 1	GUADALUPE VICTORIA	MATAMOROS	LÍMITE URBANO	\$ 410.00
15010010 1	GUTIÉRREZ NÁJERA	TODA	TODA	\$ 360.00
15010010 1	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	TODA	TODA	\$ 410.00
15010010 1	IGNACIO ZARAGOZA	TODA	TODA	\$ 530.00
15010010 1	INDEPENDENCI A	TODA	TODA	\$ 360.00
15010010 1	INSURGENTES	16 DE SEPTIEMBRE	GUADALUPE VICTORIA	\$ 530.00
15010010 1	INSURGENTES	GUADALUPE VICTORIA	FRANCISCO ZARCO	\$ 530.00
15010010 1	ITURBIDE	TODA	TODA	\$ 410.00
15010010 1	JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	\$ 360.00
15010010 1	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	TODA	TODA	\$ 410.00
15010010 1	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	TODA	TODA	\$ 530.00
15010010 1	LEONA VICARIO	TODA	TODA	\$ 470.00
15010010 1	LOS HERRERA	TODA	TODA	\$ 45.00
15010010 1	MARIANO ESCOBEDO	TODA	TODA	\$ 290.00
15010010 1	MARIANO MATAMOROS	TODA	TODA	\$ 410.00
15010010 1	MELCHOR OCAMPO	TODA	TODA	\$ 260.00
15010010 1	NIÑOS HÉROES	TODA	TODA	\$ 410.00
15010010 1	NORADINO RUBIO	ALDAMA	GALEANA	\$ 290.00
15010010 1	NORADINO RUBIO	DAMIÁN CARMONA	ALDAMA	\$ 360.00
15010010 1	NORADINO RUBIO	INSURGENTES	DAMIÁN CARMONA	\$ 410.00
15010010 1	PRIVADA COBACH	TODA	TODA	\$ 270.00
15010010 1	PRIVADA GUTIÉRREZ NÁJERA	TODA	TODA	\$ 240.00
15010010 1	PRIVADA INDEPENDENCI A	TODA	TODA	\$ 200.00
15010010 1	PROLONGACIÓ N ALDAMA	TODA	TODA	\$ 260.00
15010010 1	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	TODA	TODA	\$ 410.00
15010010 1	VENUSTIANO CARRANZA	TODA	TODA	\$ 410.00
15010010 1	VICENTE GUERRERO	CUAUHTÉMOC	AQUILES SERDÁN	\$ 470.00
15010010 1	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	CUAUHTÉMOC	\$ 470.00
	OTRAS LOCALIDADES			
15010020 1	AGUA DEL VENADO	TODA	TODA	\$ 60.00
15010080 1	CANOAS	TODA	TODA	\$ 45.00
15010080 2	CANOAS	TODA	TODA	\$ 45.00
15010100 1	EL DECONÍ	TODA	TODA	\$ 40.00

15010100 2	EL DECONÍ	TODA	TODA	\$ 40.00
15010140 1	LOS HERRERA	TODA	TODA	\$ 45.00
15010140 2	LOS HERRERA	TODA	TODA	\$ 45.00
15010290 1	POZOS	TODA	TODA	\$ 45.00
15010300 1	PUERTO DE GUADALUPE	TODA	TODA	\$ 30.00
15010340 1	SAN CRISTOBAL (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 60.00
15010430 1	SANTA ANA	TODA	TODA	\$ 40.00
15010430 2	SANTA ANA	TODA	TODA	\$ 40.00
15020060 1	AZOGUEZ	TODA	TODA	\$ 40.00
15030050 1	APARTADERO	TODA	TODA	\$ 40.00
15030050 2	APARTADERO	TODA	TODA	\$ 40.00
15999999 9	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	\$ 45.00
15999999 9	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$ 30.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semigeográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.



Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.

- Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:



- Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
- Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO. RAN [o el programa IVEO, PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo

inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

 La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
- 3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- 4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:
 - 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo



inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiquo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.

- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional

23 Alberca

24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico

04 Industrial mediano

06 Industrial de calidad

08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico

11 Antiguo común

13 Antiquo notable

15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico

18 Moderno mediano

20 Moderno de calidad

22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano

05 Industrial de mediana calidad

07 Industrial de calidad-lujo

Antiquos:

10 Antiguo típico común

12 Antiguo común notable

14 Antiguo notable relevante

Modernos:



- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- · Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas,

reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPIO 15 SAN JOAQUÍN, QRO.

	RUDIMENTARIO		
CONCEPTO	PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA
CIMENTACIÓN	01 NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILLES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE



AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR- TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO 0 EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE 0 ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS

INSTALA(HIDRÁUL		NO TI	IENE	O P RÍG	ERÍA DE	HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR
INSTALAC SANITAI		NO TI	ENE		ERÍA DE PVC	ASPERSIÓN TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHAD		NATU				NO TIENE
INSTALACI ESPECIA ELEMEN' ACCESOF OBRA: COMPLEMEI S	ONES LES TOS RIOS S	NO TI		NO TIENE NO TIENE INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENT E TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE		PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES
CONCER	PTO		MENTARI O VISIONAL 01		ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CONCEPT O	INDUS ECONÓ	MICO	INDUSTR MEDIAN 04		INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTAC IÓN	MAMPO RÍA DE PIEDAZA BRAZA ENRAS TABIQI CADEN CONCR ARMAL PARA DESPL	E DE UE IA DE EETO	ZAPATA AISLADA CONCRET ARMADO ZAPATA CORRIDA CONCRET ARMADO CONTRAT BE DE CONTRAT		ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTRATO MURO DE CONTRATO CONTRATO ACERO MURO DE CONTRATO CONTRATO ACERO MURO DE CONTRATO A	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTRATO ARMADO CONTRATO ARMADO CONTRATO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO
ESTRUCTU RA	ELEME VERTION Y		ELEMENT VERTICAL DE		ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO	MARCO RÍGIDO DE ACERO



	HORIZONTA LES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTUR ALES DE ACERO Y VARILLA	CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURA L ELEMENTOS HORIZONTAL ES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO	ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEME NTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZAD O SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CCELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEME NTO MALLASOMB RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZAD A, PINTRO O ZINTRO- ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO CAMINA DE POLICARBON ATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADER O	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPIS OS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA ESCALERA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO

			TO TEXTURIZADO	TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS
	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	INDUSTRIA	INDUSTRIAL DE
CONCEPT O	ECONÓMICO 02	MEDIANO 04	L DE CALIDAD 06	LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLA DO O ESTAMPAD O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOQUINE S, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O



				ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIA L MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABL E DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPEL ENTE PINTURA GNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO

		GALVANIZA DAS LUMINARIA S TIPO FLUORESCE NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA L	GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENT O	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUMONIO SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO		JSTRIAL NÓMICO 02	MEDIA 04		DE CALID		DE LUJO 08
INSTALACIONE S ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTA RIAS	NO TIEN E	O MALL CICLÓN PAVIME EXTERIO CISTERI SISTEM	E TIPO A TORES ICOS OS TRALES A TIPO NTOS ORES NA A IEUMÁT	ADO DIFU AIRE ELEV CARCA CAPACA ALTA ANDD DESC BÁSCA ALTA TIPO PAVI EXTERNIST SON TIPO PAVI EXTERNIST RIEGEN TRATO O DE	NDICION CON CON SORRES O LAVADO ADOR DE SA A ERA ENES DE CARGA CULAS DE A CIDAD CON METRALE MALLA METRALE MENTOS RIORES EMAS DE	O (DIF	ONDICIONAD CON FUSORES EVADOR DE RGA UÁ VIAJERA DENES DE SCARGA SCULAS DE



CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS COLUMNAS COLUMNAS COLUMNAS COLUMNAS MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLARCOS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RUSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO

				BÓVEDA DE CRUCERÍA Y
AZOTEA	NATURAL	ENTORTAD O, ENLADRILL ADO Y LECHADEAD O	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA	OTRAS RELLENO, ENTORTADO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERA S	NO TIENE	DE MAMPOSTE RÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS



				Loseta Cerámica en Áreas Húmedas De Maderas Finas
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANIAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS LABRADA LABRAD
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVO S	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM,

			DE BLOCK DE VIDRIO	REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y
				BISELADOS EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO	ANTIGUO	ANTIGUO	ANTIGUO
	TÍPICO	COMÚN	NOTABLE	RELEVANTE
	09	11	13	15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANAD OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSSETA DE	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA



			BARRO, LADRILLO O PINTURA	AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACAN DADO O ALDABA	PORTACAND ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORT ES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACION ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT ARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ESTERIOR ESTERIOR CANTERA O COMMONICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS O MOSAICO S DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA AIRE ACONDICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENT ACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO O DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO O DE CONCRETO ARMADO CONCRETO ARMADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22

		1	MUROS DE	MUROC DE
ESTRUC TURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO CUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICAD O Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCID O
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÍÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCID O CINCLINADAS DE CONCRETO TRANSLÚCID O CONCRETO TRANSLÚCID O CINCLINADAS DE CONCRETO TRANSLÚCID O
ENTREPI SOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE JEGRADA DE PANEL DE	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE



		CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIREN O O POLIURETAN O Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIO NAL DE ACERO	CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
ESCALER AS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO O ESCOBILLAD O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTUR A DE MADERA O PERFILES ESTRUCTUR ALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTUR A DE MADERA A DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR A L BARANDALE S DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE

		ACABADO EN TIROL PLANCHADO	BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÜSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÉLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZAD O O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO MÉLAMINA PISO MÁRMOLIZA DO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE DE MELAMINA
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO I MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRI NES	NO TIENE	CERÁMICA C CALIDAD E COMERCIAL O	OSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA



		ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT O
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO O NATURAL PROTECCION ES DE FIERRO ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIEN TO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL

				TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
		I .	I .	1151110
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALA CIÓN ELÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALA CIÓN HIDRÁU LICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALA CIÓN SANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES



FACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIREN O REFORZADO CON ACERO GALVANIZAD O PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMEN TO
CERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDA DO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERN O MEDIAN O 18	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUM ÁTICO CALENTADO R SOLAR AIRE ACONDICION ADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONAR IO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNI CACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONE S DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARI O DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA



Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E

Con fecha 4 de noviembre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de San Juan del Río, Qro., por conducto del Lic. Jorge Javier Landeros Cervantes, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Qro.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro "HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ...".

- 2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que

realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias gueretanas v además conduce a una baia recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

- 5. Que el Municipio de San Juan del Río, Qro.,en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 28 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 31 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.
- 6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de



tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios v los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos. derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aguéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse

especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 3 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de San Juan del Río, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".

Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:



DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 (\$ x Ha)
16	SAN JUAN DEL RÍO	\$250,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

		\/AL OD
		VALOR
TIDO	DECORPOIÓN	CATASTRAL
TIPO	DESCRIPCIÓN	UNITARIO
		2017 (\$ x
1.001	DUDINENTADIO DDOVICIONAL	M2)
1601	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$510.00
1602	INDUSTRIAL ECONOMICO	\$1,090.00
1603	INDUSTRIAL ECONÓMICO	+2 200 00
	MEDIANO	\$2,280.00
1604	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,480.00
1605	INDUSTRIAL MEDIANO	
	CALIDAD	\$4,340.00
1606	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,210.00
1607	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00
1608	INDUSTRIAL LUJO	\$7,3 4 0.00
1609	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
1610	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
1611	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
1612	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00
1613	ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
1614	ANTIGUO NOTABLE	
1014	RELEVANTE	\$7,540.00
1615	ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
1616	MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
1617	MODERNO ECONÓMICO	
1617	MEDIANO	\$3,440.00
1618	MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
1619	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$6,340.00
1620	MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
1621	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,130.00
1622	MODERNO LUJO	\$10,490.00
1623	ALBERCA	\$4,760.00
1624	CANCHA DEPORTIVA	\$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

DE	UNITARI O CATASTR AL 2017 (\$ x M2) \$ 1,680.00 \$ 2,600.00
01 RÍO 1601001 01 2 DE ABRIL FERNANDO DE TAPIA CALVARIO 1601001 01 2 DE ABRIL JUÁREZ FERNANDO DE TAPIA	\$ 1,680.00 \$ 2,600.00
01 RÍO 1601001 01 2 DE ABRIL FERNANDO DE TAPIA CALVARIO 1601001 01 2 DE ABRIL JUÁREZ FERNANDO DE TAPIA	\$ 1,680.00 \$ 2,600.00
1601001 01 2 DE ABRIL FERNANDO DE TAPIA CALVARIO 1601001 01 2 DE ABRIL JUÁREZ FERNANDO DE TAPIA	1,680.00 \$ 2,600.00
1601001 2 DE ABRIL JUÁREZ FERNANDO DE TAPIA	\$ 2,600.00
	-
1601001 2 DE ABRIL ORILLA DE LA TODA	
1601001 2 DE ABRIL 01 PROLONGACIÓN CALVARIO JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 1,230.00
1601001 2 DE ABRIL 01 PROLONGACIÓN PINO SUÁREZ LÍMITE DE ZONA EJIDAL	\$ 590.00
1601001 20 DE	\$ 2,270.00
1601001 20 DE MIGUEL 5 DE MAYO NOVIEMBRE HIDALGO 5 DE MAYO	\$ 2,840.00
1601001 5 DE MAYO 20 DE JOSÉ MA. MORELOS	\$ 2,550.00
1601001 5 DE MAYO JOSÉ MA. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 2,420.00
1601001 5 DE MAYO JOSÉ MA. PINO SUÁREZ ARTÍCULO 3	\$ 1,930.00
1601001 5 DE MAYO PABLO CABRERA 20 DE NOVIEMBRE	\$ 2,420.00
1601001 AGUSTÍN DE TODA TODA	\$ 2,550.00
1601001 ALFONSO TODA TODA	\$ 2,270.00
1601001 ÁLVARO 20 DE PABLO 01 OBREGÓN NOVIEMBRE CABRERA.	\$ 2,270.00
1601001 ÁLVARO JOSÉ MA. 20 DE 01 OBREGÓN MORELOS NOVIEMBRE	\$ 2,020.00
1601001 ÁLVARO PABLO CABRERA HEROE DE NACOZARI	\$ 1,730.00
1601001 AQUILES FRANCISCO JOSÉ MA. 01 SERDÁN JAVIER MINA PINO SUÁREZ	\$ 2,720.00
1601001 AQUILES JOSÉ MA. PINO BENITO SERDÁN SUÁREZ JUÁREZ	\$ 1,730.00
1601001 ARTÍCULO 3 BENITO JUÁREZ PANAMERICAN A	\$ 1,370.00
1601001 ARTÍCULO 3 FRANCISCO BENITO VILLA JUÁREZ	\$ 1,970.00
1601001 ARTÍCULO 3 JOSÉ MA. FRANCISCO VILLA ARTEAGA VILLA	\$ 1,620.00
1601001 AV. BENITO BELISARIO DOMÍNGUEZ AV. CENTRAL	\$ 3,170.00
1601001 AV. BENITO MIGUEL VICENTE O1 JUÁREZ HIDALGO GUERRERO	\$ 4,200.00
1601001 AV. BENITO PANAMERICANA BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$ 3,520.00
1601001 AV. BENITO VICENTE PANAMERICAN 01 JUÁREZ GUERRERO A	\$ 3,320.00
1601001 AV. CENTRAL TODA TODA	\$ 4,080.00
1601001 AV. HEROICO COLEGIO TODA TODA TODA	\$ 2,020.00
1601001 AV. MIGUEL 20 DE NOVIEMBRE SAN MARCOS	\$ 3,170.00
1601001 AV. MIGUEL AUTOPISTA IGNACIO ALLENDE	\$ 3,740.00
1601001 AV. MIGUEL 01 HIDALGO BENITO JUÁREZ 20 DE NOVIEMBRE	\$ 5,100.00
1601001 AV. MIGUEL IGNACIO BENITO OLI HIDALGO ALLENDE JUÁREZ	\$ 3,400.00
1601001 AV. MIGUEL JOSÉ MA. 20 DE NOVIEMBRE	\$ 4,310.00
1601001 AV. MIGUEL SAN MARCOS PABLO CABRERA.	\$ 2,300.00
1601001 BELISARIO DOMÍNGUEZ TODA TODA	\$ 1,560.00



	,	Т	Т	
1601001 01	BENITO JUAREZ COLONIA	CON PAV. ASAFALTICO	TODAS	\$ 1,420.00
1601001 01	BENITO JUÁREZ COLONIA	CON PAV. ASFALTICO	TODAS	\$ 1,420.00
1601001 01	BENITO JUÁREZ COLONIA	CON PAV. EMPEDRADO	TODAS	\$ 1,250.00
1601001 01	BETANIA	TODA	TODA	\$ 960.00
1601001 01	BUGAMBILIAS COND.	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 01	CAMINO A HACIENDA GRANDE	Y SUS PRIVADAS	TODO	\$ 1,280.00
1601001 01	CARRETERA A TEQUISQUIAPA N	TODA	TODA	\$ 2,950.00
1601001 01	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	TODA	TODA	\$ 1,970.00
1601001 01	CERRADA DE DINA	TODA	TODA	\$ 970.00
1601001 01	CERRADA JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	\$ 1,470.00
1601001 01	CERRADA MARIANO JIMÉNEZ	TODA	TODA	\$ 1,220.00
1601001 01	COMPOSTELA COND.	TODO	TODO	\$ 1,700.00
1601001 01	CONSTITUYENT ES	TODA	TODA	\$ 2,270.00
1601001 01	DR. BRAULIO M. GUERRA	TODA	TODA	\$ 2,100.00
1601001 01	DR. RAFAEL AYALA	TODA	TODA	\$ 2,020.00
1601001 01	EL MOLINO FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,040.00
1601001 01	EL RINCÓN COND.	TODO	TODO	\$ 1,450.00
1601001 01	EMILIANO CARRANZA	TODA	TODA	\$ 2,950.00
1601001 01	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$ 2,950.00
1601001 01	ERNESTO PERRUSQUIA	TODA	TODA	\$ 1,680.00
1601001 01	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$ 2,600.00
1601001 01	FATIMA COLONIA	CON PAV. ASFALTICO	TODAS	\$ 1,420.00
1601001 01	FATIMA COLONIA	CON PAV. EMPEDRADO	TODAS	\$ 960.00
1601001 01	FERNANDO DE TAPIA	2 DE ABRIL	PANAMERICAN A	\$ 1,750.00
1601001 01	FERNANDO DE TAPIA	ALLENDE	2 DE ABRIL	\$ 1,620.00
1601001 01	FERNANDO DE TAPIA	PANAMERICANA	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$ 960.00
1601001 01	FLUMINENCE CONJUNTO	TODA	TODA	\$ 1,750.00
1601001 01	FRANCISCO JAVIER MINA	20 DE NOVIEMBRE	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 3,520.00
1601001 01	FRANCISCO JAVIER MINA	JOSÉ MA. MORELOS	EZEQUIEL MONTES	\$ 2,720.00
1601001 01	FRANCISCO VILLA	BENITO JUÁREZ	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	\$ 2,150.00
1601001 01	FRANCISCO VILLA	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	AV. CENTRAL	\$ 3,290.00
1601001 01	FRAY JUNIPERO SERRA	TODA	TODA	\$ 2,100.00
1601001 01	GUADALUPE DE LAS PEÑAS	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	\$ 860.00
1601001 01	GUILLERMO PRIETO	TODA	TODA	\$ 2,420.00
1601001 01	HERMENEGILDO GALEANA	IGNACIO ALLENDE	RÍO SAN JUAN	\$ 860.00
1601001 01	IGNACIO ALLENDE	MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	\$ 2,550.00
1601001 01	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 3,630.00

	I		1	1
1601001 01	INFONAVIT FÁTIMA	TODA	TODA	\$ 1,020.00
1601001 01	INFONAVIT SAN CAYETANO	TODA	TODA	\$ 1,280.00
1601001 01	JACARANDAS FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,370.00
1601001 01	JARDINES DE SAN JUAN FRACC	TODA	TODA	\$ 1,840.00
1601001 01	JOSÉ MA. ARTEAGA	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	AV. CENTRAL	\$ 2,270.00
1601001 01	JOSÉ MA. ARTEAGA	JOSÉ MA. MORELOS	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	\$ 1,560.00
1601001 01	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	MIGUEL HIDALGO	\$ 3,850.00
1601001 01	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	JOSÉ MA. ARTEAGA	VICENTE RIVA PALACIO	\$ 2,600.00
1601001 01	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	VICENTE RIVA PALACIO	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	\$ 2,840.00
1601001 01	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	5 DE MAYO	BENITO JUÁREZ	\$ 2,950.00
1601001 01	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	BENITO JUÁREZ	FERNANDO DE TAPIA	\$ 1,900.00
1601001 01	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FERNANDO DE TAPIA	LÁZARO CARDENAS	\$ 1,900.00
1601001 01	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	5 DE MAYO	\$ 2,600.00
1601001 01	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	LÁZARO CÁRDENAS	ZONA EJIDAL	\$ 2,100.00
1601001 01	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	VÍA DEL FERROCARRIL	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 1,100.00
1601001 01	JUÁREZ FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,220.00
1601001 01	LA HERRADURA COND.	TODA	TODA	\$ 2,890.00
1601001 01	LA PALMA	TODA	TODA	\$ 1,020.00
1601001 01	LA VIÑA FRACC.	RESTO	RESTO	\$ 2,670.00
1601001 01	LAS INDUSTRIAS COND.	TODO	TODO	\$ 1,000.00
1601001 01	LEONARDO BRAVO	TODA	TODA	\$ 3,520.00
1601001 01	LOMAS DE GUADALUPE FRACC.	TODA	TODA	\$ 950.00
1601001 01	LOS ÁLAMOS	TODA	TODA	\$ 2,720.00
1601001 01	LOS ARRAYANES FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,000.00
1601001 01	LOS CIPRECES	TODA	TODA	\$ 3,070.00
1601001 01	LOS ENCINOS	TODA	TODA	\$ 2,720.00
1601001 01	LOS MOLINOS	PREDIOS CON FRENTE AL	BLVD. PABLO CABRERA	\$ 1,700.00
1601001 01	LOS MOLINOS	RESTO	TODO	\$ 2,320.00
1601001 01	LOS NARANJOS	TODA	TODA	\$ 2,380.00
1601001 01	LOS NOGALES	TODA	TODA	\$ 2,950.00
1601001 01	LUIS ROMERO SOTO	MIGUEL HIDALGO	RÍO SAN JUAN	\$ 2,020.00
1601001 01	LUIS ROMERO SOTO	PANAMERICANA	MIGUEL HIDALGO	\$ 1,680.00
1601001 01	MANUEL J. CAMPOS	TODA	TODA	\$ 2,270.00
1601001 01	MARIANO JIMÉNEZ	PANAMERICANA	LA PALMA	\$ 1,100.00
1601001 01	MARIANO JIMÉNEZ	REFORMA	PANAMERICAN A	\$ 2,550.00
1601001 01	MELCHOR OCAMPO	CALLEJÓN 2 DE ABRIL	ZONA EJIDAL	\$ 510.00
-	L			



1601001 01	MELCHOR OCAMPO	FERNANDO DE TAPIA	CALLEJÓN 2 DE ABRIL	\$ 1,370.00
1601001 01	MERCEDES CAMACHO	5 DE MAYO	ÁLVARO OBREGÓN	\$ 2,100.00
1601001 01	NICOLÁS ALCANTARA	TODA	TODA	\$ 2,600.00
1601001 01	NICOLÁS BRAVO	TODA	TODA	\$ 2,840.00
1601001 01	ОТОЙО	TODA	TODA	\$ 1,370.00
1601001 01	PABLO CABRERA	ÁLVARO OBREGÓN	MIGUEL HIDALGO	\$ 2,100.00
1601001 01	PABLO CABRERA	CONSTITUYENTE S	ÁLVARO OBREGÓN	\$ 2,550.00
1601001 01	PANAMERICANA	BENITO JUÁREZ	LÁZARO CARDENAS	\$ 3,120.00
1601001 01	PANAMERICANA	LÁZARO CÁRDENAS	AV. CENTRAL	\$ 1,750.00
1601001 01	PASEO DE LOS LAURELES	TODA	TODA	\$ 1,620.00
1601001 01	PLAZA INDEPENDENCI A	TODA	TODA	\$ 5,790.00
1601001 01	PLAZA LOS FAROLES COND.	TODA	TODA	\$ 3,520.00
1601001 01	PRIMAVERA	TODA	TODA	\$ 1,130.00
1601001 01	PRIV. 5 DE MAYO	TODA	TODA	\$ 1,850.00
1601001 01	PRIV. ANA	TODA	TODA	\$ 1,620.00
1601001 01	PRIV. DEL PARQUE	TODA	TODA	\$ 1,850.00
1601001 01	PRIV. GONZÁLEZ CAMARENA	TODA	TODA	\$ 1,560.00
1601001 01	PRIV. JOSÉ MA. ARTEGA	TODA	TODA	\$ 1,280.00
1601001 01	PRIV. SIN NOMBRE	TODA	TODA	\$ 1,100.00
1601001 01	PRIV. VICENTE SUÁREZ	TODA	TODA	\$ 1,100.00
1601001 01	PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	\$ 2,600.00
1601001 01	PRIVADA DEL PARQUE COND.	TODO	TODO	\$ 1,950.00
1601001 01	PROL. 5 DE MAYO	TODA	TODA	\$ 1,220.00
1601001 01	QUINTAS DEL PARAISO COND.	TODO	TODO	\$ 1,130.00
1601001 01	RAFAEL A. DÍAZ	TODA	TODA	\$ 3,320.00
1601001 01	RAMOS MILLÁN COLONIA	TODA	TODA	\$ 1,280.00
1601001 01	REFORMA	HIDALGO	TODA	\$ 2,600.00
1601001 01	RESIDENCIAL LOS CEDROS COND.	TODO	TODO	\$ 2,380.00
1601001 01	RINCÓN DE LAS GARZAS	TODA	TODA	\$ 2,150.00
1601001 01	RINCONADA DEL RÍO COND.	TODA	TODA	\$ 1,950.00
1601001 01	RINCONADA SAN JUAN COND.	TODO	TODO	\$ 1,790.00
1601001 01	SAN JUAN BOSCO COLONIA	CON PAV. ASFÁLTICO	TODAS	\$ 1,530.00
1601001 01	SAN JUAN BOSCO COLONIA	CON PAV. EMPEDRADO	TODAS	\$ 1,100.00
1601001 01	SAN MARCOS	MIGUEL HIDALGO	5 DE MAYO	\$ 2,020.00
1601001 01	SAN PEDRO COND.	TODO	TODO	\$ 1,940.00
1601001 01	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	ARTÍCULO 3	\$ 2,420.00

	,		,	
1601001 01	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	VICENTE RIVA PALACIO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 2,840.00
1601001 01	VERANO	TODA	TODA	\$ 1,370.00
1601001 01	VICENTE GUERRERO	TODA	TODA	\$ 3,630.00
1601001 01	VICENTE RIVA PALACIO	TODA	TODA	\$ 3,520.00
1601001 01	VICENTE SUÁREZ EL PORTILLO	TODA	TODA	\$ 1,100.00
1601001 01	VILLAS DE SAN DIEGO COND.	TODO	TODO	\$ 2,890.00
1601001 01	VILLAS DEL CENTRO	TODA	TODA	\$ 2,600.00
1601001 01	VILLAS DEL HUERTO COND.	TODO	TODO	\$ 2,380.00
1601001 01	VILLAS DEL RÍO	TODO	TODO	\$ 2,220.00
1601001 01	VILLAS LA NORIA COND.	TODO	TODO	\$ 2,040.00
1601001 01	VILLAS LOS OLIVOS COND.	TODO	TODO	\$ 2,380.00
1601001 01	VILLAS LOS ROBLES COND.	TODO	TODO	\$ 2,150.00
SECTOR 02	SAN JUAN DEL RÍO			_,155.00
1601001 02	15 DE MAYO	TODA	TODA	\$ 2,670.00
1601001 02	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$ 3,780.00
1601001 02	1A. PRIV. CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$ 2,150.00
1601001 02	20 DE NOVIEMBRE	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	\$ 2,220.00
1601001 02	20 DE NOVIEMBRE	CORREGIDORA	MIGUEL HIDALGO	\$ 2,720.00
1601001 02	27 DE SEPTIEMBRE	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	\$ 2,440.00
1601001 02	27 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 2,600.00
1601001 02	2A. PRIV. CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$ 2,150.00
1601001 02	AGUSTÍN RUIZ OLLOQUI	TODA	TODA	\$ 2,550.00
1601001 02	AHUEHUETES FRACC.	TODA	TODA	\$ 2,220.00
1601001 02	AV. BENITO JUÁREZ	CALLEJÓN DEL OLVIDO	CORREGIDORA	\$ 2,270.00
1601001 02	AV. BENITO JUÁREZ	CARR. DEL PUENTE (LA VENTA)	CALLEJÓN DEL OLVIDO	\$ 3,520.00
1601001 02	AV. BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 3,630.00
1601001 02	AV. BENITO JUÁREZ	IGNACIO ZARAGOZA	MIGUEL HIDALGO	\$ 4,420.00
1601001 02	AV. MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	SAN MARCOS	\$ 3,170.00
1601001 02	AV. MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	20 DE NOVIEMBRE	\$ 5,100.00
1601001	AV. MIGUEL	IGNACIO	BEŅITO	\$
02 1601001	AV. MIGUEL	JOSÉ MA.	JUÁREZ 20 DE	3,400.00
02 1601001	HIDALGO AV. MIGUEL	MORELOS SAN MARCOS	NOVIEMBRE PABLO	4,370.00 \$
02 1601001	HIDALGO AVE MARÍA	SAN MARCOS AYUNTAMIENTO	CABRERA RÍO SAN JUAN	2,300.00
02 1601001	AYUNTAMIENTO	TODA	TODA	1,470.00
02 1601001				1,680.00
02 1601001	BERBER COND.	TODO	TODO	2,350.00
02	CALLEIÓN DE	TODA	TODA	1,470.00
1601001 02	CALLEJÓN DE LA RATONERA	TODO	TODO	\$ 1,020.00



1601001	CALLEJÓN DEL	TODO	TODO	\$
02 1601001	DIQUE CALLEJÓN DEL			1,280.00
02	OLVIDO	TODA	TODA	1,850.00
1601001 02	CALLEJÓN DEL ZAPOTE	TODO	TODO	\$ 800.00
1601001 02	CALLEJÓN PASO DE LOS GUZMÁN	AYUNTAMIENTO	RÍO SAN JUAN	\$ 960.00
1601001 02	CALLEJÓN SAN RAFAEL	TODO	TODO	\$ 1,100.00
1601001 02	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	ignacio López rayón	\$ 3,170.00
1601001 02	CORREGIDORA	BENITO JUÁREZ	20 DE NOVIEMBRE	\$ 3,320.00
1601001 02	CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$ 2,420.00
1601001 02	DON JULIÁN COND.	TODO	TODO	\$ 2,260.00
1601001 02	EL BOSQUE	TODA	TODA	\$ 2,380.00
1601001 02	EL CAMPANARIO COND.	TODA	TODA	\$ 2,850.00
1601001 02	EL COUNTRY ESPACIO RES. COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODO	\$ 3,000.00
1601001 02	EL ESPARRAGO FRACC.	TODA	TODA	\$ 3,290.00
1601001 02	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$ 860.00
1601001 02	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	TODA	TODA	\$ 800.00
1601001 02	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	TODA	TODA	\$ 1,280.00
1601001 02	HERMENEGILDO GALEANA	BENITO JUÁREZ	IGNACIO ALLENDE	\$ 2,600.00
1601001 02	HERMENEGILDO GALEANA	IGNACIO ALLENDE	RÍO SAN JUAN	\$ 860.00
1601001 02	IGNACIO ALLENDE	HERMENEGILDO GALEANA	MIGUEL HIDALGO	\$ 2,600.00
1601001 02	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	20 DE NOVIEMBRE	MIGUEL HIDALGO	\$ 3,850.00
1601001 02	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	\$ 3,170.00
1601001 02	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	PABLO CABRERA	CORREGIDORA	\$ 3,520.00
1601001 02	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	VIA DEL F.F.C.C.	PABLO CABRERA	\$ 2,550.00
1601001 02	IGNACIO ZARAGOZA	AYUNTAMIENTO	CUAUHTÉMOC	\$ 2,020.00
1601001 02	IGNACIO ZARAGOZA	CUAUHTÉMOC	BENITO JUÁREZ	\$ 2,100.00
1601001 02	IGNACIO ZARAGOZA	RÍO SAN JUAN	AYUNTAMIENT O	\$ 1,900.00
1601001 02	JUAN ALDAMA	TODA	TODA	\$ 2,600.00
1601001 02	LA ARBOLEDA	TODA	TODA	\$ 1,970.00
1601001 02	LA ISLA COND.	TODO	TODO	\$ 2,850.00
1601001 02	LA PAZ	TODO	TODO	\$ 2,720.00
1601001 02	LA PURÍSIMA	TODA	TODA	\$ 2,420.00
1601001 02	LAS ALAMEDAS COND.	TODA	TODA	\$ 2,450.00
1601001 02	LAS ARBOLEDAS 1A. SECCIÓN	TODO	TODO	\$ 2,720.00
1601001 02	LAS ARBOLEDAS 2A. SECCIÓN	TODA	TODA	\$ 2,950.00
1601001 02	LAS ARBOLEDAS 3A. SECCIÓN	TODA	TODA	\$ 2,720.00
1601001	LAS FUENTES	TODO	TODO	\$
02				2,950.00

				•
1601001 02	LAS HUERTAS 1A. SECCIÓN	TODA	TODA	\$ 2,950.00
1601001 02	LAS HUERTAS 2A. SECCIÓN	TODA	TODA	\$ 3,170.00
1601001 02	LAS ROSAS	TODO	TODO	\$ 2,950.00
1601001 02	MARIANO ABASOLO	15 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 4,310.00
1601001 02	MARIANO ABASOLO	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	\$ 2,020.00
1601001 02	MARIANO ABASOLO	CORREGIDORA	15 DE MAYO	\$ 2,600.00
1601001 02	MARIANO MATAMOROS	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	\$ 2,420.00
1601001 02	MARIANO MATAMOROS	CORREGIDORA	PLAZA DE LOS FUNDADORES	\$ 2,380.00
1601001 02	MISIÓN DE CONCÁ COND.	TODO	TODO	\$ 2,600.00
1601001 02	NETZAHUALCOY OTL	TODA	TODA	\$ 2,600.00
1601001 02	PABLO CABRERA	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	\$ 2,720.00
1601001 02	PAR VIAL JUÁREZ	CARRETERA A AMEALCO	AV. DE LA CRUZ	\$ 1,980.00
1601001 02	PLAZA LOS FUNDADORES	TODA	TODA	\$ 4,200.00
1601001 02	PRIV. ALDAMA	TODA	TODA	\$ 1,750.00
1601001 02	PRIV. EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$ 960.00
1601001 02	PRIV. FRESNO	TODA	TODA	\$ 1,750.00
1601001 02	PRIV. GUADALUPE	TODA	TODA	\$ 1,470.00
1601001 02	PRIV. IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	TODA	TODA	\$ 3,520.00
1601001 02	PRIV. SAN MARCOS	TODA	TODA	\$ 1,980.00
1601001 02	PRIVADA EN CALLE CORREGIDORA	TODA	TODA	\$ 1,900.00
1601001 02	PRIVADA SAN JOSÉ COND.	TODO	TODO	\$ 2,860.00
1601001 02	PROL. RAYÓN NO. 115 COND.	TODO	TODO	\$ 1,790.00
1601001 02	RAFAEL AYALA ECHAVARRI	TODA	TODA	\$ 510.00
1601001 02	RAMON CORRAL DE DIOS	INCLUYE SUS PRIVADAS	TODA	\$ 1,930.00
1601001 02	RESIDENCIAL SAN ÁNGEL COND.	TODO	TODO	\$ 2,950.00
1601001 02	SAN JUAN DEL RÍO	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	\$ 600.00
1601001 02	SAN LUIS MONTAÑEZ	TODA	TODA	\$ 1,900.00
1601001 02	SAN MARCOS (MAURILIO MORELOS)	AYUNTAMIENTO	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	\$ 3,290.00
1601001 02	SAN MARCOS (MAURILIO MORELOS)	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	MIGUEL HIDALGO	\$ 3,120.00
1601001 02	SAN PEDRO 1A. SECCIÓN	TODO	TODO	\$ 3,520.00
1601001 02	SAN PEDRO 2A. SECCIÓN	TODO	TODO	\$ 3,070.00
1601001 02	SAN PEDRO 3A. SECCIÓN	TODO	TODO	\$ 3,290.00
1601001 02	VECINDAD CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$ 1,250.00
1601001 02	VEGAS DEL RÍO FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,840.00
1601001 02	VIALIDAD PASO DE LOS GUZMÁN	AYUNTAMIENTO	RÍO SAN JUAN	\$ 2,720.00
1601001 02	VIALIDAD PASO DE LOS GUZMÁN	RÍO SAN JUAN	LÍMITE URBANO	\$ 1,130.00



\$
\$ 90.00
\$ 30.00
\$ 50.00
\$ 50.00
\$ 80.00
\$ 80.00
\$ 30.00
\$ 40.00
\$ 30.00
\$ 80.00
\$
\$ 10.00
\$
\$ 50.00
10.00
\$ 70.00
\$ 30.00
\$ 20.00
70.00
\$ 80.00
\$ 90.00
\$
\$ 60.00
\$ 70.00
\$ 40.00
\$ 30.00
\$ 70.00
\$ 70.00
\$
20.00
\$
\$ 20.00 \$ 20.00 \$
\$20.00 \$20.00 \$50.00 \$

1601001 RESIDENCIAL TODA					
1601001 RINCÓN DE 1000 TODO 1,020.00 1,020.			TODA	TODA	
1601001 RINCÓN DE TODO TODO 1,020.00			TODA	TODA	
GOLDON G			TODO	TODO	
1601001 VILLAS DE SAN TODO TODO 1,590.00			TODO	TODO	
SECTOR SAN JUAN DEL RÍO SAN JUAN TODA S					\$ 650.00
04			TODO	TODO	
04 GARZAS 100A 100DA 2,840.00					
O4			TODA	TODA	
04 SAN JUAN TODA TODA 2,550.00			TODA	TODA	
04 AV. MICHELLO IODA 10DA 2,840.00	1		TODA	TODA	
101001		AV. MÉXICO	TODA	TODA	
1601001					
1601001		COMERCIAL EL	TODO	TODO	
1601001		COMEVI-BANTHÍ	TODO	TOD0	
1601001		HABITACIONAL	TODO	TODO	
1601001		EL MARFIL	TODO	TODO	
DE SAN JUAN TODO		PEDREGAL	TODO	TODO	
1601001		DE SAN JUAN	TODO	TODO	
COMEVI 1A.SECCIÓN TODA TODA 1,020.00		EL PEDREGOSO	TODO	TODO	
1601001		COMEVI ,	TODA	TODA	\$ 1,020.00
1601001	1	EL PEDREGOSO COMEVI	TODA	TODA	
TODO			TODO	TODO	
1601001		PEDREGAL	TODO	TODO	
1601001		INFONAVIT EL PEDREGOSO	TODO	TODO	
TODO	1	JACINTOS	TODA	TODA	
1601001		PEDREGAL	TODO	TODO	
O4		LA DEPORTIVA	TODA	TODA	\$ 960.00
1601001		LAS HACIENDAS	TODA	TODA	
04				TODO	
1601001				TODO	
1601001				LOCALES	
1601001					
1601001 LOMAS DE SAN URBANIZACIÓN RESTO \$ 1,230.00 \$ 1601001 MAGISTERIAL ΤΟΡΑ \$	1		URBANIZACIÓN	RESTO	
			URBANIZACIÓN	RESTO	
			TODA	TODA	



1601001 04	MÉXICO COLONIA	CALLES SIN URBANIZAR	RESTO	\$ 650.00
1601001 04	MÉXICO COLONIA	CALLES URBANIZADAS	RESTO	\$ 960.00
1601001 04	PLAZA SAN JUAN UC	COND. 2 Y 4	TODO	\$ 5,100.00
1601001 04	RÍO MOCTEZUMA	LÍMITE DE SECTOR	AV. LOMAS DE SAN JUAN	\$ 3,520.00
1601001 04	SAN JUAN DEL RÍO COND.	TODO	TODO	\$ 1,440.00
1601001 04	VILLAS DE LAS FLORES 1A SECC.	TODA	TODA	\$ 1,020.00
1601001 04	VILLAS DE LAS FLORES 2A SECC.	TODA	TODA	\$ 1,020.00
1601001 04	VILLAS DE SAN NICOLÁS	TODA	TODA	\$ 1,700.00
1601001 04	VILLAS EL PEDREGAL	TODA	TODA	\$ 1,590.00
1601001 04	VILLAS LA HACIENDA	TODA	TODA	\$ 1,590.00
SECTOR 05	SAN JUAN DEL RÍO			
1601001 05	AV. DE LA CRUZ	TODA	TODA	\$ 960.00
1601001 05	BARRIO DE LA CRUZ	OTRAS CALLES	CON SERVICIOS COMPLETOS	\$ 680.00
1601001 05	BARRIO DE LA CRUZ	OTRAS CALLES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 410.00
1601001 05	BARRIO DEL CALVARIO	LOMO DE TORO	TODO	\$ 280.00
1601001 05	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDO S	\$ 410.00
1601001 05	CASA BLANCA	TODA	TODA	\$ 800.00
1601001 05	CHABACANOS	TODA	TODA	\$ 650.00
1601001 05	DEL CANAL	TODA	TODA	\$ 450.00
1601001 05	EL MILAGRITO COLONIA	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$ 600.00
1601001 05	GUADALUPE DE LAS PEÑAS	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	\$ 450.00
1601001 05	LA MINA	TODO	TODO	\$ 75.00
1601001 05	LA MURALLA FRACC.	TODA	TODA	\$ 690.00
1601001 05	PASEOS DE LA VENTA UC	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 1,280.00
1601001 05	PROL. MIGUEL HIDALGO	TODA	TODA	\$ 650.00
1601001 05	VISTA HERMOSA FRACC.	CON URBANIZACIÓN COMPLETA	TODO	\$ 800.00
1601001 05	VISTA HERMOSA FRACC.	SIN URBANIZACIÓN COMPLETA	TODO	\$ 690.00
1601001 05	VISTA REAL FRACC.	TODA	TODA	\$ 240.00
SECTOR 06	SAN JUAN DEL RÍO			
1601001 06	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	TODO	TODO	\$ 630.00
1601001 06	AV. PUENTE DE FIERRO	TODO	TODO	\$ 1,190.00
1601001 06	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	TODO	TODO	\$ 530.00
1601001 06	BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO	TODO	TODO	\$ 530.00
1601001 06	CALLE DE LA VÍA	TODO	TODO	\$ 1,190.00
1601001 06	CAMPESTRE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,860.00

		I	1	1
1601001 06	CAMPESTRE SAN JUAN SEC. BUGAMBILIAS UC	TODO	TODO	\$ 1,230.00
1601001 06	CARRETERA A PITSA	TODO	TODO	\$ 1,190.00
1601001 06	CARRETERA PANAMERICANA	TODO	TODO	\$ 1,190.00
1601001 06	VIALIDAD PASO DE GUZMÁN	TODO	TODO	\$ 1,190.00
SECTOR 07	SAN JUAN DEL RÍO			
1601001 07	AGAVE AZUL COND.	TODO	TODO	\$ 1,230.00
1601001 07	ALEJANDRINA COND.	TODO	TODO	\$ 1,400.00
1601001 07	BARRIO DEL CARRIZO	TODO	TODO	\$ 530.00
1601001 07	BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO	TODO	TODO	\$ 530.00
1601001 07	CLAUTROS DEL RÍO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$ 2,310.00
1601001 07	EL OASIS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,190.00
1601001 07	EL AGAVE 1 COND.	TODO	TODO	\$ 1,170.00
1601001 07	EL EUCALIPTO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,250.00
1601001 07	EL MEZQUITE COND.	TODO	TODO	\$ 810.00
1601001 07	HACIENDAS DEL VALLE COND.	TODO	TODO	\$ 1,160.00
1601001 07	JARDINES DE CHAMPAYÁN FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,190.00
1601001 07	LOS AGAVES	TODO	TODO	\$ 1,220.00
1601001 07	LOS NOGALES ETAPAS I Y II FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,420.00
1601001 07	MANANTIALES SAN JUAN FRACC.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$ 540.00
1601001 07	MIGUEL HIDALGO	TODO	TODO	\$ 650.00
1601001 07	NUEVO SAN ISIDRO (EJIDO)	TODO	TODO	\$ 650.00
1601001 07	REAL DE LOS NOGALES FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,430.00
1601001 07	VILLAS LA HERRADURA	TODO	TODO	\$ 1,330.00
1601001 07	VIVEROS DE CEDROS COND.	TODO	TODO	\$ 1,160.00
1601001 07	VIVEROS DE FRESNOS COND.	TODO	TODO	\$ 1,160.00
1601001 07	VIVEROS DE SAN JUAN COND.	TODO	TODO	\$ 1,390.00
SECTOR 08	SAN JUAN DEL RÍO			
1601001 08	AV. UNIVERSIDAD	TODA	TODA	\$ 1,900.00
1601001 08	BANTHÍ	ZONA AL NORTE AV. UNIVERSIDAD	TODA	\$ 650.00
1601001 08	BANTHÍ	ZONA AL SUR DE AV. UNIVERSIDAD	TODA	\$ 650.00
1601001 08	BOSQUES DE BANTHÍ FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,420.00
1601001 08	CAMINO AL SITIO	LÍMITE DE SECTOR 4	LÍMITE DE SECTOR 8	\$ 1,220.00
1601001 08	COMEVI- LA PAZ BANTHÍ FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 08	DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 08	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDO S	\$ 130.00



	r	r	1	1
1601001 08	EL AVELLANO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,190.00
1601001 08	EL COLIBRI DE BANTHÍ FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 08	EL MEZQUITE COND.	TODO	TODO	\$ 1,410.00
1601001 08	EL ROSAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,580.00
1601001 08	FUNDO LEGAL BANTHÍ	TODAS LAS ETAPAS	TODA	\$ 650.00
1601001 08	INFONAVIT LA PAZ FRACC.	TODAS LAS ETAPAS	TODA	\$ 1,190.00
1601001 08	INFONAVIT RANCHO LA PAZ FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 08	INFONAVIT SAN JUAN FRESNO	FRACCIONAMIEN TO	TODA	\$ 1,220.00
1601001 08	JARDINES DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 08	LA PEÑA DE SAN JUAN FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,220.00
1601001 08	LAS TERESAS COND.	TODA	TODA	\$ 1,170.00
1601001	LAS TORRES	TODO	TODO	\$
08 1601001	FRACC. LOS FRESNOS	TODO	TODO	1,190.00
08 1601001	FRACC. LOS SABINOS	TODA	TODA	1,190.00
08 1601001	FRACC. LOS TULIPANES	-		1,190.00
08 1601001	FRACC. LOS AZAHARES	TODA	TODA	1,190.00
08	COND. MISIÓN DE	TODO	TODO	1,160.00
1601001 08	SANTA CRUZ FRACC.	TODO	TODO	1,190.00
1601001 08	NUEVA CREACIÓN FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 08	PASEO DE LAS GRANADAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,190.00
1601001 08	PASEO DE LAS PALMAS FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 08	PRADERAS DEL SOL FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 08	QUINTAS BANTHÍ COND.	TODA	TODA	\$ 1,170.00
1601001 08	RINCÓN DE LOS AZAHARES COND.	TODO	TODO	\$ 1,250.00
1601001 08	RINCONADA BANTHÍ	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 08	RINCONADA SANTA CRUZ NIETO COND.	TODO	TODO	\$ 1,200.00
1601001 08	SAN CAYETANO (CORETT)	PRIV. 1,2 Y 3	TODAS	\$ 1,220.00
1601001 08	SANTA CRUZ FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,260.00
1601001 08	SANTA ISABEL COND.	TODO	TODO	\$ 1,130.00
1601001 08	VILLA CAMPESTRE COND.	TODA	TODA	\$ 1,170.00
1601001 08	VILLAS DE LA HACIENDA FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,420.00
1601001 08	VILLAS DEL PUENTE FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 08	VILLAS DEL PUENTE FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,420.00
1601001 08	VILLAS LOS ALMENDROS COND.	TODA	TODA	\$ 1,370.00
1601001 08	ZONA URB. DE SANTA CRUZ NIETO	TODA	TODA	\$ 650.00
1601001 08	ZONA URBANA BANTHÍ	TODA	TODA	\$ 650.00

		T	1	
1601001 08	ZONA URBANA BANTHÍ CORETT	TODA	TODA	\$ 650.00
1601001 08	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDO S	\$ 410.00
SECTOR 09	SAN JUAN DEL RÍO			
1601001 09	BUGAMBILIAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,190.00
1601001 09	CAMINO AL SITIO	LIM. DE SECTOR 4	LIM. DE SECTOR 9	\$ 1,220.00
1601001 09	CERRO GORDO	EJIDO CERRO GORDO	SOLARES URBANOS	\$ 510.00
1601001 09	EL MIRADOR FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,100.00
1601001 09	EL CAPRICHO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,190.00
1601001 09	EL COLIBRÍ DE BANTHÍ FRACC.	TODO	TODO	\$ 870.00
1601001 09	EL DORADO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,190.00
1601001 09	EL PEDREGAL DEL CAMPANARIO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,100.00
1601001 09	EL ROSAL COND.	TODO	TODO	\$ 850.00
1601001 09	EX HACIENDA BANTHÍ FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,130.00
1601001 09	FUNDADORES IVEQRO FRACC.	TODO	TODO	\$ 980.00
1601001 09	GRANJAS BANTHÍ	3a SECC.	TODA	\$ 1,260.00
1601001 09	GRANJAS BANTHÍ	LOTES DE	MAS 675 M2 (20X 50 M APROX.)	\$ 610.00
1601001 09	GRANJAS BANTHÍ	LOTES DE 230 M2	HASTA 675 M2 (10X 35 M APROX.)	\$ 780.00
1601001 09	GRANJAS BANTHÍ	SECCIÓN SOLARES	TODA	\$ 290.00
1601001 09	GRANJAS BANTHÍ	TODA	HASTA 230 M2 (7X15 M APROX.)	\$ 1,020.00
1601001 09	GUADALUPE VICTORIA	AV. UNIVERDIDAD	LÍMITE CON BANTHI (FUNDO LEGAL)	\$ 230.00
1601001 09	HERACLIO BERNAL FRAC.	TODO	TODO	\$ 1,040.00
1601001 09	INFONAVIT	NUEVA CREACIÓN EN ZONA ORIENTE	TODA	\$ 1,100.00
1601001 09	JACARANDAS DE BANTHÍ FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,130.00
1601001 09	JALPAN COND.	TODO	TODO	\$ 1,100.00
1601001 09	JARDINES DE BANTHÍ FRACC.	1a ETAPA	TODA	\$ 250.00
1601001 09	JARDINES DE BANTHÍ FRACC.	2a ETAPA	URBANIZACIÓ N COMPLETA	\$ 620.00
1601001 09	LA ESMERALDA FRACC.	LOTES HABITACIONALE S	TODOS	\$ 980.00
1601001 09	LA PEÑA DE SAN JUAN I FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,080.00
1601001 09	LA PEÑA DE SAN JUAN II FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,080.00
1601001 09	LAS AGUILAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 980.00
1601001 09	LAS ESTRELLAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,170.00
1601001 09	LAS PALOMAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,080.00
1601001 09	LOMA ALTA COND.	LOCALES COMERCIALES	TODOS	\$ 2,550.00
1601001 09	LOMA ALTA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,100.00
•	•			



1				
1601001 09	LOS ALMENDROS COND.	TODO	TODO	\$ 1,060.00
1601001 09	LOS TULIPANES FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,100.00
1601001 09	PRADERAS DE ORIENTE COND.	TODO	TODO	\$ 1,080.00
1601001 09	PRADOS DE ORIENTE FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,260.00
1601001 09	PRIVADAS AV. UNIVERSIDAD	TODO	TODO	\$ 1,130.00
1601001 09	QK CONDOMINIO	TODO	TODO	\$ 980.00
1601001 09	RANCHO DE ENMEDIO	POBLADO	TODO	\$ 120.00
1601001 09	RINCONADA BANTHÍ FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,100.00
1601001 09	RINCONADA LA CAÑA COND.	TODO	TODO	\$ 980.00
1601001 09	SAGRADO CORAZÓN COLONIA	TODO	TODO	\$ 680.00
1601001 09	SAGRADO CORAZÓN FRACC.	TODO	TODO	\$ 980.00
SECTOR 10	SAN JUAN DEL RÍO			
1601001 10	JARDINES DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,130.00
1601001 10	LOMAS DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,310.00
1601001 10	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	HASTA 5,000 M2	\$ 380.00
1601001 10	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE 5,000 M2	HASTA 10,000 M2	\$ 270.00
1601001 10	LOTES INTUSTRIALES	LOTES DE MAS DE 10,000 M2	HASTA 20,000 M2	\$ 210.00
1601001 10	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	MAS DE 20,000 M2	\$ 180.00
1601001 10	PRIV. SANTA CLARA	TODA	TODA	\$ 510.00
1601001 10	PRIV. SANTA ROSA	TODA	TODA	\$ 530.00
1601001 10	QUINTAS GUADALUPE FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,850.00
1601001 10	SAN RAFAEL COLONIA	TODA	TODA	\$ 1,130.00
1601001 10	UNIDAD HABIT. FERROCARRILE RA	TODA	TODA	\$ 530.00
1601001 10	GUADALUPE FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,260.00
1601001 10	VILLAS DE GPE. FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,130.00
1601001 10	PUERTA DE SAN JUAN FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 10	PASEO CENTRAL	TODO	TODO	\$ 4,080.00
SECTOR 11	SAN JUAN DEL RÍO			
1601001 11	AV. UNIVERSIDAD	LÍMITE DEL SECTOR	LÍMITE DEL SECTOR	\$ 1,900.00
1601001 11	AV. CENTRAL.	RÍO SAN JUAN	RÍO MOCTEZUMA.	\$ 3,630.00
1601001 11	SAN CAYETANO	OTRAS CALLES	CON URBANIZACIÓ N COMPLETA	\$ 1,190.00
1601001 11	SAN CAYETANO	OTRAS CALLES	SIN URBANIZACIÓ N COMPLETA	\$ 800.00
1601001 11	RÍO ATOYAC	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 11	RÍO BALSAS	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 11	RÍO BRAVO	TODA	TODA	\$ 1,190.00

1601001 11	RÍO COLORADO	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 11	RÍO CONCÁ	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 11	RÍO EXTORAZ	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 11	RÍO GALINDO	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 11	RÍO GRIJALVA	TODA	TODA	\$ 1,130.00
1601001 11	RÍO LERMA	TODA	TODA	\$ 1,130.00
1601001 11	RÍO MOCTEZUMA	RÍO LERMA	A LÍMITE DE SECTOR.	\$ 2,840.00
1601001 11	RÍO MOCTEZUMA	LIBRAMIENTO	RÍO LERMA	\$ 2,840.00
1601001 11	RÍO NAZAS	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 11	RÍO PANUCO	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 11	RÍO SAN JUAN	TODA	TODA	\$ 1,190.00
1601001 11	RÍO SONORA	TODA	TODA	\$ 960.00
1601001 11	RÍO VERDE	TODA	TODA	\$ 960.00
1601001 11	BALCONES DE SAN JUAN	TODO	TODO	\$ 1,130.00
1601001 11	COLINAS DE SAN JUAN	TODO	TODO	\$ 1,020.00
1601001 11	CONJUNTO LA TOMASITA	TODO	TODO	\$ 1,560.00
1601001 11	NUEVO SAN JUAN	TODO	TODO	\$ 1,370.00
1601001 11	SAN CAYETANO (CORETT)	CORETT	RESTO	\$ 1,090.00
1601001 11	SANTA MARÍA	RETORNO DOS RÍOS	TODO	\$ 1,090.00
1601001 11	MERCADO ORIENTE COND.	TODO	TODO	\$ 970.00
1601001 11	SAN CAYETANO	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS (RESTO)	\$ 1,130.00
1601001 11	PLAZA ARAMIL COND.	TODO	TODO	\$ 3,340.00
SECTOR 12	SAN JUAN DEL RÍO			
1601001 12	CONSTITUYENT ES	ZONA HABITACIONAL	TODA	\$ 1,900.00
1601001 12	1A. PRIV. SANTA FE	TODA	TODA	\$ 530.00
1601001 12	PRIV. SAN ALFONSO	TODA	TODA	\$ 510.00
1601001 12	RÍO MOCTEZUMA	TODA	TODA	\$ 2,100.00
1601001 12	SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN	AV. CONSTITUYEN TES	\$ 510.00
1601001 12	2A. PRIV. SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN	AV. CONSTITUYEN TES	\$ 530.00
1601001 12	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	HASTA 5,000 M2	\$ 900.00
1601001 12	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE 5,000 M2	HASTA 10,000 M2	\$ 800.00
1601001 12	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE 10,000 M2	HASTA 20,000 M2	\$ 650.00
1601001 12	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	MAS DE 20,000 M2	\$ 680.00
1601001 12	VALLE DE ORO FRACC.	RESTO DEL FRACCIONAMIEN TO	HABITACIONA L	\$ 1,700.00
1601001 12	SAN CAYETANO (CORETT)	CORETT	RESTO	\$ 1,020.00
1601001 12	AV. UNIVERSIDAD	TODA	TODA	\$ 1,900.00
1601001 12	PASEO CENTRAL	AV. RÍO MOCTEZUMA	AV. UNIVERSIDAD	\$ 4,080.00
•				



1601001 12	PASEO CENTRAL	AV. UNIVERSIDAD	LÍMITE NORTE DEL SECTOR	\$ 910.00
SECTOR 13	SAN JUAN DEL RÍO			
1601001 13	EL RODEO 1ª SECC.	ASENT. REGULARIZADO	TODO	\$ 170.00
1601001 13	SANTA ISABEL COLONIA	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$ 130.00
1601001 13	EL RODEO	EJIDO DOLORES GODOY	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
1601001 13	LÁZARO CÁRDENAS COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	\$ 140.00
1601001 13	VILLAS DEL SOL COLONIA	TODA	TODA	\$ 120.00
1601001 13	EL RODEO 2ª SECC.	ASENT. REGULARIZADO	TODO	\$ 130.00
1601001 13	EL RODEO 3ª SECC.	ASENT. REGULARIZADO	TODO	\$ 120.00
1601001 13	EL RODEO 4ª SECC.	ASENT. REGULARIZADO	TODO	\$ 120.00
1601001 13	PUNTA DEL ESTE COND.	UNIDAD CONDOMINAL	TODA	\$ 2,010.00
SECTOR 14	SAN JUAN DEL RÍO			
1601001 14	RESIDENCIAL EL SABINO COND.	TODO	TODO	\$ 1,170.00
	OTRAS LOCALIDADES			
1601003 01	BANTHÍ	POBLADO	RESTO	\$ 430.00
1601012 01	CERRO GORDO	TODA	TODA	\$ 130.00
1601012 01	FUNDADORES	1a SECCIÓN	TODA	\$ 1,020.00
1601012 01	U.C HACIENDA FUNDADORES	TODO	TODO	\$ 1,020.00
1601012 02	CERRO GORDO	EN BREÑA	TODO	\$ 160.00
1601012 02	FUNDADORES FRACC.	RESTO DE SECC.	TODA	\$ 1,040.00
1601012 02	HACIENDAS DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,260.00
1601012 02	PRADOS DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,650.00
1601012 02	VALLE DORADO FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,040.00
1601012 02	VALLE DORADO II, FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,040.00
1601013 01	EL CHAPARRO	TODA	TODA	\$ 130.00
1601019 01	DOLORES CUADRILLA DE ENMEDIO	EJIDO DOLORES DE ENMEDIO	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1601025 01	LA ESTANCIA	TODA	TODA	\$ 130.00
1601025 02	LA ESTANCIA	LOCALES CON FRENTE	A LA AUTOPISTA	\$ 130.00
1601025 03	EJIDO LA ESTANCIA	FRENTE A AUTOPISTA	TODOS	\$ 130.00
1601032 01	JAZMINES	TODA	TODA	\$ 130.00
1601034 01	LAGUNA DE LOURDES	TODO	TODO	\$ 120.00
1601037 01	LOMA LINDA	TODA	TODA	\$ 410.00
1601037 02	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDO S	\$ 410.00
1601037 02	LOMA LINDA	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	\$ 410.00
1601043 01	EJIDO EL MIRADOR	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDO S	\$ 160.00
1601043 01	EL MIRADOR	TODA	TODA	\$ 130.00
1601047 01	OJO DE AGUA	TODA	TODA	\$ 130.00

1601047 02	OJO DE AGUA	TODA	TODA	\$ 130.00
1601048 01	EL ORGANAL	TODA	TODA	\$ 130.00
1601061 01	RANCHO DE ENMEDIO	TODO	TODO	\$ 150.00
1601062 01	SAN JAVIER (ANTES RANCHO NUEVO)	TODA	TODA	\$ 130.00
1601063 01	EL RODEO	TODA	TODA	\$ 130.00
1601063 01	EL RODEO 2a. SECC. FRACC.	TODA	TODA	\$ 140.00
1601064 01	EL ROSARIO	TODA	TODA	\$ 130.00
1601067 01	SAN ANTONIO DE LOS PIRULES	TODO	TODO	\$ 110.00
1601070 01	SAN GERMÁN	TODO	TODO	\$ 130.00
1601078 01	SANTA CRUZ ESCANDÓN	EJIDO SANTA CRUZ ESCANDON	SOLARES URBANOS	\$ 350.00
1601078 01	SANTA CRUZ ESCANDÓN	TODA	TODA	\$ 350.00
1601079 01	SANTA CRUZ NIETO	FRACC. HABITACIONALE S	TODA	\$ 960.00
1601082 01	SANTA MATILDE	TODA	TODA	\$ 130.00
1601084 01	SANTA ROSA XAJAY	TODA	TODA	\$ 130.00
1601086 01	EL SITIO	TODA	TODA	\$ 130.00
1601096 01	EL PARIÁN (GRANJAS)	TODO	TODO	\$ 410.00
1601096 01	EL PORVENIR FRACC.	TODO	TODO	\$ 800.00
1601096 01	SAN GIL FRACC.	LOTES CON	FRENTE PASEO DEL ABANICO	\$ 1,630.00
1601096 01	SAN GIL FRACC.	LOTES CON	VISTA AL CAMPO DE GOLF	\$ 1,800.00
1601096 01	SAN GIL FRACC.	LOTES UBICADOS EN LA	ZONA DEL LAGO	\$ 4,980.00
1601096 01	SAN GIL FRACC.	RESTO	TODA	\$ 1,230.00
1602005 01	BUENA VISTA	TODA	TODA	\$ 130.00
1602023 01	ESTANCIA DE BORDOS	EJIDO DOLORES DE ENMEDIO	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1602024 01	ESTANCIA DE SANTA LUCIA	EJIDO ESTANCIA DE SANTA LUCIA	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1602033 01	LA LABORCILLA	TODA	TODA	\$ 75.00
1602033 01	LABORCILLA	EJIDO TUNA MANSA	SOLARES URBANOS	\$ 75.00
1602039 01	LA MAGDALENA	TODA	TODA	\$ 85.00
1602056 01	POTRERILLOS	TODA	TODA	\$ 110.00
1602065 01	SABINO CHICO	TODO	TODO	\$ 130.00
1602081 01	SANTA LUCIA	TODA	TODA	\$ 130.00
1602083 01	SANTA RITA	EJIDO SANTA RITA	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1602088 01	TUNA MANSA	EJIDO TUNA MANSA	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
1603002 01	ARCILA	TODA	TODA	\$ 130.00
1603011 01	LOS CERRITOS	EJIDO SAN MIGUEL GALINDO	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
1603017 01	EL COTO	EJIDO EL COTO	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1603027 01	QUERENDA GALINDO FRACC.	TODO	TODO	\$ 390.00



1603027 01	VILLAS DE GALINDO FRACC.	TODA	TODA	\$ 820.00
1603027 02	SAN JOSÉ GALINDO	EJIDO GALINDO	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1603027 02	SAN JOSÉ GALINDO (CORETT)	TODA	TODA	\$ 130.00
1603029 01	EL GRANJENO	EJIDO PUERTA DE ALEGRÍAS	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1603035 01	LAGUA DE VAQUERÍAS	EJIDO VAQUERÍAS	SOLARES URBANOS	\$ 110.00
1603042 01	LA MESA	TODO	TODO	\$ 75.00
1603055 01	PERALES	EJIDO PERALES	SOLARES URBANOS	\$ 75.00
1603058 01	PUERTA DE ALEGRÍAS	EJIDO PUERTA DE ALEGRÍAS	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1603066 01	SALTO DE VAQUERÍAS	EJIDO DE VAQUERÍAS	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1603073 01	SAN MIGUEL GALINDO	EJIDO GALINDO	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1603090 01	VAQUERÍAS	EJIDO VAQUERÍAS	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1603109 01	SANTA ISABEL	EJIDO EL COTO	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1603262 01	OJO DE AGUA	EJIDO DE VAQUERÍAS	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1603355 01	SAN ANTONIO DE LA LABOR	EJIDO DE PERALES	SOLARES URBANOS	\$ 75.00
1604036 01	LA LLAVE	TODA	TODA	\$ 170.00
1604036 02	LA LLAVE	TODA	TODA	\$ 170.00
1604036 03	LA LLAVE	EJIDO SAN ISIDRO	SOLARES URBANOS	\$ 120.00
1604074 01	CIPRECES II CONDOMINIO	TODO	TODO	\$ 1,010.00
1604074 01	SAN PABLO FRACC.	DESARROLLO HABITACIONAL	TODO	\$ 880.00
1604074 01	SAN PEDRO AHUACATLÁN	FRACCIONAMIEN TOS	TODOS	\$ 950.00
1604074 01	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON SERVICIOS COMPLETOS	\$ 410.00
1604074 01	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 240.00
1604074 02	AV. BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL 120	FRANCISCO VILLA	\$ 410.00
1604074 02	SAN PEDRO 2000 COND.	TODO	TODO	\$ 680.00
1604074 02	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON SERVICIOS COMPLETOS	\$ 410.00
1604074 02	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 240.00
1604074 02	SAN PEDRO AHUACATLÁN	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDO S	\$ 130.00
1604074 02	UC CIPRESES II	CONDOMINIO HABITACIONAL	TODO	\$ 1,020.00
1604074 03	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON SERVICIOS COMPLETOS	\$ 400.00
1604074 03	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 240.00
1604074 04	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON SERVICIOS COMPLETOS	\$ 400.00
1604074 04	SAN PEDRO AHUACATLAN	POBLADO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 240.00
1604074 05	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON SERVICIOS COMPLETOS	\$ 400.00
1604074 05	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 240.00

1604074 06	SAN PEDRO AHUACATLÁN	PARCELAS EN BREÑA	USO INDUSTRIAL	\$ 130.00
1604074 07	LA RUEDA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,300.00
1604092 01	CARRETERA FEDERAL 120	TODO	TODO	\$ 410.00
1604092 01	JARDINES DE VISTHÁ	TODA	TODA	\$ 1,110.00
1604092 01	NUEVA DEMOCRACIA FRACC.	TODO	TODO	\$ 570.00
1604092 01	PUEBLO QUIETO FRACC.	TODO	TODO	\$ 570.00
1604092 01	VISTHÁ	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 122	TODOS	\$ 400.00
1604092 01	VISTHÁ	TODA	TODA	\$ 130.00
1605009 01	CAZADERO	TODA	TODA	\$ 130.00
1605010 01	CENTENARIO	TODA	TODA	\$ 130.00
1605049 01	PALMA DE ROMERO	TODA	TODA	\$ 130.00
1605050 01	PALMILLAS	TODA	TODA	\$ 130.00
1605050 02	PALMILLAS	TODA	TODA	\$ 130.00
1605050 03	STA. ISABEL PALMILLAS FRACC.	TODA	TODA	\$ 140.00
1605052 01	PASO DE MATA	TODA	TODA	\$ 130.00
1605059 01	PUERTA DE PALMILLAS	TODA	TODA	\$ 130.00
1605059 02	PUERTA DE PALMILLAS	PARADOR SAN PEDRO	TODA	\$ 130.00
1605069 01	SAN FRANCISCO	TODO	TODO	\$ 130.00
1605072 01	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	EJIDO PUERTA DE PALMILLAS	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1606020 01	DOLORES GODOY	EJIDO DOLORES GODOY	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1606020 02	DOLORES GODOY	TODO	TODO	\$ 130.00
1606026 01	LA ESTANCITA	TODA	TODA	\$ 85.00
1606076 01	SAN SEBASTIÁN DE LAS BARRANCAS	TODA	TODA	\$ 130.00
1606076 02	REFORMA	TODO	TODO	\$ 130.00
1606076 02	SAN SEBASTIÁN DE LAS BARRANCAS	TODO	TODO	\$ 120.00
1606077 01	SANTA BÁRBARA LA CUEVA	EJIDO LA CUEVA	SOLARES URBANOS	\$ 85.00
1606087 01	SOLEDAD DEL RÍO	TODA	TODA	\$ 130.00
1606098 01	NORIA DE DOLORES GODOY	EJIDO DOLORES GODOY	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
1699999 99	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$ 120.00
1699999 99	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$ 75.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:



LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semigeográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido,

desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:

- Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
- Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
 - Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a



una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.

- Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE1, etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- 1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
- 3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le



corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

- 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- 4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:
 - 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
- 5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiquo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional 23 Alberca

24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico

04 Industrial mediano

06 Industrial de calidad

08 Industrial de lujo



Antiguos:

- 09 Antiquo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiguo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiquos:

- 10 Antiquo típico común
- 12 Antiquo común notable
- 14 Antiquo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPIO 16 SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO



			,	
			CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	
	ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
	MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
	TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
1	ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
	AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
			MARINERAS O	
	ESCALERAS	NO TIENE	DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
	ESCALERAS APLANADOS	NO TIENE	DE ACERO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
			DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON
	APLANADOS	NO TIENE	DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
	APLANADOS PLAFONES	NO TIENE NATURAL TIERRA APISONADA MATERIAL DE	DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO NO TIENE ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO NO TIENE ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR- TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE

LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO	NO TIENE
-----------	----------	---	----------

		O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O	
		ANTIDESLIZANTE	
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARE S O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIA S	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENT E TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MOQUINARIA PARA	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS



		DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	GRADAS PORTÁTILES
CONCEPTO	RUDIMENTARI O PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24

CONCEPT	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL
0	ECONÓMICO 02	MEDIANO 04	DE CALIDAD 06	DE LUJO 08
CIMENTAC IÓN	MAMPOSTE RÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRA BE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTU RA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTA LES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTUR ALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURA L ELEMENTOS HORIZONTAL ES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEME NTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZAD O SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE

		ELEMENTOS LIGEROS		ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEME NTO MALLASOMB RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZAD A, PINTRO O ZINTRO- ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO CAISTAL PARA INVERNADER O	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPIS OS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIA L DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES,	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLA DO O	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD



		PIEDRA BOLA O DE RÍO	ESTAMPAD O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOQUINE S, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIA L MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER,	CRISTAL DE 4 A 6 MM,

			CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERREÑA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABL E DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPEL ENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA GGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS TIPO FLUORESCE NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENT O	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA



					CONCRETO TRANSLÚCIDO
CER	RAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO		JSTRIAL NÓMICO 02	INDUST MEDIA 04	NO	INDUSTR DE CALID 06		INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONE S ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTA RIAS	NO TIEN E	EXTRAC DE AIRI CEBOLL EXTRAC ELÉCTR EN MUF BARDAS PERIME O MALL CICLÓN PAVIME EXTERI CISTER SISTER	TOR E TIPO A TITORES ICOS OS TITRALES A TIPO INTOS ORES NA A	AIREA ACOID DIFU AIREA ACOID DIFU AIREA GRÚU VIAJI DESC BÁSCS ALTA REGA PERI SIST RIEGA PLAN O DE CALEA CÁMA FRIGA SIST CON CONTROLO CONTR	NDICION CON ISORES O LAVADO ADOR DE GA A ERA ENES DE CALAS DE A ACICIÓN METRALE MALLA CICLÓN MENTOS ERIORES EMAS DE IO ITA DE TAMIENT E AGUAS INTADOR	O CO DIFFERENCE OF THE CALLUTTOR OF LUTTOR COLOR TRANSPORTED CALCOLOR OF THE C	RE DINDICIONAD CON

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA

			MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CCRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTAD O, ENLADRILL ADO Y LECHADEAD O	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERA S	NO TIENE	DE MAMPOSTE RÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE



				DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS

			DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS OTRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE MADERAS FINAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVO S	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE



INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS
----------------------------------	---------	---	--	--

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANAD OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GOAPIES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACAN DADO O ALDABA	PORTACAND ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORT ES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACION ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT ARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS O MOSAICO S DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA AIRE

				ACONDICIONAD D SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER D O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN Y SEGURIDAD FANQUE ESTACIONARIO DE GAS
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENT ACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO O CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO O CONCRETO ARMADO O CONCRETO ARMADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUC TURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE
	4 M	CLAROS MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS		CLAROS MENORES DE APROXIMADA	CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE	ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE



	CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA	NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO C
ENTREPI SOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIREN O O POLIURETAN O Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIO NAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON MERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18		MODERNO DE LUJO 22
ESCALER AS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTEI	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA

		(TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO O ESCOBILLAD O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	(TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTUR A DE MADERA O PERFILES ESTRUCTUR ALES	(TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTUR A DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR AL BARANDALE S DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN



				CON PERFILES DE ACERO GALVANIZAD O O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZA DO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEP	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
_ 10_	16	18	20	22
LAMBRI NES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT O
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE	PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERAS FINAS CONREDIZAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD

			PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO MADERA DE PINO MADERA DE PINO	OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA MADERAS FINAS LABRADA FINAS FINAS FINAS FINAS FINAS FINAS FINAS FINAS FINAS
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO O NATURAL PROTECCION ES DE FIERRO ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIEN TO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALA CIÓN ELÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES



			CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALA CIÓN HIDRÁU LICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALA CIÓN SANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBONID, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIREN O REFORZADO CON ACERO GALVANIZAD O PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMEN TO
CERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDA DO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA

				DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERN O MEDIAN O 18	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUM ÁTICO CALENTADO R SOLAR AIRE ACONDICION ADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONAR IO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNI CACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONE S DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARI O DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

> DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ **PRESIDENTE**

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA **SECRETARIO**

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.



Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tequisquiapan, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E

Con fecha 27 de octubre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tequisquiapan, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de Tequisquiapan, Qro., por conducto del C. Héctor Carbajal Peraza, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Qro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro "HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su

competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ..."

- 2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias gueretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando



de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

- 5. Que el Municipio de Tequisquiapan, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 26 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.
- Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuvos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los

Municipios, Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AOUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de meioras v las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Tequisquiapan, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su



debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tequisquiapan, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".

Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 (\$ X HA)
17	TEQUISQUIAPAN	\$225,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO
1110	DESCRIPCION	2017 (\$ X M2)
1701	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$510.00
1702	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,090.00

1703	INDUSTRIAL ECONÓMICO	
1703	MEDIANO	\$2,280.00
1704	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,480.00
1705	INDUSTRIAL MEDIANO	
1703	CALIDAD	\$4,340.00
1706	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,210.00
1707	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00
1708	INDUSTRIAL LUJO	\$7,340.00
1709	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
1710	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
1711	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
1712	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00
1713	ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
1714	ANTIGUO NOTABLE	
1/14	RELEVANTE	\$7,540.00
1715	ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
1716	MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
1717	MODERNO ECONÓMICO	
1/1/	MEDIANO	\$3,440.00
1718	MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
1719	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$6,340.00
1720	MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
1721	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,130.00
1722	MODERNO LUJO	\$10,490.00
1723	ALBERCA	\$4,760.00
1724	CANCHA DEPORTIVA	\$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE TEOUISQUIAPAN, ORO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE	TRAMO DE CALLE	
		DE	HASTA	UNITARIO CATASTR AL 2017 (\$ X M2)
SECTOR 01	TEQUISQUIAPA N			
17010010 1	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$ 1,040.00
17010010 1	ALDAMA	BENITO JUÁREZ	MOCTEZUMA	\$ 990.00
17010010 1	ARROYO DE LOS PELOS	TODA	TODA	\$ 710.00
17010010 1	BENITO JUÁREZ ACERA NORTE	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	GUILLERMO PRIETO	\$ 1,510.00
17010010 1	BENITO JUÁREZ ACERA NORTE	PLAZA PRINCIPAL	RÍO SAN JUAN	\$ 2,240.00
17010010 1	CALLE DE LOS PESARES	BENITO JUÁREZ	MOCTEZUMA	\$ 990.00
17010010 1	CALZADA DE LOS MISTERIOS	TODA	TODA	\$ 870.00
17010010 1	CAMELINAS	TODA	TODA	\$ 810.00
17010010 1	CAMINO A HACIENDA GRANDE	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	HACIENDA GRANDE	\$ 550.00
17010010 1	CAMINO A TECOZAUTLA	CAMINO AL SAUZ	LÍMITE URBANO	\$ 470.00
17010010 1	CAMINO A TECOZAUTLA	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CAMINO AL SAUZ	\$ 790.00
17010010 1	CAMINO AL SAUZ	RESTO	TODO	\$ 440.00



17010010 1	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CAMINO A TECOZAUTLA	LÍMITE URBANO	\$ 1,500.00
17010010 1	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CENTRAL DE AUTOBUSES	CAMINO A TECOZAUTLA	\$ 2,730.00
17010010 1	CARRIZAL	TODA	TODA	\$ 1,510.00
17010010 1	CENTENARIO	BENITO JUÁREZ	MOCTEZUMA	\$ 1,410.00
17010010 1	CENTENARIO	HEROICO COLEGIO MILITAR	HACIENDA GRANDE	\$ 710.00
17010010 1	CENTENARIO	MOCTEZUMA	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 810.00
17010010 1	CLAUSTROS DE LA HACIENDA GRANDE	FRACCIONAMIEN TO	TODO	\$ 570.00
17010010 1	CLUB DE GOLF FRACC.	LOTES CON	COLINDANCI A A CAMINO AL SAUZ	\$ 2,670.00
17010010 1	CLUB DE GOLF FRACC.	LOTES CON	COLINDANCI A AL EJIDO	\$ 3,090.00
17010010 1	CLUB DE GOLF FRACC.	LOTES CON VISTA	AL CAMPO DE GOLF	\$ 2,840.00
17010010 1	CLUB DE GOLF FRACC.	LOTES CON VISTA	AL LAGO	\$ 3,280.00
17010010 1	CLUB DE GOLF FRACC.	RESTO	TODO	\$ 3,270.00
17010010 1	EL PEDREGAL FRACC.	CALLES POTRERO GAVILLERO Y	CALLE POTRERO TEPOZÁN	\$ 1,450.00
17010010 1	EL PEDREGAL FRACC.	LOTES CON	COLINDANCI A AL EJIDO	\$ 1,330.00
17010010 1	EL PEDREGAL FRACC.	RESTO	TODOS	\$ 2,140.00
17010010 1	ERNESTO PERRUSQUÍA	TODA	TODA	\$ 830.00
17010010 1	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$ 2,460.00
17010010 1	FRANCISCO I. MADERO	HEROICO COLEGIO MILITAR	CALLE LA PALMA	\$ 1,070.00
17010010 1	FRANCISCO I. MADERO	HEROICO COLEGIO MILITAR	HACIENDA GRANDE	\$ 970.00
17010010 1	FRANCISCO I. MADERO	MOCTEZUMA	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 1,330.00
17010010 1	GUILLERMO PRIETO	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 1,550.00
17010010 1	HACIENDA GRANDE	SOLARES URBANOS	RESTO	\$ 690.00
17010010 1	HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$ 1,930.00
17010010 1	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 1,510.00
17010010 1	LAS BUGAMBILIAS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,000.00
17010010 1	LÁZARO CÁRDENAS	BENITO JUÁREZ	MOCTEZUMA	\$ 1,050.00
17010010 1	LOS CLAUSTROS FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,090.00
17010010 1	MOCTEZUMA	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CENTENARIO	\$ 1,140.00
17010010 1	MOCTEZUMA	CENTENARIO	FRANCISCO I. MADERO	\$ 1,510.00
17010010 1	NAUTHA FRACC.	TODO	TODO	\$ 970.00
17010010 1	RESIDENCIAL EL VERGEL FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,010.00
SECTOR 02	TEQUISQUIAPA N			

			ı	1
17010010 2	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$ 1,160.00
17010010 2	20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	\$ 1,220.00
17010010 2	5 DE FEBRERO	GUILLERMO PRIETO	CENTENARIO	\$ 990.00
17010010 2	5 DE FEBRERO	JOSÉ MA. MORELOS	GUILLERMO PRIETO	\$ 990.00
17010010 2	5 DE MAYO	CENTENARIO	GUILLERMO PRIETO	\$ 1,550.00
17010010 2	5 DE MAYO	GUILLERMO PRIETO	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 1,840.00
17010010 2	5 DE MAYO	JOSÉ MA. MORELOS	MANUEL MATEOS	\$ 1,410.00
17010010 2	5 DE MAYO	LÁZARO CÁRDENAS	NIÑOS HÉROES	\$ 1,110.00
17010010 2	5 DE MAYO	MANUEL MATEOS	RÍO SAN JUAN	\$ 840.00
17010010 2	5 DE MAYO	NIÑOS HÉROES	CENTENARIO	\$ 1,550.00
17010010 2	ACUEDUCTO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,210.00
17010010 2	ALDAMA	5 DE MAYO	BENITO JUÁREZ	\$ 1,040.00
17010010 2	ANDADOR INDEPENDENCI A	TODA	TODA	\$ 2,870.00
17010010 2	BENITO JUÁREZ	GUILLERMO PRIETO	PLAZA PRINCIPAL	\$ 2,380.00
17010010 2	BENITO JUÁREZ ACERA SUR	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	GUILLERMO PRIETO	\$ 1,510.00
17010010 2	BENITO JUÁREZ ACERA SUR	PLAZA PRINCIPAL	RÍO SAN JUAN	\$ 2,240.00
17010010 2	CALLE DE LOS PESARES	TODA	TODA	\$ 1,030.00
17010010 2	CALLEJÓN DE LAS FLORES	TODA	TODA	\$ 860.00
17010010 2	CALLEJÓN DEL NIÑO DIOS	NICOLÁS BRAVO	MARIANO MATAMOROS	\$ 990.00
17010010 2	CALLEJÓN MATAMOROS	TODO	TODO	\$ 860.00
17010010 2	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	HENRRY DONANT	PASEO JAZMÍN	\$ 2,060.00
17010010 2	CARRETERA EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$ 2,290.00
17010010 2	CENTENARIO	5 DE MAYO	BENITO JUÁREZ	\$ 1,450.00
17010010 2	CENTENARIO	LÍMITE URBANO	MATAMOROS	\$ 840.00
17010010 2	CENTENARIO	MATAMOROS	5 DE MAYO	\$ 1,070.00
17010010 2	CENTENARIO 201 COND.	TODO	TODO	\$ 1,200.00
17010010 2	CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$ 1,220.00
17010010 2	DAMIÁN CARMONA	TODA	TODA	\$ 840.00
17010010 2	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$ 2,430.00
17010010 2	GUILLERMO PRIETO	16 DE SEPTIEMBRE	5 DE MAYO	\$ 1,510.00
17010010 2	GUILLERMO PRIETO	5 DE MAYO	5 DE FEBRERO	\$ 1,070.00
17010010 2	HENRRY DONANT	TODA	TODA	\$ 1,110.00
17010010 2	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	5 DE MAYO	PLAZA PRINCIPAL	\$ 2,780.00
17010010 2	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVON	MATAMOROS	NICOLÁS BRAVO	\$ 1,120.00
17010010 2	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	NICOLÁS BRAVO	5 DE MAYO	\$ 1,390.00



17010010	LÁZARO	CARRETERA A	BENITO	t.
2	CÁRDENAS	EZEQUIEL MONTES	JUÁREZ	1,520.00
17010010 2	MANANTIALES DEL PRADO FRACC.	TODO	TODO	\$ 2,020.00
17010010 2	MANUEL MATEOS	TODA	TODA	\$ 1,620.00
17010010 2	MATAMOROS	TODA	TODA	\$ 1,280.00
17010010 2	NICOLÁS BRAVO	TODA	TODA	\$ 1,110.00
17010010 2	NIÑOS HÉROES	CENTENARIO	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	\$ 1,220.00
17010010 2	NIÑOS HÉROES	GUILLERMO PRIETO	CENTENARIO	\$ 1,450.00
17010010 2	NIÑOS HÉROES	JOSÉ MA. MORELOS	GUILLERMO PRIETO	\$ 2,530.00
17010010 2	PALMAS RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	\$ 2,060.00
17010010 2	PASEO DE LA RIVERA	MATAMOROS	RÍO SAN JUAN	\$ 990.00
17010010 2	PASEO DE LOS CHOPOS	AV. JUÁREZ	RÍO SAN JUAN	\$ 470.00
17010010 2	PASEO DEL JAZMÍN	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CENTENARIO AV.	\$ 1,110.00
17010010 2	PASEO DEL RÍO	TODA	TODA	\$ 590.00
17010010 2	PLAZA PRINCIPAL	TODA	TODA	\$ 3,500.00
17010010 2	QUINTAS DE LA VIÑA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,410.00
17010010 2	VICENTE GUERRERO	TODA	TODA	\$ 1,160.00
SECTOR 03	TEQUISQUIAPA N			
17010010 3	ÁLVARO OBREGÓN	TODA	TODA	\$ 820.00
17010010 3	ÁQUILES SERDÁN	FRANCISCO VILLA	CARRETERA A LA LAJA	\$ 820.00
17010010 3	ÁQUILES SERDÁN	VENUSTIANO CARRANZA	FRANCISCO VILLA	\$ 800.00
17010010 3	ARTÍCULO 123	TODA	TODA	\$ 790.00
17010010 3	BELISARIO DOMÍNGUEZ	ÁLVARO OBREGÓN	CARRETERA A LA LAJA	\$ 670.00
17010010 3	BELISARIO DOMÍNGUEZ	FRANCISCO VILLA	ÁLVARO OBREGÓN	\$ 710.00
17010010 3	BELISARIO DOMÍNGUEZ	VENUSTIANO CARRANZA	FRANCISCO VILLA	\$ 780.00
17010010 3	BENITO JUÁREZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ	PLAN DE AYALA	\$ 790.00
17010010 3	BENITO JUÁREZ	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$ 840.00
17010010 3	BENITO JUÁREZ	PLAN DE AYALA	LUIS DONALDO COLOSIO	\$ 720.00
17010010 3	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$ 2,910.00
17010010 3	CARRETERA A LA LAJA	UNIDAD DEPORTIVA	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	\$ 1,650.00
17010010 3	CONFEDERACI ÓN NACIONAL CAMPESINA	TODA	TODA	\$ 650.00
17010010 3	CONSTITUCIÓ N	TODA	TODA	\$ 670.00
17010010 3	EJIDO DE TEQUISQUIAPA N	TODA	TODA	\$ 650.00
17010010 3	EJIDO HACIENDA GRANDE	FRENTE A CARRETERA 120	TODOS	\$ 1,640.00
17010010 3	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$ 780.00

17010010 3	FRANCISCO VILLA	CARRETERA A EZEQUIEL	CONSTITUCI ÓN	\$ 840.00
17010010 3	FRANCISCO VILLA	MONTES CONSTITUCION	PLAN DE AYALA	\$ 780.00
17010010	LUCIO BLANCO	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CONSTITUCI ON	\$ 790.00
17010010 3	LUCIO BLANCO	CONSTITUCION	PLAN DE AYALA	\$ 780.00
17010010 3	LUIS DONALDO COLOSIO	TODA	TODA	\$ 950.00
17010010 3	MEDIA LUNA	TODA	TODA	\$ 590.00
17010010 3	PLAN DE AYALA	TODA	TODA	\$ 650.00
17010010 3	PLAN DE AYUTLA	TODA	TODA	\$ 650.00
17010010 3	PLAN DE GUADALUPE	TODA	TODA	\$ 650.00
17010010 3	PLAN DE SAN LUIS	TODA	TODA	\$ 650.00
17010010 3	RESTO DE LAS CALLES DEL SECTOR	TODA	TODA	\$ 590.00
17010010 3	VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CONSTITUCI ÓN	\$ 780.00
17010010 3	VENUSTIANO CARRANZA	CONSTITUCIÓN	PLAN DE AYALA	\$ 700.00
SECTOR 04	TEQUISQUIAPA N			
17010010 4	ABASOLO	CARRETERA	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 600.00
17010010 4	ABASOLO	JOSÉ MA. ARTEAGA	MIGUEL HIDALGO	\$ 660.00
17010010 4	AGUSTÍN MELGAR	JOSÉ MA. ARTEAGA	JUAN ESCUTIA	\$ 590.00
17010010 4	AGUSTÍN MELGAR	JUAN ESCUTIA	LÍMITE EJIDAL	\$ 390.00
17010010 4	ALBORADA COND.	TODO	TODO	\$ 1,090.00
17010010 4	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ALLENDE	\$ 720.00
17010010 4	BENITO JUÁREZ	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 1,220.00
17010010 4	BENITO JUÁREZ	RÍO SAN JUAN	MIGUEL HIDALGO	\$ 840.00
17010010 4	CALLE EL PORTALITO	TODA	TODA	\$ 590.00
17010010 4	CALLE SIN NOMBRE	CALLE SIN NOMBRE	PLAN DE AYALA	\$ 390.00
17010010 4	CALLE SIN NOMBRE	FRANCISCO MÁRQUEZ	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	\$ 570.00
17010010 4	CALLE SIN NOMBRE	PLAN DE AYALA	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 390.00
17010010 4	CALLEJÓN DEL PORTALITO	TODA	TODA	\$ 550.00
17010010 4	CAMINO AL SALITRILLO	TODO	TODO	\$ 330.00
17010010 4	CARRILLO PUERTO	TODA	TODA	\$ 590.00
17010010 4	CASAS CON ESTILO COND.	TODO	TODO	\$ 1,730.00
17010010 4	CORREGIDORA	TODA	TODA	\$ 590.00
17010010 4	EL CASERÍO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,220.00
17010010 4	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$ 490.00
17010010 4	FERNANDO MONTES DE OCA	AGUSTÍN MELGAR	JUAN DE LA BARRERA	\$ 500.00
17010010 4	FERNANDO MONTES DE OCA	JUAN DE LA BARRERA	GRAL. AYALA	\$ 430.00
17010010 4	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	TODA	TODA	\$ 430.00



				,
17010010 4	FRANCISCO MÁRQUEZ	TODA	TODA	\$ 570.00
17010010 4	FRAY JUNÍPERO SERRA	CALLEJÓN DE GUADALUPE	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 710.00
17010010 4	FRAY JUNÍPERO SERRA	HEROICO COLEGIO MILITAR	CALLEJÓN DE GUADALUPE	\$ 780.00
17010010 4	GRAL. AYALA	TODA	TODA	\$ 420.00
17010010 4	GRANADITAS	MIGUEL HIDALGO	PÍPILA	\$ 470.00
17010010 4	GRANADITAS	PÍPILA	CARRETERA	\$ 470.00
17010010 4	IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	\$ 470.00
17010010 4	IGNACIO ZARAGOZA	TODA	TODA	\$ 490.00
17010010 4	JAIME NUNÓ	TODA	TODA	\$ 420.00
17010010 4	JOSÉ MA. ARTEAGA	ABASOLO	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	\$ 870.00
17010010 4	JOSÉ MA. ARTEAGA	BENITO JUÁREZ	ABASOLO	\$ 990.00
17010010 4	JOSÉ MA. ARTEAGA	FRAY JUNÍPERO SERRA	ZONA EJIDAL	\$ 500.00
17010010 4	JOSÉ MA. ARTEAGA	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	FRAY JUNÍPERO SERRA	\$ 660.00
17010010 4	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	JUAN ESCUTIA	\$ 420.00
17010010 4	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	JUAN ESCUTIA	ZONA EJIDAL	\$ 470.00
17010010 4	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	RÍO SAN JUAN	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 470.00
17010010 4	JUAN DE LA BARRERA	TODA	TODA	\$ 470.00
17010010 4	JUAN ESCUTIA	TODA	TODA	\$ 470.00
17010010 4	LA RINCONADA COND.	TODO	TODO	\$ 1,340.00
17010010 4	LOS CACTUS COND.	TODO	TODO	\$ 870.00
17010010 4	LOS OLIVOS FRACC	TODO	TODO	\$ 1,900.00
17010010 4	LOS SABINOS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,550.00
17010010 4	Margarita Maza de Juárez	CORREGIDORA	BENITO JUÁREZ	\$ 600.00
17010010 4	MARIANO ESCOBEDO	TODA	TODA	\$ 420.00
17010010 4	MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 790.00
17010010 4	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ALLENDE	\$ 650.00
17010010 4	PÍPILA	ABASOLO	MIGUEL HIDALGO	\$ 410.00
17010010 4	PÍPILA	IGNACIO ALLENDE	ZONA EJIDAL	\$ 390.00
17010010 4	PLAN DE AYALA	TODA	TODA	\$ 390.00
17010010 4	PLAN DE GUADALUPE	TODA	TODA	\$ 390.00
17010010 4	PRIV.JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	FUNDADORES	TODA	\$ 510.00
17010010 4	PRIVADA IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	\$ 390.00
17010010 4	PRIVADA JUAN DE LA BARRERA	TODA	TODA	\$ 390.00
17010010 4	PRIVADA PLAN DE GUADALUPE	TODA	TODA	\$ 420.00
17010010 4	PRIVADA SIN NOMBRE	MANZANA 11	TODA	\$ 370.00

I r.				
17010010 4	PRIVADA SIN NOMBRE	MANZANA 12	TODA	\$ 370.00
17010010 4	PRIVADA SIN NOMBRE	MANZANA 16	TODA	\$ 370.00
17010010 4	PRIVADA SIN NOMBRE	MANZANA 31	TODA	\$ 370.00
17010010 4	PRIVADA SIN NOMBRE	MANZANA 36	TODA	\$ 370.00
17010010 4	PROF. RAÚL CÁRDENAS, FRACC.	TODO	TODO	\$ 590.00
17010010 4	PROLONGACIÓ N AGUSTÍN MELGAR	TODA	TODA	\$ 390.00
17010010 4	RESIDENCIAL EL PORTALITO FRACC	TODO	TODO	\$ 1,130.00
17010010 4	RESTO DE LAS CALLES DEL SECTOR	TODAS	TODAS	\$ 330.00
17010010 4	RINCÓN CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	\$ 1,420.00
17010010 4	RINCÓN DEL MARQUÉS COND.	TODO	TODO	\$ 1,670.00
17010010 4	RINCONADA DE LOS PATOS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,180.00
17010010 4	RÍO SAN JUAN	RESTO	TODO	\$ 330.00
17010010 4	RIVERA DE LOS SABINOS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,250.00
17010010 4	TEQUISQUIAPA N	EJIDO TEQUISQUIAPAN	SOLARES URBANOS	\$ 280.00
17010010 4	VENUSTIANO CARRANZA	CALLEJÓN DEL PORTALITO	CALLE SIN NOMBRE	\$ 420.00
17010010 4	VICENTE SUÁREZ	TODA	TODA	\$ 420.00
17010010 4	VILLA SERENA COND.	TODO	TODO	\$ 1,080.00
17010010 4	VILLAS CAMPESTRES COND.	TODO	TODO	\$ 1,580.00
17010010 4	VILLAS DEL SOL COND.	TODO	TODO	\$ 1,340.00
17010010 4	VILLAS FRAY JUNÍPERO SERRA COND.	TODO	TODO	\$ 840.00
SECTOR 05	TEQUISQUIAPA N			
17010010 5	AVENIDA TEPETATES	TODA	TODA	\$ 500.00
17010010 5	BALCONES DE TEQUISQUIAPA N	FRACC.	TODO	\$ 1,390.00
17010010 5	BENITO JUÁREZ	HIDALGO	RÍO SAN JUAN	\$ 830.00
17010010 5	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	CARR A LA ESTACIÓN FCO. MTZ.	\$ 710.00
17010010 5	BENITO JUÁREZ	RÍO SAN JUAN	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$ 1,220.00
17010010 5	BORDO BLANCO	EJIDO BORDO BLANCO	SOLARES URBANOS	\$ 340.00
17010010 5	BUGAMBILIAS	TODA	TODA	\$ 460.00
17010010 5	CALLE LOS CHOPOS	TODA	TODA	\$ 500.00
17010010 5	CALZADA DE LA MEDIA LUNA	AVENIDA TEPETATES	PASEO DE LA RIVERA	\$ 580.00
17010010 5	CALZADA DE LA MEDIA LUNA	BENITO JUÁREZ	AVENIDA TEPETATES	\$ 760.00
17010010 5	CASUARINAS	TODA	TODA	\$ 550.00
17010010 5	CDA. DE LOS CAPULINES	TODA	TODA	\$ 390.00



	Т	Т	1	ı
17010010 5	CERRADA DEL PASEO DEL TEPOZÁN	TODA	TODA	\$ 470.00
17010010 5	COLINAS CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	\$ 1,480.00
17010010 5	EJIDO BORDO BLANCO	PARCELAS	>7500 M2	\$ 170.00
17010010 5	EL LIENZO COND.	TODO	TODO	\$ 1,590.00
17010010 5	HACIENDA LAS FLORES U.C.	TODA	TODA	\$ 1,050.00
17010010 5	IBIZA COND.	TODO	TODO	\$ 1,910.00
17010010 5	LOS PINOS	TODA	TODA	\$ 390.00
17010010 5	NAHUI OLLIN FRACC.	TODO	TODO	\$ 500.00
17010010 5	PASEO DE LA RIVERA	MATAMOROS	RÍO SAN JUAN	\$ 770.00
17010010 5	PASEO DE LA RIVERA	RÍO	CALZADA DE LA MEDIA LUNA	\$ 710.00
17010010 5	PASEO DE LAS CAMELINAS	TODO	TODO	\$ 390.00
17010010 5	PASEO DE LAS CANASTAS	CALZADA DE LA MEDIA LUNA	PASEO DEL TEPOZÁN	\$ 470.00
17010010 5	PASEO DE LAS CANASTAS	PASEO DEL TEPOZÁN	PASEO DEL GIRASOL	\$ 390.00
17010010 5	PASEO DE LAS CANTERAS	TODO	TODO	\$ 420.00
17010010 5	PASEO DE LAS JACARANDAS	TODO	TODO	\$ 410.00
17010010 5	PASEO DE LAS ROSAS	TODO	TODO	\$ 390.00
17010010 5	PASEO DE LOS CHOPOS	TODO	TODO	\$ 410.00
17010010 5	PASEO DE LOS LAURELES	TODO	TODO	\$ 410.00
17010010 5	PASEO DE LOS PIRULES	GIRASOLES	MEDIA LUNA	\$ 420.00
17010010 5	PASEO DE LOS PIRULES	MEDIA LUNA	RÍO SAN JUAN	\$ 360.00
17010010 5	PASEO DE TEPOZÁN	TODO	TODO	\$ 490.00
17010010 5	PASEO DEL AHUAJE	TODO	TODO	\$ 390.00
17010010 5	PASEO DEL GIRASOL	CALZADA DE LA MEDIA LUNA	PASEO DEL TABACHÍN	\$ 470.00
17010010 5	PASEO DEL GIRASOL	PASEO DEL TABACHÍN	BENITO JUÁREZ	\$ 390.00
17010010 5	PASEO DEL JAZMÍN	TODO	TODO	\$ 500.00
17010010 5	PASEO DEL NOPALILLO	TODO	TODO	\$ 430.00
17010010 5	PASEO DEL SHOTOL	TODO	TODO	\$ 420.00
17010010 5	PASEO DEL SOL	TODO	TODO	\$ 420.00
17010010 5	PASEO DEL TABACHÍN	TODO	TODO	\$ 390.00
17010010 5	PRIV. BUGAMBILIAS	TODA	TODA	\$ 390.00
17010010 5	PRIV. CRUZ VERDE	TODA	TODA	\$ 420.00
17010010 5	PRIV. DE LA MEDIA LUNA	TODA	TODA	\$ 420.00
17010010 5	PRIV. RANCHO ALEGRE	TODA	TODA	\$ 390.00
17010010 5	PRIV. SANTA MARIA DE GUADALUPE	TODA	TODA	\$ 390.00
17010010 5		TODA	TODA	\$ 510.00

	PRIV. SOBRE PASEO DEL TEPOZÁN			
17010010 5	QUINTA BUGAMBILIAS COND.	TODO	TODO	\$ 1,050.00
17010010 5	RES. LOS GIRASOLES FRACC.	TODO	TODO	\$ 750.00
17010010 5	RESTO DE LAS CALLES DEL SECTOR	TODAS	TODAS	\$ 340.00
17010010 5	RINCONADA COLONIAL COND.	TODO	TODO	\$ 820.00
17010010 5	SANTA FE (CORETT)	TODA	TODA	\$ 460.00
17010010 5	SAUCES	TODA	TODA	\$ 790.00
17010010 5	VILLA ALEGRÍA COND.	TODO	TODO	\$ 2,730.00
17010010 5	VISTA ALTA FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,580.00
SECTOR 06	TEQUISQUIAPA N			
17010010 6	EJIDO EL SAUZ	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 120	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$ 270.00
17010010 6	EL DORADO UC	TODA	TODA	\$ 1,420.00
17010010 6	GRANJAS RESIDENCIALE S FRACC.	LOTES DE	HASTA DE 2,800 M2	\$ 460.00
17010010 6	GRANJAS RESIDENCIALE S FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 2800 M2	\$ 320.00
17010010 6	HACIENDAS RESIDENCIALE S FRACC.	LOTES CON COLINDANCIA	AL EJIDO	\$ 590.00
17010010 6	HACIENDAS RESIDENCIALE S FRACC.	RESTO	TODO	\$ 890.00
17010010 6	LOS ROSALES DE TX FRACC.	TODO	TODO	\$ 830.00
17010010 6	LOS ROSALES FRACC.	TODO	TODO	\$ 820.00
17010010 6	LOS VIÑEDOS FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,030.00
17010010 6	RESIDENCIAL HACIENDAS DE TEQUISQUIAPA N	COLINDANCIA AL EJIDO	SECCIONES A, B Y C	\$ 680.00
17010010 6	RESIDENCIAL HACIENDAS DE TEQUISQUIAPA N	RESTO	SECCIONES A, B Y C	\$ 970.00
17010010 6	RESIDENCIAL HACIENDAS DE TEQUISQUIAPA N FRACC.	SECCIÓN D	TODO	\$ 1,260.00
SECTOR 07	TEQUISQUIAPA N			
17010010 7	SAN NICOLÁS	FRENTE A LA CARRETERA	TODOS	\$ 850.00
17010010 7	SAN NICOLÁS	RESTO	TODOS	\$ 330.00
SECTOR 08	TEQUISQUIAPA N			
17010010 8	LA LAJA	FRENTE A LA CARRETERA	TODOS	\$ 500.00
17010010 8	LA LAJA	RESTO	TODOS	\$ 270.00
SECTOR	TEQUISQUIAPA			



17010010 9	COLONIA BORDO BLANCO	FRENTE A LA CARRETERA	TODOS	\$ 1,510.00
17010010 9	COLONIA BORDO BLANCO	RESTO	TODOS	\$ 460.00
17010010 9	COMEVI (VISTA HERMOSA) FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,030.00
17010010 9	EL VERGEL COND.	TODO	TODO	\$ 670.00
17010010 9	GALINDAS RESIDENCIAL MAYORAZGO VI COND.	TODO	TODO	\$ 890.00
17010010 9	LOS LAURELES FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,040.00
17010010 9	PLAZA CENTENARIO	TODA	TODA	\$ 970.00
SECTOR 10	TEQUISQUIAPA N			
17010011 0	HACIENDA GRANDE	LOTES JUNTO A LA CARRETERA	TODOS	\$ 850.00
17010011 0	HACIENDA GRANDE	RESTO DE LA COLONIA	TODOS	\$ 460.00
SECTOR 11	TEQUISQUIAPA N			
17010011 1	EL SAUZ	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 60.00
17010011 1	EL SAUZ	SOLARES URBANOS	TODA	\$ 270.00
	OTRAS LOCALIDADES			
17020030 1	BORDO BLANCO	RESTO	TODA	\$ 300.00
17020030 3	BORDO BLANCO	FRENTE A LA CARRETERA	TODOS	\$ 580.00
17020030 3	BORDO BLANCO	SOLARES URBANOS	FRENTE A LA CARRETERA	\$ 580.00
17020030 3	BORDO BLANCO	SOLARES URBANOS	RESTO	\$ 300.00
17020030 3	SANTA MARÍA DEL CAMINO	CORETT	FRENTE A LA CARRETERA	\$ 580.00
17020030 3	SANTA MARÍA DEL CAMINO	CORETT	RESTO	\$ 420.00
17020080 1	EL CERRITO	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 95.00
17020310 1	SAN NICOLÁS	RESTO	TODA	\$ 330.00
17020360 1	EJIDO LA TRINIDAD	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGID OS	\$ 60.00
17020360 1	LA TRINIDAD	TODA	TODA	\$ 190.00
17030090 1	LOS CERRITOS	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 120.00
17030130 1	LA FUENTE	TODA	TODA	\$ 190.00
17030140 1	FUENTEZUELAS	TODA	TODA	\$ 230.00
17030140 2	FUENTEZUELAS	SOLARES URBANOS	TODA	\$ 210.00
17030180 1	LA LAJA	RESTO	TODA	\$ 270.00
17030280 1	SAN JOSÉ LA LAJA	TODA	TODA	\$ 130.00
17030340 1	EL TEJOCOTE	TODA	TODA	\$ 180.00
17040010	HACIENDAS RESIDENCIALE	RESTO	TODO	\$ 660.00
6	S FRACC.			
	S FRACC. CORRAL PRIETO	TODA	TODA	\$ 120.00
6 17040100	CORRAL	TODA TODA	TODA TODA	\$ 120.00 \$ 180.00

17040350 1	LA TORTUGA (FUNDO LEGAL)	TODA	TODA	\$ 190.00
17040350 2	LA TORTUGA	TODA	TODA	\$ 230.00
17040400 1	LOS LOBOS	RANCHO MONTANA	TODA	\$ 60.00
17040450 1	REAL DEL CIERVO FRACC.	TODO	TODO	\$ 860.00
17040450 1	TERMAS DEL REY	TODA	TODA	\$ 500.00
17040450 3	EL OASIS	TODO	TODO	\$ 120.00
17999999 9	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	\$ 170.00
17999999 9	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$ 60.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semigeográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:



- La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características

- panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento,



- condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
- Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

 La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
- Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- 4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:
 - 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.



5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.

- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiguo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiguo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiquos:

- 10 Antiquo típico común
- 12 Antiguo común notable
- 14 Antiquo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo



LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas,

sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPIO 17 TEQUISQUIAPAN, QRO.

	RUDIMENTARIO		
CONCEPTO	PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA
33,132, 13	01	23	24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE



PLAFONES NATURAL NO TIENE NO TIENE ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO PISO DE CONCRETO YENECIANO MATERIAL DE DESPERDICIO PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE O ANTIDESLIZANTE PISO DE PVC	APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PISOS PISOS ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CESPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA O ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE	PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
	PISOS	APISONADA MATERIAL DE	EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O	VERDE O AMERICANA "HAR- TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE

LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUJADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO

						PROYECTORES RECTANGULARE S O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALAO HIDRÁUI		NO TIENE		TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE		TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALAO SANITAI		NO TI			BERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHAD CERRAJE		NATU	JRAL NO TIE			NO TIENE
INSTALACI ESPECIA ELEMEN ACCESOF OBRA COMPLEMEI S	IONES LLES TOS RIOS S	NO TI	ENE	INT PARK SKIII DES SUN REB SUN REB SUN LIMB BOOL TOM LIMB TO E TO E TRAM DEP AGON BY ALL ARM ELÉM PAR AGON AUTO PROJUTION AUTO CALL SOAN	ERRUPTOR A FILTROS MMERS O A FILTROS MMERS O BORDE LANDÉS OSADEROS IIDERO QUILLAS S DE MASAJE AIRE O AGUA AA DE PIAFONDOS ROJET PARA ACIÓN JITRACORRIENT BOGANES MPOLINES TAFORMA A CLAVADOS QUINARIA PARA JURACIÓN DE JURACIÓN JURACIÓN DE JURACIÓN D	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE TUNIS POSTES OF ARACADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES
CONCER	то		MENTARI O VISIONAL 01		ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CONCEPT O	INDUS ECONÓ	MICO	INDUSTR MEDIAN 04		INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTAC IÓN	MAMPO RÍA DE PIEDR BRAZA ENRAS TABIQ CADEN CONCR ARMAL PARA DESPL	E DE UE IA DE RETO	ZAPATA AISLADA CONCRET ARMADO ZAPATA CORRIDA CONCRET ARMADO CONTRAT BE DE CONCRET ARMADO	DE O	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTROLIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTROLIÓN
ESTRUCTU RA	ELEME VERTIC Y HORIZ LES CO PERFIL TUBUL O	ONTA ON ES	ELEMENT VERTICAL DE CONCRET ARMADO ACERO ESTRUCTI L	ES O O	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O



	ESTRUCTUR ALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS HORIZONTAL ES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO	S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTTAS ARCOTEC	ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEME NTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZAD O SOBRE PERFIL, TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEME NTO MALLASOMB RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZAD A, PINTRO O ZINTRO- ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE POLICARBON ATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADER	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPIS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
OS AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL

				PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS
CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIA L DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULLIDO, ESCOBILLA DO 0 ESTAMPAD O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOQUINE S, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE



				MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIA L MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA HERRERÍA HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE N ESTRUCTURA HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE BRILLANTE O MATE HERRERÍA BARNÍZ BRILLANTE O MATE HERRERÍA BARNÍZ BRILLANTE O MATE HERRERÍA HIDRORREPEL ENTE IGNÍFUGA PINTURA		VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS LUMINARIA S TIPO	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE

		NTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIA L	GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENT O	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUMONIO ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	ECO	JSTRIAL NÓMICO	INDUST MEDIA	ANO DE CALID		DAD DE LUJO	
INSTALACIONE S ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTA RIAS	NO TIEN E	O MALL CICLÓN PAVIME EXTERIO CISTERI SISTEM	E TIPO A TORES ICOS OS TRALES A TIPO NTOS ORES NA A NEUMÁT	AIREA ACOD ADO DIFILE ACOD ADO DIFILE AIREA AIRE	INDICION CON SISONES OF LAVADOR DE GA A ERA ENES DE CARGA JULAS DE NACIDAD DO CICLÓN MENTOS ERIORES EMAS DE GIO ENTA DE TAMIENT E AGUAS ENTA DE TAMIENT E AGUAS ENTA DE TAMIENT E AGUAS ENTA DOR AR ARA ARA EMA DE GORÍFICA EMA LEMA DE GORÍFICA EMA LEMA DE GORÍFICA EMA EMA ARA EMA EMA EMA DE GORÍFICA EMA DE GORÍFICA EMA EMA EMA DE GORÍFICA EMA DE GORÍFICA EMA DE SOR ENTA DOR ARA ARA EMA EMA DE GORÍFICA EMA DE SOR ENTA DOR EMA DE SOR EMA DE SOR ESTADOR DE COMENTA	O CO DIFFERENCE OF THE CALL OF	ONDICIONAD CON FUSORES EVADOR DE RGA ÚA VIAJERA DENES DE SCARGA SCULAS DE



				ORES HIDRONEUMÁTI CO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA
CONCEPT	ANTIGUO TÍPICO	ANTIGUO COMÚN	ANTIGUO NOTABLE	ANTIGUO RELEVANTE

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTAD O, ENLADRILL	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO

		ADO Y LECHADEAD O	Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA	Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERA S	NO TIENE	DE MAMPOSTE RÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CCERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA DE MADERAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS FINAS



 ZOCLO
 NO TIENE
 NO TIENE
 DE PASTA
 DE MATERIAL DE PISO

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS Y TALLADOS VENTABLERAD OS O TE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS FINAS FINAS FINAS O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVO S	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS

				EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO	ANTIGUO	ANTIGUO	ANTIGUO
	TÍPICO	COMÚN	NOTABLE	RELEVANTE
	09	11	13	15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANAD OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CALO CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA LABRADA CARGOLAS DE CANTERA LABRADA CANTERA LABRADA CONTERA LABRADA CONTERA LABRADA LOSETA DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA



CERRAJE			PORTACAND ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORT ES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	
INSTALAC ES ESPECIAI ELEMENT ACCESOR OBRAS COMPLEM ARIAS	COS NO TOS	ΓΙΕΝΕ	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORIADOS CON MORTERO COCINAS FORIADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS O MOSAICO S DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS CERÁMICAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA AIRE ACONODICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMA SISTEMA TO NITEROMUNIC ACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	
CONCEP TO	MODER ECONÓM 16		MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22	
CIMENT ACIÓN	MAMPOST DE PIEDA BRAZA CONCRETI CICLÓPEC CONGLOM DO DE PII Y LODO	TERÍA E ZA CO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA SRAZA CAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO .OSA DE IJMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO	AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE	
	MODER	NO	MODERNO	ARMADO MODERNO DE	CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO MODERNO DE	
CONCEP TO	ECONÓM 16	IICO	MEDIANO 18	CALIDAD 20	LUJO 22	
ESTRUC TURA	MUROS D CARGA DE MAMPOST CLAROS MENORES 4 M	E C FERÍA N A 5 DE F	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS	

		CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADA MENTE 4 M	6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK, HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICAD O Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABICÓN, TABIGUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCID O
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELIA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELIA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO CONCRETO TRANSLÚCID O
ENTREPI SOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIREN O O	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM



		POLIURETAN O Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIO NAL DE ACERO		
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEP	MODERNO	MODERNO	MODERNO	MODERNO
TO	ECONÓMICO 16	MEDIANO 18	DE CALIDAD 20	DE LUJO 22
ESCALER AS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORIADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO O ESCOBILLAD O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTUR A DE MADERA O PERFILES ESTRUCTUR ALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICA DOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTUR A DE MACRO ESTRUCTUR A DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR A DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR AL BARANDALE S DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR AL BARANDALE S DE MADERA O ACERO ESTRUCTUR AL S DE MADERA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO

PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZAD O O ALUMINIO LOSETA
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZA DO	CORAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE DE MELAMINA
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRI NES	NO TIENE	CERÁMICA CALIDAD I COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA I HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE I CALIDAD I I CALIDAD I I I I I I I I I I I I I I I I I I	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE



		ZONAS HÚMEDAS	MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT O
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNII CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARACOPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DE DELLA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO CADONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DE DELLA O TRIPLAY DE PINO CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO STANDA SO DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O CATORIO DE MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O CATORIO DE MADERAS FINAS CON CAJONES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS O TRATADAS DE MADERAS FINAS DE MADERAS FINAS DE MADERAS FINAS O TRATADAS DE MADERAS FINAS DE MADERAS FINAS DE MADERAS FINAS O TRATADAS DE MADERAS FINAS FINAS FINAS DE MADERAS FINAS DE MADERAS FINAS FINAS FINAS FINAS FINAS FINAS FINAS DE MADERAS FINAS FI
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO O NATURAL PROTECCION ESTRUCTURA L BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIEN TO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLIGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO,	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX,

			REFLECTA O TINTEX	LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALA CIÓN ELÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALA CIÓN HIDRÁU LICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALA CIÓN SANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE



			CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIREN O REFORZADO CON ACERO GALVANIZAD O PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMEN TO
CERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDA DO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERN O MEDIAN O 18	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUM ÁTICO CALENTADO R SOLAR AIRE ACONDICION ADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONAR IO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNI CACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONE S DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARI O DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tolimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de noviembre de 2016

Comisión de Planeación y Presupuesto

Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E

Con fecha 26 de octubre de 2016, fue turnada a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tolimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2017", presentada por el Municipio de Tolimán, Qro., por conducto del C. Antonio Santiago Hernández Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y



por ello se abocó al análisis y estudio de la propuesta de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115. constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta baio el rubro "HACIENDA MUNICIPAL, PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ..."

- 2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- 3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.
- 4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por

ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se maneian en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles v suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

- Que el Municipio de Tolimán, Oro., en Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 21 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 24 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año. De igual forma en fecha 27 de octubre del mismo año se presentó oficio S.H.A./0346/2016 en alcance, adjuntando las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Tolimán, Oro., para el ejercicio fiscal 2017, teniendo la totalidad de los documentos para su análisis v conformación del expediente.
- 6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan



fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE, misma que a la letra dice:

El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios v los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA , MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 04 de noviembre de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Tolimán, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la "Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tolimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2017".



Resolutivo Segundo. La propuesta aprobada queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

		VALOR		
	,	CATASTRAL		
TIPO	DESCRIPCIÓN	UNITARIO		
		2017 (\$ X		
		HA)		
18	TOLIMÁN	\$220,000.00		
18	TOLIMAN	,		

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017 MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 (\$ X M2)
1801	RUDIMENTARIO	
1001	PROVISIONAL	\$510.00
1802	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,090.00
1803	INDUSTRIAL ECONÓMICO	
1603	MEDIANO	\$2,280.00
1804	INDUSTRIAL MEDIANO	\$3,480.00
1805	INDUSTRIAL MEDIANO	
1605	CALIDAD	\$4,340.00
1806	INDUSTRIAL CALIDAD	\$5,210.00
1807	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$6,280.00
1808	INDUSTRIAL LUJO	\$7,340.00
1809	ANTIGUO TÍPICO	\$1,420.00
1810	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,900.00
1811	ANTIGUO COMÚN	\$2,390.00
1812	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,770.00
1813	ANTIGUO NOTABLE	\$5,160.00
1814	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	\$7,540.00
1815	ANTIGUO RELEVANTE	\$9,930.00
1816	MODERNO ECONÓMICO	\$1,980.00
1817	MODERNO ECONÓMICO	
1017	MEDIANO	\$3,440.00
1818	MODERNO MEDIANO	\$4,890.00
1819	MODERNO MEDIANO	
1019	CALIDAD	\$6,340.00
1820	MODERNO CALIDAD	\$7,780.00
1821	MODERNO CALIDAD LUJO	\$9,130.00
1822	MODERNO LUJO	\$10,490.00
1823	ALBERCA	\$4,760.00
1824	CANCHA DEPORTIVA	\$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017 MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO D	E CALLE	VALOR
		DE	HASTA	UNITARIO CATASTRAL 2017 (\$ X M2)
SECTOR 01	TOLIMÁN			
180100101	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$ 345.00
180100101	ABASOLO	ALDAMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 600.00
180100101	ABASOLO	IGNACIO ZARAGOZA	SANTOS DEGOLLADO	\$ 600.00
180100101	ALDAMA	TODA	TODA	\$ 675.00
180100101	ÁLVARO OBREGÓN	TODA	TODA	\$ 600.00
180100101	ÁNGELA PERALTA	TODA	TODA	\$ 600.00
180100101	ARROYO DE SAN PABLO	TODO	TODO	\$ 250.00
180100101	ARROYO DEL TEQUESQUITE	TODO	TODO	\$ 250.00
180100101	ARROYO SECO	RÍO TOLIMÁN	VICENTE GUERRERO	\$ 345.00
180100101	ARROYO SECO	VICENTE GUERRERO	LANDA DE MATAMOROS	\$ 295.00
180100101	ARROYO SECO	LANDA DE MATAMOROS	CADEREYTA	\$ 250.00
180100101	AVENIDA DEL NOPAL	TODA	TODA	\$ 250.00
180100101	AVENIDA DEL ÓRGANO	TODA	TODA	\$ 250.00
180100101	AVENIDA DEPORTIVA	TODA	TODA	\$ 240.00
180100101	AVENIDA NACIONES UNIDAS	TODA	TODA	\$ 190.00
180100101	BARRIO DE CASAS VIEJAS	RESTO	TODO	\$ 190.00
180100101	BARRIO DE DIEZMEROS	FRENTE A CARRETERA	TODOS	\$ 170.00
180100101	BARRIO DE EUCALIPTOS	RESTO	TODO	\$ 190.00
180100101	BARRIO DE LA LOMA	RESTO	TODO	\$ 190.00
180100101	BARRIO DE TIERRA VOLTEADA	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$ 180.00
180100101	BARRIO DE TIERRA VOLTEADA	RESTO	TODO	\$ 85.00
180100101	BARRIO DEL GRANJENO	RESTO	TODO	\$ 240.00
180100101	BARRIO DEL GRANJENO	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$ 295.00
180100101	BARRIO DEL MOLINO	RESTO	TODO	\$ 190.00
180100101	BARRIO DEL TEQUESQUITE	RESTO	TODO	\$ 200.00
180100101	BARRIO HORNO DE CAL	RESTO	TODO	\$ 190.00



BARRIO LA					
180100101 MIGUEL NESTO 1000 \$75.00 \$75.00 \$180100101 BENITO JUÁREZ ESCOBEDO MIGUEL HIDALGO \$200.00 \$	180100101			TODOS	\$ 95.00
180100101 BENITO JUÁREZ ESCOBEDO HIDALGO \$ 200.00 180100101 BENITO JUÁREZ EN EL BO. DEL TODA \$ 890.00 180100101 CALLE DEL TODA TODA \$ 190.00 180100101 CALLE DEL TODA TODA \$ 190.00 180100101 CALLE DEL TODA TODA \$ 190.00 180100101 CALLEJÓN DEL TODA TODA \$ 190.00 180100101 CALLEJÓN DEL TODA TODA \$ 190.00 180100101 CAMELINAS TODA TODA \$ 190.00 180100101 CAMILONAS TODA TODA \$ 190.00 180100101 CAMINO VICIO TODA TODA \$ 190.00 180100101 CAMINO VICIO TODA TODA \$ 190.00 180100101 CAMINO VICIO TODA TODA \$ 190.00 180100101 CARRETERA LIBRAMIENTO LIMBANO \$ 250.00 180100101 CARRETERA TODA TODA \$ 190.00 180100101 CARRETERA TODA TODA \$ 190.00 180100101 CARRETERA EN LBO. DEL TODA \$ 230.00 180100101 COLÓN TODA TODA \$ 190.00 180100101 CORREGIDORA EN EL BO. DEL TODA \$ 230.00 180100101 DEL AUDITORIO TODA TODA \$ 255.00 180100101 DEL SABINO TODA TODA \$ 190.00 180100101 DEL SABINO TODA TODA \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS SAN JOAQUÍN COLÓN \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS SOLOÓN CARRETERA SAN JOAQUÍN COLÓN \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS TODA TODA \$ 255.00 180100101 EL MARQUÉS TODA TODA \$ 345.00 180100101 EL MARQUÉS TODA TODA \$ 345.00 180100101 GALEANA TODA TODA \$ 365.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 305.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 305.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 305.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 260.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 255.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 250.00 180100101 GARAGODA ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS S 505.00 180100101 GARACIO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS S 505.00 180100101 GARACIO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS S 505.00 180100101 GARACIO ARROYO SECO LANDA	180100101		RESTO	TODO	\$ 73.00
180100101 1801A SIN RIVAL TODO	180100101	BENITO JUÁREZ			\$ 200.00
180100101 CALLE DEL TELÉFONO TODA TODA \$ 190.00 180100101 CALLE NUEVA QUERÉTARO DEGOLLADO \$ 240.00 180100101 CALLEJÓN DEL BESO TODA TODA \$ 190.00 180100101 CALLEJÓN DEL CALLYARIO TODA TODA \$ 190.00 180100101 CAMELINAS TODA TODA \$ 190.00 180100101 CAMELINAS TODA TODA \$ 190.00 180100101 CAMINO A LOS LONGOS TODA TODA \$ 190.00 180100101 CAMINO VIEJO TODA TODA \$ 190.00 180100101 CARRETERA LIBRAMIENTO LÍMITE URBANO \$ 295.00 180100101 CLAVEL TODA TODA \$ 190.00 180100101 COLÓN TODA TODA \$ 190.00 180100101 CORREGIDORA EN EL BO. DEL MOLINO TODA \$ 190.00 180100101 DEL AUDITORIO TODA TODA \$ 190.00 180100101 DEL SABINO TODA TODA \$ 190.00 180100101 DEL SABINO TODA TODA \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS SAN JOAQUÍN COLÓN \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS SAN JOAQUÍN COLÓN \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS TODA TODA \$ 275.00 180100101 EL MARQUÉS TODA TODA \$ 345.00 180100101 EUCALIPTOS TODA TODA \$ 345.00 180100101 GALEANA TODA TODA \$ 365.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 365.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 365.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO LANDA DE MINTAMOROS \$ 505.00 180100101 GUERRERO LANDA DE MATAMOROS ALLENDE SO0.00 180100101 GUERRERO LANDA DE MATAMOROS COLÉGIO TODA S 255.00 180100101 GUERRERO LANDA DE MATAMOROS COLÉGIO TODA S 255.00 180100101 GIULLERMO TODA TODA S 255.00 180100101 GUILLERMO TODA TODA S 255.00 180100101 GUILLERM	180100101	BENITO JUÁREZ		TODA	\$ 890.00
180100101 TELÉFONO TODA TODA \$ 190.00	180100101	BOLA SIN RIVAL	TODO	TODO	\$ 230.00
180100101 CALLE NUEVA QUERÉTARO DEGOLADO \$ 240.00 180100101 CALLEJÓN DEL BESO TODA TODA \$ 190.00 180100101 CALLEJÓN DEL CALVARIO TODA TODA \$ 190.00 180100101 CAMELINAS TODA TODA \$ 190.00 180100101 CAMINO A LOS LONGOS TODA TODA \$ 190.00 180100101 CAMINO VIEJO TODA TODA \$ 190.00 180100101 CARRETERA ESTATAL 140 LIBRAMIENTO URBANO \$ 295.00 180100101 CLAVEL TODA TODA \$ 190.00 180100101 COLÓN TODA TODA \$ 295.00 180100101 COLÓN TODA TODA \$ 190.00 180100101 DEL AUDITORIO TODA TODA \$ 190.00 180100101 DEL LIMÓN TODA TODA \$ 190.00 180100101 DEL LIMÓN TODA TODA \$ 275.00 180100101 EL MARQUÉS SAN JOAQUÍN COLÓN \$ 190.00	180100101		TODA	TODA	\$ 190.00
180100101 BESO	180100101	CALLE NUEVA	QUERÉTARO		\$ 240.00
180100101 CALVARIO TODA TODA \$ 190.00 180100101 CAMELINAS TODA TODA \$ 190.00 180100101 CAMINO VIEJO TODA TODA \$ 190.00 180100101 CARRETERA LIBRAMIENTO LÍMITE \$ 295.00 180100101 CAVEL TODA TODA \$ 205.00 180100101 COLÓN TODA TODA \$ 200.00 180100101 CORREGIDORA EN EL BO. DEL MOLINO TODA \$ 190.00 180100101 DEL AUDITORIO TODA TODA \$ 190.00 180100101 DEL SABINO TODA TODA \$ 255.00 180100101 DEL SABINO TODA TODA \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS SAN JOAQUÍN COLÓN \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS COLÓN CARRETERA A SAN PABLO PRIV. TODA TODA \$ 275.00 180100101 EL MARQUÉS TODA TODA \$ 345.00 180100101 EL MARQUÉS TODA TODA \$ 365.00 180100101 EUCALIPTOS TODA TODA \$ 365.00 180100101 EJEZEQUIEL TODA TODA \$ 365.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 365.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 260.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 260.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GIGNACIO COLEGIO TODA TODA \$ 255.00 180100101 GIGNACIO COLEGIO TODA TODA \$ 275.00 180100101 GIGNACIO COLEGIO TODA TODA \$ 275.00 180100101 GIGNACIO COLEGIO COLEG	180100101		TODA	TODA	\$ 190.00
180100101	180100101		TODA	TODA	\$ 190.00
180100101	180100101	CAMELINAS	TODA	TODA	\$ 190.00
180100101	180100101		TODA	TODA	\$ 190.00
180100101	180100101		TODA	TODA	\$ 190.00
180100101 COLÓN TODA TODA \$ 230.00 180100101 CORREGIDORA EN EL BO. DEL TODA \$ 190.00 180100101 DEL AUDITORIO TODA TODA \$ 190.00 180100101 DEL LIMÓN TODA TODA \$ 190.00 180100101 DEL SABINO TODA TODA \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS SAN JOAQUÍN COLÓN \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS COLÓN CARRETERA A SAN PABLO 180100101 EL MARQUÉS TODA TODA \$ 345.00 180100101 EUCALIPTOS TODA TODA \$ 365.00 180100101 EZEQUIEL TODA TODA \$ 365.00 180100101 FRANCISCO JAVIER MINA TODA \$ 305.00 180100101 GALEANA TODA TODA \$ 260.00 180100101 GARABBUYO TODA TODA \$ 260.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS ALLENDE \$ 590.00 180100101 GUERRERO TODA TODA \$ 250.00 180100101 GUERRERO TODA TODA \$ 500.00 180100101 GUERRERO LANDA DE MATAMOROS ALLENDE \$ 590.00 180100101 GUERRERO TODA TODA \$ 275.00 180100101 GIGNACIO ALLENDE ESCOBEDO ZARAGOZA \$ 675.00 180100101 IGNACIO ALLENDE ABASOLO \$ 840.00 180100101 IGNACIO ALLENDE ABASOLO \$ 840.00 180100101 IGNACIO ALLENDE ABASOLO \$ 840.00	180100101	-			\$ 295.00
180100101 CORREGIDORA EN EL BO. DEL MOLINO TODA \$ 190.00 180100101 DEL AUDITORIO TODA TODA \$ 255.00 180100101 DEL LIMÓN TODA TODA \$ 190.00 180100101 DEL SABINO TODA TODA \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS SAN JOAQUÍN COLÓN \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS COLÓN CARRETERA A SAN PABLO \$ 275.00 180100101 EL MARQUÉS TODA TODA \$ 345.00 180100101 EUCALIPTOS TODA TODA \$ 365.00 180100101 EZEQUIEL MONTES TODA TODA \$ 365.00 180100101 FRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA \$ 365.00 180100101 GALEANA TODA TODA \$ 260.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 260.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUERRERO LANDA DE MATAMOROS	180100101	CLAVEL	TODA	TODA	\$ 190.00
180100101 CORREGIDORA MOLINO TODA \$ 190.00 180100101 DEL AUDITORIO TODA TODA \$ 255.00 180100101 DEL LIMÓN TODA TODA \$ 190.00 180100101 DEL SABINO TODA TODA \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS SAN JOAQUÍN COLÓN \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS COLÓN CARRETERA A SAN PABLO \$ 275.00 180100101 EL MARQUÉS PRIV. TODA TODA \$ 345.00 180100101 EUCALIPTOS TODA TODA \$ 365.00 180100101 EZEQUIEL MONTES TODA TODA \$ 365.00 180100101 FRANCISCO JAYIER MINA TODA TODA \$ 495.00 180100101 GALEANA TODA TODA \$ 305.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 260.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUERRERO LANDA DE MATAMOROS	180100101	COLÓN	TODA	TODA	\$ 230.00
180100101 DEL LIMÓN TODA TODA \$ 190.00 180100101 DEL SABINO TODA TODA \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS SAN JOAQUÍN COLÓN \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS COLÓN CARRETERA A SAN PABLO \$ 275.00 180100101 EL MARQUÉS PRIV. TODA TODA \$ 345.00 180100101 EUCALIPTOS TODA TODA \$ 365.00 180100101 EZEQUIEL MONTES TODA TODA \$ 365.00 180100101 FRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA \$ 365.00 180100101 GALEANA TODA TODA \$ 305.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 260.00 180100101 GARDENIAS TODA TODA \$ 260.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUELLERMO PRIETO TODA TODA \$ 355.00 180100101 HEROICO MATAMOROS TODA	180100101	CORREGIDORA		TODA	\$ 190.00
180100101 DEL SABINO TODA \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS SAN JOAQUÍN COLÓN \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS COLÓN A SAN A SAN A SAN PABLO \$ 275.00 180100101 EL MARQUÉS PRIV. TODA TODA \$ 345.00 180100101 EUCALIPTOS TODA TODA \$ 365.00 180100101 EZEQUIEL MONTES TODA TODA \$ 365.00 180100101 FRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA \$ 495.00 180100101 GALEANA TODA TODA \$ 260.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 260.00 180100101 GARDENIAS TODA TODA \$ 505.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUILLERMO PRIETO TODA TODA \$ 535.00 180100101 GUILLERMO PRIETO TODA TODA \$ 535.00 180100101 IGNACIO ALENDE TODA \$ 275.00	180100101	DEL AUDITORIO	TODA	TODA	\$ 255.00
180100101 EL MARQUÉS SAN JOAQUÍN COLÓN \$ 190.00 180100101 EL MARQUÉS COLÓN CARRETERA A SAN PABLO \$ 275.00 180100101 EL MARQUÉS PRIV. TODA TODA \$ 345.00 180100101 EUCALIPTOS TODA TODA \$ 365.00 180100101 EZEQUIEL MONTES TODA TODA \$ 365.00 180100101 FRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA \$ 495.00 180100101 GALEANA TODA TODA \$ 305.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 260.00 180100101 GARDENIAS TODA TODA \$ 505.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO ALANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUILLERMO MATAMOROS ALLENDE \$ 590.00 180100101 HEROICO COLEGIO MATAMOROS TODA \$ 535.00 180100101 HEROICO COLEGIO MARIANO ESCOBEDO ZARAGOZA \$ 675.00 180100101 IGNACIO ALLENDE ALLENDE ALLENDE \$ 840.00 180100101	180100101	DEL LIMÓN	TODA	TODA	\$ 190.00
180100101 EL MARQUÉS COLÓN CARRETERA A SAN PABLO \$ 275.00 180100101 EL MARQUÉS PRIV. TODA TODA \$ 345.00 180100101 EUCALIPTOS TODA TODA \$ 285.00 180100101 EZEQUIEL MONTES TODA TODA \$ 365.00 180100101 FRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA \$ 495.00 180100101 GALEANA TODA TODA \$ 305.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 260.00 180100101 GARDENIAS TODA TODA \$ 260.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO JATAMOROS LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUILLERMO JATAMOROS ALLENDE \$ 590.00 180100101 GUILLERMO JATAMOROS TODA TODA \$ 275.00 180100101 JGNACIO JATAMIRANO MARIANO JATAMIRANO IGNACIO JARAGOZA \$ 675.00 180100101 JGNACIO JATAMIRANO TODA TODA \$ 275.00 180100101 JGNACIO JARAGOZA <td>180100101</td> <td>DEL SABINO</td> <td>TODA</td> <td>TODA</td> <td>\$ 190.00</td>	180100101	DEL SABINO	TODA	TODA	\$ 190.00
180100101 EL MARQUÉS COLÓN A SAN PABLO \$ 275.00 180100101 EL MARQUÉS PRIV. TODA TODA \$ 345.00 180100101 EUCALIPTOS TODA TODA \$ 285.00 180100101 EZEQUIEL MONTES TODA TODA \$ 365.00 180100101 FRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA \$ 495.00 180100101 GALEANA TODA TODA \$ 305.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 260.00 180100101 GARDENIAS TODA TODA \$ 505.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUERRERO LANDA DE MATAMOROS \$ 590.00 180100101 GUILLERMO PRIETO TODA TODA \$ 535.00 180100101 HEROICO COLEGIO MATAMOROS TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ALLENDE MARIANO ESCOBEDO GINACIO ZARAGOZA \$ 675.00 180100101 IGNACIO ALLENDE ALLENDE ABAS	180100101	EL MARQUÉS	SAN JOAQUÍN	COLÓN	\$ 190.00
180100101 PRIV. TODA \$ 345.00 180100101 EUCALIPTOS TODA TODA \$ 285.00 180100101 EZEQUIEL MONTES TODA TODA \$ 365.00 180100101 FRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA \$ 495.00 180100101 GALEANA TODA TODA \$ 305.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 260.00 180100101 GARDENIAS TODA TODA \$ 260.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUERRERO LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUILLERMO PRIETO TODA TODA \$ 535.00 180100101 HEROICO TODA TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ALIENDE ARAGOZA \$ 675.00 180100101 IGNACIO ZARAGOZA ALLENDE ABASOLO \$ 840.00 180100101 IGNACIO ZARAGOZA ALLENDE ABASOLO \$ 840.00	180100101	EL MARQUÉS	COLÓN	A SAN	\$ 275.00
180100101 EZEQUIEL MONTES TODA TODA \$ 365.00 180100101 FRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA \$ 495.00 180100101 GALEANA TODA TODA \$ 305.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 260.00 180100101 GARDENIAS TODA TODA \$ 260.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUERRERO LANDA DE MATAMOROS \$ 590.00 180100101 GUILLERMO PRIETO TODA TODA \$ 535.00 180100101 HEROICO COLEGIO MILITAR TODA TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ALLENDE ARAGOZA \$ 675.00 180100101 IGNACIO ALLENDE ABASOLO \$ 840.00 180100101 IGNACIO ZARAGOZA ALLENDE ABASOLO \$ 840.00	180100101		TODA	TODA	\$ 345.00
180100101 MONTES TODA 10DA \$ 365.00 180100101 FRANCISCO JAVIER MINA TODA TODA \$ 495.00 180100101 GALEANA TODA TODA \$ 305.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 260.00 180100101 GARDENIAS TODA TODA \$ 260.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO MATAMOROS LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUERRERO LANDA DE MATAMOROS GIONACIO ALLENDE \$ 590.00 180100101 GUILLERMO PRIETO TODA TODA \$ 535.00 180100101 HEROICO ALENDE TODA TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ALLENDE MARIANO ESCOBEDO TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ALLENDE ALAMBRANO ALLENDE ABASOLO \$ 840.00 180100101 IGNACIO ALLENDE ALENDE 4 860.00	180100101	EUCALIPTOS	TODA	TODA	\$ 285.00
180100101 JAVIER MINA TODA \$ 495.00 180100101 GALEANA TODA TODA \$ 305.00 180100101 GARAMBUYO TODA TODA \$ 260.00 180100101 GARDENIAS TODA TODA \$ 260.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUERRERO LANDA DE MATAMOROS \$ 590.00 180100101 GUILLERMO PRIETO TODA TODA \$ 535.00 180100101 HEROICO COLEGIO MILITAR TODA TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ALLENDE MARIANO ESCOBEDO TARAGOZA \$ 675.00 180100101 IGNACIO ALLENDE ALLENDE ABASOLO \$ 840.00 180100101 IGNACIO ZARAGOZA ALLENDE ABASOLO \$ 840.00	180100101		TODA	TODA	\$ 365.00
180100101 GARAMBUYO TODA \$ 260.00 180100101 GARDENIAS TODA TODA \$ 260.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUERRERO LANDA DE MATAMOROS IGNACIO \$ 590.00 180100101 GUILLERMO PRIETO TODA TODA \$ 535.00 180100101 HEROICO TODA TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ALLENDE MARIANO ESCOBEDO IGNACIO ZARAGOZA \$ 675.00 180100101 IGNACIO ALTAMIRANO TODA TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ZARAGOZA ALLENDE ABASOLO \$ 840.00 180100101 IGNACIO ZARAGOZA ALLENDE ABASOLO \$ 840.00	180100101		TODA	TODA	\$ 495.00
180100101 GARDENIAS TODA \$ 260.00 180100101 GUERRERO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUERRERO LANDA DE MATAMOROS IGNACIO ALLENDE \$ 590.00 180100101 GUILLERMO PRIETO TODA TODA \$ 535.00 180100101 HEROICO COLEGIO MILITAR TODA TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ALLENDE ESCOBEDO JGNACIO ZARAGOZA \$ 675.00 180100101 IGNACIO ALTAMIRANO ALLENDE TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ZARAGOZA ALLENDE ABASOLO \$ 840.00 180100101 IGNACIO JALENDE ABASOLO \$ 860.00	180100101	GALEANA	TODA	TODA	\$ 305.00
180100101 GUERRERO ARROYO SECO LANDA DE MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUERRERO LANDA DE MATAMOROS IGNACIO ALLENDE \$ 590.00 180100101 GUILLERMO PRIETO TODA TODA \$ 535.00 180100101 HEROICO COLEGIO MILITAR TODA TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ALLENDE ESCOBEDO ZARAGOZA \$ 675.00 \$ 675.00 180100101 IGNACIO ALTAMIRANO TODA TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ZARAGOZA ALLENDE ALLENDE ABASOLO \$ 840.00 180100101 IGNACIO JOSÉ MA. \$ 860.00	180100101	GARAMBUYO	TODA	TODA	\$ 260.00
180100101 GUERRERO ARROYO SECO MATAMOROS \$ 505.00 180100101 GUERRERO LANDA DE MATAMOROS IGNACIO ALLENDE \$ 590.00 180100101 GUILLERMO PRIETO TODA TODA \$ 535.00 180100101 HEROICO COLEGIO MILITAR TODA TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ALLENDE ESCOBEDO ZARAGOZA \$ 675.00 180100101 IGNACIO ALTAMIRANO ALTAMIRANO TODA TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ZARAGOZA ALLENDE ABASOLO \$ 840.00 180100101 IGNACIO JALENDE ABASOLO \$ 860.00	180100101	GARDENIAS	TODA	TODA	\$ 260.00
180100101 GUERRERO MATAMOROS ALLENDE \$ 590.00 180100101 GUILLERMO PRIETO TODA TODA \$ 535.00 180100101 HEROICO COLEGIO MILITAR TODA TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ALLENDE ESCOBEDO ZARAGOZA \$ 675.00 \$ 675.00 180100101 IGNACIO ALTAMIRANO TODA TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ZARAGOZA ALLENDE ABASOLO ABASOLO \$ 840.00 180100101 IGNACIO JOSÉ MA. \$ 860.00	180100101	GUERRERO	ARROYO SECO		\$ 505.00
180100101	180100101	GUERRERO			\$ 590.00
180100101 COLEGIO MILITAR TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ALLENDE MARIANO ESCOBEDO IGNACIO ZARAGOZA \$ 675.00 180100101 IGNACIO ALTAMIRANO TODA TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ZARAGOZA IGNACIO ALLENDE ABASOLO \$ 840.00 180100101 IGNACIO JOSÉ MA. \$ 860.00	180100101		TODA	TODA	\$ 535.00
180100101 ALLENDE ESCOBEDO ZARAGOZA \$ 675.00 180100101 IGNACIO ALTAMIRANO TODA TODA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ZARAGOZA IGNACIO ALLENDE ABASOLO \$ 840.00 180100101 IGNACIO ABASOLO JOSÉ MA. \$ 860.00	180100101	COLEGIO	TODA	TODA	\$ 275.00
180100101 ALTAMIRANO TODA 10DA \$ 275.00 180100101 IGNACIO ZARAGOZA IGNACIO ALLENDE ABASOLO \$ 840.00 180100101 IGNACIO ABASOLO JOSÉ MA. \$ 860.00	180100101	IGNACIO			\$ 675.00
180100101 ZARAGOZA ALLENDE ABASOLO \$ 840.00 180100101 IGNACIO ABASOLO JOSÉ MA. \$ 860.00	180100101		TODA	TODA	\$ 275.00
	180100101			ABASOLO	\$ 840.00
	180100101		ABASOLO		\$ 860.00

190100101	IGNACIO	JOSÉ MA.	ARROYO DE	\$ 760.00
180100101	ZARAGOZA	MORELOS CALLES	SAN PABLO	\$ 760.00
180100101	INDEPENDENCIA	ALREDEDOR DE LA PLAZA	TODAS	\$ 1,135.00
180100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	\$ 305.00
180100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	TODA	TODA	\$ 1,060.00
180100101	JUSTO SIERRA	TODA	TODA	\$ 515.00
180100101	LADO NORTE DE LAS	MZAS. 46, 47, 48, 49, 50 Y 51	TODO	\$ 260.00
180100101	LANDA DE MATAMOROS	GUERRERO	SANTOS DEGOLLADO	\$ 450.00
180100101	LAURELES	TODA	TODA	\$ 230.00
180100101	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	TODO	TODO	\$ 260.00
180100101	MARGARITAS	TODA	TODA	\$ 230.00
180100101	MARIANO ESCOBEDO	TODA	TODA	\$ 695.00
180100101	MARIANO MATAMOROS (AV. REAL)	ABASOLO (CADEREYTA)	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 410.00
180100101	MARIANO MATAMOROS (AV. REAL)	JOSÉ MA. MORELOS	LÍMITE URBANO	\$ 305.00
180100101	MEZQUITE	TODA	TODA	\$ 190.00
180100101	MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	JUSTO SIERRA	\$ 830.00
180100101	MIGUEL HIDALGO	JUSTO SIERRA	ARROYO DE SAN PABLO	\$ 680.00
180100101	PEÑAMILLER	QUERÉTARO	SANTOS DEGOLLADO	\$ 305.00
180100101	PITAYA	TODA	TODA	\$ 260.00
180100101	PLAZA CORREGIDORA	TODA	TODA	\$ 945.00
180100101	PRIVADA NACIONES UNIDAS	TODA	TODA	\$ 260.00
180100101	PROGRESO	TODA	TODA	\$ 385.00
180100101	QUERÉTARO	TODA	TODA	\$ 365.00
180100101	RAMÓN CORONA	IGNACIO ZARAGOZA	SANTOS DEGOLLADO	\$ 365.00
180100101	REVOLUCIÓN	TODA	TODA	\$ 945.00
180100101	RÍO DE LA LOZA	TODA	TODA	\$ 260.00
180100101	RÍO TOLIMÁN	TODO	TODO	\$ 260.00
180100101	ROSAL	TODA	TODA	\$ 260.00
180100101	SAN JOAQUÍN	TODA	TODA	\$ 365.00
180100101	SAN JUAN DEL RÍO	GUERRERO	SANTOS DEGOLLADO	\$ 345.00
180100101	SANTOS DEGOLLADO	SAN JUAN DEL RÍO	EZEQUIEL MONTES	\$ 180.00
180100101	SANTOS DEGOLLADO (AV. REAL)	ABASOLO (CADEREYTA)	LANDA DE MATAMOROS	\$ 345.00
180100101	SANTOS DEGOLLADO (AV. REAL)	LANDA DE MATAMOROS	SAN JUAN DEL RÍO	\$ 285.00
180100101	SANTOS DEGOLLADO (AV. REAL)	SAN JUAN DEL RÍO	EZEQUIEL MONTES	\$ 190.00



180100101	SANTOS DEGOLLADO (AV. REAL)	EZEQUIEL MONTES	LÍMITE URBANO	\$ 125.00
180100101	SEÑOR DE CHALMA	TODA	TODA	\$ 305.00
180100101	SIMÓN BOLIVAR	TODA	TODA	\$ 440.00
180100101	TUNA	TODA	TODA	\$ 190.00
180100101	VICENTE RIVA PALACIO	TODA	TODA	\$ 630.00
180100101	VIOLETAS	TODA	TODA	\$ 125.00
180100101	VIZNAGA	TODA	TODA	\$ 150.00
	OTRAS LOCALIDADES			
180101401	CASAS VIEJAS	BARRIO	RESTO	\$ 150.00
180101402	CASAS VIEJAS	BARRIO	RESTO	\$ 150.00
180102601	DON LUCAS	TODA	TODA	\$ 47.00
180102602	DON LUCAS	TODA	TODA	\$ 47.00
180103101	EL GRANJENO	BARRIO	RESTO	\$ 240.00
180103102	EL GRANJENO	BARRIO	RESTO	\$ 240.00
180103501	HORNO DE CAL	BARRIO	RESTO	\$ 190.00
180103502	HORNO DE CAL	BARRIO	RESTO	\$ 190.00
180104001	LA LOMA	BARRIO	RESTO	\$ 190.00
180104002	LA LOMA	BARRIO	RESTO	\$ 190.00
180104801	EL MOLINO	BARRIO	RESTO	\$ 190.00
180104802	EL MOLINO	BARRIO	RESTO	\$ 190.00
180105502	PEÑA BLANCA	TODA	TODA	\$ 42.00
180106201	RANCHO VIEJO	TODA	TODA	\$ 42.00
180106602	EL SABINO SAN AMBROSIO	TODA	TODA	\$ 45.00
180107901	EL TEQUESQUITE	TODA	TODA	\$ 180.00
180107902	EL TEQUESQUITE	TODA	TODA	\$ 180.00
180108101	TIERRA VOLTEADA	TODA	TODA	\$ 84.00
180108102	TIERRA VOLTEADA	TODA	TODA	\$ 84.00
180205401	EL PATOL	SOLARES URBANOS	TODOS	\$ 47.00
180205801	EL PUEBLITO	TODA	TODA	\$ 115.00
180205802	EL PUEBLITO	TODA	TODA	\$ 115.00
180206401	EL RINCÓN	TODA	TODA	\$ 115.00
180206402	EL RINCÓN	TODA	TODA	\$ 95.00
180206902	SAN ANTONIO CARDONAL	TODA	TODA	\$ 42.00
180207101	SAN ANTONIO DE LA CAL	TODA	TODA	\$ 100.00
180207101	SAN ANTONIO DE LA CAL	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 100	TODO	\$ 115.00
180207102	SAN ANTONIO DE LA CAL	TODA	TODA	\$ 95.00
180207401	CARRETERA ESTATAL 100	TODA	TODA	\$ 170.00

180207401 CARRETERA TODA TODA \$ 170.00 \$ 170.00 \$ 180207401 REDIOS SIN SERVICIOS COMPLETOS TODOS \$ 37.00 \$ 37.00 \$ 37.00 \$ 38.00 \$ 3		1			
INTERIORES DE SERVICIOS COMPLETOS \$ 37.00	180207401	ESTATAL 140	TODA	TODA	\$ 170.00
1802/07401 TOLIMÁN RESTO TODO \$ 150.00 1802/07401 TOLIMÁN TODA \$ 150.00 1802/07402 SAN PABLO TODA \$ 150.00 1802/07402 SAN PABLO TODA TODA \$ 95.00 1803/06101 RANCHO NUEVO URBANOS TODA \$ 45.00 1803/06101 REL TERRERO TENERRO Y EL ZAPOTE SOLARES URBANOS \$ 63.00 1803/09401 EL ZAPOTE ELIDO DEL TERRERO Y EL ZAPOTE SOLARES URBANOS \$ 63.00 1804/02501 EL ZAPOTE TERRERO Y EL ZAPOTE SOLARES URBANOS \$ 63.00 1804/02501 DIEZMEROS TODA TODA \$ 180.00 1804/02502 DIEZMEROS TODA TODA \$ 73.00 1804/03001 MIGUEL TODA TODA \$ 68.00 1804/03001 GRACIA DE SAN MIGUEL TODA TODA \$ 68.00 1804/03001 GRACIA DE SAN MIGUEL TODA TODA \$ 73.00 1804/03001 RODA TODA \$ 68.00 1804/03001 RODA TODA \$ 73.00 1804/03001 RODA RODA \$ 73.00 1805/03001 RODA RODA RODA \$ 73.00 1805/03001 RODA RODA RODA \$ 73.00 1805/03001 RODA RODA RODA	180207401	INTERIORES DE	SERVICIOS	TODOS	\$ 37.00
1802/07401 TOLIMÁN	180207401		RESTO	TODO	\$ 150.00
180207402	180207401		INSURGENTES	TODA	\$ 150.00
180306101 RANCHO NUEVO SOLARES URBANOS \$ 45.00 180308001 EL TERRERO ELIDO DEL TERRERO Y EL ZAPOTE SOLARES URBANOS \$ 63.00 180309401 EL ZAPOTE ELIDO DEL TERRERO Y EL ZAPOTE SOLARES URBANOS \$ 63.00 180402501 CARRETERA ESTATAL 110 TODA TODA \$ 180.00 180402501 DIEZMEROS TODA TODA \$ 73.00 180402502 DIEZMEROS TODA TODA \$ 73.00 180403001 GRACIA DE SAN MIGUEL TODA TODA \$ 68.00 180403002 GRACIA DE SAN MIGUEL TODA TODA \$ 68.00 180403301 GUDIÑOS SOLARES URBANOS TODOS \$ 53.00 180403901 EL LINDERO TODO TODO \$ 42.00 180405001 NOGALES TODA TODA \$ 73.00 180405002 NOGALES TODA TODA \$ 73.00 180405301 PANALES TODA TODA \$ 73.00 180407301 TOLIMÁN CENTRO TODO \$ 120.00 180407301 SAN MIGUEL TODA TODO \$ 73.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407303 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407304 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407305 BOMINTZA TODA TODA \$ 68.00 180500701 BOMINTZA TODA TODA \$ 68.00 180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 53.00 180501302 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501303 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501402 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 180504602 MESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00 1805	180207402		RESTO	TODO	\$ 120.00
180308001 RANCHO NOEVO URBANOS 10DA \$ 43.00 180308001 EL TERRERO EDIDO DEL TERRERO Y EL ZAPOTE EL ZAPOTE EL ZAPOTE EL ZAPOTE EL ZAPOTE SOLARES URBANOS \$ 63.00 180402501 EL ZAPOTE EL ZAPOTE SOLARES URBANOS \$ 63.00 180402501 DIEZMEROS TODA TODA \$ 180.00 180402502 DIEZMEROS TODA TODA \$ 73.00 180403001 RANCHO DE SAN MIGUEL TODA TODA \$ 68.00 180403002 GRACIA DE SAN MIGUEL TODA TODA \$ 68.00 180403301 GUDIÑOS SOLARES URBANOS TODOS \$ 53.00 180403301 GUDIÑOS URBANOS TODO \$ 42.00 180403901 EL LINDERO TODO TODO \$ 42.00 180405001 NOGALES TODA TODA \$ 73.00 180405301 PANALES TODA TODA \$ 73.00 180405301 PANALES TODA TODA \$ 68.00 180407301 TOLIMÁN CENTRO TODO \$ 120.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407303 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407301 SOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180500701 BOMINTZA TODA TODA \$ 68.00 180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 42.00 180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 55.00 180501202 CARRIZALILLO TODA TODA \$ 53.00 180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501402 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 180504602 MESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00	180207501	SAN RAMÓN	TODA	TODA	\$ 95.00
180308001 EL TERRERO TERRERO Y EL ZAPOTE URBANOS \$ 63.00 180309401 EL ZAPOTE ELIDO DEL TERRERO Y EL ZAPOTE SOLARES URBANOS \$ 63.00 180402501 CARRETERA ESTATAL 110 TODA TODA \$ 180.00 180402501 DIEZMEROS TODA TODA \$ 73.00 180402502 DIEZMEROS TODA TODA \$ 73.00 180403001 GRACIA DE SAN MIGUEL TODA TODA \$ 68.00 180403002 GRACIA DE SAN MIGUEL TODA TODA \$ 68.00 180403301 GUDIÑOS SOLARES URBANOS TODOS \$ 53.00 180403901 EL LINDERO TODO TODO \$ 42.00 180405001 NOGALES TODA TODA \$ 75.00 180405002 NOGALES TODA TODA \$ 73.00 180405301 PANALES TODA TODA \$ 68.00 180407301 TOLIMÁN CENTRO TODO \$ 120.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180500701 BOMINTZA TODA TODA \$ 68.00 180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 42.00 180500703 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501302 CASA BLANCA TODA TODA \$ 42.00 180504602 MESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00 180504602 MESA DE TODA TODA \$ 42.00 180504602 MESA DE TODA TODA \$ 42.00	180306101	RANCHO NUEVO	URBANOS	TODA	\$ 45.00
180309401 EL ZAPOTE TERRERO Y EL ZAPOTE SOLARES URBANOS \$ 63.00 180402501 CARRETERA ESTATAL 110 TODA TODA \$ 180.00 180402501 DIEZMEROS TODA TODA \$ 73.00 180402502 DIEZMEROS TODA TODA \$ 68.00 180403001 GRACIA DE SAN MIGUEL TODA TODA \$ 68.00 180403301 GUDIÑOS SOLARES URBANOS TODOS \$ 53.00 180403301 GUDIÑOS SOLARES TODOS TODO \$ 53.00 180403901 EL LINDERO TODO TODA \$ 75.00 180405301 NOGALES TODA TODA \$ 73.00 180405302 PANALES TODA TODA \$ 68.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN CENTRO TODO \$ 73.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN CENTRO TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN CARRETERA TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN CARRETERA	180308001	EL TERRERO	TERRERO Y EL		\$ 63.00
180402501 ESTATAL 110 TODA TODA \$ 180.00 180402501 DIEZMEROS TODA TODA \$ 73.00 180402502 DIEZMEROS TODA TODA \$ 68.00 180403001 GRACIA DE SAN MIGUEL TODA TODA \$ 68.00 180403002 GRACIA DE SAN MIGUEL TODA TODA \$ 68.00 180403301 GUDIÑOS SOLARES VIRBANOS TODOS \$ 53.00 180403301 EL LINDERO TODO TODO \$ 42.00 180405001 NOGALES TODA TODA \$ 73.00 180405301 PANALES TODA TODA \$ 73.00 180405302 PANALES TODA TODA \$ 68.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN CENTRO TODO \$ 73.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00	180309401	EL ZAPOTE	TERRERO Y EL		\$ 63.00
180402502 DIEZMEROS TODA TODA \$ 68.00	180402501		TODA	TODA	\$ 180.00
180403001 GRACIA DE SAN TODA TODA \$ 73.00 180403002 GRACIA DE SAN TODA TODA \$ 68.00 180403301 GUDIÑOS SOLARES URBANOS TODOS \$ 53.00 180403901 EL LINDERO TODO TODO \$ 42.00 180405001 NOGALES TODA TODA \$ 75.00 180405002 NOGALES TODA TODA \$ 73.00 180405301 PANALES TODA TODA \$ 68.00 180405302 PANALES TODA TODA \$ 68.00 180407301 SAN MIGUEL CENTRO TODO \$ 120.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180408401 LA VILLITA TODA TODA \$ 68.00 180500701 BOMINTZA TODA TODA \$ 68.00 180501202 CARRIZALILLO TODA TODA \$ 53.00 180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501302 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501701 EL CERRITO TODA TODA \$ 53.00 180501701 EL CERRITO TODA TODA \$ 53.00 180501701 EL CERRITO TODA TODA \$ 42.00 180504602 MESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00 180504602 MESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00 180504602 MESA DE TODA TODA	180402501	DIEZMEROS	TODA	TODA	\$ 73.00
180403001 MIGUEL TODA \$ 73.00 180403002 GRACIA DE SAN MIGUEL TODA \$ 68.00 180403301 GUDIÑOS SOLARES URBANOS TODOS \$ 53.00 180403901 EL LINDERO TODO TODO \$ 42.00 180405001 NOGALES TODA TODA \$ 75.00 180405301 NOGALES TODA TODA \$ 73.00 180405301 PANALES TODA TODA \$ 68.00 180405302 PANALES TODA TODA \$ 68.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN CENTRO TODO \$ 73.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODA \$ 68.00 1804073	180402502		TODA	TODA	\$ 68.00
180403002 MIGUEL TODA \$ 68.00 180403301 GUDIÑOS SOLARES URBANOS TODOS \$ 53.00 180403901 EL LINDERO TODO TODO \$ 42.00 180405001 NOGALES TODA TODA \$ 75.00 180405002 NOGALES TODA TODA \$ 73.00 180405301 PANALES TODA TODA \$ 68.00 180405302 PANALES TODA TODA \$ 68.00 180407301 TOLIMÁN CENTRO TODO \$ 73.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407302 BOMINTZA TODA TODA \$ 68.00 180500701 BOMINTZA TODA TODA \$ 42.00 180501302	180403001		TODA	TODA	\$ 73.00
180403301 GUDIÑOS URBANOS TODOS \$ 53.00 180403901 EL LINDERO TODO TODO \$ 42.00 180405001 NOGALES TODA TODA \$ 75.00 180405301 NOGALES TODA TODA \$ 73.00 180405302 PANALES TODA TODA \$ 68.00 180405302 PANALES TODA TODA \$ 68.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN CENTRO TODO \$ 73.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180408401 LA VILLITA TODA TODA \$ 68.00 180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 42.00 180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 53.00 180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 55.00 <t< td=""><td>180403002</td><td></td><td>TODA</td><td>TODA</td><td>\$ 68.00</td></t<>	180403002		TODA	TODA	\$ 68.00
180405001 NOGALES TODA TODA \$ 75.00 180405002 NOGALES TODA TODA \$ 73.00 180405301 PANALES TODA TODA \$ 73.00 180405302 PANALES TODA TODA \$ 68.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN CENTRO TODO \$ 73.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN FRENTE A CARRETERA TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407301 LA VILLITA TODA TODA \$ 68.00 180408401 LA VILLITA TODA TODA \$ 68.00 180500701 BOMINTZA TODA TODA \$ 42.00 180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 53.00 180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 55.00 180501701 EL CERRITO PARADO TODA TODA \$ 47.00 180504201 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 <tr< td=""><td>180403301</td><td>GUDIÑOS</td><td></td><td>TODOS</td><td>\$ 53.00</td></tr<>	180403301	GUDIÑOS		TODOS	\$ 53.00
180405002 NOGALES TODA TODA \$ 73.00 180405301 PANALES TODA TODA \$ 73.00 180405302 PANALES TODA TODA \$ 68.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN CENTRO TODO \$ 120.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODA \$ 68.00 180408401 LA VILLITA TODA TODA \$ 68.00 180500701 BOMINTZA TODA TODA \$ 42.00 180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 53.00 180501202 CARRIZALILLO TODA TODA \$ 53.00 180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501701 EL CERRITO PARADO TODA TODA \$ 47.00 <td>180403901</td> <td>EL LINDERO</td> <td>TODO</td> <td>TODO</td> <td>\$ 42.00</td>	180403901	EL LINDERO	TODO	TODO	\$ 42.00
180405301 PANALES TODA TODA \$ 73.00 180405302 PANALES TODA TODA \$ 68.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN CENTRO TODO \$ 120.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN FRENTE A CARRETERA TODO \$ 73.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180408401 LA VILLITA TODA TODA \$ 68.00 180500701 BOMINTZA TODA TODA \$ 42.00 180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 53.00 180501202 CARRIZALILLO TODA TODA \$ 53.00 180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501701 EL CERRITO PARADO TODA TODA \$ 47.00 180504201 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 180504602 RESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00	180405001	NOGALES	TODA	TODA	\$ 75.00
180405302 PANALES TODA \$ 68.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN CENTRO TODO \$ 120.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN FRENTE A CARRETERA TODO \$ 115.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180408401 LA VILLITA TODA TODA \$ 68.00 180500701 BOMINTZA TODA TODA \$ 42.00 180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 53.00 180501202 CARRIZALILLO TODA TODA \$ 55.00 180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501701 EL CERRITO PARADO TODA TODA \$ 47.00 180504201 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 180504602 RESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00	180405002	NOGALES	TODA	TODA	\$ 73.00
180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN CENTRO TODO \$ 120.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN FRENTE A CARRETERA TODO \$ 115.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180408401 LA VILLITA TODA TODA \$ 68.00 180500701 BOMINTZA TODA TODA \$ 42.00 180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 53.00 180501202 CARRIZALILLO TODA TODA \$ 53.00 180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501302 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501701 EL CERRITO PARADO TODA TODA \$ 47.00 180504201 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 180504602 RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00	180405301	PANALES	TODA	TODA	\$ 73.00
180407301 TOLIMÁN CENTRO TODO \$ 120.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN FRENTE A CARRETERA TODO \$ 115.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180408401 LA VILLITA TODA TODA \$ 68.00 180500701 BOMINTZA TODA TODA \$ 42.00 180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 53.00 180501202 CARRIZALILLO TODA TODA \$ 53.00 180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501302 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501701 EL CERRITO PARADO TODA TODA \$ 47.00 180504201 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 180504602 RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00	180405302	PANALES	TODA	TODA	\$ 68.00
180407301 TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN FRENTE A CARRETERA TODO \$ 115.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180408401 LA VILLITA TODA TODA \$ 68.00 180500701 BOMINTZA TODA TODA \$ 42.00 180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 53.00 180501202 CARRIZALILLO TODA TODA \$ 55.00 180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501302 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501701 EL CERRITO PARADO TODA TODA \$ 47.00 180504201 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 180504602 RESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00	180407301		CENTRO	TODO	\$ 120.00
180407301 SAN MIGUEL TOLIMÁN CARRETERA TODO \$ 115.00 180407302 SAN MIGUEL TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180408401 LA VILLITA TODA TODA \$ 68.00 180500701 BOMINTZA TODA TODA \$ 42.00 180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 53.00 180501202 CARRIZALILLO TODA TODA \$ 55.00 180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501302 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501701 EL CERRITO PARADO TODA TODA \$ 47.00 180504201 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 180504602 RESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00	180407301		RESTO	TODO	\$ 73.00
18040/302 TOLIMÁN RESTO TODO \$ 73.00 180408401 LA VILLITA TODA TODA \$ 68.00 180500701 BOMINTZA TODA TODA \$ 42.00 180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 53.00 180501202 CARRIZALILLO TODA TODA \$ 53.00 180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501302 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501701 EL CERRITO PARADO TODA TODA \$ 47.00 180504201 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 180504602 MESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00	180407301			TODO	\$ 115.00
180500701 BOMINTZA TODA TODA \$ 42.00 180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 42.00 180501202 CARRIZALILLO TODA TODA \$ 53.00 180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 55.00 180501302 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501701 EL CERRITO PARADO TODA TODA \$ 47.00 180504201 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 180504602 MESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00	180407302		RESTO	TODO	\$ 73.00
180500702 BOMINTZA TODA TODA \$ 42.00 180501202 CARRIZALILLO TODA TODA \$ 53.00 180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 55.00 180501302 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501701 EL CERRITO PARADO TODA TODA \$ 47.00 180504201 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 180504602 MESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00	180408401	LA VILLITA	TODA	TODA	\$ 68.00
180501202 CARRIZALILLO TODA TODA \$ 53.00 180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 55.00 180501302 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501701 EL CERRITO PARADO TODA TODA \$ 47.00 180504201 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 180504602 MESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00	180500701	BOMINTZA	TODA	TODA	\$ 42.00
180501301 CASA BLANCA TODA TODA \$ 55.00 180501302 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501701 EL CERRITO PARADO TODA TODA \$ 47.00 180504201 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 180504602 MESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00	180500702	BOMINTZA	TODA	TODA	\$ 42.00
180501302 CASA BLANCA TODA TODA \$ 53.00 180501701 EL CERRITO PARADO TODA TODA \$ 47.00 180504201 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 180504602 MESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00	180501202	CARRIZALILLO	TODA	TODA	\$ 53.00
180501701 EL CERRITO PARADO TODA TODA \$ 47.00 180504201 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 180504602 MESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00	180501301	CASA BLANCA	TODA	TODA	\$ 55.00
180501701 PARADO TODA \$ 47.00 180504201 MAGUEY MANSO TODA TODA \$ 42.00 180504602 MESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00	180501302	CASA BLANCA	TODA	TODA	\$ 53.00
180504602 MESA DE RAMÍREZ TODA TODA \$ 42.00	180501701		TODA	TODA	\$ 47.00
180504602 RAMÍREZ 10DA 10DA \$ 42.00	180504201	MAGUEY MANSO	TODA	TODA	\$ 42.00
180509102 CULANTRILLO TODA TODA \$ 42.00	180504602		TODA	TODA	\$ 42.00
	180509102	CULANTRILLO	TODA	TODA	\$ 42.00



180600901	la cañada	TODA	TODA	\$ 53.00
180600902	LA CAÑADA	TODA	TODA	\$ 58.00
180601201	CARRIZALILLO	TODA	TODA	\$ 53.00
180601202	CARRIZALILLO	TODA	TODA	\$ 53.00
180601901	EL CHILAR	TODA	TODA	\$ 63.00
189999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$ 53.00
189999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$ 37.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semigeográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

 La primera columna denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.

- La segunda columna denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La tercera columna denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.



- Servicios de infraestructura urbana: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La cuarta columna denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - Todo o toda: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

- Alguna característica del inmueble que es determinante en su valoración, tales como:
 - Superficie de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - Uso de suelo real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - Descripción del inmueble: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - Frente: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- Ubicación dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, RAN [o el IVEQ, programa PROCEDE], etcétera).
- Resto: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La quinta columna denominada "Valor unitario catastral 2017 (\$ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor



unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

- 1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
- 2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
- 3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
- 4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:
 - 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda Toda o Todo Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
- 5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble

el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 (\$ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato



superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.

 Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiguo típico
- 11 Antiquo común
- 13 Antiquo notable
- 15 Antiquo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiguo típico común
- 12 Antiguo común notable
- 14 Antiguo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservació n	Estado de Conservació n	Factor de Estado de Conservació n
1	Muy bueno	1.00
	o nuevo	
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo



La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPIO 18 TOLIMÁN, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) (GUNITADO) MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE

ACCILLA ROJ. VERDE O AMERICANA ' TRU" ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS CONCRETO MOSAICO VENECIANO MOSAICO VENECIANO APISONADA APISONADA MATERIAL DE MOSAICO MALIA ESMALTADO, PLICETROSOL VIDRIADO. POLIJURETAN
--

LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO



INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIA S	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENT E TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES
CONCEPTO	RUDIMENTARI O PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24

CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTAC IÓN	MAMPOSTE RÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRA BE DE CONCRETO ARMADO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTENTO CONTRATRABE DE CONCRETO CONCRETO CONCRETO CONCRETO CONCRETO CONCRETO CONTRATRADO CONT	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTU RA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTA LES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTUR ALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURA L ELEMENTOS HORIZONTAL ES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALE S CON VIGAS TIPO IPS O IPR

	DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO		SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE I M LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEME NTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZAD O SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (CPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZA DO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEME NTO MALLASOMB RA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILEN O PARA INVERNADE RO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZAD A, PINTRO O ZINTRO- ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBON ATO LÁMINA DE FIBROCEMEN TO LÁMINA DE POLICARBON ATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADER	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE CIMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO , PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONA TO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LONARIA CON TENSOESTRUC TURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPIS OS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERA S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANAD OS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIEN TO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS



CONCEPT O	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIA L DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRE NO, TABLAROCA U OTROS MATERIALE S LIGEROS SUSTENTA DO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOL DADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENC IA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLA DO 0 MADERA LAMINADA O MADERA LAMINADA O PLASTIFICA DA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETO S O ADOQUINE S, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDA DA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINE S	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTE RÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICA CIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS

	HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIAL ES PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURA L LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTU RAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIAL ES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATTIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
--	----------	--	--	---	--

CONCEPT	INDUSTRIAL ECONÓMICO	INDUSTRIA L MEDIANO	INDUSTRIAL DE CALIDAD	INDUSTRIAL DE LUJO
0	02	04	06	08
VIDRIERÍ A	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMIC A EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTU RA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABL E DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPEL ENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MURCOS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELE NTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZA DAS LUMINARIA S TIPO FLUORESCE NTE CON GABINETE TIPO	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADA S LUMINARIAS TIPO FLUORESCENT E CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI- LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCT ORES FORRADOS



		INDUSTRIA L	CON ACRÍLICO DIFUSOR	
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZA DO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO , COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALAC IÓN SANITARI A	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZA DA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA , PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADA S	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENT O	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJER ÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONE R PORTACAND ADO	CHAPAS DE SEGURIDA D DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNIC ACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	ECON	JSTRIAL NÓMICO 02	INDUST MEDIA 04		INDUSTR DE CALID 06		INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONE S ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTA RIAS	NO TIEN E	EXTRAC DE AIRE CEBOLL EXTRAC ELÉCTR EN MUR BARDAS PERIME O MALL CICLÓN PAVIME EXTERI CISTER SISTEM HIDRON ICO O E	E TIPO A TORES ICOS IOS TRALES A TIPO NTOS ORES NA A IEUMÁT	ADO DIFU AIRE ELEV CARROLL AIRE ELEV CARROLL AIRE ELEV CARROLL AND DESC BÁSCA ALTAR PERIOL EXTENSIST TO DE CALL CÁM. TRATA TRATA CO DE CALL SIST FRIGG PLAN TRATA CÁM. FRIGG SIST CON CONTROLL AIRE CALL SIST CONTROLL AIRE CARROLL AIRE CALL SIST CONTROLL AIRE CARROLL	NDICION CON CON SORRES O LAVADO ADOR DE SA A ERA ERA ERA ERA ENES DE AULAS	O C DIFF	ONDICIONAD CON

				PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTA CIÓN	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOME RADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDA DOS CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO	CONGLOMERAD O DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO S CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCT URA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPIS OS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARR IL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTAD O, ENLADRILL ADO Y LECHADEAD O	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZ ACIÓN



			ACIÓN ASFÁLTICA	ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICO S, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERA S	NO TIENE	DE MAMPOSTE RÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONE S	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MADERAS FINAS FINAS AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRIN ES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HUMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HUMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÂREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HUMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÜMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPT O	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTE RÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERAD AS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERAD OS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERAD OS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE PINO PISO DE PINO PISO DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERAD AS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS Y TALLADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERAD OS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS Y TALL
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCION ES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVO S	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS	PROTECCION ES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVO S Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍ A	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y BISELADOS EMPLOMADO S, BAJO RELIEVE,



				GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALAC IÓN ELÉCTRIC A	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER CANDELABRO S O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALAC IÓN HIDRÁULI CA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZAD O OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALAC IÓN SANITARI A	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANAD OS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE CANTERA LABRADA REPISONE S DE LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA GOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACAN DADO O ALDABA	PORTACAND ADOS, PICAPORTES Y ALDABAS	CHAPAS, PICAPORT ES, CERROJOS	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN

		DE HIERRO FORJADO	DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACION ES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENT ARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENT OS EXTERIOR ES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOST ERÍA RECUBIER TAS CON AZULEJOS O MOSAICO S DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA AIRE ACONDICIONAD O SISTEMA HIDRONEUMÁTI CO ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNIC ACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENT ACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERA DO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO ARMADO ARMADO	MAMPOSTERÍ A DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO OPILOTES DE CONCRETO ARMADO ON DE CIMENTACIÓ N DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓ N DE CONCRETO ARMADO ARMADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
	16	18	20	22
ESTRUC TURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍ A CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO



		APROXIMADA MENTE 4 M	ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK, HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICAD O Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICON, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVO S A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCID O
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO- CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENT O LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURA L DE POLIESTIREN O EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMAL LA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO CONCRETO CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBR ADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCID O
ENTREPI SOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIREN O O POLIURETAN O Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM

		NAL DE ACERO		
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLAD O Y LECHADEADO IMPERMEABIL IZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRIC OS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALER AS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTEI ÍA (TABIQUE) RECUBIERT CON MATERIAL DE PISO 0 O ACABADO DE CONCRETO MARTELINA DO 0 ESCOBILLAI O METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTUR ALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL O MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICA DOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESI AVADA	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTER ÍA (TABIQUE) RECUBIERT O CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET
APLANAD OS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO E TIROL PLANCHADO	MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA N CALIDAD ACABADO EN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO



				BUENA CALIDAD
PLAFONE S	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABA DO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, MOTEO PERLITA VOLCÁNICA, MOF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZAD O O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO FLOTANTE DE MELAMINAD DO MÁRMOLIZA DO MÁRMOLIZA DO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANA TO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEP TO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRI NES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O

			DE PISO A TECHO	DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANAT
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPIN TERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN PREFABRICAD AS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERA DE PINO GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO PISO DE MADERA DE PINO SARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNI CACIÓN TIPO ENTABLERAD AS DE MADERAS FINAS GUARDARROP AS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERAD OS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS CON TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRER ÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURAL ES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURA L LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCION ES DE FIERRO ESTRUCTURA L BARANDALE BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURA L CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIEN TO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO COLSTILLAS DE CRISTAL TEMPLADO COLSTILLES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIER ÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADO S Y



		BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS , BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

				VIDRIO
CONCEP	MODERNO	MODERNO	MODERNO DE	MODERNO DE
TO	ECONÓMICO 16	MEDIANO 18	CALIDAD 20	LUJO 22
PINTUR A	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALA CIÓN ELÉCTRI CA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCE NTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIA BLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDU CTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALA CIÓN HIDRÁU LICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALA CIÓN SANITA RIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONA L FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHAD AS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVO S DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND,

				ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINA S, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIREN O REFORZADO CON ACERO GALVANIZAD O PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMEN TO
CERRAJ ERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDA DO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUN ICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

	MODERNO	MODERN O	MODERNO	MODERNO DE
CONCEPTO	ECONÓMICO	MEDIAN O	DE CALIDAD	LUJO
	16	18	20	22
INSTALACIO NES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMEN TARIAS	NO TIENE	CALENTA DOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROME CÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUM ÁTICO CALENTADO R SOLAR AIRE ACONDICION ADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONAR IO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁ NICA, AIRE ACONDICIONA DO SISTEMA HIDRONEUMÁ TICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADER O O JACUZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNI CACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONE S DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARI O DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".



Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Decreto correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto, del día 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

Dictamen de las Iniciativas de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, determine recursos para el Ramo Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca v Alimentación, equivalentes a los asignados para el presente ejercicio, Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión y a las Cámaras que lo integran para que se revise el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2017, con el objeto de evitar reducciones al presupuesto que se asigne a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Rural, Pesca y Alimentación Desarrollo (SAGARPA); con la finalidad de que no se disminuyan la ejecución histórica de los recursos del Programa Especial concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 con las entidades federativas y Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, asigne los recursos suficientes para no eliminar ni disminuir los programas de concurrencia de la SAGARPA con el Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 26 de octubre de 2016 Comisión de Planeación y Presupuesto Asunto: Se emite dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E

Con fechas 7, 20 y 25 de octubre de 2016, se turnaron a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen, la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Ouerétaro exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 determine recursos para el Ramo Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, equivalentes a los asignados para el presente Ejercicio". presentada por el Diputado José González Ruiz; la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Ouincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión v a las cámaras que lo integran para que se revise el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2017, con el objeto de evitar reducciones al presupuesto que se asigne a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); con la finalidad de que no se disminuyan la ejecución histórica de los recursos del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 con las Entidades Federativas", presentada por las Diputadas Atalí Sofía Rangel Ortiz y Leticia Rubio Montes; y la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, asigne los recursos suficientes para no eliminar ni disminuir los programas de concurrencia de la SAGARPA con el Estado de Querétaro", presentada por el Diputado José González Ruíz, todos los anteriores en su carácter de Integrantes de Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Mediante oficio de fecha 25 de octubre de 2016, el Diputado Eric Salas González, Presidente de la Comisión de Planeación y Presupuesto, solicita al Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura, se sirva autorizar la acumulación de las iniciativas antes citadas a efecto de no emitir dictámenes contradictorios; siendo a través de oficio con la misma fecha que se da contestación y se autoriza para tal efecto que las iniciativas de ley referidas en el párrafo que antecede se dictaminen de manera conjunta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de



Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la iniciativa señalada, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

Que dentro de las actividades cuyo objetivo es a cargo del Estado, se encuentra el Desarrollo Nacional, tal como lo establece el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto señala que corresponde al Estado, por lo que toca al "garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.'

Además, en el Artículo 27 del propio ordenamiento constitucional, en la fracción XX señala que "El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público" además, refiere que también el Estado tendrá entre sus fines garantizar el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos.

Ante la necesidad del Estado de impulsar los sectores productivos y la economía y que esta sea eficiente moderna y equitativa en la distribución de oportunidades, pero también responsabilidades y beneficios, es menester de la autoridad contar con planes de desarrollo objetivos, programas y normas con una efectividad de aplicación para que se den las condiciones necesarias para ejecutarlas.

2. Que por otro lado, la fracción IV del artículo 74 de la Norma Suprema, refiere que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tiene la facultad exclusiva de "Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones

correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.", es decir, es de competencia únicamente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto que se aplicará para toda la Federación, mismo que tendrá que ser aprobado a más tardar el 15 de noviembre de cada año, para iniciar su vigencia el primero de enero de la siguiente anualidad.

3. Que por lo que respecta al tema principal de este exhorto, cabe destacar que la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), tiene como objetivos principales la erradicación del hambre, de la inseguridad alimentaria y la malnutrición, la eliminación de la pobreza y el impulso del progreso económico y social para todos; y la ordenación y utilización sostenibles de los recursos naturales, incluida la tierra, el agua, el aire, el clima y los recursos genéticos, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

La aportación de la FAO en México, es la de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional del País, con el propósito de incidir al desarrollo de las comunidades rurales más pobres y mejorar sus condiciones de vida; la FAO ha colaborado por más de una década con el gobierno mexicano en la adopción y adaptación del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), atendiendo principalmente el desarrollo de capacidades de la población rural en localidades de alta y muy alta marginación. En el 2015, mediante asistencia técnica, la FAO contribuyó a aumentar la seguridad alimentaria y nutricional de más de 298,770 familias en 8,711 localidades, de 24 de las 32 entidades federativas del País, las cuales se encuentran incluidas en la Cruzada Nacional contra el Hambre.

- 4. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Apartado IV denominado "México Próspero", dentro del objetivo 4.10, se establece el "Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país", pero además, dentro de sus líneas de acción se encuentra la de orientar la investigación y desarrollo tecnológico hacia la generación de innovaciones que aplicadas al sector agroalimentario eleven la productividad y competitividad; por lo anterior, hacer efectivas las consideraciones del Plan Nacional es de vital relevancia para los sectores que se busca apoyar.
- 5. Que el sector agropecuario, que corresponde a la agricultura y la ganadería, y que incluye a las actividades humanas del cultivo del campo y la crianza de animales para generar alimentos, junto con otras actividades como la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca, constituyen el sector de producción primaria, es decir, a aquel sector que atañe a la producción de bienes alimenticios primarios no elaborados. Sin embargo, dicho sector es sumamente vulnerable, y entre las condiciones que pueden afectarle se encuentran los procesos migratorios del



campo a las ciudades, los cambios tecnológicos, la introducción de nuevos cultivos, las modificaciones genéticas de animales y semillas, los esquemas de comercialización y de desarrollo rural, entre muchas otras condicionantes, que pueden determinan el éxito o no de su desarrollo.

- 6. Que en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), fijó como objetivos estratégicos: 1). Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria; 2). Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario; 3). Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos; 4). Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país; y 5). Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural.
- Que aunado a lo que se señala en los párrafos 7. anteriores, y en cumplimiento al mandato que refiere el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, propuso al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la autorización del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 (PEC), el cual comprende políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles.
- 8. Que por otro lado, atendiendo los plazos en los que se presentó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, debemos considerar las implicaciones que derivan de los recortes que en general se hicieron para el Presupuesto de Egresos de la Federación, cuyas cifras, en comparación con los del ejercicio inmediato anterior, proponen un ajuste a la baja de 239,700 millones de pesos, lo que representa el 1.7% menos del gasto total que se proyectó para el 2016.

Es menester señalar que lo anterior es a consecuencia de factores externos que afectan las finanzas públicas, como lo es el incremento en las tasas de interés en los Estados Unidos de América, la disminución de los precios del petróleo a nivel mundial, y en general, a la desaceleración de la economía global; elementos que afectan el Presupuesto de Egresos en lo general, pero pormenorizando sabemos que causará afectaciones a un gran número de sectores económicos vulnerables.

Para ser más precisos, de acuerdo al Centro de Estudios de la Finanzas Públicas, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en su publicación "Análisis del Paquete Económico 2017 Finanzas Públicas", para el caso específico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Proyecto de Presupuesto de Egresos Federal propone una disminución de alrededor del 29.1% del gasto previsto para el año inmediato anterior, para quedar en el próximo 2017 con un presupuesto de aproximadamente \$62,158 millones de pesos, una gran reducción que afecta directamente al Programa de Fomento a la Agricultura, los Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y Programa de Productividad Rural.

Pero no solo eso, derivado del Anexo 11., Ramo 8, del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo rural Sustentable: el presupuesto que se pone a consideración para el Ejercicio Fiscal 2017 asciende a 304,751 millones de pesos, esto es, 16.4% menos que el presupuesto asignado en el año previo.

9. Que concretamente, para el caso del Estado de Querétaro, de acuerdo a información de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado, el referido Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, proyecta que el presupuesto del sector agropecuario para la Entidad disminuirá en un 60%, en comparación al asignado en 2016; y en lo relativo a los recursos de la SAGARPA para los Programas de Concurrencia, cuyo promedio general de disminución en las Entidades Federativas es del orden del 40%, la reducción para el caso de Querétaro se prevé superior al 50%, lo que ubica a nuestra Entidad como la octava con mayor recorte presupuestal.

Ahora bien, el referido decremento en los recursos asignados para Querétaro mediante los Programas de Concurrencia de la SAGARPA con la Entidad, derivaría en la disminución de casi el 56% para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria PESA, para el cual nuestra Entidad ha sido la primera en aportar un monto de recursos iguales a los aportados por la Federación. La reducción se estima en un aproximado del 12% para el Programa de Infraestructura productiva para el aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua; de más del 40% para el Programa de Extensionismo; y más del 38% para el Programa de Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), pero lo que es más gravemente aún, es que igual que para el resto de los Estados del País, generaría la desaparición del Programa de Concurrencia en Materia Agrícola, del de Concurrencia en Materia Pecuaria y del de Concurrencia en Materia Pesquera.

Para la Entidad, los Programas de Concurrencia con la SAGARPA han significado la colaboración intergubernamental eficaz y la acumulación de recursos del orden federal y local permitiendo brindan apoyos al



sector agropecuario de una forma más ordenada y generar un mejor desarrollo del sector agropecuario y de los habitantes de las zonas rurales.

- 10. Que la evidentemente, inédita y desproporcional disminución en la asignación de recursos a la SAGARPA, generaría una significativa afectación a los Programas de Concurrencia con el Estado de Querétaro y las demás Entidades Federativas en lo que corresponde al Sector, es decir, aquellos programas en los que mediante un mecanismo hasta ahora eficaz y de manera corresponsable, ambos órdenes de gobierno aportaban recursos económicos para el impulso y desarrollo de los mismos, y que al día de hoy han permitido un gran impacto positivo, serían condenados a la desaparición, o en el mejor de los casos, subsistirán algunos pero con recursos apenas equivalentes al 60% de los que ejercen actualmente.
- 11. Oue ante las razones antes mencionadas, el objetivo, alcances y resultados de cada uno de los Planes y Programas en materia de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deben ser suficientes para que el ente garante de aprobar el Presupuesto de Egresos Federal, es decir, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, considere que la aplicación de recursos en el sector alimentario no es un gasto sino una inversión en el futuro del País, por ello que este cuerpo colegiado estima oportuno, pero además conveniente que, en ejercicio de sus facultades, la Cámara de Diputados Federal considere modificar el Proyecto propuesto por el Poder Ejecutivo Federal, y así, determine un presupuesto para el sector agropecuario, que al menos sea igual al aplicado durante el presente año, evitando con ello el enorme y grave impacto negativo que se avizora con la posible aprobación de la propuesta original, y que por el contrario, se permita dar continuidad al crecimiento alcanzado en la materia y constituir al sector en un verdadero motor de la economía nacional y del desarrollo social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se someten a la consideración del Pleno de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Planeación y Presupuesto aprueba y propone al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro apruebe con modificaciones la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, determine recursos para el Ramo Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, equivalentes a los asignados para el presente Ejercicio", la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de

Ouerétaro, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión y a las Cámaras que lo integran para que se revise el Provecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2017, con el objeto de evitar reducciones al presupuesto que se asigne a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); con la finalidad de que no se disminuyan la ejecución histórica de los recursos del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 con las entidades Federativas", y la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Ouerétaro exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, asigne los recursos suficientes para no eliminar ni disminuir los programas de concurrencia de la SAGARPA con el Estado de Querétaro".

Resolutivo Segundo. El Acuerdo aprobado quedará de la siguiente manera:

ACUERDO POR EL OUE LA OUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OUERÉTARO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARAS DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA OUE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA SECRETARÍA AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), Y NO DISMINUYA LOS RECURSOS QUÈ SE DESTINAN PARA LOS PROGRAMAS DE CONCURRENCIA DE ÉSTA CON EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en los trabajos de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, considere y asigne los recursos necesarios y suficientes para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación, así como para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018, que desarrolla la referida Secretaría en conjunto con las Entidades Federativas; y en general, para todos los programas de concurrencia de la Secretaría de Agricultura , Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con el Estado de Querétaro, o bien, que los recursos que se le asignen a dicha Secretaría y a cada uno de los Programas referidos, no disminuyan respecto a los asignados para el ejercicio fiscal actual.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Ouerétaro.



Artículo Segundo. Una vez aprobado el presente Acuerdo, remítase a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes.

Artículo Tercero. Aprobado el presente Acuerdo, envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen emítase el correspondiente proyecto de Acuerdo y una vez satisfecho el trámite legislativo conducente, remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

A T E N T A M E N T E QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

> DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA SECRETARIO

El presente Dictamen es aprobado en Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto de fecha de 26 de octubre de 2016, con la asistencia de los Diputados Eric Salas González, Luis Gerardo Ángeles Herrera y la Diputada Norma Mejía Lira, quienes votaron a favor.

GACETA LEGISLATIVA

Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Director: Lic. Fernando Cervantes Jaimes

Coordinadoras de Asesores: Lic. Ma. Guadalupe

Vargas, Lic. María Guadalupe Uribe Medina. **Asesor:** Lic. Emmanuel Hernández Moreno. **Asistente:** Alejandra Alvarez Méndez.

NOTA ACLARATORIA: LOS DOCUMENTOS QUE APARECEN EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SON MERAMENTE INFORMATIVOS; LAS MODIFICACIONES HECHAS A LOS MISMOS CON POSTERIORIDAD A ESTA EDICIÓN, SON RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

ESTA GACETA INCLUYE TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA AL CIERRE DE SU EDICIÓN.

